Guayas - 2022

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO:
OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, CIERRE Y ABANDONO

Estación de servicio
LA VICTORIA



PROPONENTE:

Sr. Bernardo Romero Pinto

Ing. Marcelo Espejo

CONSULTOR AMBIENTAL

CONTENIDO

1	FICHA TÉCNICA	1
2	ANTECEDENTES	2
3	OBJETIVOS	3
3.1.	Objetivo General	3
3.2.	Objetivos Específicos	3
3.3.	Alcance Geográfico	3
4	MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL	4
4.1.	Marco legal:	4
4.1.1.	CONSTITUCIÓN NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR	4
4.1.2.	Leyes Orgánicas	5
4.1.2.1	LEY ORGÁNICA DE SALUD	5
4.1.2.2	LEY ORGÁNICA DE RECURSOS HÍDRICOS USOS Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA	5
4.1.2.3	CÓDIGO ORGÁNICO DEL AMBIENTE	6
4.1.2.4	CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL	16
4.1.2.5	CÓDIGO DEL TRABAJO	17
4.1.3.	Leyes Ordinarias	17
4.1.3.1	LEY DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS	17
4.1.4.	Decretos y Reglamentos	17
4.1.4.1	REGLAMENTO AL CÓDIGO ORGÁNICO DEL AMBIENTE	17
4.1.4.2	REGLAMENTO DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	19
4.1.4.3	REGLAMENTO AMBIENTAL DE OPERACIONES HIDROCARBURIFERAS EN EL ECUADOR	20
4.1.4.4	Decreto Ejecutivo No. 2393 (REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO)	23
4.1.4.5	REGLAMENTO PARA AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS	32
4.1.5.	Acuerdos Ministeriales y Resoluciones	32
4.1.5.1	ACUERDO MINISTERIAL 061 DEL MINISTERIO DE AMBIENTE. REFORMA DEL LIBRO VI DEL TEXTO UNIFICADO DE LEGISLACIÓN SECUNDARIA	32
4.1.5.2	ACUERDO MINISTERIAL No.109 MINISTERIO DEL AMBIENTE. REFORMA DEL ACUERDO MINISTERIAL 061	33
4.1.5.3	ACUERDO MINISTERIAL 097-A. ANEXOS DEL TEXTO UNIFICADO DE LEGISLACIÓN SECUNDARIA DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE	34
4.1.5.4	ACUERDO MINISTERIAL Nº 091	34
4.1.5.5	ACUERDO MINISTERIAL No.013 MINISTERIO DEL AMBIENTE. REFORMA DEL ACUERDO MINISTERIAL 109	34
4.1.5.6	ACUERDO MINISTERIAL 026 DEL MAE. PROCEDIMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN DEL RGDP, LA GESTIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS PREVIO AL LICENCIAMIENTO AMBIENTAL, PARA EL TRANSPORTE DE MATERIALES PELIGROSOS	35
4.1.5.7	Acuerdo Ministerial 142. LISTADO NACIONAL SUSTANCIAS QUIMICAS PELIGROSAS DESECHOS PELIGROSOS	35
4.1.5.8	RESOLUCIÓN No.RE-2017-005 AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL HIDROCARBURÍFERO ARCH	35
4.1.6.	Normas Técnicas	36
4.1.6.1	NTE INEN 2841:2014-03. Gestión Ambiental. Estandarización de colores para recipientes de depósito y almacenamiento temporal de residuos sólidos. Requisitos	36
4.1.6.2	NTE INEN ISO 3864-1:2013. Símbolos gráficos. Colores de seguridad y señales de seguridad	37

4.1.6.3	NTE INEN 2293:2001. Accesibilidad de las personas con discapacidad y movilidad reducida al medio físico. Área higiénica-sanitaria	38
4.1.6.4	NTE INEN 2293. Transporte, etiquetado, almacenamiento y manejo de materiales peligrosos. REQUISITOS	38
4.2.	Marco institucional	38
4.2.1.	MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA	38
4.2.2.	AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA (ARCSA)	39
4.2.3.	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ENERGÍA DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	39
4.2.4.	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SALITRE	40
5	DESCRIPCIÓN DE LA LÍNEA BASE	41
5.1.	Medio físico	41
5.1.1	Clima y meteorología	41
5.1.1.1	Metodología	42
5.1.1.1.1	Régimen climático	42
5.1.1.2	Clima	43
5.1.1.2.1	Clasificación climática	43
5.1.1.3	Meteorología	45
5.1.1.3.1	Temperatura	45
5.1.1.3.2	Precipitación	46
5.1.1.3.3	Humedad relativa	47
5.1.1.3.4	Nubosidad	48
5.1.1.3.5	Viento	49
5.2	Componente físico o abiótico	49
5.2.1	Geología	49
5.2.2	Geomorfología y geotecnia	50
5.2.3	Sismotectónica y vulcanismo	51
5.2.4	Edafología y calidad del suelo	52
5.2.4.1	Tipo de suelo	52
5.2.4.1.1	Clasificación taxonómica	53
5.2.4.2	Uso de suelo	54
5.2.4.3	Calidad del suelo	54
5.2.5	Hidrología	55
5.2.5	Distribución de la red hídrica en el sector	55
5.2.6	Calidad y uso de agua	56
5.2.7	Calidad del aire ambiente	56
5.2.7.1	Emisiones atmosféricas	57
5.2.7.2	Monitoreo de ruido ambiental	58
5.2.8	Paisaje natural	58
5.2.8.1	Calidad paisajística	59
5.2.8.2	Fragilidad	59
5.2.8.3	Visibilidad	60
5.3	Medio biótico	60
5.3.1	Cobertura vegetal	60
5.3.1.1	Flora	61
5.3.1.1.1	Metodología	61
5.3.1.1.2	Resultados	61
5.3.2	Fauna	62
5.3.2.1	Metodología	62
5.3.2.2	Resultados	62
5.3.3	Zonas de vida	63
5.3.4	Pisos zoogeográficos	63

5.4.	Aspectos socioeconómicos	64
5.4.1	Ubicación político administrativa	64
5.4.2	Aspectos socioeconómicos y culturales	66
5.4.3	Perfil demográfico	66
5.4.3.1	Población	66
5.4.3.2	Actores Sociales	67
5.4.3.3	Educación	68
5.4.3.3.1	Alfabetismo y Analfabetismo	68
5.4.3.3.2	Nivel de Instrucción	68
5.4.3.4	Salud	69
5.4.3.4.1	Tasa de Natalidad	69
5.4.3.4.2	Tasa de mortalidad	69
5.4.3.5	Vivienda	70
5.4.4	Infraestructura básica	70
5.4.4.1	Redes viales y transporte	70
5.4.4.2	Agua para consumo	70
5.4.4.3	Energía eléctrica	71
5.4.4.4	Saneamiento básico	71
5.4.4.4.1	Recolección de desechos sólidos	71
5.4.5	Transporte y comunicaciones	72
5.4.5.1	Transporte	72
5.4.5.2	Comunicaciones	72
5.4.5.2.1	Telefonía, internet	72
5.4.6	Tenencia de la tierra	72
5.4.7	Actividades económicas	72
5.5	Turismo	73
6	INVENTARIO FORESTAL	74
7	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO	75
7.1	Ubicación de la estación de servicio	75
7.2	Infraestructura de operación en la estación de servicio	75
7.2.1	Área administrativa	76
7.2.2	Marquesina	76
7.2.3	Isla de despacho	77
7.2.4	Dispensadores	77
7.2.5	Tanques de almacenamiento de combustibles	78
7.2.6	Tuberías de venteo	79
7.2.7	Instalaciones complementarias	80
7.2.8	Baterías sanitarias	80
7.2.9	Tablero de distribución de energía eléctrica	81
7.2.10	Generador de energía	81
7.2.11	Compresor	82
7.2.12	Sistema de recolección y tratamiento de aguas hidrocarburadas	82
7.2.12.1	Canaletas perimetrales	82
7.2.12.2	Trampa de grasas	83
7.2. 13	Instalaciones generales	83
7.2.13.1	Abastecimiento de agua	83
7.2.13.2	Instalaciones sanitarias y pluviales	84
7.2.13.3	Instalaciones eléctricas	84
7.2.13.4	Sistema de seguridad	84
7.2.13.5.	Botiquín de primeros auxilios	85
7.2.14	Equipos contra incendios	85
7.2.14.1	Extintores portátiles	85

7.2.14.2	Gabinete contra incendios	86
7.2.14.3	Mapa de evacuación	87
7.2.14.4	Detectores de hume e insumos contra derrames	87
7.2.14.5	Punto de encuentro y ruta de evacuación	88
7.2.15	Desechos líquidos	88
7.2.15.1	Aguas lluvia	88
7.2.15.2	Aguas negras y grises	88
7.2.15.3	Aguas residuales	89
7.2.16	Desechos solidos	91
7.2.16.1	Desechos comunes	91
7.2.16.2	Desechos peligrosos	91
7.2.17	Emisiones atmosféricas	92
7.2.18	Calidad de aire ambiente	93
7.2.19	Ruido	94
7.3	Fase de operación	94
7.3.1	Procesos generales que se ejecutan en la estación de servicio	94
7.3.1.1	Entrega de prendas de seguridad	96
7.3.1.2	Operaciones de descarga de combustibles	97
7.3.1.3	Operación de recepción de combustibles	98
7.3.1.4	Operaciones de despacho de combustibles a automotores y cuantías domésticas	98
7.3.1.5	Actividades complementarias	99
7.3.1.6	Reglamentos y permiso del cuerpo de bomberos	99
7.3.2	Capacitación	100
7.3.3	Señalización	101
7.3.4	Personal administrativo y jornadas de trabajo	102
7.3.5	Manejo de Desechos generados	103
7.3.5.1	Desechos líquidos	103
7.3.5.1.1	Aguas lluvia	103
7.3.5.1.2	Aguas negras y grises	103
7.3.5.1.3	Aguas residuales	103
7.3.5.2	Desechos solidos	103
7.3.5.2.1	Desechos no peligrosos	103
7.3.5.2.2	Desechos peligrosos	103
7.4	Fase de mantenimiento	103
7.4.1	Manejo de Desechos generados	104
7.4.1.1	Desechos líquidos	104
7.4.1.1.1	Aguas lluvia	104
7.4.1.1.2	Aguas negras y grises	104
7.4.1.1.3	Aguas residuales	104
7.4.1.2	Desechos solidos	105
7.4.1.2.1	Desechos no peligrosos	105
7.4.1.2.2	Desechos peligrosos	105
7.5	Fase de abandono y cierre	105
7.5.1	Manejo de Desechos generados	105
7.5.1.1	Desechos líquidos	105
7.5.1.1.1	Aguas lluvia	105
7.5.1.1.2	Aguas negras y grises	106
7.5.1.2	Desechos solidos	106
7.5.1.2.1	Desechos no peligrosos	106
7.5.1.2.2	Escombros	106

8	ANALISIS DE ALTERNATIVAS	107
8.1	Metodología	107

8.2	Alternativas	108
8.3	Evaluación de alternativas	108
8.4	Valoración de alternativas	109
8.5	Conclusión	109
9	IDENTIFICACION Y EVALUACION DE IMPACTOS AMBIENTALES	110
9.1	Identificación de impactos ambientales	110
9.2	Valoración cualitativa y cuantitativa de impactos	113
9.3	Análisis de los resultados de las matrices de evaluación	122
9.3.1	Impactos positivos	122
9.3.2	Impactos negativos sobre el medio físico	123
9.3.2.1	Emisiones gaseosas	123
9.3.2.2	Vibración y ruido	123
9.3.2.3	Calidad del agua	123
9.3.2.4	Calidad del suelo	124
9.3.3	Impactos negativos sobre el medio social	124
9.3.3.1	Salud ocupacional y poblacional	124
9.3.3.2	Seguridad industrial	125
9.4	Conclusiones	125
10	ANÁLISIS DE RIESGOS	126
10.1	Riesgos del proyecto al ambiente (endógenos)	127
10.1.1	Evaluación de riesgos laborales	128
10.1.2	Conclusión de la evaluación del riesgo	133
10.2	Riesgos del ambiente al proyecto (exógenos).	133
10.2.1	Deslizamientos	133
10.2.2	Inundaciones	134
10.2.3	Movimientos sísmicos	135
10.2.4	Explosiones volcánicas	137
11	DETERMINACIÓN DE ÁREAS DE INFLUENCIA Y ÁREAS DE SENSIBILIDAD AMBIENTAL	138
11.1	Áreas de influencia	138
11.1.1.	Metodología	138
11.2	Área de influencia directa (AID)	141
11.3	Área de influencia indirecta (AII)	141
11.4	Áreas de sensibilidad ambiental	142
11.4.1	Área de sensibilidad física	142
11.4.2	Área de sensibilidad biótica	143
11.4.3	Área de sensibilidad social	145
12	HALLAZGOS – VERIFICACION DE LA NORMATIVA	146
12.1	Metodología de la verificación	146
12.1.1	Etapas de la verificación	146
12.1.2	Criterios de evaluación del cumplimiento	146
12.2	Verificación del cumplimiento ambiental	148
12.3	Resumen de los hallazgos	161
12.4	Plan de acción	161
13	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	163
12.1	Plan de prevención, mitigación y control de impactos	164
12.2	Plan de manejo de desechos	169
12.3	Plan de capacitación y educación ambiental	173
12.4	Plan de relaciones comunitarias	175

12.5 Plan de contingencias 177
12.6 Plan de monitoreo y seguimiento 179
12.7 Plan de rehabilitación de áreas afectadas 181
12.8 Plan de abandono y entrega del área 183
12.9 Cronograma valorado del PMA 184

13 SIGLAS Y ABREVIATURAS 187
14 GLOSARIO DE TÉRMINOS 189
15 BIBLIOGRAFÍA 192

LISTADO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Mapa Base del proyecto 41
Ilustración 2: Mapa de Tipos de Clima 43
Ilustración 3: Diagrama Ombrotérmico 44
Ilustración 4: Temperatura promedio 45
Ilustración 5: Mapa de Isotermas 46
Ilustración 6: Histograma de precipitaciones promedio 46
Ilustración 7: Mapa de Isoyetas 47
Ilustración 8: Histograma de humedad relativa promedio 48
Ilustración 9: Nubosidad promedio 48
Ilustración 10: Mapa Geológico Regional 49
Ilustración 11: Mapa de Pendientes 50
Ilustración 12: Mapa Geomorfológico 51
Ilustración 13: Mapa Fisiográfico - Suelos 52
Ilustración 14: Mapa Taxonómico 53
Ilustración 15: Mapa de Cobertura Vegetal y Uso de Suelo 54
Ilustración 16: Mapa de Cuencas Hidrográficas 55
Ilustración 17: Distancia de la estación de servicio al Río Victoria 56
Ilustración 18: Mapa de Pisos Zoogeográficos 63
Ilustración 19: Mapa de Ubicación Político Administrativo del proyecto 65
Ilustración 20: Mapa de Imagen Satelital del proyecto 66
Ilustración 21: Predio de para la ubicación de la estación de servicio 75
Ilustración 22: Flujograma de procesos en la estación de servicio 96
Ilustración 23: Mapa de deslizamientos ocurridos en el Ecuador 134
Ilustración 24: Mapa de deslizamientos ocurridos en el cantón Salitre, ES La Victoria 134
Ilustración 25: Mapa de riesgos de inundación en el Ecuador por cantón 135
Ilustración 26: Mapa de riesgos de inundación en el cantón Salitre, ES La Victoria 135
Ilustración 27: Mapa de intensidad sísmica en el Ecuador por cantón 136
Ilustración 28: Mapa de intensidad sísmica en el cantón Salitre, ES La Victoria 136
Ilustración 29: Mapa de riesgo volcánico en el Ecuador 137
Ilustración 30: Ubicación del proyecto 139
Ilustración 31: Mapa de Áreas de influencia 141
Ilustración 32: Áreas de influencia social 145

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1: Coordenadas del predio de la E.S. "La Victoria" 41
Tabla 2: Información de la estación meteorológica 42
Tabla 3: Datos climáticos de la estación meteorológica Babahoyo-UTB 42
Tabla 4: Valores mensuales de Temperatura y Precipitación 44
Tabla 5: Puntos de muestreo de flora 61
Tabla 6: Listado de especies vegetales existentes en el área de influencia 61
Tabla 7: Puntos de muestreo de fauna 62
Tabla 8: Listado de especies de fauna existente en el área de influencia 62
Tabla 9: Pisos Zoogeográficos 64
Tabla 10: Coordenadas del predio de la ES. 65
Tabla 11: Población por sexo de la parroquia 66
Tabla 12: Población por rango de edad de la parroquia 67
Tabla 13: Índice de feminidad y masculinidad de la parroquia 67
Tabla 14: Autoridades 67
Tabla 15: Alfabetismo y analfabetismo por grupos étnicos de la parroquia 68
Tabla 16: Nivel de Instrucción de la parroquia 68
Tabla 17: Tasa bruta de natalidad de la parroquia 69
Tabla 18: Tasa bruta de mortalidad de la parroquia 69
Tabla 19: Causas de defunción de la parroquia 69
Tabla 20: Tipo de vivienda según área en la parroquia 70
Tabla 21: Cobertura de agua para consumo en la parroquia 71
Tabla 22: Cobertura de la red de energía eléctrica en la parroquia 71
Tabla 23: Cobertura de sistemas de alcantarillado en la parroquia 71
Tabla 24: Cobertura de recolección de residuos sólidos en la parroquia 72
Tabla 25: Acceso a servicios de telecomunicación en la parroquia 72
Tabla 26: Principales productos cultivados 72
Tabla 27: Detalle de los dispensadores en la marquesina 77
Tabla 28: Tanques de almacenamiento de combustibles 78
Tabla 29: Extintores 85
Tabla 30: Resultados de los monitoreos de aguas residuales 90
Tabla 31: Clasificación de los desechos sólidos domésticos 91
Tabla 32: Áreas de operación de la estación de servicio 95
Tabla 33: Personal de la Estación de servicio 102
Tabla 34: Actividades de mantenimiento 104
Tabla 35: Evaluación de alternativas 108
Tabla 36: Valoración de las alternativas 109
Tabla 37: Actividades del proyecto que pueden generar impactos ambientales 110
Tabla 38: Impactos ambientales generados por las actividades en las diferentes etapas del proyecto 112
Tabla 39: Matriz de Identificación de impactos causa – efecto 114
Tabla 40.- Criterios para la valoración y evaluación de impactos 116
Tabla 41: Valores de importancia 117
Tabla 42: Matriz de valoración de variables en la fase de operación 118
Tabla 43: Matriz de valoración de variables en la fase de mantenimiento 119
Tabla 44: Matriz de valoración de variables en la fase de cierre 120
Tabla 45: Resultados de la valoración de impactos 122
Tabla 46: Matriz de riesgos identificados para el proyecto 126

Tabla 47: Rangos para evaluación de riesgos 128
Tabla 48: Matriz Cualitativa de Evaluación de Riesgos 129
Tabla 49: Rangos para la valoración de Riesgos 130
Tabla 50: Condiciones del Riesgo 130
Tabla 51: Matriz Cuantitativa de Evaluación de Riesgos 131
Tabla 52: Coordenadas del predio de la estación de servicio 138
Tabla 53: Listado de especies vegetales existente en el área de influencia 143
Tabla 54: Listado de especies de fauna existente en el área de influencia 144
Tabla 55: Niveles de Certidumbre y No Conformidad 147
Tabla 56: Cuadro resumen de los hallazgos encontrados 160
Tabla 57: Plan de acción 162

LISTADO DE ANEXOS

Anexo 1. Documentos Legales

No. 1. RUC del proponente del proyecto.
No. 2. Copia del certificado de intersección
No. 3. Copia del registro de consultor
No. 4. Copia certificado de participación del consultor
No. 5. Certificado de compatibilidad de uso del suelo
No. 6. Permiso de control anual emitido por el ARCERNNR

Anexo 2. Documentos de soporte

No.1. Procedimiento general para descarga y despacho de combustibles / registro de asistencia al adiestramiento del procedimiento general para descarga y despacho de combustibles/ lista de chequeo para controlar el cumplimiento de las actividades señaladas en el procedimiento para la descarga de combustibles
No.2. Plan anual de mantenimiento de equipos, señalética e infraestructura / registro de mantenimiento preventivo de equipos e instalaciones / registro de mantenimiento correctivo de equipos e instalaciones / registro de mantenimiento de la señalización
No.3. Mapas temáticos:

- **No.1.** Mapa de ubicación político administrativo
- **No.2.** Mapa base
- **No.3.** Mapa de imagen satelital
- **No.4.** Mapa de clima
- **No.5.** Mapa de Isoyetas
- **No.6.** Mapa de Isotermas
- **No.7.** Mapa de áreas de influencia
- **No.8.** Mapa geomorfológico
- **No.9.** Mapa de pendientes
- **No.10.** Mapa geológico regional
- **No.11.** Mapa hidrográfico (cuencas y subcuencas)
- **No.12.** Mapa fisiográfico-suelos
- **No.13.** Mapa taxonómico
- **No.14.** Mapa de cobertura vegetal y uso actual del suelo
- **No.15.** Mapa geo referenciado de ubicación trampa de grasas, tubos de venteo y generador (cuarto de máquinas)
- **No.16.** Mapa de ecosistemas
- **No.17.** Mapa de pisos zoogeográficos
- **No.18.** Mapa de áreas de influencia social
- **No.19.** Mapa de ubicación de predios

No.4. Registro de funcionamiento del generador de energía / registro de mantenimiento del generador de energía
No.5. Registro de limpieza de las canaletas perimetrales en las áreas de despacho y descarga de combustibles / registro de mantenimiento de la trampa de grasas
No.6. Copia del MSDS del biodegradable utilizado en la estación de servicio
No.7. Copia Reporte de parámetros dimensionales / Copia certificado tablas de calibración / Copia de las pruebas de hermeticidad de tanques y líneas de procesos / Copia de Memoria Técnica
No.8. Procedimiento: mantenimiento de los basureros y sitios de mantenimiento temporal / registro de mantenimiento de basureros y sitios de almacenamiento temporal / registro interno de pesaje de desechos comunes / acta de entrega recepción - clave de manifiesto - certificado de disposición final de desechos peligrosos / registro interno de ingreso de desechos peligrosos al sitio de almacenamiento temporal

No.9. Copia reglamento interno de trabajo

No.10. Plan de capacitación anual / copia certificados de capacitación y registro de asistencia / registro de asistencia a la charla de inducción / copia informe y registro de asistencia al simulacro

No.11. Copia boletín informativo ambiental / copia de registro de entrega del folleto informativo a la comunidad / copia solicitudes de ayuda social a la comunidad

No.12. Copia del plan de emergencia / copia del permiso de funcionamiento cuerpo de bomberos voluntarios cantón salitre / mapa de evacuación

No.13. Registro de entrega de equipos de protección personal (EPP)

No.14. Copia del MSDS de los productos que se expenden (gasolinas – diésel)

No.15. Registro de mantenimiento del botiquín / registro de dotación (adquisición de insumos médicos) / copia registro de accidentes / listado de insumos médicos existentes en el botiquín

No.16. Registro de mantenimiento de extintores, detectores de humo y cabinas contra incendios / registro de derrames / registro de stock de materiales y equipos contra derrames / registro de control y seguimiento

No.17. Copia de los monitoreos de aguas residuales/ copia monitoreo de descargas líquidas

No.18. Copia presentación del informe ambiental anual

No.19. Copia consolidado planillas del IESS

No.20. Copia garantía de fiel cumplimiento / copia póliza de responsabilidad civil

No.21. Informe de monitoreo de ruido

No.22. Oficio de pronunciamiento y Registro como Generador de Desechos Peligrosos

No.23. Plan de mantenimiento de equipos e instalaciones eléctricas / registro de mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones eléctricas

1. FICHA TÉCNICA

Nombre del proyecto/obra/actividad	**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL EX POST DEL PROYECTO OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, CIERRE Y ABANDONO DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO LA VICTORIA**	
Código del proyecto en el SUIA	MAAE-RA-2022-428153	
Ubicación político administrativa	Provincia:	Guayas
	Cantón:	Salitre
	Parroquia:	La Victoria (Ñauza)
Superficie proyecto:	0.0771 ha / 771.0 m²	
Fase del proyecto:	Operación (Venta al por menor de combustibles para vehículos automotores y motocicletas en establecimientos especializados)	
Ubicación cartográfica:	UTM Coordenadas WGS84 zona 17S	
Coordenadas del área de implantación del proyecto	**Este**	**Norte**
	642333	9789936
	642332	9789918
	642295	9789914
	642293	9789936
DATOS DEL OPERADOR		
Ruc:	0923143838001	
Nombre del representante legal:	Sr. Bernardo Isrrael Romero Pinto.	
Cedula de identidad:	0923143838	
Dirección:	Av. Principal s/n, a cinco cuadras del colegio La Victoria. Carretero: vía a Samborondón km 1	
Correo electrónico del contacto:	pame-20071@hotmail.com	
Teléfono del contacto:	042525036 / 0962036766	
DATOS DEL CONSULTOR		
Nombre del consultor o compañía consultora	Ing. Marcelo Espejo Jaramillo	
Número de registro de calificación del consultor	MAAE-SUIA-0591-CI	
Correo electrónico de contacto:	mespejo1516@yahoo.com	
Teléfono de contacto:	0998069828	

EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO

Nombre	Formación profesional	Componente	Correo electrónico	Firma de responsabilidad
Marcelo Espejo	Ing. Forestal	Director del Proyecto	mespejo1516@yahoo.com	Firmado electrónicamente por: LUIS MARCELO ESPEJO JARAMILLO
María A. Romero	Ing. Ambiental	Valoración de Riesgos	m-agus22@hotmail.com	
Luciano Galán	Ing. Ambiental	Componente Socioambiental, , Valoración de Impactos, PMA	luciano.galanm06@gmail.com	

1. FICHA TÉCNICA

Nombre del proyecto/obra/actividad	**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL EX POST DEL PROYECTO OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, CIERRE Y ABANDONO DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO LA VICTORIA**		
Código del proyecto en el SUIA	MAAE-RA-2022-428153		
Ubicación político administrativa	Provincia:	Guayas	
	Cantón:	Salitre	
	Parroquia:	La Victoria (Ñauza)	
Superficie proyecto:	0.0771 ha / 771.0 m^2		
Fase del proyecto:	Operación (Venta al por menor de combustibles para vehículos automotores y motocicletas en establecimientos especializados)		
Ubicación cartográfica:	UTM Coordenadas WGS84 zona 17S		
Coordenadas del área de implantación del proyecto	**Este**	**Norte**	
	642333	9789936	
	642332	9789918	
	642295	9789914	
	642293	9789936	
DATOS DEL OPERADOR			
Ruc:	0923143838001		
Nombre del representante legal:	Sr. Bernardo Isrrael Romero Pinto.		
Cedula de identidad:	0923143838		
Dirección:	Av. Principal s/n, a cinco cuadras del colegio La Victoria. Carretero: vía a Samborondón km 1		
Correo electrónico del contacto:	pame-20071@hotmail.com		
Teléfono del contacto:	042525036 / 0962036766		
DATOS DEL CONSULTOR			
Nombre del consultor o compañía consultora	Ing. Marcelo Espejo Jaramillo		
Número de registro de calificación del consultor	MAAE-SUIA-0591-CI		
Correo electrónico de contacto:	mespejo1516@yahoo.com		
Teléfono de contacto:	0998069828		

EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO				
Nombre	**Formación profesional**	**Componente**	**Correo electrónico**	**Firma de responsabilidad**
Marcelo Espejo	Ing. Forestal	Director del Proyecto	mespejo1516@yahoo.com	
María A. Romero	Ing. Ambiental	Valoración de Riesgos	m-agus22@hotmail.com	
Luciano Galán	Ing. Ambiental	Componente Socioambiental, , Valoración de Impactos, PMA	luciano.galanm06@gmail.com	

2. ANTECEDENTES

El proyecto para la actividad de "Operación, Mantenimiento, Cierre y Abandono de la estación de servicio La Victoria", de propiedad del Sr. Bernardo Isrrael Romero Pinto, cuyo Representante Legal es el Sr. Bernardo Isrrael Romero Pinto, esta abanderada bajo la comercializadora PETROLEOS DE VENEZUELA PDVSA ECUADOR. La estación de servicio La Victoria, se ubica en la provincia del Guayas, cantón Salitre, parroquia La Victoria (Ñauza); en la calle principal s/n a cinco cuadras del Colegio La Victoria. *(Ver Anexo 1. Documentos legales. No. 1. RUC del proponente del proyecto).*

El proyecto para la actividad de "Operación, Mantenimiento, Cierre y Abandono de la estación de servicio La Victoria"; posee la infraestructura necesaria para el abastecimiento de combustibles y servicios complementarios a los usuarios de segmento automotriz; de la ciudad de La Victoria y poblaciones aledañas, como a los usuarios que transitan por la ciudad de La Victoria.

El proponente del proyecto considerando la legislación vigente, Acuerdo Ministerial 061, ha dado cumplimiento a la normativa aplicable e inicia el proceso necesario de licenciamiento, con fecha 05 de abril de 2022 se realizó el registro del proyecto en el SUIA, otorgándose el código MAAE-RA-2022-428153.

En cumplimiento del Decreto Ejecutivo 2024 y las disposiciones previstas en los Acuerdos Ministeriales 042 y 018, El proyecto para la Operación, Mantenimiento, Cierre y Abandono de la estación de Servicio "La Victoria" cuenta con el correspondiente permiso de control anual emitido por la Agencia de Regulación y Control de Energía de Recursos Naturales No Renovables - ARCERNNR. *(Ver Anexo 1. Documentos legales. No. 6. Permiso de control anual emitido por el ARCERNNR).*

Mediante certificación digital Nro. MAAE-SUIA-RA-DZDG-2022-01973, emitida el 5 de abril de 2022, el Sistema de Regularización y Control Ambiental a través de la plataforma SUIA, se otorga el certificado de intersección donde se concluye que el proyecto, obra o actividad Operación, Mantenimiento, Cierre y Abandono de la estación de Servicio La Victoria, NO INTERSECA con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), Patrimonio Forestal Nacional y Zonas Intangibles. *(Ver Anexo 1. Documentos legales. No. 2. Copia del certificado de intersección).*

Acogiéndose al COA y su respectivo reglamento Art. 433, Art. 434, se adjunta el Estudio de Impacto Ambiental Ex Post y Plan de Manejo Ambiental del proyecto para la actividad de "Operación, Mantenimiento, Cierre y Abandono de la estación de Servicio La Victoria", con fines de licenciamiento ambiental; cuyo propietario es el Sr. Bernardo Isrrael Romero Pinto y cuyo Representante Legal es el Sr. Bernardo Isrrael Romero Pinto, para revisión y pronunciamiento.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Realizar el Estudio de Impacto Ambiental Ex Post, con fines de obtención de la Licencia Ambiental, del proyecto operación, mantenimiento cierre y abandono de la estación de servicio "La Victoria" para la comercialización de combustible al sector automotriz; conforme lo establece la legislación ambiental aplicable y los reglamentos ambientales correspondientes para su funcionamiento, en función del análisis, identificación y valoración de los riesgos ambientales que se podrían producir, durante la ejecución de las actividades de comercialización de los combustibles.

3.2. Objetivos Específicos

- Describir la línea base general, especificando los principales factores ambientales del actual ecosistema natural de la zona.
- Describir detalladamente las actividades del proyecto a ejecutarse, de conformidad a lo establecido en el RCOA, 2019.
- Describir las actividades de operación, mantenimiento, cierre y abandono de la estación de servicio, estableciendo tecnologías adecuadas.
- Realizar la valoración y jerarquización de impactos; y, proponer medidas preventivas, correctivas, de control mitigación y de compensación que garanticen de mejor manera el mantenimiento y conservación del entorno natural y el bienestar de la comunidad.
- Elaborar el Plan de Manejo Ambiental, para mitigar, compensar, minimizar y/o eliminar los potenciales impactos ambientales negativos esperados, con la finalidad de dar cumplimiento con las leyes, normas, reglamentos y ordenanzas ambientales vigentes.
- Establecer indicadores cuantitativos que permitan la correcta implementación del plan de mitigación y del seguimiento respectivo.

3.3. Alcance Geográfico

El alcance del estudio de impacto ambiental ex post está definido conforme el marco conceptual precedente e incluirá todo el ciclo de vida del proyecto en lo referente a operación, mantenimiento, cierre y abandono.

La fase de operación (almacenamiento y venta de combustibles) se ejecuta desde hace varios años (fecha de inicio de actividades 31 de octubre de 2006) y consiste en la adquisición de combustibles, almacenamiento temporal de los mismos en los tanques de almacenamiento temporales y las actividades de expendio y venta de los mismos al sector automotriz; y culminará cuando, por disposición específica de autoridad competente y/o disposición privativa del proponente y/o por finalización de contrato, la Comercializadora decida abandonar el proyecto y dejar de abastecer de combustibles al centro de distribución de manera definitiva y permanente para dar paso a la entrega del área del proyecto. Por tratarse de un proyecto Hidrocarburífero el estudio de impacto ambiental desarrollado se basa en la regularización del Reglamento Ambiental de Operaciones Hidrocarburíferas (Acuerdo Ministerial No. 100-A).

Se determinará una línea base física, biótica, social además de realizarse una Matriz de Evaluación de Impactos Ambientales se desarrollará el Plan de Manejo Ambiental, con énfasis al Plan de Contingencias para las diferentes actividades que se llevan a cabo

4. MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL

4.1. Marco legal:

El marco legal está conformado por códigos, leyes, reglamentos, acuerdos y ordenanzas ambientales, en las que se inscribe el proyecto, y que deben ser observados durante el desarrollo del mismo.

4.1.1. CONSTITUCIÓN NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR (Registro oficial No. 449 del 20 de octubre de 2008)

Art. 14: Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, sumak kawsay. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.

Art. 15: El Estado promoverá, en el sector público y privado, el uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto. La soberanía energética no se alcanzará en detrimento de la soberanía alimentaria, ni afectará el derecho al agua. Se prohíbe el desarrollo, producción, tenencia, comercialización, importación, transporte, almacenamiento y uso de armas químicas, biológicas y nucleares, de contaminantes orgánicos persistentes altamente tóxicos, agroquímicos internacionalmente prohibidos, y las tecnologías y agentes biológicos experimentales nocivos y organismos genéticamente modificados perjudiciales para la salud humana o que atenten contra la soberanía alimentaria o los ecosistemas, así como la introducción de residuos nucleares y desechos tóxicos al territorio nacional.

Art. 66, numeral 27 establece: "El derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza".

Art.71 señala: "La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos. Toda persona, comunidad, pueblo o nacionalidad podrá exigir a la autoridad pública el cumplimiento de los derechos de la naturaleza. Para aplicar e interpretar estos derechos se observarán los principios establecidos en la Constitución, en lo que proceda. El Estado incentivará a las personas naturales y jurídicas, y a los colectivos, para que protejan la naturaleza, y promoverá el respeto a todos los elementos que forman un ecosistema"

Art. 72: "La naturaleza tiene derecho a la restauración. Esta restauración será independiente de la obligación que tienen el Estado y las personas naturales o jurídicas de indemnizar a los individuos y colectivos que dependan de los sistemas naturales afectados. En los casos de impacto ambiental grave o permanente, incluidos los ocasionados por la explotación de los recursos naturales no renovables, el Estado establecerá los mecanismos más eficaces para alcanzar la restauración, y adoptará las medidas adecuadas para eliminar o mitigar las consecuencias ambientales nocivas".

El Capítulo Noveno: trata de los deberes y responsabilidades de los ecuatorianos.

Art. 83 numeral 6, establece que se debe: "Respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible".

Art. 396: "…el Estado adoptará las políticas y medidas oportunas que eviten los impactos ambientales negativos, cuando exista certidumbre de daño. La responsabilidad por daños ambientales es objetiva. Todo daño al ambiente, además de las sanciones correspondientes, implicará también la obligación de restaurar integralmente los ecosistemas e indemnizar a las personas y comunidades afectadas. Cada uno de los actores de los procesos de producción, distribución, comercialización y uso de bienes o servicios asumirá la responsabilidad directa de prevenir cualquier impacto ambiental, de mitigar y reparar los daños que ha

causado, y de mantener un sistema de control ambiental permanente. Las acciones legales para perseguir y sancionar por daños ambientales serán imprescriptibles".

Art. 397: ... (...) Para garantizar el derecho individual y colectivo a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, el Estado se compromete a: 3. Regular la producción, importación, distribución, uso y disposición final de materiales tóxicos y peligrosos para las personas o el ambiente.

Art. 398: "Toda decisión o autorización estatal que pueda afectar al ambiente deberá ser consultada a la comunidad, a la cual se informará amplia y oportunamente. El sujeto consultante será el Estado. La ley regulará la consulta previa, la participación ciudadana, los plazos, el sujeto consultado y los criterios de valoración y de objeción sobre la actividad sometida a consulta.

El Estado valorará la opinión de la comunidad según los criterios establecidos en la ley y los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Si del referido proceso de consulta resulta una oposición mayoritaria de la comunidad respectiva, la decisión de ejecutar o no el proyecto será adoptada por resolución debidamente motivada de la instancia administrativa superior correspondiente de acuerdo con la ley".

Art. 399: "El ejercicio integral de la tutela estatal sobre el ambiente y la corresponsabilidad de la ciudadanía en su preservación, se articulará a través de un sistema nacional descentralizado de gestión ambiental, que tendrá a su cargo la defensoría del ambiente y la naturaleza".

Art. 400: "El Estado ejercerá la soberanía sobre la biodiversidad, cuya administración y gestión se realizará con responsabilidad intergeneracional.

Se declara de interés público la conservación de la biodiversidad y todos sus componentes, en particular la biodiversidad agrícola y silvestre y el patrimonio genético del país."

4.1.2. Leyes Orgánicas

4.1.2.1. LEY ORGÁNICA DE SALUD (Suplemento del Registro Oficial 423 del 22 de diciembre del 2006)

Art. 111.- Normas técnicas para prevenir y controlar todo tipo de emanaciones que afectan a los sistemas respiratorio, auditivo y visual.

Art. 118.- Los empleadores protegerán la salud de sus trabajadores, dotándoles de información suficiente, equipos de protección, vestimenta apropiada, ambientes seguros de trabajo, a fin de prevenir, disminuir o eliminar los riesgos, accidentes y aparición de enfermedades laborales.

Art. 119.- Los empleadores tienen la obligación de notificar a las autoridades competentes, los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, sin perjuicio de las acciones que adopten tanto el Ministerio del Trabajo y Empleo como el IESS.

4.1.2.2. LEY ORGÁNICA DE RECURSOS HÍDRICOS USOS Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA (Registro Oficial No. 305, del 06 agosto de 2014)

Título V
Infracciones, Sanciones y Responsabilidades
Capítulo I
Infracciones
Art. 151.- Infracciones Administrativas en Materia de los Recursos Hídricos. Las infracciones administrativas en materia de recursos hídricos son las siguientes:
c) Infracciones muy graves:

9. Verter aguas contaminadas sin tratamiento o substancias contaminantes en el dominio hídrico público;

4.1.2.3. CÓDIGO ORGÁNICO DEL AMBIENTE (Registro Oficial No. 983, del 12 de abril de 2017)

Libro Tercero
De la Calidad Ambiental
Título II
Sistema Único de Manejo Ambiental
Capítulo I
Del Régimen Institucional

Art. 162.-Obligatoriedad. Todo proyecto, obra o actividad, así como toda ampliación o modificación de los mismos, que pueda causar riesgo o impacto ambiental, deberá cumplir con las disposiciones y principios que rigen al Sistema Único de Manejo Ambiental, en concordancia con lo establecido en el presente Código.

Art. 163.-Acceso a la información. Se garantizará el acceso de la sociedad civil a la información ambiental de los proyectos, obras o actividades que se encuentran en proceso de regularización o que cuenten con la autorización administrativa respectiva, de conformidad con la ley.

Capítulo III
De la Regularización Ambiental

Art. 172.-Objeto. La regularización ambiental tiene como objeto la autorización de la ejecución de los proyectos, obras y actividades públicas, privadas y mixtas, en función de las características particulares de estos y de la magnitud de sus impactos o riesgos ambientales.

Para dichos efectos, el impacto ambiental se clasificará como no significativo, bajo, mediano o alto. El Sistema Único de Información Ambiental determinará automáticamente el tipo de permiso ambiental a otorgarse.

Art. 173.-De las obligaciones del operador. El operador de un proyecto, obra y actividad, pública, privada o mixta, tendrá la obligación de prevenir, evitar, reducir y, en los casos que sea posible, eliminar los impactos y riesgos ambientales que pueda generar su actividad. Cuando se produzca algún tipo de afectación al ambiente, el operador establecerá todos los mecanismos necesarios para su restauración.

El operador deberá promover en su actividad el uso de tecnologías ambientalmente limpias, energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto, prácticas que garanticen la transparencia y acceso a la información, así como la implementación de mejores prácticas ambientales en la producción y consumo.

Art. 174.-Catálogo de actividades. La Autoridad Ambiental Nacional elaborará y actualizará el catálogo de actividades, de los proyectos, obras o actividades existentes en el país que deban regularizarse, en función de la magnitud del impacto o riesgo ambiental que puedan generar. La periodicidad de las actualizaciones del catálogo de actividades se sujetará a criterios técnicos.

Mediante normativa secundaria se determinarán los tipos de permisos, sus procedimientos, estudios ambientales y autorizaciones administrativas.

Art. 175.-Intersección. Para el otorgamiento de autorizaciones administrativas se deberá obtener a través del Sistema Único de Información Ambiental el certificado de intersección que determine si la obra, actividad o proyecto intersecta o no con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, Patrimonio Forestal Nacional y zonas intangibles.

En los casos de intersección con zonas intangibles, las medidas de regulación se coordinarán con la autoridad competente.

Art. 176.-De la modificación del proyecto, obra o actividad. Todo proyecto, obra o actividad que cuente con una autorización administrativa y que vaya a realizar alguna modificación o ampliación a su actividad, deberá cumplir nuevamente con el proceso de regularización ambiental en los siguientes casos:

1. Cuando por sí sola, las características de la modificación constituyan un nuevo proyecto, obra o actividad;

2. Cuando los cambios en su actividad impliquen impactos o riesgos ambientales medios o altos que no hayan sido incluidos en la autorización administrativa correspondiente; y,

3. Cuando exista una ampliación que comprometa un área geográfica superior a la que fue aprobada o que se ubique en otro sector.

En caso de que el operador de un proyecto, obra o actividad requiera generar actividades adicionales de mediano o alto impacto a las previamente autorizadas, y que no implican un cambio del objeto principal del permiso ambiental otorgado, se deberá presentar un estudio complementario de dichas actividades.
Para los casos de las modificaciones de actividades que generen bajo impacto, se procederá en los términos establecidos en la norma expedida para el efecto.

Capítulo IV

De los Instrumentos para la Regularización Ambiental

Art. 177.-De la información de los proyectos, obras o actividades que puedan afectar al ambiente. La autorización administrativa emitida por la Autoridad Ambiental Competente deberá incorporarse inmediatamente al Sistema Único de Información Ambiental.
Las autorizaciones emitidas por la Autoridad Ambiental Nacional son de acceso público, de conformidad con la ley.

Art. 178.-De las guías de buenas prácticas ambientales. Los operadores de actividades cuyo impacto no es significativo, no tendrán obligación de regularizarse. En este caso, la Autoridad Ambiental Nacional dictará guías de buenas prácticas.
Los operadores de proyectos, obras o actividades de impacto ambiental bajo, para su regularización ambiental, requerirán de un plan de manejo ambiental específico para estas actividades, de conformidad con la normativa secundaria que se expida para el efecto.

Art. 179.-De los estudios de impacto ambiental. Los estudios de impacto ambiental deberán ser elaborados en aquellos proyectos, obras y actividades que causan mediano y alto impacto o riesgo ambiental para una adecuada y fundamentada evaluación, predicción, identificación e interpretación de dichos riesgos e impactos.
Los estudios deberán contener la descripción de la actividad, obra o proyecto, área geográfica, compatibilidad con los usos de suelo próximos, ciclo de vida del proyecto, metodología, herramientas de análisis, plan de manejo ambiental, mecanismos de socialización y participación ciudadana, y demás aspectos previstos en la norma técnica.
En los casos en que la Autoridad Ambiental Competente determine que el estudio de impacto ambiental no satisface los requerimientos mínimos previstos en este Código, procederá a observarlo o improbarlo y comunicará esta decisión al operador mediante la resolución motivada correspondiente.

Art. 180.-Responsables de los estudios, planes de manejo y auditorías ambientales. La persona natural o jurídica que desea llevar a cabo una actividad, obra o proyecto, así como la que elabora el estudio de impacto, plan de manejo ambiental o la auditoría ambiental de dicha actividad, serán solidariamente responsables por la veracidad y exactitud de sus contenidos, y responderán de conformidad con la ley.
Los consultores individuales o las empresas consultoras que realizan estudios, planes de manejo y auditorías ambientales, deberán estar acreditados ante la Autoridad Ambiental Competente y deberán registrarse en el Sistema Único de Información Ambiental. Dicho registro será actualizado periódicamente.
La Autoridad Ambiental Nacional dictará los estándares básicos y condiciones requeridas para la elaboración de los estudios, planes de manejo y auditorías ambientales.

Art. 181.-De los planes de manejo ambiental. El plan de manejo ambiental será el instrumento de cumplimiento obligatorio para el operador, el mismo que comprende varios subplanes, en función delas características del proyecto, obra o actividad. La finalidad del plan de manejo será establecer en detalle y orden cronológico, las acciones cuya ejecución se requiera para prevenir, evitar, controlar, mitigar, corregir, compensar, restaurar y reparar, según corresponda.
Además, contendrá los programas, presupuestos, personas responsables de la ejecución, medios de verificación, cronograma y otros que determine la normativa secundaria.

Art. 182.-Modificaciones o actualizaciones al plan de manejo ambiental . De existir razones técnicas suficientes y motivadas, de conformidad con las disposiciones contenidas en este Código y normativa expedida para el efecto, la Autoridad Ambiental Competente podrá requerir al operador, en cualquier momento, que efectúe modificaciones y actualizaciones al plan de manejo ambiental aprobado. Estas modificaciones estarán sujetas a su aprobación.

Art. 183.-Del establecimiento de la póliza o garantía por responsabilidades ambientales. Las autorizaciones administrativas que requieran de un estudio de impacto ambiental exigirán obligatoriamente al operador de un proyecto, obra o actividad contratar un seguro o presentar una garantía financiera. El

seguro o garantía estará destinado de forma específica y exclusiva a cubrir las responsabilidades ambientales del operador que se deriven de su actividad económica o profesional.

La Autoridad Ambiental Nacional regulará mediante normativa técnica las características, condiciones, mecanismos y procedimientos para su establecimiento, así como el límite de los montos a ser asegurados en función de las actividades. El valor asegurado no afectará el cumplimiento total de las responsabilidades y obligaciones establecidas.

El operador deberá mantener vigente la póliza o garantía durante el periodo de ejecución de la actividad y hasta su cese efectivo.

No se exigirá esta garantía o póliza cuando los ejecutores del proyecto, obra o actividad sean entidades del sector público o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos a las dos terceras partes a entidades de derecho público. Sin embargo, la entidad ejecutora responderá administrativa y civilmente por el cabal y oportuno cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental del proyecto, obra o actividad licenciada y de las contingencias que puedan.

Art. 184.-De la participación ciudadana. La Autoridad Ambiental Competente deberá informar a la población que podría ser afectada de manera directa sobre la posible realización de proyectos, obras o actividades, así como de los posibles impactos socioambientales esperados y la pertinencia de las acciones a tomar. La finalidad de la participación de la población será la recolección de sus opiniones y observaciones para incorporarlas en los Estudios Ambientales, siempre que ellas sean técnica y económicamente viables. Si del referido proceso de consulta resulta una oposición mayoritaria de la población respectiva, la decisión de ejecutar o no el proyecto será adoptada por resolución debidamente motivada de la Autoridad Ambiental Competente.

En los mecanismos de participación social se contará con facilitadores ambientales, los cuales serán evaluados, calificados y registrados en el Sistema Único de Información Ambiental.

Art. 185.-De la emisión de las autorizaciones administrativas. Los proyectos, obras o actividades que requieran de autorizaciones administrativas, deberán realizar los pagos que por servicios administrativos correspondan.

Una vez que la Autoridad Ambiental Competente verifique que se ha cumplido con los requisitos establecidos en este Código y demás normativa secundaria, se procederá a la emisión de la correspondiente autorización administrativa.

La Autoridad Ambiental competente notificará al operador de los proyectos, obras o actividades con la emisión de la autorización administrativa correspondiente, en la que se detallarán las condiciones a las que se someterá el proyecto, obra o actividad, durante todas las fases del mismo, así como las facultades legales y reglamentarias para la operación.

La Autoridad Ambiental Nacional y las Autoridades Ambientales Competentes llevarán un registro actualizado de las autorizaciones administrativas otorgadas a través del Sistema Único de Información Ambiental. Este registro será público y cualquier persona podrá acceder a esta información y a los estudios que se utilizaron para la emisión de las autorizaciones.

Art. 186.-Del cierre de operaciones. Los operadores que por cualquier motivo requieran el cierre de las operaciones o abandono del área, deberán ejecutar el plan de cierre y abandono conforme lo aprobado en el plan de manejo ambiental respectivo; adicionalmente, deberán presentar informes y auditorías al respecto, así como los demás que se establezcan en la norma secundaria.

Art. 187.-De la suspensión de la actividad. En los mecanismos de control y seguimiento en los que se identifiquen no conformidades por el incumplimiento al plan de manejo ambiental o a las normas ambientales, y siempre que estas signifiquen afectación al ambiente, se podrá ordenar como medida provisional la suspensión inmediata de la actividad o conjunto de actividades específicas del proyecto que generaron el incumplimiento.

Para el levantamiento de la suspensión, el operador deberá remitir a la Autoridad Ambiental Competente un informe de las actividades ejecutadas con las evidencias que demuestren que se han subsanado los incumplimientos. Las afirmaciones de hechos realizadas en el informe serán materia de inspección, análisis y aprobación, de ser el caso, en un plazo de hasta diez días.

Art. 188.-De la revocatoria del permiso ambiental. La revocatoria del permiso ambiental procederá cuando se determinen no conformidades mayores que impliquen el incumplimiento al plan de manejo ambiental, reiteradas en dos ocasiones, sin que se hubieren adoptado los correctivos en los plazos dispuestos.

La revocatoria de la autorización administrativa, interrumpirá la ejecución del proyecto, obra o actividad, bajo responsabilidad del operador.
Adicionalmente, se exigirá el cumplimiento del plan de manejo ambiental, a fin de garantizar el plan de cierre y abandono, sin perjuicio de la responsabilidad de reparación integral por los daños ambientales que se puedan haber generado.
Art. 189.-Efecto de la revocatoria. La revocatoria de la autorización administrativa implicará que el operador no pueda realizar actividad alguna en el proyecto, obra o actividad, exceptuando las necesarias para el cumplimiento del plan de cierre y abandono, así como las de reparación integral de daños ambientales.

La actividad o proyecto cuya autorización ha sido revocada podrá reanudarse siempre y cuando el operador someta el proyecto, obra o actividad a un nuevo proceso de regularización ambiental.
En el nuevo proceso de regulación ambiental se deberá demostrar con el respectivo estudio de impacto ambiental, que se han remediado y subsanado todas las causales que produjeron la revocatoria de la autorización administrativa anterior y que se han establecido en su plan de manejo ambiental las correspondientes medidas para evitar que los incumplimientos se produzcan nuevamente.

Capítulo V

Calidad de los Componentes Abióticos y Estado de los Componentes Bióticos

Art. 190.-De la calidad ambiental para el funcionamiento de los ecosistemas. Las actividades que causen riesgos o impactos ambientales en el territorio nacional deberán velar por la protección y conservación de los ecosistemas y sus componentes bióticos y abióticos, de tal manera que estos impactos no afecten a las dinámicas de las poblaciones y la regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos, o que impida su restauración.
Art. 191.-Del monitoreo de la calidad del aire, agua y suelo. La Autoridad Ambiental Nacional o el Gobierno Autónomo Descentralizado competente, en coordinación con las demás autoridades competentes, según corresponda, realizarán el monitoreo y seguimiento de la calidad del aire, aguay suelo, de conformidad con las normas reglamentarias y técnicas que se expidan para el efecto.
Se dictarán y actualizarán periódicamente las normas técnicas, de conformidad con las reglas establecidas en este Código.
Las instituciones competentes en la materia promoverán y fomentarán la generación de la información, así como la investigación sobre la contaminación atmosférica, a los cuerpos hídricos y al suelo, con el fin de determinar sus causas, efectos y alternativas para su reducción.
Art. 192.-De la calidad visual. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados competentes controlarán que las obras civiles que se construyan en sus circunscripciones territoriales guarden armonía con los lugares donde se las construya en especial de los espacios públicos, con el fin de minimizar los impactos visuales o los impactos al paisaje, de conformidad con la normativa expedida para el efecto.
Art. 193.-Evaluaciones adicionales de la calidad del aire. La Autoridad Ambiental Nacional o el Gobierno Autónomo Descentralizado competente, según corresponda, dispondrán evaluaciones adicionales a las establecidas en la norma a los operadores o propietarios de fuentes que emitan o sean susceptibles de emitir olores ofensivos o contaminantes atmosféricos peligrosos. La norma técnica establecerá los métodos, procedimientos o técnicas para la reducción o eliminación en la fuente de emisiones de olores y de contaminantes atmosféricos peligrosos.
Art. 194.-Del ruido y vibraciones. La Autoridad Ambiental Nacional, en coordinación con la Autoridad Nacional de Salud, expedirá normas técnicas para el control de la contaminación por ruido, de conformidad con la ley y las reglas establecidas en este Código.
Estas normas establecerán niveles máximos permisibles de ruido, según el uso del suelo y la fuente, e indicarán los métodos y los procedimientos destinados a la determinación de los niveles de ruido en el ambiente, así como las disposiciones para la prevención y control de ruidos y los lineamientos para la evaluación de vibraciones en edificaciones.
Se difundirá al público toda la información relacionada con la contaminación acústica y los parámetros o criterios de la calidad acústica permisibles, según los instrumentos necesarios que se establezcan en cada territorio. Los criterios de calidad de ruido y vibraciones se realizarán de conformidad con los planes de ordenamiento territorial.

Art. 195.-De las radiaciones ionizantes y no ionizantes. La Autoridad Ambiental Nacional, en coordinación con las Autoridades Nacionales Competentes, expedirá normas técnicas para el control de la contaminación por radiaciones ionizantes y no ionizantes.

Art. 196.-Tratamiento de aguas residuales urbanas y rurales. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales deberán contar con la infraestructura técnica para la instalación de sistemas de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales urbanas y rurales, de conformidad con la ley y la normativa técnica expedida para el efecto. Asimismo, deberán fomentar el tratamiento de aguas residuales con fines de reutilización, siempre y cuando estas recuperen los niveles cualitativos y cuantitativos que exija la autoridad competente y no se afecte la salubridad pública. Cuando las aguas residuales no puedan llevarse al sistema de alcantarillado, su tratamiento deberá hacerse de modo que no perjudique las fuentes receptoras, los suelos o la vida silvestre. Las obras deberán ser previamente aprobadas a través de las autorizaciones respectivas emitidas por las autoridades competentes en la materia.

Art. 197.-Actividades que afecten la calidad del suelo. Las actividades que afecten la calidad o estabilidad del suelo, o que puedan provocar su erosión, serán reguladas, y en caso de ser necesario, restringidas. Se priorizará la conservación de los ecosistemas ubicados en zonas con altas pendientes y bordes de cuerpos hídricos, entre otros que determine la Autoridad Ambiental Nacional.

Art. 198.-Monitoreo y seguimiento de la calidad de sedimentos. La Autoridad Ambiental Nacional o los Gobiernos Autónomos Descentralizados Competentes, según corresponda, realizarán el seguimiento y monitoreo de la calidad ambiental por medio del análisis de sedimentos, de conformidad con las normas técnicas expedidas para el efecto.

Título III
Control y Seguimiento Ambiental
Capitulo II
De los Mecanismos de Control y Seguimiento Ambiental

Art. 201.-De los mecanismos. El control y seguimiento ambiental puede efectuarse por medio de los siguientes mecanismos:

1. Monitoreos;
2. Muestreos;
3. Inspecciones;
4. Informes ambientales de cumplimiento;
5. Auditorías Ambientales;
6. Vigilancia ciudadana o comunitaria; y,
7. Otros que establezca la Autoridad Ambiental Competente.

En las normas secundarias que emita la Autoridad Ambiental Nacional se establecerá el mecanismo de control que aplique según el impacto generado conforme lo previsto en este Código.

Art. 202.-Del apoyo en las actividades de control y seguimiento. Se reconocerá el apoyo de las personas naturales o jurídicas, comunas, comunidades, pueblos o nacionalidades, organismos públicos o privados, en las actividades de control y seguimiento ambiental, para levantar información sobre el cumplimiento por parte de los operadores de las normas ambientales contenidas en este Código y demás normas secundarias aplicables. Quien tenga conocimiento del incumplimiento de una norma ambiental podrá ponerla en conocimiento de la Autoridad Ambiental Competente.

Art. 203.-Facultades de los funcionarios y servidores públicos. Las obras, actividades y proyectos de los operadores podrán ser inspeccionadas en cualquier momento, sin necesidad de notificación previa por parte de funcionarios de la Autoridad Ambiental Competente, quienes deberán contar con el apoyo de la Fuerza Pública cuando así lo requieran.

Los operadores estarán obligados a prestar todas las facilidades para la ejecución de las inspecciones y las actividades inherentes a ellas, toma de muestras y análisis de laboratorios.

Capítulo III
Auditorías Ambientales

Art. 204.-Objetivos de la auditoría ambiental. Los objetivos de las auditorías serán:

1. Determinar y verificar si las actividades cumplen con el plan de manejo ambiental, autorizaciones administrativas, legislación y normativa ambiental vigente; y,

2. Determinar si existen nuevos riesgos, impactos o daños ambientales que las actividades auditadas hayan generado.

Art. 205.-Periodicidad de las auditorías ambientales. El operador deberá presentar auditorías ambientales cuando la Autoridad Ambiental Competente lo considere necesario de conformidad con la norma expedida para el efecto.
La Autoridad Ambiental Competente realizará inspecciones aleatorias para verificar los resultados de las auditorías ambientales.
En función de la revisión de la auditoría o de los resultados de la inspección ejecutada, se podrá disponer la realización de una nueva verificación de cumplimiento del regulado en el plan de manejo ambiental, autorizaciones administrativas y normativa ambiental vigente.
Art. 206.-De los consultores. Las auditorías ambientales no podrán ser realizadas por el mismo consultor que elaboró los estudios ambientales o la auditoría inmediata anterior, según sea el caso. Las auditorías ambientales se elaborarán en base a verificaciones realizadas en el sitio.
Ningún servidor público que tenga relación de dependencia con la Autoridad Ambiental Competente podrá realizar o formar parte del equipo consultor que elabore cualquier auditoría ambiental.
Art. 207.-Revisión de la auditoría ambiental. La Autoridad Ambiental Competente, luego de la presentación por parte del operador de la auditoría ambiental, deberá emitir un informe para aprobar, observar o rechazar la auditoría ambiental y las modificaciones al plan de manejo ambiental, según sea el caso. El operador se obliga al cumplimiento de lo aprobado en la auditoría ambiental.
Las normas secundarias establecerán el procedimiento y plazo para la revisión y aprobación de la auditoría ambiental. El incumplimiento de dicho plazo, por parte de la Autoridad Ambiental Competente, conferirá a favor del operador la aprobación inmediata.

Capítulo IV

Monitoreo y Seguimiento

Art. 208.-Obligatoriedad del monitoreo. El operador será el responsable del monitoreo de sus emisiones, descargas y vertidos, con la finalidad de que estas cumplan con el parámetro definido en la normativa ambiental. La Autoridad Ambiental Competente, efectuará el seguimiento respectivo y solicitará al operador el monitoreo de las descargas, emisiones y vertidos, o de la calidad de un recurso que pueda verse afectado por su actividad. Los costos del monitoreo serán asumidos por el operador. La normativa secundaria establecerá, según la actividad, el procedimiento y plazo para la entrega, revisión y aprobación de dicho monitoreo.
La información generada, procesada y sistematizada de monitoreo será de carácter público y se deberá incorporar al Sistema Único de Información Ambiental y al sistema de información que administre la Autoridad Única del Agua en lo que corresponda.
Art. 209.-Muestreo. La Autoridad Ambiental Nacional expedirá las normas técnicas y procedimientos que regularán el muestreo y los métodos de análisis para la caracterización de las emisiones, descargas y vertidos.
Los análisis se realizarán en laboratorios públicos o privados de las universidades o institutos de educación superior acreditados por la entidad nacional de acreditación. En el caso que en el país no existan laboratorios acreditados, la entidad nacional podrá reconocer o designar laboratorios, y en última instancia, se podrá realizar con los que estén acreditados a nivel internacional.
Art. 210.-Información de resultados del muestreo. Cuando la Autoridad Ambiental Competente realice muestreos para el control de una emisión, descarga o vertido deberá informar sobre los resultados obtenidos al operador, en conjunto con las observaciones técnicas que correspondan.
Las tomas de muestras se realizarán con un representante del operador o fedatario designado para este fin, los funcionarios de la autoridad competente de control y un representante del laboratorio acreditado. Cuando se realicen de oficio o por denuncia la toma de muestras, no será necesaria la presencia del representante del operador.
El protocolo de custodia de las muestras se expedirá mediante la norma técnica pertinente.

Título IV

Gestión Integral Nacional de Sustancias Químicas

Art. 211.-De la gestión integral de sustancias químicas. La Autoridad Ambiental Nacional ejercerá la rectoría de la gestión integral de sustancias químicas a través de la emisión de políticas y lineamientos.

La gestión integral priorizará las sustancias químicas peligrosas para lo cual iniciará con las severamente restringidas.
La Autoridad Ambiental Nacional requerirá a todas las personas naturales y jurídicas que participen en las fases de gestión de las sustancias químicas toda la información necesaria para regular la tenencia y el movimiento de las sustancias químicas a nivel nacional y sus transferencias al interior o exterior del país.
La gestión integral de sustancias químicas deberá ser implementada bajo el enfoque de transectorialidad y los criterios establecidos en el Sistema Único de Manejo Ambiental, de conformidad con los instrumentos internacionales ratificados por el Estado.
Art. 212.-Fases de gestión. La gestión de las sustancias químicas estará integrada por las siguientes fases:
1. Abastecimiento;
2. Almacenamiento;
3. Transporte;
4. Uso;
5. Exportación; y,
6. Las demás que determine la Autoridad Ambiental Nacional.

Art. 213.-Autorización administrativa para la gestión de sustancias químicas. Todas las personas naturales o jurídicas que participen en las fases de gestión de las sustancias químicas deberán obtener la autorización administrativa de conformidad con las normas emitidas por la Autoridad Ambiental Nacional, sin perjuicio de los requerimientos de otras entidades del Estado con competencia en la materia.
En el caso de sustancias químicas peligrosas o restringidas, las autoridades aduaneras no tramitarán los certificados o permisos de importación o exportación de estas sustancias, si los interesados no presentan la respectiva autorización.
En el caso de la suspensión o revocatoria de la autorización administrativa por parte de cualquier autoridad administrativa se deberá informar a la Autoridad Ambiental Nacional y a las demás autoridades con competencia en la materia.
Art. 214.-Publicación de los listados. La Autoridad Ambiental Nacional en coordinación con las instituciones del Estado competentes en la materia, deberán elaborar, publicar, difundir y actualizarlos listados de las sustancias químicas importadas, fabricadas y comercializadas en el territorio, considerando principalmente los parámetros de peligrosidad y riesgo para el ambiente. En la publicación se priorizará las sustancias químicas peligrosas y restringidas.
Las mismas instituciones deberán realizar capacitaciones en el territorio y en las zonas que se determinen como prioridad para el expendio, comercialización, manejo y regulación que requieren las sustancias químicas.
Art. 215.-Prevención de los efectos que puedan causar las sustancias químicas. En caso de que exista certidumbre técnica y científica de que una sustancia química tenga efectos adversos para el ambiente, se restringirá o prohibirá la introducción, desarrollo, producción, tenencia, posesión, comercialización, uso, transporte, distribución, almacenamiento o exportación de dicha sustancia. La Autoridad Ambiental Nacional realizará el análisis de la disponibilidad de productos más seguros y eficaces por los que puedan ser sustituidas dichas sustancias con respaldo del criterio de las entidades con competencia en la materia, de acuerdo a los procedimientos legales respectivos.
Art. 216.-Responsabilidad solidaria de los operadores en la gestión integral de sustancias químicas . El importador, exportador, fabricante y acondicionador de sustancias químicas responderá solidariamente, junto con las personas naturales o jurídicas contratadas por ellos para efectuar la gestión de las mismas, en el caso de incidentes que produzcan contaminación y daño ambiental.
Para el caso de sustancias químicas peligrosas, además de los actores mencionados en el inciso anterior, serán responsables solidarios el tenedor, poseedor o propietario.
También responderán solidariamente las personas que no realicen la verificación de las autorizaciones administrativas y su vigencia, al momento de entregar o recibir sustancias químicas peligrosas, de conformidad con la normativa que se expida para el efecto.
Art. 217.-Aplicación de la Responsabilidad extendida del Productor sobre la gestión de sustancias químicas. Los productores tienen la responsabilidad de la gestión del producto en todo el ciclo de vida del mismo. Esta responsabilidad incluye los impactos inherentes a la selección de los materiales, del proceso

de producción y el uso del producto, así como lo relativo al tratamiento o disposición final del mismo cuando se convierte en residuo o desecho luego de su vida útil o por otras circunstancias.
La Autoridad Ambiental Nacional, a través de la normativa técnica correspondiente, determinará las sustancias químicas sujetas a REP, las metas y los lineamientos para la presentación del programa de gestión integral (PGI) de las existencias caducadas y envases vacíos de dichas sustancias. Estos programas serán aprobados por la Autoridad Ambiental Nacional, quien realizará la regulación y control de la aplicación de la Responsabilidad Extendida del Productor.
Art. 218.-Difusión de la información. Los importadores y fabricantes nacionales de sustancias químicas deberán colocar a disposición de las autoridades y población en general, la información de dichas sustancias, durante todo su ciclo de vida, incluyendo las seguridades en el manejo y riesgos que plantean para la salud humana y el ambiente, de acuerdo a las especificaciones establecidas en la normativa secundaria, sin perjuicio de los requerimientos de otras entidades del Estado con competencia al respecto.
Art. 219.-Tenencia de sustancias químicas peligrosas. Las sustancias químicas peligrosas solo podrán almacenarse, transportarse y distribuirse con la autorización administrativa correspondiente. Se prohíbe todo contacto de sustancias químicas peligrosas con alimentos, medicina, vestimenta y otros artículos que pongan en riesgo la salud o la integridad del ambiente.

Art. 220.-Gestión de mezclas, productos o materiales con contenido de sustancias químicas peligrosas. Para la gestión de mezclas, productos o materiales con contenido de sustancias químicas peligrosas, así como la importación y exportación de los mismos, se emitirá la normativa correspondiente, regulando el manejo ambiental adecuado; sin perjuicio de los requerimientos que emitan otras entidades del Estado con competencia en la materia.
Art. 221.-Distribución de sustancias químicas. Los operadores autorizados para la distribución no podrán abastecer de estas sustancias químicas a quienes, teniendo la obligación de contar con la autorización administrativa, no cuenten con dicha autorización.
Art. 222.-Prohibición específica de importación e introducción de contaminantes orgánicos persistentes o sustancias químicas de uso agrícola e industrial cuyo uso haya sido prohibido. Se prohíbe la importación e introducción al territorio ecuatoriano de sustancias químicas consideradas contaminantes orgánicas persistentes, sus mezclas o productos que las contengan, así como sustancias químicas de uso agrícola e industrial cuyo uso haya sido prohibido por instrumentos internacionales ratificados por el Estado.
La norma secundaria establecerá las condiciones para realizar análisis de laboratorio en los que se requieran el uso de estándares analíticos y materiales de referencia que contengan estas sustancias.
El incumplimiento a lo establecido en el presente artículo dará inicio al procedimiento administrativo, sin perjuicio de las sanciones civiles o penales a las que hubiere lugar.
Art. 223.-Tráfico ilícito de sustancias químicas. Todo movimiento nacional o internacional de sustancias químicas, sin las correspondientes autorizaciones, será considerado como ilícito, sin perjuicio dela reexportación de las sustancias o gestión a cuenta del infractor, así como de las acciones civiles y penales a las que haya lugar, para lo cual se coordinará el control con las entidades competentes en la materia.
Las entidades del Estado, con competencia para el control y la autorización de la exportación e importación de sustancias químicas, deberán velar por el cumplimiento de lo establecido en las autorizaciones respectivas.

Título V
Gestión Integral de Residuos y Desechos
Capítulo I
Disposiciones Generales

Art. 226.-Principio de jerarquización. La gestión de residuos y desechos deberá cumplir con la siguiente jerarquización en orden de prioridad:
1. Prevención;
2. Minimización de la generación en la fuente;
3. Aprovechamiento o valorización;
4. Eliminación; y,
5. Disposición final.

La disposición final se limitará a aquellos desechos que no se puedan aprovechar, tratar, valorizar o eliminar en condiciones ambientalmente adecuadas y tecnológicamente factibles.
La Autoridad Ambiental Nacional, así como los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o Metropolitanos, promoverán y fomentarán en la ciudadanía, en el marco de sus competencias, la clasificación, reciclaje, y en general la gestión de residuos y desechos bajo este principio.
Art. 227.-Prohibiciones. Las personas que participen en la gestión de residuos y desechos en cualquiera de sus fases deberán cumplir estrictamente con lo establecido en las normas técnicas y autorizaciones administrativas correspondientes.
Se prohíbe la introducción o importación al país de residuos y desechos.
Para el caso de los residuos no peligrosos y especiales, se permitirá la introducción o importación única y exclusivamente cuando se cumplan las siguientes condiciones:
1. Cuando el fin solamente sea el aprovechamiento;
2. Cuando exista la capacidad técnica y tecnológica para el aprovechamiento y con ellos se garantice la adecuada gestión ambiental, y;
3. Hasta satisfacer la demanda nacional, priorizando que se haya agotado la disponibilidad de los residuos no peligrosos y desechos especiales generados en el país.

El incumplimiento de estas prohibiciones estará sujeto a los procesos administrativos y sanciones respectivas, sin perjuicio de la obligación de retorno de los desechos y de las acciones civiles y penales a las que haya lugar.
Art. 228.-De la política para la gestión integral de residuos sólidos no peligrosos. La gestión de los residuos sólidos no peligrosos, en todos los niveles y formas de gobierno, estará alineada a la política nacional dictada por la Autoridad Ambiental Nacional y demás instrumentos técnicos y de gestión que se definan para el efecto.
Art. 229.-Alcance y fases de la gestión. La gestión apropiada de estos residuos contribuirá a la prevención de los impactos y daños ambientales, así como a la prevención de los riesgos a la salud humana asociados a cada una de las fases. Las fases de la gestión integral de residuos sólidos no peligrosos serán determinadas por la Autoridad Ambiental Nacional.
Art. 230.-De la infraestructura. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o Metropolitanos proveerán de la infraestructura técnica de acuerdo a la implementación de modelos de gestión integral de residuos sólidos no peligrosos, de conformidad con los lineamientos y normas técnicas que se dicten para el efecto.
Art. 231.-Obligaciones y responsabilidades. Serán responsables de la gestión integral de residuos sólidos no peligrosos a nivel nacional, los siguientes actores públicos y privados:
1. La Autoridad Ambiental Nacional como ente rector que dictará políticas y lineamientos para la gestión integral de residuos sólidos en el país y elaborará el respectivo plan nacional. Asimismo, se encargará de la regulación y control;
2. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o Metropolitanos serán los responsables del manejo integral de residuos sólidos no peligrosos y desechos sanitarios generados en el área de su jurisdicción, por lo tanto, están obligados a fomentar en los generadores alternativas de gestión, de acuerdo al principio de jerarquización, así como la investigación y desarrollo de tecnologías. Estos deberán establecer los procedimientos adecuados para barrido, recolección y transporte, almacenamiento temporal de ser el caso, acopio y transferencia, con enfoques de inclusión económica y social de sectores vulnerables. Deberán dar tratamiento y correcta disposición final delos desechos que no pueden ingresar nuevamente en un ciclo de vida productivo, implementando los mecanismos que permitan la trazabilidad de los mismos. Para lo cual, podrán conformar mancomunidades y consorcios para ejercer esta responsabilidad de conformidad con la ley .Asimismo, serán responsables por el desempeño de las personas contratadas por ellos, para efectuar la gestión de residuos y desechos sólidos no peligrosos y sanitarios, en cualquiera de sus fases.
3. Los generadores de residuos, en base al principio de jerarquización, priorizarán la prevención y minimización de la generación de residuos sólidos no peligrosos, así como el adecuado manejo que incluye la separación, clasificación, reciclaje y almacenamiento temporal; en base a los lineamientos establecidos en la política nacional y normas técnicas.

4. Los gestores de residuos no peligrosos que prestan el servicio para su gestión en cualquiera de sus fases, serán responsables del correcto manejo, para lo cual deberán enmarcar sus acciones en los parámetros que defina la política nacional en el cuidado ambiental y de la salud pública, procurando maximizar el aprovechamiento de materiales.

Art. 232.-Del reciclaje inclusivo. La Autoridad Ambiental Nacional o los Gobiernos Autónomos Descentralizados, según su competencia, promoverán la formalización, asociación, fortalecimiento y capacitación de los recicladores a nivel nacional y local, cuya participación se enmarca en la gestión integral de residuos como una estrategia para el desarrollo social, técnico y económico. Se apoyará la asociación de los recicladores como negocios inclusivos, especialmente de los grupos de la economía popular y solidaria.

Art. 233.-Aplicación de la Responsabilidad extendida Productor sobre la gestión de residuos y desechos no peligrosos, peligrosos y especiales. Los productores tienen la responsabilidad de la gestión del producto en todo el ciclo de vida del mismo. Esta responsabilidad incluye los impactos inherentes a la selección de los materiales, del proceso de producción y el uso del producto, así como lo relativo al tratamiento o disposición final del mismo cuando se convierte en residuo o desecho luego de su vida útil o por otras circunstancias.

La Autoridad Ambiental Nacional, a través de la normativa técnica correspondiente, determinará los productos sujetos a REP, las metas y los lineamientos para la presentación del programa de gestión integral (PGI) de los residuos y desechos originados a partir del uso o consumo de los productos regulados. Estos programas serán aprobados por la Autoridad Ambiental Nacional, quien realizará la regulación y control de la aplicación de la Responsabilidad Extendida del Productor.

Art. 234.-De los movimientos transfronterizos de residuos sólidos no peligrosos. Todo movimiento transfronterizo de residuos sólidos no peligrosos, sea por importación, exportación o tránsito, incluyendo lo relacionado a tráfico ilícito de los mismos, será regulado por la normativa ambiental específica que dicte la Autoridad Ambiental Nacional.

Capítulo III

Gestión Integral de Residuos y Desechos Peligrosos y Especiales

Art. 235.-De la gestión integral de los residuos y desechos peligrosos y especiales. Para la gestión integral de los residuos y desechos peligrosos y especiales, las políticas, lineamientos, regulación y control serán establecidas por la Autoridad Ambiental Nacional, así como los mecanismos o procedimientos para la implementación de los convenios e instrumentos internacionales ratificados por el Estado.

Art. 236.-Fases de la gestión integral de residuos y desechos peligrosos y especiales. Las fases para la gestión integral de los residuos y desechos peligrosos y especiales serán las definidas por la Autoridad Ambiental Nacional.

Art. 237.-Autorización administrativa para el generador y gestor de desechos peligrosos y especiales. Todo generador y gestor de residuos y desechos peligrosos y especiales, deberán obtener la autorización administrativa de conformidad con los procedimientos y requisitos establecidos en la norma secundaria.

La transferencia de residuos y desechos peligrosos y especiales entre las fases de gestión establecidas, será permitida bajo el otorgamiento de la autorización administrativa y su vigencia según corresponda, bajo la observancia de las disposiciones contenidas en este Código.

Art. 238.-Responsabilidades del generador. Toda persona natural o jurídica definida como generador de residuos y desechos peligrosos y especiales, es el titular y responsable del manejo ambiental de los mismos desde su generación hasta su eliminación o disposición final, de conformidad con el principio de jerarquización y las disposiciones de este Código.

Serán responsables solidariamente, junto con las personas naturales o jurídicas contratadas por ellos para efectuar la gestión de los residuos y desechos peligrosos y especiales, en el caso de incidentes que produzcan contaminación y daño ambiental.

También responderán solidariamente las personas que no realicen la verificación de la autorización administrativa y su vigencia, al momento de entregar o recibir residuos y desechos peligrosos y especiales, cuando corresponda, de conformidad con la normativa secundaria.

Art. 239.-Disposiciones para la gestión de residuos y desechos peligrosos y especiales. Se aplicarán las siguientes disposiciones:
1. Considerando la disponibilidad de tecnologías existentes para el transporte, eliminación o disposición final de residuos y desechos peligrosos y especiales, la Autoridad Ambiental Nacional dispondrá, de conformidad con la norma técnica, la presentación de requerimientos adicionales como parte de la regularización;
2. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipal eso Metropolitanos definirán las rutas de circulación y áreas de transferencia, que serán habilitadas para el transporte de residuos y desechos peligrosos y especiales; y,
3. Todo movimiento transfronterizo de residuos y desechos peligrosos y especiales, incluyendo lo relacionado a tráfico ilícito de los mismos, será regulado por la normativa específica que la Autoridad Ambiental Nacional expida para el efecto, en cumplimiento con las disposiciones nacionales e internacionales respectivas y conforme las disposiciones de este Código.

Art. 240.-Importación de residuos especiales. Bajo las condiciones establecidas en este Código, previa la importación de residuos especiales, los importadores estarán obligados a presentar el programa de gestión integral de estos residuos. Dicha importación se la realizará con la debida justificación técnica.
La Autoridad Ambiental Nacional realizará la regulación y control de la aplicación de este proceso, en coordinación con las autoridades de comercio e industria.
Art. 241.-Tráfico ilícito de residuo y desechos peligrosos y especiales. Cualquier movimiento transfronterizo de residuos y desechos peligrosos y especiales se considera ilícito en las siguientes circunstancias:
1. Sin previa autorización emitida por la Autoridad Ambiental Nacional o que se incumplan las obligaciones contenidas en ella;
2. Sin consentimiento del Estado importador o de los Estados de tránsito, según corresponda;
3. Cuando se realice mediante falsas declaraciones, fraude o información errónea; y
4. Que entrañe la eliminación deliberada de los residuos y desechos peligrosos o especiales, en contravención de las normas contenidas en este Código.

Art. 242.-Del combate al tráfico ilícito de sustancias químicas, residuos y desechos no peligrosos, peligrosos o especiales. La Autoridad Ambiental Nacional organizará y coordinará con las instancias de seguridad, defensa, aduana y fiscalía para que se adopten todas las acciones correspondientes para combatir el tráfico ilícito de sustancias químicas, residuos y desechos no peligrosos, peligrosos o especiales, de conformidad con la ley. Las instituciones citadas, según su competencia, actuarán de forma inmediata con el requerimiento de la Autoridad Ambiental Nacional.
Una vez que se determine que existe tráfico ilícito, el cargamento de residuos o desechos no peligrosos, peligrosos o especiales deberá ser devuelto al origen de procedencia a costo del exportador o generador, sobre quien además recaerá el costo de la gestión ambiental correspondiente, sin perjuicio de las acciones civiles o penales a las que haya lugar.

4.1.2.4. CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL (Registro Oficial No. 180, del 10 de febrero de 2014)

Art. 251.- La persona que contraviniendo la normativa vigente, contamine, deseque o altere los cuerpos de agua, vertientes, fuentes, caudales ecológicos, aguas naturales afloradas o subterráneas de las cuencas hidrográficas y en general los recursos hidrobiológicos o realice descargas en el mar provocando daños graves, será sancionada….
Art. 252.- La persona que contraviniendo la normativa vigente, en relación con los planes de ordenamiento territorial y ambiental, cambie el uso del suelo forestal o el suelo destinado al mantenimiento y conservación de ecosistemas nativos y sus funciones ecológicas, afecte o dañe su capa fértil, cause erosión o desertificación, provocando daños graves, será sancionada …
Art. 253.- Contaminación del aire.- La persona que, contraviniendo la normativa vigente o por no adoptar las medidas exigidas en las normas, contamine el aire, la atmósfera o demás componentes del espacio

aéreo en niveles tales que resulten daños graves a los recursos naturales, biodiversidad y salud humana, será sancionada …

Art. 254.- Gestión prohibida o no autorizada de productos, residuos, desechos o sustancias peligrosas.- La persona que, contraviniendo lo establecido en la normativa vigente, desarrolle, produzca, tenga, disponga, queme, comercialice, introduzca, importe, transporte, almacene, deposite o use, productos, residuos, desechos y sustancias químicas o peligrosas, y con esto produzca daños graves a la biodiversidad y RN, será sancionada ….

Art. 257.- Obligación de restauración y reparación.- Las sanciones previstas en este capítulo, se aplicarán concomitantemente con la obligación de restaurar integralmente los ecosistemas y la obligación de compensar, reparar e indemnizar a las personas y comunidades afectadas por los daños.

4.1.2.5. CÓDIGO DEL TRABAJO (Registro Oficial No. 167 del 16 de diciembre de 2005, Codificación 16 del Ministerio de Trabajo y Empleo)

Art. 64.- Las fábricas y todos los establecimientos de trabajo colectivo elevarán a la Dirección Regional del Trabajo en sus respectivas jurisdicciones, copia legalizada del horario y del reglamento interno para su aprobación.

Art. 410.- Los empleadores están obligados a asegurar a sus trabajadores condiciones de trabajo que no presenten peligro para su salud o su vida.

Los trabajadores están obligados a acatar las medidas de prevención, seguridad e higiene determinadas en los reglamentos y facilitadas por el empleador. Su omisión constituye justa causa para la terminación del contrato de trabajo.

Art. 434.- En todo medio colectivo y permanente de trabajo que cuente con más de diez trabajadores, los empleadores están obligados a elaborar y someter a la aprobación del Ministerio de Trabajo y Empleo por medio de la Dirección Regional del Trabajo, un reglamento de higiene y seguridad, el mismo que será renovado cada dos años.

4.1.3. Leyes Ordinarias

4.1.3.1. LEY DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS (Registro Oficial 815 del 19 de abril de 1979; Codificación Ley 2003-6 publicada en el Registro Oficial 99 del 9 de junio de 2003)

Art. 35.- (Artículo sustituido por Ley No. 6, publicada en Registro Oficial 99 de 9 de Junio del 2003). Los primeros jefes de los cuerpos de bomberos del país, concederán permisos anuales, cobrarán tasas de servicios, ordenarán con los debidos fundamentos, clausuras de edificios, locales e inmuebles en general y, adoptarán todas las medidas necesarias para prevenir flagelos, dentro de su respectiva jurisdicción, conforme a lo previsto en esta Ley y en su Reglamento. Los funcionarios municipales, los intendentes, los comisarios nacionales, las autoridades de salud y cualquier otro funcionario competente, dentro de su respectiva jurisdicción, previamente a otorgar las patentes municipales, permisos de construcción y los permisos de funcionamiento, exigirán que el propietario o beneficiario presente el respectivo permiso legalmente otorgado por el cuerpo de bomberos correspondiente

4.1.4. Decretos y Reglamentos

4.1.4.1. REGLAMENTO AL CÓDIGO ORGÁNICO DEL AMBIENTE (Registro Oficial Suplemento 507, del 12 de Junio de 2019)

Art. 433. Estudio de impacto ambiental.- El estudio de impacto ambiental será elaborado en idioma español y deberá especificar todas las características del proyecto que representen interacciones con el medio circundante. Se presentará también la caracterización de las condiciones ambientales previa la ejecución del proyecto, obra o actividad, el análisis de riesgos y la descripción de las medidas específicas para prevenir, mitigar y controlar las alteraciones ambientales resultantes de su implementación. Los estudios de impacto ambiental deberán ser elaborados por consultores

ambientales calificados y/o acreditados, con base en los formatos y requisitos establecidos por la Autoridad Ambiental Nacional en la norma técnica expedida para el efecto.

Art. 434. Contenido de los estudios de impacto ambiental.- Los estudios de impacto ambiental deberán contener, al menos, los siguientes elementos:

a) Alcance, ciclo de vida y descripción detallada del proyecto, incluyendo las actividades y tecnología a implementarse con la identificación de las áreas geográficas a ser intervenidas;
b) Análisis de alternativas de las actividades del proyecto;
c) Demanda de recursos naturales por parte del proyecto y de ser aplicable, las respectivas autorizaciones administrativas para la utilización de dichos recursos;
d) Diagnóstico ambiental de línea base, que contendrá el detalle de los componentes físicos, bióticos y los análisis socioeconómicos y culturales;
e) Inventario forestal, de ser aplicable;
f) Identificación y determinación de áreas de influencia y áreas sensibles;
g)Análisis de riesgos, incluyendo aquellos riesgos del ambiente al proyecto y del proyecto al ambiente;
h) Evaluación de impactos socioambientales;
i) Plan de manejo ambiental y sus respectivos sub-planes; y,
j) Los demás que determine la Autoridad Ambiental Nacional.

El estudio de impacto ambiental deberá incorporar las opiniones y observaciones que sean técnica y económicamente viables, generadas en el proceso de participación ciudadana.

De igual forma se anexará al estudio de impacto ambiental la documentación que respalde lo detallado en el mismo.

Art. 435. Plan de manejo ambiental.- El PMA es el documento que contiene las acciones o medidas que se requieren ejecutar para prevenir, evitar, mitigar, controlar, corregir, compensar, restaurar y reparar los posibles impactos ambientales negativos, según corresponda, al proyecto, obra o actividad.

El PMA según la naturaleza del proyecto, obra o actividad contendrá, los siguientes sub-planes, considerando los aspectos ambientales, impactos y riesgos identificados:

a) Plan de prevención y mitigación de impactos;
b) Plan de contingencias;
c) Plan de capacitación;
d) Plan de manejo de desechos;
e) Plan de relaciones comunitarias;
f) Plan de rehabilitación de áreas afectadas;
g) Plan de rescate de vida silvestre, de ser aplicable;
h) Plan de cierre y abandono; y,
i) Plan de monitoreo y seguimiento.

Los formatos, contenidos y requisitos del estudio de impacto ambiental y PMA, se detallarán en la norma técnica emitida para el efecto.

Art. 436. Etapas del licenciamiento ambiental.- El proceso de licenciamiento ambiental contendrá las siguientes etapas:

a) Pronunciamiento técnico del estudio de impacto ambiental;
b) Pronunciamiento del proceso de mecanismos de participación ciudadana;
c) Presentación de póliza pago de tasas administrativas; y,
d) Resolución administrativa.

Art. 438. Término de pronunciamiento técnico.- El término máximo para emitir el pronunciamiento técnico del E I A , incluyendo la reunión aclaratoria y las subsanación de las observaciones por parte del proponente, de AAN debe ser el caso, (75) días contados desde la fecha de inicio del trámite de regularización, siempre que el proponente haya cumplido todos los requisitos exigidos por la ley y normativa técnica emitida por la Autoridad Ambiental. Nacional…..

Art. 439. Subsanación de observaciones.- El proponente subsanará las observaciones realizadas por la Autoridad Ambiental Competente en el término máximo de quince (15) días……

Art. 440. Pronunciamiento del proceso de participación ciudadana.- Durante el proceso de participación ciudadana la Autoridad Ambiental competente planificará y ejecutará los mecanismos de

participación social a través de facilitadores ambientales, considerando los lineamientos establecidos en la norma técnica emitida por la Autoridad Ambiental.

4.1.4.2. REGLAMENTO DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (Publicado en la Edición Especial del Registro Oficial 114 del 2 de abril de 2009)

Art. 29.- Todo establecimiento de trabajo,…, almacenamiento y expendio de combustibles, productos químicos peligrosos, de toda actividad que representen riesgos de incendio; deben contar con extintores de incendio del tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo.
Art. 276.- Las gasolineras se sujetarán a lo estipulado en la legislación y normativa para la gestión y uso del suelo de cada municipalidad, además a lo estipulado en el "Reglamento Ambiental para las Operaciones Hidrocarburíferas en el Ecuador".
Art. 277.- Bajo ningún concepto se podrá utilizar materiales fácilmente ininflamables o que por acción del calor sean explosivos, ni se permitirá la instalación eléctrica y de artefactos que no dispongan de su respectivo "blindaje" y se encuentren aislados de los surtidores y tuberías de ventilación.
Art. 278.- La instalación del sistema eléctrico en su totalidad será interna y en tubería metálica adecuada, empotrada en la mampostería; quedando totalmente prohibido el realizar cualquier tipo de instalación temporal o improvisada, para los surtidores será en circuito independiente y dispondrá del fusible apropiado.
Art. 280.- Todos y cada uno de los surtidores dispondrán de instalaciones aterrizadas para descarga a tierra, las sobrecargas o electricidad estática.
Art. 281.- Las gasolineras contarán con un dispositivo "pararrayos" ubicado en el sitio más alto de la edificación y con la respectiva descarga a tierra totalmente independiente. Además, toda estación de servicio debe tener en cada isla una barra de cobre con masa puesta a tierra, para que empleados y usuarios descarguen energía estática antes de proceder al repostamiento del vehículo.
Art. 282.- Toda gasolinera y estación de servicio, contará con un número de extintores de incendio equivalente a la relación de un extintor de polvo químico seco BC de 20 lb., o su equivalente, por cada surtidor de cualquier combustible. En caso de servicios adicionales, se observará las medidas que para su uso estén reglamentadas. Los empleados y trabajadores de la gasolinera deben tener conocimientos sobre el uso y manejo correcto de los extintores de incendio, para lo cual acreditarán un certificado expedido por el Cuerpo de Bomberos de cada jurisdicción.
Art. 283.- Deben existir no menos de 4 letreros de 20 x 80 cm con la leyenda PROHIBIDO FUMAR, y frente a cada isla de surtidores un letrero con iguales dimensiones con la leyenda APAGUE LOS MOTORES PARA REABASTECERSE DE COMBUSTIBLE, de acuerdo a la normativa NTE INEN 439.
Art. 284.- La operación de trasvase y descarga del combustible debe realizarse con la adecuada protección contra incendios y manteniendo, un extintor de incendios cerca del operador (PQS 150 lb). Habrá la obligación de evitar derramamientos de combustibles y, en caso de que eso ocurriese, sin perjuicio de las responsabilidades que correspondan, se realizará inmediatamente la limpieza con materiales no combustibles.
Art. 285.- Se prohíbe el expendio de gasolina en recipientes no adecuados para ser transportados manualmente. Art. 287.- Se prohíbe el reabastecimiento de combustible de vehículos con los motores en funcionamiento, de servicio público con pasajeros o vehículos con carga de productos químicos peligrosos, ininflamables o explosivos, sea dentro o fuera del perímetro urbano.
Art. 288.- En los predios destinados a gasolineras y estaciones de servicios no se instalarán antenas matrices y repetidoras de todo tipo de sistemas de comunicación.
Art. 291.- Las gasolineras deben contar con Boca de Incendio Equipada (BIE) las mismas que deben estar provistas con un sistema de extinción automático a base de espuma, a razón de un BIE incluido reductor por cada quinientos metros cuadrados de superficie (500 m^2).
Art. 292.- Todas las gasolineras deben disponer de un plan de auto protección, mapa de riesgos, recursos y evacuación en caso de incendios, bajo la responsabilidad del representante legal con la constatación del Cuerpo de Bomberos de la jurisdicción. Todo el personal de gasolineras y estaciones de servicio, y,

moradores colindantes a éstas, deben estar capacitados y entrenados para responder efectivamente ante un incidente de incendio. El mobiliario de estos locales debe distribuirse de tal forma que dejen libres las vías de circulación hacia las salidas.

Art. 293.- Dentro de los parámetros considerados en la distancia de los tanques a linderos y propiedades vecinas, deben ser de 6 m como mínimo y podrá ocupar los retiros reglamentarios municipales. También debe retirarse 5 m de toda clase de edificación o construcción propia del establecimiento.

Art. 294.- Sin perjuicio de lo señalado en el Reglamento Ambiental de Operaciones Hidrocarburíferas en el Ecuador, el diseño y construcción de los tanques de almacenamiento se sujetarán a las normas establecidas en este reglamento.

4.1.4.3. REGLAMENTO AMBIENTAL DE OPERACIONES HIDROCARBURIFERAS EN EL ECUADOR (Registro Oficial N° 174 del 1 de abril de 2020)

TITULO III REGULARIZACION AMBIENTAL

Art. 25.- Instrumentos Técnicos Ambientales.- Constituyen herramientas técnicas que en conjunto mantienen una unidad sistemática y se clasifican en:

1. Estudio de Impacto Ambiental;
2. Diagnóstico Ambiental;
3. Estudios Complementarios;
4. Auditoría Ambiental; y,
5. Plan de Manejo Ambiental y su actualización.

El alcance, contenidos y/u otros requisitos se efectuarán conforme a las normas técnicas expedidas para el efecto.

Art. 26.- Autorización Administrativa Ambiental.- Previo al inicio de cualquier proyecto, obra o actividad el Operador presentará a la Autoridad Ambiental Competente, el Estudio Ambiental de las fases o fase hidrocarburífera que ejecutará y de otras actividades inherentes a la industria, que se desarrollen dentro de la instalación, facilidades, campo o bloque y sus actividades conexas, a fin de obtener una única Autorización Administrativa Ambiental por área geográfica.

El operador deberá incluir dentro del estudio como documento habilitante, una copia del contrato o de la resolución de asignación de bloque o campo, o de la autorización de operación o factibilidad, según corresponda, emitida por la Autoridad Nacional de Hidrocarburos.

El estudio se realizará de acuerdo con la norma técnica para regularización ambiental y deberá ser elaborado por consultores ambientales calificados. Las Actualizaciones del Plan de Manejo Ambiental podrán ser elaboradas directamente por el Operador o a su nombre por un consultor ambiental calificado.

Las actividades de Magnetometría, Gravimetría, Aero gravimetría, Estudios de sensores remotos, Estudios geoquímicos de superficie en sus diferentes fases y tipos, y otras relacionadas con el diseño de pre-factibilidad de la fase de exploración, no requiere la obtención de una Autorización Ambiental Administrativa para iniciar las mismas.

Art. 29.- Estudios de impacto ambiental de las fases hidrocarburíferas.- Los estudios de impacto ambiental podrán ser presentados por una fase específica o varias fases de las actividades hidrocarburíferas.

Se requerirá de una sola Autorización Administrativa Ambiental para las fases de exploración y explotación, que abarcará toda el área, bloque o campo adjudicado o asignado por la Autoridad Nacional de Hidrocarburos, la cual será considerada como el área geográfica del proyecto, debiendo el operador, para este caso, poner en conocimiento de la Autoridad Ambiental Nacional, el cambio de fase.

En el caso de las actividades de sísmica estas podrán presentarse en un estudio independiente y obtener una Autorización Administrativa Ambiental para esa actividad, finalizada la cual, el operador deberá solicitar la extinción de la misma siempre que se hayan cumplido con todas la obligaciones establecidas.

El operador requerirá de una nueva Autorización Administrativa Ambiental o de la presentación de estudios complementarios, en caso de incurrir en los supuestos previstos en el Código Orgánico del Ambiente referentes a la modificación del proyecto, obra o actividad.

Art. 30.- Observaciones sustanciales.- Se consideran observaciones sustanciales a los estudios de impacto ambiental y sus complementarios para las actividades Hidrocarburíferas, las siguientes:

1. La modificación sustancial del proyecto, obra o actividad hidrocarburífera descrito en el estudio.

2. Cuando el trámite de regularización ambiental no corresponda a la categoría de impacto de la obra, actividad o proyecto hidrocarburífera.
3. Cuando se identifique que la regularización iniciada por el operador generará una duplicidad de autorizaciones ambientales.

Cuando se determinen observaciones sustanciales, la Autoridad Ambiental Competente dispondrá, mediante informe técnico, el archivo del proceso y ordenará al proponente el inicio de un nuevo proceso de regularización.

TITULO IV
MANEJO DE ASPECTOS AMBIENTALES Y SOCIALES GENERALES
CAPITULO I
MANEJO DE ASPECTOS AMBIENTALES GENERALES

Art. 38.- Gestión Integral de sustancias químicas.- Para la gestión de sustancias químicas se cumplirá con lo establecido en las normas técnicas ambientales y demás normativa aplicable. Los Operadores deberán cumplir con las siguientes obligaciones para el manejo de sustancias químicas:

1. Manejar las sustancias puras o en mezcla o sustancias contenidas en productos o materiales, conforme lo establecido en la normativa ambiental correspondiente y normas INEN determinadas para este efecto;
2. Identificar los peligros y los riesgos de las sustancias puras o en mezcla, o de sustancias contenidas en productos o materiales; así como, implementar medidas de prevención para controlar los potenciales riesgos para la salud y el ambiente;
3. Asegurar que todo el personal involucrado en el uso de sustancias químicas se encuentre debidamente capacitado sobre los peligros y riesgos de las sustancias puras, mezclas o sustancias químicas contenidas en productos o materiales, conforme a lo detallado en la etiqueta y su ficha de datos de seguridad, así como, entrenado para enfrentar posibles situaciones de emergencia, conforme los lineamientos establecidos en normativa nacional e internacional aplicable;
4. Ser responsable en caso de incidentes que produzcan contaminación ambiental, durante la gestión de sustancias puras o en mezcla, o de sustancias contenidas en productos o materiales, en sus instalaciones; y, responder solidariamente con las personas naturales o jurídicas contratadas para efectuar la gestión de las mismas, la responsabilidad es solidaria e irrenunciable;
5. Utilizar productos naturales y/o biodegradables, entre otros los siguientes: desengrasantes, limpiadores, detergentes, desodorizantes domésticos e industriales, insecticidas, abonos y fertilizantes, al menos que existan justificaciones técnicas y/o económicas debidamente sustentadas. El operador deberá presentar una lista de los productos químicos a utilizar en su operación en los estudios ambientales;
6. Aplicar estrategias de reducción del uso de sustancias químicas en cuanto a cantidades en general, las mismas que deberán estar consideradas en el Plan de Manejo Ambiental;
7. Contar con los materiales y equipamiento para atención de contingencias, a fin de evitar y controlar inicialmente una eventual liberación de sustancias químicas peligrosas que afecte a la calidad de los recursos naturales;
8. Implementar actividades de mejora continua que permitan un manejo racional de sustancias químicas;
9. Poner en conocimiento a la Autoridad Ambiental Nacional en el término de máximo un (1) día desde el suceso, en caso de producirse accidentes durante la gestión de sustancias puras o en mezcla, o de sustancias contenidas en productos o materiales; y,
10. Cumplir con las obligaciones que consten en la correspondiente norma técnica.

Art. 39.- Manejo y almacenamiento de petróleo crudo y derivados.- Para el manejo y almacenamiento de crudo y/o combustibles el Operador cumplirá con lo que establece el Reglamento de Operaciones Hidrocarburíferas, respecto de la construcción y mantenimiento de la infraestructura correspondiente.

El Operador deberá incluir en el Informe de Gestión Ambiental Anual y en la Auditoría Ambiental de Cumplimiento correspondiente, copia del certificado de control anual emitido por la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero o quien haga sus veces, el cual será la única evidencia del control de la integridad de los tanques, recipientes a presión, ductos principales, ductos secundarios, centros de fiscalización y entrega, terminales, depósitos de almacenamiento, autotanques, barcazas, buque tanques de bandera ecuatoriana, vehículos que transportan GLP en cilindros.

Art. 45.- Gestión integral de residuos o desechos peligrosos y/o especiales.- Son obligaciones de los operadores para el manejo de residuos o desechos peligrosos y/o especiales en todas sus fases, sin perjuicio de aquellas contenidas en las normas específicas, las siguientes:

1. Las actividades correspondientes a cada fase de la gestión de residuos o desechos sólidos peligrosos que realice o realizará el Operador deben estar detalladas en el Estudio de Impacto Ambiental del área o instalación de conformidad con lo que se detalla en el artículo 29 de este Reglamento;
2. Obtener el Registro de generador de residuos o desechos peligrosos y/o especiales ante la Autoridad Ambiental Nacional, y proceder a su actualización en caso de modificaciones, así como presentar las obligaciones derivadas del registro, conforme a la norma técnica emitida para el efecto;
3. Manejar adecuadamente residuos o desechos peligrosos y/o especiales originados a partir de sus actividades, sea por gestión propia o a través de gestores autorizados, tomando en cuenta el principio de jerarquización;
4. Asegurar que todo el personal involucrado en la gestión de residuos o desechos peligrosos y/o especiales se encuentre debidamente capacitado sobre los peligros y riesgos de los mismos, así como, entrenado para enfrentar posibles situaciones de emergencia, conforme los lineamientos establecidos en normativa nacional e internacional aplicable;
5. Ser responsable del manejo ambiental de los residuos o desechos peligrosos y/o especiales, desde su generación hasta su eliminación o disposición final;
6. Almacenar y realizar el manejo interno de desechos y residuos peligrosos y/o especiales dentro de sus instalaciones en condiciones técnicas de seguridad, evitando su contacto con los recursos agua y suelo, y verificando la compatibilidad;
7. Realizar la entrega de los residuos o desechos peligrosos y/o especiales para su adecuado manejo únicamente a personas naturales o jurídicas que cuenten con la autorización administrativa correspondiente emitida por la Autoridad Ambiental Nacional;
8. Mantener registros sobre la clasificación de los residuos, desechos, volúmenes y/o cantidades generados y la forma de eliminación y/o disposición final para cada clase de residuos o desechos. Un resumen de dicha documentación se presentará en el Informe Anual Ambiental;
9. Contar con los materiales y equipamiento para atención de contingencias, a fin de evitar contaminación o daños ambientales durante todas las fases de gestión;
10. Ser responsable en caso de incidentes que produzcan contaminación o daños ambientales durante la gestión de residuos o desechos peligrosos y/o especiales en sus instalaciones; y, responderá solidariamente con las personas naturales o jurídicas contratadas por ellos para efectuar la gestión de los mismos, en caso de incidentes que involucren manejo inadecuado, contaminación o daño ambiental. La responsabilidad es solidaria e irrenunciable; y,
11. Proponer los tratamientos que aplicará para los fondos de tanque y materiales similares, considerados de difícil degradación, a fin de que tengan una adecuada y eficiente disposición, recuperación, tratamiento y/o control, alineados a los lineamientos establecidos en la normativa ambiental vigente.

Art. 56.- Normas operativas para las fases de almacenamiento y transporte de hidrocarburos y sus derivados.- Para las fases de almacenamiento y transporte de hidrocarburos y sus derivados, el Operador cumplirá con lo siguiente:

4. Todo recipiente a presión debe tener un sistema para contención de derrames, con un sistema de drenaje separado para aguas lluvias y para aguas oleosas.
10. Para el transporte de hidrocarburos y derivados en auto tanques y buque tanques se cumplirá con lo que establece el Reglamento de Operaciones Hidrocarburíferas, la normativa ambiental vigente y normas técnicas nacionales expedidas para el efecto.

CAPITULO II
AUDITORIA AMBIENTAL

Art. 71.- Términos de referencia para Auditorías Ambientales.- La Autoridad Ambiental Nacional expedirá los términos de referencia estándar correspondientes al tipo de auditoría, sobre la base de lo cual el Operador presentará la Auditoría Ambiental.

Art. 72.- Auditoría Ambiental de Cumplimiento.- El operador presentará una auditoría ambiental de cumplimiento con la finalidad de evaluar la incidencia de los impactos ambientales de sus proyectos, obras o actividades y verificar el cumplimiento del plan de manejo ambiental, plan de monitoreo, obligaciones

derivadas de las autorizaciones administrativas ambientales, normativa ambiental vigente y planes de acción, de ser el caso.
La auditoría ambiental de cumplimiento se realizará una vez transcurrido un año (1) desde el otorgamiento de la licencia ambiental y posteriormente cada tres (3) años, misma que se presentará tres (3) meses posteriores a la finalización del periodo auditado, sin perjuicio de que según el desempeño ambiental del operador la Autoridad Ambiental Competente pueda reducir el tiempo entre auditorías.
Los operadores deberán cancelar los valores por servicios administrativos y presentar las respectivas facturas junto a la auditoría ambiental de cumplimiento.
Las auditorías ambientales se elaboraran con sujeción a la normativa ambiental vigente y a la norma técnica de control y seguimiento que expida la autoridad ambiental para el efecto.
La Autoridad Ambiental Competente a través de la auditoría ambiental u otros mecanismos de control y seguimiento ambiental y de existir razones técnicas suficientes, podrá requerir al operador, que efectúe modificaciones y actualizaciones al plan de manejo ambiental, en cuyo caso se incluirá esta actividad como parte del plan de acción y constituirá un trámite independiente.

CAPITULO IV
PARTICIPACION COMUNITARIA EN LA GESTION AMBIENTAL

Art. 78.- Difusión del plan de manejo ambiental.- El Operador difundirá anualmente los resultados de la ejecución del o los planes de manejo ambiental, a las comunidades del área de influencia directa. Los respaldos de su ejecución deberán incluirse en el informe anual de gestión ambiental.

4.1.4.4. Decreto Ejecutivo No. 2393 (REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO) (Registro Oficial No. 565, de 17 nov-1986_Última modificación: 21-feb-2003)

Las disposiciones de este Reglamento se aplican a toda actividad laboral y en todo centro de trabajo, teniendo como objetivo la prevención, disminución o eliminación de los riesgos de trabajo y el mejoramiento del ambiente de trabajo.

Título I
Disposiciones Generales

Art. 11.- Obligaciones de los Empleadores.- Son obligaciones generales de los personeros de las entidades y empresas públicas y privadas, las siguientes:
1. Cumplir las disposiciones de este Reglamento y demás normas vigentes en materia de prevención de riesgos.
2. Adoptar las medidas necesarias para la prevención de los riesgos que puedan afectar a la salud y al bienestar de los trabajadores en los lugares de trabajo de su responsabilidad.
3. Mantener en buen estado de servicio las instalaciones, máquinas, herramientas y materiales para un trabajo seguro.
4. Organizar y facilitar los Servicios Médicos, Comités y Departamentos de Seguridad, con sujeción a las normas legales vigentes.
5. Entregar gratuitamente a sus trabajadores vestido adecuado para el trabajo y los medios de protección personal y colectiva necesarios.
6. Efectuar reconocimientos médicos periódicos de los trabajadores en actividades peligrosas; y, especialmente, cuando sufran dolencias o defectos físicos o se encuentren en estados o situaciones que no respondan a las exigencias psicofísicas de los respectivos puestos de trabajo.
7. (Agregado inc. 2 por el Art. 3 del D.E. 4217, R.O. 997, 10-VIII-88) Cuando un trabajador, como consecuencia del trabajo, sufre lesiones o puede contraer enfermedad profesional, dentro de la práctica de su actividad laboral ordinaria, según dictamen de la Comisión de Evaluaciones de Incapacidad del IESS o del facultativo del Ministerio de Trabajo, para no afiliados, el patrono deberá ubicarlo en otra sección de la empresa, previo consentimiento del trabajador y sin mengua a su remuneración.
La renuncia para la reubicación se considerará como omisión a acatar las medidas de prevención y seguridad de riesgos.
8. Especificar en el Reglamento Interno de Seguridad e Higiene, las facultades y deberes del personal directivo, técnicos y mandos medios, en orden a la prevención de los riesgos de trabajo.

9. Instruir sobre los riesgos de los diferentes puestos de trabajo y la forma y métodos para prevenirlos, al personal que ingresa a laborar en la empresa.
10. Dar formación en materia de prevención de riesgos, al personal de la empresa, con especial atención a los directivos técnicos y mandos medios, a través de cursos regulares y periódicos.
11. Adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de las recomendaciones dadas por el Comité de Seguridad e Higiene, Servicios Médicos o Servicios de Seguridad.
12. Proveer a los representantes de los trabajadores de un ejemplar del presente Reglamento y de cuantas normas relativas a prevención de riesgos sean de aplicación en el ámbito de la empresa. Así mismo, entregar a cada trabajador un ejemplar del Reglamento Interno de Seguridad e Higiene de la empresa, dejando constancia de dicha entrega.
13. Facilitar durante las horas de trabajo la realización de inspecciones, en esta materia, tanto a cargo de las autoridades administrativas como de los órganos internos de la empresa.
14. Dar aviso inmediato a las autoridades de trabajo y al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de los accidentes y enfermedades profesionales ocurridas en sus centros de trabajo y entregar una copia al Comité de Seguridad e Higiene Industrial.
15. Comunicar al Comité de Seguridad e Higiene, todos los informes que reciban respecto a la prevención de riesgos.
Además de las que se señalen en los respectivos Reglamentos Internos de Seguridad e Higiene de cada empresa, son obligaciones generales del personal directivo de la empresa las siguientes:
a) Instruir al personal a su cargo sobre los riesgos específicos de los distintos puestos de trabajo y las medidas de prevención a adoptar.
b) Prohibir o paralizar los trabajos en los que se adviertan riesgos inminentes de accidentes, cuando no sea posible el empleo de los medios adecuados para evitarlos. Tomada tal iniciativa, la comunicarán de inmediato a su superior jerárquico, quien asumirá la responsabilidad de la decisión que en definitiva se adopte.

Art. 14.- De los Comités de Seguridad e Higiene del Trabajo.-

1. (Reformado por el Art. 5 del D.E. 4217, R.O. 997, 10-VIII-88) En todo centro de trabajo en que laboren más de quince trabajadores deberá organizarse un Comité de Seguridad e Higiene del Trabajo integrado en forma paritaria por tres representantes de los trabajadores y tres representantes de los empleadores, quienes de entre sus miembros designarán un Presidente y Secretario que durarán un año en sus funciones pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Si el Presidente representa al empleador, el Secretario representará a los trabajadores y viceversa. Cada representante tendrá un suplente elegido de la misma forma que el titular y que será principalizado en caso de falta o impedimento de éste. Concluido el período para el que fueron elegidos deberá designarse al Presidente y Secretario.
2. Las empresas que dispongan de más de un centro de trabajo, conformarán subcomités de Seguridad e Higiene a más del Comité, en cada uno de los centros que superen la cifra de diez trabajadores, sin perjuicio de nominar un comité central o coordinador.
3. Para ser miembro del Comité se requiere trabajar en la empresa, ser mayor de edad, saber leer y escribir y tener conocimientos básicos de seguridad e higiene industrial.
4. Los representantes de los trabajadores serán elegidos por el Comité de Empresa, donde lo hubiere; o, por las organizaciones laborales legalmente reconocidas, existentes en la empresa, en proporción al número de afiliados. Cuando no exista organización laboral en la empresa, la elección se realizará por mayoría simple de los trabajadores, con presencia del Inspector del Trabajo.
5. Los titulares del Servicio Médico de Empresa y del Departamento de Seguridad, serán componentes del Comité, actuando con voz y sin voto.
6. (Reformado por el Art. 6 del D.E. 4217, R.O. 997, 10-VIII-88) Todos los acuerdos del Comité se adoptarán por mayoría simple y en caso de igualdad de las votaciones, se repetirá la misma hasta por dos veces más, en un plazo no mayor de ocho días. De subsistir el empate se recurrirá a la dirimencia de los Jefes de Riesgos del Trabajo de las jurisdicciones respectivas del IESS.
7. (Reformado por el Art. 7 del D.E. 4217, R.O. 997, 10-VIII-88) Las actas de constitución del Comité serán comunicadas por escrito al Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos y al IESS, así como al empleador y

a los representantes de los trabajadores. Igualmente se remitirá durante el mes de enero, un informe anual sobre los principales asuntos tratados en las sesiones del año anterior.
8. (Reformado por el Art. 8 del D.E. 4217, R.O. 997, 10-VIII-88) El Comité sesionará ordinariamente cada mes y extraordinariamente cuando ocurriere algún accidente grave o al criterio del Presidente o a petición de la mayoría de sus miembros. Las sesiones deberán efectuarse en horas laborables. Cuando existan Subcomités en los distintos centros de trabajo, éstos sesionarán mensualmente y el Comité Central o Coordinador bimensualmente.
9. Los miembros del Comité durarán en sus funciones un año, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.
10. Son funciones del Comité de Seguridad e Higiene del Trabajo de cada Empresa, las siguientes:
a) Promover la observancia de las disposiciones sobre prevención de riesgos profesionales.
b) Analizar y opinar sobre el Reglamento de Seguridad e Higiene de la empresa, a tramitarse en el Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos. Así mismo, tendrá facultad para, de oficio o a petición de parte, sugerir o proponer reformas al Reglamento Interno de Seguridad e Higiene de la Empresa.
c) Realizar la inspección general de edificios, instalaciones y equipos de los centros de trabajo, recomendando la adopción de las medidas preventivas necesarias.
d) Conocer los resultados de las investigaciones que realicen organismos especializados, sobre los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, que se produzcan en la empresa.
e) Realizar sesiones mensuales en el caso de no existir subcomités en los distintos centros de trabajo y bimensualmente en caso de tenerlos.
f) Cooperar y realizar campañas de prevención de riesgos y procurar que todos los trabajadores reciban una formación adecuada en dicha materia.
g) Analizar las condiciones de trabajo en la empresa y solicitar a sus directivos la adopción de medidas de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
h) Vigilar el cumplimiento del presente Reglamento y del Reglamento Interno de Seguridad e Higiene del Trabajo.

Título II

Condiciones Generales de los Centros de Trabajo

Art. 39.- Abastecimiento de Agua.-

1. En todo establecimiento o lugar de trabajo, deberá proveerse en forma suficiente, de agua fresca y potable para consumo de los trabajadores.
2. Debe disponerse, cuando menos, de una llave por cada 50 trabajadores, recomendándose especialmente para la bebida las de tipo surtidor.
3. Queda expresamente prohibido beber aplicando directamente los labios a los grifos.
4. No existirán conexiones entre el sistema de abastecimiento de agua potable y el de agua que no sea apropiada para beber, tomándose las medidas necesarias para evitar su contaminación.
5. En los casos en que por la ubicación especial de los centros de trabajo, el agua de que se disponga no sea potable, se recurrirá a su tratamiento, practicándose los controles físicos, químicos y bacteriológicos convenientes.
6. (Reformado por el Art. 24 del D.E. 4217, R.O. 997, 10-VIII-88) Si por razones análogas a las expresadas en el párrafo anterior, tiene que usarse forzosamente agua potable llevada al centro de trabajo en tanques o cisternas, será obligatorio que éstos reúnan suficientes condiciones de hermeticidad, limpieza y asepsia, garantizado por la autoridad competente.
7. Cuando para determinados procesos de fabricación o para la lucha contra posibles incendios se utilice una fuente de agua impropia para beber, se debe advertir, claramente, por señales fijas, que tal agua no es potable.
8. En todo caso, el agua potable no procedente de una red ordinaria de abastecimiento, deberá ser controlada adecuadamente mediante análisis periódicos, cada tres meses.

Art. 40.- Vestuarios.-

1. Todos los centros de trabajo dispondrán de cuartos vestuarios para uso del personal debidamente separados para los trabajadores de uno u otro sexo y en una superficie adecuada al número de trabajadores que deben usarlos en forma simultánea.
2. Estarán provistos de asientos y de armarios individuales, con llave, para guardar la ropa y el calzado.

3. Cuando se trate de establecimientos industriales insalubres en los que manipulen o se esté expuestos a productos tóxicos o infecciosos, los trabajadores dispondrán de armario doble, uno para la ropa de trabajo y otro para la ropa de calle.

Art. 41.- Servicios Higiénicos.-

El número de elementos necesarios para el aseo personal, debidamente separados por sexos, se ajustará en cada centro de trabajo a lo establecido en la siguiente tabla:

Elementos Relación por número de trabajadores:
Excusados 1 por cada 25 varones o fracción
1 por cada 15 mujeres o fracción
Urinarios 1 por cada 25 varones o fracción
Duchas 1 por cada 30 varones o fracción
1 por cada 30 mujeres o fracción
Lavabos 1 por cada 10 trabajadores o fracción

Art. 46.- Servicios de Primeros Auxilios.-

Todos los centros de trabajo dispondrán de un botiquín de emergencia para la prestación de primeros auxilios a los trabajadores durante la jornada de trabajo. Si el centro tuviera 25 o más trabajadores simultáneos, dispondrá además, de un local destinado a enfermería. El empleador garantizará el buen funcionamiento de estos servicios, debiendo proveer de entrenamiento necesario a fin de que por lo menos un trabajador de cada turno tenga conocimientos de primeros auxilios.

Título V

Protección Colectiva

Capítulo I

Prevención de Incendios – Normas Generales

Art. 153.- Adiestramiento y Equipo.-

1. Todos los trabajadores deberán conocer las medidas de actuación en caso de incendio, para lo cual:
a) Serán instruidos de modo conveniente.
b) Dispondrán de los medios y elementos de protección necesarios.
2. El material destinado al control de incendios no podrá ser utilizado para otros fines y su emplazamiento, libre de obstáculos, será conocido por las personas que deban emplearlo, debiendo existir una señalización adecuada de todos los elementos de control, con indicación clara de normas y operaciones a realizar.
3. Las bocas de incendios dispuestas en cualquier local con riesgo de incendio, serán compatibles en diámetro y acoplamiento con el material utilizado por las entidades de control de incendios, de la zona donde se ubique el local, disponiéndose en caso contrario de elementos adaptadores, en número suficiente, y situados de modo visible en las proximidades de la boca de incendios correspondiente.
4. Todo el personal en caso de incendio está obligado a actuar según las instrucciones que reciba y dar la alarma en petición de ayuda.

Capítulo III

Instalación de Extinción de Incendios

Art. 155.- Se consideran instalaciones de extinción las siguientes: bocas de incendio, hidrantes de incendios, columna seca, extintores y sistemas fijos de extinción.

Art. 159.- Extintores móviles.-

1. Los extintores se clasifican en los siguientes tipos en función del agente extintor:
- Extintor de agua
- Extintor de espuma
- Extintor de polvo
- Extintor de anhídrido carbónico (CO_2)
- Extintor de hidrocarburos halogenados
- Extintor específico para fugas de metales
- La composición y eficacia de cada extintor constará en la etiqueta del mismo.

2. (Sustituido por el Art. 59 del D.E. 4217, R.O. 997, 10-VIII-88). Se instalará el tipo de extinguidor adecuado en función de las distintas clases de fuego y de las especificaciones del fabricante.

3. (Sustituido por el Art. 59 del D.E. 4217, R.O. 997, 10-VIII-88) Clasificación y Control de Incendios. Se aplicará la siguiente clasificación de fuegos y los métodos de control señalados a continuación:
Clase A: Materiales sólidos o combustibles ordinarios, tales como: viruta, papel, madera, basura, plástico, etc. Se lo representa con un triángulo de color verde.
Se lo puede controlar mediante:
- Enfriamiento por agua o soluciones con alto porcentaje de ella como es el caso de las espumas.
- Polvo químico seco, formando una capa en la superficie de estos materiales.
Clase B: Líquidos inflamables, tales como: gasolina, aceite, grasas, solventes. Se lo representa con un cuadrado de color rojo.
Se lo puede controlar por reducción o eliminación del oxígeno del aire con el empleo de una capa de película de:
- Polvo químico seco
- Anhídrido carbónico (co2)
- Espumas químicas o mecánicas
Líquidos vaporizantes.
La selección depende de las características del incendio.
NO USAR AGUA en forma de chorro, por cuanto puede desparramar el líquido y extender el fuego.
Clase C: Equipos eléctricos "VIVOS" o sea aquellos que se encuentran energizados.
Se lo representa con un círculo azul.
Para el control se utilizan agentes extinguidores no conductores de la electricidad, tales como:
- Polvo químico seco
- Anhídrido carbónico (co2)
- Líquidos vaporizantes.
NO USAR ESPUMAS O CHORROS DE AGUA, por buenos conductores de la electricidad, ya que exponen al operador a una descarga energética.
Clase D: Ocurren en cierto tipo de materiales combustibles como: magnesio, titanio, zirconio, sodio, potasio, litio, aluminio o zinc en polvo. Se lo representa con una estrella de color verde.
Para el control se utilizan técnicas especiales y equipos de extinción generalmente a base de cloruro de sodio con aditivos de fosfato tricálcico o compuesto de grafito y coque.
NO USAR EXTINGUIDORES COMUNES, ya que puede presentarse una reacción química entre el metal ardiendo y el agente, aumentando la intensidad del fuego.
4. Los extintores se situarán donde exista mayor probabilidad de originarse un incendio, próximos a las salidas de los locales, en lugares de fácil visibilidad y acceso ya altura no superior a 1.70 metros contados desde la base del extintor.
Se colocarán extintores adecuados junto a equipos o aparatos con especial riesgo de incendio, como transformadores, calderos, motores eléctricos y cuadros de maniobra y control.
Cubrirán un área entre 50 a 150 metros cuadrados, según el riesgo de incendio y la capacidad del extintor.
En caso de utilizarse en un mismo local extintores de diferentes tipos, se tendrá encuentra la posible incompatibilidad entre la carga de los mismos.

Capítulo VI
Señalización de Seguridad – Normas Generales
Art. 164.- Objeto.-
1. La señalización de seguridad se establecerá en orden a indicar la existencia de riesgos y medidas a adoptar ante los mismos, y determinar el emplazamiento de dispositivos y equipos de seguridad y demás medios de protección.
2. La señalización de seguridad no sustituirá en ningún caso a la adopción obligatoria de las medidas preventivas, colectivas o personales necesarias para la eliminación de los riesgos existentes, sino que serán complementarias a las mismas.
3. La señalización de seguridad se empleará de forma tal que el riesgo que indica sea fácilmente advertido o identificado.
Su emplazamiento se realizará:

a) Solamente en los casos en que su presencia se considere necesaria.
b) En los sitios más propicios.
c) En posición destacada.
d) De forma que contraste perfectamente con el medio ambiente que la rodea, pudiendo enmarcarse para este fin con otros colores que refuercen su visibilidad.
4. Los elementos componentes de la señalización de seguridad se mantendrán en buen estado de utilización y conservación.
5. Todo el personal será instruido acerca de la existencia, situación y significado de la señalización de seguridad empleada en el centro de trabajo, sobre todo en el caso en que se utilicen señales especiales.
6. La señalización de seguridad se basará en los siguientes criterios:
a) Se usarán con preferencia los símbolos evitando, en general, la utilización de palabras escritas.
b) Los símbolos, formas y colores deben sujetarse a las disposiciones de las normas del Instituto Ecuatoriano de Normalización y en su defecto se utilizarán aquellos con significado internacional.

Título VI
Protección Personal
Art. 175.- Disposiciones generales.-
1. La utilización de los medios de protección personal tendrá carácter obligatorio en los siguientes casos:
a) Cuando no sea viable o posible el empleo de medios de protección colectiva.
b) Simultáneamente con éstos cuando no garanticen una total protección frente a los riesgos profesionales.
2. La protección personal no exime en ningún caso de la obligación de emplear medios preventivos de carácter colectivo.
3. Sin perjuicio de su eficacia los medios de protección personal permitirán, en lo posible, la realización del trabajo sin molestias innecesarias para quien lo ejecute y sin disminución de su rendimiento, no entrañando en sí mismos otros riesgos.
4. El empleador estará obligado a:
a) Suministrar a sus trabajadores los medios de uso obligatorios para protegerles de los riesgos profesionales inherentes al trabajo que desempeñan.
b) Proporcionar a sus trabajadores los accesorios necesarios para la correcta conservación de los medios de protección personal, o disponer de un servicio encargado de la mencionada conservación.
c) Renovar oportunamente los medios de protección personal, o sus componentes, de acuerdo con sus respectivas características y necesidades.
d) Instruir a sus trabajadores sobre el correcto uso y conservación de los medios de protección personal, sometiéndose al entrenamiento preciso y dándole a conocer sus aplicaciones y limitaciones.
e) Determinar los lugares y puestos de trabajo en los que sea obligatorio el uso de algún medio de protección personal.
5. El trabajador está obligado a:
a) Utilizar en su trabajo los medios de protección personal, conforme a las instrucciones dictadas por la empresa.
b) Hacer uso correcto de los mismos, no introduciendo en ellos ningún tipo de reforma o modificación.
c) Atender a una perfecta conservación de sus medios de protección personal, prohibiéndose su empleo fuera de las horas de trabajo.
d) Comunicar a su inmediato superior o al Comité de Seguridad o al Departamento de Seguridad e Higiene, si lo hubiere, las deficiencias que observe en el estado o funcionamiento de los medios de protección, la carencia de los mismos o las sugerencias para su mejoramiento funcional.
6. En el caso de riesgos concurrentes a prevenir con un mismo medio de protección personal, éste cubrirá los requisitos de defensa adecuados frente a los mismos.
7. Los medios de protección personal a utilizar deberán seleccionarse de entre los normalizados u homologados por el INEN y en su defecto se exigirá que cumplan todos los requisitos del presente título.

Art. 176.- Ropa de Trabajo.-

Siempre que el trabajo implique por sus características un determinado riesgo de accidente o enfermedad profesional, o sea marcadamente sucio, deberá utilizarse ropa de trabajo adecuada que será suministrada por el empresario.
1. Igual obligación se impone en aquellas actividades en que, de no usarse ropa de trabajo, puedan derivarse riesgos para el trabajador o para los consumidores de alimentos, bebidas o medicamentos que en la empresa se elaboren.
2. La elección de las ropas citadas se realizará de acuerdo con la naturaleza del riesgo o riesgos inherentes al trabajo que se efectúa y tiempos de exposición al mismo.
3. La ropa de protección personal deberá reunir las siguientes características:
a) Ajustar bien, sin perjuicio de la comodidad del trabajador y de su facilidad de movimiento.
b) No tener partes sueltas, desgarradas o rotas.
c) No ocasionar afecciones cuando se halle en contacto con la piel del usuario.
d) Carecer de elementos que cuelguen o sobresalgan, cuando se trabaje en lugares con riesgo derivados de máquinas o elementos en movimiento.
e) Tener dispositivos de cierre o abrochado suficientemente seguros, suprimiéndose los elementos excesivamente salientes.
f) Ser de tejido y confección adecuados a las condiciones de temperatura y humedad del puesto de trabajo.
4. Cuando un trabajo determine exposición a lluvia será obligatorio el uso de ropa impermeable.
5. Siempre que las circunstancias lo permitan las mangas serán cortas, y cuando sea largas, ajustarán perfectamente por medio de terminaciones de tejido elástico. Las mangas largas, que deben ser enrolladas, lo serán siempre hacia adentro, de modo que queden lisas por fuera.
6. Se eliminarán o reducirán en todo lo posible los elementos adicionales como bolsillos, bocamangas, botones, partes vueltas hacia arriba, cordones o similares, para evitar la suciedad y el peligro de enganche, así como el uso de corbatas, bufandas, cinturones, tirantes, pulseras, cadenas, collares y anillos.
7. Se consideran ropas o vestimentas especiales de trabajo aquellas que, además de cumplir lo especificado para las ropas normales de trabajo, deban reunir unas características concretas frente a un determinado riesgo.
8. En las zonas en que existen riesgos de explosión o inflamabilidad, deberán utilizarse prendas que no produzcan chispas.
9. Las prendas empleadas en trabajos eléctricos serán aislantes, excepto en trabajos especiales al mismo potencial en líneas de transmisión donde se utilizarán prendas perfectamente conductoras.
10. Se utilizará ropa de protección personal totalmente incombustibles en aquellos trabajos con riesgos derivados del fuego. Dicha ropa deberá reunir necesariamente las siguientes condiciones:
a) Las mirillas en los casos en que deban utilizarse, además de proteger del calor, deberán garantizar una protección adecuada de los órganos visuales.
b) Siempre que se utilicen equipos de protección compuestos de varios elementos, el acoplamiento y ajuste de ellos deberá garantizar una buena funcionalidad del conjunto.
11. (Reformado por el Art. 64 del D.E. 4217, R.O. 997, 10-VIII-88) Las ropas de trabajo que se utilicen predominantemente contra riesgos de excesivo calor radiante, requerirán un recubrimiento reflectante.
12. En aquellos trabajos en que sea necesaria la manipulación con materiales a altas temperaturas, el aislamiento térmico de los medios de protección debe ser suficiente para resistir contactos directos.
13. En los casos en que se presenten riesgos procedentes de agresivos químicos o sustancias tóxicas o infecciosas, se utilizarán ropas protectoras que reúnan las siguientes características:
a) Carecerán de bolsillos y demás elementos en los que puedan penetrar y almacenarse líquidos agresivos o sustancias tóxicas o infecciosas.
b) No tendrán fisuras ni oquedades por las que se puedan introducir dichas sustancias o agresivos.
14. Las partes de cuellos, puños y tobillos ajustarán perfectamente.
a) Cuando consten de diversas piezas o elementos, deberá garantizarse que la unión de éstos presente las mismas características protectoras que el conjunto.
15. En los trabajos con riesgos provenientes de radiaciones, se utilizará la ropa adecuada al tipo y nivel de radiación, garantizándose la total protección de las zonas expuestas al riesgo.

16. En aquellos trabajos que haya de realizarse en lugares oscuros y exista riesgo de colisiones o atropellos, deberán utilizarse elementos reflectantes adecuados.
Art. 180.- Protección de Vías Respiratorias.-
1. En todos aquellos lugares de trabajo en que exista un ambiente contaminado, con concentraciones superiores a las permisibles, será obligatorio el uso de equipos de protección personal de vías respiratorias, que cumplan las características siguientes:
a) Se adapten adecuadamente a la cara del usuario.
b) No originen excesiva fatiga a la inhalación y exhalación.
c) Tengan adecuado poder de retención en el caso de ser equipos dependientes.
d) Posean las características necesarias, de forma que el usuario disponga del aire que necesita para su respiración, en caso de ser equipos independientes.
2. Para hacer un correcto uso de los equipos de protección personal de vías respiratorias, el trabajador está obligado, en todo caso, a realizar las siguientes operaciones:
a) Revisar el equipo antes de su uso, y en general en períodos no superiores a un mes.
b) Almacenar adecuadamente el equipo protector.
c) Mantener el equipo en perfecto estado higiénico.
4. Periódicamente y siempre que cambie el usuario se someterán los equipos a un proceso de desinfección adecuada, que no afecte a sus características y eficiencia.
5. Los equipos de protección de vías respiratorias deben almacenarse en lugares preservados del sol, calor o frío excesivos, humedad y agresivos químicos. Para una correcta conservación, se guardarán, cuando no se usen, limpios y secos, en sus correspondientes estuches.
Art. 181.- Protección de las extremidades superiores.-
1. La protección de las extremidades superiores se realizará, principalmente, por medio de dediles, guantes, mitones, manoplas y mangas seleccionadas de distintos materiales, para los trabajos que impliquen, entre otros los siguientes riesgos:
a) Contactos con agresivos químicos o biológicos.
b) Impactos o salpicaduras peligrosas.
c) Cortes, pinchazos o quemaduras.
d) Contactos de tipo eléctrico.
e) Exposición a altas o bajas temperaturas.
f) Exposición a radiaciones.
2. Los equipos de protección de las extremidades superiores reunirán las características generales siguientes:
a) Serán flexibles, permitiendo en lo posible el movimiento normal de la zona protegida.
b) En el caso de que hubiera costuras, no deberán causar molestias.
c) Dentro de lo posible, permitirán la transpiración.
3. Cuando se manipulen sustancias tóxicas o infecciosas, los elementos utilizados deberán ser impermeables a dichos contaminantes. Cuando la zona del elemento en contacto con la piel haya sido afectada, se procederá a la sustitución o descontaminación.
En los trabajos con riesgo de contacto eléctrico, deberá utilizarse guantes aislantes. Para alta tensión serán de uso personal y deberá comprobarse su capacidad dieléctrica periódicamente, observando que no existan agujeros o melladuras, antes de su empleo.
4. En ningún caso se utilizarán elementos de caucho natural para trabajos que exijan un contacto con grasa, aceites o disolventes orgánicos.
5. Después de su uso se limpiarán de forma adecuada, almacenándose en lugares preservados del sol, calor o frío excesivo, humedad, agresivos químicos y agentes mecánicos.

Art. 182.- Protección de las Extremidades Inferiores.-
1. Los medios de protección de las extremidades inferiores serán seleccionados, principalmente, en función de los siguientes riesgos:
a) Caídas, proyecciones de objetos o golpes.
b) Perforación o corte de suelas del calzado.

c) Humedad o agresivos químicos.
d) Contactos eléctricos.
e) Contactos con productos a altas temperaturas.
f) Inflamabilidad o explosión.
g) Deslizamiento.
h) Picaduras de ofidios, arácnidos u otros animales.
2. En trabajos específicos utilizar:
a) En trabajos con riesgos de caída o proyecciones violentas de objetos o aplastamiento de los pies, será obligatoria la utilización de un calzado de seguridad adecuado, provisto, como mínimo, de punteras protectoras.
b) Cuando existan riesgos de perforación de suelas por objetos punzantes o cortantes, se utilizará un calzado de seguridad adecuado provisto, como mínimo de plantillas o suelas especiales.
c) En todos los elementos o equipos de protección de las extremidades inferiores, que deban proteger de la humedad o agresivos químicos, ofrecerá una hermeticidad adecuada a ellos y estarán confeccionados con materiales de características resistentes a los mismos.
El calzado utilizado contra el riesgo de contacto eléctrico, carecerá de partes metálicas. En trabajos especiales, al mismo potencial en líneas de transmisión, se utilizará calzado perfectamente conductor.
e) Para los trabajos de manipulación o contacto con sustancias a altas temperaturas, los elementos o equipos de protección utilizados serán incombustibles y de bajo coeficiente de transmisión del calor.
Los materiales utilizados en su confección no sufrirán merma de sus características funcionales por la acción del calor. En ningún caso tendrán costuras ni uniones, por donde puedan penetrar sustancias que originen quemaduras.
3. Las suelas y tacones deberán ser lo más resistentes posibles al deslizamiento en los lugares habituales de trabajo.
4. La protección de las extremidades inferiores se completará, cuando sea necesario, con el uso de cubrepiés y polainas u otros elementos de características adecuadas.
5. Los calzados de caucho natural no deberán ponerse en contacto con grasas, aceites o disolventes orgánicos. El cuero deberá embetunarse o engrasarse periódicamente, a objeto de evitar que mermen sus características.
6. El calzado de protección será de uso personal e intransferible.
7. Estos equipos de protección se almacenarán en lugares preservados del sol, frío, humedad y agresivos químicos.

Título VII
Incentivos, Responsabilidades y Sanciones
Art. 187.- Prohibiciones para los Empleadores.- Queda totalmente prohibido a los empleadores:
a) Obligar a sus trabajadores a laborar en ambientes insalubres por efecto de polvo, gases o sustancias tóxicas; salvo que previamente se adopten las medidas preventivas necesarias para la defensa de la salud
b) Permitir a los trabajadores que realicen sus actividades en estado de embriaguez o bajo la acción de cualquier tóxico.
c) Facultar al trabajador el desempeño de sus labores sin el uso de la ropa y equipo de protección personal.
d) Permitir el trabajo en máquinas, equipos, herramientas o locales que no cuenten con las defensas o guardas de protección u otras seguridades que garanticen la integridad física de los trabajadores.
e) Transportar a los trabajadores en vehículos inadecuados para este efecto.
f) Dejar de cumplir las disposiciones que sobre prevención de riesgos emanen de la Ley, Reglamentos y las disposiciones de la División de Riesgos del Trabajo, del IESS.
g) Dejar de acatar las indicaciones contenidas en los certificados emitidos por la
h) Comisión de Valuación de las Incapacidades del IESS sobre cambio temporal o definitivo de los trabajadores, en las actividades o tareas que puedan agravar sus lesiones o enfermedades adquiridas dentro de la propia empresa.
i) Permitir que el trabajador realice una labor riesgosa para la cual no fue entrenado previamente.

4.1.4.5. REGLAMENTO PARA AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS (Resolución de la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero 2 Registro Oficial Suplemento 621 de 05-nov.-2015_Última modificación: 08-jun.-2017)

La comercialización de los productos derivados de los hidrocarburos sujetos a este reglamento, de acuerdo con el artículo 68 de la Ley de Hidrocarburos, es un servicio público que deberá ser prestado respetando los principios señalados en el numeral 15 del artículo 326 de la Constitución de la República del Ecuador.
Los siguientes son diferentes artículos competentes con el almacenamiento, distribución y venta de combustibles líquidos:
Art. 5.- Reglamento y control.- La prestación del servicio público de comercialización de las mezclas de combustibles líquidos derivados de los hidrocarburos con biocombustibles sujetos a este reglamento observará las demás disposiciones que expida el Ministro de Recursos Naturales no Renovables y al control que ejerza la Dirección Nacional de Hidrocarburos.
Asimismo, en el ejercicio de las actividades de comercialización, los participantes deberán cumplir las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con la protección del medio ambiente.
Art. 17 Control.- Las comercializadoras asimismo son responsables de cumplir y hacer cumplir las regulaciones técnicas de seguridad en su manejo de derivados de petróleo y estándares de construcción….

4.1.5. Acuerdos Ministeriales y Resoluciones

4.1.5.1. ACUERDO MINISTERIAL 061 DEL MINISTERIO DE AMBIENTE. REFORMA DEL LIBRO VI DEL TEXTO UNIFICADO DE LEGISLACIÓN SECUNDARIA (Decreto Ejecutivo 3516 Registro Oficial edición especial 2. Última revisión 29 de marzo de 2017)

Sección II. Gestión integral de desechos peligrosos y /o especiales
Art. 88.- Responsabilidades. Al ser el generador el titular y responsable del manejo de los desechos peligrosos y/o especiales hasta su disposición final, es de su responsabilidad:
b) Obtener obligatoriamente el registro de generador de desechos peligrosos y/o especiales ante la Autoridad Ambiental Nacional o las Autoridades Ambientales de Aplicación Responsable, …
d) Almacenar los desechos peligrosos y/o especiales en condiciones técnicas de seguridad y en áreas que reúnan los requisitos previstos en el presente reglamento, normas INEN y/o normas nacionales e internacionales aplicables; evitando su contacto con los recursos agua y suelo y verificando la compatibilidad de los mismos
e) Disponer de instalaciones adecuadas y técnicamente construidas para realizar el almacenamiento de los desechos peligrosos y/o especiales, con accesibilidad a los vehículos que vayan a realizar el traslado de los mismos
g) Realizar la entrega de los desechos peligrosos y/o especiales para su adecuado manejo, únicamente a personas naturales o jurídicas que cuenten con el permiso ambiental correspondiente emitido por la Autoridad Ambiental Nacional o por la Autoridad Ambiental de Aplicación responsable.
h) Completar, formalizar y custodiar el manifiesto único de movimiento de los desechos peligrosos y/o especiales previo a la transferencia; este documento crea la cadena de custodia desde la generación hasta la disposición final; el formulario de dicho documento será entregado por la Autoridad Ambiental Competente una vez obtenido el registro de generador de desechos peligrosos y/o especiales.
I) Mantener un registro de los movimientos de entrada y salida de desechos peligrosos y/o especiales en su área de almacenamiento, en donde se hará constar la fecha de los movimientos que incluya entradas y salidas, nombre del desecho, su origen, cantidad transferida y almacenada, destino, responsables y firmas de responsabilidad
Parágrafo II Almacenamiento.

Art. 91.-Del almacenamiento de los desechos peligrosos y /o especiales. Los desechos peligrosos y/o especiales deben permanecer envasados, almacenados y etiquetados, aplicando para el efecto las normas

técnicas pertinentes establecidas por la Autoridad Ambiental Nacional y la Autoridad Nacional de Normalización, o en su defecto normas técnicas aceptadas a nivel internacional aplicables en el país.

Art. 93.- De los lugares para almacenamiento de desechos peligrosos. Los lugares para almacenamiento deberán cumplir con las siguientes condiciones mínimas:

b) Estar separados de las áreas de producción, servicios, oficinas y de almacenamiento de materias primas o productos terminados

c) No almacenar desechos peligrosos con sustancias químicas peligrosas

g) Las instalaciones deben contar con pisos cuyas superficies sean de acabado liso, continuo e impermeable o se hayan impermeabilizado, resistentes química y estructuralmente a los desechos peligrosos que se almacenen, así como contar con una cubierta (cobertores o techados) a fin de estar protegidos de condiciones ambientales como humedad, temperatura, radiación y evitar la contaminación por escorrentía

h) Para el caso de almacenamiento de desechos líquidos, el sitio debe contar con cubetos para contención de derrames o fosas de retención de derrames cuya capacidad sea del 110% del contenedor de mayor capacidad, además deben contar con trincheras o canaletas para conducir derrames a las fosas de retención con capacidad para contener una quinta parte de lo almacenado

i) Contar con señalización apropiada con letreros alusivos a la peligrosidad de los mismos, en lugares y formas visibles

j) Contar con sistemas de extinción contra incendios

4.1.5.2. ACUERDO MINISTERIAL No.109 MINISTERIO DEL AMBIENTE. REFORMA DEL ACUERDO MINISTERIAL 061 (Publicado en edición especial del registro oficial no. 316 del 04 de mayo de 2015. Mediante el cual se expidió la reforma del libro vi. del texto unificado de legislación secundaria del ministerio del ambiente)

Art. 28.- Incorpórese un artículo posterior al artículo 267, con el siguiente contenido Art. (. ..) Revisión de los Términos de Referencia.· Una vez analizada la documentación e información remitida por el operador fa Autoridad Ambiental Competente, deberá aprobar, observar o rechazar en un término máximo de cuarenta y cinco (45) días.

Posterior al ingreso de las respuestas a las observaciones por parte del operador, la Autoridad Ambiental Competente contara con un término de treinta (30) días. Adicionales para pronunciarse sobre la respuesta presentada por el operador. .

En caso de que las observaciones no sean absueltas o presentadas en el tiempo determinado, la Autoridad Ambiental Competente archivará el expediente y dispondrá que el operador presente nuevos términos de referencia, en un término de 15 días, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

Art. 29.- Incorpórese un artículo posterior al artículo 268, con el siguiente contenido Art. (. ..) Revisión de la Auditoria Ambiental. · Una vez analizada la documentación e información remitida por el operador la Autoridad Ambiental Competente, deberá aprobar, observar o rechazar la auditoría ambiental de cumplimiento en un término máximo de noventa (90) días. La Autoridad Ambiental Competente dispondrá de un término de treinta {30) días para pronunciarse sobre /as respuestas presentadas por el operador.

En caso de que las observaciones no sean absueltas por el operador por segunda ocasión y en adelante, la Autoridad Ambiental Competente aplicará nuevamente el cobro de tasas por servicio de gestión y calidad ambiental para pronunciamientos de AA.

En caso de que las observaciones no sean absueltas por el operador por segunda ocasión y en adelante. La AAAC aplicara nuevamente el cobro de tasas por servicios de gestión y calidad ambiental para pronunciamientos de Auditorías Ambientales

En caso de Aprobación de la AA el operador cumplirá las medidas ambientales que se encuentran incluidas en el cronograma de implementación del PMA actualizado, y el plan de acción, de ser el caso. El operador deberá actualizar la póliza de responsabilidad ambiental de ser aplicable.

La Autoridad Ambiental Competente podrá aplicar otros mecanismos de seguimiento y control para verificar los resultados del informe de auditoría ambiental, la correcta identificación y determinación de los hallazgos y la pertinencia del plan de acción establecido.

4.1.5.3. ACUERDO MINISTERIAL 097-A. ANEXOS DEL TEXTO UNIFICADO DE LEGISLACIÓN SECUNDARIA DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE (Publicado en edición especial del registro oficial no. 316 del 04 de mayo de 2015. Mediante el cual se expidió la reforma del libro vi. del texto unificado de legislación secundaria del ministerio del ambiente)

- *Anexo 1. Norma de Calidad Ambiental y de descarga de Efluentes del Recurso Agua*
- *Anexo 2. Norma de Calidad Ambiental del Recurso Suelo y Criterios de Remediación para Suelos Contaminados.*
- *Anexo 3. Norma de Emisiones al Aire desde Fuentes Fijas.*
- *Anexo 4. Norma de Calidad del Aire o nivel de Inmisión.*
- Anexo 5. Niveles Máximos de Emisión de Ruido y Metodología de Medición para Fuentes Fijas y Fuentes Móviles y Niveles Máximos de Emisión de Vibraciones y Metodología de Medición.

4.1.5.4. ACUERDO MINISTERIAL Nº 091 (Registro oficial Nº 430 del 4 de enero del 2007)

El generador es un equipo que emitirá gases de combustión, aunque se debe considerar que la E/S se provee de energía eléctrica de la Red Eléctrica, por tanto según el Art. 5. EXCEPCIONES del Acuerdo Ministerial 091: Literal d) Quedan eximidos del monitoreo de emisiones los generadores emergentes, motores y bombas contra incendios cuya tasa de funcionamiento sea menor a 300 horas por año. No obstante, si dichas unidades no son sujetas a un mantenimiento preventivo estricto, y, e) En las fases de almacenamiento, transporte, comercialización, se procederá tal como indica el Anexo 2, Tabla 3 del Reglamento Sustitutivo del Reglamento Ambiental para las Operaciones Hidrocarburíferas en el Ecuador, referente a la periodicidad de los muestreos y análisis.

4.1.5.5. ACUERDO MINISTERIAL No.013 MINISTERIO DEL AMBIENTE. REFORMA DEL ACUERDO MINISTERIAL 109 (Registro oficial edición especial No. 640 del 23 de noviembre de 2018)

Art.28.- Incorpórese un artículo posterior al artículo 267, con el siguiente contenido: Registro Oficial - Edición Especial N° 640 Viernes 23 de noviembre de 2018 – 33.
"Art. (...).- Revisión de Términos de referencia.-Una vez analizada la documentación de información remitida por el operador la Autoridad Ambiental Competente deberá aprobar, observar o rechazar en un término máximo de cuarenta y cinco (45) días.
Posterior al ingreso de las respuestas a las observaciones por parte del operador, la Autoridad Ambiental Competente contará con un término de treinta (30) días adicionales para pronunciarse sobre la respuesta presentada por el operador.
En caso de que las observaciones no sean absueltas o presentadas en el tiempo determinado, la Autoridad Ambiental Competente archivará el expediente y dispondrá que el operador presente nuevos términos de referencia, en un término de 15 días, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.
Art. 29.- Incorpórese un artículo posterior al artículo 268, con el siguiente contenido:
Art. (...) **Revisión de la Auditoría Ambiental.-** Una vez analizada la documentación e información remitida por el operador la Autoridad Ambiental Competente, deberá aprobar, observar o rechazar la auditoría ambiental de cumplimiento en un término máximo de noventa (90) días.
La Autoridad Ambiental Competente dispondrá de un término de treinta (30) días para pronunciarse sobre las respuestas presentadas por el operador.
En caso de que las observaciones no sean absueltas por el operador por segunda ocasión y en adelante, la Autoridad Ambiental Competente aplicará nuevamente el cobro de tasas por servicio de gestión y calidad ambiental para pronunciamientos de Auditorías Ambientales.
En caso de aprobación de la auditoría ambiental, el operador cumplirá las medidas ambientales que se encuentran incluidas en el cronograma de implementación del Plan de Manejo Ambiental actualizado, y el plan de acción, de ser el caso. El operador deberá actualizar la póliza de responsabilidad ambiental, de ser aplicable.

La Autoridad Ambiental Competente dispondrá de un término de treinta (30) días para pronunciarse sobre las respuestas presentadas por el operador.
En caso de que las observaciones no sean absueltas por el operador por segunda ocasión y en adelante, la Autoridad Ambiental Competente aplicará nuevamente el cobro de tasas por servicio de gestión y calidad ambiental para pronunciamientos de Auditorías Ambientales.
En caso de aprobación de la auditoría ambiental, el operador cumplirá las medidas ambientales que se encuentran incluidas en el cronograma de implementación del Plan de Manejo Ambiental actualizado, y el plan de acción, de ser el caso. El operador deberá actualizar la póliza de responsabilidad ambiental, de ser aplicable.
La Autoridad Ambiental Competente podrá aplicar otros mecanismos de seguimiento y control para verificar los resultados del informe de auditoría ambiental, la correcta identificación y determinación de los hallazgos y la pertinencia del plan de acción establecido.

4.1.5.6. ACUERDO MINISTERIAL 026 DEL MAE. PROCEDIMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN DEL RGDP, LA GESTIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS PREVIO AL LICENCIAMIENTO AMBIENTAL, PARA EL TRANSPORTE DE MATERIALES PELIGROSOS (Publicado en el R.O. 334 del 12 de mayo de 2008)

Contiene los procedimientos para la obtención del registro de generador de desechos peligrosos, la gestión de desechos peligrosos previo al licenciamiento ambiental, y para el transporte de materiales peligrosos.

4.1.5.7. Acuerdo Ministerial 142. LISTADO NACIONAL SUSTANCIAS QUIMICAS PELIGROSAS DESECHOS PELIGROSOS (Registro Oficial Suplemento 856 de 21-dic.-2012)

Art. 1.- Serán consideradas sustancias químicas peligrosas, las establecidas en el Anexo A del presente acuerdo.
Art. 2.- Serán considerados desechos peligrosos, los establecidos en el Anexo B del presente acuerdo.
Art. 3.- Serán considerados desechos especiales los establecidos en los Anexo C del presente acuerdo.

ANEXO A LISTADO NACIONAL DE SUSTANCIAS QUIMICAS PELIGROSAS
LISTADO No. 1: LISTADO DE SUSTANCIAS QUIMICAS PELIGROSAS PROHIBIDAS
LISTADO No. 2: LISTADO DE SUSTANCIAS QUIMICAS PELIGROSAS DE TOXICIDAD AGUDA (*).
LISTADO No 3: LISTADO NACIONAL DE SUSTANCIAS QUIMICAS PELIGROSOS DE TOXICIDAD CRONICA (*)

ANEXO B LISTADOS NACIONALES DE DESECHOS PELIGROSOS
LISTADO No. 1: DESECHOS PELIGROSOS POR FUENTE ESPECÍFICA LISTADO
No. 2: LISTADO DE DESECHOS PELIGROSOS POR FUENTE NO ESPECÍFICA

ANEXO C
LISTADO NACIONAL DE DESECHOS ESPECIALES

4.1.5.8. RESOLUCIÓN No.RE-2017-005 AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL HIDROCARBURÍFERO ARCH

Artículo 4.- CERTIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS PARA REGISTRO Y OPERACIÓN. - Para el registro e inicio de operación de infraestructura para ejercer actividades de comercialización de derivados del petróleo (incluido el GLP) o durante el tiempo de funcionamiento de la misma, se deberán presentar las certificaciones técnicas requeridas por la ARCH, conforme al detalle que se incluye en el siguiente cuadro:

1.1.1. Certificado de hermeticidad en tanques de almacenamiento y líneas de combustible (adjuntar resultados de pruebas).	a) Para el registro del centro de distribución, o inicio de operación de los tanques o líneas de combustible b) Cada año, previo a la obtención del Certificado de Control Anual; en el caso de tanques nuevos se debe presentar a partir del quinto año.
1.1.2. Certificado y tablas de calibración de Tanques (adjuntar informe de parámetros dimensionales de acuerdo al tipo de tanque).	a) Previo al registro del centro de distribución. b) Cada 15 años previo a la obtención del Certificado de Control Anual correspondiente. e) En el caso de realizar reparaciones o modificaciones de los tanques. d) En el caso de verificar que los parámetros dimensionales del tanque han variado.
1.1.13. Certificado de verificación de parámetros dimensionales de acuerdo al tipo de tanque.	a) Cada 5 años, previo a la obtención del Certificado de Control Anual correspondiente
1.1.4. Certificado de medición de espesores (adjuntar documentación que evidencie la limpieza del tanque y resultados de mediciones, espesor mínimo y conclusión de que el tanque puede seguir operando).	) Para el registro del centro de distribución. b) Cada 5 años, previo a la obtención del Certificado de Control Anual correspondiente.

4.1.6. Normas Técnicas

4.1.6.1. NTE INEN 2841:2014-03. Gestión Ambiental. Estandarización de colores para recipientes de depósito y almacenamiento temporal de residuos sólidos. Requisitos

6. Código de colores. De acuerdo al tipo de manejo que tengan los residuos, puede optarse por realizar una clasificación general o específica, como se indica a continuación:
6.1. Clasificación general. Para la separación general de residuos, se utilizan únicamente los colores a continuación detallados:

Tipo residuo	Color recipiente		Descripción del residuo a disponer
Reciclables	Azul		Todo material susceptible a ser reciclado, reutilizado (vidrio, plástico, papel, cartón, entre otros)
No reciclables, no peligrosos	Negro		Todo residuo no reciclable
Orgánicos	Verde		Origen biológico, restos de comida, cáscaras de fruta, verduras, hojas, pasto, entre otros. Susceptible de ser aprovechado.
Peligrosos	Rojo		Residuos con una o varias características citadas el código CRETIB.
Especiales	Anaranjado		Residuos no peligroso con características de volumen, cantidad y peso que ameritan u manejo especial.

6.2. Clasificación específica. La identificación específica por colores de los recipientes de almacenamiento temporal de los residuos sólidos se define de la siguiente manera:

Tipo residuo	Color recipiente		Descripción del residuo a disponer
Orgánico / reciclable	Verde		Origen biológico, restos de comida, cáscaras de fruta, verduras, hojas, pasto, entre otros.
Desechos	Negro		Materiales no aprovechables: pañales, toallas sanitarias, servilletas usadas, papel adhesivo, papel higiénico, papel carbón, desechos con aceite, entre otros. Envases plásticos de aceites comestibles, envases con restos de comida.
Vidrio / Metales	Blanco		Botellas de vidrio: refrescos, jugos, bebidas alcohólicas. Frascos de aluminio, latas de atún, sardina, conservas, bebidas. Deben estar vacíos, limpios y secos
Plásticos / envases multicapa	Azul		Plástico susceptible de aprovechamiento, envases multicapa, PET. Botellas vacías y limpias de plástico de: agua, yogurt, jugos, gaseosas, etc. Fundas plásticas, fundas de leche, limpias. Recipientes de champú o productos de limpieza vacíos y limpios.
Papel / Cartón	Gris		Papel limpio en buenas condiciones: revistas, folletos publicitarios, cajas y envases de cartón y papel., de preferencia que no tengan grapas, papel periódico, propaganda, bolsas de papel, hojas de papel, cajas, empaques de huevo, envolturas.
Especiales	Anaranjado		Escombros y asimilables a escombros, neumáticos, muebles, electrónicos.

4.1.6.2. NTE INEN ISO 3864-1:2013. Símbolos gráficos. Colores de seguridad y señales de seguridad

3. Términos y definiciones:
3.1. Señal combinada. - Señal que combina una señal de seguridad y una o más señales complementarias asociadas en el mismo soporte rectangular.
3.3. Señal de equipos contra incendios. - Señal de seguridad que indica la ubicación o identificación de un equipo contra incendios.
3.5. Señal de acción obligatoria. - Señal de seguridad que indica que un determinado curso de acción debe ser tomado.
3.6. Señal múltiple. - Señal que combina dos o más señales de seguridad y señales asociadas complementarias en un mismo soporte rectangular.
3.7. Señal de prohibición. - Señal de seguridad que indica que un compartimento específico está prohibido.
3.8. Señal de condición segura. - Señal de seguridad que indica una ruta de evacuación, la ubicación del equipo de seguridad o una instalación de seguridad o una acción de seguridad.
3.12. Señal de seguridad. - Señal que transmite un mensaje de seguridad general, obtenida mediante la combinación de un color y una forma geométrica y que, por la adición de un símbolo gráfico, transmite un mensaje de seguridad en particular.

3.14. Señal complementaria. - Señal que respalda una señal de seguridad y el propósito principal de la misma es el proporcionar una clarificación adicional.
3.16. Señal de precaución.- Señal de seguridad que indica una fuente especifica de daño potencial.

4.1.6.3. NTE INEN 2293:2001. Accesibilidad de las personas con discapacidad y movilidad reducida al medio físico. Área higiénica-sanitaria

Esta norma establece los requisitos de cuartos de baño y de aseo con relación a la distribución de las piezas sanitarias y las dimensiones mínimas tanto en el área de utilización como en la de los accesos.

4.1.6.4. NTE INEN 2293. Transporte, etiquetado, almacenamiento y manejo de materiales peligrosos. REQUISITOS

Esta norma establece los requisitos que se deben cumplir para el transporte, etiquetado, almacenamiento y manejo de materiales peligrosos. Esta norma aplica para transporte de materiales peligrosos por carretera.

4.2. Marco institucional

4.2.1. MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA

El Ministerio del Ambiente fue creado el 4 de octubre de 1996, mediante Decreto Ejecutivo 195, publicado en el Registro Oficial 40 expedido ese mismo día. El 22 de enero de 1999, mediante Decreto Ejecutivo 505, se fusiona el Ministerio de Medio Ambiente y el Instituto Ecuatoriano Forestal y de Áreas Naturales y Vida Silvestre (INEFAN).

Actualmente, el Ministerio del Ambiente ejecuta las directrices de su gestión mediante la delegación de funciones a las Direcciones Provinciales.

El Ministerio del Ambiente ejerce las potestades de Autoridad Ambiental Nacional y como tal ejerce la rectoría del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental, del Sistema Único de Manejo Ambiental y sus instrumentos, en los términos establecidos en la Constitución, la legislación ambiental, las normas contenidas en este Libro y demás normativa secundaria de aplicación (Art. 4. Reforma del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria, publicado mediante Acuerdo Ministerial 061, en la Edición Especial del Registro Oficial 316 del 4 de mayo de 2015).

Le corresponde a la Autoridad Ambiental Nacional el proceso de evaluación de impacto ambiental, el cual podrá ser delegado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados provinciales, metropolitanos y/o municipales, a través de un proceso de acreditación, conforme a lo establecido en el Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria, publicado mediante Acuerdo Ministerial 061, en la Edición Especial del Registro Oficial 316 del 4 de mayo de 2015.

El 4 de marzo de 2020, mediante el decreto ejecutivo 1007, el presidente Lenín Moreno ordenó la fusión del Ministerio del Ambiente (MAE) y la Secretaría del Agua (Senagua) creando el Ministerio de Ambiente y Agua (MAAE). El Gobierno ya tenía la intención de que una sola institución pública se encargue del medio ambiente en Ecuador

El presidente de la República, Guillermo Lasso, vía Decreto Ejecutivo N 59 del 5 de junio de 2021, cambió la denominación del ministerio del Ambiente y Agua a Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE).

4.2.2. AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA (ARCSA)

Reformas al decreto ejecutivo no. 1290, publicado en el suplemento al registro oficial no. 788 de septiembre 13 de 2012 se crea la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria, ARCSA y el Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública, INSPI, como personas jurídicas de derecho público, adscritas al ministerio de salud pública).

Con la finalidad de mejorar la calidad del servicio y agilitar la atención a la ciudadanía, a partir de este 11 de septiembre de 2013, la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (ARCSA), asumirá la entrega de los Permisos de Funcionamiento a los establecimientos sujetos a vigilancia y control sanitario.

Como entidad adscrita al Ministerio de Salud Pública, ARCSA tiene entre sus atribuciones y responsabilidades, la emisión de permisos de funcionamiento de los establecimientos que producen, importan, exportan, comercializan, almacenan, distribuyen, dispensan y/o expenden, los productos que están sujetos a obtención de registro sanitario o notificación sanitaria obligatoria.

La solicitud de permisos de funcionamiento se la realiza anualmente, es un proceso obligatorio que deben cumplir todos los establecimientos estipulados en el decreto 1290.

Misión

Garantizar la salud de la población mediante la regulación y el control de la calidad, seguridad, eficacia e inocuidad de los productos de uso y consumo humano; así como, las condiciones higiénico-sanitarias de los establecimientos sujetos a vigilancia y control sanitario en su ámbito de acción.

Visión

Se consolidará como una Institución de regulación, control y vigilancia sanitaria que sea reconocida nacional e internacionalmente por la confianza generada en la población por su transparencia, ética, capacidad técnica y servicios eficientes, en un plazo de 5 años.

4.2.3. AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ENERGÍA DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

Con base al Decreto Ejecutivo 1036, las Agencias de Regulación y Control Hidrocarburífero, Minero y de Electricidad se fusionaron en una nueva Agencia. Desde este 1 de julio de 2020, la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables inicia sus labores, tras finalizar, el proceso de fusión de las Agencias de Regulación y Control Hidrocarburífero, Minero y de Electricidad como se dispuso en el Decreto Ejecutivo 1036.

Misión

Entidad de carácter técnico administrativo, encargada de regular, controlar, fiscalizar, y auditar las actividades de los Recursos Energéticos y Naturales No Renovables; encargada de precautelar y garantizar los intereses del consumidor o usuario final promoviendo el aprovechamiento óptimo de estos recursos con responsabilidad social y ambiental, basada en la transparencia e integridad institucional.

Visión

Ser una institución reconocida como un organismo altamente especializado en regulación y control de los sectores, eléctrico, hidrocarburífero y minero; con altos estándares de calidad, efectividad y transparencia,

promotora del desarrollo de estos sectores de forma responsable y con el uso de tecnologías de vanguardia; contribuyendo al crecimiento económico y al servicio del país.

4.2.4. GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SALITRE

Misión.

Promover el desarrollo sostenible y sustentable del cantón, a través de la prestación de servicios económicos, sociales de infraestructura, medio ambiente y cultura, procurando el bienestar común y la satisfacción de las necesidades de la población.

Visión

Ser reconocida como una Institución eficiente, con un equipo humano capacitado, consolidar un municipio productivo, hogar de todos. Solidario, Participativo y Próspero; con igualdad de oportunidades, respetuoso de sus culturas y del medio ambiente

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Salitre, efectúa controles y regulaciones sobre temas de uso de suelo y generación, manejo, recolección y disposición final de desechos, para lo cual hay las ordenanzas correspondientes y además el Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD.

5. DESCRIPCIÓN DE LA LÍNEA BASE

El diagnóstico de los componentes ambientales es un reconocimiento del Medio Físico, Biótico y Socioeconómico actual del área de estudio. Este diagnóstico tiene como objeto determinar los niveles ambientales actuales de los componentes naturales para determinar los impactos que pudieren generar las actividades de operación, mantenimiento, cierre y abandono de la estación de servicio. Se ha recurrido a la información bibliográfica, cartográfica y en campo para el desarrollo de este componente.

5.1. Medio físico

La estación de servicio La Victoria, se ubica en la provincia del Guayas, cantón Salitre, parroquia La Victoria (Ñauza); en la calle principal s/n a cinco cuadras del Colegio La Victoria. En las siguientes coordenadas cartográficas (UTM): *(Ver Anexo 2. Documentos de soporte. No. 3. Mapas temáticos. No. 2. Mapa Base).*

Tabla 1: Coordenadas del predio de la E.S. "La Victoria"
Elaboración: Equipo Consultor, 2022.

ID	X	Y
1	642333	9789936
2	642332	9789918
3	642295	9789914
4	642293	9789936

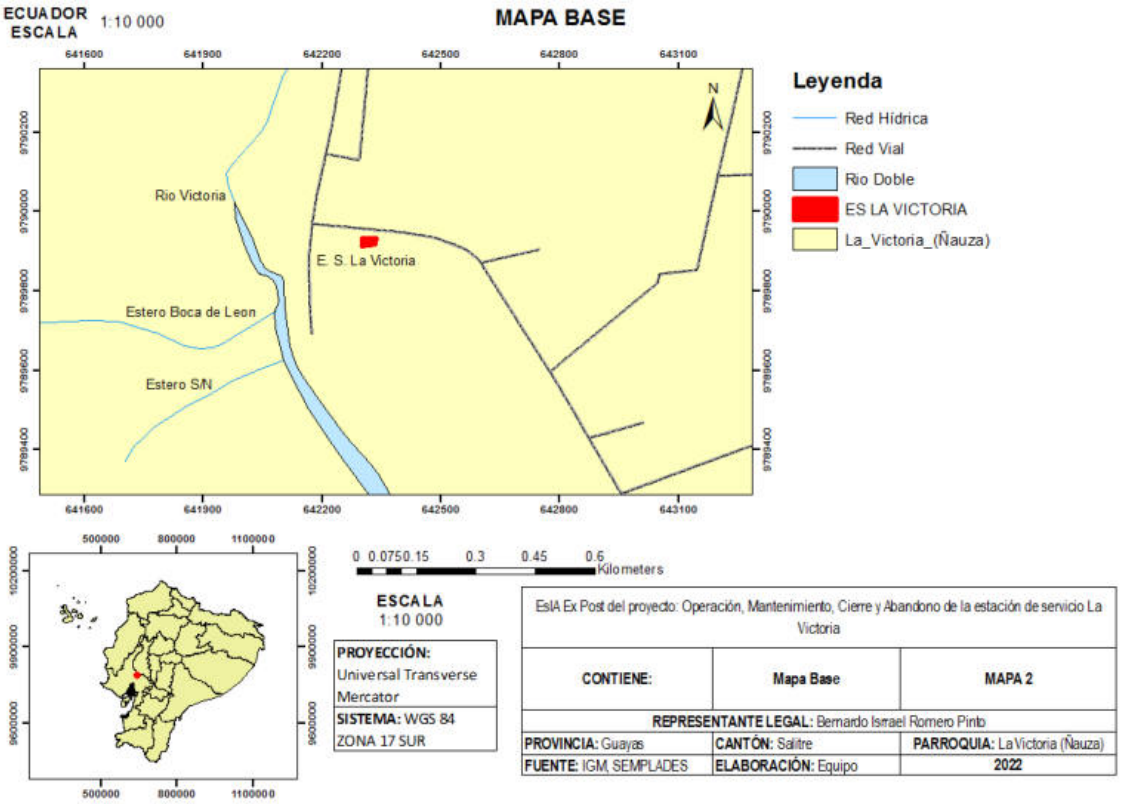

Ilustración 1: Mapa Base del proyecto
Fuente: IGM, SENPLADES
Elaboración: Equipo Consultor, 2022

5.1.1 Clima y meteorología

El clima es el conjunto de fenómenos meteorológicos que caracterizan al estado atmosférico en un área de la superficie terrestre, dependiendo particularmente del sistema orográfico de cada sector.

La climatología estudia las características del comportamiento climático de las diferentes regiones del planeta y es aplicable a periodos largos, en cambio la meteorología es aplicable a periodos cortos de semanas, días u horas.

5.1.1.1 Metodología

Para caracterizar el clima de la zona de emplazamiento del proyecto, los parámetros meteorológicos a analizar son: temperatura, precipitación, humedad relativa y nubosidad provenientes de la información registrada en la Estación Meteorológica Babahoyo-UTB, M0051, que se encuentra más próxima al predio de la estación de servicio.

Tabla 2: Información de la estación meteorológica
Fuente: INAMHI

CÓDIGO	ESTACIÓN	COORDENADAS		ALTURA [m s.n.m]
		LONGITUD	LATITUD	
M0051	BABAHOYO-UTB	1º 47' 49" S	79º 32' 0"W	51

La información meteorológica utilizada para el estudio se presenta en un paso de tiempo mensual, con una cobertura histórica, según la disponibilidad de datos.

Tabla 3: Datos climáticos de la estación meteorológica Babahoyo-UTB
Fuente: INAMHI

VARIABLE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	N0V	DIC
Precipitación	287	502	448	340	54	11	15	1.1	1.4	2	8.9	82
Temperatura media	26	26	27	27	26	25	24	24	24	24	25	26
Humedad Relativa	79	80	78	78	79	82	81	79	77	77	75	75
Nubosidad	7	7	7	7	8	8	8	8	8	8	8	7

5.1.1.1.1 Régimen climático

Según Cañadas (1994), el régimen climático en el cual se encuentra la zona de estudio corresponde a la Región Seco Tropical. La superficie de esta región bioclimática alcanza las 1´103.850 ha.

Características Bioclimáticas:

- Se extiende en altitud desde los 0 m s.n.m., hasta los 300 m s.n.m.
- La Temperatura promedia anual oscila entre 23 y 25 °C
- La precipitación media anual varía entre los 1000 y 1500 mm.
- El periodo de lluvias comprende de diciembre a mayo, separado por una estación seca, también marcada de junio a noviembre, con lluvias poco notables en forma de garúas que caen en el periodo seco.
- El número de meses ecológicamente secos varía en la región entre 6 y 7 meses, dentro del cual existen entre 72 y 135 días.

Esta región bioclimática corresponde a la formación ecológica Bosque Seco Tropical.

Según Guerrero, (2009) establece que la zona de estudio pertenece al tipo de clima pertenece al Clima Tropical Megatérmico Semihúmedo.

Los totales pluviométricos anuales varían entre 1 000 y 2 000 mm. Las lluvias están concentradas en un único período, de diciembre a abril, siendo seco el verano. Las temperaturas medias son cercanas a los 25°C y la humedad relativa está entre el 70 y 90%, según la época.

Este clima afecta una faja de la llanura costera, de aproximadamente 80 km de ancho.

5.1.1.2 Clima

El clima, es un conjunto de factores que en el orden físico determinan el ambiente en el que se desenvuelve una determinada comunidad. En el caso del Ecuador, influyen aspectos como: la latitud ecuatorial, determinada por las temperaturas medias presentes en el transcurso del año; la ubicación sobre el nivel del mar y la orografía condicionan los desplazamientos de las masas de aire tanto en las vertientes orientales o amazónicas, como en las masas de aire producto de la interacción atmosférica, incidiendo en el régimen de lluvias y en la definición de un piso térmico característico; y, finalmente, la actividad conectiva de la zona de convergencia intertropical (ZCI) o desplazamiento anual del Ecuador térmico y la vaguada del Sur, que actúan directamente en el flujo anual de la precipitación, determinando dos épocas bien definidas, la lluviosa y la seca.



Ilustración 2: Mapa de Tipos de Clima
Fuente: IGM, SENPLADES
Elaboración: Equipo Consultor, 2022

Como se observa en el mapa anterior, el clima Tropical Megatérmico Semihúmedo predomina en la parroquia y cubre toda el área del sector donde se ubica el predio de la estación de servicio.

5.1.1.2.1 Clasificación climática

La clasificación de los climas biológicos o bioclimas en la zona de estudio, se lo realiza mediante el método de Gaussen, el cual se basa en el registro de temperatura media y precipitación mensual a lo largo de un año. Esta clasificación nos permite diferenciar periodos favorables y desfavorables para la vegetación como es el caso de periodos secos, húmedos, cálidos o fríos.

Tabla 4: Valores mensuales de Temperatura y Precipitación
Fuente: Estación Meteorológica Babahoyo-UTB, INAMHI

MES	TEMPERATURA	PRECIPITACIÓN
ENERO	25.81	286.68
FEBRERO	26.25	502.13
MARZO	26.89	447.79
ABRIL	26.90	339.50
MAYO	26.08	53.76
JUNIO	24.80	11.40
JULIO	24.21	14.60
AGOSTO	24.28	1.14
SEPTIEMBRE	24.39	1.40
OCTUBRE	24.48	1.98
NOVIEMBRE	24.78	8.85
DICIEMBRE	25.63	81.58

Para efectuar la clasificación de bioclimas mediante Gaussen, es necesario elaborar un diagrama Ombrotérmico en el cual, si la precipitación mensual media es inferior o igual a la temperatura mensual media [P ≤ 2 T], en este caso la curva de precipitaciones estará por debajo de la curva de temperaturas y el área comprendida entre las dos curvas nos indicará la duración e intensidad del periodo de sequía.

En la siguiente ilustración se presenta el diagrama Ombrotérmico de Gaussen en el que se muestran los datos promedios de temperatura y precipitación de la estación meteorológica Babahoyo-UTB M0051.

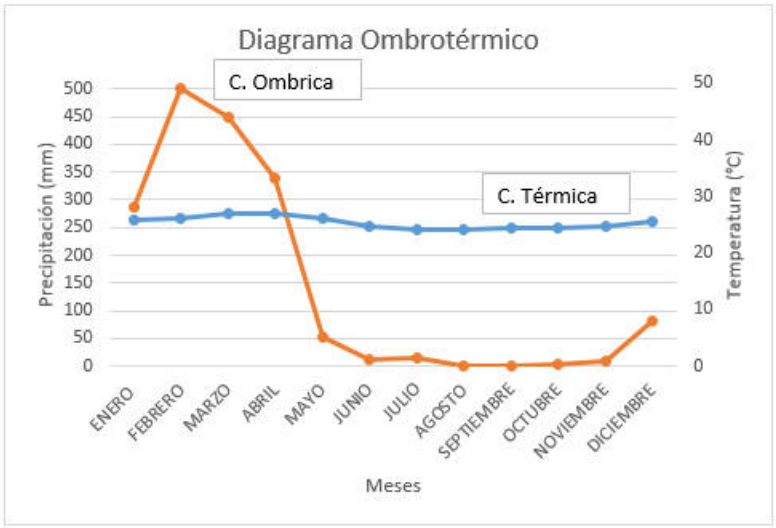

Ilustración 3: Diagrama Ombrotérmico
Fuente: INAMHI
Elaboración: Equipo Consultor, 2022

Según Gaussen, un mes es seco si la precipitación es inferior al doble de la temperatura, por lo tanto, el diagrama para la estación M0051, el régimen general de lluvias de la región no es homogéneo, presentando los meses de enero hasta abril intensas precipitaciones, las mismas que disminuyen notablemente para los meses de mayo a noviembre.

Al reflejar un clima con una muy corta época de lluvias y un largo periodo seco, incluso de intensidades intensas de lluvia (enero a abril); lo cual confirma la clasificación de un clima ligeramente seco y semi húmedo en la parroquia.

5.1.1.3 Meteorología

Para detallar la información de las variables meteorológicas analizadas, se utilizaron datos de la estación meteorológica más cercana a la zona de estudio, la Estación Meteorológica Babahoyo-UTB (M0051). Los datos corresponden a registros mensuales promediados a lo largo del periodo histórico de datos disponibles para dicha estación.

5.1.1.3.1 Temperatura

El calentamiento de la atmósfera es el resultado de la acción de la radiación solar sobre la superficie terrestre y sobre la propia atmósfera. La temperatura es el elemento climático que indica el grado de calor o frío sensible en la atmósfera, teniendo como fuente generadora de dicho calor el sol.

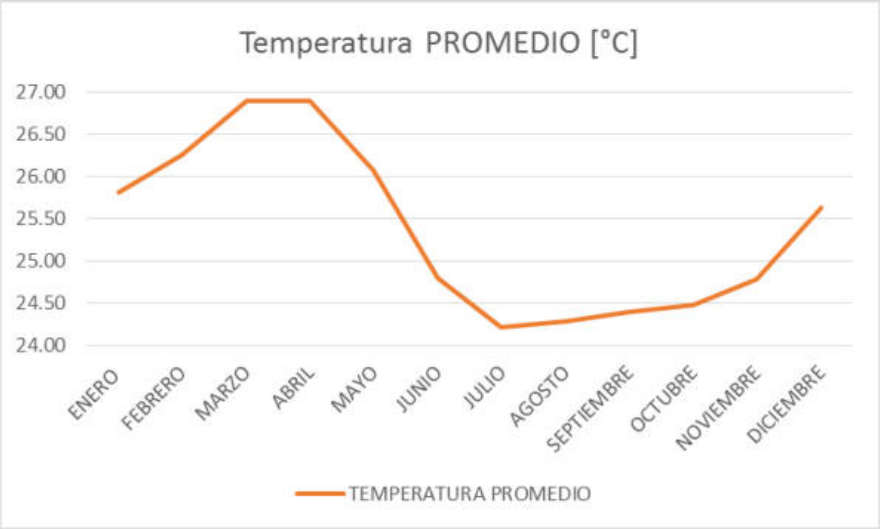

Ilustración 4: Temperatura promedio
Fuente: INAMHI
Elaboración: Equipo Consultor, 2022

De acuerdo a los datos obtenidos en la estación meteorológica Babahoyo-UTB, la temperatura oscila entre los 24.2 y 26.9 °C. Con la finalidad de ilustrar de una mejor manera, a continuación, se adjunta el mapa de isotermas, en el cual se refleja que la estación de servicio La Victoria, se encuentra dentro de una zona en la cual las temperaturas oscilan entre 24 a 26 °C *(Ver Anexo 2. Documentos de soporte. No. 3. Mapas temáticos. No. 6. Mapa de Isotermas).*

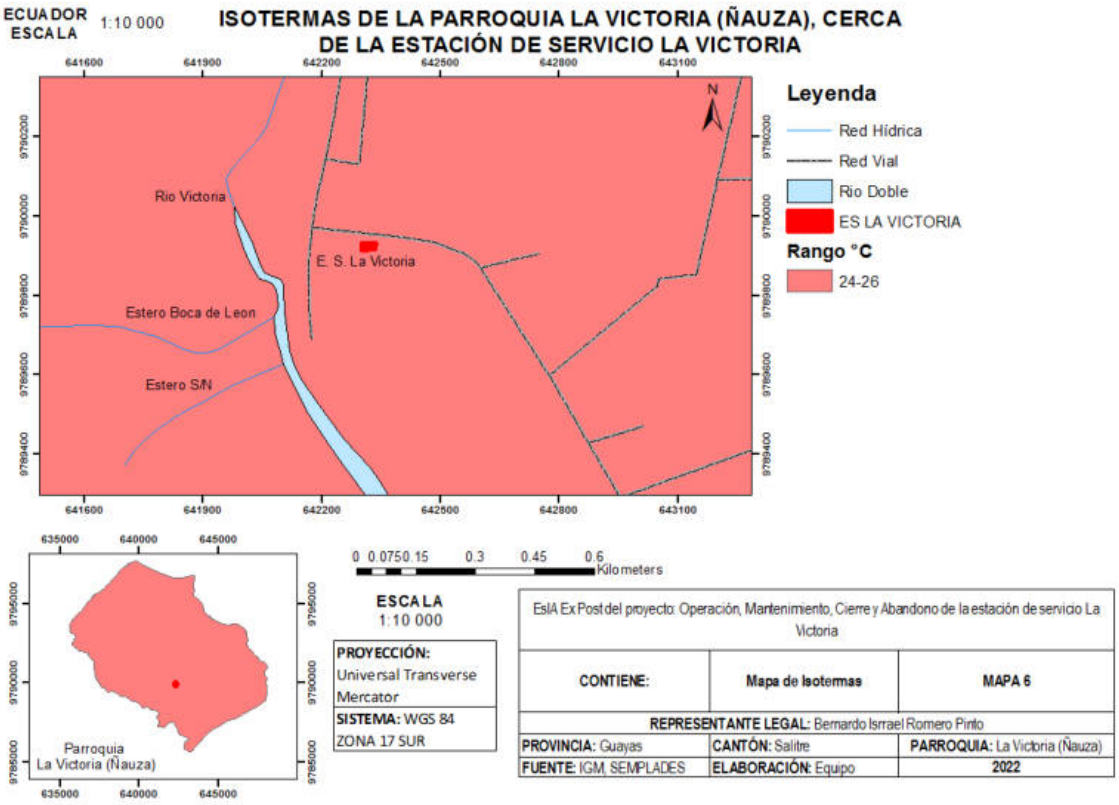

Ilustración 5: Mapa de Isotermas
Fuente: IGM, SENPLADES
Elaboración: Equipo Consultor, 2022

5.1.1.3.2 Precipitación

Con la información de la Estación Meteorológica Babahoyo-UTB, M0051, se determina que la media de precipitación acumulada anual, en el período 2 003 – 2 013, es de 1 758.29 mm, siendo el mes de febrero el de mayor precipitación con 502.13 mm.

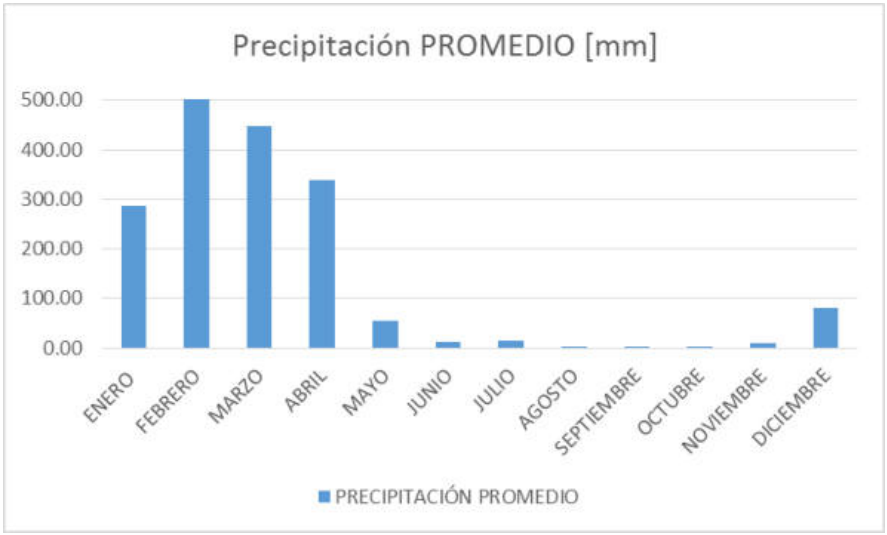

Ilustración 6: Histograma de precipitaciones promedio
Fuente: INAMHI
Elaboración: Equipo Consultor, 2022

Mediante el mapa de Isoyetas con información del IGM y SEMPLADES, la zona de estudio se encuentra en una zona de precipitación que oscila entre 1 000 - 1 250 mm., de precipitación al año *(Ver Anexo 2. Documentos de soporte. No. 3. Mapas temáticos. No. 5. Mapa de Isoyetas).*

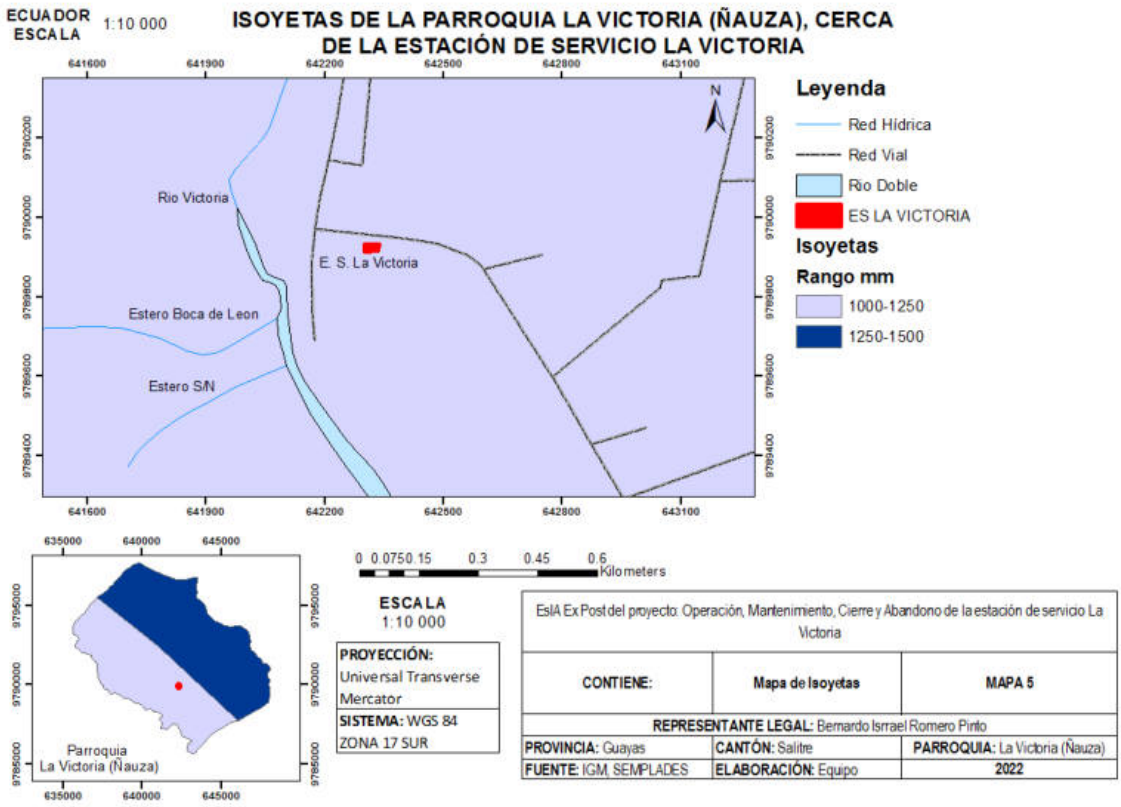

Ilustración 7: Mapa de Isoyetas
Fuente: IGM, SENPLADES
Elaboración: Equipo Consultor, 2022

5.1.1.3.3 Humedad relativa

La humedad relativa es un parámetro importante en la formación de parámetros meteorológicos. Junto a la temperatura influencian en la intensidad de la evapotranspiración de una zona, se relaciona además con la disponibilidad de agua atmosférica y posterior aprovechamiento en cuerpos hídricos y por parte de la cobertura vegetal.

La humedad relativa se mantiene entre valores de 75 y 78 % a lo largo del año.

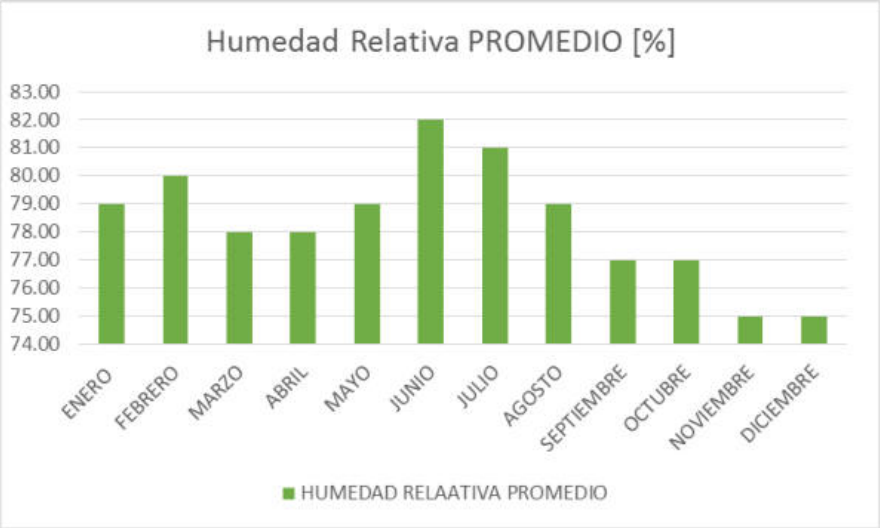

Ilustración 8: Histograma de humedad relativa promedio
Fuente: INAMHI
Elaboración: Equipo Consultor, 2022

En la ilustración anterior se observa la distribución promedio de la humedad relativa a lo largo del año, con rangos muy marcados, al igual que la temperatura y precipitación.

5.1.1.3.4 Nubosidad

Las nubes no solo indican la cercanía de eventos de lluvia y tormentas, sino que también dan gran cantidad de información sobre la meteorología de una región. Las nubes son acumulaciones de vapor de agua formadas por el enfriamiento del aire. Esta variable tiene estrecha relación con la temperatura, precipitación, incidencia de sol, humedad, altitud y demás.

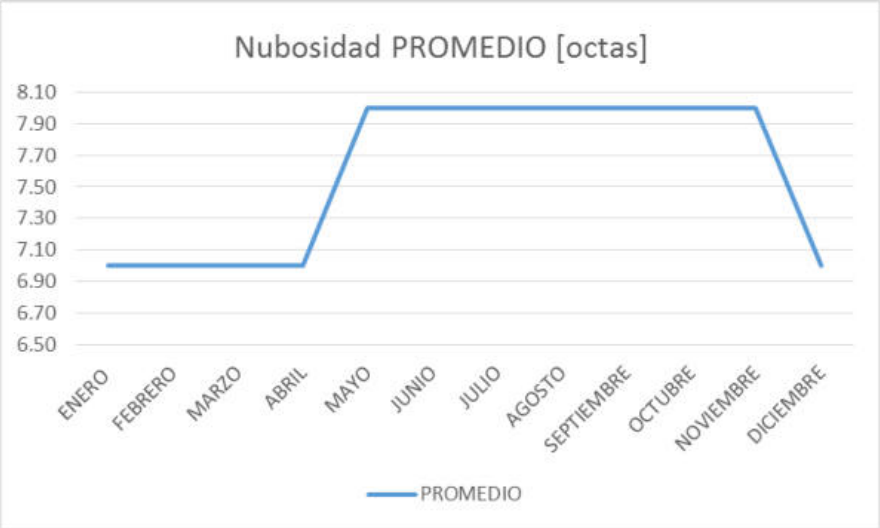

Ilustración 9: Nubosidad promedio
Fuente: INAMHI
Elaboración: Equipo Consultor, 2022

Se puede observar que la nubosidad se mantiene relativamente constante a lo largo del año, con valores entre 7 y 8 octas.

5.1.1.3.5 Viento

Es el movimiento del aire con respecto a la superficie terrestre. El registro del lugar de donde viene o procede corresponde a la dirección del viento; y la magnitud del movimiento registrada en metros por segundo es la velocidad.

La estación meteorológica Babahoyo-UTB (M0051) no registra valores de velocidad o dirección del viento, razón por lo cual no se registran esta información en el análisis detallado de la línea base.

5.2 Componente físico o abiótico

5.2.1 Geología

Consiste en el análisis detallado de las formaciones que afloran en el área de estudio.

Aunque la implantación del proyecto no afectará la geología de la zona, el estudio de la geología es un complemento para el análisis de algunos aspectos físicos tales como: geomorfología, suelos e hidrología.

La información geológica es corroborada según observaciones en campo y utilizando el mapa geológico de la zona de estudio, *(Ver Anexo 2. Documentos de soporte. No. 3. Mapas temáticos. No. 10. Mapa de Geología Regional).*

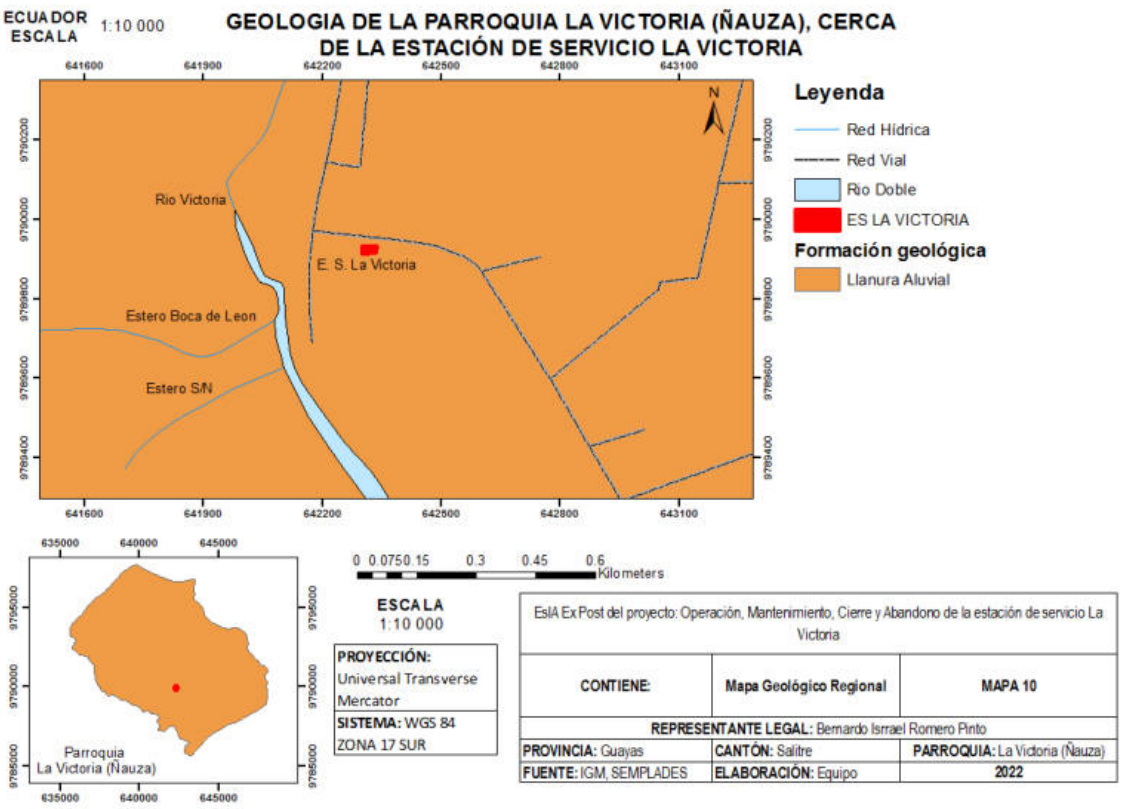

Ilustración 10: Mapa Geológico Regional
Fuente: IGM, SENPLADES
Elaboración: Equipo Consultor, 2022

La parroquia La Victoria se encuentra en una Llanura Aluvial con formaciones geológicas holocenas del periodo cuaternario, con presencia de arcillas marinas de estuario.

5.2.2 Geomorfología y geotecnia

Mediante el estudio geomorfológico se describen, clasifican y correlacionan los diferentes paisajes presentes en el área de estudio y sus diversos procesos geomorfológicos que los han dado lugar.

La Parroquia La Victoria en la totalidad de su territorio presenta la pendiente plana o casi plana de 0 a 5 m, con una superficie de 8 085.42 ha, que representa el 99.43 % del territorio seguido de la pendiente suave, regular y con ligera ondulación dentro del rango de 5 a 12 m, con una superficie de 46.11 ha, que representan el 0.57 % del territorio *(Ver Anexo 2. Documentos de soporte. No. 3. Mapas temáticos. No. 9. Mapa de Pendientes).*

Se encuentra ubicada sobre la unidad Llanura aluvial antigua, esta se caracteriza por su mayor formación y presencia de las subdivisiones características de una llanura aluvial como son: diques, basines, complejos de orillares, terrazas. Corresponde a una llanura aluvial que ha sufrido procesos de degradación.

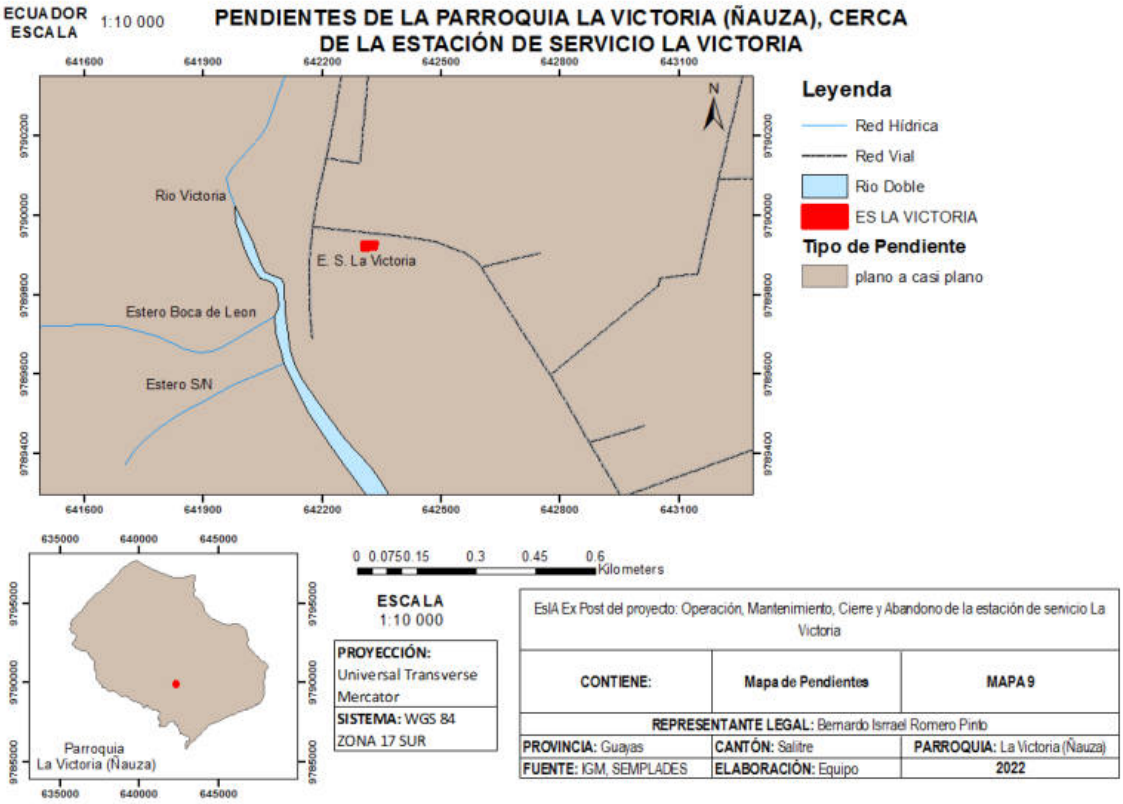

Ilustración 11: Mapa de Pendientes
Fuente: IGM, SENPLADES
Elaboración: Equipo Consultor, 2022

De acuerdo a la cartografía del cantón, el territorio está cubierto por llanuras aluviales de depositación, bancos y diques aluviales y en menor cobertura, por terrazas indiferenciadas *(Ver Anexo 2. Documentos de soporte. No. 3. Mapas temáticos. No. 8. Mapa Geomorfológico).*

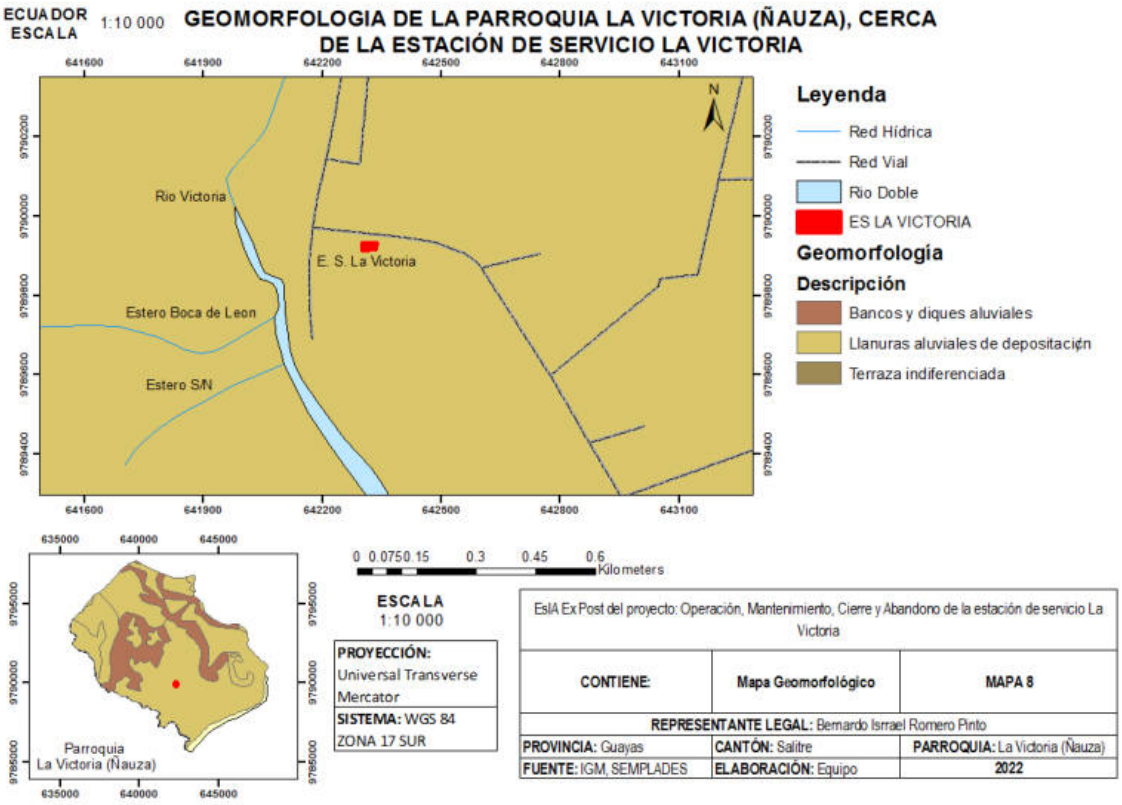

Ilustración 12: Mapa Geomorfológico
Fuente: IGM, SENPLADES
Elaboración: Equipo Consultor, 2022

- **LLANURAS ALUVIALES DE DEPOSITACIÓN:** Dadas las características del relieve, suelo, clima y paisaje es una de las unidades con mayores posibilidades de desarrollo; lo que obliga que a futuro se realicen análisis integrados más detallados de su paisaje y, de otra parte, impulsar un crecimiento controlado de centros poblados y una buena articulación vial. Corresponde a una llanura aluvial que ha sufrido procesos de degradación y se caracteriza por la presencia de superficies con diferentes grados de disectamiento.

- **TERRAZAS INDIFERENCIADAS - PLEISTOCENO:** Están formadas por bancos de arcillas y arenas poco o nada consolidados (separados en partes) provenientes de la erosión de la Cordillera de los Andes, acarreados por aguas torrenciales y fluviales. Son sedimentos que ahora integran la base de la mayor parte de los terrenos fértiles de la planicie litoral. El espesor es desconocido, pero posiblemente pasa los mil metros.

- **DIQUES O BANCOS ALUVIALES**: en cuyos suelos también se ha cosechado la caña, lo que significa que el paisaje ha sido alterado de tal manera que quedan pocos indicios de los límites de las formas del relieve originales. Geográficamente los bancos se encuentran ubicados a lo largo de los principales sistemas hídricos

5.2.3 Sismotectónica y vulcanismo

Según GADP La Victoria (2018), la Parroquia La Victoria, se halla al interior de la Zona III, de importancia sismo-tectónica de ALTO RIESGO.

A nivel general, la parroquia La Victoria está ubicada en la cuenca baja del Río Guayas, donde históricamente se han depositado sedimentos, por lo que la dinámica hídrica y de los riesgos que presentan debido a su posición y origen geomorfológico, la ubican en una vulnerabilidad alta, determinando que la mayor parte del territorio parroquial de La Victoria se encuentra en un alto riesgo de inundación.

La zona en la cual se encuentra establecida la estación de servicio, se encuentra alejada del área de influencia volcánica existente en el Ecuador.

De acuerdo a la información obtenida del GAD parroquial, los movimientos en masa y la erosión tienen una susceptibilidad baja.

5.2.4 Edafología y calidad del suelo

5.2.4.1 Tipo de suelo

El suelo es la capa más superficial de la litósfera, formado por una mezcla de materia orgánica, inorgánica, agua, aire, y más. Que sirve de sujeción y sustento para el suelo.



Ilustración 13: Mapa Fisiográfico - Suelos
Fuente: IGM, SENPLADES
Elaboración: Equipo Consultor, 2022

La Parroquia La Victoria (Ñauza) tiene una litología correspondiente a arcillas marinas de estuario, las mismas se encuentran distribuidas rellenando la cuenca del Río Guayas que demuestra una repetición de ciclos sedimentarios en áreas hundidas. *(Ver Anexo 2. Documentos de soporte. No. 3. Mapas temáticos. No. 12. Mapa Fisiográfico - Suelos).*

5.2.4.1.1 Clasificación taxonómica

Se desarrolló el estudio taxonómico del suelo de la parroquia según el mapa de Taxonomía del Suelo en el sector. Esta clasificación se basa principalmente en la morfología de los suelos, descrita en términos de sus horizontes.

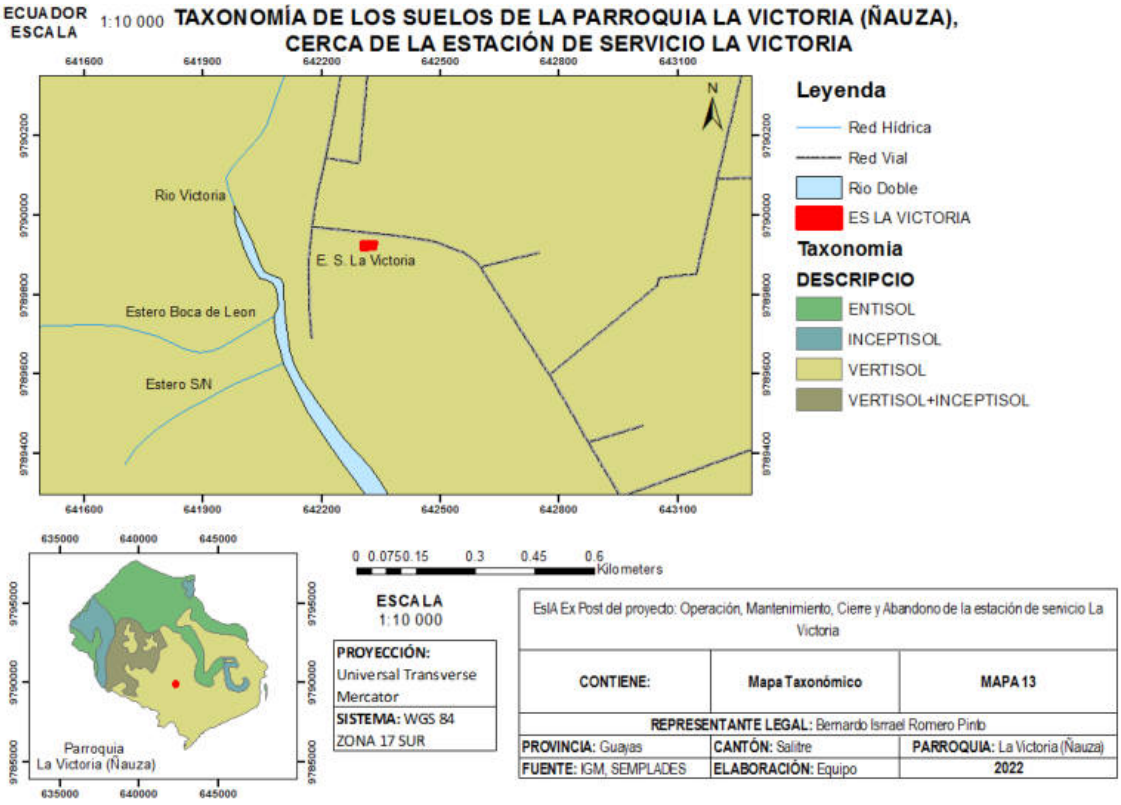

Ilustración 14: Mapa Taxonómico
Fuente: IGM, SENPLADES
Elaboración: Equipo Consultor, 2022

La clasificación de los suelos existentes en la zona donde se emplaza la estación de servicio corresponde al tipo Vertisol. Por lo que se efectúa a continuación una breve descripción de sus características.

DESCRIPCIÓN TAXONÓMICA SEGÚN SIGTIERRAS (2017)

- **VERTISOLES**

Suelos minerales poco desarrollados, generalmente negros que presentan caras de fricción y/o agregados en forma de cuña y un alto contenido de arcillas expansibles (>30%), las mismas que en época lluviosa se inundan fácilmente debido a su hinchamiento e impermeabilidad, y en época seca se contraen presentando grietas verticales que permanecen abiertas por lo menos 90 días consecutivos.

Debido a las continuas expansiones y contracciones, el material del suelo se mezcla consistentemente entre sí, causando vertisoles con un horizonte A extremadamente profundo y sin horizonte B. Esto también produce en ascenso de material interno a la superficie creando microrrelieves.

Son suelos con un reducido movimiento del agua, muy compactos en la época seca (extremadamente duros) y muy plásticos o pesados en la húmeda, haciendo su manejo bastante complicado. No obstante, un buen manejo puede dar lugar a altas tasas de productividad de cultivos; son especialmente buenos para el cultivo del arroz debido a su impermeabilidad cuando se saturan.

En nuestro país, estos suelos cubren una totalidad de terreno de 405 823 ha, se ubican en zonas de relieves planos a ligeramente ondulados pertenecientes a los paisajes costeros específicamente de la llanura aluvial reciente.

5.2.4.2 Uso de suelo

Según la información cartográfica, el uso de suelo de la zona donde se emplaza la estación de servicio está destinado para cultivos de ciclo corto (arroz) junto con zonas urbanas, es decir, que la zona ha sido totalmente alterada por acción humana *(Ver Anexo 2. Documentos de soporte. No. 3. Mapas temáticos. No. 14. Mapa de Cobertura Vegetal y Uso de Suelo).*

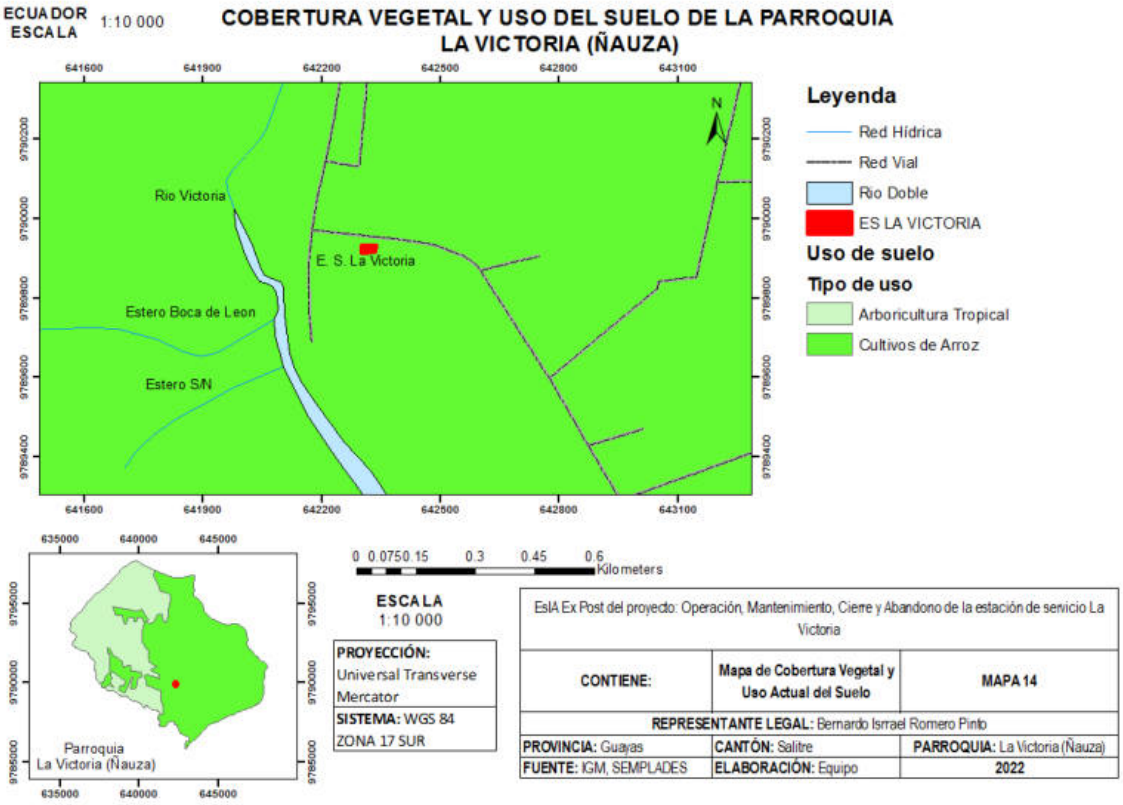

Ilustración 15: Mapa de Cobertura Vegetal y Uso de Suelo
Fuente: IGM, SENPLADES
Elaboración: Equipo Consultor, 2022

5.2.4.3 Calidad del suelo

El principal uso del suelo en la parroquia es para cultivos de arroz y áreas de expansión urbana.

En el sector predominan los Vertisoles, los mismos que debido a sus características, son favorables para la producción agrícola generalmente de arroz y en el sector pecuario con pastos para el uso de ganadería extensiva.



Vista parcial del paisaje zona de amortiguamiento

- Son suelos con una alta fertilidad, tienen una capacidad de retención de minerales y una saturación de bases alta.
- Con un buen manejo, puede dar lugar a altas tasas de productividad de cultivos; son especialmente buenos para el cultivo del arroz debido a su impermeabilidad cuando se saturan.
- Por su gran contenido de humedad, son suelos muy aptos para el cultivo de arroz.

5.2.5 Hidrología

Los recursos hídricos constituyen uno de los recursos renovables más importantes para la vida, en este sentido la parroquia cuenta con algunos cuerpos de agua, los mismos que son angostos (esteros) y torrentosos (ríos).



Ilustración 16: Mapa de Cuencas Hidrográficas
Fuente: IGM, SENPLADES
Elaboración: Equipo Consultor, 2022

5.2.5.1 Distribución de la red hídrica en el sector

La zona de estudio se encuentra dentro de la Cuenca del río Guayas, sub cuenca del río Vinces, micro cuenca del río Victoria.

La cuenca del río Guayas presenta precipitaciones totales anuales y sus regímenes, que van desde menos de 500 mm (seca) a más de 3 000 mm (lluviosa), y las temperaturas medias mensuales que varía de 4°C (alta montaña) a más de 22°C (megatérmico).

- Área (m^2): 34 500
- Longitud (km): 93

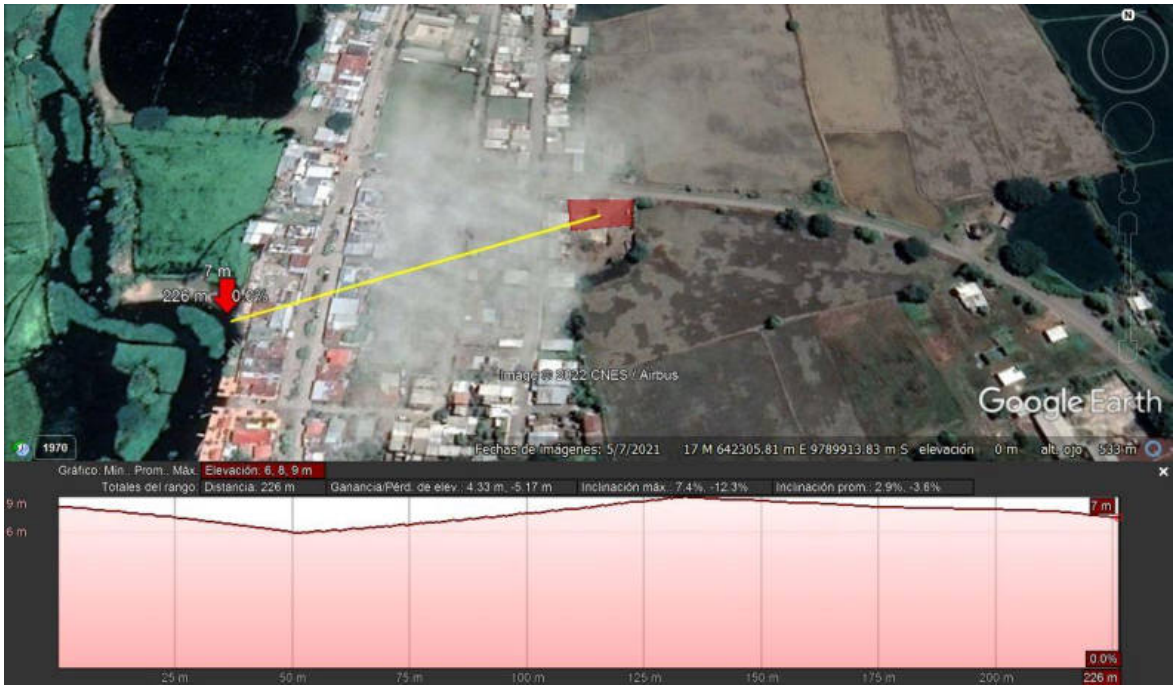

Ilustración 17: Distancia de la estación de servicio al Río Victoria
Fuente: Google Earth
Elaboración: Equipo Consultor, 2022

- La fuente hídrica más próxima a la zona de estudio es el río Victoria, ubicada al oeste del predio de la estación de servicio, no se encuentra dentro del área de influencia y no podría verse afectada en caso de suscitarse una actividad u operación anómala dentro de las instalaciones de la estación de servicio; por las fases de operación, mantenimiento, cierre y abandono.

El punto más cercano a la estación se presenta en la cota 7 m s.n.m., como se observa en la Ilustración, aproximadamente a 226 m de distancia.

5.2.6 Calidad y uso de agua

No se debe determinar la calidad de agua, debido a que los cuerpos hídricos están fuera de las áreas de influencia directa e indirecta del proyecto.

Como se observa en las ilustraciones anteriores, los cuerpos de agua cercanos a la zona de emplazamiento de la estación de servicio, no se encuentran dentro del área de influencia.

5.2.7 Calidad del aire ambiente

No han realizado monitoreos de calidad de aire ambiente, por cuanto se considera que las actividades que se realizan en la estación de servicio no generan impactos significativos a la calidad del aire circundante.

Los parámetros considerados para determinar la calidad del aire ambiente: partículas sedimentables, material particulado, Monóxido de carbono (CO), Dióxido de nitrógeno (NO2), Dióxido de azufre (SO2), y Oxidantes fotoquímicos (O3), no son producidos por la operación misma de la estación. Pudiendo

incrementarse más bien, producto del efecto acumulativo generado por el tráfico vehicular permanente en las vías que colindan con la estación de servicio.

La Norma de calidad del aire ambiente o nivel de inmisión constante en el Anexo 4 del TULSMA, en el punto 1. Objetivo menciona que "La presente norma tiene como objeto principal el preservar la salud de las personas, la calidad del aire ambiente, el bienestar de los ecosistemas y del ambiente general. Para cumplir con este objetivo, esta norma establece los límites máximos permisibles de contaminantes en el aire ambiente a nivel de suelo…".

El Acuerdo Ministerial 091 del Ministerio de Energía y Minas, menciona que los mecheros verticales y antorchas verticales quedan exentos del monitoreo de calidad de aire, debido al impedimento de muestreo directo; situación que se aplica a los tubos de venteo de los tanques de almacenamiento de combustibles (considerar además que se tratan de gases volátiles los que salen por los tubos de venteo, y no gases de combustión).

Las actividades de descarga y abastecimiento de combustibles se realizan en zonas bastante ventiladas, lo cual permite la dispersión rápida en la atmósfera de los gases volátiles, reduciendo significativamente la presencia de los mismos a nivel del suelo. Los despachadores tienen una mínima manipulación de los combustibles, y de manera intermitente (durante abastecimiento a los vehículos), lo cual reduce el impacto ocasionado.

Basados en estas premisas, se considera la no realización del monitoreo de los gases volátiles que se desfogan por los tubos de venteo, y de la calidad de aire ambiente.

5.2.7.1 Emisiones atmosféricas

No han realizado monitoreos de calidad de aire ambiente, por cuanto se considera que las actividades que se realizan en la estación de servicio no generan impactos significativos a la calidad del aire circundante.

Los parámetros considerados para determinar la calidad del aire ambiente: partículas sedimentables, material particulado, Monóxido de carbono (CO), Dióxido de nitrógeno (NO2), Dióxido de azufre (SO2), y Oxidantes fotoquímicos (O3), no son producidos por la operación misma de la estación. Pudiendo incrementarse más bien, producto del efecto acumulativo generado por el tráfico vehicular permanente en las vías que colindan con la estación de servicio.

La Norma de calidad del aire ambiente o nivel de inmisión constante en el Anexo 4 del TULSMA, en el punto 1. Objetivo menciona que "La presente norma tiene como objeto principal el preservar la salud de las personas, la calidad del aire ambiente, el bienestar de los ecosistemas y del ambiente general. Para cumplir con este objetivo, esta norma establece los límites máximos permisibles de contaminantes en el aire ambiente a nivel de suelo…".

El Acuerdo Ministerial 091 del Ministerio de Energía y Minas, menciona que los mecheros verticales y antorchas verticales quedan exentos del monitoreo de calidad de aire, debido al impedimento de muestreo directo; situación que se aplica a los tubos de venteo de los tanques de almacenamiento de combustibles (considerar además que se tratan de gases volátiles los que salen por los tubos de venteo, y no gases de combustión).

Las actividades de descarga y abastecimiento de combustibles se realizan en zonas bastante ventiladas, lo cual permite la dispersión rápida en la atmósfera de los gases volátiles, reduciendo significativamente la presencia de los mismos a nivel del suelo. Los despachadores tienen una mínima manipulación de los

combustibles, y de manera intermitente (durante abastecimiento a los vehículos), lo cual reduce el impacto ocasionado.

Basados en estas premisas, se considera la no realización del monitoreo de los gases volátiles que se desfogan por los tubos de venteo, y de la calidad de aire ambiente.

5.2.7.2 Monitoreo de ruido ambiental

Las actividades que se realizan en la estación de servicio no demandan un incremento significativo de niveles de ruido ambiente. *(Ver Anexo 2. Documentos de soporte. No. 21. Informe de monitoreo de ruido).* El funcionamiento eventual del generador de emergencia, puede incrementar los valores de ruido; sin embargo, al encontrarse dentro del cuarto de máquinas, los niveles son menos perceptibles al exterior. Durante los años 2020 y 2021, el generador ha funcionado menos de 300 horas al año.

La circulación vehicular permanente por las vías que colindan con la estación de servicio y el desarrollo de las actividades cotidianas en el área circundante, ocasionan un mayor nivel de ruido ambiente, que el generado en la estación de servicio, el mismo que es considerado fluctuante y que disminuye considerablemente en horas de la noche.

5.2.8 Paisaje natural

El paisaje es un espacio geográfico con características morfológicas y funcionales similares en base a una escala (tamaño del paisaje o "visión" del observador) y una localización (posición del volumen del paisaje respecto a un sistema de referencia), modelado por la cartografía en las que intervienen diferentes elementos modificadores del paisaje:

- **FÍSICOS O ABIÓTICOS.** - son: formas del terreno, rocas, cursos de agua.
- **BIÓTICOS. -** pueden ser: vegetación, fauna incluidos animales domésticos.
- **ANTRÓPICOS. -** son las actuaciones realizadas por el hombre, ya sea actividades agrícolas, obras públicas, industria, minería, actividades turísticas, deportivas, urbanizaciones y edificaciones.

Todo paisaje responde a una composición determinada de sus elementos estructurales de manera que pueden existir tantos paisajes como posibles combinaciones puedan darse. El levantamiento perceptual se realizó en base a recorridos de campo y tomas fotográficos de los diferentes recursos que en su conjunto conforman una singularidad del área de estudio.

Los recursos abióticos se encuentran constituidos por una topografía plana, que forma parte de una llanura aluvial.

Los elementos bióticos que forman parte de esta área se encuentran alterados en parte por la intervención del hombre con la finalidad de efectuar actividades de urbanización y levantamiento de construcciones con fines comerciales y de viviendas. La otra parte de esta área está destinada para el cultivo de arroz.

En el caso de elementos antrópicos que intervienen en la disposición del paisaje local está constituido por la presencia de infraestructura vial de la parroquia La Victoria; elementos que han modificado el paisaje natural.

El valor paisajístico es el valor relativo que se le asigna a cada unidad de paisaje y a cada recurso paisajístico por razones ambientales, sociales, culturales o visuales. Dicho valor está determinado por la calidad paisajística intrínseca de la unidad y la visibilidad que posea.




Paisajes en la zona de influencia




Paisajes en la zona de influencia

5.2.8.1 Calidad paisajística

Las cualidades que definen la calidad intrínseca del paisaje ocupan en los elementos, naturales o artificiales, que conforman el mismo. De manera consecuente, el paisaje es de mayor calidad cuanto mayor es el elemento natural y menor la alteración humana. Los factores perceptibles en que se puede desagregar el territorio, en general, son los siguientes:

a. **El aspecto exterior en donde se encuentra la zona de estudio**, entendiéndose como el relieve y el color del paisaje con poca variedad de forma ya que la zona es un área urbana dedicada a las actividades comerciales de procesamiento y venta de arroz.
b. **Presencia de elementos naturales asociados al agua**, es decir, cursos de agua, lagos, cascadas, lo que supone un aumento significativo de la calidad del paisaje. En el área de estudio el curso de agua continuo que se encuentra más cerca al sitio de emplazamiento de la estación de servicio es el río Victoria, que se encuentra aproximadamente a 226 m.
c. **La vegetación**. En este paisaje no se perciben especies vegetales nativas, sino agrupaciones florísticas, dando lugar a formas comunes de zonas con árboles, arbusto s y hierbas que forman parte del entorno ornamental de la ciudad de La Victoria. Se debe mencionar que cerca de la estación de servicio se encuentran extensos cultivos de arroz, predominando esta especie herbácea.
d. L**a estructura o elementos artificiales introducidos por las acciones humanas**. El paisaje del territorio en estudio se encuentra modificado e influenciado por las estructuras, construcciones residenciales, infraestructuras lineales (carreteras, construcciones con fines de vivienda, áreas agrícolas con fines de cultivos temporales y tendidos eléctricos).

A la calidad del paisaje con respecto a la descripción anterior, en cuanto a naturalidad, vegetación y variedad, se la puede calificar con una calidad de paisaje ***BAJA***.

5.2.8.2 Fragilidad

La fragilidad del paisaje está profundamente ligada a la capacidad de absorción o acogida que presenta el territorio respecto a la estación de servicio o actuación del que va a ser receptor. La fragilidad visual

considera la susceptibilidad del paisaje al cambio o la alteración cuando se desarrolla un uso o actuación sobre él. Es decir, un paisaje es más frágil cuanta menor capacidad de absorción visual del efecto tenga.

Depende, pues, no sólo del paisaje en sí mismo, sino también del tipo de actividad que tiene lugar.

La fragilidad se ha analizado a través del estudio de las siguientes variables:

a. **VARIABLES BIOFÍSICAS:** Afectan principalmente al paisaje propio de la unidad analizada. Entre ellas se consideran las siguientes:

   - ***Cubierta vegetal:*** Serán más frágiles las zonas con una menor densidad, altura y complejidad de su cobertura vegetal, y aquellas otras sin contrastes cromáticos (la diversidad de colores favorece al "camuflaje"), o en las que los cambios debidos a la estacionalidad provocan la pérdida del efecto pantalla que produce el ramaje (abundancia de especies de hoja caduca).
   - ***Pendiente:*** La capacidad de absorción de impactos es mayor para pendientes bajas.
   - ***Orientación:*** La fragilidad es en principio mayor en las áreas muy iluminadas.

b. **VARIABLES MORFOLÓGICAS**: Afectan sobre todo al entorno del punto estudiado y se relacionan con las cuencas visuales:
   - ***Tamaño de la cuenca visual:*** un punto es más vulnerable cuanto más visible es (cuanto mayor sea su cuenca visual).
   - ***Compacidad o complejidad de la cuenca****:* las cuencas con menor número de huecos, de menor complejidad, son más frágiles.

c. **VARIABLES SINGULARES:** Definidas por la presencia de elementos particulares o singulares, es decir, que estos elementos no se repiten fácilmente en unidades vecinas.

d. **VARIABLES ANTRÓPICAS**: El grado de antropización de una zona es importante ya que la presencia de elementos artificiales disminuye la fragilidad, sobre todo si estos elementos son del mismo tipo que el proyecto de estudio.

La fragilidad de la zona de estudio se valora como ***BAJA***, debido principalmente a la gran capacidad de absorción del proyecto analizado, sobre todo para el caso de la unidad y aceptabilidad del proyecto. Esta baja fragilidad también se acentúa por la escasa pendiente y la casi inexistente cobertura vegetal nativa.

5.2.8.3 Visibilidad

La visibilidad de un elemento depende del propio elemento y de su situación en una cuenca visual de mayor o menor tamaño. Cuanto más sinuosa sea una unidad de paisaje menor será la visibilidad. Por último, la visibilidad va a estar también directamente relacionada con la frecuentación o número de observadores existentes en la zona, tanto por la presencia de núcleos urbanos como de carreteras.

Al ser el área que se caracterizan por grandes cuencas visuales y en donde el número de observadores es mediano por la presencia de la carretera. Como efecto minimizador de la visibilidad hay que considerar que, aunque la cuenca visual es grande, la infraestructura de la parroquia La Victoria (Ñauza) presenta un gran número de obstáculos, que impiden la visibilidad del proyecto desde un gran número de puntos.

5.3 Medio biótico

5.3.1 Cobertura vegetal

La vegetación natural del lugar en donde se emplaza la estación de servicio; se encuentra ausente, pues es una zona totalmente intervenida con fines de ampliar la frontera urbana de la ciudad de La Victoria y

para el establecimiento de cultivos de arroz *(Ver Anexo 2. Documentos de soporte. No. 3. Mapas temáticos. No. 14. Mapa de Cobertura Vegetal y Uso de Suelo).*

5.3.1.1 Flora

La vegetación es la mejor representación de un ecosistema, pues su estructura y complejidad está sujeta a las características de suelo, altitud y clima existente en la zona del proyecto. La composición y estructura de la vegetación señala la calidad del ecosistema.

Como hemos mencionado anteriormente en el sector debido a procesos de expansión urbana no existen áreas de vegetación natural, las pequeñas áreas verdes existentes en la estación de servicio y sus alrededores se han establecido utilizando especies exóticas y ornamentales.

5.3.1.1.1 Metodología

Para la determinación de flora y fauna se empleó la metodología de Evaluación Ecológica Rápida (E.E.R), mediante recorridos de campo en el Área de Influencia Directa del proyecto.
En general la zona se encuentra degradada por la intervención humana ya que esta ha condicionado a que la flora natural del área de incidencia del proyecto prácticamente desaparezca.

Tabla 5: Muestreo de flora
Elaboración: Equipo Consultor, 2022

Puntos de Muestreo						
Código	Metodología	Altitud (m s.n.m)	Coordenadas geográficas UTM WGS84			
			X1 (este)	Y1 (norte)	X2 (este)	Y2 (norte)
FL001	Evaluación Ecológica Rápida (E.E.R),	8	642316	9789989	642382	9789918
FL002	Evaluación Ecológica Rápida (E.E.R),	8	642315	9789864	642244	9789916

5.3.1.1.2 Resultados

Tabla 6: Listado de especies vegetales existentes en el área de influencia
Elaboración: Equipo Consultor, 2022

Familia	Nombre vulgar	Nombre científico	Uso	Características
Arecaceae	Palma botella	*Hyophorbe lagenicaulis*	Ornamental	Introducido
Poaceae	Arroz	*Oriza sativa*	Comestible	Introducido
Moraceae	Ficus / árbol del caucho	*Ficus benjamina*	Ornamental	Introducido
Arecaceae	Palma Washington	*Washingtonia robusta*	Ornamental	Introducida
Asparagaceae	Penco ornamental	*Agave angustifolia*	Ornamental	Introducido
Malvaceae	Rosa de china / Cucarda	*Hybiscus rosa sinenesis*	Ornamental	Introducido
Arecaceae	Palma areca	*Dypsis lutescens*	Ornamental	Introducido
Asparagaceae	Lengua de suegra	*Sansevieria trifasciata*	Ornamental	Introducido
Caricaceae	Papaya	*Carica revoluta*	Comestible	Introducido
Anacardiaceae	Ovos	*Spondias purpurea*	Comestible	Introducido
Arecaceae	Palma cola de pescado	*Cariota urens*	Ornamental	Introducido
Anacardiaceae	Mango	*Manguifera indica*	Comestible / forraje	Introducido
Fabaceae	Samán	*Saman samanea*	Maderable/ornamental	Introducido
Fabaceae	Leucaena	*Leucaena leucocephala*	Forraje	Introducido
Cecropeaceae	Guarumo	*Cecropia obtusifolia*	Medicinal	Nativo
Rubiaceae	Cruz de malta	*Ixora coccinea*	Ornamental	Introducido
Poaceae	Paja de burro	*Eleusine indica*	Ornamental	Introducido
Cupressaceae	Pino oriental	*Platycladus orientalis*	Ornamental	Introducido

5.3.2 Fauna

La fauna es la mejor forma de determinar la calidad de un ecosistema, puesto que la presencia o ausencia de determinados organismos de vida libre, pueden advertir que se están produciendo cambios importantes en su ambiente natural, cambios que pueden devenir de actividades humanas o de procesos naturales.

El programa de monitoreo de la fauna tiene por objetivo generar información respecto de las condiciones de las diferentes taxas de fauna silvestre existente en las áreas de alta intervención del proyecto.

El lugar donde está ubicada la estación de servicio es una zona intervenida, donde no se evidencia la presencia de animales gran valor biológico o que se consideren en riesgo de extinción, no existen sitios ecológicos que pudieran ser importantes para la conservación de la vida faunística.

El sitio en el cual se encuentra emplazada la estación de servicio y comunidades vecinas, no presenta refugios apropiados para la fauna, el ecosistema está deteriorado por la intervención humana con fines de establecimiento de construcciones para vivienda, comercio o instalaciones productivas; en la zona se puede encontrar animales domésticos tales como perros, gatos, aves de corral.

5.3.2.1 Metodología

Para el estudio de la fauna se definió evaluar el componente ornitológico a través de transectos de observación, en ellos se empleó la metodología por listas de Mackinnon o listas de unidades fijas (Bibby et al. 2000).

Tabla 7: Puntos de muestreo de fauna
Elaboración: Equipo consultor, 2022

Puntos de Muestreo						
Código	Metodología	Altitud (m s.n.m)	Coordenadas geográficas UTM WGS84			
			X1 (este)	Y1 (norte)	X2 (este)	Y2 (norte)
OR001	Transecto	8	642316	9789989	642382	9789918
OR002	Transecto	8	642315	9789864	642244	9789916

5.3.2.2 Resultados

Tabla 8: Listado de especies de fauna existente en el área de influencia
Elaboración: Equipo consultor, 2022

Familia	Nombre vulgar	Nombre científico	Uso	Características
Tyranidae	Margarita	*Machetornis rixosa*	Vive en libertad	Nativo
Thraupidae	Tangara	*Pithangus sulfuratus*	Vive en libertad	Nativo
Ardeidae	Garza blanca	*Ardea alba*	Vive en libertad	Nativo
Tyranidae	Tijereta	*Tyrannus sabana*	Vive en libertad	Nativo
Accipitridae	Gavilán	*Accipiter nisus*	Vive en libertad	Nativo
Cardilanaceae	Arrocero	*Spiza americana*	Vive en libertad	Nativo
Catarthidae	Gallinazo negro	*Coragyps atratus*	Vive en libertad	Nativo
Fringilidae	Jilgueros	*Carduelis carduelis a*	Vive en libertad	Nativo
Columbidae	Putilla	*Pyrocephalus rubinues*	Vive en libertad	Nativo
Cuculidae	Garrapatero	*Crotophaga ani*	Vive en libertad	Nativo
Hirundinae	Golondrinas	*Hirundo rustica*	Vive en libertad	Nativo
Canidae	Perros	*Canis lupus spp.*	Mascota	Introducido
Muridae	Ratón	*Mus musculus*	Plagas	Introducido
Muridae	Ratas	*Rattus sp.*	Plagas	Introducido
Vespidae	Avispa	*Vespula germanica*	Vive en libertad	Nativo
Culicidae	Mosquito	*Culicidae*	Plagas	Nativo
Formicidae	Hormiga morlaca	*Myrmecocystus mexicanus*	Vive en libertad	Nativo

5.3.3 Zonas de vida

Según la clasificación de Holdridge el área de estudio se encuentra en una zona de vida que corresponde a ***Bosque Seco Tropical***.

Características:

- La precipitación media anual esta entre 1000 y 2000 mm; y
- Sus límites de temperatura fluctúan entre los 24 a 25 °C.
- Las características climáticas son de tipo monzónico, es decir que hay un solo periodo de sequía más o menos largo, y un apreciable sobrante de lluvias durante el invierno que se pierde por escurrimiento lo que condiciona el uso de la tierra y las labores culturales de los cultivos.

5.3.4 Pisos zoogeográficos

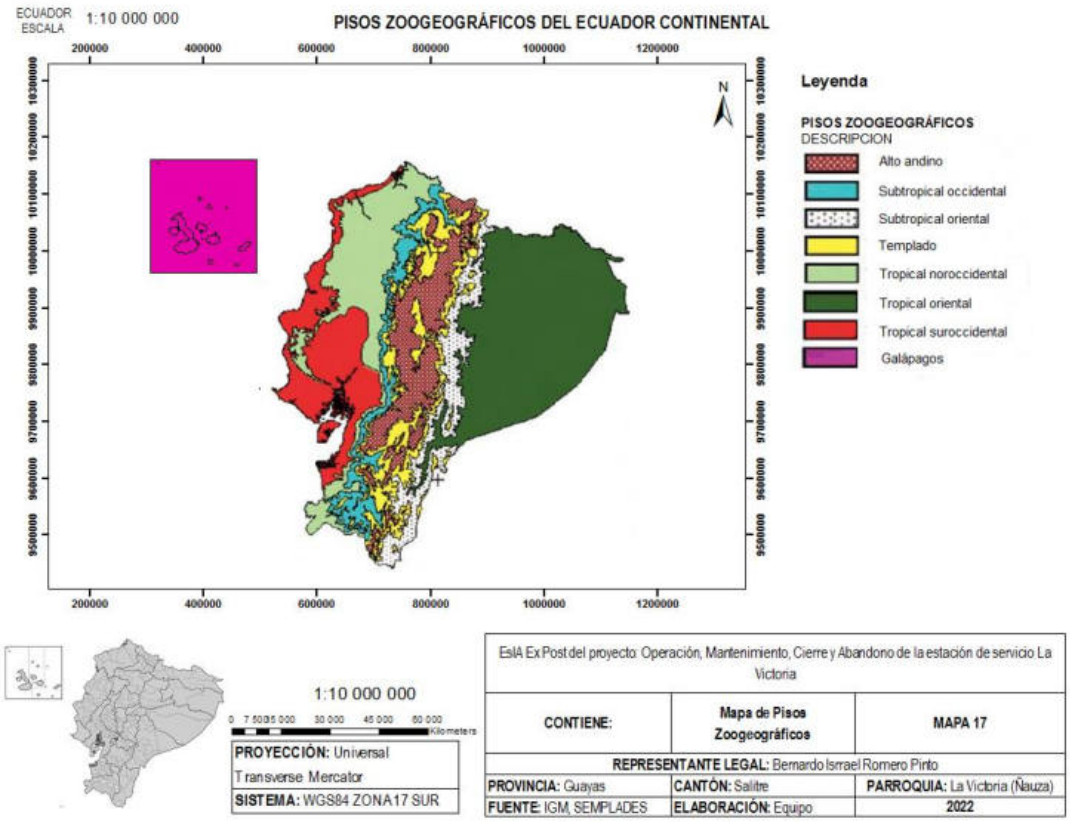

Ilustración 18: Mapa de Pisos Zoogeográficos
Fuente: IGM, SENPLADES
Elaboración: Equipo Consultor, 2022

La variación de altura en relación con la temperatura, influyen en el establecimiento de comunidades de plantas y la distribución de ecosistemas (MAE, 2013)

Tabla 9: Pisos Zoogeográficos
Elaboración: Equipo consultor, 2022

No	PISO	UBICACIÓN	ALTITUD [m s.n.m]	CLIMA
I	Marino	Mares continental e insular	<0	Marítimo
II	Tropical Noroccidental	Noroccidente	0 a 800 y 1000	Cálido húmedo
III	Tropical Suroccidental	Suroccidente	0 a 800 y 1000	Cálido seco
IV	Tropical Oriental	Oriente	0 a 800 y 1000	Cálido húmedo
V	Subtropical Occidental	Occidente	800 y 1000 a 1800 y 2000	Subtropical
VI	Subtropical Oriental	Oriente	800 y 1000 a 1800 y 2000	Subtropical
VII	Templado	Estribaciones y valles andinos	800 y 1000 a 1800 y 2000	Templado
VIII	Altoandino	Altos Andes	3000 hasta el límite nival	Frio
IX	Galápagos	Islas del Pacífico	0 a 1700	Variable

De la lista de pisos zoogeográficos reconocidos para el Ecuador, la zona de estudio pertenece al piso zoogeográfico III, denominado ***Tropical Suroccidental***, el cual corresponde a una franja litoral o costanera del centro y sur del Ecuador, se encuentran provincias como: Manabí, Guayas, Los Ríos, El Oro, el sur occidente de Pichincha (Santo Domingo de los Colorados) y las zonas más occidentales de Loja.

La altura se encuentra entre los 0 m s.n.m. y los 800 a 1000 m s.n.m., con temperaturas que oscilan entre 17 a 24 °C, el clima es cálido seco y fresco, debido a las corrientes de aire del mar y es seco por acción de la corriente fría de Humboldt, aunque existen zonas de este piso que son húmedas, las lluvias por lo general se observan dos periodos definidos en el año, uno lluvioso de enero a mayo y otro de sequía de junio a diciembre.

Las Principales formaciones orográficas constituyen las cordilleras de Chongón y Colonche que alcanzan las alturas hasta 600 m *(Ver Anexo 2. Documentos de soporte. No. 3. Mapas temáticos. No. 17. Mapa de Pisos Zoogeográficos).*

5.4 Aspectos socio-económicos

5.4.1 Ubicación político administrativa

La Parroquia La Victoria, perteneciente al Cantón Salitre, de la Provincia del Guayas. Se ubica a orillas del río La Victoria, entre los rangos altitudinales que van de los 0 a los 12 m s.n.m.; y, tiene una extensión de 8 131.53 ha.

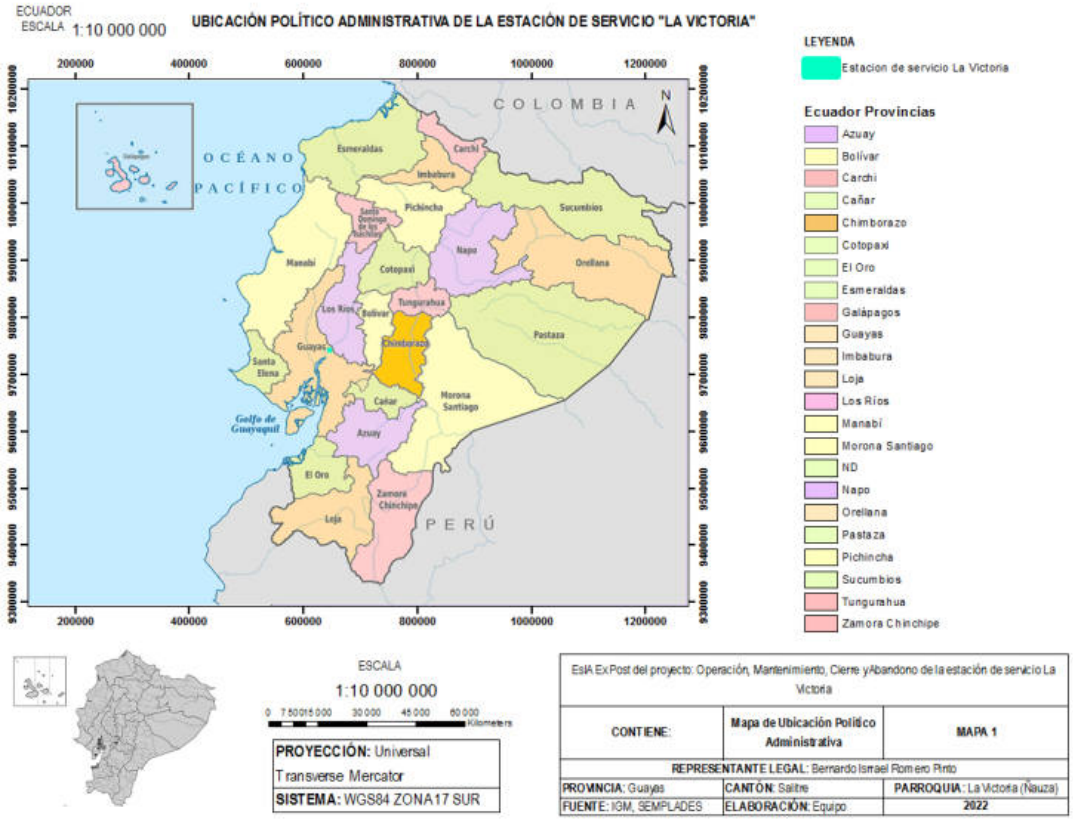

Ilustración 19: Mapa de Ubicación Político Administrativa del proyecto
Fuente: IGM, SENPLADES
Elaboración: Equipo Consultor, 2022

La estación de servicio La Victoria, se ubica en la parroquia La Victoria (Ñauza); en la calle principal s/n a cinco cuadras del Colegio La Victoria. En las siguientes coordenadas cartográficas (UTM): *(Ver Anexo 2. Documentos de soporte. No. 3. Mapas temáticos. No. 1. Mapa de Ubicación Político Administrativa).*

Tabla 10: Coordenadas del predio de la E.S. "La Victoria"
Elaboración: Equipo Consultor, 2022.

ID	X	Y
1	642333	9789936
2	642332	9789918
3	642295	9789914
4	642293	9789936

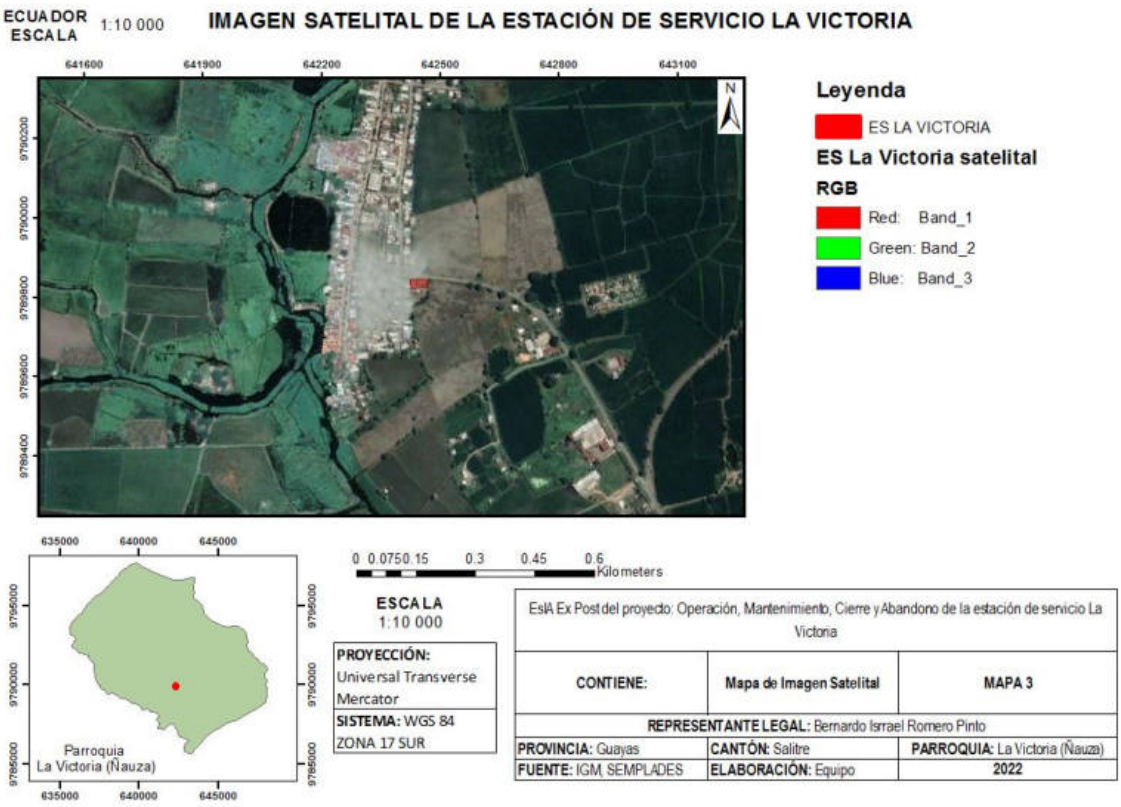

Ilustración 20: Mapa de Imagen Satelital del proyecto
Fuente: IGM, SENPLADES
Elaboración: Equipo Consultor, 2022

5.4.2 Aspectos socioeconómicos y culturales

La información aquí presentada corresponde a datos levantados para la parroquia La Victoria.

Para caracterizar el aspecto socio económico de la zona se recurrió a información primaria, levantada en campo e información secundaria como la información estadística desarrollada por el INEC a partir de los resultados censales y el PDOT de la parroquia.

5.4.3 Perfil demográfico

5.4.3.1 Población

Según la información existente en el Censo de Población y Vivienda del INEC.

La población de la parroquia La Victoria se distribuye de la siguiente manera:

Tabla 11: Población por sexo de la parroquia
Fuente: INEC, 2010

POBLACIÓN PARROQUIA LA VICTORIA		
	Habitantes	**%**
Hombres	3406	53
Mujeres	3064	47
Total	6470	100

- Según proyecciones del INEC hasta el 2015, en la parroquia habrían 7 954 habitantes

El rango de la población de la parroquia La Victoria se distribuye de la siguiente manera:

Tabla 12: Población por rango de edad de la parroquia
Fuente: INEC, 2010

RANGO DE EDAD	TOTAL
Menor de 1 Año	120
1 - 4 Años	574
5 - 9 Años	738
10 - 14 Años	711
15 - 19 Años	614
20 - 24 Años	524
25 - 29 Años	447
30 - 34 Años	440
35 - 39 Años	429
40 - 44 Años	379
45 - 49 Años	323
50 - 54 Años	249
55 - 59 Años	257
60 - 64 Años	205
65 - 69 Años	172
70 - 74 Años	125
75 - 79 Años	70
Mayor de 80 Años	93
Total	6470

Índices de feminidad y masculinidad

A continuación, se expresa en porcentaje, los índices de feminidad y masculinidad de los habitantes de la parroquia La Victoria, según los datos obtenidos por el INEC en el censo 2010.

Tabla 13: Índice de feminidad y masculinidad de la parroquia
Fuente: INEC, 2010

HOMBRES	INDICE DE MASCULINIDAD	MUJERES	INDICE DE FEMINIDAD	TOTAL
3 406	111.16 %	3 064	89.96 %	6 470

5.4.3.2 Actores Sociales

Estos actores cumplen roles específicos, que concatenan en proyectos institucionales que van en pro de mejoras para la ciudadanía. A continuación, se detallan cuáles son estos actores sociales del cantón y la parroquia:

Tabla 14: Autoridades
Fuente: Grupo consultor 2023

INSTITUCIÓN / COMUNIDAD	CARGO	NOMBRE
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Salitre.	Alcalde de Salitre	Ab. Julio Alfaro Mieles
	Vicealcaldesa de Salitre	Sra. Jessica Palma
Cuerpo de Bomberos del cantón Salitre	Jefe del cuerpo de bomberos	Ing. Com. Roxana Barco
Parroquia La Victoria	Párroco	Padre Darwin Navia
Junta Parroquial de La Victoria	Presidenta	Eco. Martha Decker Gómez
	Vocales	Sr. Elvis Franco Sr. Miguel León Soriano Ing. Santiago Acosta Sra. Carolina Rodríguez
Parroquia La Victoria	Teniente Político	Sra. Maricela Mera Acosta
	Presidente	Sr. Patricio Sánchez

Asociación de Ganaderos 9 de enero	Vicepresidente	Sr. Javier Montalván
Cuerpo de Bomberos de La Victoria	Jefe del cuerpo de bomberos	Capitán Fernando Alvarado
Área de Salud Salitre	Director	Dr. Gordy Torres
Habitantes del Km 1 ½ vía a Samborondón	Vecinos	Sra. Anabel Vera Sr. Rodolfo Gómez Sra. Francisca Aguirre Sr. Carlos Maelo Sr. Fredy Velásquez Sra. Jesica Rosado Sra. Catalina Moncada Sr. Jorge Decker Sr. Javier Decker Moncada Sra. Inés Vera Sra. María Gómez Aguirre Sr. Francisco Gómez Aguirre Sra. Jennifer Muñoz Zúñiga

La Institución ha vinculado a un grupo de apoyo de hombres y mujeres, quienes dinamizan la implementación de diversas acciones operativas con la finalidad de cumplir con la dotación de acciones en beneficio de la población del cantón.

5.4.3.3 Educación

En la ciudad de La Victoria funciona el colegio Unidad Educativa La Victoria y la escuela Sebastián de Benalcázar, la misma que acoge el nivel inicial de educación.

5.4.3.3.1. Alfabetismo y Analfabetismo

Según datos del censo realizado en el año 2010, en la siguiente tabla se indica el porcentaje de alfabetismo y analfabetismo para los diferentes grupos étnicos de la parroquia La Victoria

Tabla 15: Alfabetismo y analfabetismo por grupos étnicos de la parroquia
Fuente: INEC, 2010

GRUPOS ETNICOS	ALFABETO	ANALFABETO	TOTAL
INDÍGENA	50.00 %	50.00 %	100.00 %
AFROECUATORIANO/A	93.33 %	6.67 %	100.00 %
MONTUBIO/A	84.79 %	15.21 %	100.00 %
MESTIZO/A	90.43 %	9.57 %	100.00 %
BLANCO/A	82.35 %	17.65 %	100.00 %
OTRO/A	100.00 %	-	100.00 %
Total	85.53 %	14.47 %	100.00 %

5.4.3.3.2. Nivel de Instrucción

El mayor nivel de instrucción en la parroquia La Victoria es el primario con un porcentaje de 48.96 %, seguido por el nivel secundario y bachillerato con un 16.22 % y 16.08 % respectivamente. Sin embargo, para los niveles de instrucción correspondientes al centro de alfabetización, preescolar, ciclo post-bachillerato, postgrado y se ignora; el porcentaje de nivel de instrucción se encuentra por debajo de 1.40 %.

Tabla 16: Nivel de Instrucción de la parroquia
Fuente: INEC, 2010

Nivel de Instrucción	Población	Porcentaje
Centro de Alfabetización	80	1.39 %
Preescolar	58	1.00 %
Primario	2 828	48.96 %

Secundario	937	16.22 %
Educación Básica	929	16.08 %
Bachillerato - Educación Media	181	3.13 %
Ciclo Postbachillerato	15	0.26 %
Superior	120	2.08 %
Postgrado	3	0.05 %
Se ignora	56	0.97 %
Ninguno	569	9.85 %
Total	5 776	100 %

5.4.3.4 Salud

La parroquia la Victoria cuenta con un Centro de Salud, que es administrado por el Ministerio de Salud Pública; esta unidad para su atención a la población cuenta con pocos profesionales especializados.

Según GADP La Victoria, (2018) la unidad tiene problemas de funcionamiento porque sus espacios son muy reducidos, paredes deterioradas, equipamiento insuficiente y poca medicina.

En la cabecera parroquial existen consultorios particulares, donde la atención a los pacientes es aceptable.

5.4.3.4.1. Tasa de Natalidad

La tasa de natalidad es un indicador que refleja el número de nacimientos por cada 1 000 habitantes de una población en un cierto período de tiempo (generalmente, un año). A continuación, se cita la tasa de natalidad de la parroquia La Victoria

Tabla 17: Tasa bruta de natalidad de la parroquia
Fuente: INEC, 2010

NACIMIENTOS 2010	POBLACION CENSO 2010	TASA DE NATALIDAD
121	6 470	1.87

5.4.3.4.2. Tasa de mortalidad

La tasa de mortalidad es un indicador que refleja el número de defunciones por cada 1 000 habitantes de una población en un cierto período de tiempo (generalmente, un año). A continuación, se cita la tasa de mortalidad de la Parroquia La Victoria.

Tabla 18: Tasa bruta de mortalidad de la parroquia
Fuente: INEC, 2010

DEFUNCIONES GENERALES 2010	POBLACION CENSO 2010	TASA DE MORTALIDAD
9	6 470	0.13

En la siguiente tabla se muestran las causas de defunción de los habitantes de la parroquia La Victoria, para el año 2010:

Tabla 19: Causas de defunción de la parroquia
Fuente: INEC, 2010

CAUSAS	Casos	Porcentaje
CAUSAS	Casos	%
Tumor maligno del colon	1	11.11
Tumor maligno de los bronquios y del pulmón	1	11.11
Tumor maligno del útero, parte no especificada	1	11.11
Diabetes mellitus no insulinodependiente	1	11.11
Aterosclerosis	1	11.11

Neumonía, organismo no especificado	1	11.11
Otras enfermedades del sistema digestivo	1	11.11
Otras septicemias	1	11.11
Contacto traumático con maquinaria agrícola	1	11.11
Total	9	100

5.4.3.5 Vivienda

Según los datos estadísticos del INEC, el tipo de vivienda predominante en la parroquia, es la casa o villa, con el 64.09 %. El siguiente tipo de vivienda con mayor porcentaje corresponde a los ranchos, que representan el 26.33 % del total de viviendas del territorio.

Tabla 20: Tipo de vivienda según área en la parroquia
Fuente: INEC, 2010

Tipo de vivienda	Área Rural	%
Casa/Villa	1.071	64.093
Departamento en casa o edificio	9	0.539
Cuarto(s) en casa de inquilinato	6	0.359
Mediagua	62	3.710
Rancho	440	26.332
Covacha	75	4.488
Choza	8	0.479
Otra vivienda particular	-	-
Total	1671	100

5.4.4 Infraestructura básica

Los servicios básicos en la población son las obras de infraestructura necesarias para contar con una vida saludable, y evitar así el deterioro de la misma. Entre dichos servicios podemos mencionar: Redes Viales, Agua Potable, Alcantarillado Sanitario y Pluvial.

5.4.4.1 Redes viales y de transporte

La Parroquia La Victoria cuenta con una red vial en general en estado regular, todos los recintos están comunicados con la cabecera parroquial y la mayoría entre ellos, se encuentran vías en dos tipos:

- Vías – Carreteros
- Vías – Caminos Vecinales

5.4.4.2 Agua para consumo

La Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salitre (EMAPAS-EP), es la empresa encargada de la distribución del agua potable en el cantón Salitre, donde se brinda este servicio mediante las siguientes modalidades:

- Por medio de Tubería.
- Por medio de servicios de tanqueros.

El abastecimiento de agua de consumo humano en el cantón Salitre, se establece que el 60 % de la población se abastece de la red pública (tuberías), mientras que en las parroquias: Vernaza, Victoria y Junquillal es de un 50 %, 40 % y 80 % respectivamente.

El otro método de abastecimiento de agua en el cantón, se realiza mediante la distribución por carro cisterna, donde se beneficia al 20 % de la población en la cabecera cantonal y por otro lado en las parroquias la población beneficiada en la Parroquia Vernaza, Parroquia La Victoria y Parroquia Junquillal es del 20 %, 40 % y 5 %, respectivamente

A continuación, expresamos la cobertura de agua potable en varias localidades de la parroquia:

Tabla 21: Cobertura de agua para consumo en la parroquia
Fuente: GADP La Victoria, 2018

Unidad Territorial	Cobertura de agua potable
Cabecera Parroquial La Victoria	85 %
Centro Poblado - Bodeguita	75 %
Recintos de la parroquia La Victoria	75 %

5.4.4.3 Energía eléctrica

La Corporación Nacional de Electricidad (CNEL) abastece de energía eléctrica al cantón Salitre por medio de la Subestación JUAN BAUTISTA AGUIRRE, la cual se encuentra ubicada en la cabecera cantonal con una capacidad de potencia de 12MVA o 12000 KVA.

Tabla 22: Cobertura de la red de energía eléctrica en la parroquia
Fuente: GADP La Victoria, 2018

Unidad Territorial	Cobertura de energía eléctrica
Cabecera Parroquial La Victoria	91 %
Centro Poblado - Bodeguita	90 %
Recintos de la parroquia La Victoria	90 %

La cobertura de la Energía Eléctrica en la parroquia La Victoria es aceptable, sin embargo; falta alumbrado público en algunas calles de la ciudad y varios sectores de la parroquia.

5.4.4.4 Saneamiento básico

El saneamiento hace referencia a las formas de tratamiento de aguas residuales, en la parroquia estos sistemas se encuentran distribuidos de acuerdo al tamaño y concentración de la población, además del caudal de las mismas. Conformados por las redes de alcantarillado y plantas de tratamiento. Sin embargo, existen otras formas de tratamiento de aguas residuales, especialmente en el área rural.

Tabla 23: Cobertura de sistemas de alcantarillado en la parroquia
Fuente: GADP La Victoria, 2018

Unidad Territorial	Cobertura de energía eléctrica
Cabecera Parroquial La Victoria	40 %
Centro Poblado - Bodeguita	0 %
Recintos de la parroquia La Victoria	0 %

Como se aprecia en la tabla anterior, la cobertura del servicio de alcantarillado está habilitada únicamente en la cabecera parroquia de La Victoria, en la zona rural el sistema de alcantarillado es nulo.

5.4.4.4.1 Recolección de desechos solidos

La recolección de desechos sólidos es una responsabilidad de la Municipalidad de Salitre, actividad que se realiza en base a los horarios de planificación.

Tabla 24: Cobertura de recolección de residuos sólidos en la parroquia
Fuente: GADP La Victoria, 2018

Unidad Territorial	Cobertura de energía eléctrica
Cabecera Parroquial La Victoria	85 %
Centro Poblado - Bodeguita	65 %
Recintos de la parroquia La Victoria	65 %

5.4.5 Transporte y comunicaciones

5.4.5.1 Transporte

La Parroquia La Victoria no cuenta con cooperativas de transporte, este servicio es proveído por las cooperativas ínter cantonal "CISA" que cubre la ruta Guayaquil - Samborondón - La Victoria, además de esta hay un grupo de busetas que cubren la ruta Salitre - La Victoria. La Cooperativa Santa Marianita que cubre la ruta Salitre - Samborondón; camionetas y trici motos que transportan a los habitantes de esta área a los diferentes recintos del área rural.

5.4.5.2 Comunicaciones

5.4.5.2.1 Telefonía, internet

La población de La Victoria cuenta con servicios de telecomunicación aceptable, cada día hay más usuarios y más servidores.

Tabla 25: Acceso a servicios de telecomunicación en la parroquia
Fuente: GADP La Victoria, 2018

Acceso a servicios de telecomunicación	
Servicios de telecomunicación	**Casos**
Telefonía convencional	40
Telefonía celular	1 109
Internet	16

5.4.6 Tenencia de la tierra

Según datos del PDOT de la parroquia La Victoria, el catastro urbano y rural de la parroquia La Victoria, se maneja de manera física y en programas digitales, existen aproximadamente 406 predios urbanos y 3 156 predios rurales.

En cuanto a la tierra destinada al desarrollo de actividades agropecuaria, el área total es de 7 826.69 ha, de las cuales el 82 % son de propietarios con escrituras, mientras que el 18 % restante, son de ocupantes en posesión.

5.4.7 Actividades económicas

En la Parroquia La Victoria la mayoría de la población se dedica a la Agricultura, siendo su principal producto el arroz, ocupando 7.199,11 has de la superficie total del territorio, de acuerdo al análisis del uso de la tierra actual tenemos los siguientes datos de superficie cultivada de otros productos:

Tabla 26: Principales productos cultivados
Fuente: GADP La Victoria, 2018

Productos	Superficie sembrada [ha]
Arroz	7 199.11
Cacao	30.26

Misceláneo indiferenciado	59.16
Pasto cultivado	538.16
Pasto natural	30.28
Matorral seco	59.16
Otros	215.40
TOTAL	**8 131.53**

La relación que mantienen los pobladores de la parroquia con su territorio es muy estrecha, con poca diversificación y una planificación técnica en acenso, los habitantes de esta zona pugnan por ser cada día mejores productores agrícolas.

La estructura de la Población Económicamente Activa (PEA) de La Victoria con respecto a su especialización económica, se concentra la mayor parte en la rama de actividad (primer nivel), referente a agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.

La segunda rama de actividad dentro del mismo sector lo forma el comercio agrícola al por mayor y menor y las actividades de los hogares como empleadores e Industrias manufactureras.

Dentro del sector terciario se destaca la construcción, enseñanza, transporte y almacenamiento.

Por otro lado, las mujeres en general se dedican a realizar quehaceres del hogar.

5.5 Turismo

Según los datos de la Junta Parroquial, hay recursos turísticos naturales y culturales que no son explotados, por lo que la actividad turística es nula.

Los recursos turísticos culturales con los que cuenta la parroquia son las celebraciones de su fiesta de parroquialización, folclore y los carnavales. Los recursos gastronómicos son muy variados, con gran tradición cultural por el empleo de productos propios de la parroquia como; el bollo, seco de pollo y pato, tortillas de verde de camarón y carne, tortillas de maíz rellenas de queso o chicharrón, fritada y jugos conocidos por el argot popular como granizados de diferentes sabores.

6. INVENTARIO FORESTAL

Dentro del predio de la estación de servicio y en sus alrededores (áreas de influencia directa e indirecta), no se encuentran formaciones vegetales de conformación de bosques nativos primarios o secundarios. Es una zona intervenida durante varios años y que en la actualidad se utiliza con fines de cultivos agrícolas (principalmente de arroz), estructuras, matorrales y especies de cultivo de ciclo corto. En base a los criterios expresados anteriormente, no es necesario ni aplicable realizar el inventario forestal dentro de la zona de influencia directa e indirecta del área de implantación de la estación de servicio.

Bajo lo mencionado, para el presente proyecto **No Aplica** lo establecido en el Reglamento General al Código Orgánico del Ambiente, Art.434 del Contenido de los estudios de impacto ambiental y Art. 458 referente a la inclusión del capítulo de Inventario Forestal y Valoración Económica por remoción de la cobertura vegetal nativa como parte del licenciamiento ambiental.

7. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

7.1. Ubicación de la estación de servicio

El proyecto para la actividad de Operación, Mantenimiento, Cierre y Abandono de la estación de servicio La Victoria de propiedad del Sr. Bernardo Israel Romero Pinto, cuyo Representante Legal es el Sr. Bernardo Israel Romero Pinto, esta abanderada bajo la comercializadora PETROLEOS DE VENEZUELA PDVSA ECUADOR. La estación de servicio La Victoria, se ubica en la provincia del Guayas, cantón Salitre, parroquia La Victoria (Ñauza); en la calle principal s/n a cinco cuadras del Colegio La Victoria *(Ver Anexo 2. Documentos de soporte. No. 3. Mapas temáticos. No. 19. Mapa de ubicación de predios).*

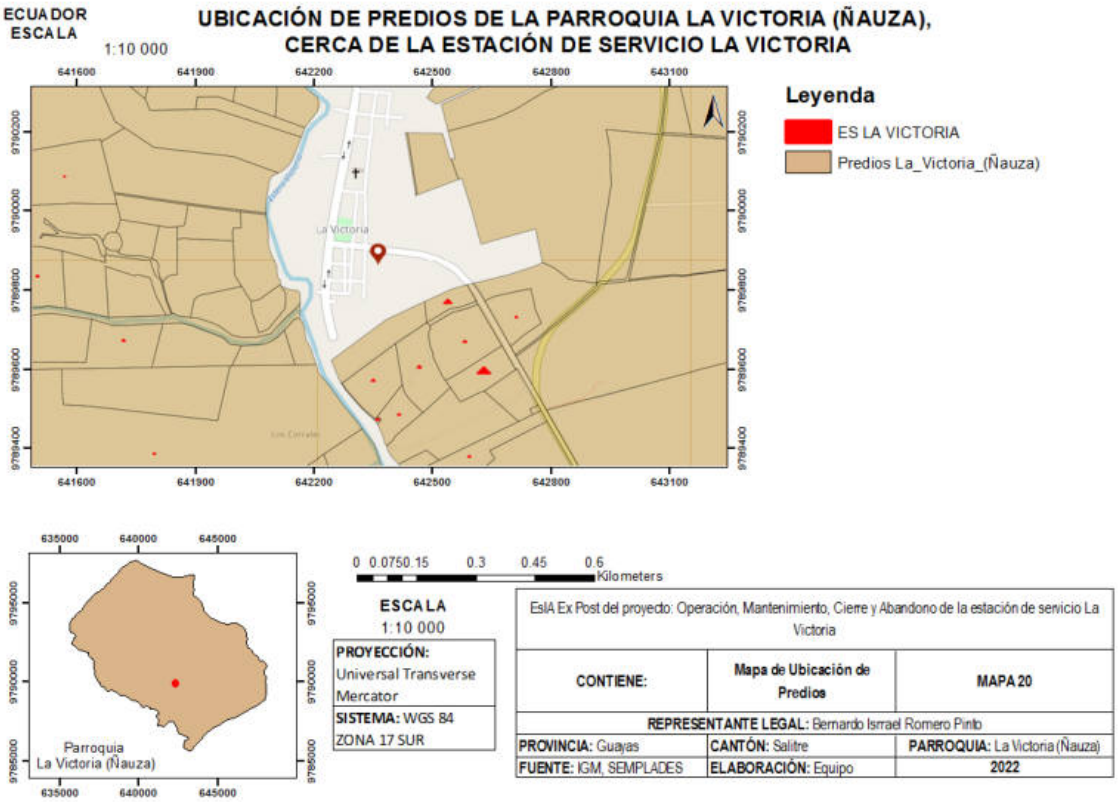

Ilustración 21: Predio de para la ubicación de la estación de servicio
Fuente: IGM, SENPLADES
Elaboración: Equipo Consultor, 2022

La actividad principal de la Estación de Servicio La Victoria es la venta al por menor de combustibles para vehículos automotores y motocicletas en establecimientos especializados; se efectúan además servicios complementarios, tales como: servicios de aire, agua, parqueadero, entre otros.

7.2. Infraestructura de operación en la estación de servicio

La infraestructura de operación de la estación de servicio está formada por el área administrativa, marquesina, isla, dispensadores, área de despacho de combustibles, área de almacenamiento temporal de combustibles y los tubos de venteo.

7.2.1. Área administrativa

Las oficinas administrativas se ubican en la parte sur de la estación de servicio, planta baja del edificio administrativo; cuentan con dependencias para el personal administrativo, contabilidad y control; así como servicios sanitarios para uso exclusivo del personal que labora en esta área, posee detectores de humo y tiene sistema de aire acondicionado en el área de oficina.

Junto al área administrativa se encuentra el cuarto de máquinas, las instalaciones de servicios sanitarios para hombres, mujeres, personas con capacidades especiales y bodega.

Frente al área administrativa está el parqueadero.



Administración de la estación de servicio



Equipos en las oficinas administrativas

7.2.2. Marquesina

En la estación de servicio hay una sola marquesina, bajo su estructura existen las garantías necesarias para realizar las actividades de expendio de combustible, tanto en el día como en la noche; existe la correspondiente iluminación artificial. En la parte lateral de la estación de servicio existen luminarias y en los extremos de la estación de servicio existen lámparas de alumbrado público.

La marquesina cubre los surtidores destinados al expendio de gasolina Eco País y diésel. La marquesina esta sostenida por 1 pilar rectangular de sesenta por 60 cm y tienen una altura de aproximadamente 5 m de alto.

La altura y la voladura está en relación con su capacidad de operación, los frisos están recubiertos por láminas de Steel Panel y flasing, lugares en los cuales en forma muy visible se encuentra el logotipo de la comercializadora, con sus colores e identificación correspondiente.

En la zona de estacionamiento temporal de los vehículos junto a los surtidores para cargar combustibles y los bordes de la isla se encuentran pintados de color amarillo.

7.2.3. Isla de despacho

La isla de despacho está ubicada en forma paralela a la calle principal de ingreso a la ciudad de la Victoria, las cuales disponen de carriles a ambos lados de la isla de despacho para circulación y abastecimiento de combustibles.

En los externos de la isla existen las seguridades correspondientes, las protecciones en U invertidas, para evitar daños a la infraestructura ocasionados por los vehículos.

7.2.4. Dispensadores

En la isla se han instalado dos dispensadores de dos mangueras cada uno, las mismas que sirven para efectuar el abastecimiento de gasolina Eco País y Diésel Premium, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 27: Detalle de los dispensadores en la marquesina
Elaboración: Equipo Consultor, 2022.

ISLA	N° SURTIDORES	N° DE MANGUERAS	PRODUCTO QUE EXPENDE
No. 1	1 Surtidor	2 mangueras	Diésel Premium
	1 Surtidor	2 mangueras	Gasolina Eco País
Total	2 surtidores	4 mangueras	2 combustibles

Las líneas de flujo que abastecen a cada surtidor son metálicas, y están ubicadas bajo el piso, para lo cual existe una estructura de fácil acceso a procesos de revisión y mantenimiento permanente de las líneas de flujo.

Las mangueras de suministro son de caucho y cuentan con un acople "breakaway" para evitar las fugas mediante el corte de combustible por las mangueras de abastecimiento.

El mantenimiento de los dispensadores los realiza el personal de la estación de servicio.




Marquesina y luminarias


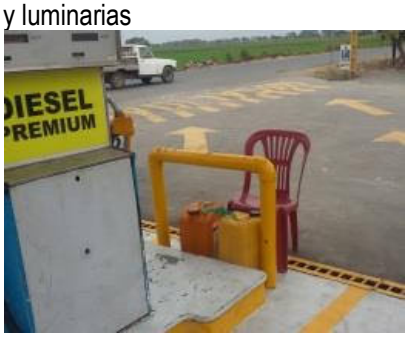

Protección en U invertida



Surtidores de la Estación de Servicio

7.2.5. Tanques de almacenamiento de combustibles

Los tanques de almacenamiento de combustible; se encuentran ubicados en la parte lateral del área de administración de la estación de servicio; está constituida por una fosa subterránea (cubeto con contención de derrames), rodeada perimetralmente de paredes y cubierta de hormigón; no hay acceso vehicular a esta área. Los tanques han sido instalados al inicio de la construcción de la estación de servicio y permanecen hasta la actualidad.

Disponen de 2 tanques estacionarios para almacenamiento de Gasolina Eco País y Diésel Premium, distribuidas de la siguiente manera:

Tabla 28: Tanques de almacenamiento de combustibles
Elaboración: Equipo Consultor, 2022.

COMBUSTIBLE ALMACENADO	No. DE TANQUES	CAPACIDAD EN GALONES
Diésel Premium	1	5 067.34
Gasolina Eco País	1	1 802.24
TOTAL	2	6 869.58

Previo a la descarga del combustible, se realiza las verificaciones correspondientes, para lo que se mide con la varilla los diferentes compartimentos del auto tanque; se comprueba que las mangueras, juntas y acoples se encuentren en buenas condiciones y no se produzcan goteos; además se comprueba que en el tanque exista el suficiente vacío para el volumen de producto que se va a descargar.

Existe la correspondiente varilla (copperweld) conectada a tierra para el momento de descarga de los combustibles, para eliminar la energía estática.

Con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos de seguridad y operación del sistema de almacenamiento de combustibles en la estación de servicio, contrató los servicios de la verificadora Ecuasupervisions S.A., para realizar el Informe de inspección técnica de los tanques estacionarios, actividad que se realizó el 23 de mayo de 2017. Esta certificación tiene una duración de 5 años de acuerdo a la normativa ambiental vigente *(Ver Anexo 2. Documentos de soporte. No. 7. Copia Reporte de parámetros dimensionales / Copia certificado tablas de calibración / Copia de las pruebas de hermeticidad de tanques y líneas de procesos / Copia de Memoria Técnica).*

La estación de servicio a través de la verificadora Ecuasupervisons S.A., realizó la inspección volumétrica geométrica de tanques cilíndricos horizontales de la estación de servicio la Victoria. Actividad realizada el 23 de mayo de 2017, para los tanques estacionarios de diésel Premium y de gasolina eco país. Según la resolución RE-005-ARCH-2017, esta certificación tiene una duración de 15 años, de acuerdo a la Resolución RE-005-ARCH-2017.

La estación de servicio a través de la verificadora Ecuasupervisions S.A.; realizó la certificación de parámetros dimensionales de la estación de servicio la Victoria, documento elaborado el 23 de mayo de 2017. Esta certificación tiene una duración de 15 años, de acuerdo a la Resolución RE-005-ARCH-2017.

La estación de servicio a través de la verificadora Ecuasupervisions S.A.; elaboró la memoria técnica de la estación de servicio la Victoria, documento elaborado el 07 de junio de 2017.

La estación de servicio a través de la verificadora SEVERTE EC., realizó la inspección de pruebas de hermeticidad de los tanques de almacenamiento de la estación de servicio La Victoria, actividad realizada el 27 de diciembre de 2021. Esta certificación tiene una duración de 1 año de acuerdo a la Resolución RE-005-ARCH-2017.

La estación de servicio a través de la verificadora SEVERTE EC., realizó la inspección de pruebas de presión en líneas de transporte y líneas de procesos en tuberías de procesos bajo la norma ASME B 31.3., de los tanques de almacenamiento de la estación de servicio La Victoria, actividad realizada el 27 de diciembre de 2021. Esta certificación tiene una duración de un año de acuerdo a la Resolución RE-005-ARCH-2017.

Las bocas de descarga se encuentran protegidas y debidamente señalizadas.



Tanques de almacenamiento de combustible subterráneos



Bocas de descarga

7.2.6. Tuberías de venteo

Se han instalado 2 tubos de venteo de 4 metros sobre el nivel del piso conectados a cada uno de los tanques de almacenamiento que sirven para el alivio de los gases provenientes del combustible almacenado en los tanques, a una altura adecuada para evitar su concentración a nivel del suelo.

Los tubos están pintados del color del tanque al que están conectados, se encuentran en buen estado, tienen las respectivas campanas de venteo para evitar el ingreso de agua lluvia al tanque de almacenamiento *(Ver Anexo 2. Documentos de soporte. No. 3. Mapas temáticos. No. 15 Mapa geo referenciado de ubicación trampa de grasas, tubos de venteo y generador (cuarto de máquinas).*



Tubos de Venteo

7.2.7. Instalaciones complementarias

Las instalaciones complementarias son consideradas aquellas que son parte del servicio que la estación de servicio ofrece a sus clientes.

En la estación de servicio se ofrecen servicios de agua y aire a presión para neumáticos a los clientes de la estación de servicio, ubicados en la parte lateral de la estación.



Servicio de agua -aire

7.2.8. Baterías sanitarias

Las instalaciones de baterías sanitarias para el público, cuenta con áreas para hombres, mujeres y personas con capacidades especiales. Se encuentra en la planta baja del edifico administrativo.



Baterías sanitarias para hombres

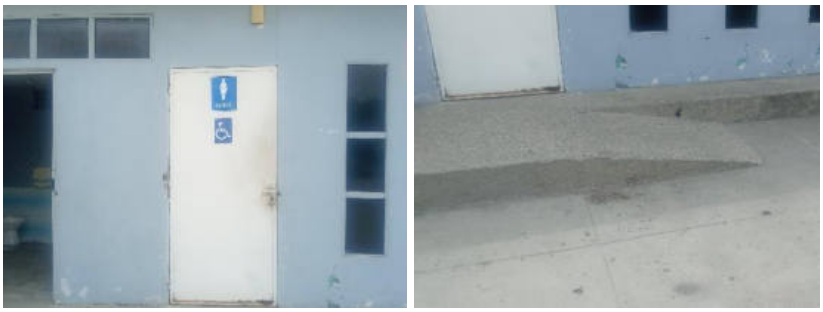

Baterías sanitarias para mujeres y personas con capacidades especiales y ranfla de ingreso

7.2.9. Tablero de distribución de energía eléctrica

El Sistema de control eléctrico (tablero de distribución y demás instalaciones eléctricas) se ubica en el cuarto de máquinas; sitio desde el cual se distribuye la energía eléctrica a todas las áreas de la estación de servicio con cableado subterráneo o protegido.

Las conexiones eléctricas se encuentran instaladas de acuerdo a normas de seguridad, con protección. Las actividades de mantenimiento de equipos de la estación de servicio se realizan en forma preventiva y correctiva, de la misma manera se efectúan actividades de mantenimiento de las instalaciones eléctricas. *(Ver Anexo 2. Documentos de soporte. No. 23. Plan de mantenimiento de equipos e instalaciones eléctricas / registro de mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones eléctricas).*



Tablero de control eléctrico

7.2.10. Generador de energía

El generador de energía eléctrica, se encuentra en un espacio destinado en el cuarto de máquinas; se enciende solo en emergencias y por mantenimiento, el tanque de provisión de combustible es de 15 galones, posee el correspondiente tubo de escape al exterior. El generador es sometido a actividades de mantenimiento y se registra su funcionamiento cuando se prende para generar energía eléctrica *(Ver Anexo 2. Documentos de soporte. No. 4. Registro de funcionamiento del generador de energía / registro de mantenimiento del generador de energía).*




Generador energía eléctrica.

7.2.11. Compresor

El compresor de aire, se encuentra en el cuarto de máquinas de la estación de servicio, y está conectado al dispensador de aire. Funciona a base de energía eléctrica y en la actualidad opera normalmente.

La estación de servicio cuenta con una bomba de succión de agua para bombeo del agua desde la cisterna existente; con una capacidad de aproximadamente 12.0 m^3; que están conectadas al gabinete contra incendios existente.




Compresor de aire

7.2.12. Sistema de recolección y tratamiento de aguas hidrocarburadas

7.2.12.1. Canaletas perimetrales

Se ubican bajo el borde de la marquesina y la zona de descarga. Se han instalado para recoger el agua hidrocarburada que se produce al momento de efectuar las actividades de limpieza del piso en el área de despacho y a través de ellas conducir el agua hasta la trampa de grasas.

Las canaletas perimetrales son limpiadas todos los días por los despachadores, que mediante turno son responsables de la limpieza del área de despacho de combustibles, actividad que se realiza en las primeras horas de la mañana. *(Ver Anexo 2. Documentos de soporte. No. 5 Registro de limpieza de las canaletas perimetrales en las áreas de despacho y descarga de combustibles / registro de mantenimiento de la trampa de grasas).*




Canaletas perimetrales en la zona de despacho de combustibles




Canaletas perimetrales en la zona descarga de combustibles

7.2.12.2. Trampa de grasas

La trampa está conformada por canaletas perimetrales en las zonas de despacho y en la zona de descarga de combustibles que conducen las aguas hidrocarburadas hasta la trampa de grasas para permitir el tratamiento de las aguas residuales hidrocarburadas que se generan durante las actividades de lavado y limpieza de la pista de despacho y de la zona de descarga de combustibles, las aguas finales de la trampa de grasa son vertidas a un pozo séptico. La trampa de grasa está ubicada en el extremo noreste de la marquesina de la estación de servicio. La limpieza de la trampa de grasa se efectúa con una frecuencia quincenal *(Ver Anexo 2. Documentos de soporte. No. 5 Registro de limpieza de las canaletas perimetrales en las áreas de despacho y descarga de combustibles / registro de mantenimiento de la trampa de grasas).*




Trampa de grasas

7.2.13. Instalaciones generales

7.2.13.1. Abastecimiento de agua

El agua que utiliza la estación de servicio para el lavado de pisos, baterías sanitarias y cuidado de jardines se obtiene de la red de agua que abastece la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salitre EMAPAS-EP, empresa encargada de la distribución del agua potable en el cantón Salitre. La estación de servicio posee una cisterna de aproximadamente 12 m^3 de capacidad que sirve para abastecer de agua a la cabina contra incendios.

7.2.13.2. Instalaciones sanitarias y pluviales

El sistema de recolección de aguas servidas provenientes de las descargas de inodoros, urinarios, lavabos y las que se generan en el lavado y limpieza de baños, se descargan al sistema de pozo séptico, de igual manera las aguas hidrocarburadas provenientes de la limpieza del piso del área de despacho de combustibles, luego de pasar por un tratamiento por densidad llevado a cabo en la trampa de grasas.

Las aguas lluvias se incorporan al sistema natural de las zonas de recarga acuífera existentes.



Instalaciones pluviales

7.2.13.3. Instalaciones eléctricas

La energía eléctrica para la estación de servicio, proviene de la red principal de la Corporación Nacional de Electricidad (CNEL), abastece de energía eléctrica al cantón Salitre por medio de la Subestación JUAN BAUTISTA AGUIRRE; para lo cual se han realizado las instalaciones y adecuaciones de acuerdo a normas de seguridad. En el caso de desabastecimiento de energía eléctrica de la red pública, cuenta con el generador de emergencia.

7.2.13.4. Sistema de seguridad

El sistema de seguridad de la estación de servicio está conformado por 6 extintores distribuidos en las áreas de descarga de combustibles, isla de despacho de combustibles, cuarto de máquinas, cuarto de despachadores. En cada uno de las dependencias se ha instalado detectores de humo, además existe una palanca de emergencia (botón de parada) en caso de emergencia. Posee caja fuerte.



Sistemas de seguridad (Botón de parada)

Las áreas de ingreso y salida a las instalaciones de la estación de servicio cuentan con la correspondiente señalización horizontal; la zona de despacho de combustibles cuenta con señalización horizontal y vertical, señales como las de no fumar, apagar el motor, se ubican en esta zona.

En la estación de servicio se ha colocado carteles con los números de emergencia, en la actualidad solamente existe el número 911 que es la línea única.



Carteles de emergencia

7.2.13.5. Botiquín de primeros auxilios

En la estación de servicio hay un botiquín de primeros auxilios que contiene los implementos necesarios para solventar emergencias que se pudieran presentar, así mismo se lleva un registro de accidentes e incidentes en la estación de servicio *(Ver Anexo 2. Documentos de soporte. No.15. Registro de mantenimiento del botiquín / registro de dotación (adquisición de insumos médicos) / copia registro de accidentes / listado de insumos médicos existentes en el botiquín).*


Botiquin de primeros auxilios

7.2.14. Equipos contra incendios

7.2.14.1. Extintores portátiles

La estación de servicio en forma anual, procede a la realización de la recarga de los equipos de extintores existentes en la estación. Para hacer frente a las contingencias, la estación de servicio posee el siguiente equipo *(Ver Anexo 2. Documentos de soporte. No.16. Registro de mantenimiento de extintores, detectores de humo y cabinas contra incendios / registro de derrames / registro de stock de materiales y equipos contra derrames / registro de control y seguimiento).*

Tabla 29: Extintores
Elaboración: Equipo Consultor, 2022.

N° EXTINTORES	TIPO	CAPACIDAD LBS.	UBICACIÓN
1	PQS	150	Área de descarga de combustibles
2	CO2	20	Oficina
3	PQS	20	Bodega
4	PQS	150	Isla de despacho
5	PQS	20	Isla de despacho
6	CO2	20	Cuarto de máquinas
7	PQS	10	Gabinete contra incendios



Extintores portátiles ingreso cuarto de máquinas y oficinas

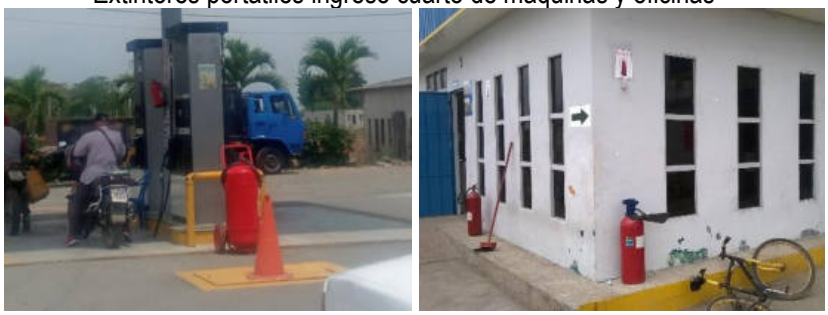

Extintores portátiles en la zona de despacho de combustibles y pasillos



Extintores portátiles en la zona de descarga de combustibles

7.2.14.2. Gabinete contra incendios

La estación de servicio cuenta con 1 gabinete contra incendios que dispone de 1 manguera contra incendio, 1 pitón, 1 hacha, 1 extintor PQS de 10 lb y el hidrante conectado a la tubería de la cisterna de agua que tiene la estación.



Gabinetes contra incendios y Boca de incendio equipada

7.2.14.3. Mapa de evacuación

La estación de servicio dispone del respectivo Mapa de evacuación, colocado junto al ingreso a las instalaciones de bodega y cuarto de despachadores. *(Ver Anexo 2. Documentos de soporte. No.12. Copia del plan de emergencia / copia del permiso de funcionamiento cuerpo de bomberos voluntarios cantón salitre / mapa de evacuación).*

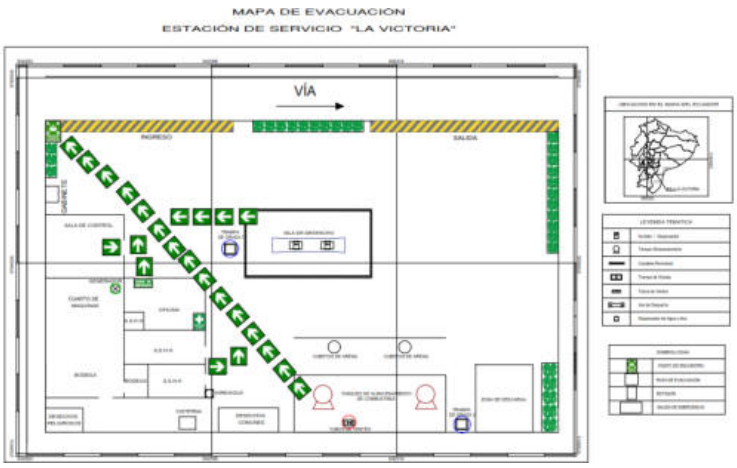

Mapa de evacuación

7.2.14.4. Detectores de humo e insumos contra derrames

En la oficina y cuarto de despachadores, existen detectores de humo.

En la isla de despacho se encuentran recipientes con arena para limpieza de liqueos de combustible que puedan ocurrir al momento del expendio.

El material contaminado posteriormente, se recolecta y coloca en el recipiente correspondiente ubicado en el área de almacenamiento temporal de desechos peligrosos. La estación de servicio cuenta con un stock de material desengrasante para efectuar actividades de limpieza *(Ver Anexo 2. Documentos de soporte. No.16. Registro de mantenimiento de extintores, detectores de humo y cabinas contra incendios / registro de derrames / registro de stock de materiales y equipos contra derrames / registro de control y seguimiento).*



Recipiente con arena en la isla y arena en la zona de descarga



Detector de humo en administración

7.2.14.5. Punto de encuentro y ruta de evacuación

La ruta de evacuación desde cada sitio de la estación de servicio, está claramente definida en el Mapa de Evacuación, de igual manera el punto de encuentro.

7.2.15. Desechos líquidos

7.2.15.1. Aguas lluvia

Las aguas lluvias se conducen por gravedad el sistema natural de las zonas de recarga acuífera existentes.



Sistema de conducción de aguas lluvias

7.2.15.2. Aguas negras y grises

Las aguas negras provenientes de las baterías sanitarias, son descargadas en el sistema de pozo séptico.



Señalización de rutas de evacuación

7.2.15.3. Aguas residuales

Las aguas hidrocarburadas provenientes de la limpieza diaria del piso en las áreas de despacho y de descarga de combustibles son recolectadas en las canaletas perimetrales de las áreas de despacho y de descarga de combustibles, y conducidas a la trampa de grasas para su tratamiento físico, y posterior descarga al sistema natural de las zonas de recarga acuífera existentes y sistema de pozo séptico.

La trampa de grasas está conformada por tres compartimientos conectados entre sí mediante tubería PVC denominada "cuello de ganso". Para la limpieza, el personal procede a retirar las tapas de los compartimentos, y con ayuda de una cernidera recolectan las natillas de la superficie. Adicional, con una escoba y pala retiran los lodos de la base en caso de haberlos. La limpieza de los compartimentos de la trampa de grasas se realiza quincenalmente, y la recolección de los lodos trimestralmente. Estos desechos peligrosos se colocan en los respectivos recipientes para almacenamiento temporal hasta su entrega al gestor calificado *(Ver Anexo 2. Documentos de soporte. No.17. Copia de los monitoreos de aguas residuales/ copia monitoreo de descargas líquidas).*

Según el Acuerdo Ministerial Ministerio del Ambiente. 100 A. Decreto Ejecutivo No. 174 del 1 de abril de 2020, textualmente manifiesta.

2. TITULO VI MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL
2.1. CAPITULO I MONITOREO Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Art. 63.- Periodicidad del monitoreo y entrega de reporte. - El Operador ejecutará el monitoreo ambiental interno conforme a los siguientes períodos de muestreo y reporte:
6. Para las fases de Comercialización de hidrocarburos, Biocombustibles y sus mezclas. - Las actividades de monitoreo en la fase Comercialización de hidrocarburos, Biocombustibles y sus mezclas, se someterán a las siguientes reglas:

a) Para descargas de aguas residuales operacionales, negras y grises, el monitoreo será semestral en base de una muestra simple, tomada al posterior al tratamiento. Para estaciones de servicio (gasolineras) y plantas envasadoras de gas, donde no exista una descarga de aguas residuales operacionales, los desechos que se acumulen en las trampas de grasas o separadores API deberán tratarse conforme lo dispuesto en el plan de manejo ambiental correspondiente, y no serán sujetos de monitoreo interno.

Tabla 30: Resultados de los monitoreos de aguas residuales
Elaboración: Equipo Consultor, 2022.

Parámetros	Unidades	Resultados del laboratorio							Valor límite Permisible (1)	Promedio anual (2)	Valor límite Permisible (3)
		1er semestre	2do semestre	Promedio	2do semestre	1er semestre	2do semestre	Promedio			
		2019	2019	2019	2020*	2021	2021	2021			
pH	upH	7.25	7.10	7.17	7.11	7.30	7.16	7.23	5<pH<9	5<pH<9	6<pH<9
Conductividad Eléctrica	uS/cm	150.10	92.20	121.15	88.44	_	152.90	(**)	<2500	<2000	(*)
TPH	mg/l	0.30	0.46	0.38	0.32	<0.30	<0.30	<0.30	<20	<15	<20
DQO	mg/l	< 10.00	16.00	(**)	<20.00	22.50	39.00	30.75	<120	<80	<500
Sólidos Totales	mg/l	130.00	86.00	108.00	56.00	124.00	114.00	119.00	<1700	<1500	<1 600
Bario	mg/l	<0.50	<0.50	<0.50	<0.50	_	0.0434	(**)	<5	<3	(*)
Cromo Total	mg/l	<0.05	<0.05	<0.05	<0.10	_	0.0024	(**)	<0.5	<0.4	<0.5
Plomo	mg/l	<0.10	<0.10	<0.10	<0.40	<0.40	0.0091	(**)	<0.5	<0.4	<0.5
Vanadio	mg/l	<0.50	<0.50	<0.50	<0.70	_	<0.028	(**)	<1	<0.8	(*)

(Fuente: Resultados de los Análisis de Laboratorio 2019, 2020 y 2021)

(1) RAOHE. Tabla 4A. En cualquier momento
(2) RAOHE Tabla 4A Promedio de las determinaciones realizadas en un año conforme a la frecuencia de monitoreo establecida en el artículo 11 de este Reglamento
Fuente: Acuerdo Ministerial 097 A. Tabla 8.
(3) Acuerdo Ministerial 097-A publicado en el Registro Oficial Nº 387 del 04 de noviembre de 2015. Anexo 1 del Libro VI TULSMA. Tabla 8.
(*) Límite máximo permisible NO expresado en la Tabla 8.
(**) Es matemáticamente imposible obtener el promedio
2020* No se ha realizado el monitoreo interno correspondiente al primer periodo del año 2020, debido a la pandemia por Covid 2019
_ Parámetro no monitoreado ese periodo

Todos los parámetros se encuentran dentro de los niveles permisibles

7.2.16. Desechos solidos

7.2.16.1. Desechos comunes

La estación de servicio cuenta con basureros para disposición de los desechos comunes generados por los clientes que llegan a la estación de servicio y por el personal que labora en la misma. Los recipientes están disponibles en el área de despacho, ingreso y zona interior de los servicios sanitarios *(Ver Anexo 2. Documentos de soporte. No.8. Procedimiento: mantenimiento de los basureros y sitios de mantenimiento temporal / registro de mantenimiento de basureros y sitios de almacenamiento temporal / registro interno de pesaje de desechos comunes / acta de entrega recepción - clave de manifiesto - certificado de disposición final de desechos peligrosos / registro interno de ingreso de desechos peligrosos al sitio de almacenamiento temporal).*

Tabla 31: Clasificación de los desechos sólidos domésticos
Elaboración: Equipo Consultor, 2022.

Tipo residuo	Color recipiente		Descripción del residuo a disponer
Reciclables	Azul		Todo material susceptible a ser reciclado, reutilizado (papel, cartón, plásticos, entre otros)
Reciclables	Plomo		Todo material susceptible a ser reciclado, reutilizado (vidrio, botellas)
No reciclables, no peligrosos	Negro		Todo residuo no reciclable
Orgánicos	Verde		Origen biológico, restos de comida, cáscaras de fruta, verduras, hojas, pasto, entre otros. Susceptible de ser aprovechado.

El día de la recolección de desechos los recipientes se agrupan en un solo sitio hasta la llegada del recolector de la empresa de recolección de basura y aseo de calles, entrega que se realizan de acuerdo con el horario correspondiente establecido por la entidad responsable de la recolección de desechos.



Basureros para almacenamiento temporal de desechos comunes y señalización

Se efectúan actividades de mantenimiento de los basureros de almacenamiento de desechos comunes y de desechos peligrosos *(Ver Anexo 2. Documentos de soporte. No.8. Procedimiento: mantenimiento de los basureros y sitios de mantenimiento temporal / registro de mantenimiento de basureros y sitios de almacenamiento temporal / registro interno de pesaje de desechos comunes / acta de entrega recepción - clave de manifiesto - certificado de disposición final de desechos peligrosos / registro interno de ingreso de desechos peligrosos al sitio de almacenamiento temporal).*

7.2.16.2. Desechos peligrosos

En la estación de servicio, se generan los siguientes desechos peligrosos:

- Filtros usados. Cambio en los dispensadores que lo requieran.
- Lodos de plantas de tratamiento de aguas residuales industriales con sustancias peligrosas: Recolección trimestral
- Material absorbente contaminado con hidrocarburos: Generación permanente
- Lodos de los tanques de almacenamiento de hidrocarburos: Cada 5 años, cuando se realiza la limpieza y la inspección técnica de los tanques de almacenamiento
- Luminarias que contengan mercurio: Mantenimiento de instalaciones (luminarias)

Mediante la actividad Ingreso de datos del Registro de Generador de Desechos Peligrosos del proyecto MAAE-RA-2022-428153, ante el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica y a través del SUIA, se realiza el trámite para obtener el registro de generador de desechos peligrosos de la estación de servicio La Victoria *(Ver Anexo 2. Documentos de soporte. No.22. Oficio de pronunciamiento y Registro como Generador de Desechos Peligrosos.).*

Los recipientes con desechos peligrosos se almacenan en un área destinada para el efecto, ubicada en la parte lateral derecha de la estación de servicio, el área está techada, no está cerrada, cuenta con cubeto para recolección de derrames, los recipientes poseen etiquetas de identificación correspondientes al desecho que almacenan.

En base a las características y cantidades generadas de los desechos peligrosos, el proponente ha considerado entregarlos anualmente al gestor calificado ECORESA existiendo las certificaciones de; acta de entrega recepción, manifiesto único de entrega, transporte y recepción de desechos peligrosos, certificado de disposición final de residuos peligrosos, que corresponden al período 2019, 2020 y 2021 (acta de entrega recepción, clave del manifiesto y certificado de destrucción de desechos peligrosos) *(Ver Anexo 2. Documentos de soporte. No.8. Procedimiento: mantenimiento de los basureros y sitios de mantenimiento temporal / registro de mantenimiento de basureros y sitios de almacenamiento temporal / registro interno de pesaje de desechos comunes / acta de entrega recepción - clave de manifiesto - certificado de disposición final de desechos peligrosos / registro interno de ingreso de desechos peligrosos al sitio de almacenamiento temporal).*

La empresa ECORESA Ecología y Reciclaje S.A., esta categorizada como gestor autorizado de residuos peligrosos, y cuenta con Licencia Ambiental No. 889.



Almacenamiento, recipientes para desechos peligrosos y su respectiva señalética

7.2.17. Emisiones atmosféricas

El art. 4.1.1.4. del Anexo 3 del TULSMA, menciona textualmente que "Serán designadas como fuentes fijas no significativas todas aquellas que utilizan combustibles fósiles sólidos, líquidos, gaseosos o cualquiera de sus combinaciones, y cuya potencia calorífica (heat input) sea menor a tres millones de vatios (3×10^6 W), o, diez millones de unidades térmicas británicas por hora (10×10^6 BTU/h). Estas fuentes fijas de combustión no estarán obligadas a efectuar mediciones de sus emisiones actuales, y deberán proceder según se indica en el siguiente artículo".

El art. 4.1.1.5., del Anexo 3 del TULSMA, menciona textualmente que "Las fuentes fijas no significativas, aceptadas como tal por parte de la Entidad Ambiental de Control, demostrarán cumplimiento con la normativa mediante alguno de los siguientes métodos:…."

El art. 4.1.1.6., del Anexo 3 del TULSMA, menciona textualmente que "Para verificación de cumplimiento por parte de una fuente fija no significativa con alguno de los métodos descritos, el operador u propietario de la fuente deberá mantener los debidos registros o certificados, a fin de reportar a la Entidad Ambiental de Control con una frecuencia de una vez por año."

El Literal d) del Acuerdo Ministerial 091 del Ministerio de Energía y Minas, menciona que "Quedan eximidos del monitoreo de emisiones los generadores emergentes, motores y bombas contra incendios cuya tasa de funcionamiento sea menor a 300 horas por año. No obstante, si dichas unidades no son sujetas a un mantenimiento preventivo estricto, la Autoridad puede disponer que sean monitoreadas".

El generador de la estación de servicio es un equipo que se prende únicamente cuando no hay energía eléctrica de la red pública y para el mantenimiento preventivo de acuerdo con la frecuencia indicada por el fabricante; por lo que el tiempo de uso es inferior a 300 horas anuales, lo que lo caracteriza como una fuente fija de combustión no significativa, que no requiere de un monitoreo de emisiones, pero sí de mantenimientos preventivos, y el registro del tiempo de uso que debe estar acorde con el horómetro del generador.

Llevan un registro anual de funcionamiento del generador, en el que se indica la lectura inicial y final del horómetro, la razón del encendido y el responsable del encendido *(Ver Anexo 2. Documentos de soporte. No. 4. Registro de funcionamiento del generador de energía / registro de mantenimiento del generador de energía).*

7.2.18. Calidad de aire ambiente

No han realizado monitoreos de calidad de aire ambiente, por cuanto se considera que las actividades que se realizan en la estación de servicio no generan impactos significativos a la calidad del aire circundante.

Los parámetros considerados para determinar la calidad del aire ambiente: partículas sedimentables, material particulado, Monóxido de carbono (CO), Dióxido de nitrógeno (NO_2), Dióxido de azufre (SO_2), y Oxidantes fotoquímicos (O_3), no son producidos por la operación misma de la estación. Pudiendo incrementarse más bien, producto del efecto acumulativo generado por el tráfico vehicular permanente en las vías que colindan con la estación de servicio.

La Norma de calidad del aire ambiente o nivel de inmisión constante en el Anexo 4 del TULSMA, en el punto 1. Objetivo menciona que *"La presente norma tiene como objeto principal el preservar la salud de las personas, la calidad del aire ambiente, el bienestar de los ecosistemas y del ambiente general. Para cumplir con este objetivo, esta norma establece los límites máximos permisibles de contaminantes en el aire ambiente a nivel de suelo…".*

El Acuerdo Ministerial 091 del Ministerio de Energía y Minas, menciona que los mecheros verticales y antorchas verticales quedan exentos del monitoreo de calidad de aire, debido al impedimento de muestreo directo; situación que se aplica a los tubos de venteo de los tanques de almacenamiento de combustibles (considerar además que se tratan de gases volátiles los que salen por los tubos de venteo, y no gases de combustión).

Las actividades de descarga y abastecimiento de combustibles se realizan en zonas bastante ventiladas, lo cual permite la dispersión rápida en la atmósfera de los gases volátiles, reduciendo significativamente la presencia de los mismos a nivel del suelo. Los despachadores tienen una mínima manipulación de los

combustibles, y de manera intermitente (durante abastecimiento a los vehículos), lo cual reduce el impacto ocasionado.

Basados en estas premisas, se considera la no realización del monitoreo de los gases volátiles que se desfogan por los tubos de venteo, y de la calidad de aire ambiente.

7.2.19. Ruido

Las actividades que se realizan en la estación de servicio no demandan un incremento significativo de niveles de ruido ambiente. El funcionamiento eventual del generador de emergencia, puede incrementar los valores de ruido; sin embargo, al encontrarse dentro del cuarto de máquinas, los niveles serán menos perceptibles al exterior.

La circulación vehicular permanente por las vías que colindan con la estación de servicio y el desarrollo de las actividades cotidianas en el área circundante, ocasionan un incremento mayor del ruido ambiente, considerado fluctuante y que disminuye considerablemente en horas de la noche cuando las actividades comerciales y tránsito vehicular también disminuye.

El 24 de julio de 2019, se realizó el monitoreo de ruido laboral *(Ver Anexo 2. Documentos de soporte. No.21. Informe de monitoreo de ruido).*

7.3. Fase de Operación

La fase de operación para la estación de servicio se contempla en la realización de jornadas de labor, en las cuales se despacha el combustible, por parte del despachador; y, se realizan procesos operativos por parte de la administración.

El despacho de combustible es realizado por el personal responsable de la operación de los dispensadores y/o surtidores. El servicio se brinda siguiendo las recomendaciones de operación, mantenimiento, seguridad y protección al ambiente propuesto por la comercializadora responsable del abanderamiento de la estación de servicio.

7.3.1. Procesos generales que se ejecutan en la estación de servicio

La estación de servicio La Victoria es un centro de distribución y venta al por menor de combustibles líquidos derivados de petróleo para el sector automotriz para consumidores finales que de manera ocasional, habitual o permanente circulan por la calle principal de ingreso a La Victoria.

El abastecimiento de combustibles se realiza a través de la empresa pública EP PETROECUADOR, productos que son entregados a la estación de servicio y que provienen desde el Terminal de Productos Limpios de Pascuales (provincia de Guayas).

El propietario de la estación de servicio a través del mayorista comercializador, en este caso la comercializadora PETROLEOS DE VENEZUELA PDVSA, adquiere los productos combustibles derivados de petróleo en el Terminal de productos limpios de EP PETROECUADOR PASCUALES y los transporta a través de un auto tanque hasta las instalaciones de la estación de servicio.

La responsabilidad de la estación de servicio se inicia con la recepción de los combustibles, aplicando los procedimientos establecidos; se inicia con el control de la cantidad de producto, (mediante acción de varillado); se determina que en los tanques estacionarios en los cuales se va a proceder a efectuar la descarga haya el suficiente espacio para recibir la cantidad de combustible a vaciarse y se procede a la descarga del combustibles en los tanques de almacenamiento estacionarios que la estación de servicio

posee y posteriormente se distribuye el combustible a los usuarios a través de las mangueras existentes en los surtidores de despacho de combustible.

La distribución de combustible se efectúa bajo la marquesina sitio en el cual existe la isla de despacho de combustibles y los dispensadores que a través de las pistolas debidamente identificadas venden el producto a os usuarios o consumidores finales. La responsabilidad de las ventas es de los despachadores. Los despachadores utilizan prendas de seguridad para efectuar sus responsabilidades encomendadas. Y las actividades de control es una responsabilidad del administrador de la estación de servicio *(Ver Anexo 2. Documentos de soporte. No.1. Procedimiento general para descarga y despacho de combustibles / registro de asistencia al adiestramiento del procedimiento general para descarga y despacho de combustibles/ lista de chequeo para controlar el cumplimiento de las actividades señaladas en el procedimiento para la descarga de combustibles).*

Adicionalmente bajo la responsabilidad del administrador de la estación de servicio, se ejecutan actividades internas de control, control administrativo, control contable y seguimiento y control del cumplimiento de obligaciones ambientales, de seguridad y salud ocupacional; las mismas que se cumplen de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

Se ofrece servicios complementarios, entre los que mencionamos: servicio de aire y agua, servicios sanitarios para hombres, mujeres y personas con capacidades especiales y servicio de estacionamiento vehicular temporal.

A continuación, se detallan los procesos que se realizan en la estación de servicio:

Tabla 32: Áreas de operación de la estación de servicio
Fuente: Proponente, 2022

Instalación	Función	Características
Descarga de Combustibles	Un área destinada para la descarga de combustibles desde el autotanque a los tanques estacionarios de almacenamiento	Área restringida
Tanques de almacenamiento de combustibles	Un área de Almacenamiento de combustibles en 2 tanques estacionarios para almacenamiento de combustibles	Área restringida
Marquesina	Una marquesina rectangular con una isla, bajo la cual se despacha combustible	Área de circulación vehicular
Surtidores	Los surtidores de despacho de combustibles permiten la distribución desde los tanques de almacenamiento hacia los vehículos de los clientes	En la isla dos se han instalado dos surtidores con dos mangueras cada uno para el despacho de combustibles
Cuarto de maquinas	Un cuarto de máquinas donde está instalado el generador de energía eléctrica, tablero eléctrico y el compresor.	Área restringida de paso solo para personal autorizado
Tubos de venteo	2 tubos de venteo que sirven para el alivio de los gases de los combustibles almacenados en los tanques	Alivio de gases en el extremo superior de las campanas de venteo a 4 m sobre el nivel del piso
Baterías sanitarias y vestidores	Un área de SSHH diferenciados para hombres, mujeres y personas con capacidades diferentes Un área de vestidores para los despachadores, donde el personal se cambia de vestimenta	Uso exclusivo para el personal correspondiente
Oficina administrativa	Una oficina para la gerencia, contabilidad, control y seguimiento donde el personal se encarga de las actividades operativas de la estación de servicio	Instalación de acceso de personal administrativo

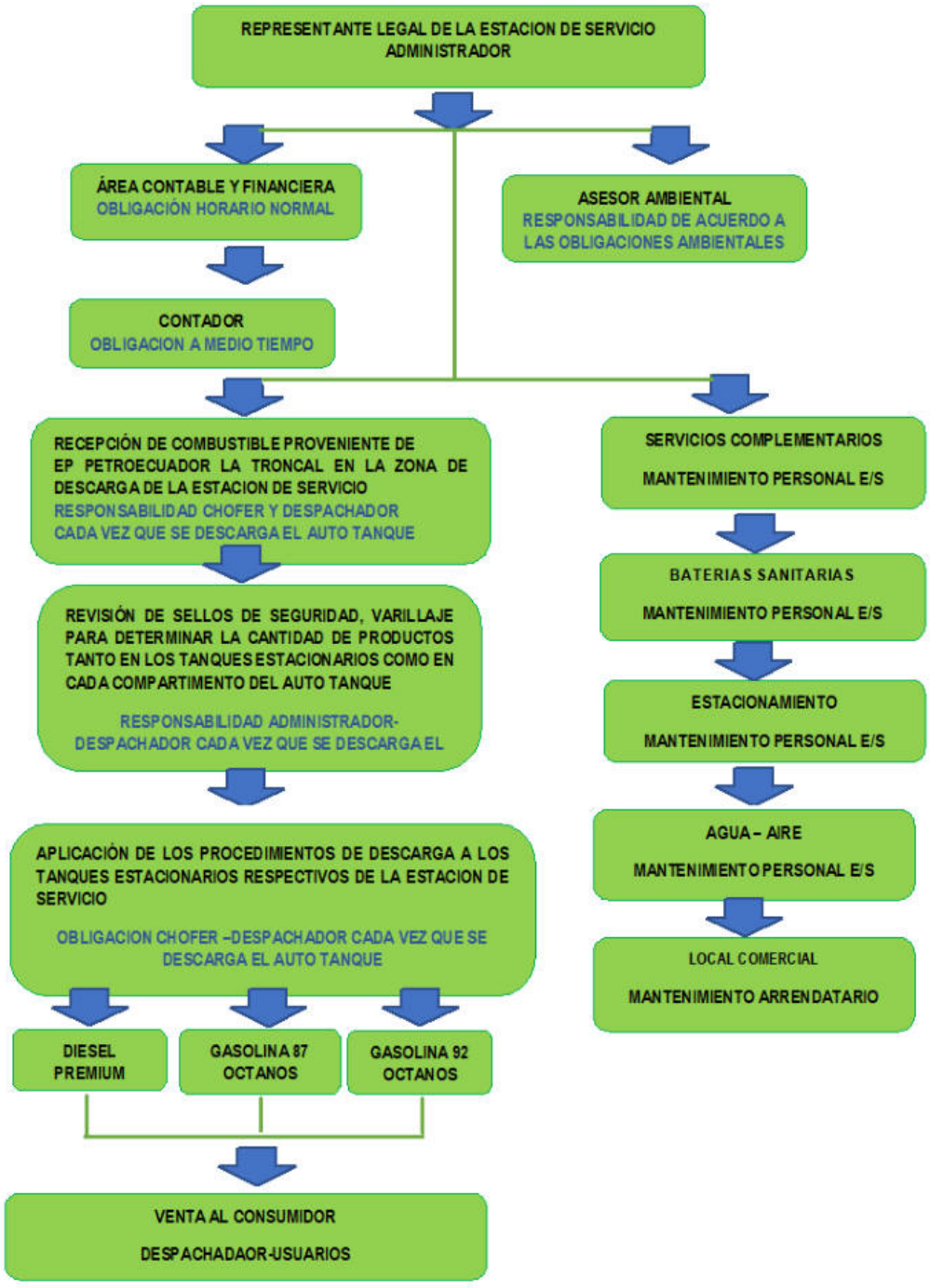

Ilustración 22: Flujograma de procesos en la estación de servicio
Elaboración: Equipo Consultor, 2022

7.3.1.1. Entrega de prendas de seguridad

El personal de despacho utiliza la ropa adecuada, con los colores de la comercializadora (camisetas, pantalón, gorra, canguro y calzado industrial). La persona encargada de realizar las operaciones de descarga de combustibles tiene el equipo de protección personal completo (ropa de trabajo, mascarilla de gases, guantes, casco y arnés) *(Ver Anexo 2. Documentos de soporte. No. 13. Registro de entrega de equipos de protección personal EPP).*




Uso de prendas apropiadas para el despacho de combustible

7.3.1.2. Operaciones de descarga de combustibles

Las operaciones de descarga de combustibles se realizan desde el auto tanque hacia los compartimientos de los tanques de almacenamiento a través de las bocas de llenado ubicadas en el mesón de descarga, conforme el siguiente procedimiento:

- Estacionamiento del auto tanque dentro del área demarcada para el efecto.
- Conectar la pinza a tierra con el auto tanque para liberar la energía estática que viene cargada en el auto tanque y la que se produce durante la descarga.
- Se coloca el extintor de incendio tipo carretilla cerca del sitio de descarga, listo para usar en caso de emergencia.
- El Administrador revisa la Guía de Movilización del producto para verificar que la carga corresponda a la cantidad y clase de producto solicitado
- El ayudante de patio verifica la idoneidad de los sellos de seguridad que deben estar colocados en los sitios autorizados
- El conductor levanta la tapa o tapas del manhol del compartimento que contiene el producto a descargarse y el ayudante de patio verifica dicha carga mediante varillaje y realiza la prueba de la pasta de agua para comprobar que la carga no contenga agua o sedimentos. Reporta cualquier novedad
- El conductor cierra las tapas de los manjoles.
- El ayudante de patio retira los seguros y las tapas herméticas de las bocas de llenado de producto del tanque designado para la recepción del producto y verifica que el nivel de producto en dicho tanque permita descargar la totalidad del combustible del auto tanque. Reporta cualquier novedad
- El conductor del medio de transporte coloca cuidadosamente las mangueras flexibles entre las tomas de salida de producto del auto tanque y la boca-toma del tanque reservorio que ha sido designado para la recepción del producto y verifica que la conexión se mantenga hermética.
- El conductor abre lentamente las válvulas de las descargas del auto tanque hasta alcanzar una velocidad moderada de descarga y luego abre totalmente la misma válvula para apurar la descarga al flujo normal. Mientras tanto se verifica que las conexiones se mantengan herméticas
- Durante todo el proceso de descarga el conductor del vehículo se mantiene junto al mismo en estado de alerta
- Terminada la descarga el conductor procede a desalojar los remanentes de combustibles en baldes plásticos que se mantienen junto al vehículo y los descarga en las bocas de llenado del tanque que recibe el producto
- Si algún volumen de combustibles se haya alojado en el interior del contenedor o contenedores de derrames se abren las válvulas de desahogo correspondientes para recircular el producto al mismo tanque.

- El ayudante de patio verifica mediante varillaje la cantidad de combustible recibido en tanques de almacenamiento. Además, realiza la prueba de contenido de agua usando pasta detectora de agua durante el varillaje.
- El conducto o su ayudante cierra las válvulas de las bocas de salida del vehículo, coloca la manguera flexible en el sitio designado para aquello, retira la pinza a tierra. y da por terminado las operaciones de descarga
- Ayudante de patio cierra con tapas herméticas las bocas-tomas de los reservorios y da por concluido las operaciones de recepción de producto.
- El administrador ordena la salida del auto tanque
- En caso de liqueos se debe registrar e informar a la autoridad de control.

Nota: Durante las operaciones de descarga es obligatorio se verifique que los tubos de venteo trabajen adecuadamente, que el extintor de incendio se encuentre listo para operar en caso de emergencia y que se mantenga la hermeticidad del sistema. No se paraliza las operaciones de despacho por ningún motivo salvo en caso de emergencia, para evitar el rebosamiento o cuando se producen tormentas eléctricas.

Esporádicamente, el ayudante de patio verifica el buen estado de los contenedores de derrame, las tapas herméticas, el funcionamiento adecuado de las válvulas de venteo, la presencia de agua y sedimentos en el interior de los tanques y reporta novedades al administrador o al propietario.

7.3.1.3. Operación de recepción de combustibles

La recepción de combustibles se realiza a través de las bocas de descarga que son 2, debidamente identificadas, una para cada producto: gasolina Eco País y Diésel Premium, se encuentran cubiertas con una tapa y resguardadas con llave mientras no existan las operaciones de descarga de combustibles, cuenta con canaleta perimetral, señalización vertical preventiva e informativa, y señalización horizontal en el piso.

Disponen de un extintor rodante de PQS de 150 lb, y la varilla copperweld para conectar la pinza de descarga a tierra, el momento en que se efectúa la descarga de combustibles.



Área de descarga de combustibles y pinza de descarga a tierra



Bocas de descarga de combustible y señalización

7.3.1.4. Operaciones de despacho de combustibles a automotores y cuantías domésticas

El suministro de combustibles se realiza a través de 2 surtidores en total poseen 4 mangueras, las mismas que corresponde a 2 mangueras de gasolina Eco País y 2 mangueras de Diésel Premium.

Las operaciones de despacho a los automotores o en cuantías domésticas se los realizan en la isla de expendio directamente a los automotores o en recipientes autorizados cuando se expende en cuantías domésticas. Las operaciones, que fueron constatadas por el equipo consultor, están a cargo de personal propio de la estación de servicio, entrenado y capacitado.

El despacho de combustible a los vehículos se lo realiza de la siguiente forma:

- Se estaciona el vehículo en el sitio demarcado junto a la isla
- Los conductores de los vehículos deben observar y respetar los anuncios de mantener apagados los motores, luces, radio y otros accesorios eléctricos.
- El despachador tiene la obligación de hacer cumplir los anuncios de No fumar, No usar el teléfono celular.
- Prohibido despachar a vehículos de transporte público con pasajeros a bordo.
- Prohibido despachar combustibles en recipientes no autorizados
- El despachador encera el contador electrónico de volumen y programa la cantidad y tipo de combustible a ser despachado al vehículo, según la orden o el pedido que realice el usuario.
- El despachador retira la tapa del tanque de combustible del vehículo y coloca la válvula de despacho (pistola) en el orificio de llenado.
- Durante la operación de despacho, el pico de la manguera permanece en contacto con el borde del tubo de llenado, hasta dar por terminado el trasvase del combustible, con el objetivo de evitar derrames.
- No está permitido que personas ajenas a la estación manipulen los dispensadores.
- Cuando ocurren pequeños derrames se procede a limpiar el área utilizando material absorbente (arena), que posteriormente se recoge y se deposita en un recipiente apropiado colocado en el sitio de almacenamiento temporal de desechos peligrosos.
- Culminado el despacho, el operador retira cuidadosamente la manguera y pistola del orificio de llenado, cierra la tapa del tanque de combustible y coloca la pistola en la ranura correspondiente del dispensador.
- Finalmente, procede a emitir la factura y realizar la transacción económica que corresponda.

Permanentemente el despachador está obligado a revisar el estado en que se encuentran los extintores de incendio, las válvulas de seguridad de las mangueras, válvulas de impacto, válvulas de llenado de producto y verifica la correcta hermeticidad de las mangueras, y la calibración de los medidores para garantizar la calidad y cantidad del producto. Reporta novedades al administrador general o al propietario *(Ver Anexo 2. Documentos de soporte. No. 14. Copia de MSDS de los productos que se expenden (gasolinas – diésel)).*

7.3.1.5. Actividades complementarias

- Sobre los servicios complementarios de la estación, los usuarios de la toma de agua y aire son quienes manipulan y operan los mismos.
- Las zonas de parqueo están disponibles para los clientes, quienes, sin necesidad de personal adicional, pueden hacer uso de estas instalaciones.

7.3.1.6. Reglamentos y permiso del cuerpo de bomberos

La estación de servicio cuenta con Reglamento Interno de Trabajo.

La estación de servicio cuenta con el permiso anual de funcionamiento emitido por el Cuerpo de Bomberos del cantón Salitre. Posee el plan de emergencia *(Ver Anexo 2. Documentos de soporte No.12. Copia del plan de emergencia / copia del permiso de funcionamiento cuerpo de bomberos voluntarios cantón salitre / mapa de evacuación)*

7.3.2. Capacitación

El personal de la estación de servicio ha recibido capacitaciones anuales; a continuación se citan los temas de las tres últimas capacitaciones correspondientes a los años 2019, 2020 y 2021:

Proceso de adiestramiento al personal de la estación de servicio la Victoria; El adiestramiento se realizó en la estación de servicio La Victoria, el 16 de mayo de 2019, con una duración de 8 horas y los temas tratados fueron los siguientes: Plan de Manejo Ambiental; Seguridad y salud ocupacional; Impactos generados por las actividades; Manejo de desechos comunes y peligrosos; Uso correcto de los equipos de protección personal; Prevención de incendios y derrames durante las actividades normales de despacho de combustibles; Manejo adecuado de extintores; Cumplimiento de obligaciones ambientales; Primeros Auxilios; Técnicas de rescate; proceso que cuenta con certificados y registros de asistencia.

En la ciudad de Quevedo, la empresa PROCOIN Protección contra incendios; dicto la capacitación y simulacro de uso y manejo de extintores al personal. Actividad realizada el 02 de septiembre de 2019, se cuenta con certificados y registro de asistencia.

Proceso de adiestramiento al personal de la estación de servicio la Victoria; El adiestramiento se realizó de manera virtual, mediante la plataforma CaPvirtual Group, en junio de 2020, los temas tratados fueron los siguientes: Normativa Ambiental Vigente, Responsabilidades establecidas en el Plan de Manejo Ambiental; y Procedimientos de Trabajo.

Proceso de adiestramiento al personal de la estación de servicio la Victoria; El adiestramiento se realizó de manera virtual, mediante la plataforma ZOOM, en julio de 2021, los temas tratados fueron los siguientes: Plan de Manejo Ambiental; Impactos generados en la estación de servicio; Manejo de desechos comunes y peligrosos; procedimiento de descarga de combustibles; seguridad; señalización y Primeros Auxilios.

De la misma manera, se han efectuado procesos de capacitación de inducción, al personal de la estación de servicio.

En diciembre de 2019; septiembre de 2020 y diciembre de 2021, así como años anteriores, se realizó el simulacro en la estación de servicio, con la participación del despachador y personal administrativo.

En las instalaciones de la estación de servicio La Victoria; la empresa PROCOIN Protección contra incendios dicto; la capacitación teórica y práctica sobre el uso y manejo de extintores de seguridad contra incendios, evacuación y primeros auxilios. Actividad realizada el 02 de septiembre de 2019, se cuenta con certificados pero no registro de asistencia *(Ver Anexo 2. Documentos de soporte No.10. Plan de capacitación anual / copia certificados de capacitación y registro de asistencia / registro de asistencia a la charla de inducción / copia informe y registro de asistencia al simulacro).*

Dentro del proceso de capacitación se ha hecho conocer a la comunidad acerca de las actividades que se realizan en la estación de servicio, entregando un folleto divulgativo a los vecinos del área de influencia de la estación de servicio; además se ha efectuado ayuda a la comunidad *(Ver Anexo 2. Documentos de soporte No.11. Copia boletín informativo ambiental / copia de registro de entrega del folleto informativo a la comunidad / copia solicitudes de ayuda social a la comunidad)*

7.3.3. Señalización

La estación de servicio presenta todos los tipos de señalización y rotulación requeridos para este tipo de locales comerciales, de acuerdo con la normativa vigente. *(Ver Anexo 2. Documentos de soporte. No.2. Plan anual de mantenimiento de equipos, señalética e infraestructura / registro de mantenimiento preventivo de equipos e instalaciones / registro de mantenimiento correctivo de equipos e instalaciones / registro de mantenimiento de la señalización).*

Además, en las instalaciones se cuenta con 1 tótem para anuncio de los precios de los combustibles; el logotipo de la comercializadora está en la marquesina.




Logotipo y tótem de precios




Señalización





Señalización




Señalización



Señalización



Señalización

7.3.4. Personal administrativo y jornadas de trabajo

El personal administrativo, personal de despachadores y las jornadas de trabajo existentes en la estación de servicio se resumen en el siguiente cuadro:

Tabla 33: Personal de la Estación de servicio
Elaboración: Equipo Consultor, 2022.

	PERSONAL ADMINISTRATIVO	PERSONAL DE DESPACHADORES
CANTIDAD	2	1
HORARIO DE TRABAJO	8:00 - 12:00 / 13:00 - 17:00 horas	06- 18 horas (horario acordado entre el propietario y el despachador)

El personal de despacho posee un cuarto de descanso, denominado cuarto de despachadores; lugar que utilizan para cambiarse de vestimenta y guardar la ropa de calle y ropa de trabajo. Este lugar se encuentra en un altillo, parte superior de la zona en la cual el despachador posee un escritorio y una zona destinada a descanso o actividades inherentes a su actividad. El personal está afiliado al IESS *(Ver Anexo 2. Documentos de soporte. No. 19. Copia consolidado planillas del IESS).*



Ingreso a la zona de vestidores

7.3.5. Manejo de Desechos generados

A continuación se describen los procesos de manejo de desechos durante las actividades de operación de la estación de servicio *(Ver Anexo 2. Documentos de soporte. No.8. Procedimiento: mantenimiento de los basureros y sitios de mantenimiento temporal / registro de mantenimiento de basureros y sitios de almacenamiento temporal / registro interno de pesaje de desechos comunes / acta de entrega recepción - clave de manifiesto - certificado de disposición final de desechos peligrosos / registro interno de ingreso de desechos peligrosos al sitio de almacenamiento temporal)*

7.3.5.1. Desechos líquidos

7.3.5.1.1. Aguas lluvia

Las aguas lluvias de la operación de la estación de servicio, son conducidas por los desagües y canales hacia el sistema de natural de las zonas de recarga acuífera existentes.

7.3.5.1.2. Aguas negras y grises

Provenientes de las baterías sanitarias, las aguas negras y grises son descargadas al sistema de pozo séptico.

7.3.5.1.3. Aguas residuales

Corresponden a las aguas hidrocarburadas provenientes de las áreas de despacho y de descarga de combustibles, que son recolectadas en las canaletas perimetrales y conducidas a la trampa de grasas para su tratamiento físico, y posterior descarga al sistema de pozo séptico.

7.3.5.2. Desechos solidos

7.3.5.2.1. Desechos no peligrosos

Los recipientes disponibles en el área de despacho, interior de los baños, exteriores de las oficinas administrativas y local comercial, son depositados en el sito de almacenamiento temporal de los desechos comunes antes de ser entregados al recolector municipal.

7.3.5.2.2. Desechos peligrosos

La estación de servicio cuenta con el registro como generador de desechos peligrosos.
Los desechos peligrosos se disponen en un sitio de almacenamiento temporal de desechos, para posteriormente ser entregados anualmente a un gestor debidamente calificado, según lo establecido en la normativa.

7.4. Fase de Mantenimiento

Las operaciones desarrolladas en esta fase son un complemento de la operación de la estación de servicio, entre las cuales se detallan las siguientes:

Tabla 34: Actividades de mantenimiento
Elaboración: Equipo consultor, 2021

Actividad	Frecuencia	Responsable
Limpieza de áreas de despacho de combustibles, descarga y zonas de circulación	Diario	Despachador
Limpieza de baños	3 veces al día	Personal contratado
Revisión de surtidores, pistolas, letreros, luminarias, cámaras y detectores de humo	Diario	Personal contratado
Revisión de las instalaciones, botiquín y equipos	Quincenal	Personal contratado
Limpieza de trampas de grasa	Quincenal	Despachadores
Mantenimiento de áreas verdes	Semestral	Administrador
Mantenimiento preventivo de instalaciones eléctricas	Semestral	Administrador
Mantenimiento correctivo de equipos e instalaciones	Semestral	Administrador
Limpieza de tanques estacionarios de almacenamiento de combustibles	Cada 5 años	Verificadora
Verificación de tanques estacionarios de almacenamiento de combustibles y liqueos Pruebas de hermeticidad	Cada 5 años	Verificadora
Inspección técnica de la vida útil de tanques estacionarios de almacenamiento de combustibles	Cada 5 años	Verificadora
Inspección de calibración de tanques estacionarios de almacenamiento de combustibles	Cada 15 años	Verificadora

7.4.1. Manejo de Desechos generados

A continuación se describen los procesos de manejo de desechos durante las actividades de mantenimiento de la estación de servicio.

7.4.1.1. Desechos líquidos

7.4.1.1.1. Aguas lluvia

Las aguas lluvias se conducirán por los desagües y canales hacia el sistema natural de las zonas de recarga acuífera existentes.

7.4.1.1.2. Aguas negras y grises

Provenientes de las baterías sanitarias, las aguas negras y grises son descargadas al sistema de pozo séptico.

7.4.1.1.3. Aguas residuales

Corresponden a las aguas hidrocarburadas provenientes de las áreas de despacho y de descarga de combustibles, las cuales son recolectadas en las canaletas perimetrales y conducidas a la trampa de grasas para su tratamiento físico, y posterior descarga al sistema de pozo séptico.

7.4.1.2. Desechos solidos

7.4.1.2.1. Desechos no peligrosos

Los recipientes disponibles en el área de despacho, interior de los baños, exteriores de las oficinas administrativas y local comercial, son depositados en el sito de almacenamiento temporal de los desechos comunes antes de entregarlos al recolector municipal.

Los residuos vegetales del mantenimiento de áreas verdes son depositados en el sitio de almacenamiento temporal de los desechos biodegradables antes de entregarlos al recolector municipal.

7.4.1.2.2. Desechos peligrosos

Los desechos peligrosos cuentan con un sitio temporal de almacenamiento de desechos, para posteriormente ser entregados anualmente a un gestor debidamente calificado, según lo establecido en la normativa.

7.5. Fase de Abandono y Cierre

Esta fase se contemplará en el caso de que el propietario desee terminar con el proyecto o por haber cumplido con la vida útil del mismo, para lo cual se realizará el desmantelamiento de la estructura existente, sus instalaciones eléctricas, así como el derrocamiento de las obras civiles para lo cual se deberá, tomar las medidas para mitigar cualquier afectación al medio físico, biótico y socio económico del área de influencia directa e indirecta donde se encuentra ubicada la estación de servicio.

Actividades a realizarse:

- Desmantelamiento
- Retiro de equipos
- Retiro de tanques de combustible
- Relleno del área
- Limpieza
- Restauración de áreas afectadas

Se planteará un plan de cierre el mismo que deberá ser aprobado por la Autoridad competente para su ejecución.

7.5.1. Manejo de Desechos generados

A continuación se describen los procesos de manejo de desechos durante las actividades de cierre y abandono de la estación de servicio.

7.5.1.1. Desechos líquidos

7.5.1.1.1. Aguas lluvia

Las aguas lluvias se conducirán por los desagües y canales hacia el sistema natural de las zonas de recarga acuífera existentes.

.

7.5.1.1.2. Aguas negras

Provenientes de la letrina portátil, las aguas negras serán recolectadas y tratadas químicamente en el área de implantación del servicio.

7.5.1.2. Desechos sólidos

7.5.1.2.1. Desechos no peligrosos

Los recipientes disponibles en el área, serán depositados en el sito de almacenamiento temporal de los desechos comunes antes de entregarlos al recolector municipal.

7.5.1.2.2. Escombros

La eliminación de escombros en esta fase del proyecto será dispuesta a un gestor calificado para su recepción y disposición, según lo establecido en la normativa.

8. ANALISIS DE ALTERNATIVAS

La ejecución de cualquier proyecto de ingeniería requiere de un adecuado balance de los aspectos ambientales, técnicos, y sociales, no obstante, el peso relativo de cada uno de estos aspectos también depende de otros factores, entre estos, las condiciones o características del área de influencia donde se implantará el proyecto y la magnitud e importancia del mismo frente al desarrollo o aporte a la zona de emplazamiento, la provincia y el país, en términos de desarrollo, inversión, ingreso de divisas, manejo ambiental y empleo.

El análisis de alternativas es desarrollado en función de la realidad del proyecto, considerando los criterios ambientales, técnicos, sociales y económicos, otorgándoles un peso relativo en función de las características del área de estudio donde se desarrollará el proyecto.

8.1 Metodología

El procedimiento empleado para la definición de la actuación propuesta se basa en la técnica de pares comparados y jerarquizados (peso-escala) desarrollada por Deán y Nishry (1965). Esta técnica consiste en comparar cada factor de decisión con cada alternativa mediante criterios comparativos entre ellos aspectos técnicos, los sistemas ecológicos y socioeconómicos, finalmente comparar los resultados globales de cada uno de los factores de decisión tomadas de manera sistemática.

La técnica de ponderación consiste en considerar cada factor relativo a cada uno de los demás factores sobre una base de pares y asignar un valor de 1 al factor que se considere más importante y un valor de 0 al otro factor menos importante. Si un factor se considera de igual importancia o no es procedente para ninguna alternativa de decisión, se anota con una raya horizontal que significa importancia neutra.

Se han descrito cada una de las alternativas con su respectivo análisis de acuerdo a los siguientes lineamientos:

- **Lineamientos ambientales**.- valorará el impacto que pueda darse por la implantación de un proyecto y los efectos que tendrá sobre los recursos naturales y biota. Considera aspectos, tales como desbroce, la emisión de ruido y vibraciones, descargar vertidos en cuerpos hídricos, sitos sensibles, impacto visual y paisaje. A mayor impacto ambiental negativo, menor calificación.

- **Lineamientos socioeconómicos.-** analiza el impacto o afectación que podría generar cada alternativa en las comunidades o barrios influenciados directamente por las actividades del proyecto, distancias del proyecto a infraestructura, sean estas: viviendas, escuelas, hospitales, entre otros. Dichas implicaciones pueden ser en tenencia de tierra, conflictividad, daño al patrimonio o afectaciones a elementos sensibles. Al tener una mayor implicación social negativa su calificación será más baja.

- **Lineamientos técnicos.-** considera la implementación de procesos limpios e innovación de tecnología, la cual disminuya la generación de desechos emisiones, menor demanda de energía convencional (eléctrica y combustión interna), mayor uso de recursos naturales y mayor uso de energías alternativas.

8.2 Alternativas

1. **Uso de fuentes de Energía Eléctrica**
   - **Alternativa 1.1:** Conexión continua a la red de energía eléctrica del cantón (Red principal de la Corporación Nacional de Electricidad CNEL)
   - **Alternativa 1.2:** Conexión continua al generador de energía
2. **Limpieza de áreas en eventos de liqueos de combustible**
   - **Alternativa 2.1:** La recolección inmediata con material absorbente (arena) y posterior limpieza con agua y detergente biodegradable
   - **Alternativa 2.2:** No limpieza

8.3 Evaluación de las alternativas

Tabla 35: Evaluación de alternativas
Elaboración: Equipo Consultor, 2022.

Lineamientos	Factores	Alternativa 1.1	Alternativa 1.2	Alternativa 2.1	Alternativa 2.2	Discusión
TÉCNICOS	Proceso de implementación	-	-	0	1	Tanto la alternativa 1.1 como la 1.2, están implementadas en la estación de servicio La implementación de la alternativa 2.1 presenta mayor dificultad que la alternativa 2.2
	Seguridad de infraestructura	0	1	1	0	La alternativa 1.1 puede ocasionar perdida de equipos y Operabilidad frente a un evento de corte de energía eléctrica, mientras que la alternativa 1.2 mantiene un abastecimiento de energía continuo La alternativa 2.1 provee mayor seguridad de infraestructura que la alternativa 2.2
	Costos	1	0	0	1	El costo de la alternativa 1.1 en las fases de operación, mantenimiento y control es inferior al costo de la alternativa 1.2 El costo de la alternativa 2.1 es mayor que la alternativa 2.2
AMBIENTALES	Características hidrográficas e hidrológicas	1	0	1	0	La aplicación de la alternativa 1.1 es ambientalmente viable en comparación a la alternativa 1.2 La aplicación de la alternativa 2.1 es ambientalmente viable en comparación a la alternativa 2.2
	Cuerpos de agua superficial y subterráneos	1	0	1	0	La aplicación de la alternativa 1.1 es ambientalmente viable en comparación a la alternativa 1.2 La aplicación de la alternativa 2.1 es ambientalmente viable en comparación a la alternativa 2.2
	Uso Del agua	-	-	0	1	No aplica para la alternativa 1.1 y 1.2, no requiere uso de agua La alternativa 2.1 necesita de agua para su aplicación mientras que la alternativa 2.2 no requiere uso de agua.
	Uso del suelo	-	-	1	0	Tanto la alternativa 1.1 como la 1.2, están implementadas en la estación de servicio En la alternativa 2.1 se da uso del suelo y se basa en su limpieza, la alternativa 2.2 no considera el impacto al suelo
	Volumen de remoción del suelo	-	-	1	0	Tanto la alternativa 1.1 como la 1.2, están implementadas en la estación de servicio La aplicación de la alternativa 2.1 es ambientalmente viable en comparación a la alternativa 2.2
	Área y tipo de vegetación a ser removida (bosque primario/ secundario)	-	-	1	0	Tanto la alternativa 1.1 como la 1.2, están implementadas en la estación de servicio La aplicación de la alternativa 2.1 es ambientalmente viable en comparación a la alternativa 2.2
	Ecosistemas frágiles y/o protegidos	-	-	-	-	No aplica análisis en ninguna alternativa, el área no se encuentra en ecosistema frágil y/o protegido como se observa en el certificado de intersección

	Biodiversidad (Flora/ fauna)	-	-	1	0	No aplica análisis para las alternativas 1.1 y 1.2 La aplicación de la alternativa 2.1 es ambientalmente viable en comparación a la alternativa 2.2
	Especies en peligro de extinción	-	-	-	-	No aplica análisis en ninguna alternativa, el área no se encuentra en ecosistema frágil y/o protegido tampoco se reporta presencia de animales en peligros de extinción. El área se encuentra Intervenida.
SOCIOECONÓMICOS	Población directamente afectada	-	-	1	0	Tanto la alternativa 1.1 como la 1.2, están implementadas en la estación de servicio La aplicación de la alternativa 2.1 es ambientalmente viable en comparación a la alternativa 2.2
	Niveles de conflictividad social	-	-	1	0	No aplica análisis para las alternativas 1.1 y 1.2 En el caso que pudiera darse algún conflicto con la comunidad en el proceso de limpieza, se considera que la alternativa 2.1 involucra mayor tiempo de intervención, pero la solución al problema es mayor
	Compatibilidad con los PDOT	1	-	1	-	Las alternativas 1.1 y 2.1son compatibles con el Plan de Ordenamiento Territorial
	Interferencias con el patrimonio histórico, cultural y arqueológico	-	-	-	-	No aplica análisis en ninguna alternativa, no se reporta presencia de patrimonio histórico, cultural o arqueológico
	Infraestructura de servicios básicos (saneamiento, energía eléctrica, abastecimiento de agua).	1	0	1	0	Para aplicar la alternativa 1.1, se cuenta con los servicios básicos Para aplicar la alternativa 2.1, se cuenta con los servicios básicos

8.4 Valoración de alternativas

Se procedió a valorar las alternativas presentadas en función a los lineamientos, según la puntuación correspondiente. Los resultados se detallan en la siguiente tabla:

Tabla 36: Valoración de las alternativas
Elaboración: Equipo Consultor, 2021.

LINEAMIENTOS	ALTERNATIVAS			
	1.1	1.2	2.1	2.2
TÉCNICOS	1	1	1	2
AMBIENTALES	2	0	6	1
SOCIOECONÓMICOS	2	0	4	0
PUNTUACIÓN	**5**	**1**	**11**	**3**

8.5 Conclusión

Luego de aplicar la metodología antes señalada, se obtiene que desde el análisis técnico, ambiental y socioeconómico, las alternativas aplicables al proyecto de operación, mantenimiento y cierre de la estación de servicio La Victoria corresponden: Conexión continua a la red de energía eléctrica del cantón (Red principal de la Corporación Nacional de Electricidad CNEL), según el uso de fuentes de Energía Eléctrica; y, la recolección inmediata con material absorbente (arena) y posterior limpieza con agua y detergente biodegradable para la limpieza de áreas en eventos de liqueos de combustible.

9 IDENTIFICACION Y EVALUACION DE IMPACTOS AMBIENTALES

"La evaluación de impactos ambientales implica la identificación, predicción e interpretación de los impactos que un proyecto o actividad puede producir", Conesa, Vicente, (2000).

La metodología utilizada, tomó en cuenta las características ambientales del área de influencia, es decir la importancia de los factores ambientales, así como las actividades involucradas en la estación de servicio. La identificación y evaluación de impactos ambientales se desarrolló según el Manual de evaluación de impacto ambiental de proyectos, obras o actividades (Arboleda, 2008).

9.1 Identificación de impactos ambientales

El conocimiento detallado de las etapas de la estación de servicio y del entorno donde esta se desarrolla, permitió al grupo consultor predecir los posibles impactos significativos que puedan generarse.

Tabla 37: Actividades del proyecto que pueden generar impactos ambientales
Elaboración: Equipo Consultor, 2022

FASE DE OPERACIÓN		
ACCIÓN DEL PROYECTO	**ASPECTO AMBIENTAL**	**COMPONENTE O DIMENSIÓN**
Contratación de personal	Demanda de empleos	Social: Nivel de empleo/Calidad de vida
	Generación de ingresos	Social: Nivel de empleo/Calidad de vida
Descarga y almacenamiento de combustibles	Emisión de gases	Aire: Gases/material particulado/ruido; Social Salud
	Descarga del combustible	Suelo: Erosión/fertilidad/estructura
	Almacenamiento del combustible	Suelo: Erosión/fertilidad/estructura
	Descarga de aguas hidrocarburadas	Agua: Grasas/ aceites/ sólidos suspendidos/
Venta de combustibles	Incremento del tráfico vehicular (clientes, abastecimiento productos)	Aire: Gases/material particulado/ruido
	Expendio del combustible	Aire: Gases; Social: Nivel de empleo/Calidad de vida
	Facturación	Social: Nivel de empleo/Calidad de vida
	Descarga de aguas hidrocarburadas	Agua: Grasas/ aceites/ sólidos suspendidos/
Uso de instalaciones y servicios	Generación de residuos sólidos	Paisaje: Calidad visual; Suelo: Estructura
	Funcionamiento del generador de emergencia	Aire: Gases/material particulado/ruido
	Funcionamiento del compresor	Aire: Gases/material particulado/ruido
	Remoción de la vegetación (Mantenimiento áreas verdes)	Suelo: Erosión/fertilidad/estructura
Manejo de desechos	Recolección y entrega al recolector municipal	Suelo: Erosión/fertilidad/estructura; Aire: Olores
	Recolección, almacenamiento temporal y entrega al gestor	Suelo: Erosión/fertilidad/estructura; Aire: Olores
FASE DE MANTENIMIENTO		
ACCIÓN DEL PROYECTO	**ASPECTO AMBIENTAL**	**COMPONENTE O DIMENSIÓN**
Limpieza de áreas de despacho, descarga y circulación	Descarga de aguas hidrocarburadas	Agua: Hidrocarburos /turbidez/Drenaje
Limpieza de baños	Descarga de aguas negras y grises (Limpieza de baterías sanitarias)	Agua: Sólidos suspendidos /turbidez/Drenaje

Limpieza de trampas de grasa	Descarga de aguas hidrocarburadas Descarga de aguas grises	Agua: Hidrocarburos /turbidez/Drenaje Agua: Grasas/ aceites
Limpieza de tanques estacionarios	Descarga de aguas hidrocarburadas	Agua: Hidrocarburos /turbidez/Drenaje Agua: Grasas/ aceites
FASE DE CIERRE Y ABANDONO		
ACCIÓN DEL PROYECTO	**ASPECTO AMBIENTAL**	**COMPONENTE O DIMENSIÓN**
Contratación de personal	Demanda de empleos	Social: Nivel de empleo/Calidad de vida
	Generación de ingresos	Social: Nivel de empleo/Calidad de vida
Desmantelamiento	Generación de residuos sólidos (escombros, planchas de zinc, hierro)	Paisaje: Calidad visual; Suelo: Estructura
	Generación de ruido	Aire: Gases/material particulado/ruido
	Producción de polvo	Aire: Ruido/Material particulado; Social Salud
	Generación de vibraciones	Aire: Ruido/Material particulado; Fauna: Alteración/migración
	Generación de desechos	Paisaje: Calidad visual
Retiro de equipos	Generación de ruido	Paisaje: Calidad visual
	Producción de polvo	Aire: Ruido/Material particulado; Social Salud
	Generación de vibraciones (maquinaria)	Aire: Ruido/Material particulado; Fauna: Alteración/migración
	Emisión de gases (maquinaria)	Aire: Gases/material particulado/ruido; Social Salud
	Incremento del tráfico vehicular (maquinaria)	Aire: Gases/material particulado/ruido
Retiro de tanques de combustible	Generación de ruido	Aire: Gases/material particulado/ruido
	Producción de polvo	Aire: Ruido/Material particulado; Social Salud
	Generación de vibraciones (maquinaria)	Aire: Ruido/Material particulado; Fauna: Alteración/migración
	Emisión de gases (maquinaria)	Aire: Gases/material particulado/ruido; Social Salud
	Incremento del tráfico vehicular (maquinaria)	Aire: Gases/material particulado/ruido
Relleno del área	Generación de sedimentos	Agua: Sólidos suspendidos/turbidez
	Compactación del suelo	Suelo: Erosión/fertilidad/estructura
	Generación de residuos sólidos (suelo, vegetación)	Paisaje: Calidad visual; Suelo: Estructura
	Generación de ruido	Aire: Gases/material particulado/ruido
	Producción de polvo	Aire: Ruido/Material particulado; Social Salud
	Generación de vibraciones (maquinaria)	Aire: Ruido/Material particulado; Fauna: Alteración/migración
	Emisión de gases (maquinaria)	Aire: Gases/material particulado/ruido; Social Salud
Restauración de áreas afectadas	Consumo de agua	Agua: Sólidos suspendidos /turbidez/Drenaje; Paisaje
	Revegetación	Vegetación: Diversidad/Área/Especies en extinción; Fauna

Tabla 38: Impactos ambientales generados por las actividades en las diferentes etapas del proyecto
Elaboración: Equipo Consultor, 2022

MEDIO	COMPONENTE AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	ACCIÓN DEL PROYECTO (Actividades)
FÍSICO	Aire	• Producción de olores desagradables • Contaminación del aire por emisión de material particulado durante construcción • Contaminación del aire por ruido	Descarga y almacenamiento de combustibles Venta de combustibles Manejo de desechos Limpieza de baños Limpieza de trampas de grasa Limpieza de tanques estacionarios Desmantelamiento Retiro de equipos Retiro de tanques de combustible Relleno del área Restauración de áreas afectadas
	Agua	• Contaminación de aguas por sólidos y materia orgánica • Contaminación del agua por hidrocarburos • Contaminación del agua por sedimentos	Descarga y almacenamiento de combustibles Uso y mantenimiento de instalaciones y servicios Limpieza áreas de despacho, descarga y circulación Limpieza de trampas de grasa Limpieza de tanques estacionarios Relleno del área Restauración de áreas afectadas
	Suelo	• Desestabilización o desprendimiento de taludes o formaciones de suelos • Activación de procesos erosivos • Contaminación del suelo por residuos sólidos • Fracturación inducida por vibraciones • Remoción y erosión del suelo • Deterioro de suelo por contaminación con hidrocarburos • Mejoramiento de la estabilidad del suelo	Descarga y almacenamiento de combustibles Uso y mantenimiento de instalaciones y servicios Limpieza de baños Limpieza de tanques estacionarios Manejo de desechos Desmantelamiento Relleno del área Retiro de equipos Retiro de tanques de combustible
	Paisaje	• Deterioro de la calidad del paisaje • Mejora de la calidad del paisaje	Restauración de áreas afectadas
BIÓTICO	Flora	• Pérdida de vegetación • Deterioro en la composición y estructura florística (sin implicar su desaparición)	Restauración de áreas afectadas
	Fauna	• Pérdida de fauna terrestre (por desaparición de la cobertura vegetal) • Deterioro en la composición y estructura faunística (sin implicar su desaparición) • Aceleración procesos migratorios • Reducción de la población faunística terrestre	Restauración de áreas afectadas
ANTRÓPICO	Socio- Económico	• Generación de empleo • Desarrollo económico local • Incremento ingresos municipales por generación de empleo • Desplazamiento de población por adquisición de predios • Disminución del nivel de ingresos por adquisición de predios • Incremento del nivel de ingresos por adquisición de predios	Contratación de personal (todas las etapas del proyecto) Restauración de áreas afectadas
	Salud	• Deterioro de la salud humana por emisiones contaminantes • Deterioro de la salud humana por generación de polvo	Descarga y almacenamiento de combustibles Venta de combustibles Retiro de equipos Relleno del área

			Restauración de áreas afectadas

9.2 Valoración cualitativa y cuantitativa de impactos

La evaluación y calificación de los impactos mediante su valoración cualitativa, permitió conocer cuáles son los más relevantes y significativos a presentarse, de acuerdo a la importancia.

La Matriz de Impacto Ambiental, es el método analítico, por el cual, se le puede asignar la importancia a cada impacto ambiental posible de la ejecución de un Proyecto en todas y cada una de sus etapas. Dicha Metodología, pertenece a Vicente Conesa Fernandez-Vitora (1997).

La interacción existente entre las actividades del proyecto en cada una de sus fases y los factores ambientales, se presentan en una Matriz de causa y efecto, donde se colocaron en las columnas, las actividades del proyecto consideradas como potenciales alteradores del medio, y en las filas los factores ambientales o elementos del entorno potencialmente afectables. Cada casillero donde puede existir una interacción, se marcó con una **X,** indicando que una actividad del proyecto producirá un impacto sobre un factor ambiental.

Tabla 39: Matriz de Identificación de impactos causa – efecto
Elaboración: Equipo Consultor, 2022

Componente Ambiental	Impactos ambientales	ACTIVIDADES DE OPERACIÓN					ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO				ACTIVIDADES DE CIERRE Y ABANDONO					
		Contratación de personal	Descarga y almacenamiento de combustibles	Venta de combustibles	Uso de instalaciones y servicios	Manejo de desechos	Limpieza áreas de despacho, descarga y circulación	Limpieza baños	Limpieza trampas de grasa	Limpieza tanques estacionarios	Contratación de personal	Desmantelamiento	Retiro de equipos	Retiro de tanques de combustible	Relleno del área	Restauración de áreas afectadas
Aire	Producción de olores desagradables		X			X		X	X	X				X		
	Contaminación del aire por emisión de material particulado		X										X	X	X	
	Contaminación del aire por ruido											X	X	X	X	
Agua	Contaminación de aguas por sólidos y materia orgánica				X										X	X
	Contaminación del agua por hidrocarburos		X		X		X		X	X						
	Contaminación del agua por sedimentos															
Suelo	Desestabilización o desprendimiento de taludes o formaciones de suelos													X		
	Activación de procesos erosivos												X	X		
	Contaminación del suelo por residuos sólidos					X						X			X	
	Fracturación inducida por vibraciones												X	X		
	Remoción y erosión del suelo												X	X		
	Deterioro de suelo por contaminación con hidrocarburos		X		X			X		X						
	Mejoramiento de la estabilidad del suelo														X	X
Paisaje	Deterioro de la calidad del paisaje															
	Mejora de la calidad del paisaje															X
Flora	Pérdida de vegetación															
	Deterioro en la composición y estructura florística (sin implicar su desaparición)															

	Mejora de la composición y estructura florística																X
Fauna	Pérdida de fauna terrestre (por desaparición de la cobertura vegetal)																
	Deterioro en la composición y estructura faunística (sin implicar su desaparición)																
	Aceleración procesos migratorios																
	Reducción de la población faunística terrestre																
Socio- Económico	Generación de empleo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Desarrollo económico local	X		X							X						
	Incremento ingresos municipales por generación de empleo																
	Desplazamiento de población por adquisición de predios																
	Disminución del nivel de ingresos por adquisición de predios																
	Incremento del nivel de ingresos por adquisición de predios																X
Salud	Deterioro de la salud humana por emisiones contaminantes		X	X									X	X	X		
	Deterioro de la salud humana por generación de polvo												X	X	X		

67 interacciones causan efecto Impacto negativo 44 Impacto positivo 23

Una vez reconocido los impactos ambientales, se determina su Importancia Ambiental considerando los siguientes criterios:

Importancia= + / - C = (3I + 2EX + MO+PS+SI+PR+AC+EF+RV+RC)

Tabla 40: Criterios para la valoración y evaluación de impactos

Criterio = C	**Positivo**	**+**
	Negativo	**-**
Intensidad = I	Baja	1
	Media	2
	Alta	4
Extensión = EX	Puntual	1
	Local	2
	Extensa	4
Momento = MO	Largo plazo	1
	Mediano	2
	Inmediato	4
Persistencia = PS	Fugaz	1
	Temporal	2
	Permanente	4
Sinergia = SI	Sin sinergismo	1
	Sinérgico	2
	Muy sinérgico	4
Periodicidad = PR	Irregular	1
	Periódico	2
	Continuo	4
Acumulación = AC	Simple	1
	Acumulativo	4
Efecto = EF	Indirecto	1
	Directo	4
Reversibilidad = RV	Corto plazo	1
	Largo plazo	2
	Irreversible	4
Recuperabilidad = RC	Corto plazo	1
	Mitigable	4
	Irrecuperable	8

Los criterios de calificación de impactos ambientales se ajustan a los siguientes lineamientos:

- **Carácter:** en función del tipo de alteración que sufre el factor ambiental afectado. Puede ser positiva o negativa, dependiendo si aumenta o disminuye la calidad ambiental, respectivamente.
- **Intensidad:** determina el nivel de gravedad del impacto ambiental producido por las actividades sobre los factores. Puede ser baja, media o alta.
- **Extensión:** se califica en función de la magnitud de la superficie que cubre el impacto ambiental. Puede ser puntual, si el impacto no rebasa los límites de la locación, local si está dentro del área de influencia directa, y extensa si se proyecta fuera de ésta.
- **Momento:** determinado en función del lapso de tiempo que toma la aparición del impacto. Su rango de calificación se ha determinado en largo plazo, mediano plazo e inmediato.
- **Persistencia:** se califica en función del tiempo que permanece presente el impacto. Su rango de calificación se ha determinado en fugaz, temporal y permanente.
- **Sinergia:** es aquel que se produce cuando el efecto conjunto de la presencia simultánea de varios agentes, supone una incidencia ambiental mayor que el efecto suma de las incidencias individuales, contempladas aisladamente. Igualmente, se incluye en este tipo, aquel efecto cuyo modo de acción induce en el tiempo la aparición de otros nuevos.
- **Periodicidad:** determinada en función de la frecuencia de aparición del impacto. Está dividida en irregular, periódica y continuo.
- **Acumulación:** calificada por la permanencia e incremento de la intensidad del impacto en el tiempo. Se divide en simple y acumulativa.
- **Efecto:** en función del tipo de incidencia del impacto sobre el factor. Existen dos tipos: indirecto y directo.
- **Reversibilidad:** calificada por la capacidad natural de recuperación de la calidad ambiental de cada factor. Se divide en reversible a corto plazo, largo plazo e irreversible.
- **Recuperabilidad:** está definida en función de la capacidad de recuperación de la calidad ambiental a través de medios o técnicas externas. Se clasifica en recuperable a corto plazo, mitigable e irrecuperable.

En función de este modelo, los valores de importancia son los siguientes:

Tabla 41: Valores de importancia

Rango de Importancia	Calificación	Significado
<22	**Irrelevante**	Es reconocible por presentar daños sobre recursos de bajo valor con carácter de reversible o bien sobre recursos de un valor medio con posibilidad de recuperación fácil. Incluso se puede aplicar esta clasificación a impactos de baja intensidad en recursos de valor alto, con una recuperación inmediata y que, por lo tanto, presentan una extensión temporal reducida.
22≥ y < 32	**Moderado**	Son de intensidad alta sobre recursos de valor medio con posibilidad de recuperación a medio plazo o mitigables, o de valor alto con recuperación a corto plazo. También se incluyen los impactos de intensidad baja, sin posibilidad en recursos de valor medio, cuando son reversibles a largo plazo.
32≥ y < 42	**Severo**	Se refiere a impactos ambientales de intensidad alta sobre recursos o valores de alta importancia con posibilidad de recuperación a medio plazo o mitigables, o bien impactos de intensidad alta sobre recursos de valor medio sin posibilidad de recuperación. También se incluyen en esta calificación los impactos de intensidad baja, sin posibilidad de recuperación sobre recursos de alto valor.
≥ 42	**Crítico**	Presenta una intensidad alta, sin posible recuperación, en recursos de alto valor y cuya presencia determina una exclusión en la vialidad del proyecto.

Valoración de Variables

Tabla 42: Matriz de valoración de variables en la fase de operación
Elaboración: Equipo Consultor, 2022

Fase del proyecto	Actividad	Impacto Ambiental	Factores											Rango de Importancia	Categoría
			C	I	EX	MO	PS	SI	PR	AC	EF	RV	RC		
FASE DE OPERACIÓN	Contratación de personal	Generación de empleo	+	2	2	4	4	2	4	4	4	2	1	35	Severo
		Desarrollo económico local	+	2	4	2	4	2	4	4	1	2	1	34	Severo
	Descarga y almacenamiento de combustibles	Producción de olores desagradables	-	2	4	4	4	2	4	4	4	1	4	41	Severo
		Contaminación del aire por emisión de material particulado	-	4	2	2	2	2	4	4	4	1	4	39	Severo
		Contaminación del agua por hidrocarburos	-	2	4	2	2	2	2	4	1	1	1	29	Moderado
		Deterioro de suelo por contaminación con hidrocarburos	-	2	4	2	2	2	2	4	1	1	1	29	Moderado
		Generación de empleo	+	2	4	4	2	2	4	1	4	2	1	34	Severo
		Deterioro de la salud humana por emisiones contaminantes	-	2	1	1	2	2	2	4	4	2	4	29	Moderado
	Venta de combustibles	Generación de empleo	+	2	2	4	4	2	4	4	4	2	1	35	Severo
		Desarrollo económico local	+	2	4	2	4	2	4	4	1	2	1	34	Severo
		Deterioro de la salud humana por emisiones contaminantes	-	2	1	1	2	2	2	4	4	2	4	29	Moderado
	Uso de instalaciones y servicios	Contaminación de aguas por sólidos y materia orgánica	-	4	4	2	2	2	2	4	1	1	4	38	Severo
		Contaminación del agua por hidrocarburos	-	4	4	2	2	2	2	4	1	1	1	35	Severo
		Deterioro de suelo por contaminación con hidrocarburos	-	4	2	2	2	2	2	1	4	1	1	31	Moderado
		Generación de empleo	+	4	4	4	4	2	4	1	4	2	1	42	Crítico
	Manejo de desechos	Producción de olores desagradables	-	2	2	4	1	2	4	4	4	1	4	34	Severo
		Contaminación del suelo por residuos sólidos	-	1	1	2	1	2	2	1	4	1	1	19	Irrelevante
		Generación de empleo	+	2	4	4	2	2	4	1	4	2	1	34	Severo

Tabla 43: Matriz de valoración de variables en la fase de mantenimiento
Elaboración: Equipo Consultor, 2022

Fase del proyecto	Actividad	Impacto Ambiental	Factores											Rango de Importancia	Categoría
			C	I	EX	MO	PS	SI	PR	AC	EF	RV	RC		
FASE DE MANTENIMIENTO	Contratación de personal	Generación de empleo	+	2	2	4	4	2	4	4	4	2	1	35	Severo
		Desarrollo económico local	+	2	4	2	4	2	4	4	1	2	1	34	Severo
	Limpieza de áreas de despacho, descarga y circulación	Contaminación del agua por hidrocarburos	-	2	4	2	2	2	2	4	1	1	1	29	Moderado
		Generación de empleo	+	2	4	4	2	2	4	1	4	2	1	34	Severo
	Limpieza de baños	Producción de olores desagradables	-	2	4	4	4	2	4	4	4	1	4	41	Severo
		Deterioro de suelo por contaminación con hidrocarburos	-	4	2	2	2	2	2	1	4	1	1	31	Moderado
		Generación de empleo	+	4	4	4	4	2	4	1	4	2	1	42	Crítico
	Limpieza de trampas de grasa	Producción de olores desagradables	-	2	2	4	1	2	4	4	4	1	4	34	Severo
		Contaminación del agua por hidrocarburos	-	2	4	2	2	2	2	4	1	1	1	29	Moderado
		Generación de empleo	+	2	4	4	2	2	4	1	4	2	1	34	Severo
	Limpieza de tanques estacionarios	Producción de olores desagradables	-	2	2	4	1	2	4	4	4	1	4	34	Severo
		Contaminación del agua por hidrocarburos	-	2	4	2	2	2	2	4	1	1	1	29	Moderado
		Generación de empleo	+	2	4	4	2	2	4	1	4	2	1	34	Severo
		Deterioro de suelo por contaminación con hidrocarburos	-	4	2	2	2	2	2	1	4	1	1	31	Moderado

Tabla 44: Matriz de valoración de variables en la fase de cierre
Elaboración: Equipo Consultor, 2021

Fases del proyecto	Actividad	Impacto Ambiental	Factores											Rango de Importancia	Categoría
			C	I	EX	MO	PS	SI	PR	AC	EF	RV	RC		
FASE DE CIERRE Y ABANDONO	Contratación de personal	Generación de empleo	+	2	2	4	2	2	2	4	4	1	1	30	Moderado
		Desarrollo económico local	+	2	4	2	2	2	2	4	4	2	1	33	Severo
	Desmantelamiento	Contaminación del aire por ruido	-	4	2	4	1	1	2	1	4	1	1	31	Moderado
		Contaminación del suelo por residuos sólidos	-	4	1	2	2	2	2	1	4	1	1	29	Moderado
		Generación de empleo	+	4	2	4	2	2	2	1	4	1	1	33	Severo
	Retiro de equipos	Contaminación del aire por emisión de material particulado	-	4	2	2	2	2	4	4	4	1	4	39	Severo
		Contaminación del aire por ruido	-	4	2	4	1	1	2	1	4	1	1	31	Moderado
		Activación de procesos erosivos	-	1	1	1	1	2	1	4	1	1	1	17	Irrelevante
		Fracturación inducida por vibraciones	-	1	1	1	2	1	1	4	1	1	1	17	Irrelevante
		Remoción y erosión del suelo	-	2	1	1	2	2	1	4	4	1	4	27	Moderado
		Generación de empleo	+	2	2	4	2	2	2	1	4	1	1	27	Moderado
		Deterioro de la salud humana por emisiones contaminantes	-	1	1	1	2	2	2	4	4	1	1	22	Moderado
		Deterioro de la salud humana por generación de polvo	-	2	2	1	1	2	2	4	4	1	1	26	Moderado
	Retiro de tanques de combustible	Producción de olores desagradables	-	1	2	4	2	2	4	4	4	2	4	33	Severo
		Contaminación del aire por emisión de material particulado	-	2	2	2	2	1	2	4	4	1	1	27	Moderado
		Contaminación del aire por ruido	-	4	2	4	2	1	2	1	4	1		31	Moderado
		Desestabilización o desprendimiento de taludes o formaciones de suelos	-	1	1	1	2	2	2	4	4	1		21	Irrelevante
		Activación de procesos erosivos	-	1	1	1	2	2	2	4	1	1		18	Irrelevante
		Fracturación inducida por vibraciones	-	1	1	1	1	1	1	4	4	1		18	Irrelevante
		Remoción y erosión del suelo	-	1	1	1	2	1	2	4	4	1		20	Irrelevante
		Generación de empleo	+	2	2	4	2	2	2	1	4	1		26	Moderado
		Deterioro de la salud humana por emisiones contaminantes	-	2	1	2	2	2	1	4	4	1		24	Moderado
		Deterioro de la salud humana por generación de polvo	-	1	1	2	2	2	2	4	4	1		22	Moderado
	Relleno del área	Contaminación del aire por emisión de material particulado	-	2	2	2	2	2	2	1	4	1		24	Moderado

		Contaminación del aire por ruido	-	2	2	4	1	1	2	1	4	1		24	Moderado
		Contaminación de aguas por sólidos y materia orgánica	-	1	2	2	2	2	2	1	4	1		21	Irrelevante
		Contaminación del suelo por residuos sólidos	-	2	1	2	2	2	2	1	4	1		22	Moderado
		Mejoramiento de la estabilidad del suelo	+	4	2	2	4	2	4	4	4	2		38	Severo
		Generación de empleo	+	2	2	4	2	2	2	1	4	1		26	Moderado
		Deterioro de la salud humana por emisiones contaminantes	-	1	1	1	2	2	1	4	4	1		20	Irrelevante
		Deterioro de la salud humana por generación de polvo	-	1	1	1	2	2	2	4	4	1		21	Irrelevante
	Restauración de áreas afectadas	Contaminación de aguas por sólidos y materia orgánica	-	1	2	2	2	2	2	4	4	1		24	Moderado
		Mejoramiento de la estabilidad del suelo	+	2	1	2	4	1	4	4	4	2		29	Moderado
		Mejora de la calidad del paisaje	+	2	2	4	4	2	4	4	1	2		31	Moderado
		Mejora de la composición y estructura florística	+	2	2	2	4	2	4	4	4	2		32	Severo
		Generación de empleo	+	2	2	4	2	2	2	1	4	2		27	Moderado
		Incremento del nivel de ingresos por adquisición de predios	+	2	4	1	4	1	1	1	1	2		25	Moderado

9.3 Análisis de los resultados de las matrices de evaluación

En las etapas del proyecto; operación, mantenimiento, cierre y abandono, se identificaron 67 interacciones causa-efecto, de las cuales 23 (34.33 %) son de impacto positivo relacionadas en gran parte con el componente antrópico, y 44 (65.67 %) son de impacto negativo relacionadas con los diferentes componentes ambientales. Del total de impactos negativos; 10 son calificados como irrelevantes, 19 como moderados, 10 son severos y no se contabilizan impactos negativos críticos. Del total de impactos positivos; no se contabilizan impactos calificados como irrelevantes, 13 como moderados, 15 son severos y 2 son críticos.

Tabla 45: Resultados de la valoración de impactos
Elaboración: Equipo Consultor, 2022

CATEGORÍA	OPERACIÓN		MANTENIMIENTO		CIERRE		Total	%
	Positivo	Negativo	Positivo	Negativo	Positivo	Negativo		
IRRELEVANTE	0	1	0	0	0	9	10	14.49
MODERADO	0	5	5	0	8	14	32	46.38
SEVERO	6	5	5	3	4	2	25	36.23
CRITICO	1	0	1	0	0	0	2	2.90
TOTAL	**7**	**11**	**11**	**3**	**12**	**25**	**69**	**100**

A partir de la evaluación y categorización de impactos se puede determinar que la mayor parte de los impactos identificados son de carácter moderado y suceden en la etapa de cierre.

Los impactos de carácter moderado han sido identificados en las 3 etapas; Los efectos causados en el aire por la generación de polvo y ruido se dan en las fases de operación y cierre. En la fase de operación esto se debe en gran parte a la salida e ingreso a la estación de servicio del tanquero y de los vehículos.

La salud está considerada como irrelevante y moderado, dependiendo de las actividades a realizarse en cada una de las fases del proyecto. Esto se debe a que las afecciones a la salud se pueden producir tanto en la fase de operación como en el cierre de la estación de servicio y están relacionadas con las emisiones de gases y material particulado.

Si bien se han identificado impactos de carácter negativo la estación de servicio destaca la presencia de impactos positivos, siendo estos: la generación de empleo y el desarrollo económico local.

Para los impactos negativos, se han desarrollado las respectivas medidas para prevenir o mitigar el efecto no deseado, que se manifiesten ya sea a corto o mediano plazo.

9.3.1 Impactos positivos

En la estación de servicio se contrata personal para que cubre las plazas de trabajo disponibles, en cuanto al área administrativa y despachadores de combustible. Se define como un impacto positivo, pues aporta con la generación de empleo permanente, consecuencia de lo cual las familias de este personal cuentan con ingresos fijos.

9.3.2 Impactos negativos sobre el medio físico

9.3.2.1 Emisiones gaseosas

En los tanques de almacenamiento de combustibles se generan pequeñas cantidades de gases orgánicos volátiles como producto de los cambios de presión y temperatura, los mismos que son evacuados a través de los tubos de venteo, estos están ubicados a cuatro metros de altura desde el suelo y disponen de un área despejada, por lo que los gases no se concentran en el suelo, minimizando significativamente la posibilidad de una contaminación en el lugar.

Durante las actividades de descarga y despacho, se generan olores propios de los combustibles, los mismos que desaparecerán una vez finalizada la actividad.

Las tuberías de venteo cumplen con las especificaciones técnicas constructivas y de operación, establecidas en el Reglamento Sustitutivo del Reglamento Ambiental para Operaciones Hidrocarburíferas en el Ecuador, la Ordenanza de Gasolineras y Estaciones de Servicio, y el Compendio de Normas de Seguridad de Petroecuador.

La estación de servicio cuenta con un generador eléctrico de emergencia, que es ocupado cuando se suspenda el servicio eléctrico de la red pública, y en momentos de mantenimiento preventivo. En situaciones anómalas de funcionamiento del generador, podría darse un incremento de emisiones, impacto considerado no significativo y compatible, que se corregirá con una reparación que demandará poco tiempo e inversión.

Los mantenimientos preventivos se realizan de acuerdo a las disposiciones técnicas del fabricante, garantizando un eficiente funcionamiento del equipo.

El aire ambiente en la estación de servicio está afectado por las emisiones producidas por el tráfico vehicular en las vías colindantes, y al momento de ingreso y salida de los vehículos a la estación de servicio. Las actividades de expendio de combustibles en la estación de servicio, no ocasionan un incremento significativo de emisiones gaseosas.

9.3.2.2 Vibración y ruido

La generación de vibración y ruido es probablemente la acción de mayor impacto sobre el ambiente, proveniente de la etapa de operación. Se debe al tráfico de vehículos livianos y pesados que circulan por las vías que colindan con la estación de servicio, así como de los vehículos que ingresan y salen de la estación de servicio.

El ruido que se genera por el funcionamiento del compresor y generador de emergencia, estará minimizado ya que los equipos se encuentran en el cuarto de máquinas que está alejado del área de despacho de combustibles y de servicios adicionales donde permanece el personal y los clientes.

Por lo expuesto, el impacto generado por el ruido es compatible con el entorno.

9.3.2.3 Calidad del agua

Las aguas residuales provenientes de la limpieza del piso del área de despacho, son conducidas a las trampas de grasas, donde por medio de un proceso físico los residuos de hidrocarburos (película sobrenadante) se retiran del agua y el efluente final es descargado al sistema de pozo séptico.

En condiciones anómalas de operación de la trampa de grasas, las aguas residuales descargadas al no cumplir con los límites permisibles establecidos en la normativa, (conforme a los resultados según el informe

de monitoreo de aguas residuales realizadas por un laboratorio acreditado) podrían aportar a la contaminación del agua del cuerpo receptor, que en este caso corresponde al sistema de pozo séptico y posibles fugas que afecten al sistema natural. Se considera un impacto poco significativo y compatible, que se podrá corregir a corto plazo con la implementación de acciones correctivas efectivas y de baja inversión para el proponente del proyecto.

9.3.2.4 Calidad del suelo

El piso de las instalaciones de la estación de servicio se encuentra debidamente pavimentado, por lo que se descarta la contaminación del suelo. Entendiendo como suelo a la capa más superficial de la corteza terrestre, que resulta de la descomposición de las rocas por los cambios bruscos de temperatura y por la acción del agua, del viento y de los seres vivos.

En las áreas de descarga y despacho de combustibles pueden ocurrir derrames que contaminen el piso de la estación de servicio. La recolección inmediata con material absorbente (arena) y posterior limpieza con agua y detergente biodegradable, minimizará el impacto a generar.

Los desechos peligrosos se almacenan temporalmente en un área destinada para el efecto, la misma que estará techada, el piso será pavimentado y tendrán cubetos para derrames. De darse un liqueo, el combustible se quedará confinado al cubeto construido con una capacidad del 110% del volumen almacenado en él, lo que impedirá que alcance el piso que es pavimentado en la parte circundante. La recolección del desecho y la limpieza del sitio de almacenamiento (en caso de un liqueo), se realizarán inmediatamente, lo cual minimizará el impacto generado. El contar con un cubeto dentro del cual se disponen los desechos, reducirá la posibilidad de ocurrencia del impacto.

El impacto sobre el recurso suelo se ha evaluado como poco significativo y compatible con la operación de la estación de servicio.

9.3.3 Impactos negativos sobre el medio social

9.3.3.1 Salud ocupacional y poblacional

El único componente químico peligroso que existirá en la estación de servicio, son los hidrocarburos, los mismos que no entran en contacto con los clientes por tiempo prolongado, únicamente en la actividad de abastecimiento. Los despachadores cumplen jornadas de trabajo de 8 horas continuas de actividad de despacho de combustibles, tiempo en el cual están en contacto directo con los combustibles, siendo una actividad intermitente sujeta a la demanda de clientes que acudan a la estación de servicio. El cumplimiento de las normas de seguridad establecidas en la estación de servicio, minimizará el riesgo de exposición.

Las actividades realizadas por la operación de la estación de servicio no causan detrimentos de ningún tipo sobre la salud ocupacional y/o poblacional.

Adicionalmente, el combustible permanece almacenado en tanques construidos cumpliendo las normas correspondientes, y están dispuestos en cubetos de seguridad que impiden contaminación al suelo. Las tuberías de venteo sirven para el alivio de los gases de los combustibles almacenados en los tanques, a una altura adecuada para evitar su concentración a nivel del suelo y la probabilidad de que ocurran conatos de incendio.

Podrían ocurrir eventos contingentes relacionados con roces y choques de vehículos al interior de la estación de servicio; la observancia de los usuarios a las normas de seguridad, minimizará la ocurrencia de accidentes y posibles conflictos.

9.3.3.2 Seguridad industrial

La estación de servicio cuenta con el respectivo permiso de funcionamiento emitido por el Cuerpo de Bomberos, cuya emisión está condicionada al cumplimiento de varios de requisitos de seguridad, tales como extintores portátiles, gabinete contra incendios, pararrayos, rutas de evacuación y punto de encuentro, señalética y rotulación horizontal y vertical; así como planes de capacitación y simulacros. Eventos no planificados como fallas operativas y fugas, podrían desencadenar contingencias, ante las cuales el personal está entrenado para actuar.

En caso de suscitarse accidentes laborales como caídas de altura, resbalones, golpes, entre otros, serán atendidos a la brevedad posible, de acuerdo con los planes de emergencia disponible de la estación de servicio.

El impacto se ha evaluado como poco significativo y compatible con la operación de la estación de servicio. El personal está familiarizado con los reglamentos internos, de seguridad e higiene, tendrá capacitación y actuará con responsabilidad y conocimiento frente a una situación contingente.

9.4 Conclusiones

- Los principales impactos negativos a producirse bajo condiciones anómalas de operación, mantenimiento, cierre y abandono provendrán del incremento de emisiones gaseosas durante las actividades de descarga, almacenamiento, y despacho de combustibles; el incremento de ruido durante la fase de despacho de combustibles y cierre; la contaminación del suelo durante el despacho de combustible, del agua debido a la descarga de las aguas residuales sin un adecuado tratamiento; y, de generación de desechos, vibraciones y polvo en su etapa de cierre.
- Los factores ambientales beneficiados por la ejecución del proyecto están relacionados con la contratación de mano de obra local. Este impacto tiende a permanecer durante el tiempo, es decir, la temporalidad de los efectos sobre la economía local es mucho mayor que los impactos sobre los medios físico y biótico.
- Por lo expuesto anteriormente, desde el análisis ambiental de los efectos e impactos ambientales, se justifica las fases de operación, mantenimiento, cierre y abandono de la estación de servicio, considerando que los efectos negativos a presentarse, serán controlados y minimizados a través de la aplicación comprometida de las actividades que constan en los Programas del PMA.
- El impacto total del proyecto sobre el área de estudio, de acuerdo a la metodología presentada, será considerada como poco significativo y compatible con el entorno.
- El resultado final de la evaluación de impactos es, sin duda, la identificación de los componentes ambientales sobre los que se deberá tener especial cuidado durante todas las actividades del proyecto, por lo que el PMA será diseñado para proteger evitar, mitigar y/o minimizar los impactos al ambiente natural como al ambiente humano.

10 ANÁLISIS DE RIESGOS

El riesgo puede ser definido como la probabilidad de ocurrencia de desastres, originados por situaciones antrópicas, operacionales o por las condiciones naturales específicas de una zona.

El análisis de riesgos de la estación de servicio se realiza con la finalidad de evaluar los niveles de seguridad de las instalaciones de suministro de combustible a los vehículos que voluntariamente requieren abastecer de combustible, en este centro de distribución de derivados del petróleo.

Tabla 46: Matriz de riesgos identificados para el proyecto
Elaboración: Equipo Consultor, 2022

Factor de riesgo	Riesgo	Descripción
MECANICOS	Caída de objetos por manipulación	Considera riesgos de accidentes por caídas de materiales, herramientas, aparatos, etc., que se estén manejando o transportando manualmente o con ayudas mecánicas, siempre que el accidentado sea el trabajador que este manipulando el objeto que cae.
	Caída de objetos desprendidos	Caída de objetos diversos que no se están manipulando, y que se desprenden de su ubicación por razones varias.
	Golpes contra objetos inmóviles	Encuentro violento de una persona o de una parte de su cuerpo con uno o varios objetos colocados de forma fija o invariable o en situación de reposo.
	Golpes contra objetos móviles	Posibilidad de recibir un golpe por partes móviles que pudiera presentar la maquinaria fija o por objetos y materiales empleados en manipulación y transporte.
	Golpes/cortes por objetos o herramientas	Situación que puede producirse ante el contacto de alguna parte del cuerpo de los trabajadores con objetos cortantes, punzantes o abrasivos.
	Incendios	Es el conjunto de condiciones: Materiales combustibles, comburente, y fuentes de ignición, cuya conjunción en un momento determinado puede dar lugar a un incendio.
	Derrames	Los derrames de materiales peligrosos, tales como sustancias químicas peligrosas, agentes biológicos y combustibles líquidos (gasolina, diésel, etc.), así como las emanaciones o pérdida de gases peligrosos al ambiente (gas propano, gases refrigerantes como el freón y gases comprimidos, tales como metano, hidrogeno, oxigeno, etc.), son situaciones de alto riesgo que pueden poner en peligro la salud y seguridad de toda la comunidad
	Explosiones	Liberación brusca de una gran cantidad de energía que produce un incremento violento y rápido de la presión, con desprendimiento de calor, luz y gases, pudiendo tener su origen en distintas formas de transformación.
FISICOS	Exposición a ruido	El ruido es un contaminante físico que se transmite por el aire mediante un movimiento ondulatorio. Se genera ruido en: Motores eléctricos o de combustión interna. Escapes de aire comprimido. Rozamientos o impactos de partes metálicas. Máquinas.
	Exposición a vibraciones	La exposición a vibraciones se produce cuando se transmite a alguna parte del cuerpo el movimiento oscilante de una estructura. La vibración puede causar disconfort, pérdida de precisión al ejecutar movimientos, pérdida de rendimiento debido a la fatiga, hasta alteraciones graves de la salud
	Alteración del tráfico vehicular	Se produce cuando el volumen de tráfico o de la distribución normal del transporte genera una demanda de espacio mayor que el disponible en las carreteras. Hay una serie de circunstancias específicas que causan o agravan la congestión.
QUÍMICOS	Exposición a sustancias tóxicas	Los contaminantes químicos son sustancias de naturaleza química en forma sólida, líquida o gaseosa que penetran en el cuerpo del trabajador por vía dérmica, digestiva, respiratoria o parenteral. El riesgo viene definido por la dosis que a su vez se define en función del tiempo de exposición y de la concentración de dicha sustancia en el ambiente de trabajo.
	Exposición a gases y vapores	
	Exposición a aerosoles líquidos	

BIOLÓGICOS	Exposición a virus	Se define el Riesgo Biológico como la posible exposición a microorganismos que puedan dar lugar a enfermedades, motivada por la actividad laboral. Su transmisión puede ser por vía respiratoria, digestiva, sanguínea, piel o mucosas.
	Exposición a bacterias	
	Parásitos	
	Exposición a hongos	
	Exposición a insectos	
	Exposición a animales selváticos	
ERGONÓMICOS	Sobre esfuerzo físico/ sobre tensión	Riesgos originados por el manejo de cargas pesadas o por movimientos mal realizados: Al levantar objetos. Al estirar o empujar objetos. Al manejar o lanzar objetos
	Manejo manual de cargas	(MMC) quiere decir movilizar o manipular objetos levantándolos, bajándolos, empujándolos, traccionándolos, trasladándolos, o sosteniéndolos. El MMC es la causa más común de fatiga, dolor y lesiones de la parte baja de la espalda.
	Posturas forzadas	Las posturas forzadas comprenden las posiciones del cuerpo fijas o restringidas, las posturas que sobrecargan los músculos y los tendones, las posturas que cargan las articulaciones de una manera asimétrica, y las posturas que producen carga estática en la musculatura.
	Movimientos repetitivos	Se entiende por movimientos repetitivos el grupo de movimientos continuos mantenidos durante un trabajo que implica la acción conjunta de los músculos, los huesos, las articulaciones y los nervios de una parte del cuerpo y provoca en esta misma zona fatiga muscular, sobrecarga, dolor y por último, lesión.
PSICOSOCIALES	Calidad de vida de la población	La calidad de vida es la percepción que un individuo tiene de su lugar en la existencia, en el contexto de la cultura y del sistema de valores en los que vive y en relación con sus objetivos, sus expectativas, sus normas e inquietudes
	Carga mental	Se refiere a la discreción concedida al trabajador sobre la gestión de su tiempo de trabajo y descanso
	Estrés Laboral	Llamamos estrés laboral a un conjunto de reacciones emocionales, cognitivas, fisiológicas y del comportamiento del trabajador a ciertos aspectos adversos o nocivos del contenido, el entorno o la organización del trabajo
NATURALES	Deslizamientos	Un deslizamiento de tierras es el desplazamiento de suelo o rocas controlado por la gravedad.
	Inundaciones	Fenómeno natural que se presenta cuando el agua sube mucho su nivel en los ríos, lagunas, lagos y mar; entonces, cubre o llena zonas de tierra que normalmente son secas.
	Movimientos sísmicos	Un movimiento sísmico es un movimiento vibratorio producido por la pérdida de estabilidad de masas de corteza. Cuando el movimiento llega a la superficie y se propaga por ésta le llamamos terremoto.
	Explosiones volcánicas	Una erupción volcánica es la descarga de lava y gases por la chimenea de un volcán. Su consecuencia más común es el desplazamiento de poblaciones, pues es frecuente que el flujo de lava en movimiento obligue a huir a una gran cantidad de personas. Muchas veces se produce una escasez de alimentos temporal. Pueden producirse flujos de cenizas volcánicas (lahares).

10.1 Riesgos del proyecto al ambiente (endógenos)

En la estación de servicio se realizan varias actividades repetitivas que tienen como objetivo: adquirir, almacenar y distribuir al parque automotriz combustibles (gasolina Eco País y diésel Premium) derivados del petróleo.

Con la finalidad de ponderar las principales actividades que se realizan en la estación de servicio, se ha procedido a identificar y evaluar previamente los riesgos ambientales implícitos en la estación de servicio.

A fin de lograr este objetivo se procedió a determinar las acciones previstas, la gravedad de los daños y la probabilidad de ocurrencia de eventos contingentes o peligrosos que pongan en riesgo la integridad física y ambiental de la estación de servicio.

10.1.1 Evaluación de riesgos laborales

Actualmente se reconoce que la evaluación de riesgos es la base para una gestión activa de seguridad y salud en el trabajo "La evaluación de los riesgos laborales es el proceso dirigido a estimar la magnitud de aquellos riesgos que no hayan podido evitarse, obteniendo la información necesaria para que el propietario de la estación de servicio esté en condiciones de tomar decisiones apropiadas sobre la necesidad de acoger medidas preventivas y el tipo de medidas que deben adoptarse"[1]

Metodología para la evaluación de riesgos en el trabajo

Las matrices que se presentan son herramientas de gestión para la evaluación de riesgos, utilizadas para identificar los peligros y evaluar los riesgos asociados a tareas específicas, permitiendo asignarle una valoración del riesgo a cada actividad realizada y determinando medidas necesarias para corregir, controlar o eliminar dichos riesgos y peligros.

- **EVALUACIÓN CUALITATIVA**

Se identificará los riesgos considerados para este proyecto con estos rangos establecidos.

Tabla 47: Rangos para evaluación de riesgos

		CONSECUENCIAS		
		LIGERAMENTE DAÑINO	**DAÑINO**	**EXTREMADAMENTE DAÑINO**
PROBABILIDAD	**BAJA**	RIESGO TRIVIAL	RIESGO TOLERABLE	RIESGO MODERADO
	MEDIA	RIESGO TOLERABLE	RIESGO MODERADO	RIESGO IMPORTANTE
	ALTA	RIESGO MODERADO	RIESGO IMPORTANTE	RIESGO INTOLERABLE

RIESGO	**RECOMENDACIONES**
TRIVIAL	No se requiere acción específica si hay riesgos mayores
TOLERABLE	No se requiere mejorar las medidas de control pero deben considerarse soluciones o mejoras de bajo costo y se deben hacer comparaciones períodicas para asegurar que el riesgo aun es tolerable
MODERADO	Se debe hacer esfuerzos para reducir el riesgo y en consecuencia deben diseñarse un proyecto de mitigación y control. Como esta asociado a lesiones muy graves debe revisarse la probabilidad y debe ser de mayor prioridad que el moderado con menores consecuencias
IMPORTANTE	En presencia de un riesgo así, no debe realizarse ningún trabajo. Este es un riesgo enel que se deben establecer estándares de seguridad o lista de verificación para asegurarse que el riesgo esta bajo control antes de iniciar cualquier tarea. Si la tarea o labor ya se ha iniciado, el controlo reducción del riesgo debe hacerse cuanto antes
INTOLERABLE	Si no es posible controlar este riesgo debe suspenderse cualquier operación o debe prohibirse su iniciación

[1] *Metodología INSHT. Ministerio de trabajo y servicios sociales. instituto Nacional de seguridad e higiene en el trabajo.*

Tabla 48: Matriz Cualitativa de Evaluación de Riesgos

Tipo		Peligro identificado	Probabilidad			Consecuencias			Estimación del riesgo				
			B	M	A	LD	D	ED	T	TO	M	I	IN
1	MECÁNICOS	Caída de objetos por manipulación		x		x							
2		Caída de objetos desprendidos	x			x							
3		Golpes contra objetos inmóviles	x			x							
4		Golpes contra objetos móviles		x		x							
5		Golpes/cortes por objetos herramientas	x			x							
6		Incendios	x					x					
7		Derrames		x			x						
8		Explosiones	x					x					
9	FÍSICOS	Exposición a ruido		x		x							
10		Exposición a vibraciones	x			x							
11		Alteración del tráfico vehicular		x			x						
12	QUÍMICOS	Exposición a sustancias tóxicas	x				x						
13		Exposición a gases y vapores		x			x						
14		Exposición a aerosoles líquidos	x			x							
15	BIOLÓGICOS	Exposición a virus	x			x							
16		Exposición a bacterias	x			x							
17		Parásitos	x			x							
18		Exposición a hongos	x			x							
19		Exposición a insectos	x			x							
20		Exposición a animales selváticos	x			x							
21	ERGONÓMICOS	Sobre esfuerzo físico/ sobre tensión	x			x							
22		Manejo manual de cargas	x			x							
23		Posturas forzadas	x			x							
24		Movimientos repetitivos		x		x							
25	PSICOSOCIALES	Calidad de vida de la población		x			x						
26		Carga mental		x		x							
27		Estrés laboral		x		x							

- **EVALUACIÓN CUANTITATIVA**

Realizada mediante la metodología del sistema simplificado de evaluación de riesgos de accidente, que parte del análisis preliminar anterior, donde se evalúa cualitativamente los riesgos. Los dos conceptos clave de la evaluación, son:

- La probabilidad que determinados factores de riesgo se materialicen en daños, y
- La magnitud de los daños (consecuencias).

Probabilidad y consecuencia son los dos factores cuyo producto determina el riesgo, que se define como el conjunto de daños esperados por unidad de tiempo. La probabilidad y las consecuencias deben necesariamente ser cuantificadas para valorar objetivamente el riesgo.

Se inicia detectando las deficiencias existentes en los lugares de trabajo, luego se estima la probabilidad de que ocurra un accidente y, teniendo en cuenta la magnitud esperada de las consecuencias, se evalúa el riesgo asociado a cada una de dichas deficiencias. La información que nos aporta este método es orientativa.

Tabla 49: Rangos para la valoración de Riesgos

VALOR DEL RIESGO					
VR = C * P			CONSECUENCIA ©		
			Ligeramente Dañino	*Dañino*	*Extremadamente Dañino*
			1	*5*	*10*
PROBABILIDAD (P)	*Baja*	*1*	**1**	**5**	**10**
	Media	*5*	**5**	**25**	**50**
	Alta	*10*	**10**	**50**	**100**

Tabla 50: Condiciones del Riesgo

CONDICION DEL RIESGO	
NIVEL	**DESCRIPCIÓN**
Alto	El riesgo es **INTOLERABLE.** Los métodos propuestos deberán modificarse, para entregar una solución destinada a evitar o reducir el riesgo. Se requieren ***Medidas de control específicas***.
Medio	El riesgo es **INTOLERABLE**. Proceder con **PRECAUCIÓN**. El riesgo necesita ser manejado con procedimientos de control. Se requieren ***Medidas de control generales***.
Bajo	El riesgo es bajo, **TOLERABLE.** ***No requiere de controles adicionales.***

Tabla 51: Matriz Cuantitativa de Evaluación de Riesgos

MATRIZ CUANTITATIVA PARA EVALUACION DE RIESGOS													
Localización:		**Estación de Servicio**											
No.	**Etapa**	**Peligro Identificado**	**Probabilidad**			**Consecuencias**			**Condición del Riesgo**			**VALORACIÓN**
			B	**M**	**A**	**LD**	**D**	**ED**	**B**	**M**	**A**	**Rango**
1	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	Caída de objetos por manipulación		x		x						5
2		Caída de objetos desprendidos	x			x						1
3		Golpes contra objetos inmóviles	x			x						1
4		Golpes contra objetos móviles		X		X						5
5		Golpes/cortes por objetos herramientas	x			x						1
6		Incendios	x					x				10
7		Derrames		x			x					25
8		Explosiones	x					x				10
9		Exposición a ruido		x		x						5
10		Exposición a vibraciones	x			x						1
11		Alteración del Tráfico Vehicular		x			x					25
12		Exposición a sustancias toxicas	x				x					5
13		Exposición a gases y vapores	x				x					5
14		Exposición a aerosoles líquidos	x			x						1
15		Exposición a virus	x			x						1
16		Exposición a bacterias	x			x						1
17		Parásitos	x			x						1
18		Exposición a hongos	x			x						1
19		Exposición a insectos	x			x						1
20		Sobre esfuerzo físico/ sobre tensión	X			x						1
21		Manejo manual de cargas	x			x						1
22		Posturas forzadas	x			x						1
23		Movimientos repetitivos		x		x						5
24		Carga mental		x		x						5
25		Estrés laboral		x		x						5
		TOTAL										123

MATRIZ CUANTITATIVA PARA EVALUACION DE RIESGOS												
Localización:		**Estación de Servicio**										
No.	**Etapa**	**Peligro Identificado**	**Probabilidad**			**Consecuencias**			**Condición del Riesgo**			**VALORACIÓN**
			B	**M**	**A**	**LD**	**D**	**ED**	**B**	**M**	**A**	**Rango**
1	DESMANTELAMIENTO DE LAS INSTALACIONES	Caída de objetos por manipulación		x		x						5
2		Caída de objetos desprendidos	x			x						1
3		Incendios	x					x				10
4		Exposición a ruido		x		x						5
5		Exposición a sustancias toxicas	x				x					5
6		Calidad de la vida de la población		x			x					25
7		Exposición a gases y vapores	x				x					5
8		Manejo manual de cargas	x			x						1
		TOTAL										57
		SUMA	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO + DESMANTELAMIENTO DE LAS INSTALACIONES									**180**

10.1.2 Conclusión de la evaluación del riesgo

De acuerdo con las matrices utilizadas, particularmente el mayor riesgo ocurre en la etapa de funcionamiento de la estación de servicio, seguida de la etapa de abandono, siendo los riesgos más importantes los siguientes:

Incendio: Un incendio es un evento que puede suceder en caso de que exista chispa y que además esta esté en contacto con combustibles.

Los riesgos mayores para los componentes ambientales y socioeconómicos se reflejan en este caso por la magnitud que podría alcanzar un siniestro y por los potenciales daños que ocasionarían.

El riesgo disminuye si la estación de servicio cumple con las normativas vigentes y la instalación de los equipos de protección contra incendios.

Se determina que la probabilidad de riesgo es: **medio.**

Explosión: Dentro de las actividades de la estación de servicio se puede dar una explosión física debido a la falta de control en los tanques de almacenamiento si son sometidos a presiones altas, acción que es poco probable debido a que la estación de servicio cuenta con un sistema de monitoreo continuo en los tanques de almacenamiento.

Se determina que la probabilidad de riesgo es: **medio.**

Derrames: Los derrames de combustibles pueden ocasionarse al momento de la descarga de combustible, debido a una rotura o fallo en las mangueras o acoples utilizados para efectuar esta actividad. Las medidas previas in situ y posteriores a la actividad de descarga, así como la revisión de las mangueras y acoples herméticos es una garantía para evitar este tipo de contingencias.

Se determina que la probabilidad de riesgo es: **medio.**

Alteración del tráfico vehicular: debido a las actividades que se desarrollan durante las etapas operacionales y de cierre de la estación de servicio, se genera una alteración del tráfico vehicular en la zona.

Se determina que la probabilidad de riesgo es: **medio.**

10.2Riesgos del ambiente al proyecto (exógenos).

Es el proceso sistemático de identificación, análisis y repuestas a los riesgos del proyecto.

Ello incluye maximizar las posibilidades y consecuencias de sucesos positivos y minimizar probabilidades y consecuencias de sucesos adversos a los objetivos de la actividad de la estación de servicio. [2]

10.2.1 Deslizamientos

La estación de servicio se encuentra ubicada una zona de baja o nula susceptibilidad a movimientos de masa. Lo cual se reduce aún más con la infraestructura que cuenta la estación, evitando de esta manera impactos ambientales.

[2] *Project Management Insitut, una guía de los fundamentos de la Dirección de proyectos (PMBOK GUIDE). Edición 2000. Pág.127.*

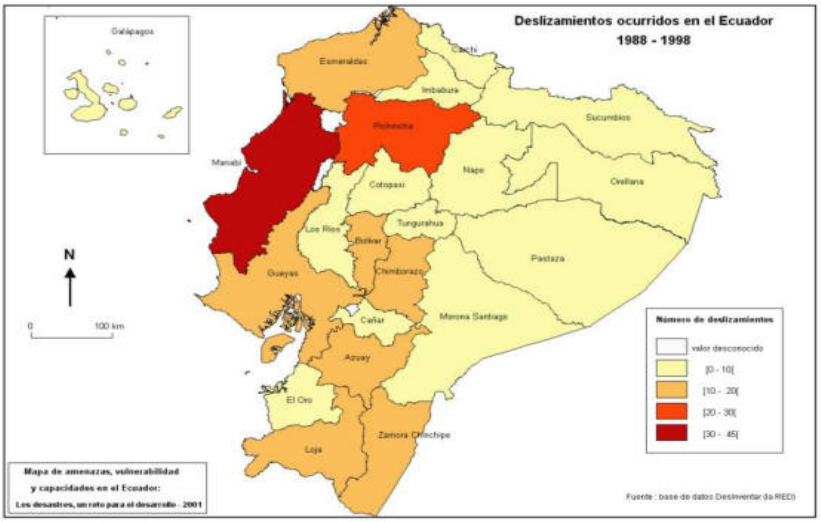

Ilustración 23: Mapa de deslizamientos ocurridos en el Ecuador
Fuente: SENPLADES –IGM

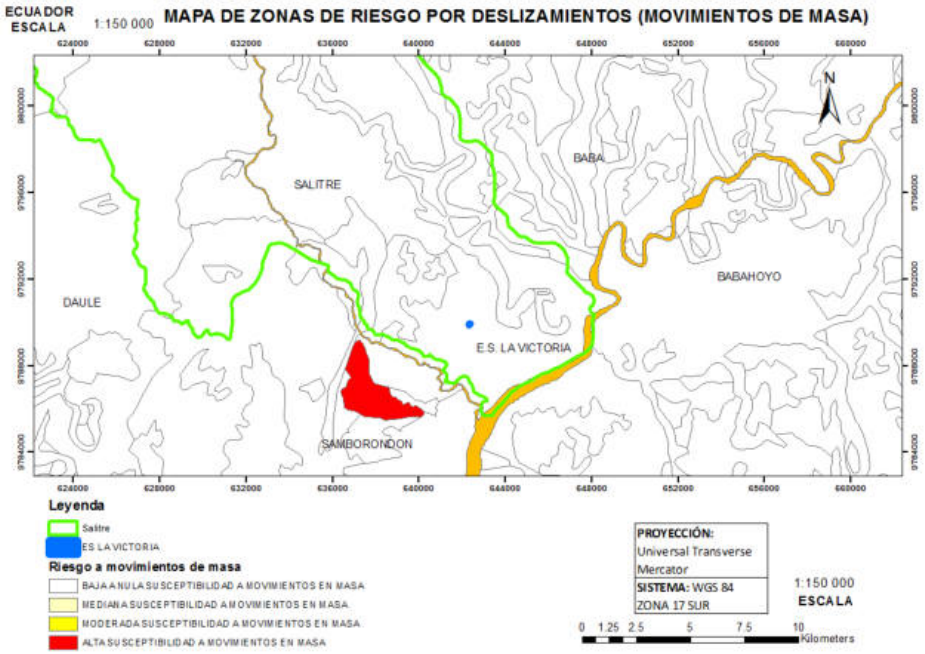

Ilustración 24: Mapa de deslizamientos ocurridos en el cantón Salitre, ES La Victoria
Fuente: SENPLADES –IGM

10.2.2 Inundaciones

De acuerdo al sistema de información geográfica, en el sector en donde se localiza la estación de servicio existe riesgo de inundaciones por la topografía del terreno y la cercanía de las fuentes hídricas.

Se determina que la probabilidad de riesgos es: **media - alta**

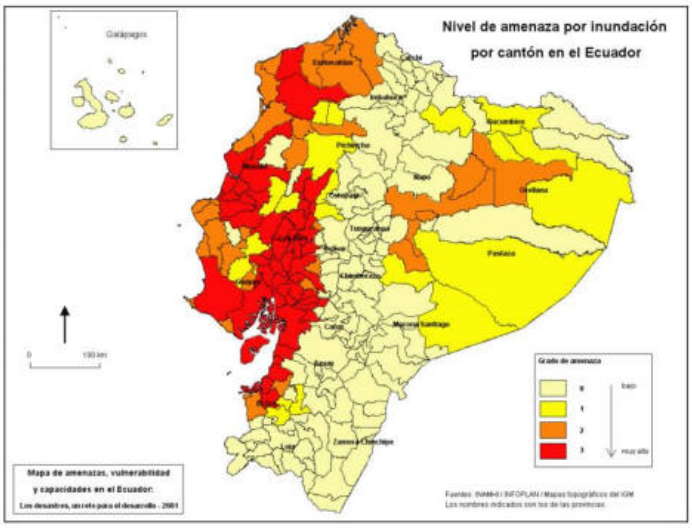

Ilustración 25: Mapa de riesgos de inundación en el Ecuador por cantón
Fuente: SENPLADES – IGM

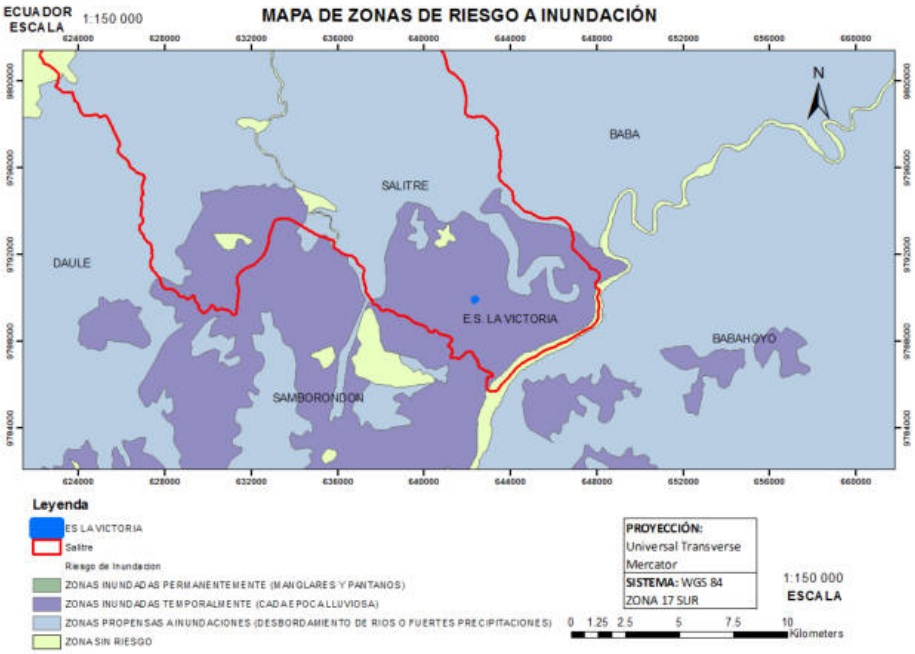

Ilustración 26: Mapa de riesgos de inundación en el cantón Salitre, ES La Victoria
Fuente: SENPLADES – IGM

10.2.3 Movimientos sísmicos

En este componente se analizarán los posibles riesgos sísmicos que pueden presentarse en el área de estudio para lo cual se ha referido los estudios realizados por el Proyecto PRECUPA (1998).

El Ecuador es uno de los países de mayor actividad sísmica en Latinoamérica y en el mundo. La causa primaria de la sismicidad en Ecuador es el fenómeno de convergencia de las placas tectónicas de Nazca y Sudamérica, paralelo a la costa del Pacífico. Alrededor del 90% de la actividad sísmica mundial es producto de este fenómeno, el porcentaje restante se debe a la actividad volcánica, sismicidad inducida por embalses, explosiones causadas por el hombre, etc.

En el siguiente mapa se muestran los niveles de aceleración sísmica esperados para un periodo de retorno de 200 años, para el Ecuador.

Las aceleraciones esperadas son mayores en zonas de la región sierra que comprenden las provincias de Chimborazo, Tungurahua y Morona Santiago, las cuales históricamente han sido afectadas por fuertes terremotos, debido a actividades volcánicas.

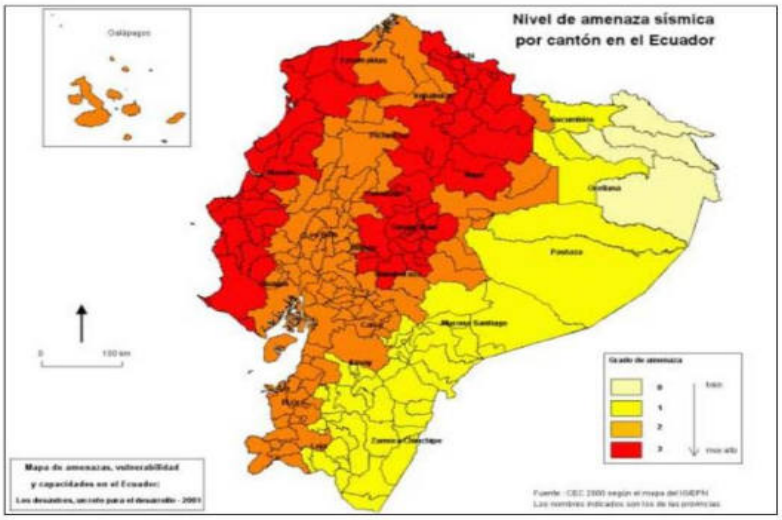

Ilustración 27: Mapa de intensidad sísmica en el Ecuador por cantón
Fuente: PRECUPA –IGM

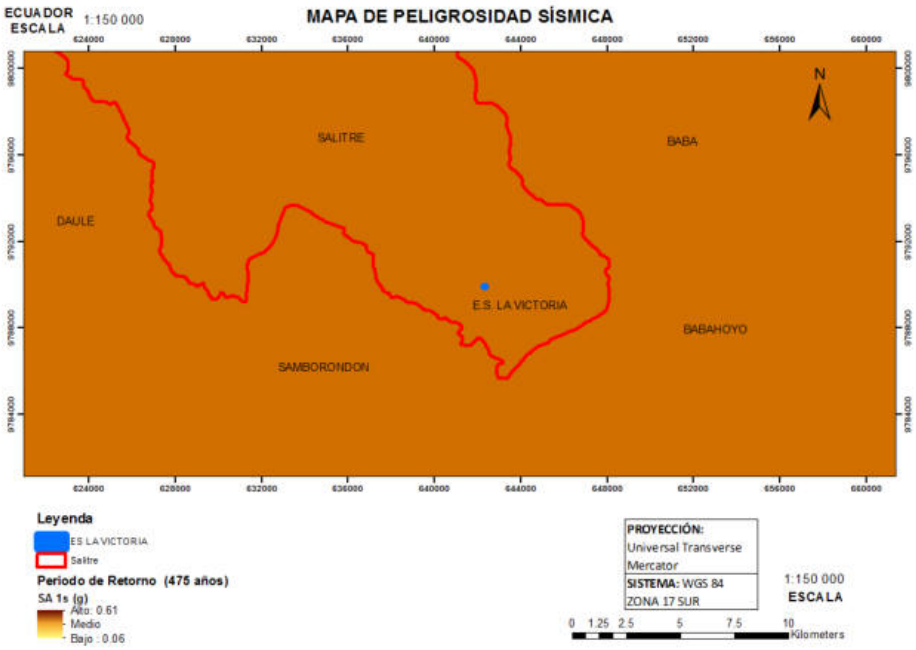

Ilustración 28: Mapa de intensidad sísmica en el cantón Salitre, ES La Victoria
Fuente: PRECUPA –IGM

La estación de servicio se encuentra en una zona **media - alta** de intensidad sísmica.

10.2.4. Explosiones volcánicas

Como se puede observar en el mapa la zona de influencia en donde se encuentra la estación de servicio está alejada de la zona volcánica.

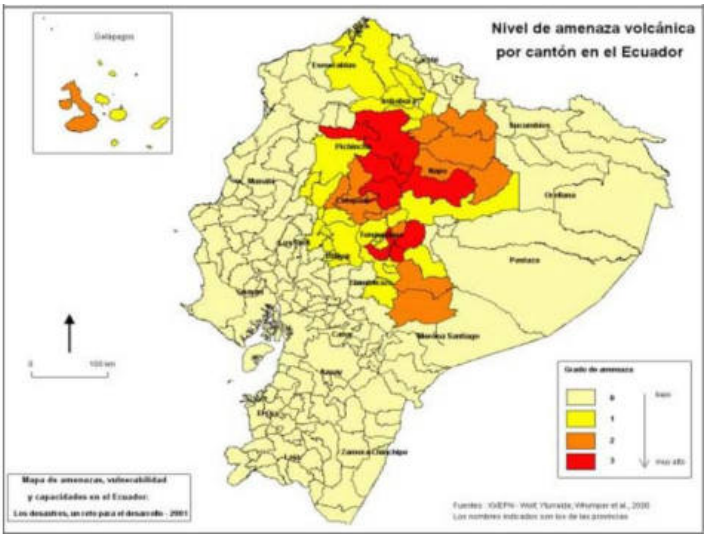

Ilustración 29: Mapa de riesgo volcánico en el Ecuador
Fuente: PRECUPA – IGM

11. DETERMINACIÓN DE ÁREAS DE INFLUENCIA Y ÁREAS DE SENSIBILIDAD AMBIENTAL

11.1 Áreas de influencia

11.1.1. Metodología

Canter, et. al. (1998), menciona que el área de influencia es "el espacio donde se presentan los posibles impactos ambientales y sociales derivados de la implementación de un proyecto"; y que puede subdividirse en Área de Influencia Directa (AID) y Área de Influencia Indirecta (AII).

El Área de Influencia Directa (AID) es el territorio en el que se manifiestan de manera evidente los impactos ambientales directos; es decir, aquellos que ocurren en el mismo sitio en el que se produjo la acción generadora del impacto ambiental, y al mismo tiempo, o en tiempo cercano, al momento de la acción que provocó el impacto. Dentro de la definición de estos impactos, no se considera los eventos contingentes, ya que las áreas de influencia de los mismos son independientes de la operación en condiciones normales.

El Área de Influencia Indirecta (AII) se define como el espacio físico que se encuentra fuera del entorno cercano del área de ejecución proyecto, el cual se pronostica en función del alcance que los posibles impactos ambientales pueden llegar a repercutir sobre un componente ambiental.

El área de influencia para el componente social, no puede definirse únicamente a partir del criterio espacial de ubicación de la zona específica de intervención que supone el proyecto, en vista de que tiene que ver principalmente con la dinámica de intervención sobre la estructura social de los grupos que ejercen derechos sobre el territorio que se va a intervenir, o que se encuentran muy cercanos al área de intervención.

Para el análisis de las áreas de influencia física, biótica y social, se consideraron los siguientes parámetros:

- **Límites del proyecto. -** Determinado por el espacio que comprende un proyecto. El proyecto, se encuentra construido en un terreno de forma irregular, con una superficie total de 771.0 m^2.

- **Límites espaciales y administrativos. -** Está relacionado con los límites jurídico - administrativos donde se ubica el área de un proyecto. La estación de servicio se encuentra ubicada política y administrativamente de la siguiente manera: provincia de Guayas, cantón Salitre, parroquia La Victoria (Ñauza). ubicada en la calle Principal s/n a cinco cuadras del colegio La Victoria. El proyecto para la actividad "Operación, Mantenimiento, Cierre y Abandono de la estación de servicio La Victoria" está ubicado en las coordenadas UTM WGS84 siguientes:

Tabla 52: Coordenadas del predio de la estación de servicio
Elaboración: Equipo Consultor, 2022

ID	X	Y
1	642333	9789936
2	642332	9789918
3	642295	9789914
4	642293	9789936

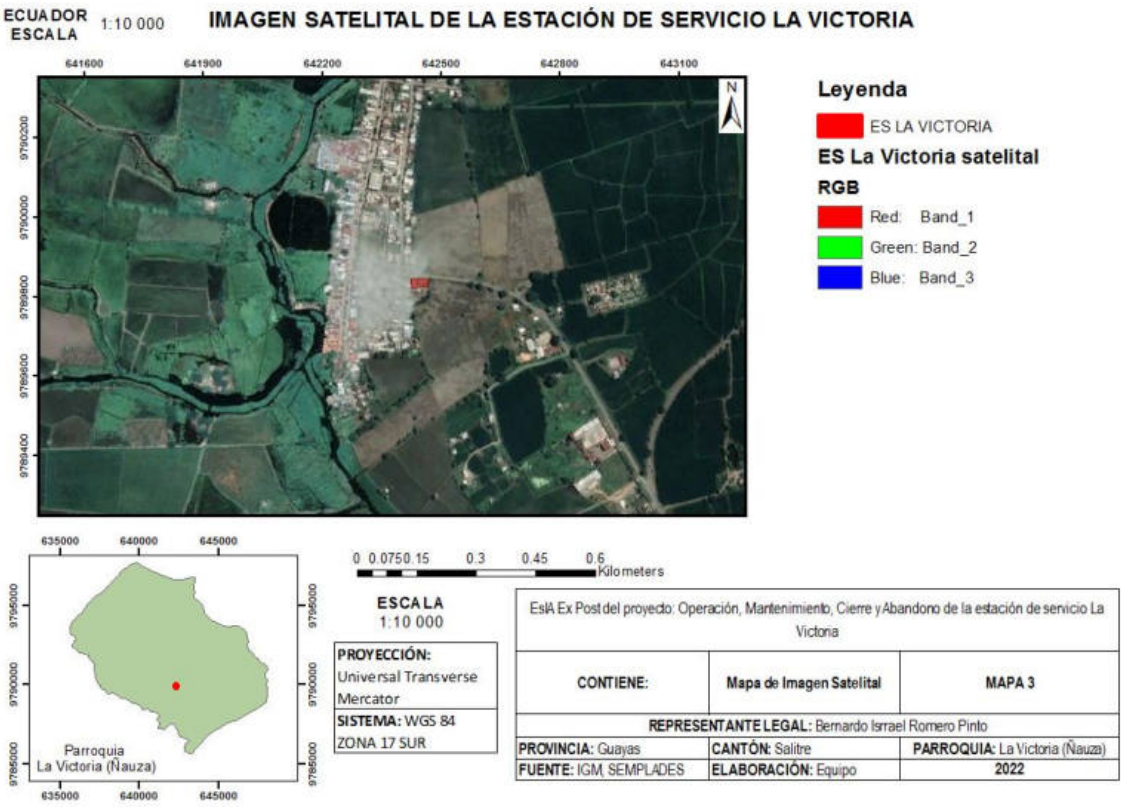

Ilustración 30: Ubicación del proyecto
Fuente: Google Earth

- **Límites ecológicos.** - Están determinados por las escalas temporales y espaciales, sin limitarse al área constructiva o de operación donde los impactos pueden evidenciarse de modo inmediato, sino que se extiende más allá en función de potenciales impactos que puede generar un proyecto.

Para el proyecto en estudio no pueden definirse los límites ecológicos, debido a su ubicación se encuentra dentro de los límites de la parroquia La Victoria (Ñauza); sector con alta influencia antrópica, donde la cobertura vegetal original ha sido deteriorada totalmente para ampliar la frontera habitacional de la población del sector. Predominan las plantaciones de arroz, con ausencia de áreas verdes con valor ecológico.

- **Dinámica social.** - El área de influencia en términos socio-económicos no se restringe al criterio espacial de ubicación de la zona específica de intervención de un proyecto; en otras palabras, no se limita al sitio exacto de implantación del proyecto, pues tiene que ver, principalmente, con varios criterios, como presencia de población, densidad demográfica, uso del suelo, accesibilidad (vías y caminos).

El Art. 468 del RCOA, plantea las siguientes definiciones:

Área de influencia directa social: Es aquella que se encuentre ubicada en el espacio que resulte de las interacciones directas, de uno o varios elementos del proyecto, obra o actividad, con uno o varios elementos del contexto social y ambiental donde se desarrolla.

La relación directa entre el proyecto, obra o actividad y el entorno social se produce en unidades individuales, tales como fincas, viviendas, predios o territorios legalmente reconocidos y tierras comunitarias de posesión ancestral; y organizaciones sociales de primer y segundo orden, tales como comunas, recintos, barrios asociaciones de organizaciones y comunidades.

En el caso de que la ubicación definitiva de los elementos y/o actividades del proyecto estuviera sujeta a factores externos a los considerados en el estudio u otros aspectos técnicos y/o ambientales posteriores,

se deberá presentar las justificaciones del caso debidamente sustentadas para evaluación y validación de la Autoridad Ambiental Competente; para lo cual la determinación del área de influencia directa se hará a las comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos titulares de derechos, de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador.

Área de influencia social indirecta: Espacio socio-institucional que resulta de la relación del proyecto con las unidades político-territoriales donde se desarrolla el proyecto, obra o actividad: parroquia, cantón y/o provincia.

El motivo de la relación es el papel del proyecto, obra o actividad en el ordenamiento del territorio local. Si bien se fundamenta en la ubicación político-administrativa del proyecto, obra o actividad, pueden existir otras unidades territoriales que resultan relevantes para la gestión socioambiental del proyecto como las circunscripciones territoriales indígenas, áreas protegidas, mancomunidades.

En el proyecto para la construcción, operación, mantenimiento y cierre de la estación de servicio "La Victoria"; se identificaron los siguientes colindantes:

Norte: Calle principal y construcciones para viviendas y negocios
Sur: Lote agrícola con cultivos de arroz
Este: Lote agrícola con cultivos de arroz
Oeste: Construcciones destinados a viviendas y actividades comerciales



Límite Norte



Límite Sur



Limite Este



Limite Oeste

11.2Área de influencia directa (AID)

Se determinó como AID al espacio físico que ocupa la infraestructura de la estación de servicio, extendiéndose 50 metros a la redonda de la misma.

Se la considera directa debido a que esta área pudiera recibir la mayor cantidad de impactos, provenientes del normal funcionamiento de la misma, o por la ocurrencia de un evento contingente.

11.3Área de influencia indirecta (AII)

Se ha definido para el presente estudio, un AII de 100 metros a la redonda de la estación de servicio.

En las áreas de influencia directa e indirecta mencionadas, no se localizan centros de concentración continua y masiva de personas; las viviendas están cerca y contiguas en ciertos casos y en otros casos dispersas a la estación de servicio. También se encuentran lotes agrícolas destinados al cultivo del arroz.

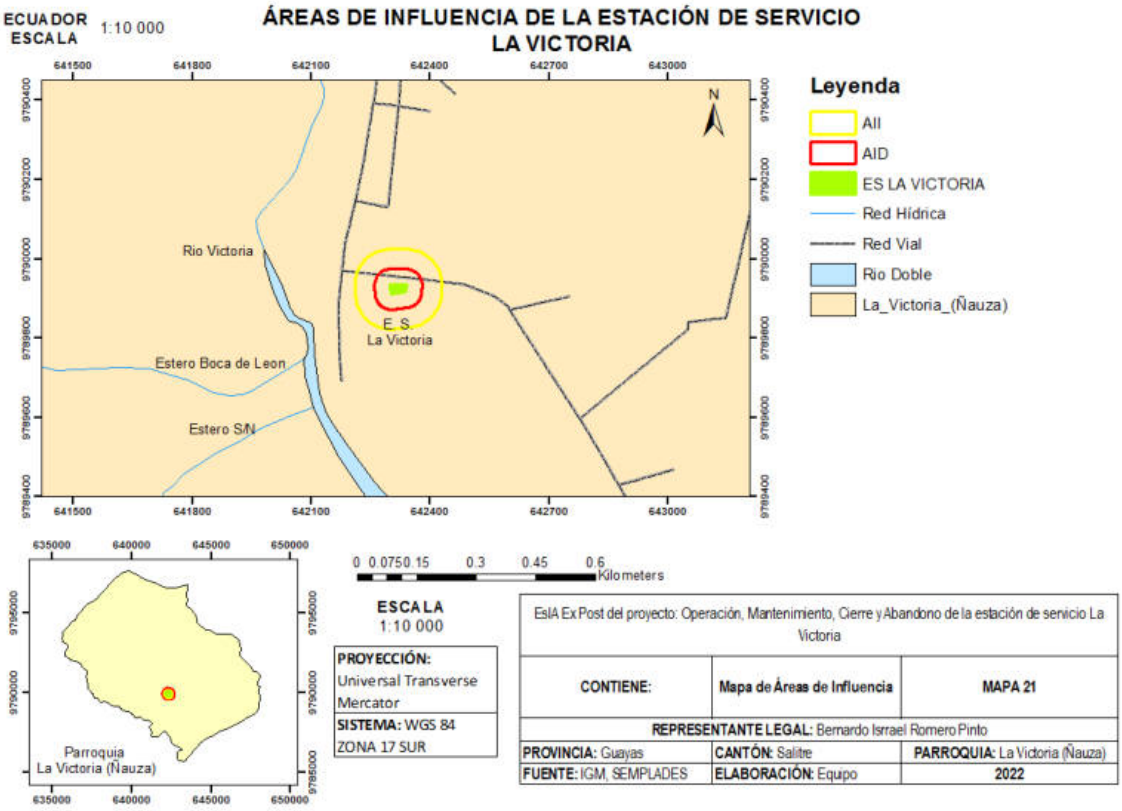

Ilustración 31: Mapa de Áreas de influencia
Fuente: IGM
Elaboración: Equipo Consultor

11.4Áreas de sensibilidad ambiental

Área sensible es un área en el cual los recursos son muy susceptibles a ser afectados por las actividades de un proyecto, y su grado de sensibilidad dependerá de la capacidad para soportar alteraciones o cambios originados por acciones antrópicas.

La sensibilidad es el grado de vulnerabilidad de una determinada área frente a una acción o proyecto, que conlleva impactos, efectos o riesgos. La mayor o menor sensibilidad, dependerá de las condiciones o estado de situación del área donde se va a desarrollar o se desarrolla un proyecto.

La vulnerabilidad es una función de las características del parámetro ambiental en riesgo, su posibilidad y magnitud de afectación por las actividades de un proyecto.

Para el medio físico, la sensibilidad se manifiesta por la presencia de características de importancia, en especial relacionadas con el componente agua. Así, la presencia de drenajes es usualmente considerada como signo de sensibilidad, ya que son precisamente los cuerpos de agua los que podrían sufrir algún tipo de impacto como producto de las actividades, tales como fugas o derrames no controlados.

En lo relativo al componente biótico, la sensibilidad ambiental mantiene relación con la presencia de ecosistemas naturales y/o especies que, por alguna característica propia, presenten condiciones de singularidad que podrían ser vulnerables ante los posibles impactos generados por las actividades que se ejecutarán o ejecutan en un proyecto.

En el campo social, la sensibilidad ambiental está definida por la presencia de culturas, etnias o grados de organización económica, política y cultural, que en un determinado momento pudieran sufrir algún efecto por el desarrollo de las actividades de un proyecto.

De esta forma, el equipo consultor calificó a la sensibilidad de los diferentes componentes evaluados en:

- ***Sensibilidad Alta***. Aquellos componentes ambientales con características únicas, que registrarían cambios profundos incluso irreversibles, como consecuencia de una actividad - acción proveniente de la operación del proyecto.
- ***Sensibilidad Media*****.** Aquellos componentes ambientales con características particulares, que se verían afectados moderadamente, como consecuencia de una actividad - acción proveniente de la operación del proyecto.
- ***Sensibilidad Baja.*** Aquellos componentes ambientales con características comunes, que presentarían cambios pocos significativos, como consecuencia de una actividad – acción proveniente de la operación del proyecto.

11.4.1 Área de sensibilidad física

La sensibilidad para el medio físico se determinó en base al análisis de la información secundaria de los distintos elementos del componente físico, siendo estos, la geomorfología, hidrología, y suelos.

De acuerdo con la información consultada, en el área de estudio los suelos no tienen algún tipo de susceptibilidad ante la erosión y deslizamientos (no hay ninguna falla geológica activa).

En el área de la estación de servicio, se identificaron a los suelos como elemento de baja sensibilidad, ya que, si se ocasionara un liqueo o derrame, este no irá directamente al suelo, debido a que toda la estación de servicio cuenta con una superficie pavimentada y los tanques de almacenamiento de combustibles están dentro de un cubeto, cuya capacidad será 110% del total almacenado en los tanques estacionarios.

El parámetro analizado para determinar la sensibilidad hidrológica, según las zonas de recarga acuífera, tales como quebradas y ríos; la zona donde se ubica la estación de servicio está completamente alterada (influencia antrópica), sin embargo en la parte oeste de la estación de servicio cruza el cauce del río Victoria, que en caso de rotura de un tanque de almacenamiento y del cubeto en forma simultanea puede ocasionar afectación al agua de dicha zona de recarga acuífera. Dicha zona de recarga acuífera se encuentra fuera

de la zona de influencia indirecta y directa, está a una distancia aproximada de 226 metros. En base a estas consideraciones se establece que la sensibilidad para el elemento agua es media.

Con respecto a las aguas residuales, estas son recogidas por las canaletas perimetrales de las zonas de descarga y despacho de combustibles, luego van a la trampa de grasas y posteriormente al sistema de pozo séptico. Por lo que en condiciones contingentes (inadecuada operación de la trampa de grasas) pueden causar un incremento de contaminantes al cuerpo receptor.

Para el elemento aire se define una sensibilidad baja, considerando que la estación de servicio se ubica en la zona urbana de la ciudad de La Victoria; con construcciones destinadas a viviendas y actividades comerciales, donde la contaminación del aire por efectos directos de la estación de servicio es baja, a pesar de la permanente circulación vehicular existente en la calle principal de ingreso a la Victoria, que en determinadas horas del día son perceptibles.

Luego del presente análisis, se concluye que los elementos del componente físico presentan una sensibilidad física es baja *(Ver Anexo 2. Documentos de soporte No. 3. Mapas temáticos. No.7. Mapa áreas de influencia).*

11.4.2 Área de sensibilidad biótica

El área de influencia de la estación de servicio para el componente biótico, presenta una sensibilidad ambiental baja, ya que se encuentra en la parte donde se ubica la estación de servicio, la flora y fauna silvestres están ausentes, reconociéndose únicamente vegetación sin valor ecológico, compuesta de ejemplares de plantas herbáceas (cultivos de arroz), y árboles que forman parte de la ornamentación de la ciudad de La Victoria.

Con la finalidad de sustentar lo expresado anteriormente respecto a la biota de la zona de influencia de la estación de servicio, a continuación, se detalla las especies de flora y fauna existentes en el sector.

Tabla 53: Listado de especies vegetales existente en el área de influencia
Elaboración: Equipo Consultor, 2022

Familia	Nombre vulgar	Nombre científico	Uso	Características
Arecaceae	Palma botella	*Hyophorbe lagenicaulis*	Ornamental	Introducido
Poaceae	Arroz	*Oriza sativa*	Comestible	Introducido
Moraceae	Ficus / árbol del caucho	*Ficus benjamina*	Ornamental	Introducido
Arecaceae	Palma Washington	*Washingtonia robusta*	Ornamental	Introducida
Asparagaceae	Penco ornamental	*Agave angustifolia*	Ornamental	Introducido
Malvaceae	Rosa de china / Cucarda	*Hybiscus rosa sinenesis*	Ornamental	Introducido
Arecaceae	Palma areca	*Dypsis lutescens*	Ornamental	Introducido
Asparagaceae	Lengua de suegra	*Sansevieria trifasciata*	Ornamental	Introducido
Cicadaceae	Papaya	*Cyca revoluta*	Comestible	Introducido
Anacardiaceae	Ovos	*Spondias purpurea*	Comestible	Introducido
Arecaceae	Palma cola de pescado	*Cariota urens*	Ornamental	Introducido
Anacardiaceae	Mango	*Manguifera indica*	Comestible	Introducido
Fabaceae	Samán	*Saman samanea*	Maderable/ornamental	Introducido
Fabaceae	Leucaena	*Leucaena leucocephala*	Forraje	Introducido
Cecropeaceae	Guarumo	*Cecropia obtusifolia*	Medicinal	Nativo
Rubiaceae	Cruz de malta	*Ixora coccinea*	Ornamental	Introducido
Poaceae	Paja de burro	*Eleusine indica*	Ornamental	Introducido
Cupressaceae	Tuya oriental	*Platycladus orientalis*	Ornamental	Introducido



Especies dentro de la estación de servicio



Especies dentro de la estación de servicio



Especies arbóreas fuera de la estación de servicio

Tabla 54: Listado de especies de fauna existente en el área de influencia
Elaboración: Equipo Consultor, 2022

Familia	Nombre vulgar	Nombre científico	Uso	Características
Tyranidae	Margarita	*Machetornis rixosa*	Vive en libertad	Nativo
Thraupidae	Tangara	*Pithangus sulfuratus*	Vive en libertad	Nativo
Ardeidae	Garza blanca	*Ardea alba*	Vive en libertad	Nativo
Tyranidae	Tijereta	*Tyrannus sabana*	Vive en libertad	Nativo
Accipitridae	Gavilán	*Accipiter nisus*	Vive en libertad	Nativo
Cardilanaceae	Arrocero	*Spiza americana*	Vive en libertad	Nativo
Catarthidae	Gallinazo negro	*Coragyps atratus*	Vive en libertad	Nativo
Fringilidae	Jilgueros	*Carduelis carduelis a*	Vive en libertad	Nativo
Columbidae	Putilla	*Pyrocephalus rubinues*	Vive en libertad	Nativo
Cuculidae	Garrapatero	*Crotophaga ani*	Vive en libertad	Nativo
Hirundinae	Golondrinas	*Hirundo rustica*	Vive en libertad	Nativo
Canidae	Perros	*Canis lupus spp.*	Mascota	Introducido
Muridae	Ratón	*Mus musculus*	Plagas	Introducido
Muridae	Ratas	*Rattus sp.*	Plagas	Introducido
Vespidae	Avispa	*Vespula germanica*	Vive en libertad	Nativo
Culicidae	Mosquito	*Culicidae*	Plagas	Nativo
Formicidae	Hormiga morlaca	*Myrmecocystus mexicanus*	Vive en libertad	Nativo

11.4.3 Área de sensibilidad social

El área de influencia social presenta una sensibilidad social media, debido principalmente a la presencia actual de viviendas, construcciones para negocios, que, en caso de ocurrir una situación contingente proveniente de la operación de la estación de servicio, podrá ocasionar afectaciones medianamente significativas a dicha población e infraestructura existente. El núcleo poblacional del sector está fuera del área de influencia de la estación de servicio *(Ver Anexo 2. Documentos de soporte del estudio. No. 18. Mapa de áreas de influencia social).*

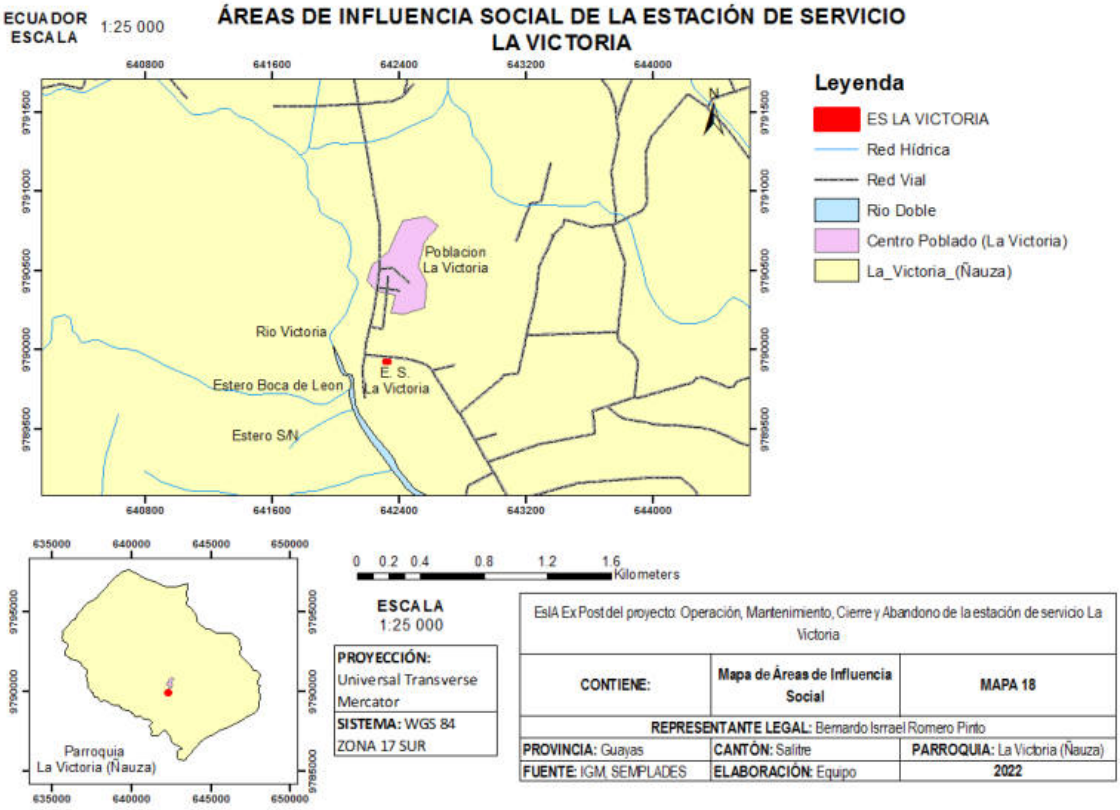

Ilustración 32. Áreas de influencia social
Elaboración: Equipo consultor 2022

12. HALLAZGOS – VERIFICACIÓN DE LA NORMATIVA

12.1. Metodología de la verificación

La determinación del cumplimiento o incumplimiento ambiental, se basó en la verificación de la legislación ambiental vinculada a la operación de la estación de servicio.

12.1.1. Etapas de la verificación

La verificación se llevó a cabo en tres etapas:

- **PRIMERA ETAPA: PRE- VERIFICACIÓN**

Recolección y análisis de información

Corresponde al inicio de la verificación, como soporte del trabajo de campo a realizar en la segunda etapa, y consiste en la revisión y recolección de información y documentación existente en la oficina de la estación de servicio.

Acciones preliminares

1. Definir la documentación a utilizar como base de la verificación, tales como: certificados legales vigentes y vinculantes al proyecto, procedimientos internos, instructivos de trabajo, registros, entre otros, para conocimiento y análisis previo por parte del equipo auditor.

2. Planificar y coordinar la ejecución de la fase de verificación *in situ*, en coordinación con la persona designada por el proponente del proyecto, para acompañar a los auditores durante la realización de la verificación.

- **SEGUNDA ETAPA: VERIFICACIÓN *IN SITU***

VERIFICACIÓN EN EL CAMPO.- Al ser de conocimiento las actividades involucradas en la operación de la estación de servicio, se procede a verificar el nivel de cumplimiento ambiental y de seguridad, de acuerdo con la legislación ambiental vigente y vinculante a la actividad realizada.

El levantamiento de la información estuvo respaldado con el registro fotográfico generado.

- **TERCERA ETAPA: POST VERIFICACIÓN**

1. En esta etapa se realiza la revisión y el análisis de la información obtenida en el proceso de verificación *in situ*, de conformidad con los requerimientos legales ambientales vigentes y vinculantes al proyecto.

2. Se elabora el informe de la verificación realizada, así como el Plan de acción con el respectivo cronograma de ejecución, en caso de presentarse no conformidades.

12.1.2. Criterios de evaluación del cumplimiento

Para determinar el grado de cumplimiento, ponderado en función de la importancia de cada medida, nivel de confianza y riesgo, en cuanto al cumplimiento de la legislación ambiental vigente, se realizó una evaluación cuantitativa del nivel de cumplimiento, así:

a. Se ha establecido una escala de cumplimiento de las medidas, que va del 1 al 10, siendo 10 si cumple cabalmente y 1 si incumple totalmente.

b. El equipo consultor ha definido el grado de importancia de la actividad o aspecto considerado dentro de la evaluación y ha determinado el factor de ponderación.

c. Se ha fijado una calificación para cada actividad verificada, y se procedió a determinar el grado de certidumbre, así como el nivel de no conformidades encontradas, mediante la utilización de la siguiente fórmula:

$$NC = (C / W) \times 100(\%)$$

Donde,

NC = nivel de certidumbre
C = calificación del cumplimiento para cada aspecto ambiental considerado, en escala del 1 al 10.
W = ponderación de importancia del aspecto ambiental considerado.
La relación de valoración empleada es:

Tabla 55: Niveles de Certidumbre y No Conformidad
Elaboración: Equipo Consultor, 2022.

Valoración Obtenida	Nivel de Certidumbre	Nivel de no conformidades
0-25%	Bastante malo	Bastante alto
26-50%	Malo	Alto
51-70%	Medio	Medio
71-90%	Bueno	Bajo
91-100%	Excelente	Muy bajo

12.2. Verificación del cumplimiento ambiental – Normativa Ambiental vigente aplicable al proyecto

LEY DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS							
Nro.	Normativa	Cumplimiento			Descripción del hallazgo	Medio de verificación	Puntaje
		C	NC+	NC-			
1.	**Art. 35.-** (Artículo sustituido por Ley No. 6, publicada en Registro Oficial 99 de 9 de junio del 2003). Los primeros jefes de los cuerpos de bomberos del país, concederán permisos anuales, cobrarán tasas de servicios, ordenarán con los debidos fundamentos, clausuras de edificios, locales e inmuebles en general y, adoptarán todas las medidas necesarias para prevenir flagelos, dentro de su respectiva jurisdicción, conforme a lo previsto en esta Ley y en su Reglamento. Los funcionarios municipales, los intendentes, los comisarios nacionales, las autoridades de salud y cualquier otro funcionario competente, dentro de su respectiva jurisdicción, previamente a otorgar las patentes municipales, permisos de construcción y los permisos de funcionamiento, exigirán que el propietario o beneficiario presente el respectivo permiso legalmente otorgado por el cuerpo de bomberos correspondiente				El representante legal de la estación de servicio renueva anualmente el permiso de funcionamiento otorgado por el cuerpo de bomberos	(Ver Anexo 2. Documentos de soporte No.12. Copia del plan de emergencia / copia del permiso de funcionamiento cuerpo de bomberos voluntarios cantón salitre / mapa de evacuación)	9
LEY ORGÁNICA DE SALUD							
Nro.	Normativa	Cumplimiento			Descripción del hallazgo	Medio de verificación	Puntaje
		C	NC+	NC-			
2.	Art. 111.- Normas técnicas para prevenir y controlar todo tipo de emanaciones que afectan a los sistemas respiratorio, auditivo y visual.				Cumple con el criterio observado	(Ver Anexo 2. Documentos de soporte. No.10. Plan de capacitación anual / copia certificados de capacitación y registro de asistencia / registro de asistencia a la charla de inducción / copia informe y registro de asistencia al simulacro; No.13. Registro de entrega de EPP)	9
3.	Art. 118.- Los empleadores protegerán la salud de sus trabajadores, dotándoles de información suficiente, equipos de protección, vestimenta apropiada, ambientes seguros de trabajo, a fin de prevenir, disminuir o eliminar los riesgos, accidentes y aparición de enfermedades laborales.				Cumple con el criterio observado		9
4.	Art. 119.- Los empleadores tienen la obligación de notificar a las autoridades competentes, los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, sin perjuicio de las acciones que adopten tanto el Ministerio del Trabajo y Empleo como el IESS.				No Aplica. No se han producido accidentes en la fase de operación, por lo tanto, no ha sido necesario notificar al Ministerio del Trabajo ni al IESS.		
CÓDIGO DEL TRABAJO							
Nro.	Normativa	Cumplimiento			Descripción del hallazgo	Medio de verificación	Puntaje
		C	NC+	NC-			
5.	Art. 410.- Asegurar a sus trabajadores.				Los trabajadores son asegurados al IESS	(Ver Anexo 2. Documentos de soporte. No.19.Copia consolidado planillas del IESS).	9
6.	Art. 434.- Reglamento de higiene y seguridad. - En todo medio colectivo y permanente de trabajo que cuente con más de diez trabajadores, los empleadores están obligados a elaborar y someter a la aprobación del Ministerio de Trabajo y Empleo por medio de la Dirección Regional del Trabajo, un reglamento de higiene y seguridad, el mismo que será renovado cada dos años.				No Aplica. La estación de servicio tiene menos de 10 trabajadores, por lo tanto no está obligada a elaborar y someter a aprobación del Ministerio de Trabajo el Reglamento de Higiene y Seguridad.		

CODIGO ORGANICO DEL AMBIENTE							
Nro.	Normativa	Cumplimiento			Descripción del hallazgo	Medio de verificación	Puntaje
		C	NC+	NC-			
7.	**Art. 179**.- De los estudios de impacto ambiental. Los estudios de impacto ambiental deberán ser elaborados en aquellos proyectos, obras y actividades que causan mediano y alto impacto o riesgo ambiental para una adecuada y fundamentada evaluación, predicción, identificación e interpretación de dichos riesgos e impactos. Los estudios deberán contener la descripción de la actividad, obra o proyecto, área geográfica, compatibilidad con los usos de suelo próximos, ciclo de vida del proyecto, metodología, herramientas de análisis, plan de manejo ambiental, mecanismos de socialización y participación ciudadana, y demás aspectos previstos en la norma técnica.				Al realizar el borrador del EIA Ex Post Y PMA de la estación de servicio la Victoria. La valoración de las disposiciones de la normativa ambiental vigente aplicables al proyecto, obra o actividad se han aplicado en base a la guía del usuario para los mecanismos de control y seguimiento de la calidad	(Ver Anexo 2. Documentos de soporte. No. 2. Copia del certificado de intersección).	**9**
8.	**Art. 180**.- Responsables de los estudios, planes de manejo y auditorías ambientales. La persona natural o jurídica que desea llevar a cabo una actividad, obra o proyecto, así como la que elabora el estudio de impacto, plan de manejo ambiental o la auditoría ambiental de dicha actividad, serán solidariamente responsables por la veracidad y exactitud de sus contenidos, y responderán de conformidad con la ley. Los consultores individuales o las empresas consultoras que realizan estudios, planes de manejo y auditorías ambientales, deberán estar acreditados ante la Autoridad Ambiental Competente y deberán registrarse en el Sistema Unico de Información Ambiental. Dicho registro será actualizado periódicamente. La Autoridad Ambiental Nacional dictará los estándares básicos y condiciones requeridas para la elaboración de los estudios, planes de manejo y auditorías ambientales.					(Ver Anexo 2. Documentos legales. No. 3. Copia del registro de consultor; No. 4. Copia certificado de participación del consultor).	**9**
9.	Art. 181.- De los planes de manejo ambiental. El PMA será el instrumento de cumplimiento obligatorio para el operador, el mismo que comprende varios subplanes, en función de las características del proyecto, obra o actividad. La finalidad del PMA será establecer en detalle y orden cronológico, las acciones cuya ejecución se requiera para prevenir, evitar, controlar, mitigar, corregir, compensar, restaurar y reparar, según corresponda. Además, contendrá los programas, presupuestos, personas responsables de la ejecución, medios de verificación, cronograma y otros que determine la normativa secundaria.				La estación de servicio no cuenta con un PMA, sin embargo, se lleva un registro de seguimiento y control de las actividades que se ejecutan y serán incorporadas en el PMA una vez que se presente el EsIA	(Ver Anexo 2. Documentos de soporte. No.16. Registro de mantenimiento de extintores, detectores de humo y cabinas contra incendios / registro de derrames / registro de stock de materiales y equipos contra derrames / registro de control y seguimiento).	5

CODIGO ORGANICO DEL AMBIENTE							
Nro.	Normativa	Cumplimiento			Descripción del hallazgo	Medio de verificación	Puntaje
		C	NC+	NC-			
10.	Art. 208.- Obligatoriedad del monitoreo. El operador será el responsable del monitoreo de sus emisiones, descargas y vertidos, con la finalidad de que estas cumplan con el parámetro definido en la normativa ambiental. La Autoridad Ambiental Competente, efectuará el seguimiento respectivo y solicitará al operador el monitoreo de las descargas, emisiones y vertidos, o de la calidad de un recurso que pueda verse afectado por su actividad. Los costos del monitoreo serán asumidos por el operador. La normativa secundaria establecerá, según la actividad, el procedimiento y plazo para la entrega, revisión y aprobación de dicho monitoreo. La información generada, procesada y sistematizada de monitoreo será de carácter público y se deberá incorporar al SUIA y al sistema de información que administre la Autoridad Única del Agua en lo que corresponda.				Las actividades de monitoreo se cumplen en lo referente al monitoreo de descargas liquidas en forma semestral y se informa anualmente a la autoridad de control	(Ver Anexo 2. Documentos de soporte. No.17. Copia de los monitoreos de aguas residuales/ copia monitoreo de descargas líquidas)	9
11.	Art. 209.- Muestreo. La Autoridad Ambiental Nacional expedirá las normas técnicas y procedimientos que regularán el muestreo y los métodos de análisis para la caracterización de las emisiones, descargas y vertidos. Los análisis se realizarán en laboratorios públicos o privados de las universidades o institutos de educación superior acreditados por la entidad nacional de acreditación. En el caso que en el país no existan laboratorios acreditados, la entidad nacional podrá reconocer o designar laboratorios, y en última instancia, se podrá realizar con los que estén acreditados a nivel internacional.						9

REGLAMENTO AMBIENTAL DE OPERACIONES HIDROCARBURIFERAS EN EL ECUADOR							
Nro.	Normativa	Cumplimiento			Descripción del hallazgo	Medio de verificación	Puntaje
		C	NC+	NC-			
12.	Art. 15.- Operación y mantenimiento de equipos de contingencia. - El Operador contará con equipos y materiales para control de derrames y contra incendios, los cuales deben estar operativos y recibir el mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente; y con el personal capacitado periódicamente mediante entrenamientos y simulacros. El cumplimiento de este artículo será reportado anualmente en el Informe de Gestión Ambiental Anual.				En la estación de servicio se lleva un registro del stock de materiales y equipos contra derrames	(Ver Anexo 2. Documentos de soporte. No.16. Registro de mantenimiento de extintores, detectores de humo y cabinas contra incendios / registro de derrames / registro de stock de materiales y equipos contra derrames / registro de control y seguimiento)	9
13.	Art. 34.- Póliza o garantía bancaria. - El operador mantendrá en vigencia una sola póliza o garantía bancaria de responsabilidad ambiental por Autorización Administrativa Ambiental, durante el periodo de ejecución de su actividad y hasta su cese efectivo.				El operador cuenta con la póliza de responsabilidad civil de la estación de servicio	(Ver Anexo 2. Documentos de soporte. No.20. Copia garantía de fiel cumplimiento / copia póliza de responsabilidad civil)	9
14.	Art. 38.- Gestión Integral de sustancias químicas. - Para la gestión de sustancias químicas se cumplirá con lo establecido en las normas técnicas ambientales y demás normativa aplicable. Los Operadores deberán cumplir con las siguientes obligaciones para el manejo de sustancias químicas: 1. Ser responsable en caso de incidentes que produzcan contaminación ambiental, durante la gestión de sustancias puras o en mezcla, o de sustancias contenidas en productos o materiales, en sus instalaciones; y, responder solidariamente con las personas naturales o jurídicas contratadas para efectuar la gestión de las mismas, la responsabilidad es solidaria e irrenunciable;				No Aplica. No se han producido accidentes ni incidentes por lo que no ha sido necesario efectuar la gestión integral de sustancias químicas.		
15.	Art. 38.- Gestión Integral de sustancias químicas 2. Utilizar productos naturales y/o biodegradables, entre otros los siguientes: desengrasantes, limpiadores, detergentes, desodorizantes domésticos e industriales, insecticidas, abonos y fertilizantes, al menos que existan justificaciones técnicas y/o económicas debidamente sustentadas. El operador deberá presentar una lista de los productos químicos a utilizar en su operación en los estudios ambientales;				Para la limpieza de la pista de despacho, el personal utiliza biodegradable.	(Ver Anexo 2. Documentos de soporte. No.6. Copia del MSDS del biodegradable utilizado en la estación de servicio)	9

REGLAMENTO AMBIENTAL DE OPERACIONES HIDROCARBURIFERAS EN EL ECUADOR							
Nro.	Normativa	Cumplimiento			Descripción del hallazgo	Medio de verificación	Puntaje
		C	NC+	NC-			
16.	Art. 38.- Gestión Integral de sustancias químicas 4. Contar con los materiales y equipamiento para atención de contingencias, a fin de evitar y controlar inicialmente una eventual liberación de sustancias químicas peligrosas que afecte a la calidad de los recursos naturales;				El operador cumple con las siguientes actividades: Registro de mantenimiento de extintores, detectores de humo y cabinas contra incendios / registro de derrames / registro de stock de materiales y equipos contra derrames / registro de control y seguimiento	(Ver Anexo 2. Documentos de soporte. No.16. Registro de mantenimiento de extintores, detectores de humo y cabinas contra incendios / registro de derrames / registro de stock de materiales y equipos contra derrames / registro de control y seguimiento)	9
17.	Art. 63.- Periodicidad del monitoreo y entrega de reporte. - El Operador ejecutará el monitoreo ambiental interno conforme a los siguientes períodos de muestreo y reporte: 1.Para las fases de Comercialización de hidrocarburos, Biocombustibles y sus mezclas. - Las actividades de monitoreo en la fase Comercialización de hidrocarburos, Biocombustibles y sus mezclas, se someterán a las siguientes reglas: a. Para descargas de aguas residuales operacionales, negras y grises, el monitoreo será semestral en base de una muestra simple, tomada al posterior al tratamiento. Para estaciones de servicio (gasolineras) y plantas envasadoras de gas, donde no exista una descarga de aguas residuales operacionales, los desechos que se acumulen en las trampas de grasas o separadores API deberán tratarse conforme lo dispuesto en el plan de manejo ambiental correspondiente, y no serán sujetos de monitoreo interno.				Las actividades de monitoreo se cumplen en lo referente al monitoreo de descargas liquidas en forma semestral y se informa anualmente a la autoridad de control	(Ver Anexo 2. Documentos de soporte. No.17. Copia de los monitoreos de aguas residuales/ copia monitoreo de descargas líquidas)	9
18.	Art. 63.- Periodicidad del monitoreo y entrega de reporte. c. Para emisiones gaseosas se realizará el monitoreo anual de las fuentes fijas de combustión, si las hubiere o de sus sistemas de operación ocasional: generadores de emergencia, motores en sistemas contra incendios, siempre que superen las 300 horas de operación.				No Aplica. De acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante y las horas de uso anual (inferior a 300 horas anuales), se considera al generador como una fuente fija de combustión no significativa, que no requiere de un monitoreo de emisiones (VER ANEXO 4 de los Documentos de soporte).		

REGLAMENTO AMBIENTAL DE OPERACIONES HIDROCARBURIFERAS EN EL ECUADOR							
Nro.	**Normativa**	**Cumplimiento**			**Descripción del hallazgo**	**Medio de verificación**	**Puntaje**
		C	**NC+**	**NC-**			
19.	Art. 63.- Periodicidad del monitoreo y entrega de reporte. d. Para emisiones fugitivas en tanques y líneas el monitoreo será trimestral				En diciembre de 2021, se desarrollaron las pruebas de tanques de almacenamiento, por parte de la verificadora SEVERTE EC.	(Ver Anexo 2. Documentos de soporte. No. 7. Copia de las pruebas de hermeticidad de tanques y líneas de procesos)	8
20.	Art. 63.- Periodicidad del monitoreo y entrega de reporte. La entrega del informe de monitoreo de la fase de comercialización, a la Autoridad Ambiental Competente, será anual dentro de los 30 días del mes enero del año siguiente.				Las actividades de monitoreo se cumplen en lo referente al monitoreo de descargas liquidas en forma semestral y se informa anualmente a la autoridad de control	(Ver Anexo 2. Documentos de soporte. No.17. Copia de los monitoreos de aguas residuales/ copia monitoreo de descargas líquidas)	9
21.	Art. 70.- Informe de gestión ambiental anual. - El Operador presentará a la Autoridad Ambiental Competente hasta el treinta y uno de enero de cada año, el informe anual de gestión ambiental, el cual incluirá el análisis de todos los Planes de Manejo Ambiental que tenga aprobado el Operador y que será elaborado conforme la Norma Técnica emitida para el efecto.				El operador ha presentado el informe de gestión ambiental	(Ver Anexo 2. Documentos de soporte. No. 18. Copia presentación del informe ambiental anual)	9
REGLAMENTO DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS							
Nro.	**Normativa**	**Cumplimiento**			**Descripción del hallazgo**	**Medio de verificación**	**Puntaje**
		C	**NC+**	**NC-**			
22.	Art. 29.- Deben contar con extintores de incendio del tipo adecuado.				El operador cumple con las siguientes actividades: Registro de mantenimiento de extintores, detectores de humo y cabinas contra incendios / registro de derrames / registro de stock de materiales y equipos contra derrames / registro de control y seguimiento	(Ver Anexo 2. Documentos de soporte. No. 16. Registro de mantenimiento de extintores, detectores de humo y cabinas contra incendios / registro de derrames / registro de stock de materiales y equipos contra derrames / registro de control y seguimiento)	9
23.	Art. 32.- Para el mantenimiento y recarga de extintores se debe poseer las correspondientes etiquetas.						8

REGLAMENTO DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS							
Nro.	Normativa	Cumplimiento			Descripción del hallazgo	Medio de verificación	Puntaje
		C	NC+	NC-			
24.	Art 267.- Disponer de sistemas automáticos de detección, alarma y extinción de incendios.				Cumple con el criterio observado		8
25.	Art. 268.- Poseer las hojas de seguridad de los productos.				El operador mantiene las hojas MSDS de los combustibles que expenden en la estación de servicio	(Ver Anexo 2. Documentos de soporte. No. 14. Copia del MSDS de los productos que se expenden (gasolina – diésel))	9
26.	Art. 275.- Poseer salidas habilitadas y señalizadas.				Cumple con el criterio observado	 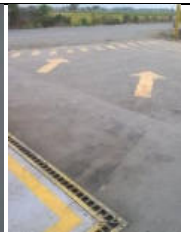	9
27.	Art. 278.- Instalaciones eléctricas empotradas.				Cumple con el criterio observado		9
28.	Art. 280. Todos y cada uno de los surtidores dispondrán de instalaciones aterrizadas para descarga a tierra, las sobrecargas o electricidad estática.				Cumple con el criterio observado		9

REGLAMENTO DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS							
Nro.	Normativa	Cumplimiento			Descripción del hallazgo	Medio de verificación	Puntaje
		C	NC+	NC-			
29.	Art. 281.- Poseer pararrayos				La estación de servicio no cuenta con un pararrayos ionizante		9
30.	Art. 282. Toda gasolinera y estación de servicio contará con un número de extintores de incendio similar a los surtidores existentes.				El operador cumple con las siguientes actividades: Registro de mantenimiento de extintores, detectores de humo y cabinas contra incendios / registro de derrames / registro de stock de materiales y equipos contra derrames / registro de control y seguimiento	(Ver Anexo 2. Documentos de soporte. No.16. Registro de mantenimiento de extintores, detectores de humo y cabinas contra incendios / registro de derrames / registro de stock de materiales y equipos contra derrames / registro de control y seguimiento)	8
31.	Art. 283.- Letreros con información de apague el motor, prohibido fumar.				Cumple con el criterio observado	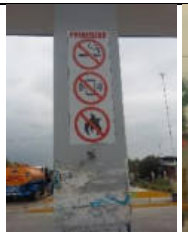 	9
32.	Art. 284.- Al efectuar el trasvase de combustibles debe existir un extintor de 150 libras cercano a la descarga.				Cumple con el criterio observado		9

REGLAMENTO DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS							
Nro.	Normativa	Cumplimiento			Descripción del hallazgo	Medio de verificación	Puntaje
		C	NC+	NC-			
33.	Art. 291.- Las gasolineras deben contar con Boca de Incendio Equipada (BIE) las mismas que deben estar provistas con un sistema de extinción automático a base de espuma, a razón de un BIE incluido reductor por cada quinientos metros cuadrados de superficie (500 m2).						8
34.	Art. 292.- Todas las gasolineras deben disponer de un plan de auto protección, mapa de riesgos, recursos y evacuación en caso de incendios, bajo la responsabilidad del representante legal con la constatación del Cuerpo de Bomberos de la jurisdicción. Todo el personal de gasolineras y estaciones de servicio, y, moradores colindantes a éstas…				La estación de servicio cuenta con un plan de contingencia, mapa de evacuación y permiso de funcionamiento otorgado por el cuerpo de bomberos de Paltas	(Ver Anexo 2. Documentos de soporte. No.12. Copia del plan de emergencia / copia del permiso de funcionamiento cuerpo de bomberos voluntarios cantón salitre / mapa de evacuación)	9
ACUERDO MINISTERIAL 061 DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE							
Nro.	Normativa	Cumplimiento			Descripción del hallazgo	Medio de verificación	Puntaje
		C	NC+	NC-			
35.	Art. 88.- Responsabilidades b) Obtener obligatoriamente el registro de generador de desechos peligrosos.				El proceso de obtención del registro como generador de desechos peligrosos, se encuentra en curso, junto con el licenciamiento ambiental de la estación de servicio	(Ver Anexo 2. Documentos de soporte. No. 22. Oficio de pronunciamiento y Registro como Generador de Desechos Peligrosos)	9
36.	Art. 88.- Responsabilidades d) Almacenar los desechos en condiciones adecuadas.				Cumple con el criterio observado	 	8
37.	Art. 88.- Responsabilidades e) Poseer instalaciones adecuadas.				Cumple con el criterio observado		8

ACUERDO MINISTERIAL 061 DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE							
Nro.	Normativa	Cumplimiento			Descripción del hallazgo	Medio de verificación	Puntaje
		C	NC+	NC-			
38.	Art. 88.- Responsabilidades g) Realizar la entrega de desechos peligrosos a un gestor autorizado.				El operador cumple con las siguientes actividades: Registro de mantenimiento de basureros y sitios de almacenamiento temporal / registro interno de pesaje de desechos comunes / acta de entrega recepción - clave de manifiesto - certificado de disposición final de desechos peligrosos / registro interno de ingreso de desechos peligrosos al sitio de almacenamiento temporal	(Ver Anexo 2. Documentos de soporte. No. 8. Procedimiento: mantenimiento de los basureros y sitios de mantenimiento temporal / registro de mantenimiento de basureros y sitios de almacenamiento temporal / registro interno de pesaje de desechos comunes / acta de entrega recepción - clave de manifiesto - certificado de disposición final de desechos peligrosos / registro interno de ingreso de desechos peligrosos al sitio de almacenamiento temporal)	9
39.	Parágrafo II Almacenamiento. Art. 91.-Del almacenamiento de los desechos peligrosos y /o especiales. Los desechos peligrosos y/o especiales deben permanecer envasados, almacenados y etiquetados, aplicando para el efecto las normas técnicas pertinentes establecidas por la Autoridad Ambiental Nacional y la Autoridad Nacional de Normalización, o en su defecto normas técnicas aceptadas a nivel internacional aplicables en el país. Los envases empleados en el almacenamiento deben ser utilizados únicamente para este fin, tomando en cuenta las características de peligrosidad y de incompatibilidad de los desechos peligrosos y/o especiales con ciertos materiales.						7
40.	Art. 93.- De los lugares para almacenamiento de desechos peligrosos. Los lugares para almacenamiento deberán cumplir con las siguientes condiciones mínimas: b) Estar separados de las áreas de producción, servicios, oficinas y de almacenamiento de materias primas o productos terminados c) No almacenar desechos peligrosos con sustancias químicas peligrosas g) Las instalaciones deben contar con pisos cuyas superficies sean de acabado liso, continuo e impermeable o se hayan impermeabilizado, resistentes química y estructuralmente a los desechos peligrosos que se almacenen, así como contar con una cubierta (cobertores o techados) a fin de estar protegidos de condiciones ambientales como humedad, temperatura, radiación y evitar la contaminación por escorrentía h) Para el caso de almacenamiento de desechos líquidos, el sitio debe contar con cubetos para contención de derrames o fosas de retención de derrames cuya capacidad sea del 110% del contenedor de mayor capacidad, además deben contar con trincheras o canaletas para conducir derrames a las fosas de retención con capacidad para contener una quinta parte de lo almacenado i) Contar con señalización apropiada con letreros alusivos a la peligrosidad de los mismos, en lugares y formas visibles j) Contar con sistemas de extinción contra incendios.					(Ver Anexo 2. Documentos de soporte. No. 8. Procedimiento: mantenimiento de los basureros y sitios de mantenimiento temporal / registro de mantenimiento de basureros y sitios de almacenamiento temporal / registro interno de pesaje de desechos comunes / acta de entrega recepción - clave de manifiesto - certificado de disposición final de desechos peligrosos / registro interno de ingreso de desechos peligrosos al sitio de almacenamiento temporal)	7

ACUERDO MINISTERIAL 097-A DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE. ANEXOS DEL TEXTO UNIFICADO DE LEGISLACIÓN SECUNDARIA DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE							
Nro.	**Normativa**	**Cumplimiento**			**Descripción del hallazgo**	**Medio de verificación**	**Puntaje**
		C	**NC+**	**NC-**			
41.	Expedir los anexos del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente: Art. 1. Expídase el Anexo 1. referente a la Norma de calidad ambiental y de descarga de efluentes del recurso agua				Las actividades de monitoreo se cumplen en lo referente al monitoreo de descargas liquidas en forma semestral y se informa anualmente a la autoridad de control	(Ver Anexo 2. Documentos de soporte. No. 17. Copia de los monitoreos de aguas residuales/ copia monitoreo de descargas)	9
42.	Art. 2. Expídase el Anexo 2. referente a la Norma de calidad ambiental del recurso suelo y criterios de remediación para suelos contaminados.				No Aplica. No se ha producido ningún derrame o afectación al suelo que requiera de un proceso de remediación de suelos contaminados.		
43.	Art 3. Expídase el Anexo 3. referente a la Norma de emisiones al aire desde fuentes fijas. Art. 4. Expídase el Anexo 4. referente a la Norma de calidad del aire ambiente o nivel de inmisión.				No Aplica. Los monitoreos de emisiones atmosféricas y calidad del aire ambiente no se realizan y se efectúan las justificaciones del caso, en el presente estudio.		
44.	Art. 5. Expídase el Anexo 5. referente a los Niveles máximos de emisión de ruido y metodología de medición para fuentes fijas y fuentes móviles y niveles máximos de emisión de vibraciones y metodología de medición.						
ACUERDO MINISTERIAL 026 DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE							
Nro.	**Normativa**	**Cumplimiento**			**Descripción del hallazgo**	**Medio de verificación**	**Puntaje**
		C	**NC+**	**NC-**			
45.	Art. 1. Toda persona natural o jurídica, pública o privada, que genere desechos peligrosos deberá registrarse en el Ministerio del Ambiente.				El proceso de obtención del registro como generador de desechos peligrosos, se encuentra en curso, junto con el licenciamiento ambiental de la estación de servicio	(Ver Anexo 2. Documentos de soporte. No. 22. Oficio de pronunciamiento y Registro como Generador de Desechos Peligrosos)	9

NTE INEN 2293:2001. Accesibilidad de las personas con discapacidad y movilidad reducida al medio físico. Área higiénica-sanitaria							
Nro.	Normativa	Cumplimiento			Descripción del hallazgo	Medio de verificación	Puntaje
		C	NC+	NC-			
46.	1.1 Esta norma establece los requisitos de cuartos de baño y de aseo con relación a la distribución de las piezas sanitarias y las dimensiones mínimas tanto en el área de utilización como en la de los accesos, así como también, las condiciones de los aparatos sanitarios y los aspectos técnicos referentes a los materiales y esquemas de disposición de las instalaciones.				La estación de servicio cuenta con un baño para personas con capacidades especiales. Para el acceso ha adecuado una rampa de acceso.	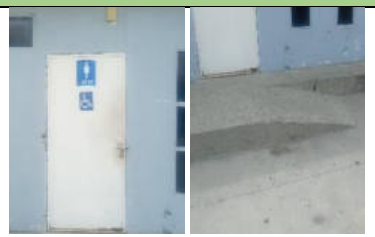	9
NTE INEN 2841. GESTIÓN AMBIENTAL. ESTANDARIZACIÓN DE COLORES PARA RECIPIENTES DE DEPÓSITO Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS SÓLIDOS REQUISITOS							
Nro.	Normativa	Cumplimiento			Descripción del hallazgo	Medio de verificación	Puntaje
		C	NC+	NC-			
47.	Código de colores. De acuerdo al tipo de manejo que tengan los residuos, puede optarse por realizar una clasificación general o específica, como se indica a continuación: Clasificación general. Para la separación general de residuos, se utilizan únicamente los colores a continuación detallados… Clasificación específica. La identificación específica por colores de los recipientes de almacenamiento temporal de los residuos sólidos se define de la siguiente manera…				La señalética y rotulación instalada en la estación de servicio cuenta con los colores respectivos: rojo (alto/ prohibición), amarillo (Atención/ cuidado/peligro), verde (seguridad), y azul (acción obligada / información). Las señales de seguridad tienen las formas geométricas y su significado, acordes con la norma en revisión. Las señales de seguridad tienen los símbolos normalizados.		9

Tabla 56: Cuadro resumen de los hallazgos encontrados
Verificación cumplimiento legal ambiental
Elaboración: Equipo Consultor, 2022.

Programa	No. actividades auditadas	Hallazgos			Calificación cuantitativa (C)	Porcentaje Cumplimiento (%)
		C	NC+	NC-		
1. LEY DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS	1	1	-	-	9	90.00
2. LEY ORGÁNICA DE SALUD	3 (*)	2	-	-	18	90.00
3. CÓDIGO DEL TRABAJO	2(*)	1	-	-	9	90.00
. CODIGO ORGANICO DEL AMBIENTE	5	4	-	1	41	82.00
5. REGLAMENTO AMBIENTAL DE OPERACIONES HIDROCARBURIFERAS EN EL ECUADOR	10 (**)	8	-	-	72	90.00
6. REGLAMENTO DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	13	13	-	-	113	86.92
7. ACUERDO MINISTERIAL 061 DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE	6	6	-	-	48	80.00
8. ACUERDO MINISTERIAL 097-A DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE. ANEXOS DEL TEXTO UNIFICADO DE LEGISLACIÓN SECUNDARIA DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE	4 (***)	1	-	-	9	90.00
9. ACUERDO MINISTERIAL 026 DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE	1	1	-	-	9	90.00
10. NTE INEN 2293:2001. Accesibilidad de las personas con discapacidad y movilidad reducida al medio físico. Área higiénica-sanitaria	1	1	-	-	9	90.00
11. NTE INEN 2841. GESTIÓN AMBIENTAL. ESTANDARIZACIÓN DE COLORES PARA RECIPIENTES DE DEPÓSITO Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS SÓLIDOS REQUISITOS	1	1	-	-	9	90.00
Total Artículos verificados	**47**	**39**	**-**	**1**	**346**	
Total Artículos aplicables	**40**					
Total Artículos que No aplican	**7**					

(*) Una actividad que no aplica
(**) Dos actividades que no aplican
(***) Tres actividades que no aplican

El grado de importancia para la verificación del cumplimiento ambiental legal, fue de 10 puntos para cada una, considerando que todos los parámetros legales ambientales evaluados, tienen la misma obligación de cumplimiento.

Una vez hecha la calificación cuantitativa, se determinó el Nivel de Certidumbre (NC) del cumplimiento ambiental legal, empleando la siguiente fórmula:

$$NC = (C / W) \times 10(\%)$$

Donde,

C = sumatoria de la calificación cuantitativa
W = total de la calificación alcanzada para todas los artículos verificados

(40 artículos verificados aplicables x 10 puntos cada una = 400)

NC = (346 / 400) x 100

NC = 86.5 %

Del resultado obtenido, se establece que el cumplimiento de los artículos verificados del cumplimiento ambiental a la normativa ambiental vigente y aplicable al proyecto estación de servicio, es **BUENO** para el nivel de certidumbre y **BAJO** para el nivel de no conformidades, según la valoración dada en la Tabla 55. Niveles de certidumbre y no conformidad, de este capítulo.

12.3. Resumen de los hallazgos

- En el cumplimiento del Código Orgánico del Ambiente, *Art. 181.- De los planes de manejo ambiental*; La estación de servicio no cuenta con un PMA, se encuentra en proceso de licenciamiento ambiental.

12.4. Plan de acción

Al efectuar la verificación de las Disposiciones de la Normativa Ambiental Vigente aplicables al proyecto, para la operación, mantenimiento, cierre y abandono de la estación de servicio La Victoria; se concluye que se han identificado hallazgos, por lo que se genera el siguiente plan de acción:

En la verificación de del plan de manejo y del plan de acción de la auditoría ambiental anterior se identificaron dos hallazgos, por lo tanto, se formula el siguiente plan de acción:

Tabla 57: Plan de acción
Verificación cumplimiento legal ambiental
Elaboración: Equipo Consultor, 2022.

Hallazgos	Medidas correctivas	Indicadores	Medios de verificación	Cronograma de ejecución (meses)									Costo USD	Responsable
				1	2	3	4	5	6	7	8	9		
• En el cumplimiento del Código Orgánico del Ambiente, Art. 181.- De los planes de manejo ambiental. El PMA será el instrumento de cumplimiento obligatorio para el operador, el mismo que comprende varios subplanes, en función de las características del proyecto, obra o actividad. La finalidad del PMA será establecer en detalle y orden cronológico, las acciones cuya ejecución se requiera para prevenir, evitar, controlar, mitigar, corregir, compensar, restaurar y reparar, según corresponda. Además, contendrá los programas, presupuestos, personas responsables de la ejecución, medios de verificación, cronograma y otros que determine la normativa secundaria.	Aprobación del EIA, mismo que cuenta con el plan de manejo ambiental de la estación de servicio.	(# de observaciones emitidas / # de observaciones corregidas) x 100	Aprobación del borrador del EIA Ex Post del proyecto operación, mantenimiento, cierre y abandono de la estación de servicio La Victoria.										4 500.00	• Proponente del proyecto • Consultor ambiental
				Costo total:									**$ 4 500.00**	

13. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

El Plan de Manejo Ambiental (PMA) es un documento que establece en detalle y en orden cronológico, las acciones que se requieren para prevenir, mitigar, controlar, corregir y compensar los posibles impactos ambientales negativos, o acentuar los impactos positivos causados en el desarrollo de una acción propuesta. (RCOA, 2019. Art. 435).

La actualización del PMA que se expone a continuación, contiene los siguientes programas ambientales:

- Plan de Prevención, Mitigación y Control de Impactos
- Plan de Manejo de Desechos
- Plan de Capacitación y Educación Ambiental
- Plan de Relaciones Comunitarias
- Plan de Contingencias
- Plan de Monitoreo y Seguimiento
- Plan de Rehabilitación de Áreas Afectadas
- Plan de Abandono y Entrega del Área

El cumplimiento de las medidas propuestas en el presente PMA, será responsabilidad exclusiva del promotor del proyecto, quien deberá socializar y capacitar al personal para cumplir las disposiciones aquí estipuladas.

Cada uno de los programas establecidos en el PMA, constará de:

- Nombre de la medida
- Tipo de medida
- Objetivo de la medida
- Impacto al que dirige la medida
- Descripción de la medida
- Costo estimado de implementación de la medida
- Responsable de la ejecución de la medida
- Frecuencia de ejecución de la medida
- Indicadores de verificación
- Medios de verificación

Objetivos específicos

- Asegurar que las instalaciones de la estación de servicio "La Victoria" cumplan con las leyes, reglamentos, ordenanzas y normas ambientales vigentes en el Ecuador.
- Enfrentar adecuadamente los potenciales impactos negativos significativos, de manera tal que se prevenga y minimicen los efectos adversos, en todas las etapas del proyecto.
- Proporcionar la información necesaria para el manejo de las instalaciones de la estación de servicio, en condiciones ambientalmente adecuadas, que permitan preservar el entorno y cumplir con lo establecido en las Leyes ambientales vigentes.
- Establecer las bases para mantener un programa de seguimiento y evaluación de las medidas ambientales recomendadas.
- Como resultado de la evaluación ambiental del proyecto, se han previsto medidas ambientales para mitigar, prevenir y compensar los efectos posibles medioambientales que se pudiesen producir con el desarrollo del mismo.

- La naturaleza de los servicios que presta la actividad propuesta está vinculada necesariamente a la normativa sectorial Hidrocarburífera del Ecuador por lo que el proponente se obliga al cumplimiento estricto de las normas establecidas y facultadas por la autoridad competente.
- El Plan de Manejo Ambiental, que ha sido formulado de acuerdo con lo que dispone el Reglamento al Código Orgánico del Ambiente (RCOA) y demás Normativa Ambiental vigente, está orientado a la implementación de acciones y obras que permitan prevenir, mitigar y corregir los posibles impactos y efectos ambientales a producirse durante el desarrollo de las actividades propuestas en su fase de funcionamiento, de cuya aplicación serán responsables los propietarios de la estación de servicio así como la Comercializadora, la cual deberá exigir y velar porque se cumplan con las recomendaciones establecidas en el presente Plan de Manejo.

13.1.Plan de prevención, mitigación y control de impactos

Este programa tiene como objetivo enunciar varios procedimientos generales y específicos de actuación, dirigidos al desarrollo de buenas prácticas operacionales, ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, que permitan prevenir, mitigar y controlar posibles impactos que las actividades de operación que se desarrollan en la estación de servicio podrían generar a los componentes físicos, bióticos y sociales.

PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE EMISIONES VOLATILES Y GASEOSAS					PPM-01
OBJETIVOS: Controlar las emisiones volátiles durante las operaciones de descarga y despacho de combustibles. Controlar las emisiones gaseosas durante el funcionamiento del generador de emergencia. **LUGARES DE APLICACIÓN**: En las áreas de descarga y despacho de combustibles de la estación de servicio "La Victoria". Cuarto de máquinas. **REPONSABLES**: Administrador de la estación / Despachador (es) / Conductor del auto tanque					
ASPECTO AMBIENTAL	**IMPACTO IDENTIFICADO**	**MEDIDAS PROPUESTAS**	**INDICADORES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**FRECUENCIA**
CALIDAD DEL AIRE POR DEFECTOS DE EMISIONES: mantenimiento de tanques de almacenamiento; funcionamiento del generador de emergencia	Contaminación del aire por emisión de material particulado	▪ Asegurar que el conductor del auto tanque y despachadores, conozcan los procedimientos para descarga de combustibles a los tanques estacionarios de combustibles. ▪ Verificar que las conexiones e instalaciones durante la descarga del combustible, estén en buenas condiciones y cumplan las exigencias de hermeticidad.	% de las actividades mencionadas en los procedimientos, que cumplen durante las actividades de descarga y despacho de combustibles.	✓ Pruebas de hermeticidad de tanques. ✓ Pruebas hidrostáticas de líneas de conducción. ✓ Registro de derrames. ✓ Registro de accidentes.	Anual
	Contaminación del aire por ruido	Registrar las horas de uso del generador de emergencia, para establecer una tasa anual, que justifique la no realización del monitoreo de emisiones por tratarse de una fuente fija no significativa.	(# registros realizados / # puestas en marcha del generador) *100%	✓ Registro de horas de funcionamiento del generador	Cada vez que se ponga en funcionamiento el generador
		Mantenimiento preventivo del generador eléctrico, con la frecuencia establecida por el fabricante o cuando sea requerido	(# mantenimientos preventivos realizados / # mantenimientos preventivos programados al año)100%	✓ Registro de mantenimiento preventivo realizado ✓ Reporte de mantenimiento correctivo realizado	Mantenimiento preventivo según plan anual de mantenimiento

PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE DERRAMES					PPM-02
OBJETIVO: Prevenir cualquier afectación significativa al ambiente, mediante la ejecución de las actividades consideradas en los procedimientos para la descarga y despacho de combustibles; así como durante el desarrollo de las prácticas operacionales en la estación de servicio. **LUGARES DE APLICACIÓN**: En las áreas de descarga y despacho de combustibles de la estación de servicio "La Victoria". **REPONSABLES**: Administrador de la estación / Despachador (es) / Conductor del auto tanque.					
ASPECTO AMBIENTAL	**IMPACTO IDENTIFICADO**	**MEDIDAS PROPUESTAS**	**INDICADORES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**FRECUENCIA**
CALIDAD DEL SUELO **Y AGUA**	Deterioro del suelo por contaminación con hidrocarburos Contaminación del agua por hidrocarburos	Controlar el cumplimiento de las actividades señaladas en el procedimiento para la descarga de combustibles; tales como: ▪ Estacionar el vehículo en la zona marcada como área de descarga. Apagar el auto tanque. ▪ Colocar las trancas de madera en las llantas del auto tanque. ▪ Acordonar el área de descarga o delimitarla ubicando conos. ▪ Las tapas de las bocas de descarga deben ser retiradas con precaución. ▪ Conectar la manguera en las bocas de descarga del auto tanque y en la boca de descarga de los tanques estacionarios, ajustar en forma hermética los topes de la manguera. ▪ Antes de abrir las válvulas para iniciar la descarga, comprobar que las conexiones estén herméticamente efectuadas. ▪ Al concluir el vaciado de combustible de cada compartimento del auto tanque se debe proceder a calichar, para lo que se usara recipientes que recogen el combustible almacenando en el recipiente incorporado al auto tanque en el sitio de bocas de descarga del mismo. ▪ Los liqueos obtenidos del caliche se colocarán en las bocas de descarga correspondientes al producto que se descarga.	% de las actividades mencionadas en el procedimiento se cumplen durante las actividades de descarga y despacho de combustibles	✓ Procedimiento de descarga de combustibles ✓ Capacitación anual sobre procedimientos de descarga y despacho de combustibles	Cada vez que se realice la descarga de combustibles en los tanques estacionarios de almacenamiento

PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DEL AGUA Y SUELO					PPM-03
OBJETIVO: Prevenir cualquier afectación significativa al agua y suelo, mediante el correcto desarrollo de las prácticas operacionales y ambientales en la estación de servicio. **LUGAR DE APLICACIÓN**: Áreas operativas y auxiliares de la estación de servicio "La Victoria". **REPONSABLES**: Administrador de la estación / Despachador (es).					
ASPECTO AMBIENTAL	**IMPACTO IDENTIFICADO**	**MEDIDAS PROPUESTAS**	**INDICADORES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**FRECUENCIA**
CALIDAD DEL SUELO Y AGUA: descarga de aguas hidrocarburadas; descarga de aguas grises (trampa de grasas)	Deterioro del suelo por contaminación con hidrocarburos Contaminación del agua por hidrocarburos	Limpiar la diariamente la canaleta perimetral de las áreas de descarga y despacho de combustibles	(# registros realizados / # registros requeridos)* 100%	▪ Registro de limpieza de las canaletas perimetrales.	Diario
		Limpiar quincenalmente la trampa de grasas y retirar las natillas y lodos acumulados en el respectivo compartimento.	(# limpiezas realizadas / # limpiezas requeridas)* 100 %	▪ Registro de limpieza de la trampa de grasas.	Quincenal
		Almacenamiento temporal de los desechos peligrosos (natillas y lodos), en el sitio de almacenamiento temporal de desechos peligrosos, en los recipientes determinados en el RGDP, hasta su entrega al gestor calificado para la disposición final.	(# de kg de desechos peligrosos almacenados/ # de kg de desechos peligrosos extraídos)	▪ Registro de almacenamiento de desechos peligrosos	Quincenal
		Emplear productos biodegradables para la limpieza del área de despacho y descarga de combustibles, cuando sea necesario limpiar un liqueo producido.	% limpiezas con producto biodegradable	▪ MSDS producto biodegradable.	Único

PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS					PPM-04
OBJETIVO: Garantizar el mantenimiento preventivo de los equipos, y prevenir la ocurrencia de contingencias debido a vertimientos y/o derrames - incendios. **LUGAR DE APLICACIÓN**: Áreas operativas y auxiliares de la estación de servicio "La Victoria". **REPONSABLES**: Administrador de la estación / Despachador (es).					
ASPECTO AMBIENTAL	**IMPACTO IDENTIFICADO**	**MEDIDAS PROPUESTAS**	**INDICADORES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**FRECUENCIA**
PREVENCIÓN A RECURSOS	Deterioro del suelo por contaminación con hidrocarburos Deterioro de la salud humana por emisiones contaminantes	Dar mantenimiento a equipos, señalética e infraestructura.	(# mantenimientos preventivos realizados / # mantenimientos ejecutados) * 100%	✓ Registro de mantenimiento preventivo de equipos. ✓ Plan anual de mantenimiento preventivo. ✓ Registro de mantenimiento correctivo de equipos.	Según plan anual de mantenimiento

13.2.Plan de manejo de desechos

El objetivo de este programa es disponer de medidas y estrategias concretas para recoger, reciclar / reusar, y almacenar temporalmente los desechos sólidos y líquidos, peligrosos y no peligrosos, que se generarán durante la operación de la estación de servicio, hasta la entrega a los responsables de la disposición final de los mismos.

PLAN DE MANEJO DE DESECHOS PROGRAMA DE MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS COMUNES					PMD-01
OBJETIVO: Realizar el correcto manejo y disposición de los desechos comunes, para evitar la dispersión de los mismos en las áreas de tránsito peatonal y vehicular, controlar la proliferación de roedores e insectos, y minimizar el impacto visual. **LUGAR DE APLICACIÓN**: Zonas de almacenamiento temporal de desechos comunes de la Estación de servicio "La Victoria". **REPONSABLES:** Administrador de la estación / Despachador (es) / Usuarios de la estación de servicio.					
ASPECTO AMBIENTAL	**IMPACTO IDENTIFICADO**	**MEDIDAS PROPUESTAS**	**INDICADORES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**FRECUENCIA**
MANEJO DE DESECHOS	Contaminación del suelo por residuos solidos Contaminación de aguas por sólidos y materia orgánica Producción de olores desagradables	Disponer en las islas de recipientes para recolección de desechos.	(# de las islas / # de recipientes para recolección de desechos) *100%	✓ Registro fotográfico	Permanente
		Disponer de un sitio para almacenamiento temporal de desechos comunes con recipientes rotulados: reciclables (papel, cartón, plástico, vidrio) no reciclables, orgánicos (restos orgánicos); hasta la entrega al recolector.	% de basureros del sitio de almacenamiento temporal que se encuentran pintados y rotulados.	✓ Registro fotográfico	Permanente
		Realizar el mantenimiento de los basureros.	(# mantenimientos realizados / # mantenimientos requeridos) *100%	✓ Registro de mantenimiento de basureros	Mensual

PLAN DE MANEJO DE DESECHOS PROGRAMA DE MANEJO DE DESECHOS PELIGROSOS					PMD-02a
OBJETIVO: Realizar el correcto manejo de los desechos peligrosos, para prevenir o minimizar los impactos relacionados con esta actividad. **LUGAR DE APLICACIÓN**: Zonas de almacenamiento temporal de desechos comunes de la estación de servicio "La Victoria". **REPONSABLES:** Administrador de la estación / Despachador (es).					
ASPECTO AMBIENTAL	**IMPACTO IDENTIFICADO**	**MEDIDAS PROPUESTAS**	**INDICADORES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**FRECUENCIA**
MANEJO DE DESECHOS	Contaminación de agua y suelo por residuos sólidos Producción de olores desagradables	El sitio de disposición temporal de los desechos peligrosos debe estar techado y cerrado con malla para impedir el ingreso de personas ajenas y favorecer la ventilación, el sitio de almacenamiento de desechos peligrosos debe contar con un cubeto impermeabilizado, señalización adecuada según norma y recursos para la extinción de incendios *(extintores, alarmas y/o detectores de humo)*, esto en base al art. 93 del AM Nro. 061	% desechos peligrosos almacenados en un sitio técnicamente adecuado.	▪ Registro fotográfico	Único
		Dar mantenimiento al sitio de disposición temporal y a los recipientes para desechos peligrosos.	(# mantenimientos realizados / # mantenimientos requeridos) *100%	✓ Registro de mantenimiento	Semestral

PLAN DE MANEJO DE DESECHOS PROGRAMA DE MANEJO DE DESECHOS PELIGROSOS					PMD-02b
OBJETIVO: Realizar el correcto manejo de los desechos peligrosos, para prevenir o minimizar los impactos relacionados con esta actividad. **LUGAR DE APLICACIÓN**: Estación de servicio "La Victoria". **REPONSABLES:** Administrador de la estación / Despachador (es).					
ASPECTO AMBIENTAL	**IMPACTO IDENTIFICADO**	**MEDIDAS PROPUESTAS**	**INDICADORES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**FRECUENCIA**
MANEJO DE DESECHOS	Contaminación de agua y suelo por residuos sólidos Producción de olores desagradables	La entrega de los desechos peligrosos se realizará únicamente a gestores calificados por la Autoridad de control.	(Cantidad de desechos peligrosos entregados al gestor / cantidad de desechos peligrosos generados en la estación de servicio) *100%	▪ Acta entrega - recepción ▪ Certificado de tratamiento y disposición final	Anual
		Los desechos peligrosos que ingresan y egresan al sitio de almacenamiento temporal, deben constar en un registro interno *(bitácora)* de la estación de servicio.	(Cantidad de desechos peligrosos generados / cantidad de desechos peligrosos constan en la bitácora) *100%	✓ Registro (bitácora) interno de ingreso y egreso de desechos peligrosos al y del sitio almacenamiento temporal	Cuando se requiera
		Presentar la declaración anual de los desechos peligrosos generados en la estación de servicio	(Cantidad de desechos peligrosos generados constan en la declaración anual / cantidad de desechos peligrosos generados en la estación de servicio) * 100%	▪ Declaración anual de desechos peligrosos	Anual
		Presentar un Programa de Minimización de residuos peligrosos.	(# actividades de minimización ejecutadas / # actividades de minimización planteadas) *100%	▪ Programa de minimización de residuos peligrosos	Bianual

13.3.Plan de capacitación y educación ambiental

El proceso de capacitación y educación ambiental es un aspecto fundamental para el desarrollo permanente y continuo del mejoramiento del desempeño laboral de los despachadores, siendo esencial la planificación, a fin de integrar conocimientos especializados a la realización de actividades de manera efectiva y confiable.

El plan anual de capacitación responderá a las necesidades de capacitación en actividades u operaciones que tienen potenciales riesgos de afectación a la salud, así como en aquellas que podrán producir impactos ambientales.

El objetivo fundamental de este plan es educar, entrenar y concientizar al personal de despachadores que trabajan en la estación de servicio, para que realicen sus actividades enmarcadas dentro de la seguridad industrial, protección del ambiente, y en un medio de trabajo seguro de acuerdo con las actividades que ejecutará cada uno de ellos.

PLAN DE CAPACITACION Y EDUCACION AMBIENTAL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL					PCEA-01
OBJETIVO: Educar, entrenar y concienciar al personal de despachadores y administrativo que trabaja en la estación de servicio, para que realicen sus actividades enmarcadas dentro de las normas de seguridad industrial, cuidado y protección del ambiente, y en un medio de trabajo seguro de acuerdo con las actividades que cada uno de los empleados ejecutará en las instalaciones de la estación de servicio. **LUGAR DE APLICACIÓN:** Estación de servicio "La Victoria". **REPONSABLES**: Administrador de la estación / Despachador (es) / Personal administrativo.					
ASPECTO AMBIENTAL	**IMPACTO IDENTIFICADO**	**MEDIDAS PROPUESTAS**	**INDICADORES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**FRECUENCIA**
OCURRENCIA DE ACCIDENTES / INCIDENTES LABORALES	Deterioro de la salud humana Contaminación de los recursos naturales: agua, aire, suelo.	Realizar un proceso de capacitación al personal de despachadores de la estación de servicio.	▪ (# trabajadores capacitados / # total de trabajadores) *100% ▪ (# capacitaciones efectuadas / # capacitación planificadas) *100%	▪ Plan anual de capacitación ▪ Registros de asistencia a capacitaciones ▪ Certificados de asistencia a capacitaciones	Anual
		Realizar una charla de inducción para el personal nuevo en el que se explique la operación de la estación de servicio, las normas de seguridad a observar, y sus responsabilidades en el puesto de trabajo.	(# de trabajadores nuevos que reciben charla inducción / # de trabajadores nuevos que ingresaron) *100%	▪ Registro asistencia charla inducción	Cada vez que contratan personal
		Realizar un simulacro en las instalaciones de la estación de servicio, en el cual participe el personal que se halla laborando en el momento del evento no planificado.	(# simulacros efectuados / # simulacros planificados) *100%	▪ Registros de asistencia a simulacros ▪ Certificados de asistencia a simulacros	Anual

13.4.Plan de relaciones comunitarias

Este programa tiene como objetivos los siguientes:

- Informar a la Autoridad Ambiental de Control y a la comunidad de la zona de influencia indirecta, de manera sencilla y clara, la situación ambiental una vez que se comiencen a desarrollar las actividades en la estación de servicio.
- Mantener un canal abierto de diálogo con la comunidad del área de influencia indirecta, para escuchar y aclarar las inquietudes o dudas que tuvieren sobre los riesgos y peligros que podrían generarse de las actividades de la estación de servicio.
- Apoyar voluntariamente a la comunidad del área de influencia indirecta de la estación de servicio.

PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS PROGRAMA DE SOCIALIZACIÓN					PRC-01
OBJETIVOS: Dar a conocer a la comunidad, de la manera sencilla y clara, las actividades que se ejecutan dentro de las instalaciones de la estación de servicio. Mantener un canal abierto de diálogo con los habitantes del área de influencia indirecta, para escuchar y explicar las inquietudes o dudas que tuvieren sobre los riesgos y peligros que puedan generarse por la ejecución de actividades de descarga de combustible y expendio de combustible en la estación de servicio. **LUGAR DE APLICACIÓN:** Estación de servicio "La Victoria". **REPONSABLES**: Proponente / Administrador de la estación de servicio.					
ASPECTO AMBIENTAL	**IMPACTO IDENTIFICADO**	**MEDIDAS PROPUESTAS**	**INDICADORES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**FRECUENCIA**
PERCEPCIÓN SOCIAL	Información y comunicación a los habitantes del área de influencia del presente proyecto	Elaborar y distribuir un folleto de información a los habitantes de la zona de amortiguamiento de la estación de servicio.	(# de boletines entregados / #de boletines realizados) *100%	▪ Registro de entrega y copia del folleto informativo	Cada vez que se requiera
		En caso de existir alguna denuncia o queja sustentada por parte de la comunidad ubicada en la zona de influencia indirecta del proyecto, que involucre un impacto generado por las actividades realizadas de la estación de servicio, se procederá a recibir la denuncia en forma presencial o a través de un buzón de denuncias instalado en la estación de servicio, analizar la denuncia y encontrar la solución del conflicto.	(#denuncias atendidas / # denuncias recibidas) *100%	▪ Instalar un buzón de denuncias ▪ Informe de solución implementada a la denuncia recibida	Cada vez que se presente una denuncia

13.5.Plan de contingencias

El plan de contingencia es para un suceso no planificado que puede representar riesgo a los distintos componentes ambientales o socioeconómicos que se encuentren en los alrededores del lugar en el que aquel tenga su origen.

Una contingencia puede ser ocasionada ya sea por causas internas (fallas operacionales, deterioro de equipos) o externas (errores cometidos por usuarios de la estación de servicio, fenómenos naturales) provocando accidentes, derrames, incendios u otros.

Las situaciones de emergencia pueden variar desde un incidente aislado caracterizado por una solución rápida hasta un desastre mayor que requiera la intervención de entidades especializadas de socorro, así como la utilización de recursos externos que permitan contener dicha emergencia; por tal motivo el presente Plan de Contingencias contiene lineamientos generales, con el fin de brindar un documento de apoyo para que el personal de la estación de servicio pueda responder de manera eficaz y eficiente ante una contingencia.

El Plan de contingencias tiene por objetivo, establecer un conjunto de medidas operativas, administrativas y logísticas para que la respuesta ante una contingencia sea eficiente y segura.

PLAN DE CONTINGENCIAS PROGRAMA DE CONTINGENCIAS - EMERGENCIAS					PC-01
OBJETIVO: Brindar una herramienta que ayude al personal que labora en la estación de servicio a responder rápida y eficazmente ante un evento que genere riesgos a la salud humana, instalaciones, patrimonio y al ambiente. **LUGAR DE APLICACIÓN:** Estación de servicio "La Victoria". **REPONSABLES**: Administrador de la estación de servicio / Despachador (es) / Personal administrativo.					
ASPECTO AMBIENTAL	**IMPACTO IDENTIFICADO**	**MEDIDAS PROPUESTAS**	**INDICADORES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**FRECUENCIA**
SITUACIONES DE EMERGENCIA RIESGOS FÍSICOS	Afectación a la salud del personal y la comunidad	Implementar 1 botiquín equipado con suministros de primeros auxilios, se verificará en forma quincenal el contenido del botiquín	(# botiquines implementados / # botiquines requeridos) 100%	▪ Registro fotográfico	Único
RIESGO DE INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN	Contaminación del agua y suelo por hidrocarburos, sólidos y materia orgánica Deterioro de la salud humana por emisiones contaminantes	Poseer el Plan de Emergencia de la estación de servicio, con todos sus elementos constitutivos.	% del personal conoce el Plan de Emergencia	▪ Plan de emergencia	Único
		Contar con Mapa de Evacuación, Recursos y Riesgos de la estación de servicio	(# mapas evacuación colocados / # mapas evacuación requeridos) 100%	▪ Mapa de evacuación, recursos y riesgos de la estación de servicio	Único
		En caso de ocurrir una emergencia-contingencia, presentar a la Autoridad, un Plan emergente en base a los lineamientos vigente en la normativa.	(# planes emergentes presentados / # accidentes-incidentes ocurridos al año) *100%	Plan de emergencias. Reportes de accidentes	Cuando ocurra la emergencia-contingencia (evento fortuito)
		Poseer las Hojas MSDS de hidrocarburos que se expenden en la estación de servicio	% tipo de hidrocarburos que disponen de las hojas MSDS	▪ Hojas MSDS de tipo de hidrocarburos que se expenden en la estación de servicio	Único
		Señalizar las zonas de riesgo potencial al interior de la estación de servicio, así como la vía de evacuación y zonas de seguridad.	(# zonas señalizadas / # total de zonas) *100%	▪ Registro fotográfico	Único
		Instalar letreros con información de contacto para atender una emergencia-contingencia (letrero 911)	(# letreros colocados / # letreros requeridos) *100%	▪ Registro fotográfico 911	Único
		Todos los extintores deben estar debidamente recargados.	% de los extintores que poseer las etiquetas de recarga actualizadas	Registro Fotográfico y factura	Anual

13.6.Plan de monitoreo y seguimiento

El programa de monitoreo y seguimiento ambiental contempla varias actividades tendientes a controlar, verificar el cumplimiento de las diferentes medidas planteadas en el plan de manejo ambiental, y dar seguimiento al cumplimiento de estas actividades.

Este programa tiene por objetivo, establecer las medidas para asegurar el cumplimiento de la legislación vigente aplicable a la operación de la estación de servicio y al plan de manejo ambiental.

El seguimiento ambiental tiene además como finalidad, mantener organizados y actualizados los documentos, informes, y registros de monitoreo que se realicen.

Criterio técnico a considerar

- Mantener un registro para cuantificar las horas de uso del generador de emergencia (horómetro), mediante el cual se pueda establecer una tasa anual, que justifique la no realización del monitoreo de emisiones por tratarse de una fuente fija no significativa.

- En caso de que el número de horas de uso incremente significativamente (más de 300 horas de uso anual), o por solicitud de la Autoridad o por denuncias de la comunidad, el proponente deberá realizar el monitoreo de emisiones del generador eléctrico de emergencia, según lo indicado en la normativa ambiental vigente.

- Cuando solicite la Autoridad o por denuncias de la comunidad, el proponente deberá realizar el monitoreo de ruido en el cuarto de máquinas, cuyos límites máximos permisibles se enuncian en la Normativa Vigente.

PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO PROGRAMA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO					PMS-01
OBJETIVO: Vigilar el cumplimiento de las actividades de los programas del Plan de Manejo Ambiental. **LUGAR DE APLICACIÓN:** Estación de servicio "La Victoria". **REPONSABLES:** Proponente / Administrador de la estación / Técnico contratado / Despachador (es).					
ASPECTO AMBIENTAL	**IMPACTO IDENTIFICADO**	**MEDIDAS PROPUESTAS**	**INDICADORES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**FRECUENCIA**
CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	Contaminación del agua por hidrocarburos, sólidos y materia orgánica Contaminación del aire por emisión de material particulado Deterioro del suelo por contaminación con hidrocarburos	Para descargas de aguas residuales operacionales, negras y grises, el monitoreo será semestral en base de una muestra simple, tomada en el último compartimento de la trampa de grasas. La comparación con los niveles permisibles de realizará de acuerdo a la realidad existente (vertido a las aguas naturales)	# de monitoreos semestrales realizados / año	▪ Resultados del monitoreo de descargas líquidas	Semestral
		Para emisiones gaseosas se realizará el monitoreo anual de las fuentes fijas de combustión, si las hubiere o de sus sistemas de operación ocasional: generadores de emergencia, motores en sistemas contra incendios, siempre que superen las 300 horas de operación.	# de monitoreos realizados / año	▪ Fe de presentación del informe anual de monitoreo de aspectos ambientales	Anual
		Seguimiento a las medidas propuestas en el PMA, para verificar su cumplimiento, observar su operatividad y aplicar las acciones correctivas que fueran necesarias, en función del cronograma anual propuesto.	(# Auditorías Internas realizadas / # auditorías planificadas) 100%	▪ Registro de seguimiento de las actividades contempladas en el plan de manejo ambiental vigente	Anual

13.7.Plan de rehabilitación de áreas afectadas

El proponente del proyecto asume la responsabilidad de rehabilitar el área que sea afectada por algún caso fortuito, empleando recursos humanos y técnicos que así lo amerite; para lo cual usará la póliza de responsabilidad civil y daños a terceros.

Tiene por objetivos:

- Plantear pautas que deben considerarse durante la rehabilitación de áreas afectadas, para contrarrestar los daños ocasionados por una fuga o derrame de combustibles.
- Buscar la optimización en el uso de los recursos materiales y humanos, comprometidos en el control del derrame

PLAN DE REHABILITACIÓN DE ÁREAS AFECTADAS PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE ÁREAS AFECTADAS					PRAA-01
OBJETIVO: Proporcionar las estrategias para rehabilitar las áreas afectadas en caso de ocurrir derrames de combustibles e incendios. **LUGAR DE APLICACIÓN:** Estación de servicio "La Victoria". **REPONSABLE:** Proponente / Administrador de la estación / Organizaciones y autoridades.					
ASPECTO AMBIENTAL	**IMPACTO IDENTIFICADO**	**MEDIDAS PROPUESTAS**	**INDICADORES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**FRECUENCIA**
Daños A TERCEEROS: **Emisión de gases** **Descarga de aguas hidrocarburadas**	Contaminación del agua por hidrocarburos, sólidos y materia orgánica Contaminación del aire por emisión de material particulado Deterioro del suelo por contaminación con hidrocarburos Deterioro de la salud humana Generación de eventos de incendio	Para rehabilitar las áreas afectadas en caso de ocurrir derrames o incendios, se considerarán las siguientes medidas: • Activar el Plan de emergencia. • Informar a la autoridad dentro de las 72 horas subsiguientes al siniestro. • Efectuar una respuesta rápida por parte del personal presente en el momento del percance. • Presentar un plan de remediación a la autoridad ambiental para su aprobación • Ejecutar el Plan de remediación e informar a la autoridad de control • Obtener el pronunciamiento favorable del plan de remediación por parte de la autoridad de control	▪ % de áreas afectadas rehabilitadas ▪ % de cumplimiento de las medidas del plan de remediación ▪ (# reportes entregados autoridad / # áreas rehabilitadas) *100%	▪ Informe del accidente ocurrido ▪ Plan de Remediación aprobado por la Autoridad ▪ Reportes cumplimiento Plan de remediación	Cada vez que ocurra una contingencia-emergencia

13.8.Plan de abandono y entrega del área

PLAN DE ABANDONO Y ENTREGA DEL ÁREA PROGRAMA DE ABANDONO Y CIERRE DE LA OPERACIÓN					PAEA-01
OBJETIVO: Establecer las acciones para abandonar las instalaciones de la estación de servicio, corregir cualquier condición adversa ambiental, e implementar el reacondicionamiento que fuera necesario para dejar el área en condiciones apropiadas para un nuevo uso. **LUGAR DE APLICACIÓN:** Estación de servicio "La Victoria". **REPONSABLES:** Proponente / Administrador de la estación / Técnico contratado.					
ASPECTO AMBIENTAL	**IMPACTO IDENTIFICADO**	**MEDIDAS PROPUESTAS**	**INDICADORES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**FRECUENCIA**
COMPONENTES AMBIENTALES: **Alteraciones al suelo, aire, agua, salud**	Contaminación del suelo por residuos sólidos Contaminación del aire por emisión de material particulado Contaminación de aguas por sólidos y materia orgánica Deterioro de la salud humana por emisiones contaminantes	Presentación a la Autoridad Ambiental, del Plan de Abandono. Este documento entre otros, incluirá la siguiente información: ▪ Retiro de instalaciones. - Inventario de los equipos y sus condiciones de conservación. - Inventario de las estructuras metálicas e instalaciones. ▪ Restauración del lugar. - Realizar la desgasificación de los tanques estacionarios e informar sobre su uso final. - Entrega de suelo, escombros y chatarra contaminados a un gestor calificado. - Nivelación de la superficie del terreno. - Informar sobre el nuevo uso del terreno. - Disposición final de los desechos no contaminados.	# de Notificación a la Autoridad Ambiental del abandono y cierre del proyecto de acuerdo con lo establecido en el TULAS	▪ Notificación a la Autoridad. ▪ Plan de Abandono.	Previo al Abandono y cierre del proyecto
	Deterioro de la salud humana por generación de polvo	En caso de que existan importantes demoliciones, movimientos de tierra y se produzca la dispersión de polvo que pudiere afectar a las personas y habitantes de las viviendas cercanas, se deberá aplicar agua al suelo y al material vertido, con la finalidad de mitigar la dispersión de material particulado.	Cantidad de agua utilizada para la dispersión de material particulado	▪ Registros de la aplicación de riego con agua para mitigar la dispersión de material particulado.	En caso de requerirse

13.9. CRONOGRAMA VALORADO DEL PMA

PLAN / PROGRAMA	COSTO	TIEMPO DE EJECUCIÓN											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE													
PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS													
Programa de Prevención y Reducción de Emisiones Volátiles y Gaseosas													
Asegurar que el conductor del auto tanque y despachadores, conozcan los procedimientos para descarga de combustibles a los tanques estacionarios de combustibles.	50,00												
Verificar que las conexiones e instalaciones durante la descarga del combustible, estén en buenas condiciones y cumplan las exigencias de hermeticidad.	50,00												
Registrar las horas de uso del generador de emergencia, para establecer una tasa anual, que justifique la no realización del monitoreo de emisiones por tratarse de una fuente fija no significativa.	50,00												
Mantenimiento preventivo del generador eléctrico, con la frecuencia establecida por el fabricante o cuando sea requerido	50,00												
Programa de Prevención de Derrames													
Controlar el cumplimiento de las actividades señaladas en el procedimiento para la descarga de combustibles; tales como: ▪ Estacionar el vehículo en la zona marcada como área de descarga. Apagar el auto tanque. ▪ Colocar las trancas de madera en las llantas del auto tanque. ▪ Acordonar el área de descarga o delimitarla ubicando conos. ▪ Las tapas de las bocas de descarga deben ser retiradas con precaución. ▪ Conectar la manguera en las bocas de descarga del auto tanque y en la boca de descarga de los tanques estacionarios, ajustar en forma hermética los topes de la manguera. ▪ Antes de abrir las válvulas para iniciar la descarga, comprobar que las conexiones estén herméticamente efectuadas. ▪ Al concluir el vaciado de combustible de cada compartimento del auto tanque se debe proceder a calichar, para lo que se usara recipientes que recogen el combustible almacenando en el recipiente incorporado al auto tanque en el sitio de bocas de descarga del mismo. ▪ Los liqueos obtenidos del caliche se colocarán en las bocas de descarga correspondientes al producto que se descarga.	400,00												
Programa de Prevención de la Contaminación del Agua y Suelo													
Limpiar la diariamente la canaleta perimetral de las áreas de descarga y despacho de combustibles	75,00												
Limpiar quincenalmente la trampa de grasas y retirar las natillas y lodos acumulados en el respectivo compartimento.	75,00												
Almacenamiento temporal de los desechos peligrosos (natillas y lodos), en el sitio de almacenamiento temporal de desechos peligrosos, en los recipientes determinados en el RGDP, hasta su entrega al gestor calificado para la disposición final.	75,00												
Emplear productos biodegradables para la limpieza del área de despacho y descarga de combustibles, cuando sea necesario limpiar un liqueo producido.	75,00												
Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos													
Dar mantenimiento a equipos, señalética e infraestructura.	400,00												

PLAN DE MANEJO DE DESECHOS														
Programa de Manejo de Desechos Sólidos Comunes														
Disponer en las islas de recipientes para recolección de desechos	50,00													
Disponer de un sitio para almacenamiento temporal de desechos comunes con recipientes rotulados: reciclables (papel, cartón, plástico, vidrio) no reciclables, orgánicos (restos orgánicos); hasta la entrega al recolector.	50,00													
Realizar el mantenimiento de los basureros.	100,00													
Programa de Manejo de Desechos Peligrosos														
La entrega de los desechos peligrosos se realizará únicamente a gestores calificados por la Autoridad de control.	150,00													
Los desechos peligrosos que ingresan y egresan al sitio de almacenamiento temporal, deben constar en un registro interno *(bitácora)* de la estación de servicio.	50,00													
Presentar un Programa de Minimización de residuos peligrosos.	100,00													
PLAN DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL														
Programa de Capacitación y Educación Ambiental														
Realizar un proceso de capacitación al personal de despachadores de la estación de servicio.	200,00													
Realizar una charla de inducción para el personal nuevo en el que se explique la operación de la estación de servicio, las normas de seguridad a observar, y sus responsabilidades en el puesto de trabajo.	50,00													
Realizar un simulacro en las instalaciones de la estación de servicio, en el cual participe el personal que se halla laborando en el momento del evento no planificado.	150,00													
PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS														
Programa de Socialización														
Elaborar y distribuir un folleto de información a los habitantes de la zona de amortiguamiento de la estación de servicio.	100,00													
En caso de existir alguna denuncia o queja sustentada por parte de la comunidad ubicada en la zona de influencia indirecta del proyecto, que involucre un impacto generado por las actividades realizadas de la estación de servicio, se procederá a recibir la denuncia en forma presencial o a través de un buzón de denuncias instalado en la estación de servicio, analizar la denuncia y encontrar la solución del conflicto.	300,00													
PLAN DE CONTINGENCIAS														
Programa de Contingencias – Emergencias														
Implementar 1 botiquín equipado con suministros de primeros auxilios, se verificará en forma quincenal el contenido del botiquín	100,00													
Poseer el Plan de Emergencia de la estación de servicio, con todos sus elementos constitutivos.	100,00													
Contar con Mapa de Evacuación, Recursos y Riesgos de la estación de servicio	50,00													
En caso de ocurrir una emergencia-contingencia, presentar a la Autoridad, un Plan emergente en base a los lineamientos vigente en la normativa.	100,00													
Poseer las Hojas MSDS de hidrocarburos que se expenden en la estación de servicio	50,00													
Señalizar las zonas de riesgo potencial al interior de la estación de servicio, así como la vía de evacuación y zonas de seguridad.	100,00													
Instalar letreros con información de contacto para atender una emergencia-contingencia (letrero 911)	100,00													
Todos los extintores deben estar debidamente recargados	100,00													

PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO													
Programa de Monitoreo y Seguimiento													
Para descargas de aguas residuales operacionales, negras y grises, el monitoreo será semestral en base de una muestra simple, tomada en el último compartimento de la trampa de grasas. La comparación con los niveles permisibles de realizará de acuerdo a la realidad existente (vertido a las aguas naturales)	300,00												
Para emisiones gaseosas se realizará el monitoreo anual de las fuentes fijas de combustión, si las hubiere o de sus sistemas de operación ocasional: generadores de emergencia, motores en sistemas contra incendios, siempre que superen las 300 horas de operación.	150,00												
Seguimiento a las medidas propuestas en el PMA, para verificar su cumplimiento, observar su operatividad y aplicar las acciones correctivas que fueran necesarias, en función del cronograma anual propuesto.	50,00												
PLAN DE REHABILITACIÓN DE ÁREAS AFECTADAS													
Programa de Rehabilitación de Áreas Afectadas													
Para rehabilitar las áreas afectadas en caso de ocurrir derrames o incendios, se considerarán las siguientes medidas: • Activar el Plan de emergencia. • Informar a la autoridad dentro de las 72 horas subsiguientes al siniestro. • Efectuar una respuesta rápida por parte del personal presente en el momento del percance. • Presentar un plan de remediación a la autoridad ambiental para su aprobación • Ejecutar el Plan de remediación e informar a la autoridad de control • Obtener el pronunciamiento favorable del plan de remediación por parte de la autoridad de control	400,00												
PLAN DE ABANDONO Y ENTREGA DEL ÁREA													
Programa de Abandono y Cierre de la Operación													
Presentación a la Autoridad Ambiental, del Plan de Abandono. Este documento entre otros, incluirá la siguiente información: ▪ Retiro de instalaciones. - Inventario de los equipos y sus condiciones de conservación. - Inventario de las estructuras metálicas e instalaciones. ▪ Restauración del lugar. - Realizar la desgasificación de los tanques estacionarios e informar sobre su uso final. - Entrega de suelo, escombros y chatarra contaminados a un gestor calificado. - Nivelación de la superficie del terreno. - Informar sobre el nuevo uso del terreno. Disposición final de los desechos no contaminados	500,00												
En caso de que existan importantes demoliciones, movimientos de tierra y se produzca la dispersión de polvo que pudiere afectar a las personas y habitantes de las viviendas cercanas, se deberá aplicar agua al suelo y al material vertido, con la finalidad de mitigar la dispersión de material particulado.													
TOTAL:	**4.700,00**												
SON: ***CUATRO MIL SETECIENTOS DÓLARES AMERICANOS CON 00/100***													

* Las actividades de los programas de los planes de contingencias, rehabilitación de áreas afectadas, y de abandono y entrega del área, se activarán en la medida que se requieran; y su presupuesto real estará en función de la necesidad de las acciones correctivas a implementar y/o de la inversión para cierre y abandono respectivamente.

14. SIGLAS Y ABREVIATURAS

- AM Acuerdo Ministerial
- AI Área de Influencia
- AID Área de Influencia Directa
- AII Área de Influencia Indirecta
- AISD Área de Influencia Social Directa
- AISI Área de Influencia Social Indirecta
- ARCERNNR Agencia de Regulación y Control de Energía de Recursos Naturales No Renovables
- ARCSA Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria
- BIE Boca de Incendio Equipada
- BTU/h Unidades térmicas británicas por hora
- C Conformidad
- COOTAD Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
- CRETIB Código de clasificación que corresponde a las características de corrosivo, reactivo, explosivo, tóxico, inflamable y biológico-infeccioso.
- DBO Demanda Bioquímica de Oxígeno
- DQO Demanda Química de Oxígeno
- EIA Estudio de Impacto Ambiental
- EPP Equipo de Protección Personal
- ES Estación de servicio
- GAD Gobierno Autónomo Descentralizado
- HAZOP Análisis funcional de Operatividad
- IESS Instituto Ecuatoriano de Seguridad
- IGM Instituto Geográfico Militar
- INEC Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
- INAMHI Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología
- INAMHI Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología
- INEC Instituto Nacional de Estadística y Censos
- INEN Instituto Nacional Ecuatoriano de Normalización
- LMP Límite Máximo Permisible
- m metro
- MAATE Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica
- MSP Ministerio de Salud Pública
- MTOP Ministerio de Transporte y Obras Públicas
- PEA Población Económicamente Activa
- PDOT Plan de Ordenamiento territorial
- PMA Plan de Manejo Ambiental
- PQS Polvo Químico Seco
- RSST Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo
- R.O Registro Oficial
- SAE Servicio de Acreditación
- SENPLADES Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo || SNDGA Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental

- SUIA Sistema Único de Información Ambiental
- TDR´s Términos de Referencia
- TPH Hidrocarburos Totales de Petróleo
- TULSMA Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente
- UTM Universal Transversal de Mercator
- WGS84 World Geodetic System 1984 – Sistema Geodésico Mundial 1984
- GPS Sistema de Posicionamiento Global
- FFR Fuente Fija de Ruido
- NPS Niveles de Presión Sonora
- dBA decibelio A
- Leq Nivel de Ruido Continuo Equivalente
- HAZOP Hazard and Operability Study - Análisis Funcional de Operabilidad
- EPP Equipo de Protección Personal
- PQS Polvo Químico Seco

15. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Abandono: Acción de dejar una instalación por razones técnicas o cuando ha finalizado la explotación del recurso o deja de ser rentable

Actividad de comercialización de hidrocarburos: Aquella que es llevada a cabo por empresas debidamente autorizadas, y directamente relacionadas con la importación, exportación, almacenamiento, transporte, distribución o venta de combustibles líquidos y otros productos derivados de los Hidrocarburos.

Aguas negras: Aguas residuales domésticas y comerciales que contienen residuos humanos.
Determinada a partir de los estándares API.

Afloramiento: Área total en la que una unidad rocosa determinada o estructura, aparece en la superficie del terreno o inmediatamente debajo de los sedimentos superficiales, ya sea visible o no.

Aguas superficiales: Toda aquella agua que fluye o se almacena en la superficie del terreno. Masa de agua sobre la superficie de la tierra, conforma ríos, lagos, lagunas, pantanos y otros similares, sean naturales o artificiales.

Agua para consumo humano y uso doméstico: aquella que se emplea en actividades como:
a) Bebida y preparación de alimentos para consumo,
b) Satisfacción de necesidades domésticas, individuales o colectivas, tales como higiene personal y limpieza de elementos, materiales o utensilios,
c) Fabricación o procesamiento de alimentos en general.

Agua subterránea: Es toda agua del subsuelo, que se encuentra en la zona de saturación (se sitúa debajo del nivel freático donde todos los espacios abiertos están llenos con agua, con una presión igual o mayor que la atmosférica).

Aire (aire ambiente): Es cualquier porción no confinada de la atmósfera, y se define como mezcla gaseosa cuya composición normal es de por lo menos veinte por ciento (20%) de oxígeno, setenta y siete por ciento (77%) de nitrógeno, y proporciones variables de gases inertes y vapor de agua en relación volumétrica.

Altitud: Distancia vertical entre un nivel, punto u objeto considerado como punto, y el nivel medio del mar. (Organización Mundial de Meteorología, 2006)

Aluvial: Nombre con el que se designaba en épocas pasadas el Holoceno. 2. Se dice del terreno compuesto por aluviones en su doble acepción de agua fluvial y de los depósitos que las mismas acarrean.

Caliza: Piedra caliza. Roca sedimentaria, generalmente marina, de origen clásico (psamitas), (por ejemplo la arenisca caliza) químico u orgánico (por ejemplo, caliza conchífera, caliza coralina). Su componente principal es la calcita.

Caudal: Volumen de agua que pasa a través de una sección transversal en una unidad de tiempo.

Clima: Estado medio de los procesos meteorológicos que se desarrollan en un estado geográfico determinado durante un largo período de tiempo.

Contaminación: Proceso por el cual un ecosistema se destruye o cambia paulatinamente debido a la presencia de uno o más contaminantes.

Coluvial: Depósito acumulado en la parte inferior de una vertiente o a su pie por gravedad, principalmente. A diferencia de los aluviones, el material no ha sufrido en ellos más que un corto transporte.

Cuenca: Término geológico que se refiere a zonas deprimidas, hundidas, donde se producen procesos de sedimentación.

Derrame de hidrocarburos: Escape de hidrocarburos producido por fallas operacionales, por falta de planes de manejo y de contingencias o por causas naturales.

Disposición final: Forma y/o sitio de almacenamiento definitivo o forma de destrucción de desechos.

Diversidad (Biológica): en el campo de la biología la diversidad biológica se refiere al número de poblaciones de organismos y especies distintas

Drenaje natural: Vías naturales que toman los cuerpos de agua superficiales acorde con la topografía del terreno.

Edafología: Ciencia que estudia las características de los suelos, su formación y su evolución (edafogénesis), sus propiedades físicas, morfológicas, químicas y mineralógicas y su distribución. También comprende el estudio de las aptitudes de los suelos para la explotación agraria o forestal

Erosión: Proceso geológico de desgaste de la superficie terrestre y de remoción y transporte de productos (materiales de suelo, rocas, etc.) originados por las lluvias, escurrimientos, corrientes pluviales, acción de los oleajes, hielos, vientos, gravitación y otros agentes.

Escorrentía: Caudal superficial de aguas, procedentes de precipitaciones por lo general, que corre sobre o cerca de la superficie en un corto plazo de tiempo.

Especie: Diferentes tipos de organismos que se encuentran en la tierra entre los cuales es posible el entrecruzamiento o intercambio de material genético. Asimismo, son los miembros de un grupo de poblaciones que se reproducen o pueden potencialmente cruzarse entre sí en condiciones naturales.

Especie endémica: Toda especie cuyo rango de distribución natural está limitado a una zona geográfica restringida.

Estudio de impacto ambiental: Documento mediante el cual se da a conocer por medio de estudios multidisciplinarios, descriptivos y analíticos el impacto significativo que generarían las operaciones Hidrocarburíferas, así como la forma de evitarlo o atenuarlo.

Evaluación de riesgos: Proceso de valoración del riesgo o de su importancia.

Exposición: Es la frecuencia con la que se presenta el factor de riesgo o evento peligroso.

Fallas/fracturas: Son deformaciones de las rocas o de los estratos que originan una deformación en su continuidad. La discontinuidad se manifiesta por la aparición de un plano de fractura, que separa dos bloques entre los cuales se produce un salto.

Flujo fluvial: El volumen de agua que fluye por un canal abierto

Formación: Unidad litoestratigráfica formal fundamental de rango intermedio, que se encuentra constituida por estratos de rocas sedimentarias, ígneas intrusivas o extrusivas, o rocas metamórficas, o asociaciones de éstas.

Geología: Ciencia que estudia la estructura, origen, historia y evolución de la tierra por medio de análisis y examen de rocas, estructuras y fósiles.

Geomorfología: Estudia las formas superficiales de la tierra, describiéndolas (morfología), ordenándolas e investigando su origen y desarrollo (morfogénesis).

Hidrocarburo: Compuesto químico orgánico formado por carbono e hidrógeno en todas

Hidrología: Ciencia que se dedica al estudio de la distribución espacial y temporal; y las propiedades del agua presente en la atmósfera y en la corteza terrestre.

Impacto ambiental. - Modificación neta, positiva o negativa, de la calidad del medio ambiente humano, incluidos los ecosistemas de los que depende el hombre.

IN SITU. - en el lugar

Ladera: Declive de un monte o una altura.

Llanura: Superficie extensa de la corteza terrestre sin apenas elevaciones y situada a poca altura sobre el nivel del mar. La llanura situada a una altitud considerable se denomina meseta. Llanura aluvial es la formada por aluviones en la desembocadura o en cualquier parte ancha de un valle fluvial.

Línea base: Estado actual del área de actuación, previa a la ejecución de un proyecto. Comprende la descripción detallada de los atributos o características socioambientales del área de emplazamiento de un proyecto, incluyendo los peligros naturales que pudieran afectar su viabilidad

Mioceno: Forma con el Plioceno el Neógeno, uno de los dos grandes períodos en que se divide la Era Terciaria (el otro es el paleógeno). Sus pisos son el Aquitaniense, Burdigaliense, Helvetiense, Tortoniense y Sarmatiense; sus fases la orogénicas, la sávica, estírica y áticas.

Nivel del agua: Distancia vertical de la superficie del agua de una corriente, lago, o embalse con relación a una cota determinada.

Permeabilidad: Capacidad para trasladar un fluido a través de las grietas, poros y espacios interconectados dentro de una roca.

Plan de manejo ambiental: obras, planes y proyectos específicos que sirven para el diseño y ejecución de las medidas ambientales de mitigación y contingencia.

Probabilidad: Mide cualitativamente las veces o frecuencia con que un factor de riesgo, pueda desarrollar u originar daños.

Porosidad: Porcentaje del volumen total de una roca constituido por espacios vacíos. La porosidad efectiva es el volumen total de los espacios porosos interconectados de manera que permitan el paso de fluidos a través de ellos.

Suelo: Capa superficial de la corteza terrestre, conformado por componentes minerales provenientes de la degradación físico - química de la roca madre y compuestos orgánicos en proceso de degradación y/o transformación, íntimamente mezcladas, con poros de diferentes tamaños que dan lugar al agua y al aire del suelo, así como a microorganismos y animales del suelo y a las raíces de plantas a las cuales eh suelo sirve de sustrato y sustento.

Terraza: Superficie fisiográfica relativamente horizontal o ligeramente inclinada, limitada por una ladera ascendente y otra descendente.

Transecto: Línea imaginaria a partir de la cual se pueden realizar observaciones directas de mamíferos o sobre la cual se ubican las estaciones de muestreo.

Vulcanismo: Conjunto de fenómenos y procesos que, dicen relación con la ascensión del magma y con los volcanes.

16. BIBLIOGRAFÍA

- ACUERDO MINISTERIAL 061 DEL MINISTERIO DE AMBIENTE. *REFORMA DEL LIBRO VI DEL TEXTO UNIFICADO DE LEGISLACIÓN SECUNDARIA* (Decreto Ejecutivo 3516 Registro Oficial edición especial 2. Última revisión 29 de marzo de 2017)
- ACUERDO MINISTERIAL 013 Reformar el Acuerdo Ministerial 109, publicado en el registro oficial 640 del 23 de noviembre de 2018. Sustituir el capítulo V. el Acuerdo Ministerial 109, publicado en el registro oficial 640 del 23 de noviembre de 2018.
- ARBOLEDA, (2008). Manual de evaluación de impacto ambiental de proyectos, obras o actividades. Medellín
- ARCSA-DE-040-2015-GGG del 21 de mayo de 2015.
- BASABE R, P. (1998). Geología y Geotecnia. En Almeida, Alvarez, P. Basabe R, Ramón, & Zeas, Proyecto PRECUPA -Prevención de Desastres Naturales en la Cuenca del Paute (págs. 1-153). Cuenca.
- BIBBY, C., BURGESS, N. & HILL, D. (2000). Bird census techniques. Academic Press, Londres. 300 pp.
- CABRERA Y WILLINK, (1973). Clasificación biogeográfica en el Ecuador.
- CANTER L., 1998. Manual de Evaluación del Impacto Ambiental, Segunda Edición (Primera en Español), McGraw Hill/Interamericana de España.
- CANTER et.al. Áreas de influencia. 1998. España.
- CAÑADAS CRUZ LUIS, (1994). Mapa bioclimático y ecológico del Ecuador
- CALDERÓN BUSTAMANTE, D, 2017. Escenario de cambio climático a nivel de subcuencas hidrográficas para el año 2050 de la provincia de Chimborazo- Ecuador. LA GRANJA. Revista de Ciencias de la Vida, vol. 26, núm. 2. DOI: http://dx.doi.org/10.17163/lgr.n26.2017.02
- Caracterización de la cuenca del Río Guayas. (s. f.). Recuperado 10 de octubre de 2019, de http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/23364/Cap%C3%ADtulo_3_-_Caracterizaci%C3%B3n_de_la_cuenca_del_R%C3%ADo_Guayas.pdf?sequence=7
- CODIGO DEL TRABAJO (Publicado en el Registro Oficial No. 167 del 16 de diciembre de 2005, Codificación 16 del Ministerio de Trabajo y Empleo)
- CODIGO ORGANICO DEL AMBIENTE. Registro Oficial Suplemento 983, del 12 de abril de 2017
- CONESA, VICENTE, (2000). Guía metodológica para la evaluación del impacto ambiental. Ediciones Mundi Prensa. España.
- CEPAL. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Estudios Datos y estadísticas.
- CHAPRAN FRANK, (1965). Los recursos naturales en el Ecuador y su conservación.
- Dunkley, P. & Gaibor, A. (1997). Geology of the Cordillera Occidental of Ecuador between 2° 00´and 3° 00´ S. CODIGEM – British Geologiical Survey, Quito, Ecuador, 76 pp.
- Ecuador. Leyes, decretos, etc. (2003). Ley de Defensa Contra Incendios. *Registro Oficial* (99, 9 de junio de 2003).
- Ecuador. Leyes, decretos, etc. (2005). Codificación del Código de Trabajo. *Suplemento del Registro Oficial* (167, 16 de diciembre de 2005).
- Ecuador. Leyes, decretos, etc. (2001). Reglamento Sustitutivo del Reglamento Ambiental para las Operaciones Hidrocarburíferas en el Ecuador. *Registro Oficial* (265, 13 de febrero de 2001).
- Ecuador. Leyes, decretos, etc. (2011). Acuerdo Ministerial no. 161 del Ministerio de Ambiente: Reglamento para la Prevención y Control de la Contaminación por Sustancias Químicas Peligrosas, Desechos Peligrosos y Especiales. *Registro Oficial* (631, 1 de febrero de 2012).

- Ecuador. Leyes, decretos, etc. (2000). Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo. *Registro Oficial* (137, 9 de agosto de 2000).
- Ecuador. Leyes, decretos, etc. (2000). Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección contra Incendios. *Registro Oficial* (114, 2 de abril de 2009).
- Ecuador. Leyes, decretos, etc. (2011). Acuerdo Ministerial no. 050 del Ministerio de Ambiente: Reforma a la Norma de Calidad de Aire o nivel de Inmisión, constante en el Anexo IV del Libro VI del TULAS. *Registro Oficial* (464, 7 de junio de 2011).
- Ecuador. Leyes, decretos, etc. (2008). Acuerdo Ministerial no. 026 del Ministerio de Ambiente: Procedimiento para la obtención del registro de generador de desechos peligrosos, la gestión de desechos peligrosos previo al licenciamiento ambiental, y para el transporte de materiales peligrosos. *Registro Oficial* (334, 12 de mayo de 2008).
- Ecuador. Leyes, decretos, etc. (2003). Reglamento a la Ley de Gestión Ambiental para la Prevención y Control de la Contaminación Ambiental (Título IV del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Ambiental Secundaria. TULAS). *Registro Oficial* (Ed. esp. 2, 31 de marzo de 2003).
- Ecuador. Leyes, decretos, etc. (2011). Reglamento para la Prevención y Control de la Contaminación por Sustancias Químicas Peligrosas, Desechos Peligrosos y Especiales (Reforma a los títulos V y VI del Texto Unificado de Legislación Ambiental Secundaria. TULAS). *Registro Oficial* (631, 1 de febrero de 2012).
- FAO. (2009). Guía para la descripción de suelos. Cuarta Edición. Roma, Italia.
- GADP LA VICTORIA. (2019 - 2023). PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA LA VICTORIA (ÑAUZA).
- GUERRERO, O. G. (2009, diciembre 7). ogordillo: ECOLOGÍA DEL ECUADOR. Recuperado 24 de septiembre de 2019, de Ogordillo website: http://ogordillo.blogspot.com/2008/09/ecologa-para-estudiantes-de-turismo.html
- HOLDRIDGE. Clasiifcación de Holdridge. 1978
- INEC. Instituto Nacional de estadísticas y censos. Censo de población y vivienda 2010.
- LAVENU, A., BAUDINO, R., EGO, F., 1996. Stratigraphie des dépôts tertiaires et quaternaires de la dépression interandine d'Équateur (entre 0˚ ey 2˚15"S). Bulletin de l'nstitut français des études andines 25, 1-15.
- LEY DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS (Publicado en el Registro Oficial 815 del 19 de abril de 1979; Codificación Ley 2003-6 publicada en el Registro Oficial 99 del 9 de junio de 2003)
- NORMA TECNICA ECUATORIANA NTE INEN 2 251:2003 – MANEJO, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y EXPENDIO EN LOS CENTROS DE DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS. REQUISITOS.
- SECRETARIA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS. (2012).
- SIERRA et. Al. (1996). Regiones bioclimáticas Ecuador
- GOOGLE EARTH http//:googleearth.com/maps/sudamerica/equator
- NTE INEN 2841:2014-03. Gestión Ambiental. Estandarización de colores para recipientes de depósito y almacenamiento temporal de residuos sólidos. Requisitos
- NTE INEN ISO 3864-1:2013. Símbolos gráficos. Colores de seguridad y señales de seguridad
- NTE INEN 2293:2001. Accesibilidad de las personas con discapacidad y movilidad reducida al medio físico. Área higiénica-sanitaria
- PMBOK GUIDE, Guía de los Fundamentos de la Dirección de Proyectos (Guía del PMBOK®), 2000 Project Management Institute, Four Campus Boulevard, Newtown Square, PA 19073-3299 EE.UU
- PRONAREG Programa Nacional de Regionalización Agraria. Mapas.
- Proyecto PRECUPA (Prevención de Desastres Naturales en la Cuenca del Paute), 1998

- REDATAM. Instituto Nacional de estadísticas y censos. Redatam @inec.gov.ec
- REGLAMENTO SUSTITUTIVO DEL REGLAMENTO AMBIENTAL PARA LAS OPERACIONES HIDROCARBURÍFERAS EN EL ECUADOR (Publicado en el Registro Oficial 265 del 13 de febrero de 2001)
- REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO (Publicado en el Registro Oficial 137 del 9 de agosto de 2000)
- REGLAMENTO DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (Publicado en la Edición Especial del Registro Oficial 114 del 2 de abril de 2009)
- SIERRA RODRIGO et. al. La vegetación de los Andes del Ecuador.
- SIGTIERRAS, Sistema Nacional de Información y Gestión de Tierras Rurales e Infraestructura Tecnológica (2017). Memoria explicativa del Mapa de Órdenes de Suelos del Ecuador. Quito, Ecuador
- SIGTIERRAS, (2017). Mapa de Órdenes de Suelos del Ecuador. Escala 1:4 300.000. Quito, Ecuador
- TULSMA. Anexo 3. Sobre emisiones atmosféricas
- TULSMA. Anexo 4. Sobre calidad de aire ambiente
- NTE INEN 2266-2:2013 Transporte, almacenamiento y manejo de productos químicos peligrosos: Requisitos
- NTE INEN 2293:2001 Accesibilidad de las personas con discapacidad y movilidad reducida al medio físico. Área higiénica-sanitaria

LISTADO DE ANEXOS

Anexo 1. Documentos Legales

No. 1. RUC del proponente del proyecto.
No. 2. Copia del certificado de intersección
No. 3. Copia del registro de consultor
No. 4. Copia certificado de participación del consultor
No. 5. Certificado de compatibilidad de uso del suelo
No. 6. Permiso de control anual emitido por el ARCERNNR

Anexo 2. Documentos de soporte

No.1. Procedimiento general para descarga y despacho de combustibles / registro de asistencia al adiestramiento del procedimiento general para descarga y despacho de combustibles/ lista de chequeo para controlar el cumplimiento de las actividades señaladas en el procedimiento para la descarga de combustibles
No.2. Plan anual de mantenimiento de equipos, señalética e infraestructura / registro de mantenimiento preventivo de equipos e instalaciones / registro de mantenimiento correctivo de equipos e instalaciones / registro de mantenimiento de la señalización
No.3. Mapas temáticos:

- **No.1.** Mapa de ubicación político administrativo
- **No.2.** Mapa base
- **No.3.** Mapa de imagen satelital
- **No.4.** Mapa de clima
- **No.5.** Mapa de Isoyetas
- **No.6.** Mapa de Isotermas
- **No.7.** Mapa de áreas de influencia
- **No.8.** Mapa geomorfológico
- **No.9.** Mapa de pendientes
- **No.10.** Mapa geológico regional
- **No.11.** Mapa hidrográfico (cuencas y subcuencas)
- **No.12.** Mapa fisiográfico-suelos
- **No.13.** Mapa taxonómico
- **No.14.** Mapa de cobertura vegetal y uso actual del suelo
- **No.15.** Mapa geo referenciado de ubicación trampa de grasas, tubos de venteo y generador (cuarto de máquinas)
- **No.16.** Mapa de ecosistemas
- **No.17.** Mapa de pisos zoogeográficos
- **No.18.** Mapa de áreas de influencia social
- **No.19.** Mapa de ubicación de predios

No.4. Registro de funcionamiento del generador de energía / registro de mantenimiento del generador de energía
No.5. Registro de limpieza de las canaletas perimetrales en las áreas de despacho y descarga de combustibles / registro de mantenimiento de la trampa de grasas
No.6. Copia del MSDS del biodegradable utilizado en la estación de servicio
No.7. Copia Reporte de parámetros dimensionales / Copia certificado tablas de calibración / Copia de las pruebas de hermeticidad de tanques y líneas de procesos / Copia de Memoria Técnica

No.8. Procedimiento: mantenimiento de los basureros y sitios de mantenimiento temporal / registro de mantenimiento de basureros y sitios de almacenamiento temporal / registro interno de pesaje de desechos comunes / acta de entrega recepción - clave de manifiesto - certificado de disposición final de desechos peligrosos / registro interno de ingreso de desechos peligrosos al sitio de almacenamiento temporal
No.9. Copia reglamento interno de trabajo
No.10. Plan de capacitación anual / copia certificados de capacitación y registro de asistencia / registro de asistencia a la charla de inducción / copia informe y registro de asistencia al simulacro
No.11. Copia boletín informativo ambiental / copia de registro de entrega del folleto informativo a la comunidad / copia solicitudes de ayuda social a la comunidad
No.12. Copia del plan de emergencia / copia del permiso de funcionamiento cuerpo de bomberos voluntarios cantón salitre / mapa de evacuación
No.13. Registro de entrega de equipos de protección personal (EPP)
No.14. Copia del MSDS de los productos que se expenden (gasolinas – diésel)
No.15. Registro de mantenimiento del botiquín / registro de dotación (adquisición de insumos médicos) / copia registro de accidentes / listado de insumos médicos existentes en el botiquín
No.16. Registro de mantenimiento de extintores, detectores de humo y cabinas contra incendios / registro de derrames / registro de stock de materiales y equipos contra derrames / registro de control y seguimiento
No.17. Copia de los monitoreos de aguas residuales/ copia monitoreo de descargas líquidas
No.18. Copia presentación del informe ambiental anual
No.19. Copia consolidado planillas del IESS
No.20. Copia garantía de fiel cumplimiento / copia póliza de responsabilidad civil
No.21. Informe de monitoreo de ruido
No.22. Oficio de pronunciamiento y Registro como Generador de Desechos Peligrosos
No.23. Plan de mantenimiento de equipos e instalaciones eléctricas / registro de mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones eléctricas

ANEXOS

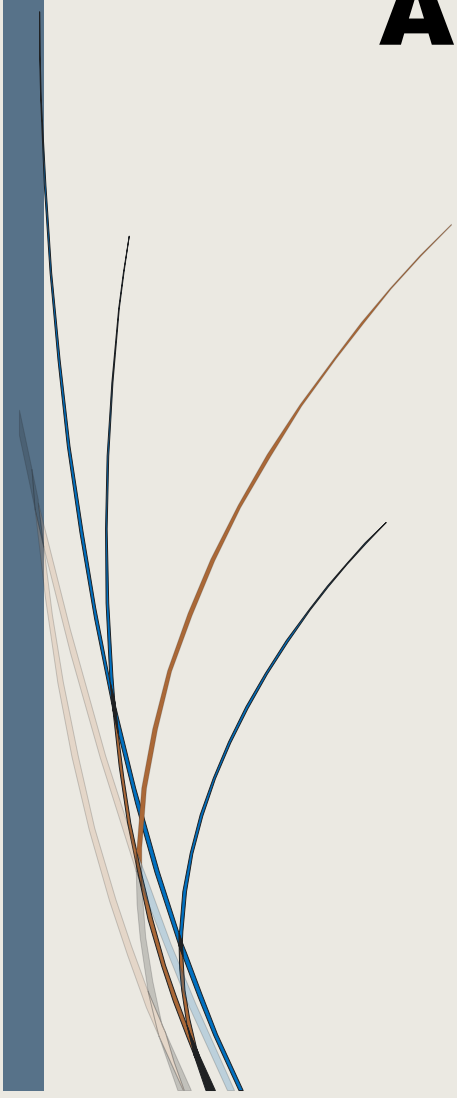

DOCUMENTOS LEGALES

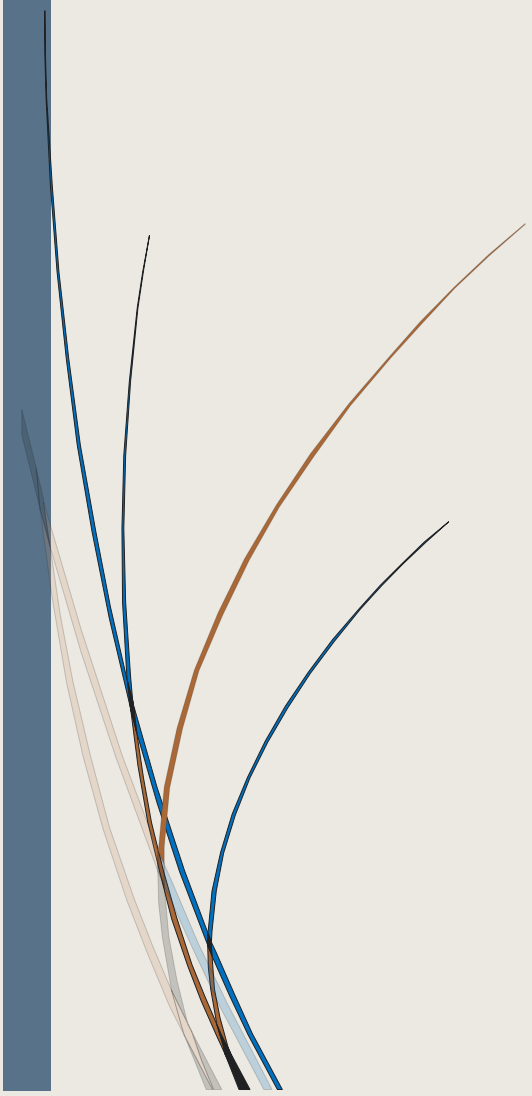

No. 1.

RUC DEL PROPONENTE DEL PROYECTO

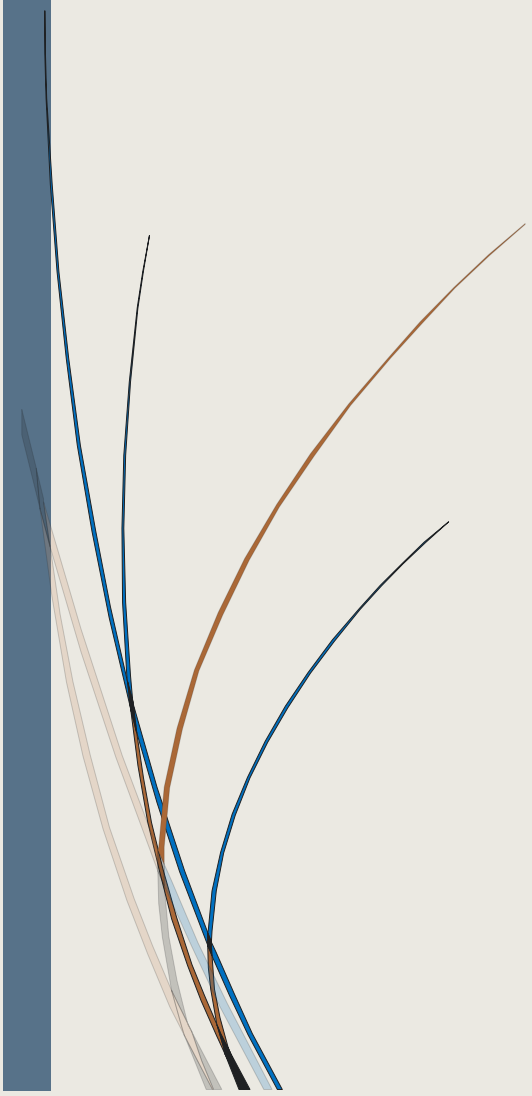

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

SRi
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0923143838001
APELLIDOS Y NOMBRES: ROMERO PINTO BERNARDO ISRRAEL

NOMBRE COMERCIAL: ESTACION DE SERVICIO LA VICTORIA
CONTADOR: SALAVARRIA YEPEZ CARLOTA ISABEL
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 23/08/1984
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 31/10/2006
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/2006
FEC. ACTUALIZACIÓN: 23/12/2014
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE CULTIVO Y VENTA DE ARROZ

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Cantón: SALITRE Parroquia: LA VICTORIA (RAUZA) Calle: AV. PRINCIPAL Numero: S/N Referencia: A CINCO CUADRAS DEL COLEGIO VICTORIA Telefono: 042525036

DOMICILIO ESPECIAL

S/N

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Sus derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	**ABIERTOS**	2
JURISDICCIÓN	1 ZONA 8: GUAYAS	**CERRADOS**	0

Código: RIMRUC20180000280552
Fecha: 07/02/2018 15:40:54 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

NÚMERO RUC: 0923143838001
APELLIDOS Y NOMBRES: ROMERO PINTO BERNARDO ISRRAEL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 31/10/2006
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION DE SERVICIO LA VICTORIA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: SALITRE Parroquia: LA VICTORIA (ÑAUZA) Calle: AV. PRINCIPAL Numero: S/N Referencia: A CINCO CUADRAS DEL COLEGIO VICTORIA Carretero: VIA A SAMBORONDON Kilometro: UNO Telefono Domicilio: 042525039

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 09/06/2010
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE CULTIVO Y VENTA DE ARROZ
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: SALITRE Parroquia: LA VICTORIA (ÑAUZA) Calle: AV. PRINCIPAL Numero: S/N Referencia: A CINCO CUADRAS DEL COLEGIO VICTORIA Carretero: VIA A SAMBORONDON Kilometro: UNO

Código: RIMRUC20180000280552
Fecha: 07/02/2018 15:40:54 PM

No. 2.

COPIA DEL CERTIFICADO DE INTERSECCIÓN

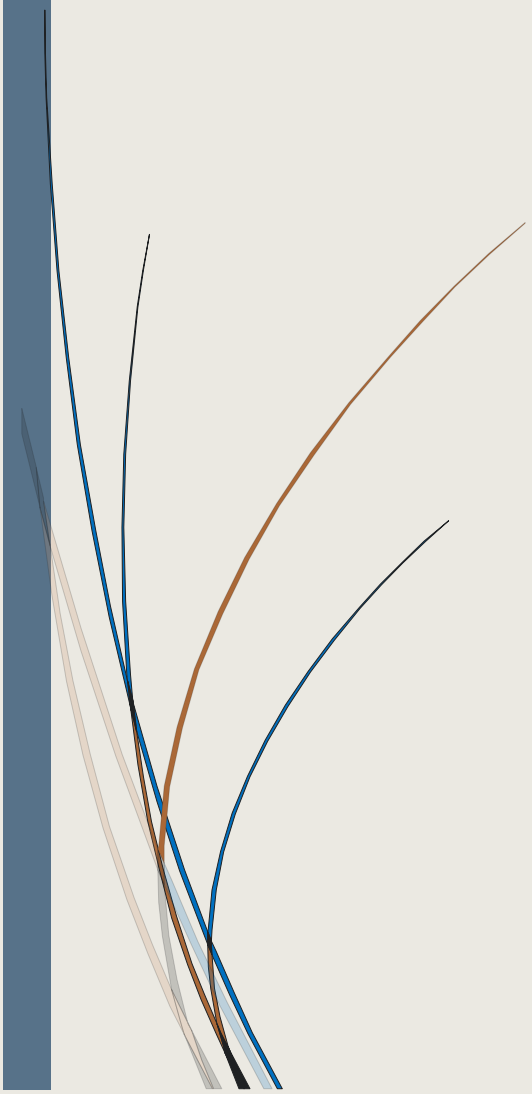

MAAE-SUIA-RA-DZDG-2022-01973

GUAYAQUIL, 5 de abril de 2022

Sr/a.
ROMERO PINTO BERNARDO ISRRAEL
En su despacho

CERTIFICADO DE INTERSECCIÓN CON EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS (SNAP), PATRIMONIO FORESTAL NACIONAL Y ZONAS INTANGIBLES Y CATEGORIZACIÓN AMBIENTAL PARA EL PROYECTO:

"OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, CIERRE Y ABANDONO DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO LA VICTORIA"

1.-ANTECEDENTES

A través del Sistema Único de Información Ambiental – SUIA, el operador **ROMERO PINTO BERNARDO ISRRAEL** del proyecto obra o actividad, adjunta el documento de coordenadas UTM en el sistema de referencia DATUM: WGS-84 Zona 17 Sur y solicita a esta Cartera de Estado el Certificado de Intersección con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), Patrimonio Forestal Nacional y Zonas Intangibles y Categorización Ambiental; ubicado en:

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	SALITRE	LA VICTORIA (ÑAUZA)

2.-CÓDIGO DE PROYECTO: MAAE-RA-2022-428153

El proceso de Regularización Ambiental de su proyecto debe continuar en: **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS**.

3.-RESULTADOS

Del proceso automático ejecutado a las coordenadas geográficas registradas en el Sistema Único de Información Ambiental - SUIA, constantes en el anexo 1, se obtiene que el proyecto, obra o actividad OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, CIERRE Y ABANDONO DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO LA VICTORIA, **NO INTERSECA** con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), Patrimonio Forestal Nacional y Zonas Intangibles.

Adicional el proyecto **MAAE-RA-2022-428153** interseca con las áreas especiales para la conservación de la Biodiversidad que se encuentran establecidas en los Art. 163 y 164 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente:
Cobertura y Uso de la Tierra: AREA SIN COBERTURA VEGETAL
Cobertura y Uso de la Tierra: MOSAICO AGROPECUARIO

4.-CATÁLOGO DE PROYECTOS, OBRAS O ACTIVIDADES:

De la información ingresada por el operador **ROMERO PINTO BERNARDO ISRRAEL** del proyecto, obra o actividad; y de acuerdo al proceso de categorización ambiental automático en el sistema de Regularización y Control Ambiental del SUIA, se determina que:

TIPO DE IMPACTO: ALTO.

OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, CIERRE Y ABANDONO DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO LA VICTORIA, código CIIU **G4730.01.01**, le corresponde: **LICENCIA AMBIENTAL**.

Yo, **ROMERO PINTO BERNARDO ISRRAEL** con cédula de identidad **0923143838001**, declaro bajo juramento que toda la información ingresada corresponde a la realidad y reconozco la responsabilidad que genera la falsedad u ocultamiento de proporcionar datos falsos o errados, en atención a lo que establece el artículo 255 del Código Orgánico Integral Penal, que señala: "*Falsedad u ocultamiento de información ambiental.- La persona que emita o proporcione información falsa u oculte información*

que sea de sustento para la emisión y otorgamiento de permisos ambientales, estudios de impactos ambientales, auditorías y diagnósticos ambientales, permisos o licencias de aprovechamiento forestal, que provoquen el cometimiento de un error por parte de la autoridad ambiental, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años".

ROMERO PINTO BERNARDO ISRRAEL

La información geográfica utilizada para la emisión del presente Certificado de Intersección corresponde a:

Información Geográfica Oficial del MAAE:

MAR TERRITORIAL (17/06/2020)
OFICINAS_TECNICAS (09/07/2020)
Área bajo Conservación - PSB (26/02/2020)
Organización Territorial Provincial (26/02/2020)
Humedal RAMSAR (26/02/2020)
Bosque y Vegetación Natural (26/02/2020)
Patrimonio Forestal Nacional (26/02/2020)
Zona de Amortiguamiento Yasuni (26/02/2020)
Zona Intangible (26/02/2020)
Reserva de Biosfera (26/02/2020)
ZONIFICACION SNAP (16/03/2020)
LIMITE INTERNO 20 KM (17/03/2020)
ECOSISTEMAS (26/02/2020)
Cobertura y Uso de la Tierra (26/02/2020)
Sistema Nacional de Área Protegida / SNAP (22/02/2022)

Nota: Información geográfica detallada disponible en el mapa interactivo del Ministerio del Ambiente y Agua.

La cobertura geográfica de corredores de conectividad se encuentra en desarrollo, sin embargo, conforme al RCOA esta cobertura geográfica si se considerará en el certificado ambiental.

Información Geográfica Oficial externa CONALI:

ORGANIZACIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL - (19/04/2019)
ORGANIZACIÓN TERRITORIAL CANTONAL - (19/04/2019)
ORGANIZACIÓN TERRITORIAL PARROQUIAL - (19/04/2019)

SISTEMA DE REGULARIZACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL.

CERTIFICADO DE INTERSECCIÓN DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, CIERRE Y ABANDONO DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO LA VICTORIA

ECUADOR, ESCALA 1 : 200

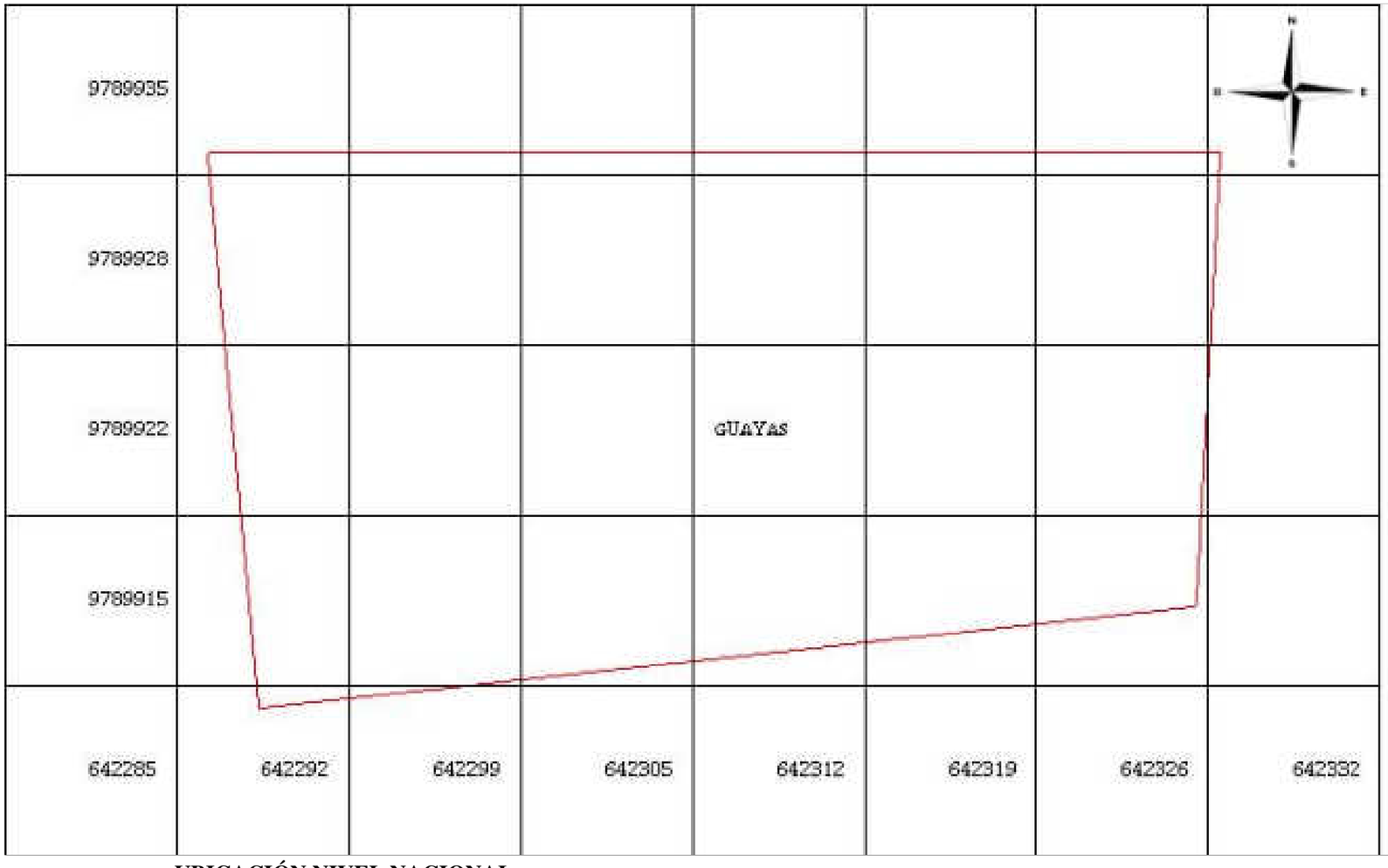

LEYENDA

- Organización Territorial Provincial
- Bosque y Vegetación Natural
- Patrimonio Forestal Nacional
- Zona Intangible
- Reserva de Biosfera
- Humedal RAMSAR
- Área bajo Conservación - PSB
- Sistema Nacional de Área Protegida / SNAP

UBICACIÓN LOCAL DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN



UBICACIÓN NIVEL NACIONAL



0 200 1000 metros

Sistema de Referencia
WGS 84
Proyección UTM
Zona 17 S

RESULTADO

NO INTERSECA

INFORMATIVO

ÁREAS ESPECIALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

Se encuentran establecidas en los Art. 163 y 164 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente:

Cobertura y Uso de la Tierra

CERTIFICADO DE INTERSECCIÓN

FECHA DE EMISIÓN: martes 5 de abril 2022

GENERADO POR: S.U.I.A

FUENTE DE DATOS: En el Certificado de Categorización Ambiental e Intersección se encuentran las fechas de actualización de la IG del MAAE y fuentes externas a la fecha de emisión del certificado.

MAAE-RA-2022-428153

No. 3.

COPIA DEL REGISTRO DE CONSULTOR

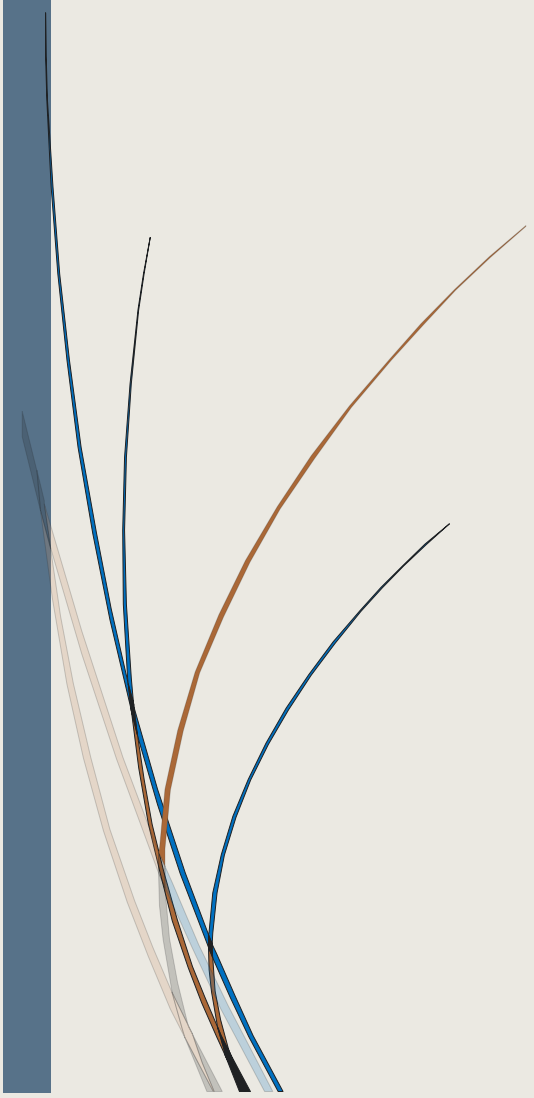

SUBSECRETARÍA DE CALIDAD AMBIENTAL

COMITÉ DE CALIFICACIÓN Y REGISTRO DE CONSULTORES AMBIENTALES

REGISTRO DE CONSULTORES AMBIENTALES

CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN

CONSULTOR INDIVIDUAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el Instructivo para la Calificación y Registro de Consultores Ambientales, constante en el Acuerdo Ministerial No. 075, publicado en el Registro Oficial No. 809 de fecha 01 de agosto de 2016, Certifico que:

ESPEJO JARAMILLO LUIS MARCELO

Ha sido inscrito en el Registro de Consultores Ambientales con el Número MAAE-SUIA-0591-CI, que le otorga el Comité Calificación y Registro de Consultores Ambientales de la Subsecretaría de Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente y Agua, lo que le faculta para realizar estudios ambientales.

Este Certificado tiene una validez de (2) años, a partir de la fecha de emisión y podrá ser renovado o revocado de acuerdo a lo dispuesto en la normativa ambiental vigente.

Quito, a 5 de noviembre de 2020

Mgs. Oscar Arnaldo Zapata Olmedo
PRESIDENTE DEL COMITÉ PARA LA CALIFICACIÓN DE CONSULTORES AMBIENTALES

Documento Firmado Electrónicamente

OSCAR ARNALDO ZAPATA OLMEDO

No. 4.

COPIA CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN DEL CONSULTOR

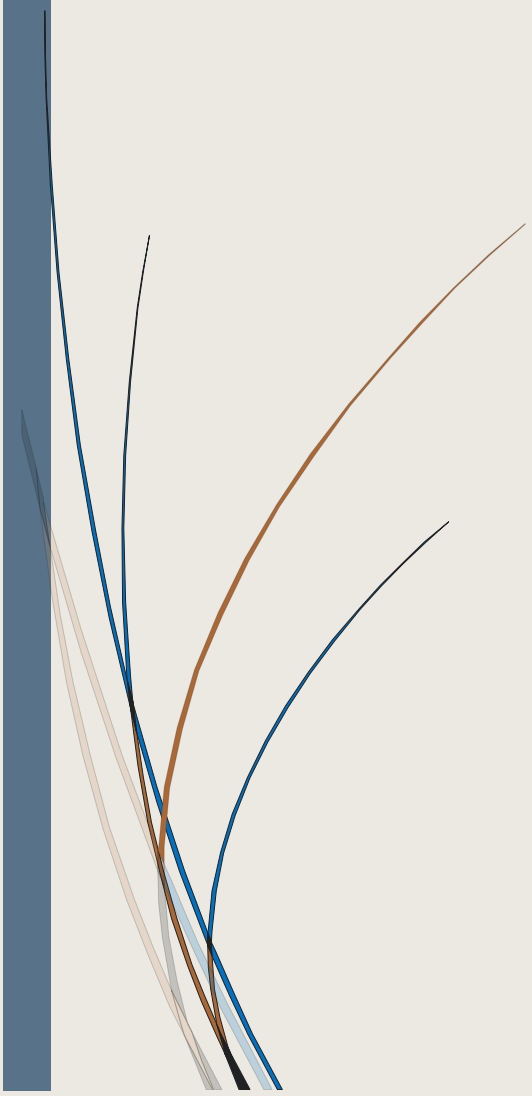

SALITRE, 28 de julio de 2022

Yo, Ing. Luis Marcelo Espejo Jaramillo con cédula de identidad No. 1101410148 de profesión Ing. Forestal, código de consultor MAE-SUIA-0591-CI certifico mi participación como consultor individual del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, CIERRE Y ABANDONO DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO LA VICTORIA" con código MAAE-RA-2022-428153.

Ing. Luis Marcelo Espejo Jaramillo

C.I: 1101410148

No. 5.

CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD DE USO DEL SUELO

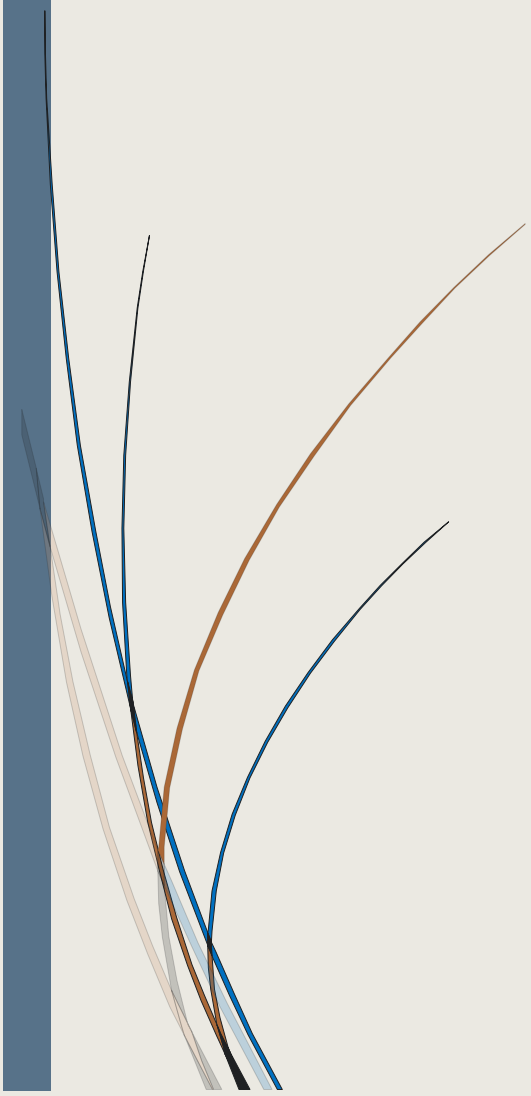

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SALITRE

Especie Valorada
US$ 5,00

CERTIFICADO USO DE SUELO

No. 0001446

"GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SALITRE"			
DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL			
COORDINACION DE PLANIFICACION URBANA Y RURAL			
CERTIFICADO DE USO DE SUELO			
USO DE SUELO RURAL		No. de Certificado	GADMS-DOT-CPUR-CYC- 259 2022
USO DE SUELO URBANO	X	No. De Solicitud	53229
SOLICITANTE O PROPIETARIO	BERNARDO ISRRAEL ROMERO PINTO		
CEDULA	092314383-8	DIRECCION DEL SOLAR	VIA SAMBORONDON - CALLE SAN JACINTO
PARROQUIA	VICTORIA	CODIGO CATASTRAL	0919520102003001000l
FECHA DE EMISION	12/09/2022	FECHA DE CADUCIDAD	31/12/2022
DATOS DEL PREDIO			
CODIGO CATASTRAL	0919520102003001000l		
PARROQUIA	VICTORIA		
UBICACIÓN	VIA SAMBORONDON - CALLE SAN JACINTO		
ZONA	ZONA - CENTRO URBANO		
NOMENCLATURA DE ZONA	Z-01		
ACTIVIDAD (SOLICITADA)	VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES PARA VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.		
NOMENCLATURA DE ACTIVIDAD	CS-3		
SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE QUE REGULA EL USO DE SUELO DEL CANTON SALITRE LA ACTIVIDAD SOLICITADA ESTA:	PERMITIDA	X	
	SALITRE		

CUMPLIMIENTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN CANTON SALITRE						
ART. No.7	ESTABLECIMIENTO CERCANO	———	DISTANCIA	———	CUMPLE	———
ART. No.8	ESTABLECIMIENTO CERCANO	———	DISTANCIA	———	CUMPLE	———
OBSERVACIONES						

ESTE DOCUMENTO NO REPRESENTA PERMISO DE FUNCIONAMIENTO, EL MISMO DEBERA SER TRAMITADO Y AUTORIZADO EN LA INSTITUCION CORRESPONDIENTE (INTENDENCIA). SIEMPRE QUE LA INSTITUCION CORRESPONDIENTE DETERMINE LA FACTIBILIDAD DE FUNCIONAMIENTO Y EL HORARIO DE ATENCION DEL MISMO.

Realizado por:

Arq. Irene Amador.
COORD. DE PLANIFICACION URBANA Y RURAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SALITRE

TÍTULO DE CRÉDITO

PATENTE COMERCIAL E INDUSTRIAL

Número:	2022-PCI-2022-0000217	Año Tributación:	2022
Identificación:	0923143838001	Fecha de Emisión:	16/08/2022
Contribuyente:	ROMERO PINTO BERNARDO ISRRAEL	Fecha de Pago:	13/09/2022
Id. Patente:	09195201020030010001	Transacción:	351637
Parroquia:	LA VICTORIA (ÑAUZA)	Cajero:	AMLLY JIMENEZ

INFORMACIÓN DEL INGRESO

Clase de Establecimiento:	COMERCIAL
Ubicación:	VIA A SAMBORONDON - CALLE SAN JACINTO
Total del Patrimonio:	13780.79
Concepto:	VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES PARA VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
Fecha de Vencimiento:	31-12-2022
Meses Atrasados:	3
Obligado a Llevar:	SI

INFORMACION DE PAGO

IMPUESTO A LA PATENTE	119,81
MULTA A LA PATENTE	10,78
TOTAL CANCELADO:	130,59

Original - CONTRIBUYENTE

13 SEP 2022

CANCELADO

ING. SHIRLEY JIMENEZ G.
TESORERA

SR. LUIS LAMILLA C.
COORD. DE RENTAS

ECO. MERRY MAGALLANES
DIRECTOR FINANCIERO

RECAUDADOR

SERIE A Nº 0269009

Impreso por : amly_ji

Fecha de Impresión: martes 13 septiembre 2022 10:17:17

Salitre

DOCUMENTOS DE SOPORTE

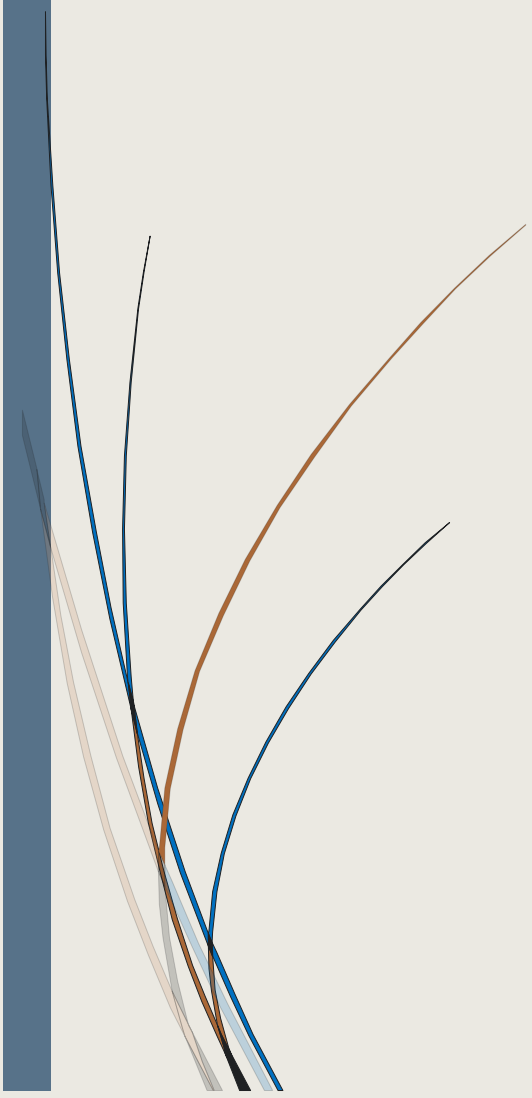

No. 1.

PROCEDIMIENTO GENERAL PARA DESCARGA Y DESPACHO DE COMBUSTIBLES / REGISTRO DE ASISTENCIA AL ADIESTRAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO GENERAL PARA DESCARGA Y DESPACHO DE COMBUSTIBLES/ LISTA DE CHEQUEO PARA CONTROLAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA DESCARGA DE COMBUSTIBLES

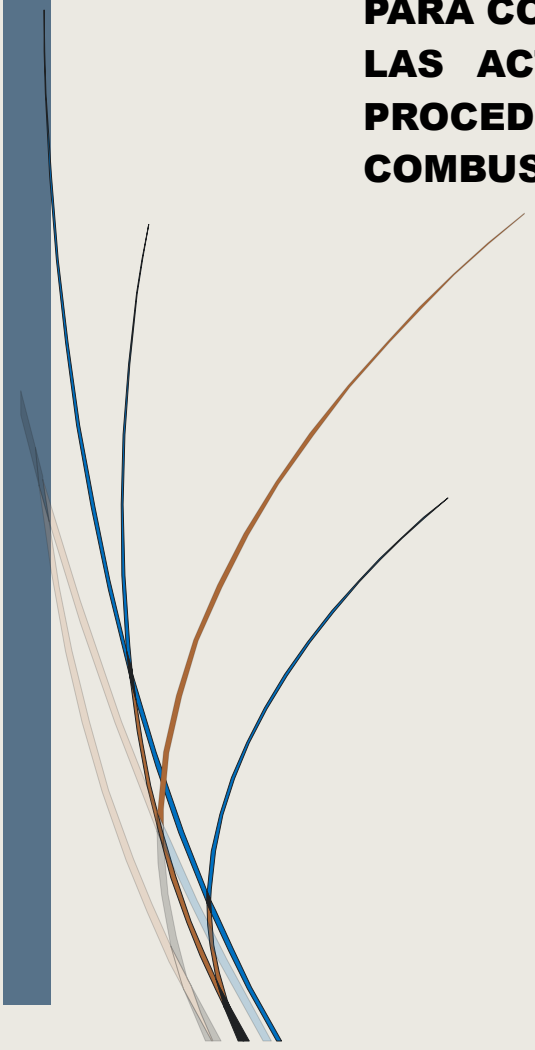

PROCEDIMIENTO GENERAL PARA DESCARGA Y DESPACHO DE COMBUSTIBLES

DESCARGA DE COMBUSTIBLES

La recepción de combustibles se realiza en el área de descarga, directamente desde el auto tanque hacia los tanques de almacenamiento, por medio de mangueras flexibles con acoplas herméticos.

Las bocas de llenado de combustible están pintadas de acuerdo al combustible que se almacena. Esta operación dura aproximadamente 30 minutos y depende de la cantidad de combustible que se descargue.

Antes de proceder al llenado del tanque de almacenamiento se verifica que:

- Las tapas en los compartimentos del tanquero se encuentren colocadas
- El combustible a descargar sea el correcto
- El olor, color y aspecto del combustible sea el correcto antes de vaciarlo en el tanque
- El volumen disponible en el tanque de almacenamiento es suficiente para el combustible a descargar.

El responsable de la descarga cumple el procedimiento indicado, al mismo que retira las recomendaciones de seguridad necesarias. Estas recomendaciones de seguridad son responsabilidad de la administración y deben ser cumplidas por todo el personal de la estación de servicio.

El procedimiento general para descarga de combustible, es el siguiente:

- Solicitar al conductor del auto tanque se parquee correctamente y apague el motor
- Colocar los tacos en las llantas delanteras y posteriores (si el caso lo amerita)
- Colocar los conos de seguridad a redededor de la zona de carga
- Conectar la pinza de descarga a tierra al auto tanque, para descartar cualquier indicio de corriente estática.
- Colocar en un lugar cercano al extintor contra incendios rodante para que esté listo en la eventualidad de un conato de incendio.
- El conductor entregará la guía de remisión al Administrador de la estación de servicio, para que a continuación proceda a revisar los sellos de las manijas y de las bocas de descarga del auto taque.
- El Administrador rotulará los sellos de las manijas y de las bocas de descarga del auto tanque, y verificará la calidad y cantidad del combustible transportado, de acuerdo con la guía de remisión entregado.
- El Administrador verificará que el volumen disponible en el tanque de almacenamiento subterráneo sea suficiente para el combustible a descargar, para lo cual utilizará la varilla y la correspondiente tabla de calibración.
- El Administrador indicará al conductor que proceda a vaciar el combustible del auto tanque por la boca de llenado de tanque de almacenamiento indicado.
- El personal que intervendrá en la operación dispondrá de equipo de protección personal (conductor del auto tanque y designado de la estación de servicio).

DESPACHO DE COMBUSTIBLES

1. El personal que labora en el área de despacho de combustible portará el uniforme de trabajo otorgado por la comercializadora.

2. Para seguridad de los clientes y para la misma estación de servicio, es responsabilidad de los despachadores cumplir con las siguientes disposiciones y restricciones:

   a. Guiar al conductor para que se estacione adecuadamente en la posición de carga correspondiente para no entorpecer el flujo vehicular.
   a. Indicar al conductor que apague el motor para poderle despachar combustible y que no encienda el motor sino hasta después del despacho.
   b. En caso de que el conductor o alguno de sus acompañantes estuviera fumando o hablando por celular, informar cortésmente al conductor, que por seguridad no puede hacerlo en la zona de despacho.
   c. No servir combustible a transportes públicos con pasajeros a bordo, informándole al conductor que no está permitido.
   ri. No servir combustible, en caso de que el conductor esté en evidente estado de ebriedad o bajo el efecto de alguna droga, informándole al cliente que no se le puede atender en esas condiciones.
   e. No servir combustible a vehículos conducidos por menores de edad.
   f. Indicar al cliente que no servirá ni se hizo el combustible, a menos de que específicamente se permita.
   g. No efectuar ninguna reparación en el área de despacho.
   h. No permanecer más tiempo del necesario en el área de despacho.

3. Para evitar males entendidos, es importante que antes de suministrar combustible, el despachador solicite al conductor verificar que el medidor del dispensario marca "cero"; y al finalizar el suministro, que también verifique en el dispensario la cantidad de combustible despachado.

4. Por seguridad y para evitar un posible daño al vehículo de cliente, es responsabilidad del despachador verificar que al suministrar combustible, éste no se derrame.

   En caso de que se produjera algún derrame de combustible, es responsabilidad del despachador actuar con rapidez para limpiarlo.

   El mismo despachador eliminará los residuos del combustible derramado lavando el piso con limpiadores biodegradables.

5. Es obligación de todo despachador, permanecer cerca de sus dispensarios asignados, aún en ausencia del cliente.

   Para retirarse y atender algunas necesidades personales, comunicará al Jefe de Isla o al encargado de la estación de servicio, quien la cubrirá con otro despachador o personalmente durante un tiempo razonable.

6. Los despachadores manifestarán en todo momento y particularmente ante los clientes, una actitud de servicio y conducta respetuosa, evitando siempre el uso de palabras groseras o soeces y posturas incorrectas; así como estar contando o contando con gesto que denote desinterés o frustración.

7. Los despachadores mantendrán limpio y ordenado su lugar de trabajo procurando siempre causar en el cliente la mejor impresión posible.

0000000005

Instrucciones para el despacho

1. Es preferible que la manguera para el despacho se encuentre lo más próxima a la boca toma del tanque de almacenamiento del automóvil. Oriente al cliente.

2. Salude amablemente al cliente, dígale su nombre y anótelo.

3. Verifique que se encuentra apagado el motor del automóvil y si tienen teléfono celular asegúrese que esté apagado, para no poder realizar ni recibir llamadas.

4. Pregunte al cliente el producto que requiere y le indique la forma de pago.

6. Quite el seguro para retirar el tapón del tubo de llenado de la gasolina y colóquelo en donde no se le olvide, en algunos vehículos esto se puede hacer desde dentro del auto, en otros modelos se tiene que abrir con llave.

5. Levante la manija de la manguera, esto hace que la bomba quede lista para el llenado. coloque la pistola en el tubo de llenado de su auto, asegurándose que está bien colocada, presionándola fuertemente.

7. Presione el switch o el botón de la bomba que permita el flujo del combustible, y siga las instrucciones de la bomba.

8. Presione el seguro localizado en el mango de la pistola, esto permitirá liberar de manera continua la gasolina al tanque del automóvil.

9. Note que cuando el tanque de gasolina está lleno, el mecanismo automático detendrá el bombeo y en algunos casos emitirá una señal, retire la pistola, y no trate de llenar más el tubo de combustible, esto evitará goteo y derrames.

10. Finalmente coloque la pistola en el dispensario y el tapón de la gasolina en su lugar y cierre

11. Reciba el pago, si lo entregan un billete señale la cantidad del mismo y entregue el cambio correcto, o que le firmen el voucher en pago con tarjeta, asegúrese que regresó la tarjeta.

12. Dar las gracias al cliente y decir hasta luego.

REGISTRO DE ASISTENCIA AL ADIESTRAMIENTO Y ENTREGA DEL PROCEDIMIENTO GENERAL PARA DESCARGA Y DESPACHO DE COMBUSTIBLES

Año 2019

ESTACION DE SERVICIO: LA VICTORIA

Nombres y apellidos	Función que cumple en la estación de servicio	Fecha del adiestramiento y entrega del procedimiento de descarga y despacho de combustibles	Firma
MARIANO CRUZ	DESPACHADOR	16-01-2019	
RICARDO TORRES	DESPACHADOR	16-01-2019	

REGISTRO DE ASISTENCIA AL ADIESTRAMIENTO Y ENTREGA DEL PROCEDIMIENTO GENERAL PARA DESCARGA Y DESPACHO DE COMBUSTIBLES			AÑO: 2020
ESTACION DE SERVICIO: LA VICTORIA			
Nombres y apellidos	Función que cumple en la estación de servicio	Fecha del adiestramiento y entrega del procedimiento de descarga y despacho de combustibles	Firma
ALEJANDRO COELLO	DESPACHADOR	16-01-2020	
STEVEN MUÑOZ	DESPACHADOR	16-01-2020	

0000000005

REGISTRO DE ASISTENCIA AL ADIESTRAMIENTO Y ENTREGA DEL PROCEDIMIENTO GENERAL PARA DESCARGA Y DESPACHO DE COMBUSTIBLES

AÑO: 2021

ESTACION DE SERVICIO: LA VICTORIA

Nombres y apellidos	Función que cumple en la estación de servicio	Fecha del adiestramiento y entrega del procedimiento de descarga y despacho de combustibles	Firma
DIEGO COELLO	Despachador	20-01-2021	[illegible]
STEVIN MUÑOZ	Despachador	20-01-2021	[illegible]

[illegible]
Responsable del control

000000000

LISTA DE CHEQUEO " PROCEDIMIENTO PARA LA DESCARGA DE COMBUSTIBLES "

ESTACIÓN DE SERVICIO:

Día	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
2	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
3	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
4	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
5	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
6	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
7	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
8	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
9	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
10	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
11	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
12	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
13	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
14	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
15	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
16	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
17	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
18	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
19	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
20	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
21	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
22	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
23	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
24	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
25	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
26	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
27	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
28	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
29	x		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
30	x		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
31	x		x		x		x	x		x		x

Actividades aplicadas en el procedimiento: estacionar el vehículo en dirección de marcha para salida libre y segura

Apagar o desconectar cualquier equipo electrónico que esté funcionando

Apagar el auto tanque

Colocar trancas en las llantas del auto tanque

Acordonar el área o delimitarla ubicando conos

Las tapas de las bocas de descarga una vez removidas colocarlas cuidadosamente en el piso evitando golpearlas

La longitud de la manguera debe permitir la introducción de la boca de descarga de la manguera sin inconvenientes a la boca del tanque

Antes de abrir las válvulas para descargar, tener a mano extintores, convencionalmente ubicados a favor del viento y para uso inmediato

0000000007

No. 2.

PLAN ANUAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, SEÑALÉTICA E INFRAESTRUCTURA / REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS E INSTALACIONES / REGISTRO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS E INSTALACIONES / REGISTRO DE MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN

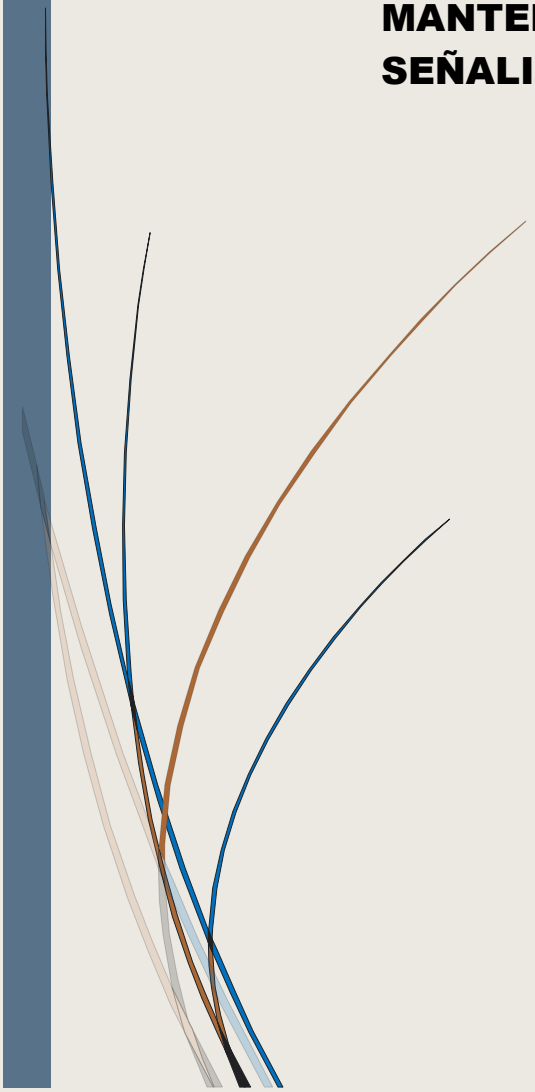

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA

ESTACIÓN DE SERVICIO: LA VICTORIA **AÑO: 2019**

Actividades a ejecutarse:	Enero	Feb	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agost	Sept	Oct	Nov	Dic
Dispensadores												
Revisión de las mistelas												
Cambio de filtros												
Generador de emergencia												
Funcionamiento del generador												
Compresor de aire												
Revisión compresor												
Dispensadores de agua y aire												
Revisión mangueras y boquillas del equipo												
Señalética y rotulación												
Señalización vertical frecuencia anual												
Señalización horizontal frecuencia semestral												
Extintores												
Revisión de extintores												
Recarga de extintores												
Gabinetes contra incendios												
Revisión del gabinete (manguera y pitón)												
Otros equipos e instalaciones												
Revisión de detectores de humo												
Revisión alarmas bajos potencias especiales												
Infraestructura												
Mantenimiento mayor/menor												
Mantenimiento instalaciones administrativas												
Mantenimiento de jardines												

R.- Responsable del centro

Sello de la administración de la estación

PLAN DE MANTENIMIENTO ANUAL DE EQUIPOS, SEÑALETICA E INFRAESTRUCTURA

ESTACIÓN DE SERVICIO: LA VICTORIA **AÑO: 2019**

Actividades a ejecutarse	Enero	Feb	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agost	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Dispensadores												
Revisión de las pistolas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Cambio de filtros	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Generador de emergencia												
Funcionamiento del generador	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X
Compresor de aire												
Revisión compresor	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Dispensadores de agua y aire												
Revisión mangueras y boquillas del equipo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Señalética y rotulación												
Señalización vertical frecuencia anual			X									
Señalización horizontal frecuencia semestral			X					X				
Extintores												
Revisión de extintores	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Recarga de extintores												
Gabinetes contra incendios												
Revisión del gabinete (manguera y pitón)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Otros equipos e instalaciones												
Revisión de detectores de humo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Revisión alarmas baños personas especiales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Infraestructura												
Mantenimiento marquesina			X									
Mantenimiento instalaciones administrativas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Mantenimiento de jardineras	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

F. Responsable de la planificación

0011

María Leonor Veliz Cedeño
SERPROGA
- Venta al por Mayor y Menor de Accesorios, Partes y Piezas para Estaciones de Combustible
- Servicios de Mantenimiento Para Estaciones de Combustible
Dirección: Urb. Victoria del Pino
Mariscal Lamar Mz. 2 Sólo 7 - 11 - Tel. 041393014
Cel.: 0939[illegible] - Email: serprogaa@[illegible]
Guayaquil - Ecuador

FACTURA
S001-001
Nº 000[illegible]

Aut. S.R.I. No. 1126240386

R.U.C. 1710159490001 Documento Categorizado No.

Ciudad	Día	Mes	Año

CLIENTE: [illegible]
R.U.C.: [illegible]
DIRECCIÓN: [illegible]
TELF.: [illegible]

CANT.	DESCRIPCIÓN	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	Mantenimiento Preventivo General	[illegible]	[illegible]
1	Servicio técnico	[illegible]	[illegible]

Sub Total 0%	[illegible]
Sub Total 0%	
Descuento	
Subtotal	
I.V.A. 0%	[illegible]
TOTAL $	[illegible]

SERPROGA
R.U.C. 1710159490001
MARIA LEONOR VELIZ C.

FERRECRIS

BAZAN MARISCAL GREGORIA CRISTINA
R.U.C. 0900953771001
Malecón Cand. José Lino Mz 11 Sp 2 y José Pérez
Telf.: 2024270 - Cel.: 0960782030
Email: leon_el1717@hotmail.com - Santiago de Chile - Ecuador

F. de Aut.: 16/Octubre/2017
AUT. S.R.I. 1125602429
Doc. Categorizado: NO

FACTURA

0006756

Por Orden de:
Cédula:
Código:
Dirección:

Vendedor:
Fecha:
Orden de Pedido:
Forma de Pago:

CANT.	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	LINEA	PRECIO UNITARIO	% PRECIO	VALOR PESO %	PRECIO NETO

LEON CANCELADO
FECHA:

Nombre:
Firma Entregue Conforme

Nombre:
Firma Recibí Conforme

EFECTIVO	
T. CRÉDITO - DEBIDO	
[illegible]	
OTROS	

Declaro haber recibido a mi entera satisfacción la mercadería detallada en esta FACTURA, ajustándome a las condiciones y plazo dado en la misma y previo pago los intereses dispuestos por la ley en caso de retraso de los pagos respectivos.
[illegible]

SUBTOTAL	
I.V.A. 0%	
I.V.A. 12 %	
TOTAL $	

[illegible]

REGISTRO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA

ESTACIÓN DE SERVICIO: LA VICTORIA **AÑO: 2015**

Actividades a ejecutarse	Enero	Feb	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agost	Sep.	Oct	Nov.	Dic.
Dispensadores												
Revisión de las pistolas												
Cambio de filtros			X				X			X		
Generador de emergencia												
Funcionamiento del generador												
Compresor de aire												
Revisión compresor												
Dispensadores de agua y aire												
Revisión mangueras y boquillas del equipo												
Señalética y rotulación												
Señalización vertical frecuencia anual												
Señalización horizontal frecuencia semestral												
Extintores												
Revisión de extintores												
Recarga de extintores									X			
Gabinetes contra incendios												
Revisión del gabinete (manguera y pitón)												
Otros equipos e instalaciones												
Revisión de detectores de humo												
Revisión alarmas baños personas especiales												
Infraestructura												
Mantenimiento marquesina												
Mantenimiento instalaciones administrativas												
Mantenimiento de jardineras												

2.- Responsable del control

Respaldar información con facturas

0015

María Leonor Veliz Cedeño
SERPROGA

Avalada por Mayor y Menor de Comisiones, Partes y Piezas para Estaciones de Combustibles
Asociación de Mantenimiento Para Estaciones de Combustible
Dirección: [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

FACTURA

[illegible]

[illegible]

Aut. S.R. No. [illegible]

R.U.C. [illegible] Documento Categoría No. No.

Ciudad: | Día | Mes | Año

CLIENTE: [illegible]

R.U.C.: [illegible]

DIRECCIÓN: [illegible]

TELF.: [illegible]

CANT.	DESCRIPCIÓN	V. UNITARIO	V. TOTAL
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

Subtotal U.N.	[illegible]
Subtotal 0%	
Descuento	
Subtotal	
[illegible]	[illegible]
TOTAL	[illegible]

SERPROGA
[illegible]
MARIA VELIZ C.

REGISTRO DE MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN

AÑO: 2019

ESTACIÓN DE SERVICIO: LA VICTORIA

Fecha en que se realiza el mantenimiento de la señalización	Actividades mantenimiento Señalización horizontal	Actividades mantenimiento Señalización vertical	Responsable de la actividad
Enero 2019		Limpieza, [illegible]	PDVSA - [illegible]
Marzo 2019	Repintado		PDVSA - [illegible]
Abril 2019	Repintado		PDVSA - [illegible]

f) - Responsable del control

PLAN DE MANTENIMIENTO ANUAL DE EQUIPOS, SEÑALETICA E INFRAESTRUCTURA

ESTACIÓN DE SERVICIO: LA VICTORIA **AÑO: 2020**

Actividades a ejecutarse	Enero	Feb	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agost	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Dispensadores												
Revisión de las pistolas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Cambio de filtros	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Generador de emergencia												
Funcionamiento del generador	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Compresor de aire												
Revisión compresor	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Dispensadores de agua y aire												
Revisión mangueras y boquillas del equipo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Señalética y rotulación												
Señalización vertical frecuencia anual			X									
Señalización horizontal frecuencia semestral			X									
Extintores								X				
Revisión de extintores	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Recarga de extintores												
Gabinetes contra incendios												
Revisión del gabinete (manguera y pitón)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Otros equipos e instalaciones												
Revisión de detectores de humo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Revisión alarmas baños personas especiales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Infraestructura												
Mantenimiento marquesina			X									
Mantenimiento instalaciones administrativas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Mantenimiento de jardineras	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

f). Responsable de la planificación

0000000007

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA

ESTACIÓN DE SERVICIO: LA VICTORIA **AÑO: 2020**

Actividades a ejecutarse	Enero	Feb	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agost	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Dispensadores												
Revisión de las pistolas	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Generador de emergencia												
Mantenimiento del generador			✓									
Compresor de aire												
Revisión compresor	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Dispensadores de agua y aire												
Revisión mangueras y boquillas del equipo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Señalética y rotulación												
Señalización vertical frecuencia anual			✓									
Señalización horizontal frecuencia semestral			✓									
Extintores												
Revisión de extintores	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Gabinetes contra incendios												
Revisión del gabinete (manguera y pitón)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Otros equipos e instalaciones												
Revisión de detectores de humo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Revisión alarmas baños personas especiales	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Infraestructura												
Mantenimiento instalaciones administrativas			✓									
Mantenimiento de jardineras	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

f).- Responsable del control

Respaldar información con facturas

8000000000

6,006,000

REGISTRO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA

ESTACIÓN DE SERVICIO: LA VICTORIA

AÑO: 2020

Actividades a ejecutarse	Enero	Feb	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Dispensadores												
Cambio de pistolas												
Cambio de filtros			X			X					X	
Generador de emergencia												
Reparación del generador												
Compresor de aire												
Reparación del compresor												
Dispensadores de agua y aire												
Cambio de mangueras o boquillas del equipo												
Extintores												
Recarga de extintores	X					X						
Gabinetes contra incendios												
Reparación del gabinete (manguera y pitón)												
Otros equipos e instalaciones												
Cambio de detectores de humo												
Cambio de alarmas baños personas con capacidades diferentes												
Infraestructura												
Cambio de imagen (Marquesina)			X									
Arreglo o adecuaciones a las instalaciones administrativas												

f).- Responsable del control

Respaldar información con facturas

0000000010

REGISTRO DE MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN			AÑO: 2020
ESTACIÓN DE SERVICIO: LA VICTORIA			
Fecha en que se realiza el mantenimiento de la señalización	Actividades mantenimiento Señalización horizontal	Actividades mantenimiento Señalización vertical	Responsable de la actividad
Marzo - 2020	Repintado		PUDSA
Marzo - 2020		Limpieza - Repintado	PDUSA
AGOSTO - 2020	REPINTADO		PDUSA

f).- Responsable del control

0000000011

PLAN DE MANTENIMIENTO ANUAL DE EQUIPOS, SEÑALETICA E INFRAESTRUCTURA

STACIÓN DE SERVICIO: LA VICTORIA **AÑO: 2021**

Actividades a ejecutarse	Enero	Feb	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agost	Sep.	Oct.	Nov.	Dic
spensadores												
isión de las pistolas	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
bio de filtros	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
nerador de emergencia												
ionamiento del generador	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
mpresor de aire												
isión compresore	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
spensadores de agua y aire												
isión mangueras y boquillas del equipo	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
lefónica y señalización												
alización vertical frecuencia actual			x									
alización horizontal frecuencia semestral			x					x				
ntenas												
isión de extintores	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
arga de extintores												
binetes contra incendios												
isión del gabinete (manguera y pitón)	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
de equipos e instalaciones												
isión de detectores de humo	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
isión alarmas bajos personas especiales	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
aestructura												
demincinto marquesina			x									
demincinto instalaciones administrativas	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
demincinto de jardineras	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA

ESTACIÓN DE SERVICIO: LA VICTORIA **AÑO: 2021**

Actividades a ejecutarse	Enero	Feb	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agost	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
ispensadores												
evisión de las pistolas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
enerador de emergencia												
antenimiento del generador	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ompresor de aire												
evisión compresora	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ispensadores de agua y aire												
evisión mangueras y boquillas del equipo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
eñalética y rotulación												
eñalización vertical frecuencia anual			X									
eñalización horizontal frecuencia semestral			X									
xtintores												
evisión de extintores	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
abinetes contra incendios												
evisión del gabinete (manguera y pitón)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
tros equipos e instalaciones												
evisión de detectores de humo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
evisión alarmas baños personas especiales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
fraestructura												
antenimiento instalaciones administrativas			X									
[illegible]	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

0100000010

REGISTRO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA

STACIÓN DE SERVICIO: LA VICTORIA **AÑO: 2021**

Actividades a ejecutarse	Enero	Feb	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sep.	Oct.	Nov.	Dic
pensadores												
nbio de pistolas												
nbio de filtros					X				X			
r erador de emergencia												
aración del generador												
mpresor de aire												
aración del compresor												
pensadores de agua y aire												
nbio de mangueras o boquillas del equipo												
intores												
arga de extintores				X								
binetes contra incendios												
aración del gabinete (manguera y pitón)												
os equipos e instalaciones												
nbio de detectores de humo												
nbio de alarmas baños personas con acidades diferentes												
eestructura												
nbio de imagen (Marquesina)			X									
glo o adecuaciones a las instalaciones												

0000000011

n
19/1/2022 a la(s) 9:13 a. m.

0000000012

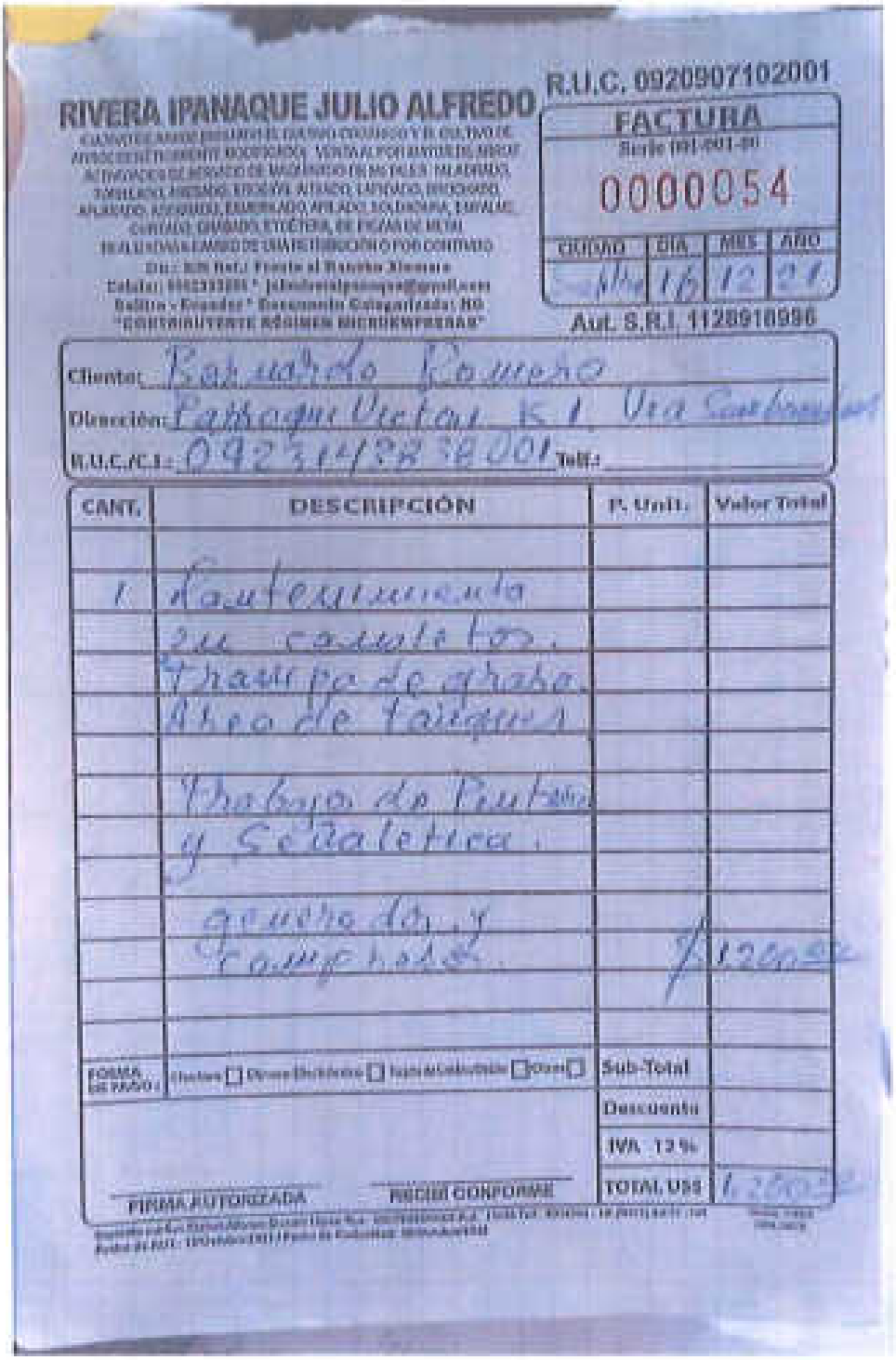

RIVERA IPANAQUE JULIO ALFREDO

CLAUSURA DE ARROZ INSTALADO EL DIA 9 DE DICIEMBRE Y EL CULTIVO DE ARROZ DE SU TENIENTE MODIFICADO. VENTA AL POR MAYOR DE ARROZ ACTIVIDADES DE SERVICIO DE MAQUINARIA DE METALES: ALADRADO, TORNEADO, ARENADO, ESCOBAS, ALTIADO, LAPIDADO, BROCHADO, APLANADO, ASERRADO, ESMERILADO, APILADO, SOLDADURA, EMPALME, CORTADO, GRABADO, ETCÉTERA, DE PIEZAS DE METAL REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO

Dir.: [illegible] Frente al Rancho Xiomara
Celular: [illegible] * [illegible]
Salitre - Ecuador * Documento Categorizado: NO
"CONTRIBUYENTE RÉGIMEN MICROEMPRESAS"

R.U.C. 0920907102001

FACTURA
Serie 001-001-00
0000054

CIUDAD	DÍA	MES	AÑO
[illegible]	16	12	21

Aut. S.R.I. 1128918996

Cliente: Bernardo Romero
Dirección: Parroquia Victoria K 1 Vía Sambrondón
R.U.C./C.I.: 0923143838001 Telf.:

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. Unit.	Valor Total
1	Mantenimiento en canaletas. Trampa de grasa. Area de tanques. Trabajo de Pintura y Señaletica. generador y compresor.		$ 1200.00
FORMA DE PAGO:	Efectivo ☐ Dinero Electrónico ☐ Tarjeta de Contribución ☐ Otros ☐	Sub-Total	
		Descuento	
		IVA 12 %	
		TOTAL US$	1.200.00

FIRMA AUTORIZADA RECIBÍ CONFORME

REGISTRO DE MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN

AÑO: 2021

ESTACIÓN DE SERVICIO: CA VICTORIA

Fecha en que se realiza el mantenimiento de la señalización	Actividades mantenimiento Señalización horizontal	Actividades mantenimiento Señalización vertical	Responsable de la actividad
MARZO 2021	Repintado		
MARZO 2021		Repintado	
AGOSTO 2021	Repintado		

[illegible]
Responsable del control

0000000013

No. 3.

MAPAS TEMÁTICOS

No.1. Mapa de Ubicación Político Administrativa
No.2. Mapa Base
No.3. Mapa de Imagen Satelital
No.4. Mapa de Clima
No.5. Mapa de Isoyetas
No.6. Mapa de Isotermas
No.7. Mapa de Áreas de Influencia
No.8. Mapa Geomorfológico
No.9. Mapa de Pendientes
No.10. Mapa Geológico Regional
No.11. Mapa Hidrográfico (cuencas y subcuencas)
No.12. Mapa Fisiográfico-Suelos
No.13. Mapa Taxonómico
No.14. Mapa de Cobertura Vegetal y Uso Actual del Suelo
No.15. Mapa geo referenciado de ubicación Trampa de grasas, tubos de venteo y Generador (Cuarto de máquinas)
No.16. Mapa de Ecosistemas
No.17. Mapa de Pisos Zoogeográficos
No.18. Mapa de Áreas de Influencia Social
No.19. Mapa de Ubicación de Predios

ECUADOR
ESCALA 1:10 000 000

UBICACIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO "LA VICTORIA"



LEYENDA

Estacion de servicio La Victoria

Ecuador Provincias

- Azuay
- Bolivar
- Carchi
- Cañar
- Chimborazo
- Cotopaxi
- El Oro
- Esmeraldas
- Galápagos
- Guayas
- Imbabura
- Loja
- Los Rios
- Manabí
- Morona Santiago
- NO
- Napo
- Orellana
- Pastaza
- Pichincha
- Sucumbios
- Tungurahua
- Zamora Chinchipe



ESCALA

1:10 000 000

0 7 500 15 000 30 000 45 000 60 000 Kilometers

PROYECCIÓN: Universal Transverse Mercator	
SISTEMA: WGS84 ZONA17 SUR	

EsIA Ex Post del proyecto: Operación, Mantenimiento, Cierre y Abandono de la estación de servicio La Victoria

CONTIENE:	**Mapa de Ubicación Político Administrativa**	**MAPA 1**
REPRESENTANTE LEGAL: Bernardo Ismael Romero Pinto		
PROVINCIA: Guayas	**CANTÓN:** Salitre	**PARROQUIA:** La Victoria (Nauza)
FUENTE: IGM, SEMPLADES	**ELABORACIÓN:** Equipo	**2022**

ECUADOR
ESCALA 1:10 000

MAPA BASE

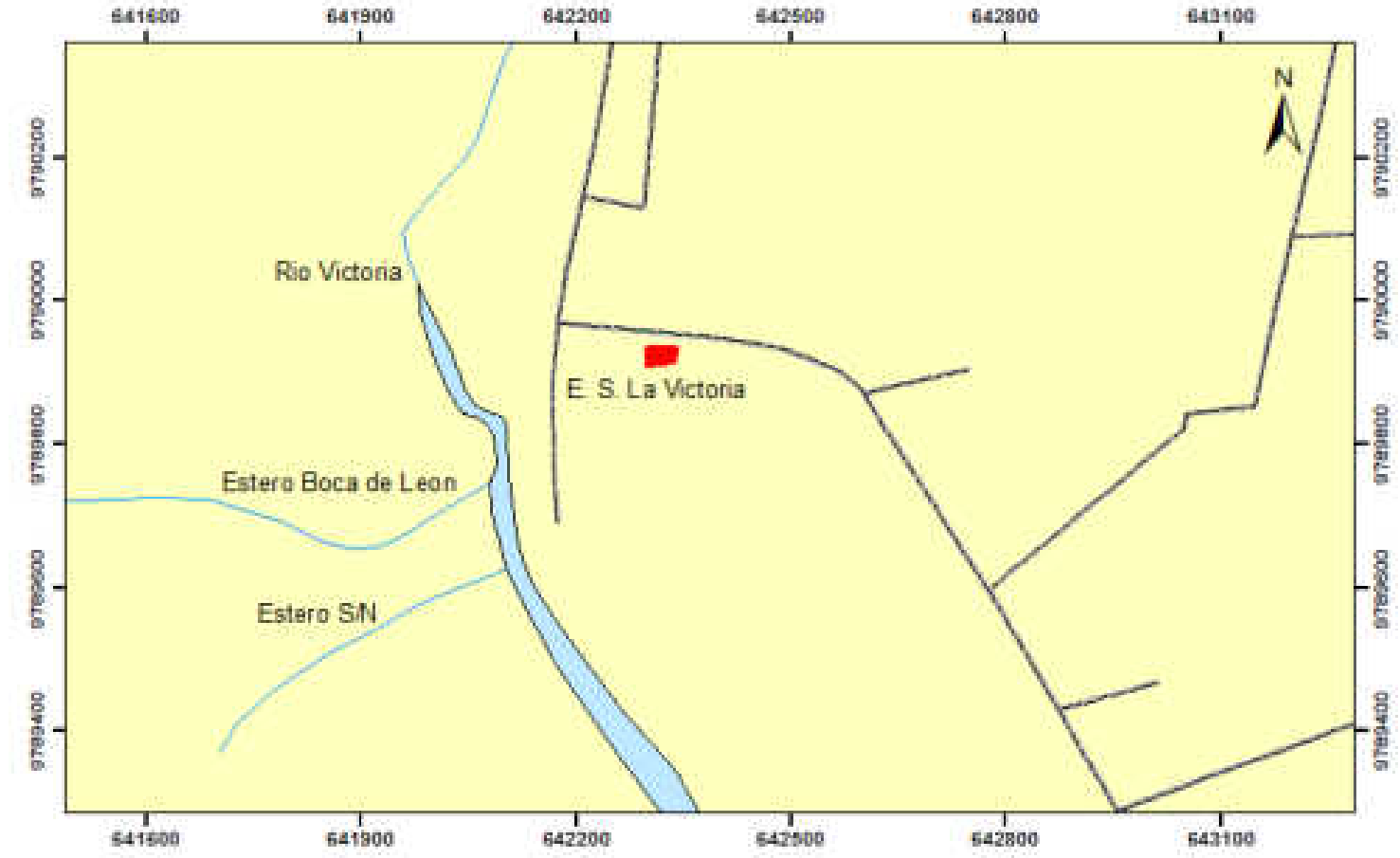

Leyenda

- Red Hídrica
- Red Vial
- Rio Doble
- ES LA VICTORIA
- La_Victoria_(Ñauza)

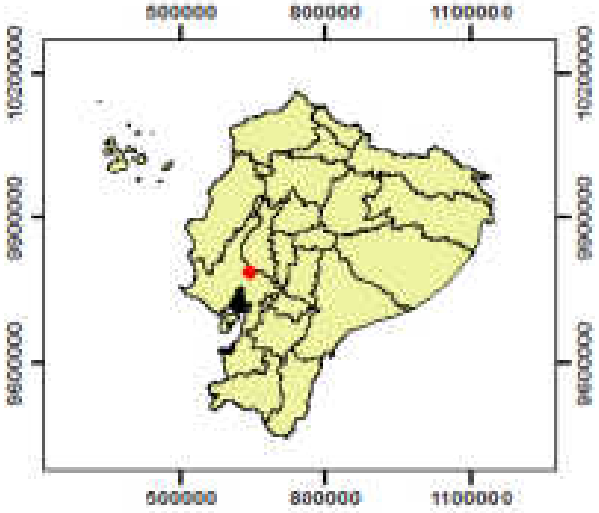

0 0.0750.15 0.3 0.45 0.6
Kilometers

ESCALA
1:10 000

PROYECCIÓN: Universal Transverse Mercator
SISTEMA: WGS 84 ZONA 17 SUR

EsIA Ex Post del proyecto: Operación, Mantenimiento, Cierre y Abandono de la estación de servicio La Victoria

CONTIENE:	**Mapa Base**	**MAPA 2**
REPRESENTANTE LEGAL: Bernardo Israel Romero Pinto		
PROVINCIA: Guayas	**CANTÓN:** Salitre	**PARROQUIA:** La Victoria (Ñauza)
FUENTE: IGM, SEMPLADES	**ELABORACIÓN:** Equipo	**2022**

ECUADOR
ESCALA 1:10 000

IMAGEN SATELITAL DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO LA VICTORIA



Leyenda

ES LA VICTORIA

ES La Victoria satelital

RGB

Red: Band_1

Green: Band_2

Blue: Band_3



0 0.075 0.15 0.3 0.45 0.6
Kilometers

ESCALA
1:10 000

PROYECCIÓN: Universal Transverse Mercator
SISTEMA: WGS 84 ZONA 17 SUR

EsIA Ex Post del proyecto: Operación, Mantenimiento, Cierre y Abandono de la estación de servicio La Victoria		
CONTIENE:	**Mapa de Imagen Satelital**	**MAPA 3**
REPRESENTANTE LEGAL: Bernardo Israel Romero Pinto		
PROVINCIA: Guayas	**CANTÓN:** Salitre	**PARROQUIA:** La Victoria (Ñauza)
FUENTE: IGM, SEMPLADES	**ELABORACIÓN:** Equipo	**2022**

ECUADOR
ESCALA 1:10 000

CLIMA DE LA PARROQUIA LA VICTORIA (ÑAUZA), CERCA DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO LA VICTORIA

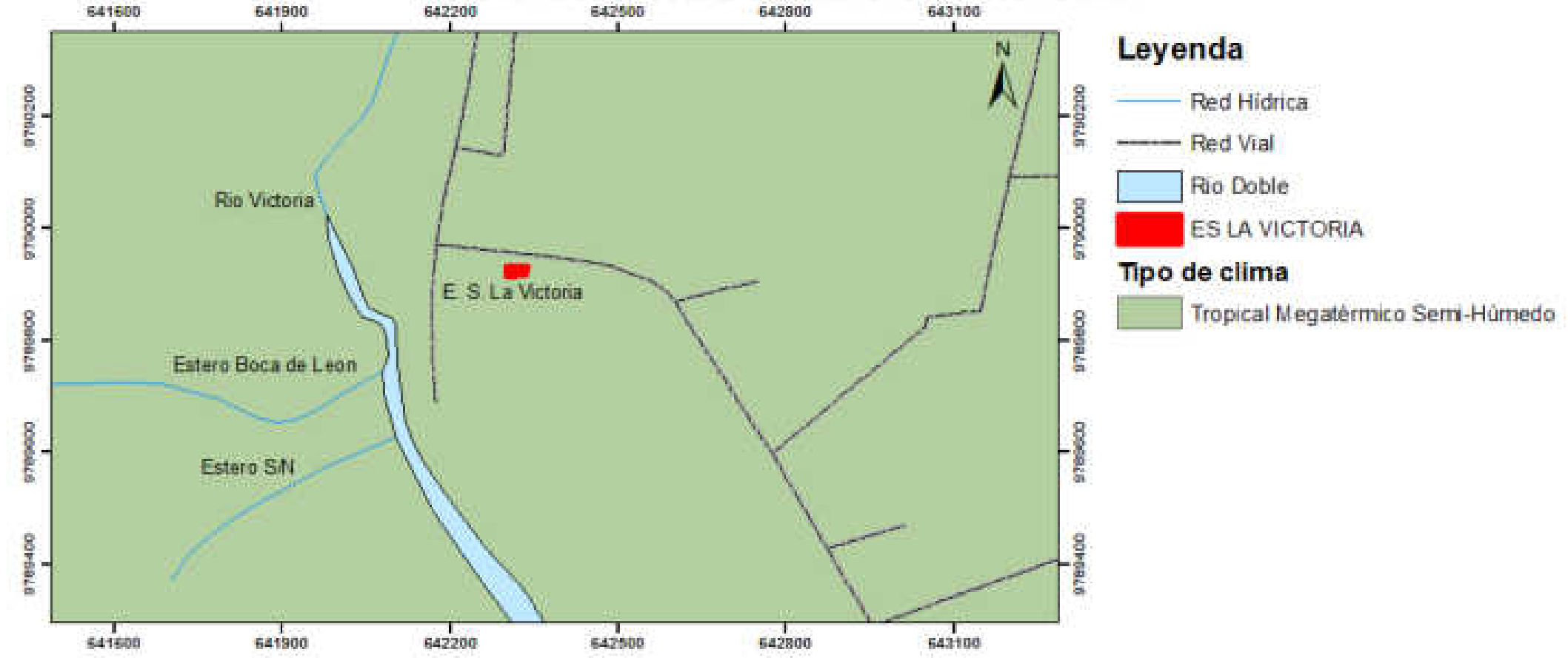



0 0.0750.15 0.3 0.45 0.6
Kilometers

ESCALA
1:10 000

PROYECCIÓN: Universal Transverse Mercator
SISTEMA: WGS 84 ZONA 17 SUR

EsIA Ex Post del proyecto: Operación, Mantenimiento, Cierre y Abandono de la estación de servicio La Victoria

CONTIENE:	**Mapa de Clima**	**MAPA 4**
REPRESENTANTE LEGAL: Bernardo Ismael Romero Pinto		
PROVINCIA: Guayas	**CANTÓN:** Salitre	**PARROQUIA:** La Victoria (Ñauza)
FUENTE: IGM, SEMPLADES	**ELABORACIÓN:** Equipo	**2022**

ECUADOR
ESCALA 1:10 000

ISOYETAS DE LA PARROQUIA LA VICTORIA (ÑAUZA), CERCA DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO LA VICTORIA

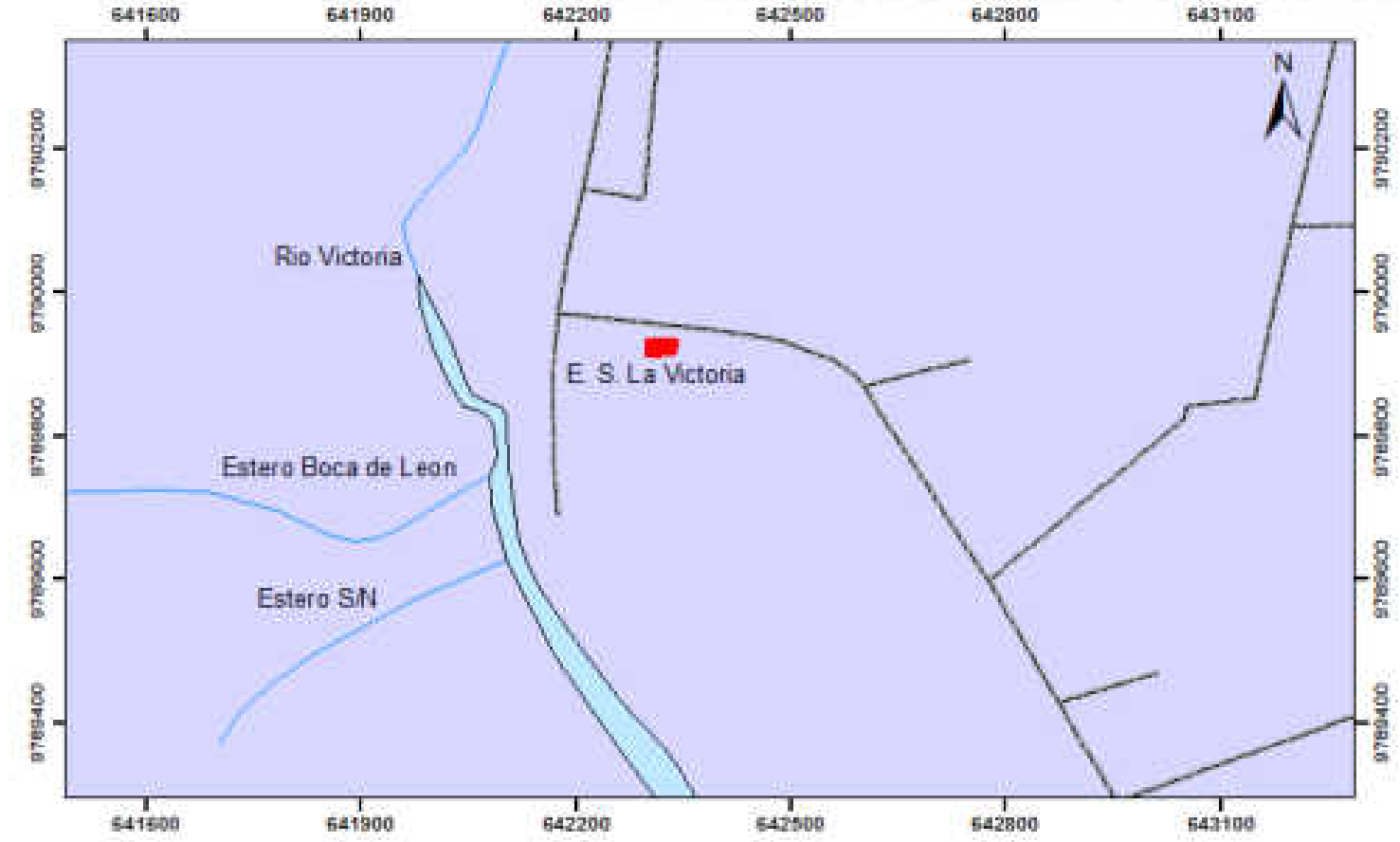

Leyenda

- Red Hidrica
- Red Vial
- Rio Doble
- ES LA VICTORIA

Isoyetas

Rango mm

- 1000-1250
- 1250-1500



0 0.075 0.15 0.3 0.45 0.6
Kilometers

ESCALA
1:10 000

PROYECCIÓN: Universal Transverse Mercator
SISTEMA: WGS 84 ZONA 17 SUR

EsIA Ex Post del proyecto: Operación, Mantenimiento, Cierre y Abandono de la estación de servicio La Victoria

CONTIENE:	**Mapa de Isoyetas**	**MAPA 5**
REPRESENTANTE LEGAL: Bernardo Israel Romero Pinto		
PROVINCIA: Guayas	**CANTÓN:** Salitre	**PARROQUIA:** La Victoria (Ñauza)
FUENTE: IGM, SEMPLADES	**ELABORACIÓN:** Equipo	**2022**

ECUADOR
ESCALA 1:10 000

ISOTERMAS DE LA PARROQUIA LA VICTORIA (ÑAUZA), CERCA DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO LA VICTORIA

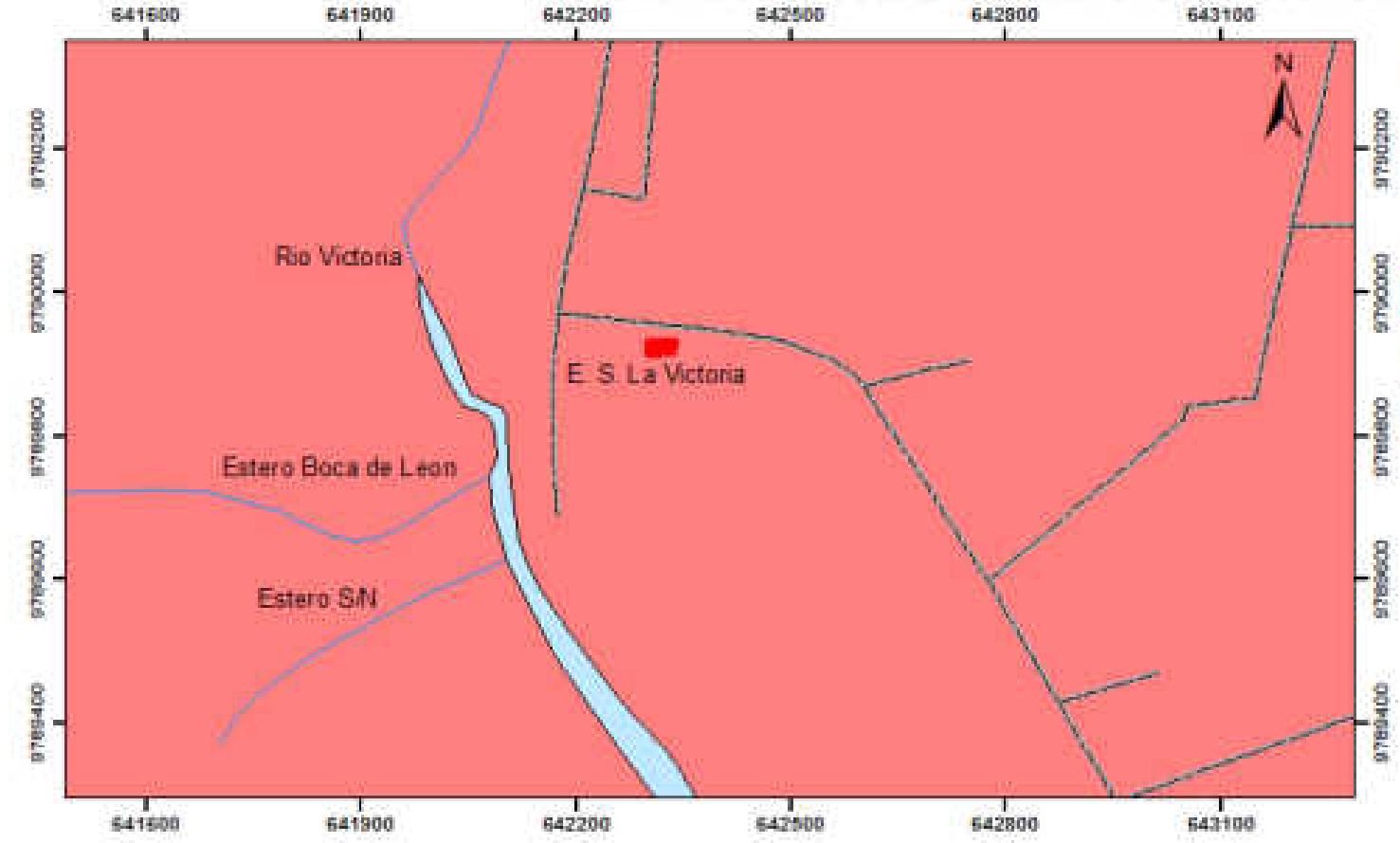

Leyenda

- Red Hídrica
- Red Vial
- Río Doble
- ES LA VICTORIA

Rango °C

- 24-26

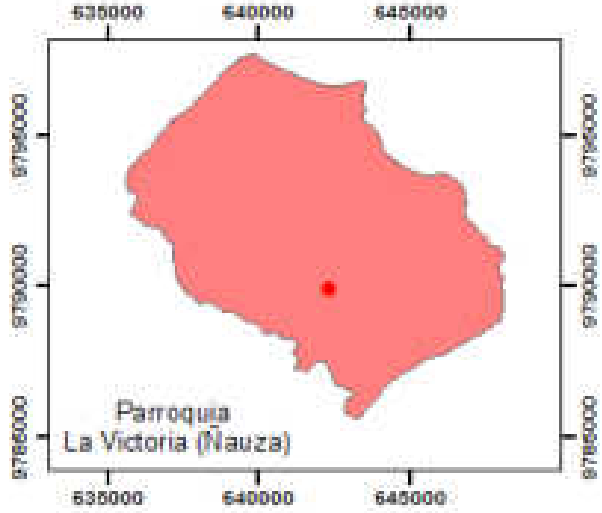

0 0.075 0.15 0.3 0.45 0.6
Kilometers

ESCALA
1:10 000

PROYECCIÓN: Universal Transverse Mercator
SISTEMA: WGS 84 ZONA 17 SUR

EsIA Ex Post del proyecto: Operación, Mantenimiento, Cierre y Abandono de la estación de servicio La Victoria

CONTIENE:	**Mapa de Isotermas**	**MAPA 6**
REPRESENTANTE LEGAL: Bernardo Isrrael Romero Pinto		
PROVINCIA: Guayas	**CANTÓN:** Salitre	**PARROQUIA:** La Victoria (Ñauza)
FUENTE: IGM, SEMPLADES	**ELABORACIÓN:** Equipo	**2022**

ECUADOR
ESCALA 1:10 000

ÁREAS DE INFLUENCIA DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO LA VICTORIA



Leyenda

- All
- AID
- ES LA VICTORIA
- Red Hidrica
- Red Vial
- Rio Doble
- La_Victoria_(Ñauza)



0 0.0750.15 0.3 0.45 0.6
Kilometers

ESCALA
1:10 000

PROYECCIÓN: Universal Transverse Mercator
SISTEMA: WGS 84 ZONA 17 SUR

EsIA Ex Post del proyecto: Operación, Mantenimiento, Cierre y Abandono de la estación de servicio La Victoria

CONTIENE:	**Mapa de Áreas de Influencia**	**MAPA 21**
REPRESENTANTE LEGAL: Bernardo Israel Romero Pinto		
PROVINCIA: Guayas	**CANTÓN:** Salitre	**PARROQUIA:** La Victoria (Ñauza)
FUENTE: IGM, SEMPLADES	**ELABORACIÓN:** Equipo	**2022**

ECUADOR
ESCALA 1:10 000

GEOMORFOLOGIA DE LA PARROQUIA LA VICTORIA (ÑAUZA), CERCA DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO LA VICTORIA

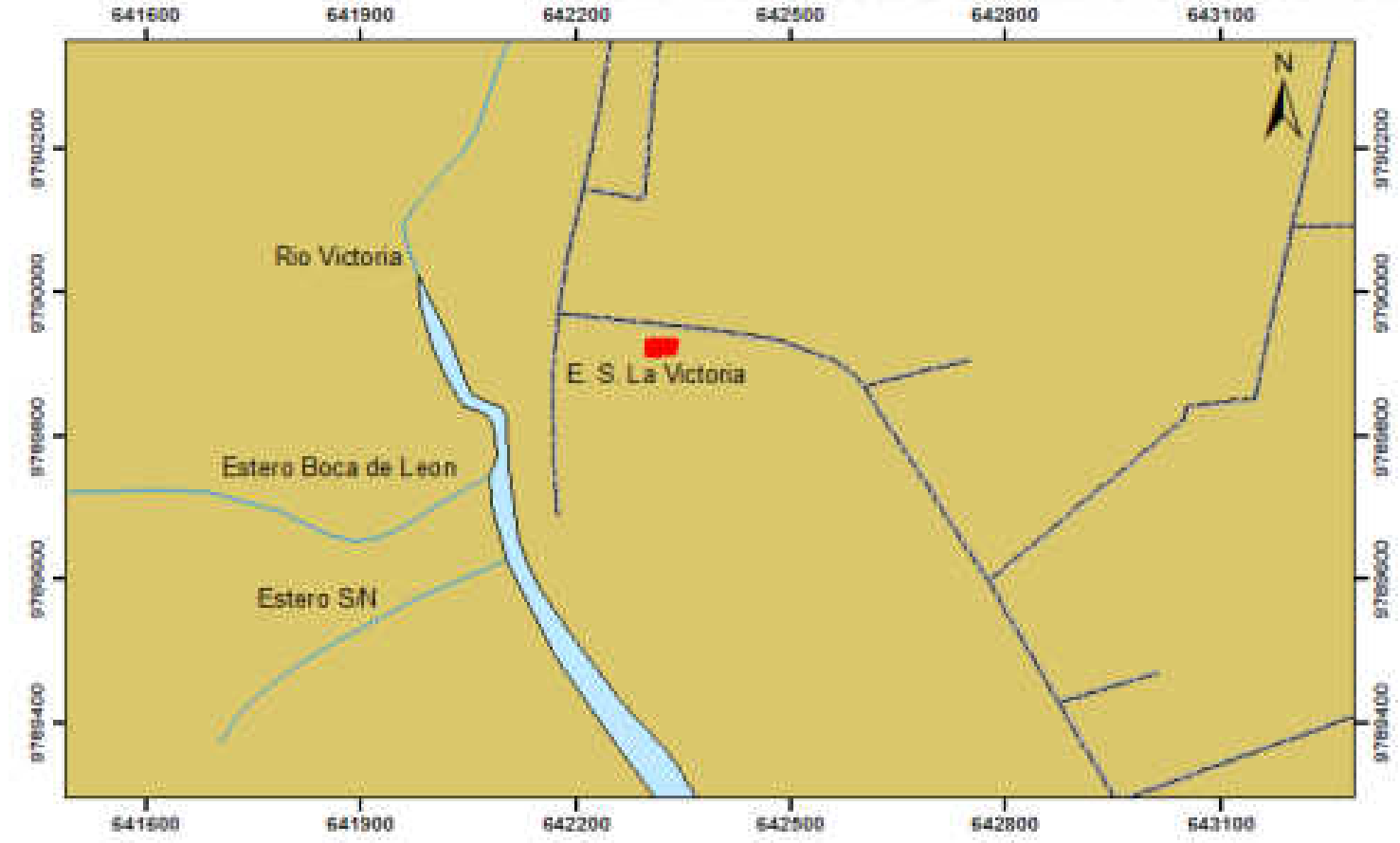

Leyenda

- Red Hídrica
- Red Vial
- Rio Doble
- ES LA VICTORIA

Geomorfologia

Descripción

- Bancos y diques aluviales
- Llanuras aluviales de depositación
- Terraza indiferenciada

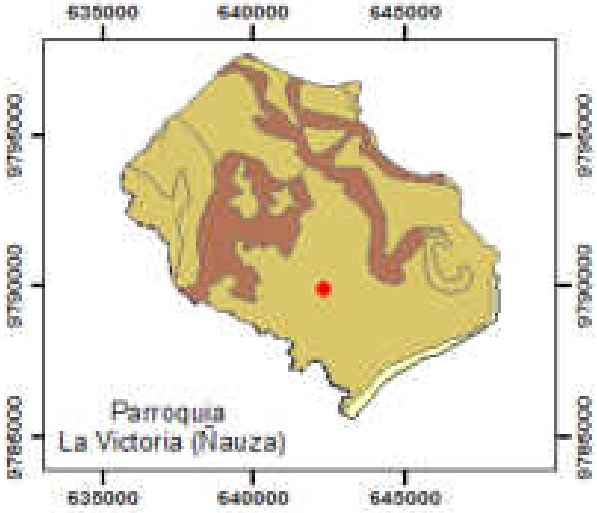

0 0.075 0.15 0.3 0.45 0.6
Kilometers

ESCALA
1:10 000

PROYECCIÓN: Universal Transverse Mercator
SISTEMA: WGS 84 ZONA 17 SUR

EsIA Ex Post del proyecto: Operación, Mantenimiento, Cierre y Abandono de la estación de servicio La Victoria		
CONTIENE:	**Mapa Geomorfológico**	**MAPA 8**
REPRESENTANTE LEGAL: Bernardo Israel Romero Pinto		
PROVINCIA: Guayas	**CANTÓN:** Salitre	**PARROQUIA:** La Victoria (Ñauza)
FUENTE: IGM, SEMPLADES	**ELABORACIÓN:** Equipo	**2022**

ECUADOR
ESCALA 1:10 000

PENDIENTES DE LA PARROQUIA LA VICTORIA (ÑAUZA), CERCA DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO LA VICTORIA



Leyenda

- Red Hídrica
- Red Vial
- Rio Doble
- ES LA VICTORIA

Tipo de Pendiente

- plano a casi plano



0 0.075 0.15 0.3 0.45 0.6
Kilometers

ESCALA
1:10 000

PROYECCIÓN: Universal Transverse Mercator
SISTEMA: WGS 84 ZONA 17 SUR

EsIA Ex Post del proyecto: Operación, Mantenimiento, Cierre y Abandono de la estación de servicio La Victoria

CONTIENE:	**Mapa de Pendientes**	**MAPA 9**
REPRESENTANTE LEGAL: Bernardo Israel Romero Pinto		
PROVINCIA: Guayas	**CANTÓN:** Salitre	**PARROQUIA:** La Victoria (Ñauza)
FUENTE: IGM, SEMPLADES	**ELABORACIÓN:** Equipo	**2022**

ECUADOR
ESCALA 1:10 000

GEOLOGIA DE LA PARROQUIA LA VICTORIA (ÑAUZA), CERCA DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO LA VICTORIA

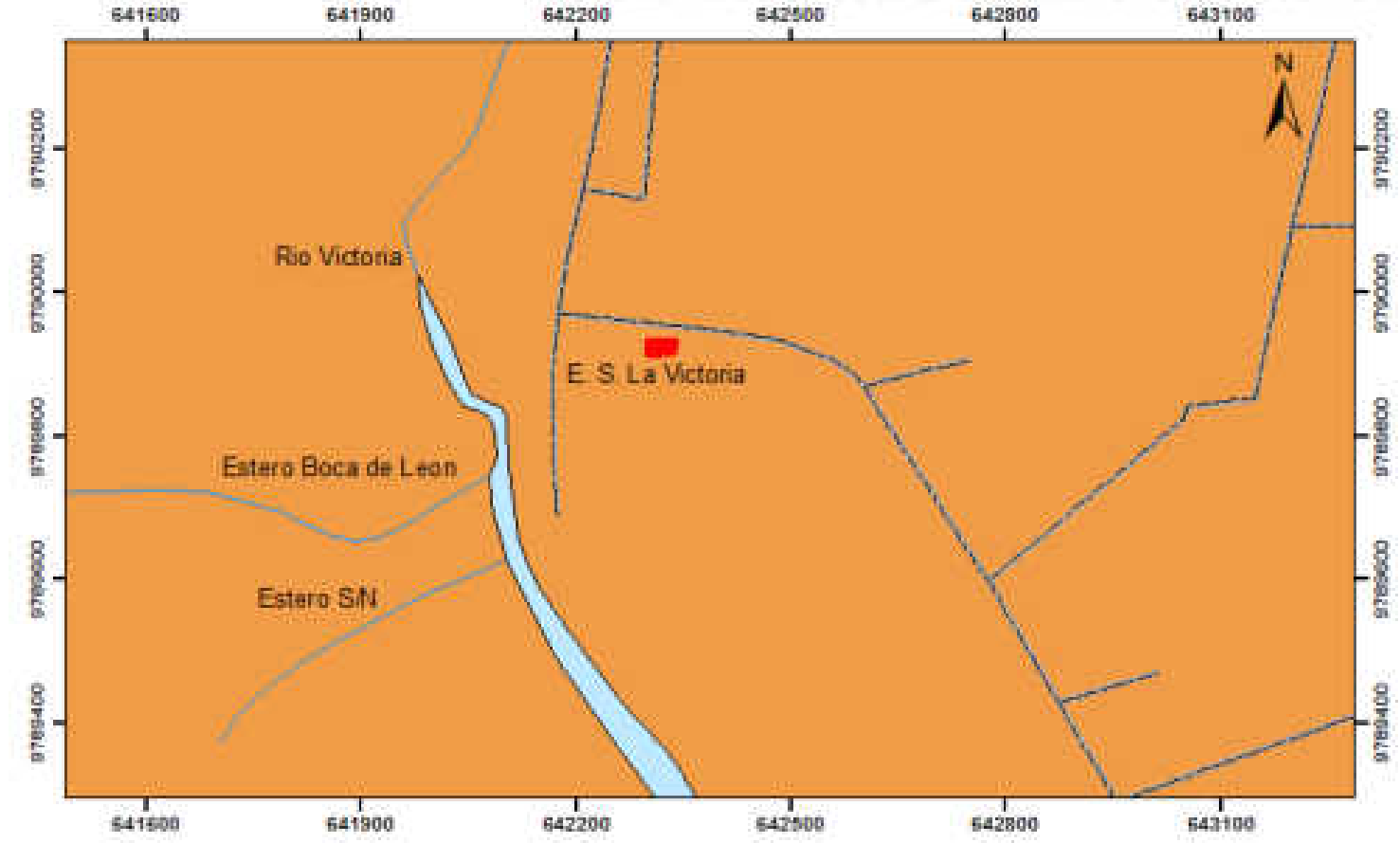

Leyenda

- Red Hidrica
- Red Vial
- Rio Doble
- ES LA VICTORIA

Formación geológica

- Llanura Aluvial



0 0.075 0.15 0.3 0.45 0.6
Kilometers

ESCALA
1:10 000

PROYECCIÓN: Universal Transverse Mercator
SISTEMA: WGS 84 ZONA 17 SUR

EsIA Ex Post del proyecto: Operación, Mantenimiento, Cierre y Abandono de la estación de servicio La Victoria

CONTIENE:	**Mapa Geológico Regional**	**MAPA 10**
REPRESENTANTE LEGAL: Bernardo Israel Romero Pinto		
PROVINCIA: Guayas	**CANTÓN:** Salitre	**PARROQUIA:** La Victoria (Ñauza)
FUENTE: IGM, SEMPLADES	**ELABORACIÓN:** Equipo	**2022**

ECUADOR
ESCALA 1:10 000

CUENCAS HIDROGRÁFICAS DE LA PARROQUIA LA VICTORIA (ÑAUZA), CERCA DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO LA VICTORIA





0 0.075 0.15 0.3 0.45 0.6
Kilometers

ESCALA
1:10 000

PROYECCIÓN: Universal Transverse Mercator
SISTEMA: WGS 84 ZONA 17 SUR

EsIA Ex Post del proyecto: Operación, Mantenimiento, Cierre y Abandono de la estación de servicio La Victoria

CONTIENE:	**Mapa Hidrográfico**	**MAPA 11**
REPRESENTANTE LEGAL: Bernardo Ismael Romero Pinto		
PROVINCIA: Guayas	**CANTÓN:** Salitre	**PARROQUIA:** La Victoria (Ñauza)
FUENTE: IGM, SEMPLADES	**ELABORACIÓN:** Equipo	**2022**

ECUADOR
ESCALA 1:10 000

FISIOGRAFÍA-SUELOS DE LA PARROQUIA LA VICTORIA (ÑAUZA), CERCA DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO LA VICTORIA

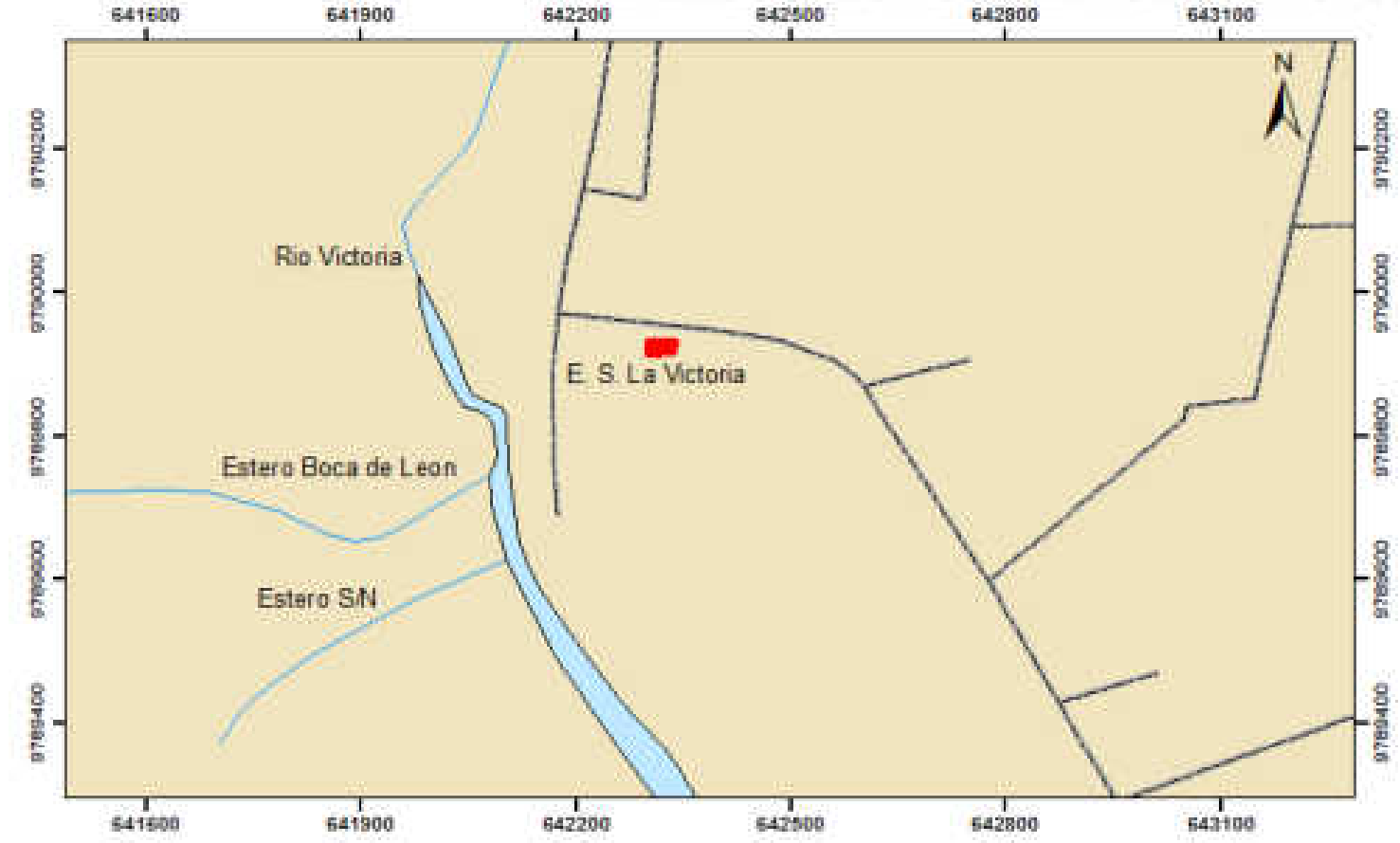

Leyenda

- Red Hidrica
- Red Vial
- Rio Doble
- ES LA VICTORIA

Formación litológica

- Arcillas marinas de estuario



0 0.075 0.15 0.3 0.45 0.6
Kilometers

ESCALA
1:10 000

PROYECCIÓN: Universal Transverse Mercator
SISTEMA: WGS 84 ZONA 17 SUR

EsIA Ex Post del proyecto: Operación, Mantenimiento, Cierre y Abandono de la estación de servicio La Victoria

CONTIENE:	**Mapa Fisiográfico-Suelos**	**MAPA 12**
REPRESENTANTE LEGAL: Bernardo Israel Romero Pinto		
PROVINCIA: Guayas	**CANTÓN:** Salitre	**PARROQUIA:** La Victoria (Ñauza)
FUENTE: IGM, SEMPLADES	**ELABORACIÓN:** Equipo	**2022**

ECUADOR
ESCALA 1:10 000

TAXONOMÍA DE LOS SUELOS DE LA PARROQUIA LA VICTORIA (ÑAUZA), CERCA DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO LA VICTORIA

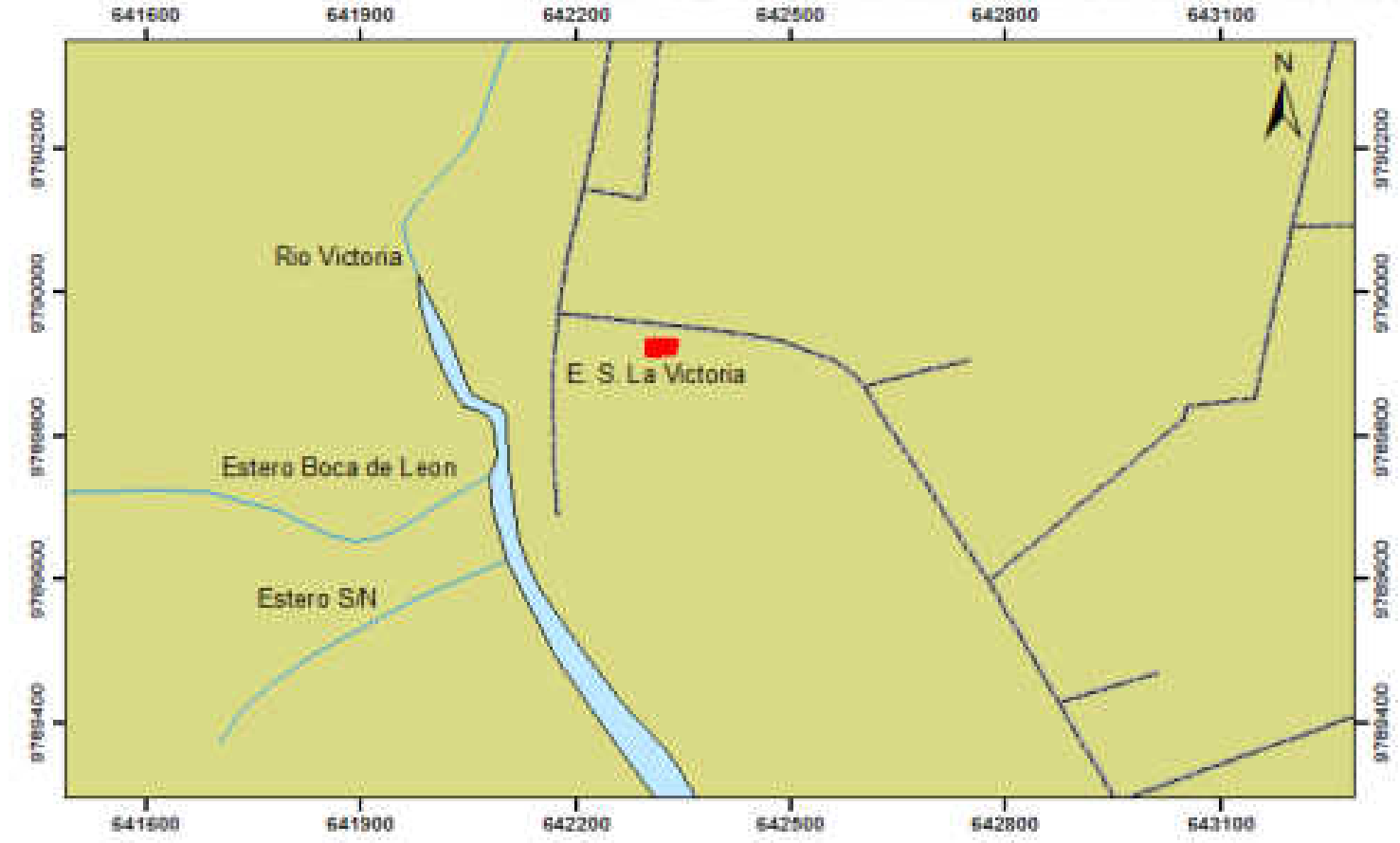

Leyenda

- Red Hídrica
- Red Vial
- Rio Doble
- ES LA VICTORIA

Taxonomia

DESCRIPCIO

- ENTISOL
- INCEPTISOL
- VERTISOL
- VERTISOL+INCEPTISOL

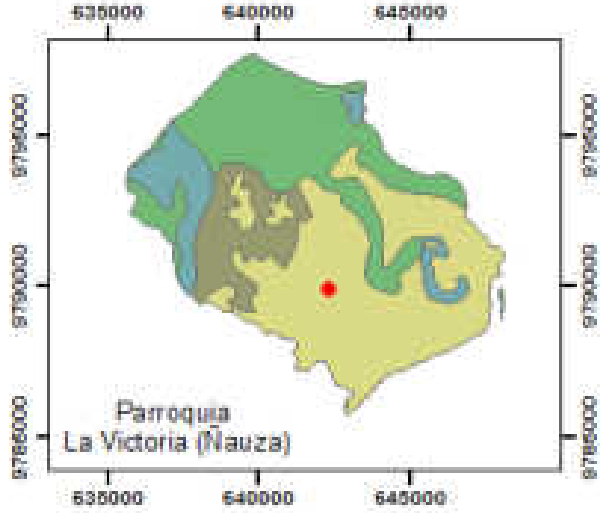

0 0.0750.15 0.3 0.45 0.6
Kilometers

ESCALA
1:10 000

PROYECCIÓN: Universal Transverse Mercator
SISTEMA: WGS 84 ZONA 17 SUR

EsIA Ex Post del proyecto: Operación, Mantenimiento, Cierre y Abandono de la estación de servicio La Victoria

CONTIENE:	**Mapa Taxonómico**	**MAPA 13**
REPRESENTANTE LEGAL: Bernardo Israel Romero Pinto		
PROVINCIA: Guayas	**CANTÓN:** Salitre	**PARROQUIA:** La Victoria (Ñauza)
FUENTE: IGM, SEMPLADES	**ELABORACIÓN:** Equipo	**2022**

ECUADOR
ESCALA 1:10 000

COBERTURA VEGETAL Y USO DEL SUELO DE LA PARROQUIA LA VICTORIA (ÑAUZA)

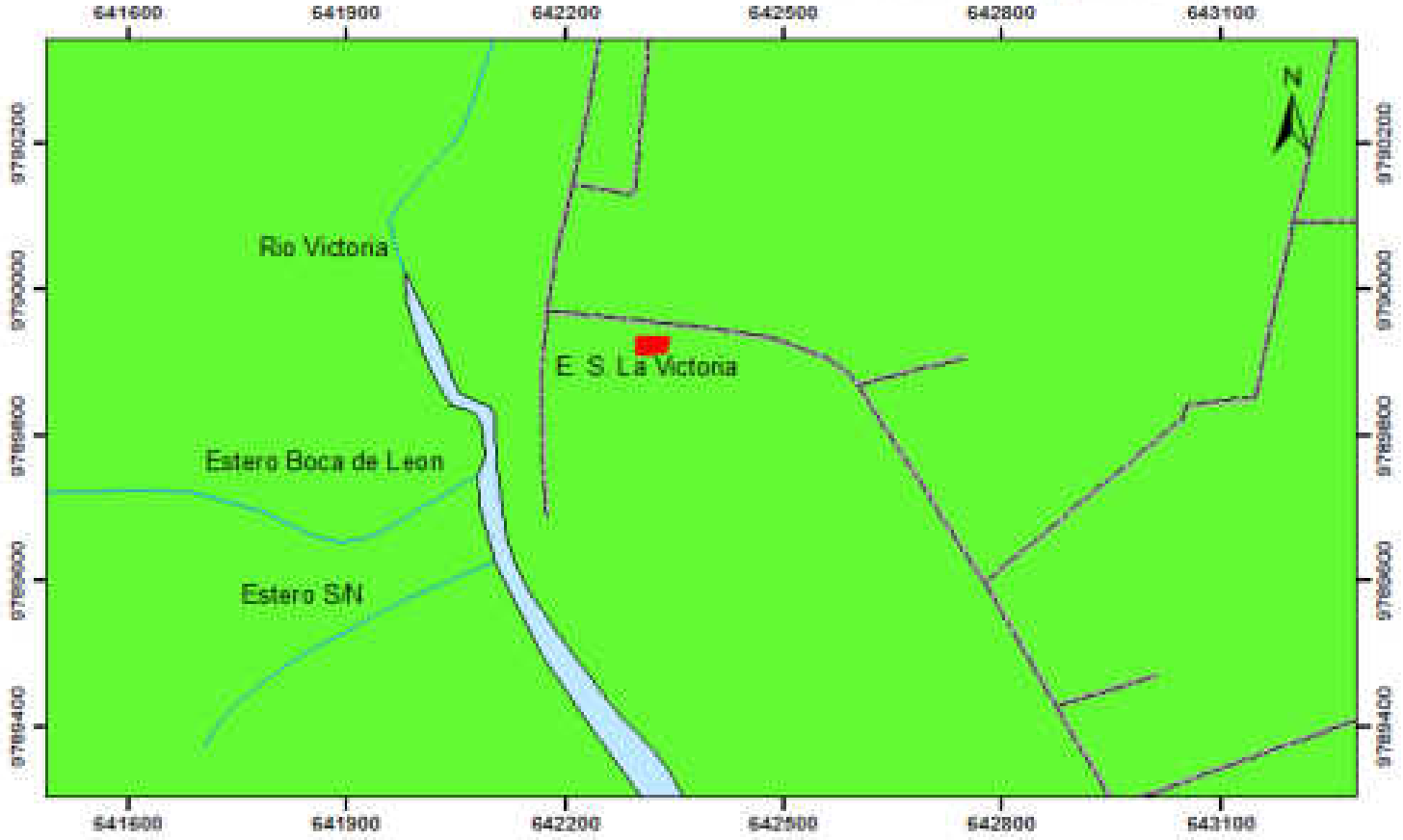

Leyenda

- Red Hídrica
- Red Vial
- Río Doble
- ES LA VICTORIA

Uso de suelo

Tipo de uso

- Arboricultura Tropical
- Cultivos de Arroz

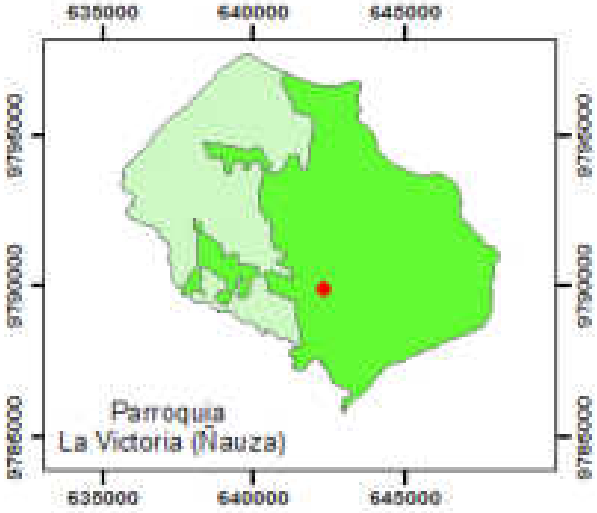

0 0.0750.15 0.3 0.45 0.6
Kilometers

ESCALA
1:10 000

PROYECCIÓN: Universal Transverse Mercator
SISTEMA: WGS 84 ZONA 17 SUR

EsIA Ex Post del proyecto: Operación, Mantenimiento, Cierre y Abandono de la estación de servicio La Victoria

CONTIENE:	**Mapa de Cobertura Vegetal y Uso Actual del Suelo**	**MAPA 14**
REPRESENTANTE LEGAL: Bernardo Ismael Romero Pinto		
PROVINCIA: Guayas	**CANTÓN:** Salitre	**PARROQUIA:** La Victoria (Ñauza)
FUENTE: IGM, SEMPLADES	**ELABORACIÓN:** Equipo	**2022**

MAPA GEOREFERENCIADO

ESTACIÓN DE SERVICIO "LA VICTORIA"

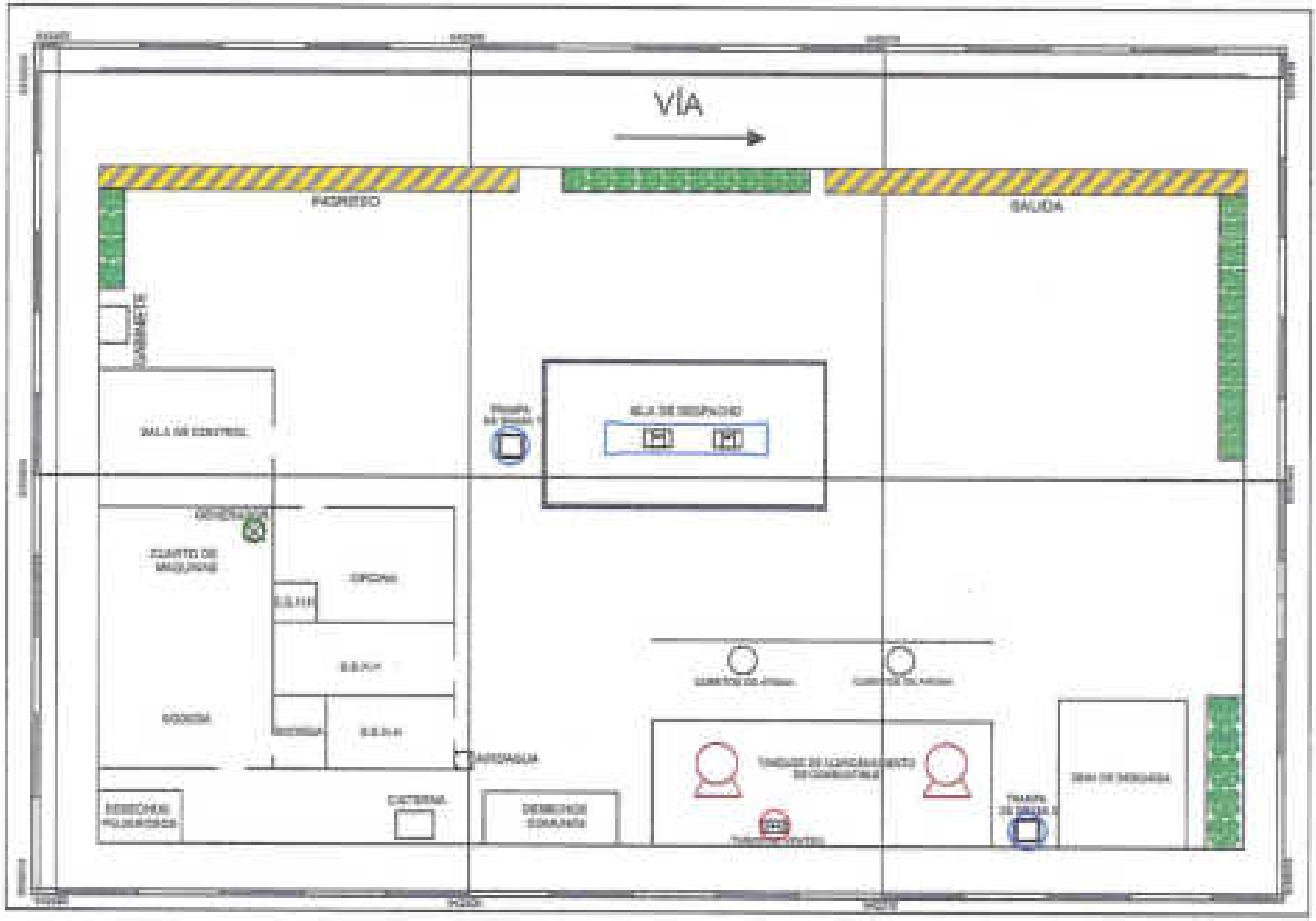

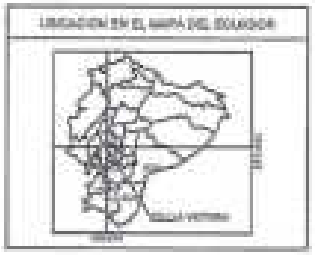

LEYENDA TEMÁTICA	

COORDENADAS GEOGRÁFICAS		

93

0748

ECUADOR
ESCALA 1:125 000

ECOSISTEMAS CON PRIORIDAD DE CONSERVACIÓN EN LA PARROQUIA LA VICTORIA (ÑAUZA)



Leyenda

- ES LA VICTORIA
- I_VIA_Clip
- I_RIO_TORRENTE_Clip
- I_RIO_DOBLE_Clip
- FLORA
- FAUNA
- La_Victoria_(Ñauza)

PRIORIDAD DE CONSERVACIÓN			
FAMILIA	NOMBRE COMÚN	% DE ABUNDANCIA	PRIORIDAD DE CONSERVACIÓN
FLORA			
Mimosaceae	Algarrobo	19.00	ALTA
Fabaceae	Seca	5.00	ALTA
FAUNA			
Ardeidae	Garceta nivea	19.85	ALTA
AGUA	91.4 km de ríos yesteros		ALTA

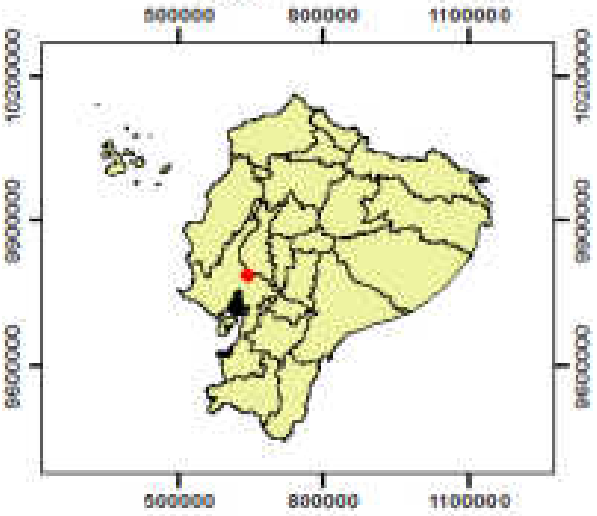

0 1 2 4 6 8 Kilometers

ESCALA
1:125 000

PROYECCIÓN: Universal Transverse Mercator
SISTEMA: WGS 84 ZONA 17 SUR

EsIA Ex Post del proyecto: Operación, Mantenimiento, Cierre y Abandono de la estación de servicio La Victoria

CONTIENE:	**Mapa de Ecosistemas**	**MAPA 16**
REPRESENTANTE LEGAL: Bernardo Israel Romero Pinto		
PROVINCIA: Guayas	**CANTÓN:** Salitre	**PARROQUIA:** La Victoria (Ñauza)
FUENTE: IGM, SEMPLADES	**ELABORACIÓN:** Equipo	**2022**

ECUADOR
ESCALA 1:10 000 000

PISOS ZOOGEOGRÁFICOS DEL ECUADOR CONTINENTAL

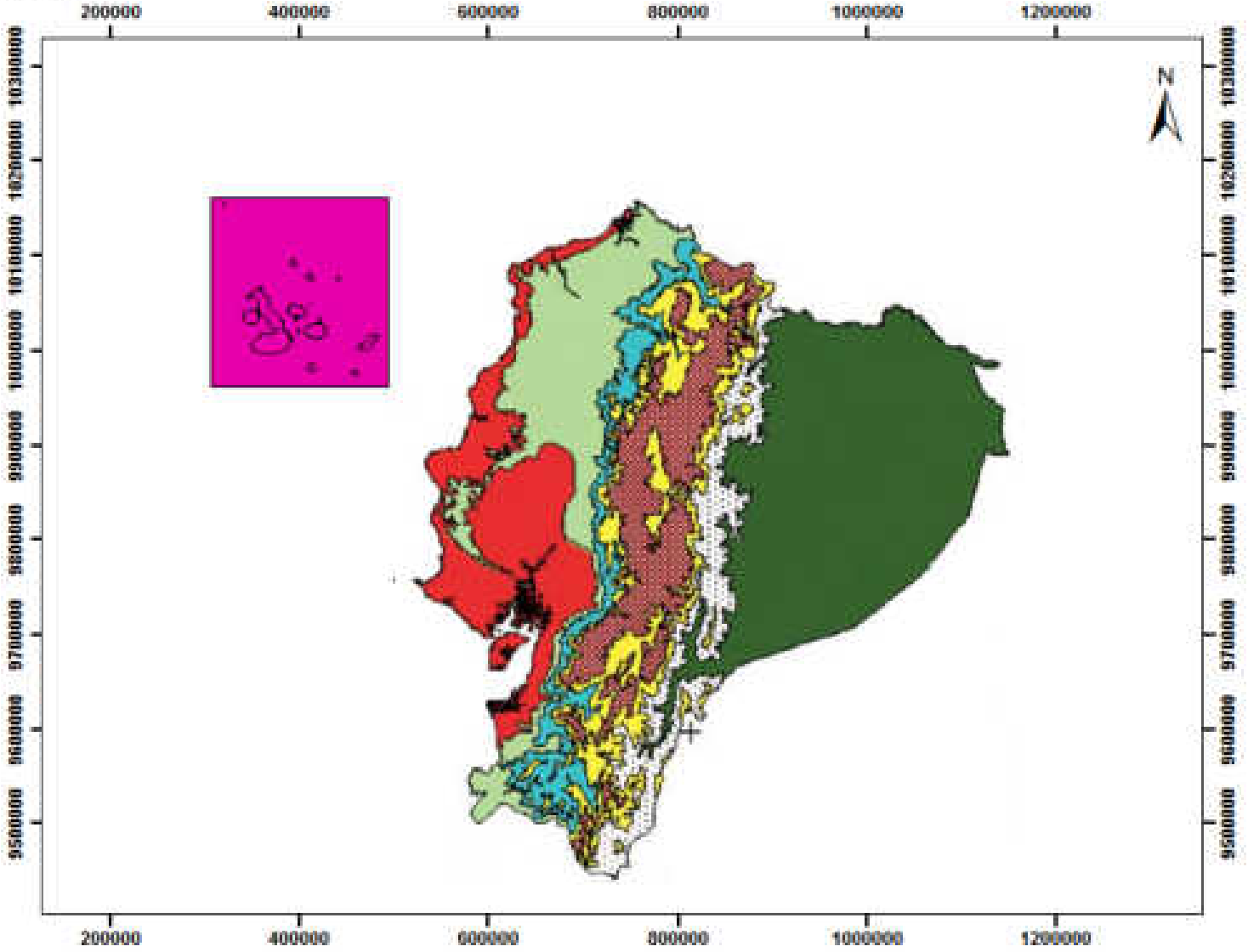

Leyenda

PISOS ZOOGEOGRÁFICOS
DESCRIPCION

- Alto andino
- Subtropical occidental
- Subtropical oriental
- Templado
- Tropical noroccidental
- Tropical oriental
- Tropical suroccidental
- Galápagos



1:10 000 000

0 7 500 15 000 30 000 45 000 60 000
Kilometers

PROYECCIÓN: Universal Transverse Mercator	
SISTEMA: WGS84 ZONA 17 SUR	

EsIA Ex Post del proyecto: Operación, Mantenimiento, Cierre y Abandono de la estación de servicio La Victoria

CONTIENE:	**Mapa de Pisos Zoogeográficos**	**MAPA 17**
REPRESENTANTE LEGAL: Bernardo Ismael Romero Pinto		
PROVINCIA: Guayas	**CANTÓN:** Salitre	**PARROQUIA:** La Victoria (Ñauza)
FUENTE: IGM, SEMPLADES	**ELABORACIÓN:** Equipo	**2022**

ECUADOR
ESCALA 1:25 000

ÁREAS DE INFLUENCIA SOCIAL DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO LA VICTORIA



Leyenda

- ES LA VICTORIA
- Red Hídrica
- Red Vial
- Rio Doble
- Centro Poblado (La Victoria)
- La_Victoria_(Ñauza)



0 0.2 0.4 0.8 1.2 1.6
Kilometers

ESCALA
1:25 000

PROYECCIÓN: Universal Transverse Mercator
SISTEMA: WGS 84 ZONA 17 SUR

EsIA Ex Post del proyecto: Operación, Mantenimiento, Cierre y Abandono de la estación de servicio La Victoria

CONTIENE:	**Mapa de Áreas de Influencia Social**	**MAPA 18**
REPRESENTANTE LEGAL: Bernardo Israel Romero Pinto		
PROVINCIA: Guayas	**CANTÓN:** Salitre	**PARROQUIA:** La Victoria (Ñauza)
FUENTE: IGM, SEMPLADES	**ELABORACIÓN:** Equipo	**2022**

ECUADOR
ESCALA
1:10 000

UBICACIÓN DE PREDIOS DE LA PARROQUIA LA VICTORIA (ÑAUZA), CERCA DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO LA VICTORIA



Leyenda

- ES LA VICTORIA
- Predios La_Victoria_(Ñauza)



0 0.0750.15 0.3 0.45 0.6
Kilometers

ESCALA
1:10 000

PROYECCIÓN: Universal Transverse Mercator
SISTEMA: WGS 84 ZONA 17 SUR

EsIA Ex Post del proyecto: Operación, Mantenimiento, Cierre y Abandono de la estación de servicio La Victoria

CONTIENE:	**Mapa de Ubicación de Predios**	**MAPA 20**
REPRESENTANTE LEGAL: Bernardo Israel Romero Pinto		
PROVINCIA: Guayas	**CANTÓN:** Salitre	**PARROQUIA:** La Victoria (Ñauza)
FUENTE: IGM, SEMPLADES	**ELABORACIÓN:** Equipo	**2022**

No. 4.

REGISTRO DE FUNCIONAMIENTO DEL GENERADOR DE ENERGÍA / REGISTRO DE MANTENIMIENTO DEL GENERADOR DE ENERGÍA

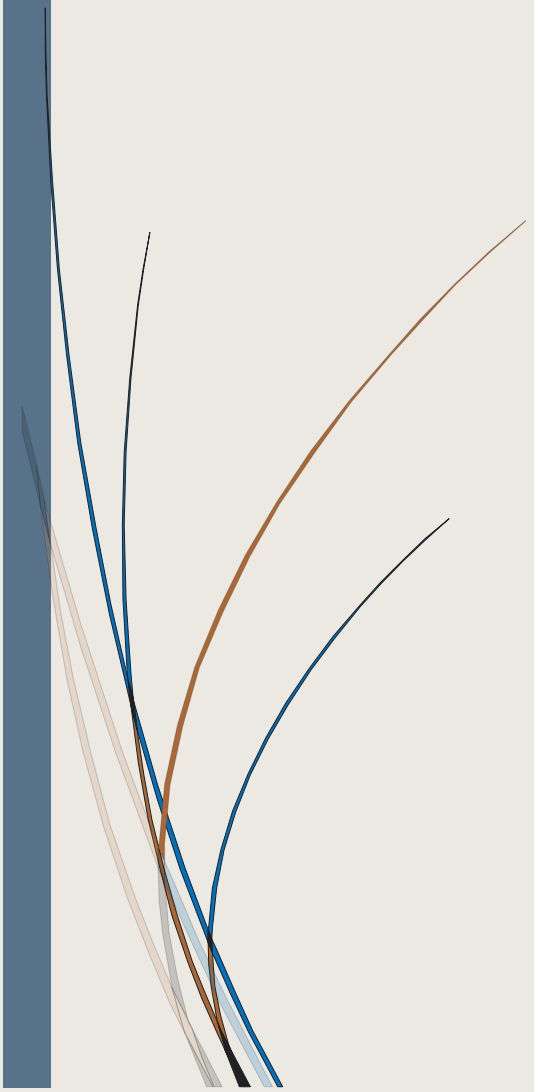

PROCEDIMIENTO:

1.

FUNCIONAMIENTO DEL GENERADOR DE ENERGIA ELECRTICA







Estación de servicio responsable con el medio ambiente

PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL GENERADOR DE ENERGIA ELECTRICA

Código	Requerimiento	No. Revisión	Fecha de emisión	No. Hoja
PFG -01	PPM -01	0	02-01-2016	1 de 4

I OBJETIVO:

Establecer un sistema de control de funcionamiento del generador de energía eléctrica.
Verificar que el cumplimiento del control realizado al funcionamiento del generador de energía eléctrica.
Proporcionar instrucciones apropiadas para ejecutar la actividad de funcionamiento del generador de energía eléctrica.

II ALCANCE:

Es aplicable al control del funcionamiento del generador de energía eléctrica.
El personal responsable de estas actividades es personal adscrito a la estación de servicio

III DIAGRAMA:

	Funcionamiento del generador de energía eléctrica	Servicios generales internos E/s	Servicios externos de la E/s
1	Inicio	Combustible, personal, registro	
2		El generador de energía eléctrica se enciende por mantenimiento o por falta de energía eléctrica. El encendido puede ser automático o manual.	
3		Al iniciarse el proceso de encendido se registra la hora y al finalizar el mismo se procede de igual manera. Por mantenimiento se enciende cada quince días.	
4		Al carecer de horometro no se anota la hora de encendido y apagado, pero se registra el tiempo de funcionamiento	
5		Para un buen funcionamiento se debe tener precaución de mantener en buen nivel el recipiente de combustible.	La ESTACION DE SERVICIO proporciona el combustible para el generador.
6			Termino

PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL GENERADOR DE ENERGIA ELECTRICA

Código	Requerimiento	No. Revisión	Fecha de emisión	No. Hoja
PFG -01	PPM -01	0	02-01-2018	2 de 4

IV. POLÍTICAS Y NORMATIVA APLICABLE AL PRESENTE PROCEDIMIENTO

El Ministerio del Ambiente del Ecuador o el Organismo Acreditado, junto con la administración de la estación de servicio son los responsables del control y seguimiento del funcionamiento del generador de energía eléctrica.

Las políticas son las siguientes:

- Supervisión de la correcto del funcionamiento del generador de energía eléctrica
- El personal asignado será el responsable del funcionamiento del generador de energía eléctrica
- El personal que realiza el control funcionamiento del generador de energía eléctrica registrara siempre las lecturas de inicio y finalización del funcionamiento y el tiempo de funcionamiento

La normativa aplicable es la siguiente:

- PMA vigente. Plan de prevención y mitigación de impactos. Programa de prevención y reducción de emisiones volátiles y gaseosas
- Reglamento Sustitutivo del Reglamento Ambiental de Operaciones Hidrocarburíferas en el Ecuador

V. RESPONSABILIDADES

Servicios Generales y Mantenimiento	Responsables	Actividades (qué)/ (cómo)(dónde)
1. Se procede a realizar el encendido y apagado del generador con fines de mantenimiento o por falta de energía eléctrica.	Personal de la Estación de Servicios asignado	Realizar el encendido, registro y apagado del generador con el switch correspondiente
2. Anotar la lectura inicial y la final de funcionamiento del generador, vistas en el horometro. Caso contrario solamente anotar el tiempo de funcionamiento	Personal de la Estación de Servicios asignado	Registrar las lecturas inicial y final, las mismas que se anotaran en el registro correspondiente.
3. Para el correcto funcionamiento del generador no se debe descuidar realizar las actividades de revisión de la cantidad de combustible que se posee en el recipiente respectivo.	Personal de la Estación de Servicios asignado	Supervisar que haya el suficiente combustible para las actividades de funcionamiento del generador.

VI. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS A UTILIZARSE EN LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD CITADA.

Los equipos y herramientas a utilizarse en la ejecución de limpieza de la trampa de grasas son las siguientes:

- Registro
- Formularios
- Combustible

PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL GENERADOR DE ENERGIA ELECTRICA

VII. EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL OBLIGATORIOS PARA EJECUTAR LA ACTIVIDAD CITADA.

Los equipos de protección personal que debe utilizar el personal responsable de la actividad de limpieza de la trampa de grasas es el siguiente:

- Guantes de nitrilo
- Mascarilla
- Ropa de trabajo (EPP)
- Botas de seguridad antideslizantes
- Protectores auditivos

VIII. PROCEDIMIENTO

El encendido, control del funcionamiento y apagado del generador de energía eléctrica por razones de mantenimiento o carencia de energía eléctrica la realizará únicamente el personal designado para esta actividad, Cuando el personal responsable de la actividad de encendido, funcionamiento y apagar el generador de energía eléctrica llegue a las instalaciones del cuarto de máquinas actuará de la siguiente manera:

Los pasos a seguir serán los siguientes:

Encendido del generador:

- Utilizar los equipos de protección personal
- Accionar el Swich de encendido.
- Registrar la hora de encendido observada en el horometro

Durante el funcionamiento del generador:

Retirarse a un sitio seguro y estar pendiente del momento en que se debe cancelar el funcionamiento del equipo (generador)

Después del funcionamiento:

- Desconectar el Swich de encendido.
- Registrar la hora de cese de funcionamiento observada en el horometro

IX. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Código	Documentos
PMA-PPM-01	Plan de Manejo Ambiental vigente. Plan de prevención y mitigación de impactos. Programa de prevención y reducción de emisiones volátiles y gaseosas
RAOHE-2001	Reglamento Sustitutivo del Reglamento Ambiental de Operaciones Hidrocarburíferas en el Ecuador RAOHE
ISO 14001:2004	Sistema de gestión ambiental
CD-001	Control de documentos

PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL GENERADOR DE ENERGIA ELECTRICA

Código	Requerimiento	No. Revisión	Fecha de emisión	No. Hoja
PMG -01	PPM -01	0	02-01-2018	4 de 4

X. REGISTROS

Código	Registros	Tiempo de conservación	Responsable	Lugar de almacenamiento
	Registro de funcionamiento del generador de energía eléctrica de emergencia	1 año	Administrador	Oficina
	Instructivo de funcionamiento del generador de energía eléctrica	1 año	Administrador	Oficina

XI. RIESGOS INHERENTES A LA ACTIVIDAD DE FUNCIONAMIENTO DEL GENERADOR DE ENERGIA ELECTRICA.

Los riesgos a los cuales está expuesto el personal responsable del funcionamiento del generador de energía eléctrica son los siguientes:

- Ruido

Ante estos riesgos debe hacer lo siguiente:

- Uso de EPP adecuados

Puesto	Elaboró: Asesor técnico: Ing. Patricia Bustillos	Revisó: Administrador E/S	Autorizó: Propietario/ Operador
Fecha	02/01/2018	02/01/2018	02/01/2018
Firma			

REGISTRO DE FUNCIONAMIENTO DEL GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA — **AÑO 2019**

ESTACIÓN DE SERVICIO: LA VICTORIA

Fecha Funcionamiento	Motivo Encendido	Lectura Inicial Horómetro	Lectura Final Horómetro	Tiempo Funcionamiento	Responsable encendido
2 Ene 2019	Mantenimiento	—	—	10'	Q. Cuello
20 Ene 2019	Mantenimiento	—	—	10'	"
7 Feb 2019	Mantenimiento	—	—	5'	"
21 Feb 2019	Mantenimiento	—	—	5'	"
16 Marzo 2019	Mantenimiento	—	—	10'	"
20 Marzo 2019	Mantenimiento	—	—	5'	"
4 Abril 2019	Mantenimiento	—	—	10'	"
24 Abril 2019	Mantenimiento	—	—	5'	"
8 May 2019	Mantenimiento	—	—	5'	"
26 May 2019	Mantenimiento	—	—	10'	"
15 Jun 2019	Mantenimiento	—	—	10'	"
27 Jun 2019	Mantenimiento	—	—	10'	"
14 Julio 2019	Mantenimiento	—	—	10'	"
27 Julio 2019	Mantenimiento	—	—	5'	"
8 Agost 2019	Mantenimiento	—	—	5'	"
23 Agost 2019	Mantenimiento	—	—	10'	"
9 Sep 2019	Mantenimiento	—	—	10'	"
25 Sep 2019	Mantenimiento	—	—	15'	"
5 Oct 2019	Mantenimiento	—	—	5'	"
27 Oct 2019	Mantenimiento	—	—	10'	"
1 Nov 2019	Mantenimiento	—	—	5'	"
19 Nov 2019	Mantenimiento	—	—	5'	"
1 Dic 2019	Mantenimiento	—	—	10'	"
19 Dic 2019	Mantenimiento	—	—	5'	"

Tiempo total de funcionamiento del generador de energía eléctrica de emergencia (horas) 3 horas 10'

REGISTRO DE MANTENIMIENTO DEL GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA

AÑO 2019

ESTACIÓN DE SERVICIO: LA VICTORIA

Fecha del mantenimiento	Actividades principales de mantenimiento	Motivo de mantenimiento (preventivo – correctivo)	Responsable del mantenimiento
11 marzo 2019	Revisión niveles	Preventivo	Ernesto Zamora
25 junio 2019	Revisión batería	Preventivo	Ernesto Alonso

El esta actividad es realizada por La Técnico externo adjuntar la factura

REGISTRO DE FUNCIONAMIENTO DEL GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA					AÑO 2020
ESTACIÓN DE SERVICIO: LA VICTORIA					
Fecha Funcionamiento	Motivo Encendido	Lectura Inicial Horómetro	Lectura Final Horómetro	Tiempo Funcionamiento	Responsable encendido
Enero	Sin luz	–	–	6.45 h	Despachador
Febrero	Sin luz	–	–	7.18 h	Turno
Marzo	Sin luz	–	–	10.14 h	Turno
Abril	Sin luz	–	–	8.44'	Despachador
Mayo	Sin luz	–	–	12.16'	Turno
Junio	Sin luz	–	–	15.20'	Turno
Julio	Sin luz	–	–	8.43'	Turno
Agosto	Mantenimiento	–	–	7.31'	Despachador
Sep.	Sin luz	–	–	16.44'	Turno
Octubre	Sin luz	–	–	20.16'	Turno
Nov.	Sin luz	–	–	15.23'	Turno
Diciembre	Sin luz. Mantenimiento	–	–	29.55'	Despachador
Tiempo total de funcionamiento del generador de energía eléctrica de emergencia (horas)				159.15' HORAS	

000000016

REGISTRO DE MANTENIMIENTO DEL GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA				AÑO 2020
ESTACIÓN DE SERVICIO: LA VICTORIA				
Fecha del mantenimiento	Actividades principales del mantenimiento	Motivo del mantenimiento (preventivo – correctivo)	Responsable del mantenimiento	Firma
16 04 2020	Revision	M.P	ADMINISTRADOR	
26 03 2020	Revision	M.P	ADMINISTRADOR	
11 12 2020	Revision	M.P	ADMINISTRADOR	

Si esta actividad es efectuada por un técnico edemo adjuntar la factura

0000000017

REGISTRO DE FUNCIONAMIENTO DEL GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA

ESTACIÓN DE SERVICIO: LA VICTORIA

AÑO 2021

Fecha Funcionamiento	Motivo Encendido	Lectura Inicial Horómetro	Lectura Final Horómetro	Tiempo Funcionamiento	Responsable encendido
04 - 01 - 2021	mantenimiento	—	—	30'	[illegible]
14 - 02 - 2021	mantenimiento	—	—	30'	[illegible]
11 - 04 - 2021	mantenimiento	—	—	30'	[illegible]
25 - 05 - 2021	mantenimiento	—	—	30'	[illegible]
22 - 06 - 2021	mantenimiento	—	—	30'	[illegible]
16 - 07 - 2021	mantenimiento	—	—	30'	[illegible]
20 - 08 - 2021	mantenimiento	—	—	30'	[illegible]
27 - 09 - 2021	mantenimiento	—	—	30'	[illegible]
29 - 10 - 2021	mantenimiento	—	—	30'	[illegible]
5 - 11 - 2021	mantenimiento	—	—	30'	[illegible]
12 - 12 - 2021	mantenimiento	—	—	30'	[illegible]

REGISTRO DE MANTENIMIENTO DEL GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA — AÑO 2021

ESTACIÓN DE SERVICIO: LA VICTORIA

Fecha del mantenimiento	Actividades principales del mantenimiento	Motivo del mantenimiento (preventivo – correctivo)	Responsable del mantenimiento	Firma
ENERO	Revisión – limpieza	MP	Despachador	Steven Muñoz P.
FEBRERO	Revisión –	MP	Despachador	Steven Muñoz P.
MARZO	Revisión aceite – cables	MP	Despachador	Steven Muñoz P.
ABRIL	Revisión general	MP	Despachador	Steven Muñoz P.
MAYO	Revisión	MP	Despachador	Steven Muñoz P.
JUNIO	Revisión aceite	MP	Despachador	Steven Muñoz P.
JULIO	Revisión	MP	Despachador	Steven Muñoz P.
AGOSTO	Revisión cables	MP	Despachador	Steven Muñoz P.
SEPTIEMBRE	Revisión – cables	MP	Despachador	Steven Muñoz P.
Octubre	Revisión	MP	Despachador	Steven Muñoz P.
Noviembre	Revisión aceite	MP	Despachador	Steven Muñoz P.
Diciembre	Revisión aceite – cable	MP	Despachador	Steven Muñoz P.

Si esta actividad es efectuada por un técnico externo adjuntar la factura

Hernán Sánchez

O.- Responsable del control

0000000015

No. 5.

REGISTRO DE LIMPIEZA DE LAS CANALETAS PERIMETRALES EN LAS ÁREAS DE DESPACHO Y DESCARGA DE COMBUSTIBLES / REGISTRO DE MANTENIMIENTO DE LA TRAMPA DE GRASAS

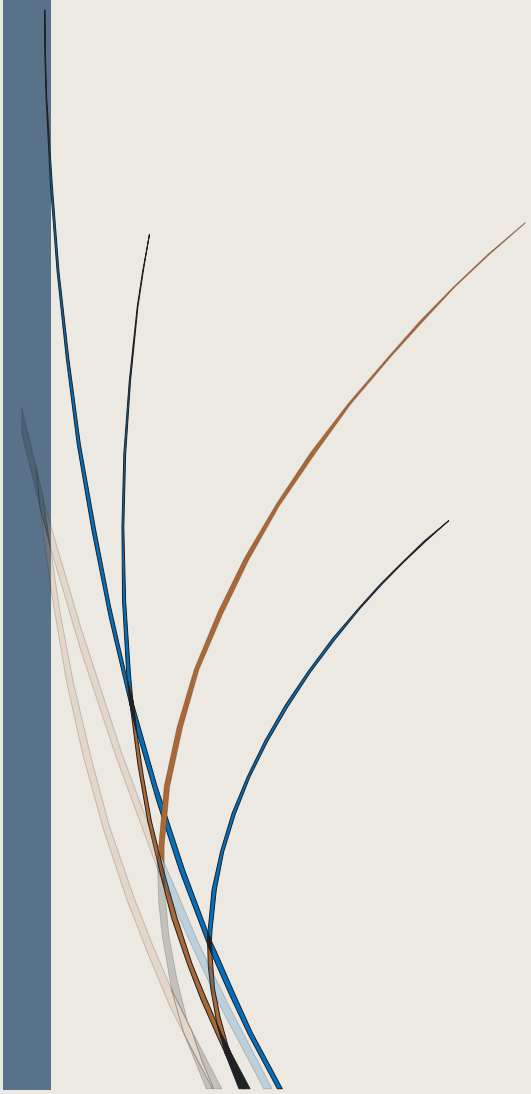

PROCEDIMIENTO:

1 LIMPIEZA DE LAS CANALETAS PERIMETRALES DE LA ZONA DE DESPACHO Y DESCARGA DE COMBUSTIBLES







Estación de servicio responsable con el medio ambiente

PROCEDIMIENTO

LIMPIEZA DE LAS CANALETAS PERIMETRALES DE LA ZONA DE DESPACHO Y DESCARGA DE COMBUSTIBLES

Código	Requerimiento	No. Revisión	Fecha de emisión	No. Hoja
PLCPZDD -01	PPH -03	0	02-01-2018	1 de 4

I OBJETIVO:

- Establecer un sistema de limpieza y recolección de basuras de las canaletas perimetrales de la zona de descarga y despacho de combustibles
- Verificar que el cumplimiento de la limpieza de las canaletas perimetrales de la zona de despacho y descarga de combustibles.
- Proporcionar instrucciones apropiadas para ejecutar la limpieza de las canaletas perimetrales de la zona de despacho y descarga de combustibles.

II ALCANCE:

- Es aplicable a la limpieza de las canaletas perimetrales de la zona de despacho y descarga de combustibles.
- El personal responsable de estas actividades es personal adscrito a la estación de servicio

III DIAGRAMA:

	Canaletas perimetrales	Servicios generales internos E/s	Servicios externos de la E/s
1	Inicio	Limpiar y recoger basuras solamente de las canaletas perimetrales	
2		En función de la actividad de limpieza de las canaletas perimetrales de la zona de despacho y descarga de combustibles se anotara en la bitácora (Registro de limpieza de las canaletas perimetrales de la zona de despacho y descarga)	
3		Se procede a realizar limpieza manual de las canaletas perimetrales de la zona de despacho y descarga, utilizando las herramientas adecuadas. Actividad que se ejecuta en forma diaria.	
4		Las basuras y polvo deben envasarse en contenedoras de basura común existentes en la estación de servicio.	
5		Se almacena en el área de almacenamiento temporal para su disposición final	Empresa Municipal de Aseo de Calles.
6			Termino

PROCEDIMIENTO

LIMPIEZA DE LAS CANALETAS PERIMETRALES DE LA ZONA DE DESPACHO Y DESCARGA DE COMBUSTIBLES

Código	Requerimiento	No. Revisión	Fecha de emisión	No. Hoja
PLCPZDD -01	PPH -03	0	02-01-2018	2 de 4

IV. POLÍTICAS Y NORMATIVA APLICABLE AL PRESENTE PROCEDIMIENTO

El Ministerio del Ambiente del Ecuador o el Organismo Acreditado, junto con la administración de la estación de servicio son los responsables del control y seguimiento de la recolección y disposición final de basuras y polvo, generados por la limpieza de las canaletas perimetrales de la zona de despacho y descarga de combustibles.

Las políticas son las siguientes:

- Supervisión de la correcta de la limpieza de las canaletas perimetrales de la zona de despacho y descarga de combustibles de la estación de servicio.
- El personal asignado será el responsable de la limpieza de las canaletas perimetrales de la zona de despacho y descarga de combustibles de la estación de servicio.
- El personal que realiza la limpieza de las canaletas perimetrales de la zona de despacho y descarga de combustibles de la estación de servicio colocara los desechos (basuras y polvo) en los respectivos envases ubicados en el sitio de almacenamiento temporal de desechos comunes.
- Los desechos generados se entregaran de acuerdo a los horarios de recolección de desechos emitidos por la Municipalidad

La normativa aplicable es la siguiente:

- PMA vigente. Plan de prevención y mitigación de impactos. Programa de contaminación del suelo y agua
- Reglamento Sustitutivo del Reglamento Ambiental de Operaciones Hidrocarburíferas en el Ecuador

V. RESPONSABILIDADES

Servicios Generales y Mantenimiento	Responsables	Actividades (qué)/ (cómo)(dónde)
1. Se procede a realizar la limpieza de las canaletas perimetrales de la zona de despacho y descarga de combustibles	Personal de la Estación de Servicios asignado	La limpieza se realiza manualmente con herramientas que permitan remover las basuras y polvo de las canaletas perimetrales de la zona de despacho y descarga de combustibles.
2. Los desechos (basuras y polvo) generados por la limpieza deben envasarse en recipientes de desechos comunes con tapa y debidamente rotulados de acuerdo a la normativa vigente	Personal de la Estación de Servicios asignado	Confinar los desechos en los respectivos envases en áreas para su disposición final.
3. Los recipientes deben estar concentrados en una zona de almacenamiento temporal de desechos comunes, con señalización y techada.	Servicio de la empresa municipal de aseo	El servicio de tratamiento y disposición final de los desechos comunes realiza la empresa municipal de aseo

VI. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS A UTILIZARSE EN LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD CITADA.

Los equipos y herramientas a utilizarse en la ejecución de limpieza de las canaletas perimetrales de la zona de despacho y descarga de combustibles son las siguientes:

- Escobas
- Recogedores de basura
- Recipientes para recoger, almacenar y transportar las basuras y polvo desde las canaletas perimetrales de la zona de descarga y despacho de combustibles hasta el sitio de almacenamiento temporal de desechos comunes.

PROCEDIMIENTO

LIMPIEZA DE LAS CANALETAS PERIMETRALES DE LA ZONA DE DESPACHO Y DESCARGA DE COMBUSTIBLES

Código	Requerimiento	No. Revisión	Fecha de emisión	No. Hoja
PLCPZDD -01	PPH -03	0	02-01-2018	3 de 4

VII. EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL OBLIGATORIOS PARA EJECUTAR LA ACTIVIDAD CITADA.

Los equipos de protección personal que debe utilizar el personal responsable de la actividad de la limpieza de las canaletas perimetrales de la zona de despacho y descarga de combustibles son los siguientes:

- Guantes de nitrilo
- Mascarilla
- Ropa de trabajo (EPP)
- Botas de seguridad antideslizantes

VIII. PROCEDIMIENTO

La limpieza de las canaletas perimetrales de la zona de despacho y descarga de combustibles la realizará el despachador designado para esta actividad se la ejecutara de manera diaria, Cuando el personal responsable de la limpieza de las canaletas perimetrales de la zona de despacho y descarga de combustibles llegue a las instalaciones antes mencionadas actuará de la siguiente manera:

Los pasos a seguir serán los siguientes:

Antes de efectuar la limpieza:

- Utilizar los equipos de protección personal
- Retirar de bodega las herramientas necesarias para efectuar la actividad de limpieza y colocarlas en un sitio cercano al lugar donde va a ejecutar su actividad para usarlos de acuerdo a las necesidades de la actividad que se va a ejecutar.

Durante la limpieza:

- Efectuar la limpieza del contorno interno de la canaleta perimetral (despacho o descarga de combustibles) utilizando la escoba, en caso que los topes que sostienen las canaletas impidan el barrido normal se utilizara el cabo de la escoba para salvar este inconveniente
- Retirar las basuras generadas por la limpieza con el recogador
- Colocar dichas basuras en los recipientes temporales de recolección de desechos comunes.
- Efectuar las actividades de registro de la actividad ejecutada

Después de la limpieza:

- Retiro y entrega de las herramientas en bodega
- Retiro del equipo de protección personal
- Lavarse bien las manos, con abundante agua y jabón
- Entregar la hoja de registro de desechos al administrador
- Informe de novedades u observaciones encontradas.

IX. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Código	Documentos
PMA-PPM-03	Plan de Manejo Ambiental vigente. Plan de prevención y mitigación de impactos. Programa de contaminación del suelo y agua
RAOHE-2001	Reglamento Sustitutivo del Reglamento Ambiental de Operaciones Hidrocarburíferas en el Ecuador RAOHE
ISO 14001:2004	Sistema de gestión ambiental
CD-001	Control de documentos

PROCEDIMIENTO

LIMPIEZA DE LAS CANALETAS PERIMETRALES DE LA ZONA DE DESPACHO Y DESCARGA DE COMBUSTIBLES

Código	Requerimiento	No. Revisión	Fecha de emisión	No. Hoja
PLCPZDD -01	PPH -03	0	02-01-2018	4 de 4

X. REGISTROS

Código	Registros	Tiempo de conservación	Responsable	Lugar de almacenamiento
	Registro de limpieza de las canaletas perimetrales de la zona de despacho y descarga	1 año	Administrador	Oficina
	Instructivo y limpieza de las canaletas perimetrales de la zona de despacho y descarga de combustibles	1 año	Administrador	Oficina

XI. RIESGOS INHERENTES A LA ACTIVIDAD DE LIMPIEZA DE LAS CANALETAS PERIMETRALES DE LA ZONA DE DESPACHO Y DESCARGA DE COMBUSTIBLES.

Los riesgos a los cuales está expuesto el personal responsable de la limpieza de las canaletas perimetrales de la zona de despacho y descarga de combustibles, son los siguientes:

- Caídas o resbalones
- Sobre esfuerzo físico

Ante estos riesgos debe hacer lo siguiente:

- Acudir al botiquín

Puesto	Elaboró: Asesor Técnico: Ing. Patricia Estrella	Revisó: Administrador E/S	Autorizó: Propietario/ Operador
Fecha	02/01/2018	02/01/2018	02/01/2018
Firma	Greenfield Ambiental Company Cía. Ltda.		

REGISTRO DE LIMPIEZA DE CANALETAS PERIMETRALES EN LAS ÁREAS DE DESPACHO Y DESCARGA DE COMBUSTIBLES

ESTACIÓN DE SERVICIO: La Victoria

AÑO: 2019

Día	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	/	x	x	/	/	x	x	/	x	x	/	x
2	/	x	x	/	/	x	x	/	x	x	/	x
3	/	x	x	/	/	/	x	/	x	x	/	x
4	/	x	x	/	/	/	x	/	x	x	/	x
5	/	x	x	/	/	/	x	/	x	x	/	x
6	/	x	x	/	x	/	x	/	x	x	/	x
7	/	x	x	/	x	x	x	/	x	x	/	x
8	/	x	x	/	x	x	x	/	x	x	/	x
9	/	x	x	/	x	x	x	/	x	x	/	x
10	/	x	x	/	x	/	x	/	x	x	/	x
11	/	x	x	/	x	/	x	/	x	x	/	x
12	/	x	x	/	/	/	x	/	x	x	/	x
13	/	x	x	/	/	/	x	/	x	x	/	x
14	/	x	x	/	/	/	x	/	x	x	/	x
15	/	x	x	/	/	x	x	/	x	x	/	x
16	/	x	x	/	/	x	x	/	x	x	/	x
17	/	x	x	/	/	x	x	/	x	x	/	x
18	/	x	x	/	/	/	x	/	x	x	/	x
19	/	x	x	/	x	/	x	/	x	x	/	x
20	/	x	x	/	x	/	x	/	x	x	/	x
21	/	x	x	/	x	/	x	/	x	x	/	x
22	/	x	x	/	x	x	x	/	x	x	/	x
23	/	x	x	/	x	x	x	/	x	x	/	x
24	/	x	x	/	x	x	x	/	x	x	/	x
25	/	x	x	/	x	x	x	/	x	x	/	x
26	/	x	x	/	/	x	x	/	x	x	/	x
27	/	x	x	/	/	/	x	/	x	x	/	x
28	/	x	x	/	/	/	x	/	x	x	/	x
29	/		x	/	/	/	x	/	x	x	/	x
30	/		x	/	/	/	x	/	x	x	/	x
31	/		x		/		x	/		x	/	

6.- Responsable del control

REGISTRO DE LIMPIEZA DE CANALETAS PERIMETRALES EN LAS ÁREAS DE DESPACHO Y DESCARGA DE COMBUSTIBLES

ESTACIÓN DE SERVICIO: LA VICTORIA **AÑO: 2020**

Día	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓
2	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
6	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
7	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
8	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
11	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
12	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
13	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
14	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
15	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
16	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
17	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
18	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
19	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
20	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
21	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
22	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
23	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
24	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
25	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
26	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
27	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
28	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
29	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
30	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
31	✓		✓		✓		✓	✓		✓		✓

f).- Responsable del control

0000000019

REGISTRO DE LIMPIEZA DE CANALETAS PERIMETRALES EN LAS ÁREAS DE DESPACHO Y DESCARGA DE COMBUSTIBLES

ESTACIÓN DE SERVICIO: LA VICTORIA **AÑO:** 2021

Día	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓
2	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓
3	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓
4	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓
5	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓
6	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓
7	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓
8	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓
9	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓
10	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓
11	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓
12	✓	✓	✓	X	✓	✓	X	X	✓	✓	✓	✓
13	✓	✓	✓	X	✓	✓	X	X	✓	✓	✓	✓
14	✓	✓	✓	X	✓	✓	X	X	✓	✓	✓	✓
15	✓	✓	✓	X	✓	✓	X	X	✓	✓	✓	✓
16	✓	✓	✓	X	✓	✓	X	✓	X	✓	✓	✓
17	✓	✓	✓	X	✓	✓	X	✓	X	✓	✓	✓
18	✓	✓	✓	X	✓	✓	X	✓	X	✓	✓	✓
19	✓	✓	✓	X	✓	✓	X	✓	X	✓	✓	✓
20	✓	✓	✓	X	✓	✓	X	✓	X	✓	✓	✓
21	✓	✓	✓	X	✓	✓	X	✓	X	✓	✓	✓
22	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓
23	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓
24	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓
25	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓
26	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓
27	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓
28	✓	X	✓	X	✓	✓	✓	X	X	✓	✓	✓
29	✓		✓	X	✓	✓	✓	X	X	✓	✓	✓
30	✓		✓	X	✓	X	✓	X	X	✓	✓	✓
31	X		X		X		X	X		✓		✓

Hariyi Sánchez

f).- Responsable del control

PROCEDIMIENTO:

CONTROL Y LIMPIEZA EN LA TRAMPA DE GRASAS

15







Estación de servicio responsable con el medio ambiente

PROCEDIMIENTO

CONTROL Y LIMPIEZA EN LA TRAMPA DE GRASAS

Código	Requerimiento	No. Revisión	Fecha de emisión	No. Hoja
PLTG -01	PPH -03	03	02-01-2018	1 de 4

I OBJETIVO:

Establecer un sistema de recolección y canalización de natillas y lodos
Verificar que el cumplimiento del tratamiento físico se cumpla en la trampa de grasas
Proporcionar instrucciones apropiadas para ejecutar la limpieza de la trampa de grasas

II ALCANCE:

Es aplicable a la trampa de grasas de la estación de servicio.
El personal responsable de estas actividades es personal adscrito a la estación de servicio

III DIAGRAMA:

	Trampa de grasas	Servicios generales internos E/s	Servicios externos de la E/s
1	Inicio	Agua proveniente limpieza parcial de los tiquios, aguas fluvias	
2		En función del retiro de lodos y natillas se determina la cantidad de residuos peligrosos retirados y se anota en la bitácora (Registro interno de ingreso de desechos peligrosos al sitio de almacenamiento temporal)	
3		Se procede a realizar limpieza manual retirando las natillas y lodos utilizando las herramientas adecuadas. Cada quince días	
4		Las natillas y lodos deben envasarse en contenedores herméticos y resistentes a impactos	
5		Se almacena en el área de almacenamiento temporal para su disposición final	ECORESA procede a la recolección de los contenedores con natillas y
6			Termino

PROCEDIMIENTO

CONTROL Y LIMPIEZA EN LA TRAMPA DE GRASAS

Código	Requerimiento	No. Revisión	Fecha de emisión	No. Hoja
PLTG -01	PPH -03	03	02-01-2018	2 de 4

IV. POLÍTICAS Y NORMATIVA APLICABLE AL PRESENTE PROCEDIMIENTO

El Ministerio del Ambiente del Ecuador o el Organismo Acreditado, junto con la administración de la estación de servicio son los responsables del control y seguimiento de la limpieza de la trampa de grasas y de la retención, recolección y disposición final de natillas y lodos.

Las políticas son las siguientes:

- El personal asignado será el responsable del control y la limpieza de la trampa de grasas.
- El personal que realiza la limpieza de la trampa de grasas colocara los desechos (natillas y lodos) en los respectivos envases ubicados en el sitio de almacenamiento temporal de desechos peligrosos.
- Los desechos generados se entregaran anualmente a un gestor calificado por el MAE, en este caso ECORESA

La normativa aplicable es la siguiente:

- PMA vigente. Plan de prevención y mitigación de impactos. Programa de contaminación del suelo y agua
- Reglamento Sustitutivo del Reglamento Ambiental de Operaciones Hidrocarburíferas en el Ecuador

V. RESPONSABILIDADES

Servicios Generales y Mantenimiento	Responsables	Actividades (qué)/ (cómo)(dónde)
1. Se procede a realizar la limpieza y mantenimiento de la trampa de grasas de la estación de servicio	Personal de la Estación de Servicios asignado	La limpieza se realiza manualmente con herramientas que permiten remover las natas y lodos sólidos de la superficie y del fondo de la trampa de grasas.
2. Los desechos (natillas y lodos) generador deben envasarse en recipientes metálicos, herméticos y resistentes, debidamente rotulados de acuerdo a la normativa vigente	Personal de la Estación de Servicios asignado	Confinar los desechos en los respectivos envases en áreas para su disposición final.
3. Los recipientes deben estar concentrados en una zona de almacenamiento temporal de desechos peligrosos, debidamente protegida	Servicio de gestor ambiental ECORESA	El servicio de tratamiento y disposición final de los desechos se realiza a través de ECORESA empresa que procede a la recolección de transporte y emisión de los correspondientes certificados

VI. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS A UTILIZARSE EN LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD CITADA.

Los equipos y herramientas a utilizarse en la ejecución de limpieza de la trampa de grasas son las siguientes:

- Cepillos
- Escobas
- Recogedores de basura
- Recogedores con agujeros y mango para recoger las natillas
- Recogedores de mango largo para recoger los lodos del fondo de la trampa de grasas.
- Recipientes para recoger, almacenar y transportar los lodos y las natillas desde la trampa de grasas hasta el sitio de almacenamiento temporal de desechos peligrosos.
- Barreta o ganchos para retirar las tapas que cubren los compartimentos de la trampa de grasas.

PROCEDIMIENTO

CONTROL Y LIMPIEZA EN LA TRAMPA DE GRASAS

Código	Requerimiento	No. Revisión	Fecha de emisión	No. Hoja
PLTG -01	PPH -03	03	02-01-2018	3 de 4

VII. EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL OBLIGATORIOS PARA EJECUTAR LA ACTIVIDAD CITADA.

Los equipos de protección personal que debe utilizar el personal responsable de la actividad de limpieza de la trampa de grasas es el siguiente:

- Guantes de nitrilo
- Mascarilla
- Gafas
- Ropa de trabajo (EPP)
- Botas de seguridad antideslizantes

VIII. PROCEDIMIENTO

La limpieza de la trampa de grasas la realizará el despachador designado esta actividad se la ejecutara de manera quincenal, Cuando el personal responsable de la limpieza de la trampa de grasas llegue a las instalaciones de la trampa de grasas actuará de la siguiente manera:

Los pasos a seguir serán los siguientes:

Antes de efectuar la limpieza:

- Utilizar los equipos de protección personal
- Retirar de bodega las herramientas necesarias para efectuar la actividad de limpieza y colocarlos junto a la trampa de grasas para usarlos de acuerdo a las necesidades de la actividad que se va a ejecutar.

Durante la limpieza:

- Retirar las tapas de cada uno de los compartimentos de la trampa de grasas.
- Efectuar la limpieza del contorno interno de cada compartimento utilizando la escoba
- Efectuar la limpieza de las paredes de cada compartimento utilizando el cepillo
- Retirar las natillas y basuras generadas por la limpieza con el recogedor con agujeros
- Retirar los lodos del primer compartimento y de ser necesario del segundo con el recogedor de basura
- Colocar dichos desechos en los recipientes temporales.
- Efectuar las actividades de registro de cada desecho generado por la actividad de limpieza de la trampa de grasas.
- Colocar los desechos en el lugar de almacenamiento de desechos peligrosos
- Revisión del pozo de revisión

Después de la limpieza:

- Colocar las tapas en cada compartimento
- Retiro y entrega de las herramientas en bodega
- Retiro del equipo de protección personal
- Lavarse bien las manos, con abundante agua y jabón
- Entregar la hoja de registro de desechos al administrador
- Informe de novedades u observaciones encontradas.

IX. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Código	Documentos
PMA-PPM-03	Plan de Manejo Ambiental vigente. Plan de prevención y mitigación de impactos. Programa de contaminación del suelo y agua
RAOHE-2001	Reglamento Sustitutivo del Reglamento Ambiental de Operaciones Hidrocarburíferas en el Ecuador RAOHE
ISO 14001:2004	Sistema de gestión ambiental
CD-001	Control de documentos

PROCEDIMIENTO

CONTROL Y LIMPIEZA EN LA TRAMPA DE GRASAS

Código	Requerimiento	No. Revisión	Fecha de emisión	No. Hoja
PLTG -01	PPH -03	03	02-01-2018	4 de 4

X. REGISTROS

Código	Registros	Tiempo de conservación	Responsable	Lugar de almacenamiento
	Registro interno de ingreso de desechos peligrosos al sitio de almacenamiento temporal	1 año	Administrador	Oficina
Propio	Acta de entrega recepción	1 año	ECORESA	Oficina
Propio	Clave de manifiesto	1 año	ECORESA	Oficina
Propio	Certificado de disposición final de residuos peligrosos	1 año	ECORESA	Oficina
	Instructivo y limpieza en la trampa de grasas	1 año	Administrador	Oficina

XI. RIESGOS INHERENTES A LA ACTIVIDAD DE LIMPIEZA DE LA TRAMPA DE GRASAS

Los riesgos a los cuales está expuesto el personal responsable de la limpieza de la trampa de grasas son los siguientes:

- Sobre esfuerzo físico
- Caídas o resbalones
- Contacto con sustancias químicas por mal manejo del recipiente en el que se acumulan las natillas

Ante estos riesgos debe hacer lo siguiente:

- Acudir al botiquín
- Acudir al botiquín
- Bañarse e inmediatamente lavar la ropa empapada

Puesto	Elaboró: Asesor Técnico: Ing. Patricia Bustillos	Revisó: Administrador E/S	Autorizó: Propietario/ Operador
Fecha	02/01/2018	02/01/2018	02/01/2018
Firma			

REGISTRO DE MANTENIMIENTO DE LA TRAMPA DE GRASAS (Hoja 1/1)

AÑO: 2019

ESTACION DE SERVICIO: LA VICTORIA

Periodo	ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN	Responsable del mantenimiento
1ra. Quincena de enero	LIMPIEZA. RETIRO MALLAS	Alejandro Coello
2da. Quincena de enero	LIMPIEZA - RETIRO MALLAS	Alejandro Coello
1ra. Quincena de febrero	LIMPIEZA - RETIRO MALLAS	Alejandro Coello
2da. Quincena de febrero	LIMPIEZA	Alejandro Coello
1ra. Quincena de marzo	LIMPIEZA - RETIRO MALLAS	Alejandro Coello
2da. Quincena de marzo	LIMPIEZA - RETIRO MALLAS	Alejandro Coello
1ra. Quincena de abril	LIMPIEZA - RETIRO MALLAS	Alejandro Coello
2da. Quincena de abril	LIMPIEZA - RETIRO MALLAS	Alejandro Coello
1ra. Quincena de mayo	LIMPIEZA - RETIRO MALLAS	Alejandro Coello
2da. Quincena de mayo	LIMPIEZA	Alejandro Coello
1ra. Quincena de junio	LIMPIEZA - RETIRO MALLAS	Alejandro Coello
2da. Quincena de junio	LIMPIEZA - RETIRO MALLAS	Alejandro Coello



5.- Responsable del centro

REGISTRO DE MANTENIMIENTO DE LA TRAMPA DE GRASAS (Hoja 1/2)

AÑO: 2019

ESTACION DE SERVICIO: C.A. VICTORIA

Periodo	ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN:			Responsable del mantenimiento
1ra. Quincena de julio	LIMPIEZA	RETIRO	ACEITE	Ricardo Conde
2da. Quincena de julio	LIMPIEZA	RETIRO	ACEITE	Ricardo Conde
1ra. Quincena de agosto	LIMPIEZA	RETIRO	ACEITE	Ricardo Conde
2da. Quincena de agosto	LIMPIEZA	RETIRO	ACEITE	Ricardo Conde
1ra. Quincena de septiembre	LIMPIEZA	RETIRO	ACEITE	Ricardo Conde
2da. Quincena de septiembre	LIMPIEZA	RETIRO	ACEITE	Ricardo Conde
1ra. Quincena de octubre	LIMPIEZA	RETIRO	ACEITE	Ricardo Conde
2da. Quincena de octubre	LIMPIEZA	RETIRO	ACEITE	Ricardo Conde
1ra. Quincena de noviembre	LIMPIEZA	RETIRO	ACEITE	Ricardo Conde
2da. Quincena de noviembre	LIMPIEZA	RETIRO	ACEITE	Ricardo Conde
1ra. Quincena de diciembre	LIMPIEZA	RETIRO	ACEITE	Ricardo Conde
	LIMPIEZA	RETIRO	ACEITE	Ricardo Conde

D.- Firma y sello del contol

REGISTRO DE MANTENIMIENTO DE LA TRAMPA DE GRASAS (Hoja 1/1)		AÑO: 2020
ESTACION DE SERVICIO: LA VICTORIA		
Periodo	ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN	Responsable del mantenimiento
1ra. Quincena de enero	Limpieza y retiro desechos	Despachador
2da. Quincena de enero	Limpieza y retiro desechos	"
1ra. Quincena de febrero	Limpieza y retiro desechos	"
2da. Quincena de febrero	Limpieza y retiro desechos	"
1ra. Quincena de marzo	Limpieza y retiro desechos	"
2da. Quincena de marzo	Limpieza y retiro desechos	"
1ra. Quincena de abril	Limpieza y retiro desechos	"
2da. Quincena de abril	Limpieza y retiro desechos	"
1ra. Quincena de mayo	Limpieza y retiro desechos	"
2da. Quincena de mayo	Limpieza y retiro desechos	"
1ra. Quincena de junio	Limpieza y retiro desechos	"
2da. Quincena de junio	Limpieza y retiro desechos	"

f).- Responsable del control

0700000020

REGISTRO DE MANTENIMIENTO DE LA TRAMPA DE GRASAS (Hoja 1/2)		AÑO: 2020
ESTACION DE SERVICIO: LA VICTORIA		
Periodo	ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN	Responsable del mantenimiento
1ra. Quincena de julio	Limpieza	Despachador
2da. Quincena de julio	Limpieza	"
1ra. Quincena de agosto	Limpieza	"
2da. Quincena de agosto	Limpieza	"
1ra. Quincena de septiembre	Limpieza	"
2da. Quincena de septiembre	Limpieza	"
1ra. Quincena de octubre	Limpieza	"
2da. Quincena de octubre	Limpieza	"
1ra. Quincena de noviembre	Limpieza	"
2da. Quincena de noviembre	Limpieza	"
1ra. Quincena de diciembre	Limpieza	"
2da. Quincena de diciembre	Limpieza	"

f).- Responsable del control

0000000021

REGISTRO DE MANTENIMIENTO DE LA TRAMPA DE GRASAS (Hoja 1/1) — **AÑO: 2021**

ESTACION DE SERVICIO: LA VICTORIA

Periodo	ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN	Responsable del mantenimiento
1ra. Quincena de enero	Limpieza Retiro desechos	Sr. [illegible]
2da. Quincena de enero	Limpieza Retiro desechos	Sr. [illegible]
1ra. Quincena de febrero	Limpieza Retiro desechos	Sr. [illegible]
2da. Quincena de febrero	Limpieza Retiro desechos	Sr. [illegible]
1ra. Quincena de marzo	Limpieza Retiro desechos	Sr. [illegible]
2da. Quincena de marzo	Limpieza Retiro desechos	Sr. [illegible]
1ra. Quincena de abril	Limpieza Retiro desechos	Sr. [illegible]
2da. Quincena de abril	Limpieza Retiro desechos	Sr. [illegible]
1ra. Quincena de mayo	Limpieza Retiro desechos	Sr. [illegible]
2da. Quincena de mayo	Limpieza retiro desechos	Sr. [illegible]
1ra. Quincena de junio	Limpieza Retiro desechos	Sr. [illegible]
2da. Quincena de junio	Limpieza retiro desechos	Sr. [illegible]

[illegible] Sanchez
Ej.- Responsable del control

0000000022

REGISTRO DE MANTENIMIENTO DE LA TRAMPA DE GRASAS (Hoja 1/2)

AÑO: 2021

ESTACION DE SERVICIO: CA VICTORIA

Periodo	ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN	Responsable de mantenimiento
1ra. Quincena de julio	Limpieza retiro desechos	Steven Muñoz P.
2da. Quincena de julio	Limpieza retiro desechos	Steven Muñoz P.
1ra. Quincena de agosto	Limpieza retiro desechos	Steven Muñoz P.
2da. Quincena de agosto	Limpieza retiro desechos	Steven Muñoz P.
1ra. Quincena de septiembre	Limpieza retiro desechos	Steven Muñoz P.
2da. Quincena de septiembre	Limpieza retiro desechos	Steven Muñoz P.
1ra. Quincena de octubre	Limpieza retiro desechos	Steven Muñoz P.
2da. Quincena de octubre	Limpieza retiro desechos	Steven Muñoz P.
1ra. Quincena de noviembre	Limpieza retiro desechos	Steven Muñoz P.
2da. Quincena de noviembre	Limpieza retiro desechos	Steven Muñoz P.
1ra. Quincena de diciembre	Limpieza retiro desechos	Steven Muñoz P.
2da. Quincena de diciembre	Limpieza retiro desechos	Steven Muñoz P.

Mariani Sánchez
1).- Responsable del control

0000000023

No. 6.

COPIA DEL MSDS DEL BIODEGRADABLE UTILIZADO EN LA ESTACIÓN DE SERVICIO

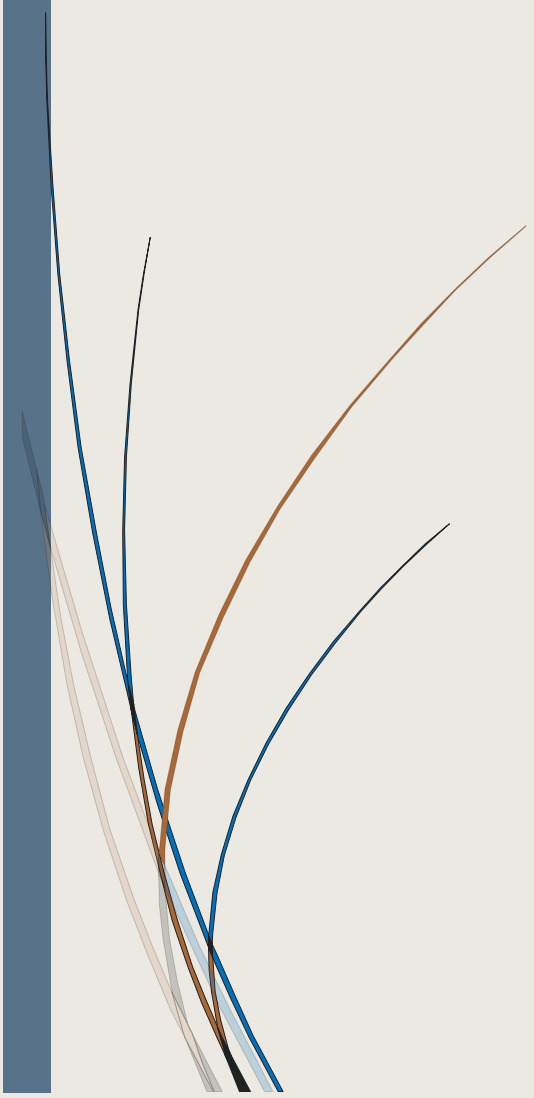

0000000023

FICHA TÉCNICA

KRIK DS-30

LIMPIADOR DESENGRASANTE

DESCRIPCIÓN:

KRIK DS-30. Limpiador desengrasante inútiliso.
KRIK DS-30 es un producto fabricado a base de agua desmineralizada, tensoactivos y alcaloides.

REGISTRO SANITARIO:

NSCH2270-13EC

PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS:

ESTADO FÍSICO

Apariencia:	Líquido
Color:	Azul claro
PH:	12.5 - 13.5
Solubilidad en agua:	100%
Fragancia:	Estándar

USOS:

KRIK DS-30 se usa en superficies en general, muebles, tapicería, puertas, aluminio, escritorios, pasamanos, marquetas, etc.
Para reforzar lavado de ropa en lavadora o maquel.

DILUCIÓN:

5 – 10 Partes de agua

PRECAUCIONES:

Utilizar guantes de caucho

PRESENTACIÓN:

KRIK DS-30 se expende en envases de 1 lt. – 4 lt. – 20 lt. – 220 lt.

NUESTRA EMPRESA GARANTIZA LA CALIDAD Y RESULTADO DE SUS PRODUCTOS Y DI-BECE PERMANENTE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL USO Y APLICACIÓN DE LOS MISMOS.

PROMOQUIMIQUIM S.A.
[illegible]
[illegible]
www.promoquimiquim.com

[illegible]

[illegible]

[illegible] Hoja [illegible]

[illegible] es un [illegible] diseñado para [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible]

0000000026

INFLAMABILIDAD: [illegible]

MANEJO:

- [illegible]
- [illegible]

PRESENTACIONES: [illegible]

ALMACENAMIENTO: [illegible]

[illegible]

CAPACIDAD DE LA CAJA	TIPO DE ENVASE	NÚMERO MÁXIMO APILABLE
4 ENVASES	[illegible]	4 CAJAS
SIN CAJA	[illegible]	2 CANECAS
SIN CAJA	[illegible]	1 TANQUE

TIPO DE EMPAQUE:

1. ENVASE DE GALÓN:
   - [illegible]
   - [illegible]
2. CANECA DE 20 LITROS:
   - [illegible]
3. TANQUE DE 220 LITROS:
   - [illegible]

PRODUCTO BIODEGRADABLE

[illegible]

[illegible]

No. 7.

COPIA REPORTE DE PARÁMETROS DIMENSIONALES / COPIA CERTIFICADO TABLAS DE CALIBRACIÓN / COPIA DE LAS PRUEBAS DE HERMETICIDAD DE TANQUES Y LÍNEAS DE PROCESOS / COPIA DE MEMORIA TÉCNICA

ECUA SUPERVISIONS S.A.

ESTACIÓN DE SERVICIOS

"LA VICTORIA"

PDV S.A.

CERTIFICADO DE PARAMETROS DIMENSIONALES

TANQUES ESTACIONARIOS:

TQ-01 – DDP-01
TQ-02 – DGECO-01

ECUA SUPERVISIONS S.A.

PARROQUIA LA VICTORIA, CANTÓN SALITRE, KM 1 VÍA SAMBORONDON, PROVINCIA DE GUAYAS

MAYO – 2017

Quito: Vicente Ramon Roca y Av. 12 de Octubre, Edif Gayat, Piso 3Oficina 307, Telef: 02238095, Celular 098708-8266
Email: [illegible], Web: [illegible]

ECUA SUPERVISIONS S.A.	**Certificado de verificación de parámetros dimensionales de acuerdo al tipo de tanque. OI-ES-PT03-R05-17-2238**	**Referencia**	OI-ES-PT03-R05
		Revisión	03
		Fecha	2017/03/07
		Norma	17020
		Página	1 de 1

ECUA SUPERVISIONS S.A., empresa de inspección independiente con registro de calificación: DRN-OI-25-2016 Resolución Nro. ARCH-DE-2016-0018-RES; luego de realizada la inspección del tanque estacionario, con los siguientes datos:

Propietario:	E/S LA VICTORIA
Tanque #:	TQ-01 DDP-01
Comercializadora:	PDV S.A.
Producto:	Diesel Premium
Fecha de Inspección:	20/05/2017
Sitio de Inspección:	Parroquia la Victoria, Cantón Salitre, Km 1 Vía Samborondon, Provincia de Guayas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL TANQUE:

Capacidad nominal:	5000 Galones
Longitud:	4520 mm
Diámetro mayor:	2345 mm
Diámetro menor:	2345 mm
Medidas del Manhole :	600 mm
Fecha de construcción aproximada:	2000
Tipo de material:	Acero Comercial A-36
Espesor nominal plancha del cuerpo:	6 mm (Espesor promedio 5,29 mm)
Espesor nominal de Los casquetes:	6 mm (Espesor promedio 5,28 mm)
Nº de compartimentos:	1
Tipo de tanque	Cilíndrico Horizontal
Tipo de casquete	Recto
Radio de casquete	0 mm

Que acorde al análisis de medidas obtenidos en campo y el resultado del reporte OI-ES-PT03-R05-17-2238, se indica que el tanque se encuentra **CONFORME** con las Normas Técnicas exigidas por La Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero, para asegurar un correcto almacenamiento de combustible, establecidos en la Resolución Nº RE-2017-005 del 25-01-2017. La inspección fue realizada siguiendo los lineamientos del Procedimiento OI-ES-PT03 y normativas API 653, inspección, reparación, modificación y reconstrucción de tanques. NORMA API 575, inspección de tanques atmosféricos de baja presión, INEN 2251

Quito, 23 de mayo del 2017

Luis Macías Méndoza
GERENTE TÉCNICO (S)
ECUA SUPERVISIONS S.A.

Quito: Vicente Ramón Roca y Av. 12 de Octubre, Edificio Goyal, piso 3, Oficina 307, Teléfono: 022230895, Celular 098690-7078 Email: [illegible] Web: [illegible]

El presente documento no exonera al propietario del equipo de su responsabilidad por mal uso de la información o cualquier manipulación fraudulenta del tanque. Este

0356

ECUA SUPERVISIONS S.A

ESTACIÓN DE SERVICIOS

"LA VICTORIA"

PDV S.A.

CERTIFICADO DEINSPECCIÓN VOLUMÉTRICA GEOMÉTRICA DE TANQUES CILÍNDRICOS HORIZONTALES

TANQUES ESTACIONARIOS:

TQ-01 – DDP-01
TQ-02 – DGECO-01

ECUA SUPERVISIONS S.A.

PARROQUIA LA VICTORIA, CANTÓN SALITRE, KM 1 VÍA SAMBORONDON, PROVINCIA DE GUAYAS

MAYO – 2017

Quito: Vicente Ramon Roca y Av. 12 de Octubre, Edif Gayal, Piso 3Oficina 307, Telef: 02239695, Celular 098708-9296
Email: [illegible], Web: [illegible]

55

0357

ECUA SUPERVISIONS S.A.	CERTIFICADO DE INSPECCIÓN VOLUMETRICA GEOMETRICA DE TANQUES CILINDRICOS HORIZONTALES OI-ES-PT01-R08-1883	Referencia	OI-ES-PT01-R08	Servicio de Acreditación Ecuatoriano Acreditación N° SAE-INS-19-001 INSPECCIÓN
		Revisión	02	
		Fecha	22/02/2016	
		Norma	17020	
		Página	1 de 1	

ECUA SUPERVISIONS S.A., empresa de inspección independiente con registro de calificación: DRN-OI-25-2016 Resolución Nro. ARCH-DE-2016-0018-RES; ha realizado la inspección volumétrica geométrica del siguiente tanque, cuyos datos principales son:

PROPIETARIO:	E/S LA VICTORIA
TANQUE No:	TQ-01 DDP-01
COMERCIALIZADORA:	PDV
CAPACIDAD:	5134,92 galones/ 122,26 barriles / 19,438 m³
PRODUCTO:	Diesel Premium
FECHA DE INSPECCIÓN:	2017-05-20
SITIO DE INSPECCIÓN:	Parroquia La Victoria, Cantón Salitre, Km 1 vía Samborondon, Provincia de Guayas

CERTIFICA

Que el tanque ha sido calibrado conforme a la norma, "MPMS API 2.2.E Calibration of Horizontal Cylindrical Tanks - Part 1 - Manual Method.", Procedimiento interno OI-ES-PT01 de Ecua Supervisions S.A., y lo dispuesto por la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero ARCH, el tanque No. TQ-01 DDP-01 propiedad de E/S LA VICTORIA se encuentra **CONFORME** para almacenar la capacidad establecida, de acuerdo al reporte que se realiza en el documento adjunto.

Quito, 23 de Mayo del 2017

Luis Macías Mendoza
GERENTE TÉCNICO (S)
ECUA SUPERVISIONS S.A.

Quito: Vicente Ramón Roca y Av.12 de octubre, Edificio Gayal, Piso 3 Oficina 307, Teléfono: 07238695, Celular 098659-7876
Email: [illegible], Web: [illegible]

El presente documento no exonera al propietario del equipo de su responsabilidad por mal uso de la información o cualquier manipulación inadecuada del tanque. Los resultados de la inspección se relacionan únicamente con el tanque inspeccionado.

0358

ECUA SUPERVISIONS S.A.	INFORME DE INSPECCIÓN VOLUMÉTRICA GEOMÉTRICA DE TANQUES CILÍNDRICOS HORIZONTALES OI-ES-PT01-R08-17-1883	Referencia	OI-ES-PT01-R07	Servicio de Acreditación Ecuatoriano Acreditación N° SAE-008-14-001 INSPECCIÓN
		Revisión	01	
		Fecha	22/2/2016	
		Normas	ISO 17020, API 2.1 E	
		Página	1 de 1	

MEMORIA TÉCNICA

Tanque No:	TQ-01 DDP-01
Tipo de Tanque:	Cilíndrico Horizontal
Propietario:	E/S LA VICTORIA
Comercializadora:	PDV S.A.
Lugar de Inspección:	Parroquia La Victoria, Cantón Salitre, Km 1 vía Samborondon, Provincia de Guayas
Producto:	Diesel Premium
Inspector:	Edison Salguero
Fecha de Inspección:	20 de mayo del 2017
Lugar y fecha de emisión:	Quito, 23 de mayo del 2017
Gravedad API:	36 API a 60°F

DATOS TÉCNICOS

Diámetro medio del tanque:	2345 mm		
Longitud cilíndrica del tanque :	4520 mm		
Espesor cuerpo cilíndrico:	5,29 mm		
Espesor casquetes:	5,28 mm		
Temperatura media de Operación:	83 °F		
Altura total de Referencia:	2353 mm		
Volumen Total:	5167,70 galones/	123,04 barriles /	19,5618699 m³

ECUA SUPERVISIONS S.A.

Quito: Vicente Ramón Roca y Av. 12 de Octubre, Edificio Bayat, Piso 3 Oficina 297 Teléfono: 02228695, Celular 298888-7878
Email: [illegible] Web: [illegible]

	INFORME DE INSPECCIÓN VOLUMÉTRICA GEOMÉTRICA DE TANQUES CILÍNDRICOS HORIZONTALES CI-ES-PTO1-008-17-1883	Referencia	CI-ES-PTO1-008
		Revisión	01
		Fecha de aprobación	2016-08-30
		Norma aplicada	API 2.2E
		Página	1 de 1

Propietario: E/S LA VICTORIA

Dirección : Parroquia La Victoria, Cantón Salitre, Km 1 vía Samborondon, Provincia de Guayas

Tanque No.: TQ-01 DDP-01

Producto Almacenado: Diesel Premium

Inspeccionado en : Guayas Fecha de Calibración : 20 de mayo del 2017

Equipos utilizados

Instrumento	Código Interno	Fecha de Calibración
- Flexómetro de 5 metros	ES-FO-001	2016-08-15
- Medidor de espesores	ES-ME-09	2015-07-20
- Termómetro Infrarrojo	ES-TM-01	2016-08-18

Los valores de volumen de esta tabla de calibración son válidos únicamente para este tanque.

Tabla de Capacidad a nivel máximo de llenado: 2345 mm correspondiente a:

5167,70 Galones

123,04 Barriles

19,561 m³

Esta tabla sustituye en forma definitiva a todas las tablas anteriores a esta fecha de calibración

Mediciones y cálculos en acuerdo con: API MPMS CHAPTER 2.2E

Esfuerzo de cabeza de líquido a 36 API a 60°F

Altura Total de Referencia: 2355 mm

- Longitud Cilíndrica del Tanque: 4520 mm
- Nivel Trabajo 98 % : 2294 mm corresponde a: 19,362 metros cúbicos / 121,78 Barriles/ 5114,82 galones
- Nivel Trabajo 95 % : 2234 mm corresponde a: 19,102, metros cúbicos / 120,15 barriles/ 5046,20 galones
- Diámetro Medio del Tanque: 2345 mm
- Tipo de Tanque : Cilíndrico Horizontal
- Temperatura Media de Operación 83 °F

Emitido en Quito, 23 de mayo del 2017

Edison Salguero
ECUA SUPERVISIONS S.A.

RCA INTERVENCIONES	INFORME DE INSPECCIÓN VOLUMÉTRICA GEOMÉTRICA DE TANQUES CILÍNDRICOS HORIZONTALES CO-ES-PTOS-008-17-1083	Referencia	CO-ES-PTOS-008
		Revisión	01
		Fecha de aprobación	2018-09-20
		Norma aplicada	API 2.2R
		Página	2 de 9

Propietario: E/S LA VICTORIA

Tanque No.: TQ-01 DDP-01

Producto Almacenado: Diesel Premium

cm	m³	Barriles	Galones	cm	m³	Barriles	Galones	cm	m³	Barriles	Galones	cm	m³	Barriles	Galones
0	0,000	0,00	0,00	50	3,051	19,19	805,88	100	7,353	50,01	2100,67	150	11,210	81,09	3409,72
1	0,009	0,05	2,44	51	3,158	19,76	828,94	101	8,038	50,68	2128,69	151	11,313	83,73	3518,62
2	0,026	0,16	6,89	52	3,266	20,34	852,17	102	8,163	51,34	2156,49	152	11,413	84,37	3543,46
3	0,048	0,30	12,64	53	3,374	20,85	875,55	103	8,288	52,01	2184,16	153	11,515	85,03	3570,31
4	0,074	0,46	19,44	54	3,483	21,41	899,09	104	8,374	52,67	2211,13	154	11,616	85,64	3596,86
5	0,103	0,65	27,19	55	3,593	21,97	922,78	105	8,479	53,33	2240,60	155	11,716	86,27	3623,50
6	0,135	0,86	35,81	56	3,703	22,54	946,63	106	8,585	54,00	2267,81	156	11,817	86,91	3650,03
7	0,170	1,07	44,82	57	3,814	23,11	970,62	107	8,691	54,66	2295,83	157	11,917	87,53	3676,47
8	0,207	1,30	54,69	58	3,926	23,68	994,75	108	8,797	55,33	2323,80	158	12,017	88,16	3702,82
9	0,247	1,55	65,17	59	3,857	24,26	1019,02	109	8,903	55,99	2351,77	159	12,116	88,79	3729,08
10	0,289	1,81	76,23	60	3,950	24,84	1043,43	110	9,008	56,65	2379,74	160	12,215	89,41	3755,25
11	0,332	2,09	87,88	61	4,043	25,43	1067,98	111	9,114	57,33	2407,77	161	12,314	90,03	3781,34
12	0,378	2,38	99,94	62	4,136	26,01	1092,65	112	9,220	57,99	2435,79	162	12,412	90,65	3807,32
13	0,426	2,68	112,54	63	4,230	26,61	1117,46	113	9,327	58,66	2463,82	163	12,510	91,27	3833,21
14	0,475	2,99	125,61	64	4,324	27,20	1142,39	114	9,433	59,33	2491,85	164	12,608	91,88	3859,00
15	0,527	3,31	139,12	65	4,419	27,80	1167,44	115	9,539	60,00	2519,92	165	12,707	92,49	3884,68
16	0,579	3,64	153,05	66	4,514	28,40	1192,60	116	9,645	60,67	2547,85	166	12,804	93,10	3910,25
17	0,634	3,99	167,40	67	4,610	29,00	1217,88	117	9,751	61,33	2575,90	167	12,899	93,71	3935,72
18	0,690	4,34	182,14	68	4,706	29,60	1243,28	118	9,857	62,00	2604,05	168	12,994	94,31	3961,07
19	0,747	4,70	197,28	69	4,803	30,21	1268,80	119	9,964	62,67	2632,10	169	13,090	94,91	3986,33
20	0,805	5,07	212,75	70	4,900	30,81	1294,42	120	10,070	63,34	2660,15	170	13,185	95,51	4011,48
21	0,865	5,44	228,59	71	4,997	31,43	1320,14	121	10,178	64,00	2688,19	171	13,280	96,11	4036,43
22	0,927	5,83	244,78	72	5,095	32,05	1345,96	122	10,285	64,67	2716,29	172	13,374	96,70	4061,31
23	0,989	6,22	261,30	73	5,193	32,66	1371,89	123	10,388	65,34	2744,25	173	13,467	97,29	4086,05
24	1,053	6,62	278,14	74	5,292	33,28	1397,91	124	10,494	66,01	2772,27	174	13,561	97,87	4110,69
25	1,118	7,03	295,30	75	5,391	33,91	1424,03	125	10,600	66,67	2800,27	175	13,653	98,46	4135,18
26	1,184	7,45	312,76	76	5,490	34,53	1450,24	126	10,706	67,34	2828,26	176	13,746	99,04	4159,54
27	1,251	7,87	330,53	77	5,589	35,16	1476,54	127	10,812	68,01	2856,22	177	13,837	99,61	4183,75
28	1,319	8,30	348,57	78	5,689	35,78	1502,93	128	10,918	68,67	2884,16	178	13,928	100,19	4207,83
29	1,387	8,74	366,90	79	5,789	36,41	1529,41	129	11,023	69,34	2912,09	179	14,019	100,76	4231,76
30	1,459	9,18	385,50	80	5,889	37,05	1555,96	130	11,128	70,00	2939,99	180	14,109	101,32	4255,55
31	1,531	9,63	404,37	81	5,990	37,68	1582,60	131	11,233	70,66	2967,86	181	14,198	101,89	4279,19
32	1,603	10,09	423,50	82	6,090	38,32	1609,31	132	11,338	71,33	2995,71	182	14,287	102,44	4302,68
33	1,676	10,54	442,88	83	6,191	38,95	1636,10	133	11,443	71,99	3023,53	183	14,376	103,00	4326,00
34	1,751	11,01	462,51	84	6,292	39,59	1662,97	134	11,550	72,65	3051,31	184	14,463	103,55	4349,18
35	1,826	11,49	482,38	85	6,392	40,24	1689,90	135	11,656	73,31	3079,08	185	14,550	104,10	4372,19
36	1,902	11,96	502,49	86	6,493	40,88	1716,90	136	11,760	73,97	3105,77	186	14,637	104,64	4394,95
37	1,979	12,45	522,82	87	6,593	41,52	1743,97	137	11,865	74,63	3134,45	187	14,722	105,18	4417,60
38	2,057	12,94	543,38	88	6,694	42,17	1771,10	138	11,970	75,29	3162,08	188	14,808	105,72	4440,07
39	2,136	13,43	564,16	89	6,807	42,81	1798,30	139	12,074	75,94	3189,67	189	14,892	106,25	4462,37
40	2,215	13,93	585,16	90	6,910	43,47	1825,55	140	12,178	76,60	3217,22	190	14,976	106,77	4484,48
41	2,295	14,44	606,36	91	7,014	44,12	1852,86	141	12,283	77,26	3244,71	191	15,059	107,30	4506,40
42	2,376	14,95	627,77	92	7,117	44,77	1880,23	142	12,386	77,91	3272,16	192	15,141	107,81	4528,12
43	2,458	15,46	649,38	93	7,221	45,42	1907,65	143	12,490	78,56	3299,56	193	15,222	108,33	4549,65
44	2,541	15,98	671,18	94	7,325	46,07	1935,13	144	12,594	79,21	3326,90	194	15,303	108,83	4570,98
45	2,624	16,50	693,18	95	7,429	46,73	1962,65	145	12,697	79,86	3354,19	195	15,383	109,34	4592,10
46	2,708	17,03	715,36	96	7,534	47,39	1990,19	146	12,800	80,51	3381,42	196	15,462	109,83	4613,01
47	2,793	17,56	737,73	97	7,638	48,04	2017,80	147	12,903	81,16	3408,59	197	15,540	110,33	4633,70
48	2,878	18,10	760,27	98	7,743	48,70	2045,45	148	13,006	81,80	3435,70	198	15,618	110,81	4654,17
49	2,964	18,64	782,99	99	7,848	49,36	2073,14	149	13,108	82,45	3462,74	199	15,695	111,30	4674,42

Mediciones y cálculos en acuerdo con: API MPMS CHAPTER 2.2R

Altura Total de Referencia: 2559 mm

- Longitud Cilíndrica del Tanque: 4520 mm
- Diámetro Medio del Tanque: 2345 mm
- Tipo de Tanque: Cilíndrico Horizontal
- Temperatura Media de Operación: 83 °F

Emitido en: Quito, 23 de mayo del 2017

0 cm - 999 cm

0361

ECUA SUPERVISIONS S.A.	INFORME DE INSPECCIÓN VOLUMÉTRICA GEOMÉTRICA DE TANQUES CILÍNDRICOS HORIZONTALES OI-ES-PT01-R08-17-5883	Referencia	OI-ES-PT01-R08
		Revisión	03
		Fecha de aprobación	2016-08-30
		Tiempo	API 2.2F
		Página	8 de 2

Propietario: E/S LA VICTORIA

Tanque No.: TQ-01 DOP-01

Producto Almacenado: Diesel Premium

cm	m³	Barriles	Galones	cm	m³	Barriles	Galones	cm	m³	Barriles	Galones	cm	m³	Barriles	Galones
200	17,770	111,77	4694,43												
201	17,845	112,24	4714,21												
202	17,919	112,71	4733,74												
203	17,992	113,17	4753,02												
204	18,064	113,62	4772,04												
205	18,135	114,07	4790,81												
206	18,205	114,51	4809,30												
207	18,274	114,94	4827,52												
208	18,342	115,37	4845,45												
209	18,409	115,79	4863,09												
210	18,474	116,20	4880,43												
211	18,539	116,61	4897,47												
212	18,602	117,00	4914,18												
213	18,664	117,39	4930,57												
214	18,725	117,78	4946,62												
215	18,784	118,15	4962,33												
216	18,843	118,52	4977,67												
217	18,899	118,87	4992,64												
218	18,954	119,22	5007,22												
219	19,008	119,56	5021,41												
220	19,060	119,89	5035,17												
221	19,111	120,20	5048,51												
222	19,159	120,51	5061,39												
223	19,206	120,80	5073,80												
224	19,252	121,09	5085,71												
225	19,295	121,36	5097,09												
226	19,336	121,62	5107,93												
227	19,374	121,86	5118,17												
228	19,411	122,09	5127,78												
229	19,445	122,30	5136,70												
230	19,476	122,50	5144,88												
231	19,503	122,67	5152,23												
232	19,528	122,82	5158,63												
233	19,547	122,95	5163,90												
234	19,552	123,04	5167,70												

Mediciones y cálculos en acuerdo con: API MPMS CHAPTER 3.2B

Altura Total de Referencia: 2353 mm

- Longitud Cilíndrica del Tanque: 4520 mm
- Diámetro Medio del Tanque: 2345 mm
- Tipo de Tanque: Cilíndrico Horizontal
- Temperatura Media de Operación 83 °F

Emitido en Quito, 23 de mayo del 2017

ECUA SUPERVISIONS S.A.

200 cm - 234 cm

0362

ECUA SUPERVISIONS S.A.	CERTIFICADO DE INSPECCIÓN VOLUMETRICA GEOMETRICA DE TANQUES CILINDRICOS HORIZONTALES OI-ES-PT01-R06-1884	Referencia	OI-ES-PT01-R06	Servicio de Acreditación Ecuatoriano Acreditación N° SAE-[illegible] INSPECCIÓN
		Revisión	02	
		Fecha	22/02/2016	
		Norma	17020	
		Página	1 de 1	

ECUA SUPERVISIONS S.A., empresa de inspección independiente con registro de calificación: DRN-OI-25-2016 Resolución Nro. ARCH-DE-2016-0018-RES; ha realizado la inspección volumétrica geométrica del siguiente tanque, cuyos datos principales son:

PROPIETARIO:	E/S LA VICTORIA
TANQUE No:	TQ-02 DGECO-01
COMERCIALIZADORA:	PDV S.A.
CAPACIDAD:	5134,92 galones/ 122,26 barriles / 19,438 m³
PRODUCTO:	Gasolina Ecopais
FECHA DE INSPECCIÓN:	2017-05-20
SITIO DE INSPECCIÓN:	Parroquia La Victoria, Cantón Salitre, Km 1 vía Samborondon, Provincia de Guayas

CERTIFICA

Que el tanque ha sido calibrado conforme a la norma, "MPMS API 2.2.E Calibration of Horizontal Cylindrical Tanks - Part 1 - Manual Method.", Procedimiento interno OI-ES-PT01 de Ecua Supervisions S.A., y lo dispuesto por la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero ARCH, el tanque No. TQ-02 DGECO-01 propiedad de E/S LA VICTORIA se encuentra **CONFORME** para almacenar la capacidad establecida, de acuerdo al reporte que se realiza en el documento adjunto.

Quito, 23 de Mayo del 2017

ECUA SUPERVISIONS S.A.

Luis Macias Mendoza
GERENTE TÉCNICO (S)
ECUA SUPERVISIONS S.A.

El presente documento no exonera al propietario del equipo de su responsabilidad por mal uso de la información o cualquier manipulación inadecuada del tanque. Los resultados de la inspección se relacionan únicamente con el tanque inspeccionado.

0363

ECUA SUPERVISIONS S.A.	INFORME DE INSPECCIÓN VOLUMÉTRICA GEOMÉTRICA DE TANQUES CILÍNDRICOS HORIZONTALES CI-ES-PT01-008-17-1884	Referencia	CI-ES-PT01-008	Servicio de Acreditación Ecuatoriano Acreditación N° [illegible] Inspección
		Revisión	00	
		Fecha de aprobación	2016-08-30	
		Norma aplicada	API 2.2E	
		Página	1 de 2	

Propietario: E/S LA VICTORIA

Dirección : Parroquia La Victoria, Cantón Salitre, Km 1 vía Samborondon, Provincia de Guayas

Tanque No.: TQ-02 DGECO-01

Producto Almacenado: Gasolina Ecopais

Inspeccionado en : Salitre Fecha de Calibración : 20 de mayo del 2017

Equipos utilizados

Instrumento	Código Interno	Fecha de Calibración
- Flexómetro de 5 metros	ES-FO-001	2016-08-15
- Medidor de espesores	ES-ME-03	2015-07-20
- Termómetro infrarrojo	ES-TM-01	2016-08-18

Los valores de volumen de esta tabla de calibración son válidos únicamente para este tanque.

Tabla de Capacidad a nivel máximo de llenado: 1960 mm correspondiente a:

1955,58 Galones
46,56 Barriles
7,403 m³

Esta tabla sustituye en forma definitiva a todas las tablas anteriores a esta fecha de calibración

Mediciones y cálculos en acuerdo con: API MPMS CHAPTER 2.2E

Esfuerzo de cabeza de líquido a 64 API a 60°F

Altura Total de Referencia: 1967 mm

- Longitud Cilíndrica del Tanque: 2450 mm
- Nivel Trabajo 98 % : 1917 mm corresponde a: 7,[illegible] metros cúbicos / 45,36 barriles/ 1905,01 galones
- Nivel Trabajo 95 % : 1858 mm corresponde a: 7,110 metros cúbicos / 44,72 barriles/ 1878,28 galones
- Diámetro Medio del Tanque: 1960 mm
- Tipo de Tanque : Cilíndrico Horizontal
- Temperatura Media de Operación 83 °F

Emitido en Quito, 23 de mayo del 2017

ECUA SUPERVISIONS S.A.

Edwin Salguero
ECUA SUPERVISIONS S.A.

0364

ECUA SUPERVISIONS S.A	INFORME DE INSPECCIÓN VOLUMÉTRICA GEOMÉTRICA DE TANQUES CILÍNDRICOS HORIZONTALES OI-ES-PT01-R08-17-1884	Referencia	OI-ES-PT01-R07	Servicio de Acreditación Ecuatoriano Acreditación N° [illegible] INSPECCIÓN
		Revisión	01	
		Fecha	22/2/2016	
		Normas	ISO 17020, API 2.2 E	
		Página	1 de 1	

MEMORIA TÉCNICA

Tanque No:	TQ-02 DGECO-01
Tipo de Tanque:	Cilíndrico Horizontal
Propietario:	E/S LA VICTORIA
Comercializadora:	PDV S.A.
Lugar de Inspección:	Parroquia La Victoria, Cantón Salitre, Km 1 vía Samborondon, Provincia de Guayas
Producto:	Gasolina Ecopais
Inspector:	Edison Salguero
Fecha de Inspección:	20 de mayo del 2017
Lugar y fecha de emisión:	Quito, 23 de mayo del 2017
Gravedad API:	64 API a 60°F

DATOS TÉCNICOS

Diámetro medio del tanque:	1960 mm		
Longitud cilíndrica del tanque :	2450 mm		
Espesor cuerpo cilíndrico:	3,66 mm		
Espesor casquetes:	3,66 mm		
Temperatura media de Operación:	83 °F		
Altura total de Referencia:	1967 mm		
Volumen Total:	1955,58 galones/	46,56 barriles /	7,40268791 m³

ECUA SUPERVISIONS S.A

Quito, Vicente Ramón Roca y Av. 12 de Octubre, Edificio Gayal, Piso 2 Oficina 207, Teléfono: [illegible], Celular: [illegible]
Email: [illegible] Web: [illegible]

ECUA SUPERVISIONES S.A.	INFORME DE INSPECCIÓN VOLUMÉTRICA GEOMÉTRICA DE TANQUES CILÍNDRICOS HORIZONTALES OI-ES-PE01-R08-17-1894	Referencia: OI-ES-PE01-R08 Revisión: 03 Fecha de inspección: 2016-08-30 Norma aplicada: API 2.2E Página: 2 de 2	Servicio de Acreditación Ecuatoriano Acreditación OAE-OEI-15-01 INSPECCIÓN

Propietario: E/S LA VICTORIA **Tanque No.:** TQ-02 DGECO-02

Producto Almacenado: Gasolina Ecopais

cm	m³	Barriles	Galones	cm	m³	Barriles	Galones	cm	m³	Barriles	Galones	cm	m³	Barriles	Galones
0	0,000	0,00	0,00	50	2,489	9,37	393,16	100	3,758	23,63	1001,20	150	6,079	38,24	1615,92
1	0,005	0,03	1,24	51	2,531	9,63	404,47	101	3,805	24,19	1015,90	151	6,120	38,49	1616,69
2	0,013	0,08	3,41	52	2,573	9,80	415,65	102	3,854	24,48	1028,19	152	6,160	38,75	1627,19
3	0,024	0,15	6,36	53	2,616	10,16	426,50	103	3,902	24,79	1041,28	153	6,200	39,00	1637,85
4	0,036	0,23	9,63	54	2,659	10,43	438,22	104	3,950	25,09	1053,97	154	6,240	39,23	1648,17
5	0,051	0,32	13,42	55	2,702	10,70	449,61	105	4,038	25,40	1066,64	155	6,279	39,49	1658,70
6	0,067	0,42	17,62	56	2,745	10,98	461,65	106	4,038	25,70	1079,31	156	6,318	39,74	1668,98
7	0,084	0,53	22,17	57	2,789	11,25	472,55	107	4,134	26,00	1091,96	157	6,356	39,98	1679,18
8	0,102	0,64	27,04	58	2,833	11,53	484,11	108	4,181	26,30	1104,61	158	6,395	40,22	1689,28
9	0,122	0,77	32,21	59	2,877	11,80	495,75	109	4,229	26,60	1117,24	159	6,432	40,46	1699,27
10	0,143	0,90	37,67	60	2,921	12,08	507,44	110	4,277	26,90	1129,85	160	6,470	40,69	1709,16
11	0,164	1,03	43,38	61	2,965	12,36	519,17	111	4,325	27,20	1142,45	161	6,507	40,93	1718,94
12	0,187	1,18	49,36	62	3,010	12,64	530,96	112	4,372	27,50	1155,04	162	6,544	41,16	1728,67
13	0,210	1,32	55,57	63	3,055	12,92	542,80	113	4,420	27,80	1167,60	163	6,580	41,39	1738,16
14	0,235	1,48	62,00	64	3,100	13,21	554,69	114	4,467	28,10	1180,14	164	6,616	41,61	1747,63
15	0,260	1,63	68,65	65	3,145	13,49	566,63	115	4,515	28,40	1192,67	165	6,651	41,83	1756,98
16	0,286	1,80	75,51	66	3,190	13,78	578,62	116	4,563	28,69	1205,17	166	6,686	42,05	1766,17
17	0,313	1,97	82,56	67	3,236	14,06	590,65	117	4,609	28,99	1217,64	167	6,720	42,27	1775,26
18	0,340	2,14	89,81	68	3,282	14,35	602,72	118	4,656	29,28	1230,09	168	6,754	42,48	1784,22
19	0,368	2,32	97,23	69	3,327	14,64	614,83	119	4,703	29,58	1242,51	169	6,787	42,69	1793,04
20	0,397	2,50	104,84	70	3,373	14,93	626,99	120	4,750	29,88	1254,91	170	6,820	42,90	1801,73
21	0,426	2,68	112,61	71	3,420	15,22	639,18	121	4,797	30,17	1267,27	171	6,853	43,10	1810,27
22	0,456	2,87	120,55	72	3,466	15,51	651,41	122	4,844	30,47	1279,60	172	6,884	43,30	1818,68
23	0,487	3,06	128,65	73	3,512	15,80	663,68	123	4,890	30,76	1291,91	173	6,916	43,50	1826,93
24	0,518	3,26	136,91	74	3,559	16,09	675,98	124	4,937	31,05	1304,17	174	6,946	43,69	1835,03
25	0,550	3,46	145,31	75	3,606	16,39	688,31	125	4,983	31,34	1316,40	175	6,976	43,88	1842,97
26	0,582	3,66	153,86	76	3,652	16,68	700,68	126	5,029	31,63	1328,59	176	7,006	44,07	1850,74
27	0,615	3,87	162,54	77	3,699	16,98	713,07	127	5,075	31,92	1340,75	177	7,035	44,25	1858,35
28	0,649	4,08	171,37	78	3,746	17,27	725,49	128	5,121	32,21	1352,86	178	7,063	44,42	1865,78
29	0,683	4,29	180,32	79	3,793	17,57	737,94	129	5,167	32,50	1364,93	179	7,090	44,60	1873,02
30	0,717	4,51	189,41	80	3,841	17,87	750,42	130	5,213	32,78	1376,97	180	7,117	44,76	1880,08
31	0,752	4,73	198,62	81	3,888	18,16	762,92	131	5,258	33,07	1388,95	181	7,143	44,93	1886,93
32	0,787	4,95	207,95	82	3,935	18,46	775,44	132	5,304	33,35	1400,89	182	7,168	45,09	1893,58
33	0,823	5,18	217,40	83	3,983	18,76	787,98	133	5,348	33,64	1412,78	183	7,192	45,24	1900,02
34	0,859	5,40	226,96	84	4,030	19,06	800,55	134	5,393	33,92	1424,62	184	7,216	45,39	1906,22
35	0,896	5,63	236,64	85	4,078	19,36	813,13	135	5,437	34,20	1436,41	185	7,238	45,53	1912,19
36	0,933	5,87	246,42	86	4,126	19,66	825,73	136	5,482	34,48	1448,15	186	7,260	45,68	1917,91
37	0,970	6,10	256,31	87	4,173	19,96	838,34	137	5,526	34,76	1459,83	187	7,281	45,79	1923,37
38	1,008	6,34	266,31	88	4,221	20,26	850,98	138	5,570	35,03	1471,45	188	7,300	45,92	1928,54
39	1,046	6,58	276,40	89	4,269	20,56	863,62	139	5,614	35,31	1483,02	189	7,319	46,01	1933,42
40	1,085	6,82	286,59	90	4,317	20,86	876,27	140	5,657	35,58	1494,53	190	7,336	46,14	1937,97
41	1,124	7,07	296,88	91	4,365	21,17	888,94	141	5,701	35,85	1505,98	191	7,352	46,24	1942,16
42	1,163	7,32	307,26	92	4,413	21,47	901,62	142	5,744	36,13	1517,36	192	7,366	46,33	1945,96
43	1,203	7,57	317,73	93	4,461	21,77	914,30	143	5,787	36,40	1528,68	193	7,379	46,41	1949,33
44	1,243	7,82	328,29	94	4,509	22,07	926,99	144	5,829	36,67	1539,93	194	7,390	46,48	1952,17
45	1,283	8,07	338,93	95	4,557	22,37	939,69	145	5,871	36,93	1551,11	195	7,398	46,53	1954,38
46	1,324	8,33	349,66	96	4,605	22,68	952,39	146	5,914	37,20	1562,23	196	7,403	46,56	1955,58
47	1,365	8,59	360,47	97	4,653	22,98	965,09	147	5,955	37,46	1573,26				
48	1,406	8,84	371,35	98	4,701	23,28	977,79	148	5,997	37,72	1584,23				
49	1,447	9,10	382,32	99	4,749	23,58	990,50	149	6,038	37,98	1595,13				

Mediciones y cálculos en exceso con: API MPMS CHAPTER 2.2B

Altura Total de Referencia: 1967 mm

- Longitud Cilíndrica del Tanque: 3450 mm
- Diámetro Medio del Tanque: 1960 mm
- Tipo de Tanque : Cilíndrico Horizontal
- Temperatura Media de Operación 83 °F

ECUA SUPERVISIONES S.A.

Emitido en Quito, 23 de mayo del 2017

9 cm - 356 cm

	INFORME DE INSPECCIÓN VOLUMÉTRICA GEOMÉTRICA DE TANQUES CILÍNDRICOS HORIZONTALES CO-ES-P001-008-07-2005	Referencia	CO-ES-P001-008
		Revisión	01
		Fecha de aprobación	2016-08-30
		Norma aplicada	API 2.2B
		Página	1 de 1

Propietario: E/S LA VICTORIA

Dirección : Parroquia La Victoria, Cantón Salitre, Km 1 vía Samborondón, Provincia de Guayas

Tanque No.: TQ-02 DGECO-01

Producto Almacenado: Gasolina Ecopaís

Inspeccionado en : Salitre Fecha de Calibración : 30 de mayo del 2017

Equipos utilizados

Instrumento	Código interno	Fecha de Calibración
- Flexómetro de 5 metros	ES-FO-001	2016-09-15
- Medidor de espesores	ES-ME-03	2015-07-20
- Termómetro Infrarrojo	ES-TM-01	2016-09-18

Los valores de volumen de esta tabla de calibración son válidos únicamente para este tanque.

Tabla de Capacidad a nivel máximo de llenado: 1960 mm correspondiente a:

1955,50 Galones
46,56 Barriles
7,403 m³

Esta tabla sustituye en forma definitiva a todas las tablas anteriores a esta fecha de calibración

Mediciones y cálculos en acuerdo con: API MPMS CHAPTER 2.2B

Esfuerzo de cabeza de líquido a 64 API a 60°F

Altura Total de Referencia: 1987 mm

- Longitud Cilíndrica del Tanque: 3450 mm
- Nivel Trabajo 88 %: 1917 mm corresponde a: 7,248 metros cúbicos / 45,86 barriles / 1905,01 galones
- Nivel Trabajo 95 %: 1858 mm corresponde a: 7,110 metros cúbicos / 44,72 barriles / 1878,70 galones
- Diámetro Medio del Tanque: 1960 mm
- Tipo de Tanque : Cilíndrico Horizontal
- Temperatura Media de Operación 83 °F

Emitido en Quito, 29 de mayo del 2017

Fabián Salguero
ECUA SUPERVISIONS S.A.

ECUA SUPERVISIONS S.A.	CERTIFICADO DE INSPECCIÓN VOLUMETRICA GEOMETRICA DE TANQUES CILINDRICOS HORIZONTALES OI-ES-PT01-R00-1884	Referencia	OI-ES-PT01-R08	Servicio de Acreditación Ecuatoriano Acreditación N° SAE-OIR-15-001 INSPECCIÓN	
		Revisión	02		
		Fecha	22/02/2016		
		Norma	17020		
		Página	1 de 1		

ECUA SUPERVISIONS S.A., empresa de inspección independiente con registro de calificación: DRN-OI-25-2016 Resolución Nro. ARCH-DE-2016-0018-RES; ha realizado la inspección volumétrica geométrica del siguiente tanque, cuyos datos principales son:

PROPIETARIO:	E/S LA VICTORIA
TANQUE No:	TQ-02 DGECO-01
COMERCIALIZADORA:	PDV S.A.
CAPACIDAD:	5134,92 galones/ 122,26 barriles / 19,438 m³
PRODUCTO:	Gasolina Ecopais
FECHA DE INSPECCIÓN:	2017-05-20
SITIO DE INSPECCIÓN:	Parroquia La Victoria, Cantón Salitre, Km 1 vía Samborondon, Provincia de Guayas

CERTIFICA

Que el tanque ha sido calibrado conforme a la norma, "MPMS API 2.2.E Calibration of Horizontal Cylindrical Tanks - Part 1 - Manual Method.", Procedimiento Interno OI-ES-PT01 de Ecua Supervisions S.A., y lo dispuesto por la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero ARCH, el tanque No. TQ-02 DGECO-01 propiedad de E/S LA VICTORIA se encuentra CONFORME para almacenar la capacidad establecida, de acuerdo al reporte que se realiza en el documento adjunto.

Quito, 23 de Mayo del 2017

Luis Macías Mendoza
GERENTE TÉCNICO (S)
ECUA SUPERVISIONS S.A.

El presente documento no exonera al propietario del equipo de su responsabilidad por el uso de la información o cualquier manipulación inadecuada del tanque. Los resultados de la inspección se refieren únicamente al tanque inspeccionado.

ECUA SUPERVISIONS S.A.

ESTACIÓN DE SERVICIOS

"LA VICTORIA"

51

PDV S.A.

CERTIFICADO DEINSPECCIÓN VOLUMÉTRICA GEOMÉTRICA DE TANQUES CILÍNDRICOS HORIZONTALES

TANQUES ESTACIONARIOS:

TQ-01 – DDP-01
TQ-02 – DGECO-01

PARROQUIA LA VICTORIA, CANTÓN SALITRE, KM 1 VÍA SAMBORONDON, PROVINCIA DE GUAYAS

MAYO – 2017

ECUA SUPERVISIONS S.A.

Quito: Vicente Ramon Roca y Av. 12 de Octubre, Edif Gayal, Piso 3Oficina 307, Telef: 02238695, Celular 098708-9298
Email: [illegible] Web: [illegible]

ECUA SUPERVISIONS S.A.	CERTIFICADO DE INSPECCIÓN VOLUMETRICA GEOMETRICA DE TANQUES CILINDRICOS HORIZONTALES OI-ES-PT01-R06-1883	Referencia: OI-ES-PT01-R06 Revisión: 02 Fecha: 22/02/2016 Norma: 17020 Página: 1 de 1	Servicio de Acreditación Ecuatoriano Acreditación N° SAE-INS-16-001 INSPECCIÓN

ECUA SUPERVISIONS S.A., empresa de inspección independiente con registro de calificación: DRN-OI-25-2016 Resolución Nro. ARCH-DE-2016-0018-RES; ha realizado la inspección volumétrica geométrica del siguiente tanque, cuyos datos principales son:

PROPIETARIO:	E/S LA VICTORIA
TANQUE No:	TQ-01 DDP-01
COMERCIALIZADORA:	PDV
CAPACIDAD:	5134,92 galones/ 122,26 barriles / 19,438 m³
PRODUCTO:	Diesel Premium
FECHA DE INSPECCIÓN:	2017-05-20
SITIO DE INSPECCIÓN:	Parroquia La Victoria, Cantón Salitre, Km 1 vía Samborondon, Provincia de Guayas

CERTIFICA

Que el tanque ha sido calibrado conforme a la norma, "MPMS API 2.2.E Calibration of Horizontal Cylindrical Tanks - Part 1 - Manual Method,", Procedimiento interno OI-ES-PT01 de Ecua Supervisions S.A., y lo dispuesto por la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero ARCH, el tanque No. TQ-01 DDP-01 propiedad de E/S LA VICTORIA se encuentra **CONFORME** para almacenar la capacidad establecida, de acuerdo al reporte que se realiza en el documento adjunto.

Quito, 23 de Mayo del 2017

ECUA SUPERVISIONS S.A.

Luis Macías Mendoza
GERENTE TÉCNICO (S)
ECUA SUPERVISIONS S.A.

El presente documento no exonera al propietario del equipo de su responsabilidad por mal uso de la información o cualquier manipulación inadecuada del tanque. Los resultados de la inspección se relacionan únicamente con el tanque inspeccionado.

ECUA SUPERVISIONS S.A	INFORME DE INSPECCIÓN VOLUMÉTRICA GEOMÉTRICA DE TANQUES CILÍNDRICOS HORIZONTALES OI-ES-PT01-R08-17-1883	Referencia	OI-ES-PT01-R07	Servicio de Acreditación Ecuatoriano Acreditación N° SAE-IHI-19-001 INSPECCIÓN
		Revisión	01	
		Fecha	22/2/2016	
		Normas	ISO 17020, API 2.2 E	
		Página	1 de 1	

MEMORIA TÉCNICA

Tanque No:	TQ-01 DDP-01
Tipo de Tanque:	Cilíndrico Horizontal
Propietario:	E/S LA VICTORIA
Comercializadora:	PDV S.A.
Lugar de Inspección:	Parroquia La Victoria, Cantón Salitre, Km 1 vía Samborondon, Provincia de Guayas
Producto:	Diesel Premium
Inspector:	Edison Salguero
Fecha de Inspección:	20 de mayo del 2017
Lugar y fecha de emisión:	Quito, 23 de mayo del 2017
Gravedad API:	36 API a 60°F

DATOS TÉCNICOS

Diámetro medio del tanque:	2345 mm		
Longitud cilíndrica del tanque :	4520 mm		
Espesor cuerpo cilíndrico:	5,29 mm		
Espesor casquetes:	5,28 mm		
Temperatura media de Operación:	83 °F		
Altura total de Referencia:	2353 mm		
Volumen Total:	5167,70 galones/	123,04 barriles /	19,5618699 m³

ECUA SUPERVISIONS S.A.

Quito: Vicente Ramón Roca y Av 12 de Octubre Edificio Geyer Piso 3 Oficina 307 Teléfono: 02239099 Celular: 092039-7879
Email: [illegible], Web: [illegible]

ECUA SUPERVISIONS S.A	INFORME DE INSPECCIÓN VOLUMÉTRICA GEOMÉTRICA DE TANQUES CILÍNDRICOS HORIZONTALES OI-ES-PT01-808-17-1883	Referencia	OI-ES-PT01-808
		Revisión	03
		Fecha de aprobación	2016-08-10
		Norma aplicada	API 2.2E
		Pagina	1 de 3

Propietario: E/S LA VICTORIA

Dirección : Parroquia La Victoria, Cantón Salitre, Km 1 vía Samborondon, Provincia de Guayas

Tanque No.: TQ-01 DDP-01

Producto Almacenado: Diesel Premium

Inspeccionado en : Guayas **Fecha de Calibración** : 20 de mayo del 2017

Equipos utilizados

Instrumento	Código Interno	Fecha de Calibración
- Flexómetro de 5 metros	ES-FO-001	2016-08-15
- Medidor de espesores	ES-ME-03	2015-07-20
- Termómetro infrarrojo	ES-TM-02	2016-08-18

Los valores de volumen de esta tabla de calibración son válidos únicamente para este tanque.

Tabla de Capacidad a nivel máximo de llenado: 2345 mm correspondiente a:

5167,70 Galones

123,04 Barriles

19,562 m³

Esta tabla sustituye en forma definitiva a todas las tablas anteriores a esta fecha de calibración

Mediciones y cálculos en acuerdo con: API MPMS CHAPTER 2.2E

Esfuerzo de cabeza de líquido a 36 API a 60°F

Altura Total de Referencia: 2353 mm

- Longitud Cilíndrica del Tanque: 4520 mm
- Nivel Trabajo 98 % : 2294 mm corresponde a: 19,362 metros cúbicos / 121,78 barriles/ 5114,82 galones
- Nivel Trabajo 95 % : 2224 mm corresponde a: 19,102, metros cúbicos / 120,15 barriles/ 5046,20 galones
- Diámetro Medio del Tanque: 2345 mm
- Tipo de Tanque : Cilíndrico Horizontal
- Temperatura Media de Operación 83 °F

Emitido en Quito, 23 de mayo del 2017

ECUA SUPERVISIONS S.A

Edison Salgueiro
ECUA SUPERVISIONS S.A.

	INFORME DE INSPECCIÓN VOLUMÉTRICA GEOMÉTRICA DE TANQUES CILÍNDRICOS HORIZONTALES **OI-ES-PT01-808-17-1883**	Referencia	OI-ES-PT01-808
		Revisión	01
		Fecha de aprobación	2016-05-30
		Norma aplicada	API 2.2E
		Página	2 de 3

Propietario: E/S LA VICTORIA **Tanque No.:** TQ-01 DDP-01 **Producto Almacenado:** Diesel Premium

cm	m³	Barriles	Galones	cm	m³	Barriles	Galones	cm	m³	Barriles	Galones	cm	m³	Barriles	Galones
0	0,000	0,00	0,00	50	3,051	19,19	805,88	100	7,953	50,02	2100,87	150	13,220	83,09	3488,72
1	0,009	0,06	2,44	51	3,138	19,74	828,94	101	8,058	50,68	2128,63	151	13,312	83,71	3516,62
2	0,026	0,16	6,89	52	3,226	20,29	852,17	102	8,163	51,34	2156,43	152	13,403	84,27	3543,46
3	0,048	0,30	12,64	53	3,314	20,85	875,55	103	8,268	52,01	2184,26	153	13,515	85,01	3570,31
4	0,074	0,46	19,44	54	3,403	21,41	899,09	104	8,374	52,67	2212,12	154	13,616	85,64	3596,90
5	0,103	0,65	27,13	55	3,493	21,97	922,78	105	8,479	53,33	2240,00	155	13,716	86,27	3623,50
6	0,135	0,85	35,61	56	3,583	22,54	946,63	106	8,585	54,00	2267,91	156	13,817	86,91	3650,03
7	0,170	1,07	44,82	57	3,674	23,11	970,62	107	8,691	54,66	2295,85	157	13,917	87,53	3676,47
8	0,207	1,30	54,69	58	3,766	23,68	994,75	108	8,797	55,33	2323,80	158	14,017	88,16	3702,82
9	0,247	1,55	65,17	59	3,857	24,26	1019,02	109	8,902	55,99	2351,77	159	14,116	88,79	3729,08
10	0,289	1,81	76,23	60	3,950	24,84	1043,43	110	9,008	56,66	2379,76	160	14,215	89,41	3755,26
11	0,332	2,09	87,83	61	4,043	25,43	1067,98	111	9,114	57,33	2407,77	161	14,314	90,03	3781,34
12	0,378	2,38	99,94	62	4,136	26,02	1092,65	112	9,220	57,99	2435,79	162	14,412	90,65	3807,32
13	0,426	2,68	112,54	63	4,230	26,61	1117,46	113	9,327	58,66	2463,82	163	14,510	91,27	3833,21
14	0,475	2,99	125,61	64	4,324	27,20	1142,39	114	9,433	59,33	2491,85	164	14,608	91,88	3859,00
15	0,527	3,31	139,12	65	4,419	27,80	1167,44	115	9,539	60,00	2519,90	165	14,705	92,49	3884,68
16	0,579	3,64	153,05	66	4,514	28,40	1192,60	116	9,645	60,67	2547,95	166	14,802	93,10	3910,25
17	0,634	3,99	167,40	67	4,610	29,00	1217,89	117	9,751	61,33	2576,00	167	14,898	93,71	3935,72
18	0,689	4,34	182,14	68	4,706	29,60	1243,29	118	9,857	62,00	2604,05	168	14,994	94,31	3961,07
19	0,747	4,70	197,26	69	4,803	30,21	1268,80	119	9,964	62,67	2632,10	169	15,090	94,91	3986,31
20	0,805	5,07	212,75	70	4,900	30,82	1294,42	120	10,070	63,34	2660,15	170	15,185	95,51	4011,43
21	0,865	5,44	228,59	71	4,997	31,43	1320,14	121	10,176	64,00	2688,19	171	15,280	96,11	4036,43
22	0,927	5,83	244,78	72	5,095	32,05	1345,96	122	10,282	64,67	2716,23	172	15,374	96,70	4061,31
23	0,989	6,22	261,30	73	5,193	32,66	1371,89	123	10,388	65,34	2744,25	173	15,467	97,29	4086,06
24	1,053	6,62	278,14	74	5,292	33,28	1397,91	124	10,494	66,01	2772,27	174	15,561	97,87	4110,69
25	1,118	7,03	295,30	75	5,391	33,91	1424,03	125	10,600	66,67	2800,27	175	15,653	98,46	4135,18
26	1,184	7,45	312,76	76	5,490	34,53	1450,24	126	10,706	67,34	2828,25	176	15,746	99,04	4159,54
27	1,251	7,87	330,52	77	5,589	35,16	1476,54	127	10,813	68,01	2856,22	177	15,837	99,61	4183,75
28	1,319	8,30	348,57	78	5,689	35,78	1502,93	128	10,918	68,67	2884,16	178	15,928	100,19	4207,83
29	1,389	8,74	366,90	79	5,789	36,41	1529,41	129	11,023	69,34	2912,09	179	16,019	100,76	4231,76
30	1,459	9,18	385,50	80	5,890	37,05	1555,96	130	11,129	70,00	2939,99	180	16,109	101,32	4255,55
31	1,531	9,63	404,37	81	5,991	37,68	1582,60	131	11,235	70,66	2967,86	181	16,198	101,89	4279,18
32	1,603	10,08	423,50	82	6,092	38,32	1609,31	132	11,340	71,31	2995,71	182	16,287	102,44	4302,66
33	1,676	10,54	442,88	83	6,193	38,95	1636,10	133	11,445	71,99	3023,53	183	16,376	103,00	4325,98
34	1,751	11,01	462,51	84	6,295	39,59	1662,97	134	11,550	72,65	3051,31	184	16,463	103,55	4349,13
35	1,826	11,49	482,38	85	6,397	40,24	1689,90	135	11,656	73,31	3079,06	185	16,550	104,10	4372,13
36	1,902	11,96	502,49	86	6,499	40,88	1716,90	136	11,760	73,97	3106,77	186	16,637	104,64	4394,95
37	1,979	12,45	522,82	87	6,602	41,52	1743,97	137	11,865	74,61	3134,45	187	16,722	105,18	4417,60
38	2,057	12,94	543,38	88	6,704	42,17	1771,10	138	11,970	75,29	3162,08	188	16,808	105,72	4440,07
39	2,136	13,43	564,16	89	6,807	42,82	1798,30	139	12,074	75,94	3189,67	189	16,892	106,25	4462,37
40	2,215	13,93	585,16	90	6,910	43,47	1825,55	140	12,178	76,60	3217,22	190	16,976	106,77	4484,48
41	2,295	14,44	606,36	91	7,014	44,12	1852,86	141	12,283	77,26	3244,71	191	17,059	107,30	4506,40
42	2,376	14,95	627,77	92	7,117	44,77	1880,21	142	12,386	77,91	3272,16	192	17,143	107,81	4528,12
43	2,458	15,46	649,38	93	7,221	45,42	1907,64	143	12,490	78,56	3299,56	193	17,222	108,33	4549,65
44	2,541	15,98	671,18	94	7,325	46,07	1935,11	144	12,594	79,21	3326,90	194	17,303	108,83	4570,98
45	2,624	16,50	693,18	95	7,429	46,73	1962,63	145	12,697	79,86	3354,19	195	17,383	109,34	4592,10
46	2,708	17,03	715,36	96	7,534	47,39	1990,19	146	12,800	80,51	3381,42	196	17,462	109,83	4613,01
47	2,793	17,56	737,73	97	7,638	48,04	2017,80	147	12,903	81,16	3408,59	197	17,540	110,33	4633,70
48	2,878	18,10	760,27	98	7,743	48,70	2045,45	148	13,006	81,80	3435,70	198	17,618	110,81	4654,17
49	2,964	18,64	782,99	99	7,848	49,36	2073,14	149	13,108	82,45	3462,74	199	17,695	111,30	4674,42

Mediciones y cálculos en acuerdo con: API MPMS CHAPTER 2.2E

Altura Total de Referencia: 2353 mm

- Longitud Cilíndrica del Tanque: 4520 mm
- Diámetro Medio del Tanque: 2345 mm
- Tipo de Tanque: Cilíndrico Horizontal
- Temperatura Media de Operación: 83 °F

Emitido en: Chulo, 23 de mayo del 2017

ECUA SUPERVISIONES S.A

INFORME DE INSPECCIÓN VOLUMÉTRICA GEOMÉTRICA DE TANQUES CILÍNDRICOS HORIZONTALES
OI-ES-PT01-R09-17-1883

Referencia	OI-ES-PT01-R09
Revisión	01
Fecha de aprobación	2016-08-30
Normas	API 2.2E
Página	1 de 4

Propietario: E/S LA VICTORIA

Tanque No.: TQ-01 DDP-01

Producto Almacenado: Diesel Premium

cm	m³	Barriles	Galones	cm	m³	Barriles	Galones	cm	m³	Barriles	Galones	cm	m³	Barriles	Galones
200	17,770	111,77	4694,43												
201	17,845	112,24	4714,21												
202	17,919	112,71	4733,78												
203	17,992	113,17	4753,02												
204	18,064	113,62	4772,04												
205	18,135	114,07	4790,81												
206	18,205	114,51	4809,30												
207	18,274	114,94	4827,52												
208	18,342	115,37	4845,45												
209	18,409	115,79	4863,09												
210	18,474	116,20	4880,43												
211	18,539	116,61	4897,47												
212	18,602	117,00	4914,18												
213	18,664	117,39	4930,57												
214	18,725	117,78	4946,62												
215	18,784	118,15	4962,33												
216	18,843	118,52	4977,67												
217	18,899	118,87	4992,64												
218	18,954	119,22	5007,22												
219	19,008	119,56	5021,41												
220	19,060	119,89	5035,17												
221	19,111	120,20	5048,51												
222	19,159	120,51	5061,39												
223	19,206	120,80	5073,80												
224	19,252	121,09	5085,71												
225	19,295	121,36	5097,09												
226	19,336	121,62	5107,93												
227	19,374	121,86	5118,17												
228	19,411	122,09	5127,78												
229	19,445	122,30	5136,70												
230	19,476	122,50	5144,88												
231	19,503	122,67	5152,23												
232	19,528	122,82	5158,63												
233	19,547	122,95	5163,90												
234	19,562	123,04	5167,70												

Mediciones y cálculos en acuerdo con: API MPMS CHAPTER 2.2E

Altura Total de Referencia: 2353 mm

- Longitud Cilíndrica del Tanque: 4520 mm
- Diámetro Medio del Tanque: 2345 mm
- Tipo de Tanque: Cilíndrico Horizontal
- Temperatura Media de Operación: 83 °F

ECUA SUPERVISIONES S.A

Emitido en: Quito, 23 de mayo del 2017

200 cm - 234 cm

0314

ECUA SUPERVISIONS S.A.	CERTIFICADO DE INSPECCIÓN VOLUMETRICA GEOMETRICA DE TANQUES CILINDRICOS HORIZONTALES OI-ES-PT01-R06-1884	Referencia	OI-ES-PT01-R06	Servicio de Acreditación Ecuatoriano Acreditación N° SAE-INS-16-001 INSPECCIÓN
		Revisión	02	
		Fecha	22/02/2016	
		Norma	17020	
		Página	1 de 1	

ECUA SUPERVISIONS S.A., empresa de inspección independiente con registro de calificación: DRN-OI-25-2016 Resolución Nro. ARCH-DE-2016-0018-RES; ha realizado la inspección volumétrica geométrica del siguiente tanque, cuyos datos principales son:

PROPIETARIO:	E/S LA VICTORIA
TANQUE No:	TQ-02 DGECO-01
COMERCIALIZADORA:	PDV S.A.
CAPACIDAD:	5134,92 galones/ 122,26 barriles / 19,438 m³
PRODUCTO:	Gasolina Ecopais
FECHA DE INSPECCIÓN:	2017-05-20
SITIO DE INSPECCIÓN:	Parroquia La Victoria, Cantón Salitre, Km 1 vía Samborondon, Provincia de Guayas

CERTIFICA

Que el tanque ha sido calibrado conforme a la norma, "MPMS API 2.2.E Calibration of Horizontal Cylindrical Tanks - Part 1 - Manual Method.", Procedimiento interno OI-ES-PT01 de Ecua Supervisions S.A., y lo dispuesto por la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero ARCH, el tanque No. TQ-02 DGECO-01 propiedad de E/S LA VICTORIA se encuentra **CONFORME** para almacenar la capacidad establecida, de acuerdo al reporte que se realiza en el documento adjunto.

Quito, 23 de Mayo del 2017

ECUA SUPERVISIONS S.A.

Luis Macías Mendoza
GERENTE TÉCNICO (S)
ECUA SUPERVISIONS S.A.

Quito: Vicente Ramón Roca y Av 12 de octubre, Edificio Gayal, Piso 3 Oficina 307. Teléfono: 02338895, Celular 098689-7978
Email: [illegible] Web: [illegible]

El presente documento no exonera al propietario del equipo de su responsabilidad por mal uso de la información o cualquier manipulación inadecuada del tanque. Los resultados de la inspección se relacionan únicamente con el tanque inspeccionado.

ECUA SUPERVISIONS S.A.	INFORME DE INSPECCIÓN VOLUMÉTRICA GEOMÉTRICA DE TANQUES CILÍNDRICOS HORIZONTALES OI-ES-PT01-R08-17-1884	Referencia	OI-ES-PT01-R07	Servicio de Acreditación Ecuatoriano Acreditación N° SAE-INS-16-001 INSPECCIÓN
		Revisión	01	
		Fecha	22/2/2016	
		Normas	ISO 17020, API 2.2 E	
		Página	1 de 1	

MEMORIA TÉCNICA

Tanque No:	TQ-02 DGECO-01
Tipo de Tanque:	Cilíndrico Horizontal
Propietario:	E/S LA VICTORIA
Comercializadora:	PDV S.A.
Lugar de Inspección:	Parroquia La Victoria, Cantón Salitre, Km 1 vía Samborondon, Provincia de Guayas
Producto:	Gasolina Ecopais
Inspector:	Edison Salguero
Fecha de Inspección:	20 de mayo del 2017
Lugar y fecha de emisión:	Quito, 23 de mayo del 2017
Gravedad API:	64 API a 60°F

DATOS TÉCNICOS

Diámetro medio del tanque:	1960 mm		
Longitud cilíndrica del tanque :	2450 mm		
Espesor cuerpo cilíndrico:	3,66 mm		
Espesor casquetes:	3,66 mm		
Temperatura media de Operación:	83 °F		
Altura total de Referencia:	1967 mm		
Volumen Total:	1955,58 galones/	46,56 barriles /	7,40268791 m³

ECUA SUPERVISIONS S.A.

Quito: Vicente Ramón Roca y Av. 12 de Octubre, Edificio Gayol, Piso 3 Oficina 307. Teléfono: 02229695, Celular 096895-7675
Email: [illegible] Web: [illegible]

0816

ECUA SUPERVISIONS S.A	**INFORME DE INSPECCIÓN VOLUMÉTRICA GEOMÉTRICA DE TANQUES CILÍNDRICOS HORIZONTALES** **OI-ES-PTO1-808-17-1884**	Referencia	OI ES-PTO1-808
		Revisión	03
		Fecha de aprobación	2016-08-30
		Norma aplicada	API 2.2E
		Página	1 de 3

Propietario: E/S LA VICTORIA

Dirección : Parroquia La Victoria, Cantón Salitre, Km 1 vía Samborondon, Provincia de Guayas

Tanque No.: TQ-02 DGECO-01

Producto Almacenado: Gasolina Ecopais

Inspeccionado en : Salitre **Fecha de Calibración** : 20 de mayo del 2017

Equipos utilizados

Instrumento	Código interno	Fecha de Calibración
· Flexómetro de 5 metros	ES-FO-001	2016-08-15
· Medidor de espesores	ES-ME-03	2015-07-20
· Termómetro Infarrojo	ES-TM-01	2016-08-18

Los valores de volumen de esta tabla de calibración son válidos únicamente para este tanque.

Tabla de Capacidad a nivel máximo de llenado: 1960 mm correspondiente a:

1955,58 Galones

46,56 Barriles

7,403 m³

Esta tabla sustituye en forma definitiva a todas las tablas anteriores a esta fecha de calibración

Mediciones y cálculos en acuerdo con: API MPMS CHAPTER 2.2E

Esfuerzo de cabeza de líquido a 64 API a 60°F

Altura Total de Referencia: 1967 mm

- Longitud Cilíndrica del Tanque: 2450 mm
- Nivel Trabajo 98 % : 1917 mm corresponde a: 7,211 metros cúbicos / 45,36 barriles/ 1905,01 galones
- Nivel Trabajo 95 % : 1858 mm corresponde a: 7,110 metros cúbicos / 44,72 barriles/ 1878,28 galones
- Diámetro Medio del Tanque: 1960 mm
- Tipo de Tanque : Cilíndrico Horizontal
- Temperatura Media de Operación 83 °F

Emitido en Quito, 23 de mayo del 2017

ECUA SUPERVISIONS S.A

Edison Salguero
ECUA SUPERVISIONS S.A.

ECUA SUPERVISIONS S.A.	INFORME DE INSPECCIÓN VOLUMÉTRICA GEOMÉTRICA DE TANQUES CILÍNDRICOS HORIZONTALES C0-ES-PT01-R00-17-1884	Referencia	C0-ES-PT01-R00
		Revisión	00
		Fecha de aprobación	2016-08-30
		Norma aplicada	API 2.2E
		Página	1 de 2

Propietario: E/S LA VICTORIA

Tanque No.: TQ-02 OGECO-01

Producto Almacenado: Gasolina Ecopais

cm	m³	Barriles	Galones	cm	m³	Barriles	Galones	cm	m³	Barriles	Galones	cm	m³	Barriles	Galones
0	0,000	0,00	0,00	50	1,489	9,37	393,36	100	3,798	23,89	1003,20	150	6,079	38,24	1605,92
1	0,005	0,03	1,21	51	1,533	9,63	404,47	101	3,846	24,19	1015,90	151	6,120	38,49	1616,65
2	0,013	0,08	3,41	52	1,573	9,90	415,65	102	3,894	24,49	1028,59	152	6,160	38,75	1627,28
3	0,024	0,15	6,36	53	1,616	10,16	426,90	103	3,942	24,79	1041,28	153	6,200	39,00	1637,85
4	0,036	0,23	9,62	54	1,659	10,43	438,22	104	3,990	25,09	1053,97	154	6,240	39,25	1648,32
5	0,051	0,32	13,42	55	1,702	10,70	449,61	105	4,038	25,40	1066,64	155	6,279	39,49	1658,70
6	0,067	0,42	17,62	56	1,745	10,98	461,05	106	4,086	25,70	1079,31	156	6,318	39,74	1668,99
7	0,084	0,53	22,17	57	1,788	11,25	472,56	107	4,134	26,00	1091,96	157	6,356	39,98	1679,18
8	0,102	0,64	27,04	58	1,831	11,51	484,13	108	4,181	26,30	1104,61	158	6,395	40,22	1689,28
9	0,122	0,77	32,21	59	1,877	11,80	495,75	109	4,229	26,60	1117,24	159	6,432	40,46	1699,27
10	0,143	0,90	37,67	60	1,913	12,08	507,44	110	4,277	26,90	1129,85	160	6,470	40,69	1709,16
11	0,164	1,03	43,39	61	1,965	12,36	519,17	111	4,325	27,20	1142,45	161	6,507	40,93	1718,94
12	0,187	1,18	49,36	62	2,010	12,64	530,96	112	4,372	27,50	1155,04	162	6,544	41,16	1728,62
13	0,210	1,32	55,57	63	2,055	12,92	542,80	113	4,420	27,80	1167,60	163	6,580	41,39	1738,18
14	0,235	1,48	62,00	64	2,100	13,21	554,69	114	4,467	28,10	1180,14	164	6,616	41,61	1747,63
15	0,260	1,63	68,65	65	2,145	13,49	566,63	115	4,515	28,40	1192,67	165	6,651	41,83	1756,96
16	0,286	1,80	75,51	66	2,190	13,78	578,62	116	4,562	28,69	1205,17	166	6,686	42,05	1766,17
17	0,313	1,97	82,56	67	2,236	14,06	590,65	117	4,609	28,99	1217,64	167	6,720	42,27	1775,26
18	0,340	2,14	89,81	68	2,282	14,35	602,72	118	4,656	29,29	1230,09	168	6,754	42,48	1784,22
19	0,368	2,32	97,23	69	2,327	14,64	614,83	119	4,703	29,58	1242,51	169	6,787	42,69	1793,04
20	0,397	2,50	104,84	70	2,373	14,93	626,99	120	4,750	29,88	1254,91	170	6,820	42,90	1801,73
21	0,426	2,68	112,61	71	2,420	15,22	639,18	121	4,797	30,17	1267,27	171	6,853	43,10	1810,27
22	0,456	2,87	120,55	72	2,466	15,51	651,41	122	4,844	30,47	1279,60	172	6,884	43,30	1818,68
23	0,487	3,06	128,65	73	2,512	15,80	663,68	123	4,890	30,76	1291,91	173	6,916	43,50	1826,93
24	0,518	3,26	136,91	74	2,559	16,09	675,98	124	4,937	31,05	1304,17	174	6,946	43,69	1835,03
25	0,550	3,46	145,31	75	2,606	16,39	688,31	125	4,983	31,34	1316,40	175	6,976	43,88	1842,97
26	0,582	3,66	153,86	76	2,652	16,68	700,68	126	5,029	31,63	1328,59	176	7,006	44,07	1850,74
27	0,615	3,87	162,54	77	2,699	16,98	713,07	127	5,075	31,92	1340,75	177	7,035	44,25	1858,35
28	0,649	4,08	171,37	78	2,746	17,27	725,49	128	5,121	32,21	1352,86	178	7,063	44,42	1865,78
29	0,683	4,29	180,32	79	2,793	17,57	737,94	129	5,167	32,50	1364,94	179	7,090	44,60	1873,02
30	0,717	4,51	189,41	80	2,841	17,87	750,43	130	5,212	32,78	1376,97	180	7,117	44,76	1880,08
31	0,752	4,73	198,62	81	2,888	18,16	762,92	131	5,258	33,07	1388,95	181	7,143	44,93	1886,91
32	0,787	4,95	207,95	82	2,935	18,46	775,44	132	5,303	33,35	1400,89	182	7,168	45,09	1893,58
33	0,823	5,18	217,40	83	2,983	18,76	787,98	133	5,348	33,64	1412,78	183	7,192	45,24	1900,02
34	0,859	5,40	226,96	84	3,030	19,06	800,55	134	5,393	33,92	1424,62	184	7,216	45,39	1906,22
35	0,896	5,63	236,64	85	3,078	19,36	813,13	135	5,437	34,20	1436,41	185	7,238	45,53	1912,19
36	0,933	5,87	246,42	86	3,126	19,66	825,73	136	5,482	34,48	1448,15	186	7,260	45,66	1917,91
37	0,970	6,10	256,31	87	3,173	19,96	838,34	137	5,526	34,76	1459,83	187	7,281	45,79	1923,37
38	1,008	6,34	266,31	88	3,221	20,26	850,98	138	5,570	35,01	1471,45	188	7,300	45,92	1928,54
39	1,046	6,58	276,40	89	3,269	20,56	863,62	139	5,614	35,31	1483,02	189	7,319	46,03	1933,42
40	1,085	6,82	286,59	90	3,317	20,86	876,27	140	5,657	35,58	1494,53	190	7,336	46,14	1937,97
41	1,124	7,07	296,88	91	3,365	21,17	888,94	141	5,701	35,86	1505,98	191	7,352	46,24	1942,16
42	1,163	7,32	307,26	92	3,413	21,47	901,62	142	5,744	36,13	1517,36	192	7,366	46,33	1945,96
43	1,203	7,57	317,73	93	3,461	21,77	914,30	143	5,787	36,40	1528,68	193	7,379	46,41	1949,33
44	1,243	7,82	328,29	94	3,509	22,07	926,99	144	5,829	36,67	1539,93	194	7,390	46,48	1952,17
45	1,283	8,07	338,91	95	3,557	22,37	939,69	145	5,872	36,93	1551,11	195	7,398	46,53	1954,38
46	1,324	8,33	349,66	96	3,605	22,68	952,39	146	5,914	37,20	1562,23	196	7,403	46,56	1955,58
47	1,365	8,58	360,47	97	3,653	22,98	965,09	147	5,955	37,46	1573,26				
48	1,406	8,84	371,35	98	3,701	23,28	977,79	148	5,997	37,72	1584,23				
49	1,447	9,10	382,32	99	3,749	23,58	990,50	149	6,038	37,98	1595,12				

Mediciones y cálculos en acuerdo con: API MPMS CHAPTER 2.2E

Altura Total de Referencia: 1967 mm

- Longitud Cilíndrica del Tanque: 3450 mm
- Diámetro Medio del Tanque: 1960 mm
- Tipo de Tanque: Cilíndrico Horizontal
- Temperatura Media de Operación: 83 °F

ECUA SUPERVISIONS S.A.

Emitido en Quito, 23 de mayo del 2017

ITP S.A.

Inspecciones Técnicas Petroleras

INSPECCIÓN DE PRUEBAS DE HERMETICIDAD BAJO UL-142

PROYECTO: INSPECCIÓN POR PRUEBAS DE HERMETICIDAD DE 02 (DOS) TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES EN LA ESTACIÓN DE SERVICIO "LA VICTORIA" – GUAYAS

NOVIEMBRE 2013

CITP S.A.

CERTIFICACIÓN DE PRUEBA DE HERMETICIDAD EN TANQUES DE ALMACENAMIENTO BAJO EL CÓDIGO UL-142

ÍNDICE

PROYECTO: INSPECCIÓN POR PRUEBAS DE HERMETICIDAD DE COMBUSTIBLES EN LA ESTACIÓN DE SERVICIO "LA VICTORIA " – GUAYAS -

PARTE 1 : TANQUES

1 REGISTROS DE INSPECCIÓN

1.1 PT-HS-R01 - LISTA DE VERIFICACIÓN PREVIO A PRUEBA DE HERMETICIDAD

1.2 PT-HS-R02 - REPORTE DE PRUEBA DE PRESIÓN EN TANQUES

1.3 PT-HS-R03 - VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE PRUEBAS DE PRESIÓN

2 CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

3 CERTIFICADO DE LIMPIEZA DE TANQUES

PARTE 2 : LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN

1 REGISTROS DE INSPECCIÓN

1.1 PT-HS-R01 - LISTA DE VERIFICACIÓN PREVIO A PRUEBA DE HERMETICIDAD

1.2 PT-HS-R02 - REPORTE DE PRUEBA DE PRESIÓN

1.3 PT-HS-R03 - REGISTRO DE PRUEBAS DE PRESIÓN

1.4 PT-HS-R04 - REPORTE DE SOPLADO Y LIMPIEZA DE TUBERÍAS

1.5 PT-HS-R05 - VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LÍNEAS

2 CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

PARTE 3:

CERTIFICADO DE TERMINACIÓN DE LA OBRA

LISTADO DE EQUIPOS DE INSPECCIÓN

2019

ITP S.A.	**SISTEMA DE CALIDAD** REGISTRO PT-I-15-H-D LISTA DE VERIFICACIÓN PREVIO A LA PRUEBA DE PRESIÓN EN TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES	Fecha: [illegible] Revisión: [illegible]

PROYECTO:	INSPECCIÓN POR PRUEBAS DE HERMETICIDAD EN ESTACIONES DE SERVICIO		
TAG DE IDENTIFICACIÓN:	TQ - 5Y	Tipo de Producto:	DIESEL PREMIUM
CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DEL TANQUE:	5067.31 galones	SUCURSAL:	ESTACIÓN DE SERVICIO "LA VICTORIA"

Descripción de la verificación	SI	NO	N/A
1. [illegible]	X		
2. [illegible]			X
3. [illegible]	X		
4. [illegible]	X		
5. [illegible]	X		
[illegible]	X		
7. [illegible]	X		
8. [illegible]	X		
9. [illegible]			X
10. [illegible]			X
11. [illegible]	X		
12. [illegible]	X		
13. [illegible]			X
[illegible]			

Observaciones

- [illegible]

REGISTRADO POR	[illegible]	INSPECTOR TÉCNICO ITP S.A.
APROBADO POR	[illegible]	
CARGO	GERENTE TÉCNICO ISI ITP S.A.	
Firma:	[illegible]	
Sello:	[illegible]	

TP S.A.	**SISTEMA DE CALIDAD** REGISTRO FT-I-15-R01 LISTA DE VERIFICACIÓN PREVIO A LA PRUEBA DE PRESIÓN EN TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES	Fecha: [illegible] Registro No: [illegible]

PROYECTO:	INSPECCIÓN POR PRUEBAS DE HERMETICIDAD EN ESTACIONES DE SERVICIO		
TAG DE IDENTIFICACIÓN:	TQ 02	Fecha de la verificación:	[illegible]
CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DEL TANQUE:	1803.94 galones	CLIENTE:	[illegible]

Descripción de la verificación	Sí	No	N/A
1. [illegible]	X		
2. [illegible]			X
3. [illegible]	X		
4. [illegible]	X		
5. [illegible]	X		
6. [illegible]	X		
7. [illegible]	X		
8. [illegible]	X		
9. [illegible]			X
10. [illegible]			X
11. [illegible]	X		
12. [illegible]	X		
13. [illegible]			X
[illegible]			

Observaciones

1. [illegible]

REGISTRADO POR:	MAURICIO ADAME	INSPECTOR TÉCNICO T.P. S.A.
ADMITIDO POR:	FLORITA VALDIVIANO	
CARGO:	GERENTE TÉCNICO(S) T.P. S.A.	
Firma:	[signature]	
Fecha:	[illegible]	

SISTEMA DE CALIDAD
REGISTRO ETI-16-RC8

REPORTE DE PRUEBA DE PRESIÓN EN TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE

PROYECTO: INSPECCIÓN POR PRUEBAS DE HERMETICIDAD, INSTALACIÓN EN SERVICIO

CÓDIGO APLICABLE A LA INSPECCIÓN: | ULTIMA DE ENTE: | ESTACIÓN DE SERVICIO LA VICTORIA | DESCARGAS: | IMPRESOS Y AVISOS DE ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBONOS

ITEM	TIPO DE TANQUE	OPCIÓN DE DESCARGA		CONDICIONES DE LA PRUEBA					OBSERVACIONES
	IDENTIFICACIÓN	FECHA DE ALMACENAMIENTO	CAPACIDAD (m3/hora)	Vacío	Mínimo (%)	Máximo 25	Mínimo 17	Máximo 30	
1	TO-02	DIESEL PREMIUM	5004.81	0.0	N/A	3	N/A	30	APROBADO
2	TO-02	GASOLINA ECOPAIS	8102.24	0.0	N/A	3	N/A	30	APROBADO
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

RANGO DE MANOMETRO: 0-15 pcl | SIN CERTIFICADO: EP LAS-MA-M-12 | RESULTADO: APROBADO

DESCARGADO POR	[illegible]	INSPECTOR TECNICO DE S.A.
APROBADO POR	[illegible]	
CÓDIGO	[illegible]	
Firma	[illegible]	
Fecha	[illegible]	

SISTEMA DE CALIDAD

REGISTRO PTH-1-FOR

Fecha: 2012-1-11

VERIFICACION Y ACEPTACIÓN DE LA PRUEBA DE PRESIÓN

PROYECTO: [illegible]

CÓDIGO APLICABLE A LA INSPECCIÓN: UL-142 CLIENTE: [illegible]

TIPO DE RECIPIENTE: HORIZONTAL/ENTERRADO PROBETA DE PRUEBAS: [illegible]

IDENTIFICACIÓN: TQ-01 / TQ-02 UBICACIÓN: [illegible]

CONTENIDO ANTERIOR: DIESEL PREMIUM / GASOLINA ECOPAIS

CONDICIONES DE PRUEBA

PLANO DE PRUEBA: N/A

PRESIÓN DE PRUEBA: MIN N/A PSI MAX N/A

PRESIÓN DE PRUEBA: MIN [illegible] PSI MAX [illegible]

PRESIÓN DE OPERACIÓN: N/A PSI

NA PSI

SOLDADURA UTILIZADA: INDICADO POR PLANOS

PROCEDIMIENTO: 201-06-3

RADIOGRAFÍAS REQUERIDO: SI: 0 NO: [illegible]

PAUT: [illegible] UT: [illegible]

CHEQUEO PREVIO DE INSPECCIÓN

	FIRMA	NOMBRE	FECHA
INSPECTOR TÉCNICO U.T.P. S.A.		MAURICIO AGUILAR	2012-11-13

VERIFICACIÓN SATISFACTORIA DE LA PRUEBA

	FIRMA	NOMBRE	FECHA
INSPECTOR TÉCNICO U.T.P. S.A.		MAURICIO AGUILAR	2012-11-13

ACEPTACIÓN FINAL DE LAS PRUEBAS DE PRESIÓN

	FIRMA	NOMBRE	FECHA
INSPECTOR TÉCNICO U.T.P. S.A.		MAURICIO AGUILAR	2012-11-13

ELABORADO POR	APOYO ACADÉMICO	INSPECTOR TÉCNICO U.T.P. S.A.
APROBADO POR		TECNOLOGO(A)
CARGO		JEFE DE TALLER TECNOLOGÍA
Firma:		
Fecha:	2015-10-6	

ITP S.A.
Inspecciones Técnicas Petroleras

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE LA INSPECCIÓN

RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN	CLIENTE	PLANTA	ESTACIÓN DE BOMBEO LA VICTORIA
	PROYECTO	[illegible]	
		[illegible]	
MAURICIO ARIAS		[illegible]	

DATOS GENERALES DE LA INSPECCIÓN:

NÚMERO DE INSPECCIÓN:	PT-[illegible]
	PT-[illegible]
	PT-[illegible]

EQUIPOS DE REFERENCIA SIGNIFICATIVA EN LA INSPECCIÓN

CÓDIGO DEL EQUIPO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CALIBRACIÓN
ITP-[illegible]	MANÓMETRO DIGITAL	[illegible]

DATOS GENERALES DEL EQUIPO Y/O CUADRILLA DE INSPECCIÓN INSPECCIONADO:

IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO Y/O SISTEMA DE TUBERÍA:	TQ - 01
CONFIGURACIÓN:	PDV
DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA:	TANQUE DE ALMACENAMIENTO
ESPECIFICACIÓN DE SOLDADURA/PROCEDIMIENTO:	SMAW - GMAW/FCAW

DATOS OBTENIDOS EN LA INSPECCIÓN:

PRESIÓN DE PRUEBA:	5 psi
PRESIÓN MÁXIMA DE TRABAJO:	3 psi
PRESIÓN HIDROSTÁTICA DE PRUEBA:	3 - 5 psi
DURACIÓN DE APLICACIÓN DE PRESIÓN:	4 horas
PERÍODO DE VIGILANCIA DEL EQUIPO:	30 minutos

Declaramos que los resultados obtenidos durante la inspección de Pruebas Hidrostáticas de Manera Satisfactoria cumplen con los requisitos de la Norma Técnica Petrolera ITP S.A. para la construcción del Sistema mencionado anteriormente:

TQ - 01

[X] Cumple [ ] No cumple

Con respecto a la información no incluida en el Manual de Inspección PT-[illegible] que se anexa a este Certificado de Conformidad de la Inspección, la misma se encuentra en el Expediente de Inspección.

Para constancia de lo establecido en este Certificado de Conformidad se procede a su firma y sello.

ITP S.A.
[illegible]

[illegible]
FIRMA AUTORIZADA

[illegible]
Cargo: Responsable de Inspección
ITP Inspecciones S.A.

S.A.

Inspecciones Técnicas Petroleras

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE LA INSPECCIÓN

Aprobado por SENAMHI - DIR

0021

RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN	Fecha	Realizado por	Cliente: ESTACIÓN DE SERVICIO "LA VICTORIA"
MARCO CHAMA	07/11/16	[illegible]	[illegible]
	Orden de trabajo: 0003370	INSPECCIÓN POR PRUEBAS DE HERMETICIDAD EN LÍNEAS, TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE EN LA ESTACIÓN DE SERVICIO "LA VICTORIA"	
	Orden de inspección:	Página 1 de 1	
	07/11/16	Fecha de ejecución:	08/11/16

DATOS GENERALES DE LA INSPECCIÓN

INFORME DE REFERENCIA: [illegible]

EQUIPOS DE INTERVENCIÓN SIGNIFICATIVA EN LA INSPECCIÓN

CÓDIGO DE EQUIPO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CALIBRACIÓN
[illegible]	MANÓMETRO ANALÓGICO	[illegible]

DATOS PRINCIPALES DEL EQUIPO Y/O TUBERÍA DE PRESIÓN INSPECCIONADO:

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO/SISTEMA DE TUBERÍA:	TQ - 02
CONFIGURACIÓN:	POV
CLASIFICACIÓN DEL SISTEMA:	DANGER DE GASOLINAS Y DIESEL
VOLUMEN DE ALMACENAMIENTO DE INSPECCIÓN:	1 502,20 GALONES

DATOS OBTENIDOS EN LA INSPECCIÓN:

PRESIÓN DE OPERACIÓN DEL SISTEMA:	0
PRESIÓN MÁXIMA DE PRUEBA:	3 psi
PRESIÓN MÍNIMA DE PRUEBA:	3 psi
PÉRDIDA DE PRESIÓN:	3 - 5 psi
PRESENCIA DE PRESIÓN EN EL EQUIPO:	NO
TIEMPO DE PRUEBA REALIZADA:	30 minutos

En base a los resultados obtenidos en la inspección se determina que el Sistema de Tanques y Tuberías para Almacenamiento de Gasolinas y Diesel de la Estación de Servicio "La Victoria" cumple con los requisitos establecidos en la Norma API 653 y/o Procedimiento de Inspección de Tanques de Almacenamiento de Combustibles de la Estación de Servicio "La Victoria".

TQ - 02

[X] Cumple [ ] No cumple

Con el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Norma API 653 y/o Procedimiento de Inspección de Tanques de Almacenamiento de Combustibles de la Estación de Servicio "La Victoria" se emite el presente Certificado de Conformidad de Inspección.

Para constancia de lo actuado se suscribe el presente Certificado de Conformidad de Inspección en [illegible] ejemplares de igual tenor.

[illegible]

Inspector Técnico

[illegible]

[illegible]

Responsable Técnico

Sello de la empresa

ITP S.A.

Inspecciones Técnicas Petroleras

INSPECCIÓN POR PRUEBAS HIDROSTÁTICAS EN TUBERÍA DE PROCESOS BAJO LA NORMA ASME B31.3

NOVIEMBRE 2019

ITP S.A.	**SISTEMA DE CALIDAD** **REGISTRO PT 103-R01** **LISTA DE VERIFICACIÓN PREVIO A LA PRUEBA DE PRESIÓN EN TUBERÍAS DE PROCESO**	[illegible]

CLIENTE: [illegible] **Proyecto:** [illegible]

Paquete/Proyecto N° [illegible] **Sistema:** [illegible]

[illegible] **Dirección:** [illegible]

Descripción de la verificación

	X	NO	N/A
[illegible]	X		
[illegible]			X
[illegible]	X		
[illegible]	X		
[illegible]	X		
[illegible]			X
[illegible]	X		
[illegible]			X
[illegible]	X		
[illegible]			X
[illegible]	X		
[illegible]			X
[illegible]	X		
[illegible]			X
[illegible]			X
[illegible]			X
[illegible]			X
[illegible]			X

Observaciones:

[illegible]

ELABORADO POR	[illegible]	**INSPECTOR TÉCNICO ITP S.A.**
APROBADO POR	[illegible]	
Cargo	**GERENTE TÉCNICO ITP S.A.**	
Firma	[illegible]	
Fecha	[illegible]	

ITP S.A.	SISTEMA DE CALIDAD REGISTRO PT-I-03 R01 LISTA DE VERIFICACION PREVIA A LA PRUEBA DE PRESION EN TUBERIAS DE PROCESO	Fecha: [illegible] Página [illegible]

[illegible] Proyecto: [illegible]

[illegible] Sistema: [illegible]

[illegible] Ubicación: [illegible]

Descripción de la verificación	SI	NO	N/A
1. [illegible]	X		
[illegible]			X
3. [illegible]	X		
4. [illegible]	X		
5. [illegible]	X		
6. [illegible]			X
7. [illegible]	X		
8. [illegible]			X
9. [illegible]	X		
10. [illegible]			X
11. [illegible]	X		
12. [illegible]			X
13. [illegible]			X
14. [illegible]	X		
15. [illegible]			X
16. [illegible]			X
17. [illegible]			X
18. [illegible]			X

Observaciones:

[illegible]

REGISTRADO POR	[illegible]	INSPECTOR [illegible]
APROBADO POR	[illegible]	
Cargo	[illegible]	
Firma	[illegible]	
Fecha	[illegible]	

SISTEMA DE CALIDAD
REGISTRO PT-[illegible]

REPORTE DE PRUEBA DE PRESION EN TUBERIAS DE PROCESO

CLIENTE	ESTACION DE SERVICIO LA VICTORIA	PROYECTO	[illegible]

ITEM	DISTRIBUCION	VARIOS			CONDICIONES DE LA PRUEBA					OBSERVACIONES
	LINEA No.	PAID	DESDE	HASTA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										

Observaciones:

[illegible]

RANGO DE MANOMETRO	0 - 100 psi	No. CAN GRADUADO	[illegible]	RESULTADO:	[illegible]

REGISTRADO POR:	[illegible]	INSPECTOR TECNICO DE PRUEBA
APROBADO POR:	[illegible]	
Cargo:	[illegible]	
Firma:	[illegible]	
Fecha:	[illegible]	

ITP S.A.	SISTEMA DE GESTIÓN REGISTRO FT-[illegible]	Fecha [illegible]
	REGISTRO DE PRUEBAS DE PRESIÓN	Sección N° [illegible] Página [illegible]

CLIENTE:	[illegible] DE SERVICIOS [illegible]	PROYECTO:	[illegible]

Prueba N°	Paquete de prueba	Fecha	Sistema de [illegible]	Límites de la prueba	Observaciones
1	[illegible]	20[illegible]	[illegible]	30 psi	APROBADO
2	[illegible]	20[illegible]	DGECO-[illegible]	30 psi	APROBADO

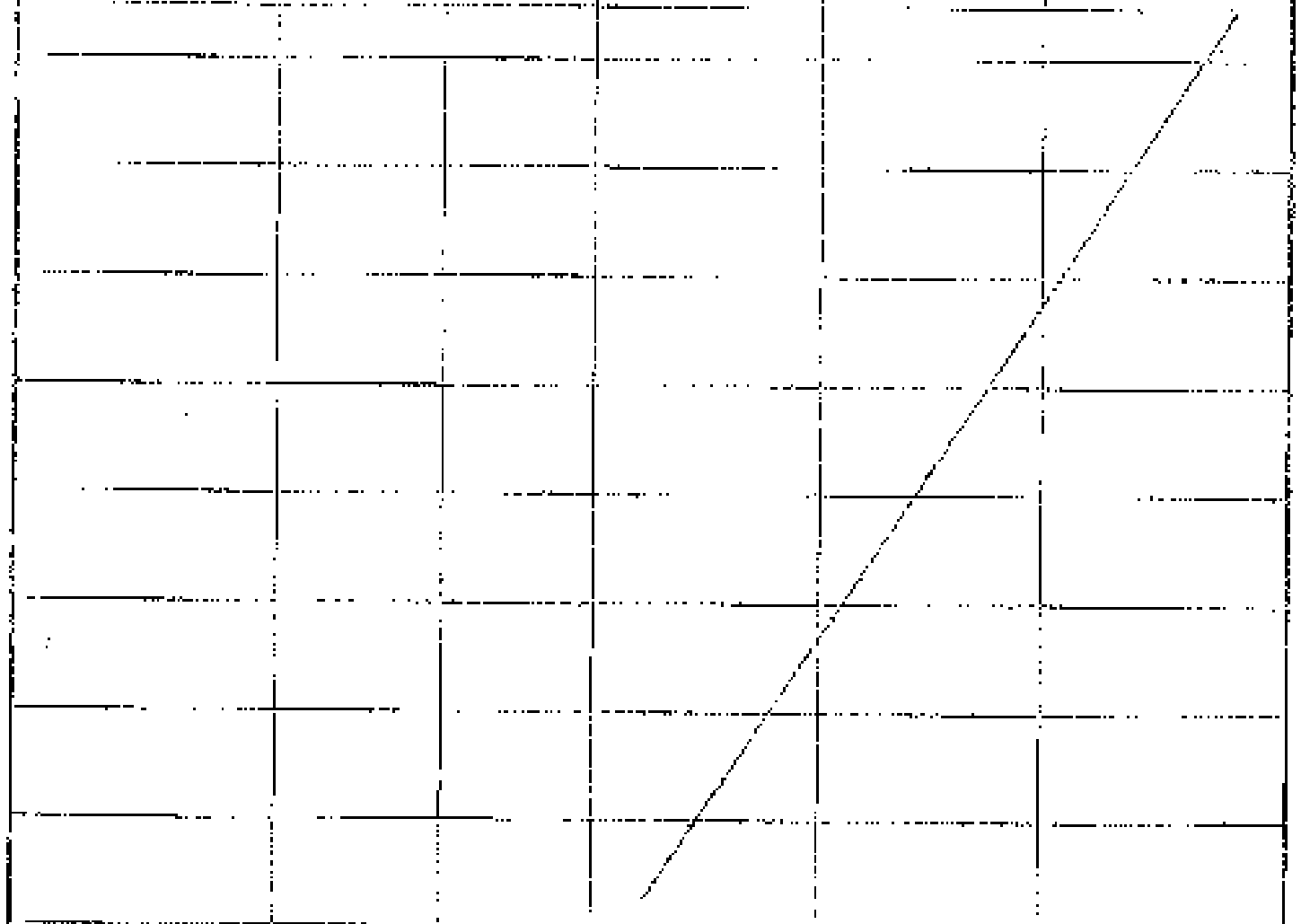

RELATIVIDAD POR	[illegible]	[illegible] TÉCNICO I.T.P. S.A.
APROBADO POR	FLORIDA YAMUNAQUE	
Cargo	[illegible] TÉCNICO (S) I.T.P. S.A.	
Firma	[illegible]	
Fecha	[illegible]	

SISTEMA DE CALIDAD
REGISTRO [illegible]

REPORTE DE SOPLADO Y LIMPIEZA DE TUBERÍAS

Sector: [illegible]

Fecha: [illegible]

Construcción: ESTACIÓN DE SERVICIO [illegible]

Proyecto: INSPECCIÓN [illegible] DE HERMETICIDAD [illegible] SISTEMAS DE TUBERÍAS PARA ESTACIONES DE COMBUSTIBLE

ITEM	SISTEMA	CAJON			TIPO DE LIMPIEZA	CONDICIONES DE LA PRUEBA					DESETAMIENTOS
	LINEA NO.	Desde	HASTA	FLUJO	MAXIMO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]								
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]								
3											
4											
5											
6											
7											
8											

METODO DE INSPECCIÓN: VISUAL [illegible] WHITE LIGHT [illegible] OTHER [illegible]

[illegible]

RANGO DE MANÓMETRO: N/A [illegible] N/A CERTIFICADO: N/A RESULTADO: N/A

[illegible]	[illegible]	INSPECTOR [illegible]
APROBADO POR	[illegible]	
Cargo	[illegible]	
Firma	[illegible]	
Fecha	[illegible]	

ITP	SISTEMA DE CALIDAD REGISTRO FT-[illegible]-R05	[illegible]
	VERIFICACION Y ACEPTACIÓN DE LINEAS	[illegible]

Construcción: ESTACIÓN DE [illegible] Proyecto: [illegible]

[illegible]	[illegible]	PROYECTO DE [illegible]	TODOS
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	DOECO-01 DDP-01		
[illegible]		[illegible]	[illegible]

CONDICIONES DE PRUEBA

[illegible]	AIRE					
[illegible]	MIN	N/A	[illegible]	MAX	[illegible]	[illegible]
[illegible]	MIN	N/A	[illegible]	MAX	[illegible]	[illegible]
[illegible]	MIN	[illegible]	psi	MAX	[illegible]	psi
[illegible]	MIN	[illegible]	minutos			

EQUIPO DE [illegible]	[illegible]	[illegible]			
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
		[illegible]	[illegible]	[illegible]	

CHEQUEO PREVIO DE INSPECCION

	FIRMA	NOMBRE	FECHA
INSPECTOR TÉCNICO [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

VERIFICACION SATISFACTORIA DE LA PRUEBA

	FIRMA	NOMBRE	FECHA
INSPECTOR TÉCNICO [illegible]	[illegible]	MAURICIO ADAUR	[illegible]

INSPECCIÓN DE LA LIMPIEZA FINAL DE TUBERÍA

	FIRMA	NOMBRE	FECHA
INSPECTOR TÉCNICO [illegible]	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

ACEPTACION FINAL DE LAS PRUEBAS DE PRESION

	FIRMA	NOMBRE	FECHA
INSPECTOR TÉCNICO [illegible]	[illegible]	MAURICIO ADAUR	[illegible]

[illegible]	[illegible]	INSPECTOR TÉCNICO [illegible]
[illegible]	FECHA [illegible]	
[illegible]	[illegible]	
Firma:	[illegible]	
Fecha:	[illegible]	

Inspecciones Técnicas Profesionales

Servicio de Aseguramiento Soldadura

Solicitud N°SAS-005-18-015

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE LA INSPECCIÓN

RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN	Cliente	Petroamazonas EP	Orden	Inspección de SERVICIO "LAVICTORIA"
			Procedimiento	PARA SOLDADURA DE TUBERIA PROCEDIMIENTO
	Proyecto	INSPECCIÓN POR REQUISITOS DE APROVISIONAMIENTO DE TUBERÍAS PARA ESTACIONES DE CONSOLIDACIÓN Y REHABILITACIÓN DE SERVICIO "LA VICTORIA"		
INFORME N°0002	Área de Trabajo	PRUEBA HIDROSTÁTICA	Página	1 De 1
	Equipo	Tubería	Norma	Inspección

DATOS GENERALES DE LA INSPECCIÓN

N° PLANO DE REFERENCIA	PT-LAV-17**-LV0001-C	PT-103-ROW-LV0020-0
	PT-LAV-1102-LV0002-C	PT-103-1106-LV0007-0
	PT-LAV-03-M03-LV0003-C	

EQUIPOS DE INFLUENCIA SIGNIFICATIVA EN LA INSPECCIÓN

Código de Equipo	Nombre	Fecha y Hora de Inicio
TP-[illegible]	[illegible]	[illegible]

DATOS GENERALES DE EQUIPO Y/O TUBERÍA DE PRESIÓN INSPECCIONADO:

IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO Y/O SISTEMA DE TUBERÍA:	ODP-01
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO:	LÍNEA DE DESCARGA DEL TQ-01
DIÁMETRO Y ESPECIFICACIÓN:	3 1/2 pulgadas

DATOS OBTENIDOS EN LA INSPECCIÓN:

PRESIÓN PARCIAL DE TUBERÍA:	30 psi
PRESIÓN FINAL DE TUBERÍA:	30 psi
PRESIÓN TOTAL DE PRUEBA:	30 psi
PERDIDA DE PRESIÓN DURANTE EL MANTENIMIENTO:	N/D
TIEMPO DE MANTENIMIENTO DE PRUEBA:	30 minutos

En base a los resultados obtenidos en la inspección de Elementos a ensayo (Componentes) realizada por Inspecciones Técnicas Profesionales TP Inspecciones S.A. se puede determinar que el Sistema cumple con lo siguiente:

ODP-01

[X] Cumple [ ] No cumple

Cumple con los requisitos establecidos en la Norma ASME B31.3 y el Procedimiento PRO-01 Procedimiento de soldadura. Cualquier modificación, este Certificado perderá su validez y se requerirá de una nueva inspección.

Para constancia de lo anteriormente citado, el Certificado de Conformidad se procede a firmar en:

Pablo Yumbaraque Pilamala
Gerente Técnico (S)
TP Inspecciones S.A

S.A.

Inspección de Equipos Petroleros

Servicio de Acreditación
Certificado

Acreditación N° 547-05-98 ONA

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE LA INSPECCIÓN

RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN	Inspector: PG [illegible]	Cliente: [illegible]	
	Equipo: [illegible]	Lugar: [illegible]	
NAUREGO ADRIAN	Código Inspector: [illegible]	Página: [illegible]	
	Fecha Inspección: 2014-11-18	Fecha Emisión: 2014-11-18	

DATOS GENERALES DE LA INSPECCIÓN

INFORME DE REFERENCIA: PT-I-03-R01-LVI203-S PT-I-03-R04-LVI203-S
PT-I-03-R02-LVI203-S PT-I-03-R05-LVI203-S
PT-I-03-R03-LVI203-S

EQUIPOS DE INFLUENCIA SIGNIFICATIVA EN LA INSPECCION

Instrumento equipo	Descripción	Fecha de calibración
[illegible]	[illegible]	[illegible]

DATOS GENERALES DEL EQUIPO Y/O TUBERÍA DE PRESIÓN INSPECCIONADO

IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO Y/O SISTEMA DE TUBERÍA: *DGECO-01*

[illegible]: *DIST. GASOLINA ECOPAÍS DEL 7G-03*

[illegible]: *3 M3 polgadas*

DATOS OBTENIDOS EN LA INSPECCIÓN

[illegible]	30 psi
PRESIÓN NORMAL DE TRABAJO:	20 psi
PRESIÓN MÁXIMA DE TRABAJO:	30 psi
PRUEBA DE PRESIÓN DEL ELEMENTO:	No
PERÍODO TIEMPO REAL DE PRUEBA:	30 minutos

[illegible] los resultados consignados en el Informe de Inspección de Elementos mencionados Pruebas de Hermeticidad y [illegible] de acuerdo a los requisitos técnicos establecidos en la Norma [illegible] se ha podido determinar que el Sistema cumple con la siguiente calificación:

DGECO-01

☒ Cumple ☐ No cumple

Cualquier incumplimiento detectado en la Norma ASME B31.3 y el Código [illegible] por el cual se realizó la inspección, hace automáticamente este Certificado de Conformidad no válido y se procederá a su [illegible] inmediata.

Para constancia de lo actuado, se emite este Certificado de Conformidad en la fecha del mismo.

[illegible]

Perito Mecánico Petrolero
Asistente Técnico OPI
OIP Inspecciones S.A.

	CERTIFICADO DE TERMINACIÓN DE OBRA PARA PRUEBAS DE HERMETICIDAD PARA TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES EN INSTALACIONES AÉREAS Y SOTERRADAS			
RESPONSABLE	NO APLICA	CLIENTE	ESTACIÓN DE SERVICIO "LA VICTORIA"	
PROYECTO	INSPECCIÓN POR PRUEBAS DE HERMETICIDAD EN INSTALACIONES DE SERVICIO Y CONSUMO DENTRO LA ESTACIÓN DE SERVICIO "LA VICTORIA"			
Doc No.	PG-GT-01-R05	Rev.	0	Página 1 De 1
Revisado por:	JHB 03-18	Fecha Aprobación		2018-11-19

Especificaciones generales del Proyecto:

Tipo de Inspección realizada: Pruebas de Hermeticidad

Líneas de Distribución		Tanques de Almacenamiento	
Diámetro	1 1/2 pulgadas	Capacidad del Tanque	4000GL
Longitud	60Mts	Fluido	COMBUSTIBLES
Material de la Tubería	NO APLICA	Altura del Cuerpo	N/A
Producto:	COMBUSTIBLES	Dimensionamiento Interno	N/A
Presión de Prueba Interna	NO APLICA	Presión de Prueba Externa	N/A
Presión de Prueba	30 psi	Presión de Prueba	8 psi

Planos de referencia:

No Aplica

Anexos Documentales:

[X] Formatos de Control de Calidad de Inspección realizados. Observaciones: N/A

Análisis Cronológico del Proyecto:

FECHA DE INICIO	COLOCACIÓN	2018-11-18
FECHA DE TERMINACIÓN	NO APLICA	2018-11-19
	NO APLICA	

¿HUBO ALGÚN EVENTO EXTRAORDINARIO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO?

SI [ ] NO [X] ESPECIFICAR LOS DAÑOS DE MATERIAL CAUSADOS: N/A

En Quito a los 19 días del mes de noviembre se realiza la inspección para el presente documento como certificación de que los trabajos para el alcance de trabajo incluido en la Orden de Compra N° N/A entre ESTACIÓN DE SERVICIO LA VICTORIA y la EMPRESA PETROLEOS S.A. han sido concluidos a entera satisfacción y de acuerdo a las especificaciones establecidas

Contacto	FLORITA YAMBAQUE	FLORITA YAMBAQUE	
Cargo	ESTACIÓN DE SERVICIO LA VICTORIA	ESTACIÓN DE SERVICIO LA VICTORIA	
Firma			
Fecha	2018-11-19	2018-11-19	2018-11-19

ITP S.A. Inspecciones Técnicas Petroleras	LISTADO DE EQUIPOS DE INSPECCIÓN				PT-I-02-R01
	PROYECTO	INSPECCIÓN POR PRUEBAS DE HERMETICIDAD EN ESTACIÓN DE SERVICIO DE COMBUSTIBLE EN LA ESTACIÓN DE SERVICIO "LA VICTORIA"			FECHA 2013-11-15
					CÓD. DEL DOCUMENTO
	NO. REGISTRO	07	HOJA	1 DE 1	PT-I-02-R01-EVIDENCIA

EQUIPOS DE INSPECCIÓN ITP ECNIPETROLEOS S.A.

CÓDIGO EQUIPO	NOMBRE DEL FABRICANTE	FECHA DE CALIBRACIÓN	DESCRIPCIÓN	MODELO	SERIE
ITP MAN 02	WIKA	2013-03-21	MANOMETRO ANALÓGICO	[illegible]	N/D
ITP MAN 02	WIKA	2013-03-12	MANOMETRO ANALÓGICO	[illegible]	N/D

EQUIPOS DE INSPECCIÓN DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO "LA VICTORIA"

Observaciones: Ninguna.

REGISTRADO POR:	MAURICIO ADAME	INSPECTOR TÉCNICO I.T.P. S.A.
APROBADO POR:	[illegible]	
CARGO:	GERENTE TÉCNICO (S) I.T.P. S.A.	
FIRMA:		
FECHA:	2013-11-15	



SEVERTEC

Servicios Técnicos, Petroleros e Industriales

INFORME TÉCNICO

PRUEBA DE PRESIÓN NEUMÁTICA E HIDRONEUMÁTICA PARA DETERMINAR LA HERMETICIDAD EN TANQUES DE ALMACENAMIENTO

SVRT-INF-TEC-571-2020
22 de noviembre de 2020

Dirección: Urbanización Los Bohíos de Capelo, calle Los Pinos No. 38 y Los Cedros
Teléfonos: (593-2)3-880118 / (593-2)3-880091 Código Postal 171101
Web: www.severtec.com e-mail: info@severtec.com

LOS CHILLOS – ECUADOR

SEVERTEEC

Servicio de Acreditación Ecuatoriano
Acreditación N° SAE-OEI-17-008
INSPECCIÓN

Revisión N°: 01
Fecha: 15 de Julio del 2017
Formato de Certificado:
(SVRT-FOR-TEC-05)
Código de Certificado:
(SVRT-CERT-TEC-571-2020)

CERTIFICADO

PRUEBA DE PRESIÓN NEUMÁTICA E HIDRONEUMÁTICA PARA DETERMINAR LA HERMETICIDAD EN TANQUES DE ALMACENAMIENTO

SVRT-PR-TEC-14

De conformidad con lo solicitado por la ***ESTACIÓN DE SERVICIO "LA VICTORIA"***, personal técnico de **SEVERTEEC Cia. Ltda.**, realizó la prueba de presión neumática e hidroneumática para determinar la hermeticidad de los siguientes tanques de almacenamiento:

- **Establecimiento:** ***ESTACIÓN DE SERVICIO "LA VICTORIA"***
- **Dirección:** *La Victoria, Provincia del Guayas*
- **Código de tanques:** **Producto que almacena:**
  DGECO-01 *Gasolina Ecopaís*
  DDP-01 *Diesel Premium*

Mediante la inspección realizada el ***22 de noviembre de 2020***, de la cual se deriva el informe ***SVRT-INF-TEC-571-2020***, se verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el procedimiento **SVRT-PR-TEC-14 Prueba de Presión Neumática e Hidroneumática para Determinar la Hermeticidad en Tanques de Almacenamiento** que ha utilizado como referencia los requerimientos establecidos en la norma ***NFPA 30 Cap. 21.5, inciso 21.5.2.8.2.*** Por lo tanto **SEVERTEEC Cia. Ltda.**, declara que los tanques de almacenamiento con código de identificación ***DGECO-01 y DDP-01;*** ubicados en la ***ESTACIÓN DE SERVICIO "LA VICTORIA"***, **SON APTOS PARA SEGUIR OPERANDO.** Consecuentemente, la empresa Servicios Técnicos, Petroleros & Industriales **SEVERTEEC Cia. Ltda.**, Acreditada por el Sistema de Acreditación Ecuatoriano SAE como Organismo de Inspección Tipo "A" emite el presente Certificado.

Emitido por,

FABIAN ROBERTO CHAVEZ ARTIELLO

Fabián Chávez A.
GERENTE GENERAL
SEVERTEEC Cia. Ltda.

El presente certificado es válido hasta el 22 de noviembre de 2021

Adjuntos
Informe Técnico de Prueba de presión neumática e hidroneumática para determinar la hermeticidad en tanques de almacenamiento

No está permitida la reproducción parcial del presente documento

SEVERTEEC

INFORME TÉCNICO

PRUEBA DE PRESIÓN NEUMÁTICA E HIDRONEUMÁTICA PARA DETERMINAR LA HERMETICIDAD EN TANQUES DE ALMACENAMIENTO

SEVERTEEC

Acreditación N° SAE 200-11-008 INSPECCIÓN

Código de Informe: SVRT-PR-TEC-04

1. INFORMACIÓN GENERAL

Establecimiento:	***ESTACIÓN DE SERVICIO "LA VICTORIA"***
Fecha de inspección:	*22 de noviembre de 2020*
Lugar de inspección:	*Nobol, Provincia del Guayas*
Orden de inspección:	*SVRT-OI-153-2020*
Inspeccionado por:	*Alicia Carrera Bustamante* *ARCH-SVTC-04-02*

2. ITEMS INSPECCIONADOS

Item: ***ESTACIÓN DE SERVICIO "LA VICTORIA"***		*Procedimiento aplicado:* *SVRT-PR-TEC-14*	
Código de tanques[1]:	*DGECO-01*	**Producto que almacena[2]:**	*Gasolina Ecopaís*
	DDP-01		*Diésel Premium*

3. EQUIPOS UTILIZADOS

Nombre del equipo	Código del equipo	Fecha de calibración
Manómetro	*SVT-MN-010*	*09 de enero de 2020*
Termómetro infrarrojo	*SVT-TermI-001*	*26 de octubre de 2017*
Registrador de presión y temperatura	*SVT-RP-001*	*13 de febrero de 2019*

4. OBJETO DE LA INSPECCIÓN

4.1 Antecedentes

En cumplimiento con la solicitud realizada por la ***ESTACIÓN DE SERVICIO "LA VICTORIA"***, y en conformidad con el Art. 4, inciso 1.1, apartado 1.1.1, emitido en la ***Resolución No. RE-2017-074*** suscrito en el Registro Oficial No. 29 del 5 de julio del 2017 y la norma ***UL-58: Steel Underground Tanks for Flammable and combustible Liquids***, *Cap. 20*, **"SEVERTEEC Cía. Ltda."**, realizó la *prueba de presión neumática* a los tanques[3] con código ***DGECO-01 y DDP-01*** ubicados en la ***ESTACIÓN DE SERVICIO "LA VICTORIA"***.

4.2 Alcance

Se aplicará el procedimiento ***SVRT-PR-TEC-14 "Prueba de Presión Neumática e Hidroneumática para determinar la Hermeticidad en Tanques de Almacenamiento"*** a los tanques con código ***DGECO-01 y DDP-01*** ubicados en la ***ESTACIÓN DE SERVICIO "LA VICTORIA"***, con la finalidad de verificar la presencia de agrietamientos o fisuras que provoquen fugas, utilizando gas inerte presurizado en el interior del tanque, comprobando la diferencia de presión generada con un manómetro debidamente calibrado.

[1] Información proporcionada por la ***ESTACIÓN DE SERVICIO "LA VICTORIA"***.
[2] Información proporcionada por la ***ESTACIÓN DE SERVICIO "LA VICTORIA"***.
[3] Incluido los accesorios para descarga y accesorios para venteo.

REDMI NOTE 8
AI QUAD CAMERA

4.3 Objetivos

- Determinar la hermeticidad en los tanques de almacenamiento inspeccionados.

4.4 Referencias

- **NFPA30**: Flammable and Combustible Liquids Code, Cap 21.5
- **UL-58**: Steel Underground Tanks for Flammable and combustible Liquids, Cap 20

5. RESULTADOS

5.1 Datos de campo

CÓDIGO DEL TANQUE: DGECO-01			
Producto que almacena:	*Gasolina Ecopaís*	**Capacidad nominal[*]:**	*1 802,24 galones*
Material de construcción[*]:	*Acero*	**Locación:**	*Aéreo*
Estado:	*Operativo*	**Posición:**	*Horizontal*
Presión de prueba	*4 psi*	**Fluido de prueba**	*CO2*
Equipo de presurización	*Cilindro de CO2*	**Tiempo de prueba**	*60 min*
Hora (min)	**Presión (psi)**	**Temperatura (°C)**	**Observaciones**
17h00	*0*	*32,71*	*Ninguna*
17h10	*2*	*31,07*	*Ninguna*
17h20	*4*	*32,27*	*Ninguna*
17h30	*4*	*32,02*	*Ninguna*
17h40	*4*	*31,77*	*Ninguna*
17h50	*4*	*32,31*	*Ninguna*

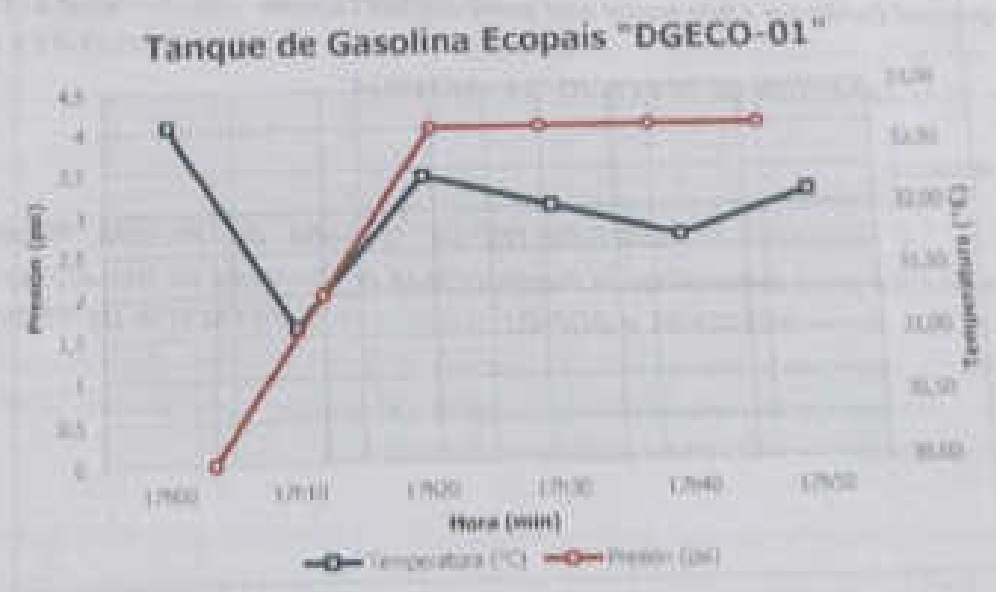

[*] Información proporcionada por la ***ESTACIÓN DE SERVICIO "LA VICTORIA"***.
[*] Información proporcionada por la ***ESTACIÓN DE SERVICIO "LA VICTORIA"***.

REDMI NOTE 8
AI QUAD CAMERA



CÓDIGO DEL TANQUE: DDP-01			
Producto que almacena:	Diesel Premium	Capacidad nominal[1]:	5 067,34 galones
Material de construcción[2]:	Acero	Locación:	Aéreo
Estado:	Operativo	Posición:	Horizontal
Presión de prueba	4 psi	Fluido de prueba	CO_2
Equipo de presurización	Cilindro de CO_2	Tiempo de prueba	60 min
Hora (min)	**Presión (psi)**	**Temperatura (°C)**	**Observaciones**
18h00	0	18h00	Ninguna
18h10	2	18h10	Ninguna
18h20	4	18h20	Ninguna
18h30	4	18h30	Ninguna
18h40	4	18h40	Ninguna
18h50	4	18h50	Ninguna

REGISTRO FROTOGRÁFICO: ***ESTACIÓN DE SERVICIO "LA VICTORIA"***

0000009030



SEVERTEC
Servicios Técnicos, Petroleros e Industriales

INFORME TÉCNICO

PRUEBAS DE PRESIÓN EN LÍNEAS DE TRANSPORTE Y LÍNEAS DE PROCESOS DEL SECTOR HIDROCARBURÍFERO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

SVRT-INF-TEC-570-2020
22 de noviembre de 2020

Dirección: Urbanización Los Bohíos de Capelo, calle Los Pinos No. 38 y Los Cedros
Teléfonos: (593-2)3-880118 / (593-2)3-880091 Código Postal 171101
Web: www.severtec.com e-mail: info@severtec.com

LOS CHILLOS – ECUADOR

0000000031

SEVERTEEC

Acreditación Ecuatoriana

Acreditación N° SAE INS-17-008
INSPECCIÓN

Revisión N°: 01
Fecha: 15 de Junio del 2019
Formato de Certificado: [SVRT-FOR-TEC-05]
Código de Certificado: [SVRT-CERT-TEC-570-2020]

CERTIFICADO

PRUEBAS DE PRESIÓN EN LÍNEAS DE TRANSPORTE Y LÍNEAS DE PROCESOS DEL SECTOR HIDROCARBURÍFERO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL
SVRT-PR-TEC-12

De conformidad con lo solicitado por la ***ESTACIÓN DE SERVICIO "LA VICTORIA"***, personal técnico de **SEVERTEEC Cia. Ltda.**, realizó la prueba de presión en líneas de transporte de combustible para determinar la hermeticidad de los siguientes tramos de tubería:

- **Establecimiento:** ***ESTACIÓN DE SERVICIO "LA VICTORIA"***
- **Dirección:** *La Victoria, Provincia del Guayas*
- **Tramos de tubería:** *1: Desde tanque de Gasolina Ecopaís* ***DGECO-01*** *2: Desde tanque de Diesel Premium* ***DDP-01***
- **Hacia dispensadores:** *1: Hacia los dispensadores* ***457354*** *2: Hacia los dispensadores* ***457353***

Mediante la inspección realizada el ***22 de noviembre de 2020***, de la cual se deriva el informe **SVRT-INF-TEC-570-2020,** se verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el procedimiento **SVRT-PR-TEC-12 Pruebas de Presión en Líneas de Transporte y Líneas de Procesos del Sector Hidrocarburífero, Industrial y Comercial** que ha utilizado como referencia los requerimientos establecidos en la norma ***ASME B31.3 Process Piping Cap 344.4.2.*** Por lo tanto **SEVERTEEC Cia. Ltda.**, declara que los ***Tramos de tubería 1 y 2; hacia los dispensadores*** de la ***ESTACIÓN DE SERVICIO "LA VICTORIA"***, **SON APTOS PARA SEGUIR OPERANDO**. Consecuentemente, la empresa Servicios Técnicos, Petroleros & Industriales **SEVERTEEC Cia. Ltda.**, Acreditada por el Sistema de Acreditación Ecuatoriano SAE como Organismo de Inspección Tipo "A" emite el presente Certificado.

Emitido por,

Fabián Chávez A.
GERENTE GENERAL
SEVERTEEC Cia. Ltda.

El presente certificado es válido hasta el 22 de noviembre de 2021

Adjuntos
Informe Técnico de Pruebas de presión en líneas de transporte y líneas de procesos del sector hidrocarburífero, industrial y comercial

No está permitida la reproducción parcial del presente documento

INFORME TÉCNICO

Pruebas de Presión en Líneas de Transporte y Líneas de Procesos del Sector Hidrocarburífero, Industrial y Comercial

Formato de informe: SVRT-FOR-TEC-04

Código de informe: [illegible]

1. INFORMACIÓN GENERAL

Establecimiento:	***ESTACIÓN DE SERVICIO "LA VICTORIA"***
Fecha de inspección:	22 de noviembre de 2020
Lugar de inspección:	La Victoria, Provincia del Guayas
Orden de inspección:	SVRT-OI-153-2020
Inspeccionado por:	Alicia Cagua Bustamante ANCH-SVTC-04-02

2. ITEMS INSPECCIONADOS

Ítem: ***Líneas de transporte de combustible de la ESTACIÓN DE SERVICIO "LA VICTORIA"***	Procedimiento aplicado: SVRT-PR-TEC-12
Líneas	**Combustible que transporta[1]**
Tramo de tubería 1	*Gasolina Ecopaís* ***"DGECO-01"***
Tramo de tubería 2	*Diésel Premium* ***"DDP-01"***

3. EQUIPOS UTILIZADOS

Nombre del equipo	Código del equipo	Fecha de calibración
Manómetro	*SVT-MN-028*	*09 de enero de 2020*
Termómetro de contacto	*SVT-TermC-004*	*03 de octubre de 2017*
Registrador de presión y temperatura	*SVT-RP-001*	*13 de febrero de 2019*

4. OBJETO DE LA INSPECCIÓN

4.1 Antecedentes

En cumplimiento con la solicitud realizada por la ***ESTACIÓN DE SERVICIO "LA VICTORIA"***, y en conformidad con el Art. 4, inciso 1.1, apartado 1.1.1, emitido en la ***Resolución No. RE-2017-074*** suscrito en el Registro Oficial No. 29 del 5 de julio del 2017 y la norma ***ASTM E1003 Standard Practice for Hydrostatic Leak Testing***, **SEVERTEEC Cia. Ltda.**, realizó la prueba de presión a los tramos de tubería de la estación destinadas para el transporte de combustible desde el tanque de almacenamiento hasta el equipo de despacho.

4.2 Alcance

Se aplicará **el procedimiento *SVRT-PR-TEC-12 "Pruebas de Presión en Líneas de Transporte y Líneas de Procesos del Sector Hidrocarburífero, Industrial y Comercial"*** a las ***Líneas de transporte de combustible*** con el fin de determinar la hermeticidad de las tuberías, utilizando gas inerte para generar presión y verificar si existen fugas en el sistema.

4.3 Objetivos

- Determinar la hermeticidad en las líneas de transporte de combustible inspeccionadas.

[1] Información proporcionada por la ***ESTACIÓN DE SERVICIO "LA VICTORIA"***

4.4 Referencias

- **ASME B31.3** Process Piping

5. RESULTADOS

5.1 Tramos de tubería probados

No/Código	Desde: Tanques[1]	Hacia: Dispensadores
1	DOECO-01	45/054
2	DEP-01	45/053

5.2 Características dimensionales

No/código	Diámetro	Longitud	Tipo de material[2]	Fluido de trabajo
1	323.4 mm	25'000 mm	Acero	Gasolina Ecopaís + CO_2
2	323.4 mm	25'000 mm	Acero	Diésel Premium + CO_2

5.3 Datos de ensayo

Fluido de presurización:	CO_2	**Equipo de presurización:**	Cilindro de CO_2
Presión de diseño:	45 psi	**Código aplicable:**	Asme B31.3
Temperatura ambiente:	30.0 °C	**Estado:**	Operativo
Condiciones climáticas:	Aceptable	**Humedad relativa:**	72%

No/código	Tiempo	Presión de prueba (psi)	Temperatura del material (°C)	Temperatura ambiente (°C)
1	17h00	0	31.13	30.18
	17h10	15	28.75	31.75
	17h20	30	31.24	30.09
	17h30	45	28.97	32.95
	17h40	45	28.03	30.03
	17h50	45	28.41	32.46
2	18h00	0	28.98	30.90
	18h10	15	28.49	31.57
	18h20	30	30.65	30.45
	18h30	45	30.97	32.34
	18h40	45	32.44	31.24
	18h50	45	33.73	30.38

5.4 Gráfica Presión, Temperatura vs Tiempo

[1] Información proporcionada por la **ESTACIÓN DE SERVICIO "LA VICTORIA"**
[2] Información proporcionada por la **ESTACIÓN DE SERVICIO "LA VICTORIA"**

INFORME TÉCNICO

Pruebas de Presión en Líneas de Transporte y Líneas de Procesos del Sector hidrocarburífero, Industrial y Comercial

Fecha: 24 de octubre de 2014

Formato de informe: SVRT-FOR-TEC-04

Código de informe: [SVRT-INF-TEC-570-2020]

GRÁFICA LINEA DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE No 1



GRÁFICA LINEA DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE No 2



REGISTRO FOTOGRÁFICO: ESTACIÓN DE SERVICIO "LA VICTORIA"







6. CONCLUSIONES

De acuerdo con la prueba realizada y los resultados reportados en el presente documento **Servicios Técnicos, Petroleros & Industriales "SEVERTEEC Cía. Ltda."**, declara que los ***Tramos de tubería 1 y 2 hacia los dispensadores*** de la ***ESTACIÓN DE SERVICIO "LA VICTORIA"***, **SON APTOS PARA SEGUIR OPERANDO** al encontrarse herméticos y no evidenciar ningún tipo de fuga; cumpliendo con los requisitos técnicos mencionados en la norma *ASME B31.3 Process Piping Cap 344.4.2.*

El presente reporte rige desde el ***22 de noviembre de 2020*** hasta el ***22 de noviembre de 2021***, siempre y cuando las condiciones físicas y de dominio inspeccionadas en los tramos de tubería no se alteren.

7. PROTOCOLIZACIÓN ELECTRÓNICA AUTORIZADA

ELABORADO POR: Fecha: *22 de noviembre de 2020*	Fabián Chávez Astudillo **Líder Departamento Técnico** **SEVERTEEC CÍA. LTDA.** **ARCH-SVTC-01-02**	FABIAN RODRIGO CHAVEZ ASTUDILLO
REVISADO POR: Fecha: *22 de noviembre de 2020*	Gabriel Vinueza Bustamante **Líder Departamento de Control de Calidad** **SEVERTEEC CÍA. LTDA.** **ARCH-SVTC-06-01**	GABRIEL DONALDO VINUEZA BUSTAMANTE
APROBADO POR: Fecha: *22 de noviembre de 2020*	Fabián Chávez Astudillo **Gerente General** **SEVERTEEC CÍA. LTDA.** **ARCH-SVTC-01-02**	FABIAN RODRIGO CHAVEZ ASTUDILLO

No está permitida la reproducción parcial de este documento

0000000028



INFORME TÉCNICO

PRUEBA DE PRESIÓN NEUMÁTICA E HIDRONEUMÁTICA PARA DETERMINAR LA HERMETICIDAD EN TANQUES DE ALMACENAMIENTO

SEVERTEEC
Servicios Técnicos, Petroleros e Industriales

SVRT-INF-TEC-1544-2021
27 de diciembre de 2021

Dirección: Urbanización Los Bohíos de Capelo, calle Los Pinos No. 38 y Los Cedros
Teléfonos: (593-2)3-880118 / (593-2)3-880091 Código Postal 171101
Web: www.severteec.com e-mail: info@severteec.com

LOS CHILLOS – ECUADOR

SEVERTEEC

Acreditación Ecuatoriano

Acreditación Nº SAE-INS-17-006
INSPECCIÓN

Fecha: 13 de junio de 2017
Formato de Certificado:
[SVRT-FOR-TEC-05]

Código de Certificado
[SVRT-CERT-TEC-1544-2021]

CERTIFICADO

PRUEBA DE PRESIÓN NEUMÁTICA E HIDRONEUMÁTICA PARA DETERMINAR LA HERMETICIDAD EN TANQUES DE ALMACENAMIENTO

SVRT-PR-TEC-14

De conformidad con lo solicitado por la ***ESTACIÓN DE SERVICIO "LA VICTORIA"***, personal técnico de **SEVERTEEC Cía. Ltda.**, realizó la prueba de presión neumática e hidroneumática para determinar la hermeticidad de los siguientes tanques de almacenamiento:

- **Establecimiento:** *ESTACIÓN DE SERVICIO "LA VICTORIA"*
- **Dirección:** *Provincia del Guayas*

Código de tanque:	**Producto que almacena:**
DGEECO01	*Gasolina Ecopaís*
DDR01	*Diésel Premium*

Mediante la inspección realizada el ***27 de diciembre de 2021***, de la cual se deriva el informe ***SVRT-INF-TEC-1544-2021***, se verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el procedimiento **SVRT-PR-TEC-14 Prueba de Presión Neumática e Hidroneumática para Determinar la Hermeticidad en Tanques de Almacenamiento** que ha utilizado como referencia los requerimientos establecidos en la norma ***NFPA 30 Cap. 21.5, inciso 21.5.2.8.2.*** Por lo tanto, **SEVERTEEC Cía. Ltda.**, declara que los tanques de almacenamiento con código de identificación ***DGEECO01 y DDR01*** ubicados en la ***ESTACIÓN DE SERVICIO "LA VICTORIA"***, se encuentran **CONFORME**. Consecuentemente, la empresa Servicios Técnicos, Petroleros & Industriales **SEVERTEEC Cía. Ltda.**, Acreditada por el Sistema de Acreditación Ecuatoriano SAE como Organismo de Inspección Tipo "A" emite el presente Certificado.

Emitido por,

FABIAN RODRIGO CHAVEZ ARTEVILLO

Fabián Chávez A.
GERENTE GENERAL
SEVERTEEC Cía. Ltda.

Adjuntos
Informe Técnico de Prueba de presión neumática e hidroneumática para determinar la hermeticidad en tanques de almacenamiento

No está permitida la reproducción parcial del presente documento

SEVERTEEC

Matriz: Urbanización Los Bohíos de Capelo, Calle Los Pinos No. 38 y Los Cedros
Teléfonos: (+593)2 3880118 / (+593)2 3880091 / (+593)99 5272288 - Código Postal: 171101
www.severteec.com / info@severteec.com
Sangolquí - Ecuador

0000000030

SEVERTEEC Acreditación N° SAE-INS-17-006 INSPECCIÓN

Servicio de Acreditación Ecuatoriano

INFORME TÉCNICO

PRUEBA DE PRESIÓN NEUMÁTICA E HIDRONEUMÁTICA PARA DETERMINAR LA HERMETICIDAD EN TANQUES DE ALMACENAMIENTO

Revisión 6 - 01
Fecha: 21 de octubre de 2018

Formato de informe: SVRT-FOR-TEC-04

Código de informe: [SVRT-INF-TEC-1544-2021]

1. INFORMACIÓN GENERAL

Establecimiento/Empresa:	***ESTACIÓN DE SERVICIO "LA VICTORIA"***
Fecha de inspección:	*27 de diciembre de 2021*
Lugar de inspección:	*Provincia del Guayas*
Orden de inspección:	*SVRT-OI-158-2021*
Inspeccionado por:	*Fabián Chávez Astudillo ARCH-SVTC-01-02*

2. ITEMS INSPECCIONADOS

Ítem: ***ESTACIÓN DE SERVICIO "LA VICTORIA"***			*Procedimiento aplicado:* [SVRT-PR-TEC-14]
Código de tanques[1]:	*DGEECD01*	**Producto que almacena[1]:**	*Gasolina Ecopaís*
	DDR01		*Diésel Premium*

3. EQUIPOS UTILIZADOS

Nombre del equipo	Código del equipo	Fecha de calibración
Manómetro	*SVT-MM-016*	*23 de agosto de 2021*
Termómetro de contacto	*SVT-TermC-004*	*16 de octubre de 2020*
Registrador de presión y temperatura	*SVT-RP-001*	*23 de agosto de 2021*

4. OBJETO DE LA INSPECCIÓN

4.1 Antecedentes

En cumplimiento con la solicitud realizada por la ***ESTACIÓN DE SERVICIO "LA VICTORIA"***, y en conformidad con el Art. 4, inciso 1.1, apartado 1.1.1, emitido en la ***Resolución No. RE-2017-074*** suscrito en el Registro Oficial No. 39 del 5 de julio del 2017 y la norma ***UL-58: Steel Underground Tanks for Flammable and combustible Liquids, Cap. 20,*** **"SEVERTEEC Cía. Ltda."**, realizó la *prueba de presión neumática* a los tanques[1] con código ***DGEECD01 y DDR01*** ubicados en la ***ESTACIÓN DE SERVICIO "LA VICTORIA"***.

4.2 Alcance

Se aplicará el procedimiento ***SVRT-PR-TEC-14 "Prueba de Presión Neumática e Hidroneumática para determinar la Hermeticidad en Tanques de Almacenamiento"*** a los tanques con código ***DGEECD01 y DDR01*** ubicados en la ***ESTACIÓN DE SERVICIO "LA VICTORIA"***, con la finalidad de verificar la presencia de agrietamientos o fisuras que provoquen fugas, utilizando **Gas Inerte No Inflamable** presurizado en el interior del tanque, comprobando la diferencia de presión generada con un manómetro debidamente calibrado.

SEVERTEEC

[1] Información proporcionada por la ***ESTACIÓN DE SERVICIO "LA VICTORIA"***.
[2] Información proporcionada por la ***ESTACIÓN DE SERVICIO "LA VICTORIA"***.
[3] Incluido los accesorios para descarga y accesorios para venteo.

25/01/2022 19:54
img014.jpg (JPEG Imagen, 2550 × 3300 píxeles) - Escalado (28%)
file:///D:/ESPEJO%20S/Desktop/img014.jpg

4.3 Objetivos

- Determinar la hermeticidad en los tanques de almacenamiento inspeccionados.

4.4 Referencias

- **NFPA30:** Flammable and Combustible Liquids Code, Cap 21.5.
- **UL-58:** Steel Underground Tanks for Flammable and combustible Liquids, Cap 20.

5. RESULTADOS

5.1 Datos de campo

CÓDIGO DEL TANQUE: *DGEECO01*			
Producto que almacena:	*Gasolina Ecopaís*	**Capacidad nominal[1]:**	*1 802,24 galones*
Estado:	*Operativo*	**Locación:**	*Aérea*
Presión de prueba	*4 psi*	**Fluido de prueba**	*CO_2*
Equipo de presurización	*Cilindro de CO_2*	**Tiempo de prueba**	*60 min*
Hora (min)	**Presión (psi)**	**Temperatura (°C)**	**Observaciones**
10h00	*0*	*27,00*	*Ninguna*
10h10	*2*	*26,90*	*Ninguna*
10h20	*4*	*26,40*	*Ninguna*
10h30	*4*	*26,20*	*Ninguna*
10h40	*4*	*26,30*	*Ninguna*
10h50	*4*	*26,80*	*Ninguna*

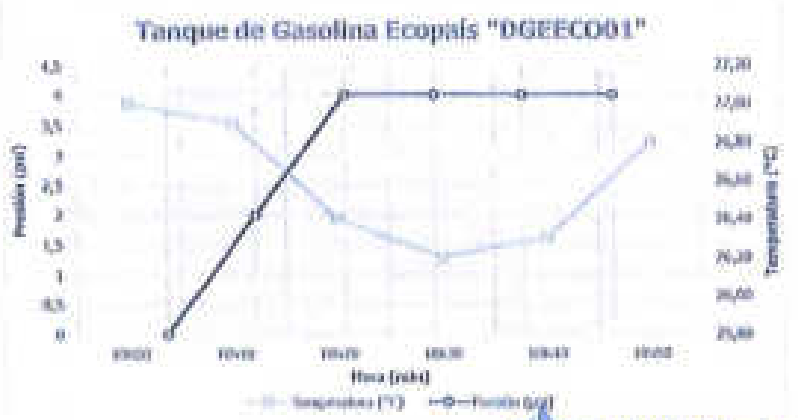

[1] Información proporcionada por la *ESTACIÓN DE SERVICIO "LA VICTORIA"*.

CÓDIGO DEL TANQUE: *DDR01*			
Producto que almacena:	*Diésel Premium*	**Capacidad nominal[a]:**	*5 067,34 galones*
Estado:	*Operativo*	**Locación:**	*Aéreo*
Presión de prueba	*4 psi*	**Fluido de prueba**	*CO_2*
Equipo de presurización	*Cilindro de CO_2*	**Tiempo de prueba**	*60 min*
Hora (min)	**Presión (psi)**	**Temperatura (°C)**	**Observaciones**
11h00	*0*	*26,50*	*Ninguna*
11h10	*2*	*26,50*	*Ninguna*
11h20	*4*	*26,80*	*Ninguna*
11h30	*4*	*26,70*	*Ninguna*
11h40	*4*	*26,60*	*Ninguna*
11h50	*4*	*26,70*	*Ninguna*

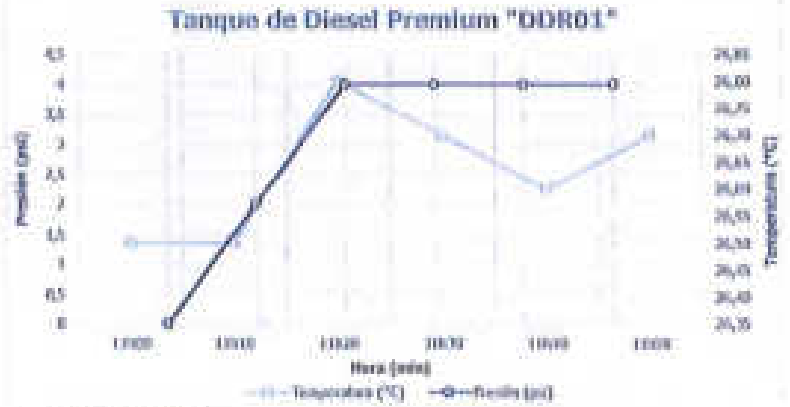

6. CONCLUSIONES

De acuerdo con las pruebas realizadas y los resultados reportados en el presente documento **Servicios Técnicos, Petroleros & Industriales "SEVERTEEC Cía. Ltda."**, declara que los tanques con código ***DGEECO01 y DDR01*** ubicados en la ***ESTACIÓN DE SERVICIO "LA VICTORIA"***, se encuentran **CONFORME** al estar herméticos y no evidenciar ningún tipo de grietas o fisuras que provoquen fugas en el cuerpo, casquetes; cumpliendo con los requerimientos establecidos en la norma ***NFPA 30*** *Cap. 21.5, inciso 21.5.2.8.2.*

SEVERTEEC

0000000033

7. PROTOCOLIZACIÓN ELECTRÓNICA AUTORIZADA

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Firma	Firma	Firma
Fabián Chávez Astudillo **Líder Departamento Técnico** **SEVERTEEC CÍA. LTDA.** **ARCH-SVTC-01-02**	Gabriel Vinueza Bustamante **Líder Departamento de Control de Calidad** **SEVERTEEC CÍA. LTDA.** **ARCH-SVTC-06-01**	Fabián Chávez Astudillo **Gerente General** **SEVERTEEC CÍA. LTDA.** **ARCH-SVTC-01-02**
Fecha de elaboración: *27 de diciembre de 2021*	Fecha de revisión: *27 de diciembre de 2021*	Fecha de aprobación: *27 de diciembre de 2021*

No está permitida la reproducción parcial de este documento

SEVERTEEC

img017.jpg (JPEG Imagen, 2550 × 3300 pixeles) - Escalado (28%)
file:///D:/ESPEJO%2015/Desktop/img017.jpg

0000000034

SEVERTEEC

Acreditación Ecuatoriano

Acreditación Nº SAE-INS-17-006
INSPECCIÓN

Fecha: 15 de junio del 2017
Formato de Certificado:
[SVRT-FOR-TEC-05]
Código de Certificado
[SVRT-CERT-TEC-1545-2021]

CERTIFICADO

PRUEBAS DE PRESIÓN EN LÍNEAS DE TRANSPORTE Y LÍNEAS DE PROCESOS DEL SECTOR HIDROCARBURÍFERO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL
SVRT-PR-TEC-12

De conformidad con lo solicitado por la ***ESTACIÓN DE SERVICIO "LA VICTORIA"***, personal técnico de **SEVERTEEC Cía. Ltda.**, realizó la prueba de presión en líneas de transporte de combustible para determinar la hermeticidad de los siguientes tramos de tubería:

- **Establecimiento:** *ESTACIÓN DE SERVICIO "LA VICTORIA"*
- **Dirección:** *Provincia del Guayas*
- **Tramos de tubería:** *1: Desde tanque de Gasolina Ecopaís DGEECO01*
  2: Desde tanque de Diésel Premium DDR01
- **Hacia dispensadores:** *1: Hacia los dispensadores 457354*
  2: Hacia los dispensadores 457353

Mediante la inspección realizada el ***27 de diciembre de 2021***, de la cual se deriva el informe ***SVRT-INF-TEC-1545-2021***, se verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el procedimiento **SVRT-PR-TEC-12 Pruebas de Presión en Líneas de Transporte y Líneas de Procesos del Sector Hidrocarburífero, Industrial y Comercial** que ha utilizado como referencia los requerimientos establecidos en la norma ***ASME B31.3 Process Piping Cap 344.4.2***. Por lo tanto, **SEVERTEEC Cía. Ltda.**, declara que los ***Tramos de tubería 1 y 2; hacia los dispensadores*** de la ***ESTACIÓN DE SERVICIO "LA VICTORIA"***, se encuentra **CONFORME**. Consecuentemente, la empresa Servicios Técnicos, Petroleros & Industriales **SEVERTEEC Cía. Ltda.**, Acreditada por el Sistema de Acreditación Ecuatoriano SAE como Organismo de Inspección Tipo "A" emite el presente Certificado.

Emitido por,

FABIAN SERVIDO CHAVEZ ARTIGUEZO

Fabián Chávez A.
GERENTE GENERAL
SEVERTEEC Cía. Ltda.

Adjuntos
Informe Técnico de Pruebas de presión en líneas de transporte y líneas de procesos del sector hidrocarburífero, industrial y comercial

No está permitida la reproducción parcial del presente documento

SEVERTEEC

Matriz: Urbanización Los Bohíos de Capelo, Calle Los Pinos No. 38 y Los Cedros
Teléfonos: (+593)2 3880018 / (+593)2 3880091 / (+593)99 5272288 - Código Postal: 171101
www.severteec.com / info@severteec.com
Sangolquí - Ecuador

CALIDAD Quality Qualität

25/01/2022 19:57
ing018.jpg (JPEG Imagen, 2550 × 3300 píxeles) - Escalado (28%)
file:///D:/ESPEJO%2015/Desktop/ing018.jpg

SEVERTEC

Servicios Técnicos, Petroleros e Industriales

INFORME TÉCNICO

PRUEBA DE PRESIÓN NEUMÁTICA E HIDRONEUMÁTICA PARA DETERMINAR LA HERMETICIDAD EN TANQUES DE ALMACENAMIENTO

SVRT-INF-TEC-1544-2021
27 de diciembre de 2021

Dirección: Urbanización Los Bohíos de Capelo, calle Los Pinos No. 38 y Los Cedros
Teléfonos: (593-2)3-880118 / (593-2)3-880001 Código Postal 171101
Web: www.severtec.com e-mail: info@severtec.com

LOS ÓBILOS – ECUADOR

1. INFORMACIÓN GENERAL

Establecimiento/Empresa:	***ESTACIÓN DE SERVICIO "LA VICTORIA"***
Fecha de inspección:	*27 de diciembre de 2021*
Lugar de inspección:	*Provincia del Guayas*
Orden de inspección:	*SVRT-OI-358-2021*
Inspeccionado por:	*Fabián Chávez Astudillo* *ARCH-SVTC-01-02*

2. ITEMS INSPECCIONADOS

*Ítem: **Líneas de transporte de combustible de la ESTACIÓN DE SERVICIO "LA VICTORIA"***	*Procedimiento aplicado: [SVRT-PR-TEC-12]*
Líneas	**Combustible que transporta[1]**
Tramo de tubería 1	*Gasolina Ecopaís "DGEECO81"*
Tramo de tubería 2	*Diésel Premium "DDR01"*

3. EQUIPOS UTILIZADOS

Nombre del equipo	Código del equipo	Fecha de calibración
Manómetro	*SVT-MM-008*	*09 de enero de 2020*
Termómetro de contacto	*SVT-TermC-004*	*03 de octubre de 2017*
Registrador de presión y temperatura	*SVT-RP-001*	*13 de febrero de 2019*

4. OBJETO DE LA INSPECCIÓN

4.1 Antecedentes

En cumplimiento con la solicitud realizada por la ***ESTACIÓN DE SERVICIO "LA VICTORIA"***, y en conformidad con el Art. 4, Inciso 1.1, apartado 1.1.1, emitido en la ***Resolución No. RE-2017-074*** suscrito en el Registro Oficial No. 29 del 5 de julio del 2017 y la norma ***ASTM E1003 Standard Practice for Hydrostatic Leak Testing***, **SEVERTEEC Cía. Ltda.**, realizó la prueba de presión a los tramos de tubería de la estación destinadas para el transporte de combustible desde el tanque de almacenamiento hasta el equipo de despacho.

4.2 Alcance

Se aplicará el **procedimiento *SVRT-PR-TEC-12 "Pruebas de Presión en Líneas de Transporte y Líneas de Procesos del Sector Hidrocarburífero, Industrial y Comercial"*** a las ***Líneas de transporte de combustible*** con el fin de determinar la hermeticidad de las tuberías, utilizando **Gas Inerte No Inflamable** para generar presión y verificar si existen fugas en el sistema.

4.3 Objetivos

- Determinar la hermeticidad en las líneas de transporte de combustible inspeccionadas.

[1] Información proporcionada por la ***ESTACIÓN DE SERVICIO "LA VICTORIA"***

file:///D:/ESPEDO%20150/Escritorio/Img020.jpg
Img020.jpg (JPEG Image, 2550 × 3300 pixeles) - Escalado (28%)
25/01/2022 19:57

4.4 Referencias

- **ASME B31.3:** Process Piping

5. RESULTADOS

5.1 Tramos de tubería probados

No/Código	Desde: Tanques[1]	Hacia: Dispensadores
1	*DGEEC001*	*457354*
2	*DDR01*	*457353*

5.2 Características dimensionales

No/código	Longitud	Fluido de trabajo
1	*20 000 mm*	*Gasolina Ecopaís + CO_2*
2	*20 000 mm*	*Diésel Premium + CO_2*

5.3 Datos de ensayo

Fluido de presurización:	*CO_2*	**Equipo de presurización:**	*Cilindro de CO_2*
Presión de diseño:	*45 psi*	**Código aplicable:**	*Asme B31.3*
Temperatura ambiente:	*16,7°C*	**Estado:**	*Operativo*
Condiciones climáticas:	*Aceptable*	**Humedad relativa:**	*68%*

No/código	Tiempo	Presión de prueba (psi)	Temperatura del material (°C)	Temperatura ambiente (°C)
1	*10h00*	*0*	*26,40*	*25,60*
	10h10	*15*	*26,00*	*25,40*
	10h20	*30*	*26,10*	*25,00*
	10h30	*45*	*26,20*	*25,40*
	10h40	*45*	*26,00*	*25,30*
	10h50	*45*	*26,00*	*25,10*

SEVERTEC

[1] Información proporcionada por la *ESTACIÓN DE SERVICIO "LA VICTORIA"*

0000000038

Tramo 1 - Estación de Servicio "La Victoria"

Fluido de presurización:	CO_2	**Equipo de presurización:**	*Cilindro de CO_2*
Presión de diseño:	*45 psi*	**Código aplicable:**	*Asme B31.3*
Temperatura ambiente:	*16.7°C*	**Estado:**	*Operativo*
Condiciones climáticas:	*Aceptable*	**Humedad relativa:**	*68%*

No/código	Tiempo	Presión de prueba (psi)	Temperatura del material (°C)	Temperatura ambiente (°C)
1	*11h00*	*0*	*26,20*	*24,10*
	11h10	*15*	*26,20*	*24,10*
	11h20	*30*	*26,20*	*24,10*
	11h30	*45*	*26,00*	*24,10*
	11h40	*45*	*26,40*	*24,00*
	11h50	*45*	*26,30*	*24,00*

Tramo 2 - Estación de Servicio "La Victoria"

6. CONCLUSIONES

De acuerdo con la prueba realizada y los resultados reportados en el presente documento **Servicios Técnicos, Petroleros & Industriales "SEVERTEEC Cía. Ltda."**, declara que los ***Tramos de tubería 1 y 2 hacia los dispensadores*** de la ***ESTACIÓN DE SERVICIO "LA VICTORIA"***, se encuentran **CONFORME** al encontrarse herméticos y no evidenciar ningún tipo de fuga; cumpliendo con los requisitos técnicos mencionados en la norma *ASME B31.3 Process Piping Cap 344.4.2.*

7. PROTOCOLIZACIÓN ELECTRÓNICA AUTORIZADA

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Firma	**Firma**	**Firma**
Fabián Chávez Astudillo **Líder Departamento Técnico** **SEVERTEEC CÍA. LTDA.** **ARCH-SVTC-01-02**	Gabriel Vinueza Bustamante **Líder Departamento de Control de Calidad** **SEVERTEEC CÍA. LTDA.** **ARCH-SVTC-08-01**	Fabián Chávez Astudillo **Gerente General** **SEVERTEEC CÍA. LTDA.** **ARCH-SVTC-01-02**
Fecha de elaboración: *27 de diciembre de 2021*	Fecha de revisión: *27 de diciembre de 2021*	Fecha de aprobación: *27 de diciembre de 2021*

No está permitida la reproducción parcial de este documento

file:///D:/ESPEJO%201/Desktop/img024.jpg
img024.jpg (JPEG Imagen, 2550 × 3300 píxeles) - Escalado (28%)
25/01/2022 19:38

ECUA SUPERVISIONS S.A.

ESTACIÓN DE SERVICIO

"LA VICTORIA"

PDV

MEMORIA TÉCNICA

Fecha: 2017-06-07

Quito: Vicente Ramon Roca y Av. 12 de Octubre, Edif Gayal, Piso 3Oficina 307, Telef. 02238695, Celular 098705-9298
Email: [redacted] Web: [redacted]

ECUA SUPERVISIONS S.A

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 4

2. INFRAESTRUCTURA 4

2.1 ÁREA DE DESCARGA 5

A. DISTANCIAS DE SEGURIDAD RESPECTO A OTRAS ÁREAS 5
B. DETALLES DE EQUIPOS QUE CONFORMAN EL ÁREA CON SUS RESPECTIVAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 5
C. SISTEMA DE SEGURIDAD EN EL ÁREA 6
D. SISTEMA DE DESCARGA A TIERRA 6
E. CARACTERÍSTICA DEL PISO DEL ÁREA 7
F. RÓTULOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA Y SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD 7
G. RED DE TUBERÍAS 8
H. SISTEMAS PARA CONTENCIÓN DE DERRAMES 8

2.2 ÁREA DE ALMACENAMIENTO 9

A. DISTANCIAS DE SEGURIDAD RESPECTO A OTRAS ÁREAS 9
B. DETALLES DE EQUIPOS QUE CONFORMAN EL ÁREA CON SUS RESPECTIVAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 10
C. TANQUES 10
D. UBICACIÓN Y DISTANCIA ENTRE TANQUES 10
E. RED DE TUBERÍA 11
F. RED DE VENTILACIÓN 11
G. SISTEMA DE SEGURIDAD EN EL ÁREA 11
H. PARA SEGMENTO INDUSTRIAL, DISPOSITIVO ELECTRÓNICO, MEDIDOR DE NIVEL POR CADA TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE 12
I. SISTEMAS DE PROTECCIÓN ANTICORROSIÓN 12
J. SISTEMA PARA CONTENCIÓN DE DERRAMES 12
K. SISTEMA DE BOMBEO 13
L. SISTEMA DE DESCARGA A TIERRA 13
M. CARACTERÍSTICAS DEL PISO DEL ÁREA 13
N. RÓTULOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA Y SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD 13

2.3 AREA DE DESPACHO 14

A. DISTANCIAS DE SEGURIDAD RESPECTO A OTRAS ÁREAS 14
B. DETALLES DE EQUIPOS QUE CONFORMAN EL ÁREA CON SUS RESPECTIVAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 15
C. NÚMERO, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DE SURTIDOR, DISPENSADOR O CONTÓMETRO 15
D. SISTEMA PARA CONTENCIÓN DE DERRAMES 16
E. MARQUESINA 16
F. RED DE TUBERÍAS 17

ECUA SUPERVISIONS S.A.

G. Sistema de seguridad en el área. 18
H. Sistema de descarga a tierra. 18
I. Características del piso del área. 19
J. Rótulos de identificación del área y señalización de seguridad. 20

2.4 ZONA DE ACCESO Y SALIDA 20

A. Distancias de seguridad respecto a otras áreas. 21
B. Características del piso del área. 22
C. Señalización de seguridad. 23

2.5 AREA ADMINISTRATIVA. 23

A. Distancias de seguridad respecto a otras áreas. 24
B. Sistema de seguridad. 24
C. Rotulo de identificación del área y señalización de seguridad. 24

2.6 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS. 25

A. Distancias de seguridad respecto a otras áreas. 25
B. Detalle de equipos que conforman el área con sus respectivas especificaciones técnicas. 25
C. Baterías sanitarias 26
D. Servicios adicionales. 27
E. Rótulos de identificación y señalización de seguridad. 27
F. Cuarto de máquinas. 27
G. Instalaciones para aire comprimido y agua. 28

3 SISTEMA DE CONTROL DE CANTIDAD Y CALIDAD DEL COMBUSTIBLE. 28

4 PLANO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS. 29

5 RESPONSABLES DE LA MEMORIA TÉCNICA (NOMBRE, FIRMAS Y SELLOS). 29

6 FECHA DE ELABORACIÓN DE MEMORIA TÉCNICA. 29

ECUA SUPERVISIONS S.A.

ESTACIÓN DE SERVICIO "LA VICTORIA"



Código Arch: 91AU09020

Quito: Vicente Ramon Roca y Av. 12 de Octubre, Edif Gayal, Piso 3Oficina 307, Telef. 02238695, Celular 098709-9206
Email: [illegible] Web: [illegible]

ECUA SUPERVISIONES S.A.

1. INTRODUCCIÓN

Estación de servicio La Victoria creada en al año 2000, ubicada la avenida principal Km 1 vía San Borondon en un sector comercial de la provincia de Guayas, creada para solventar las necesidades de la población y abastecer combustible al sector. Su Propietario es: ROMERO PINTO BERNARDO ISRRAEL.

2. INFRAESTRUCTURA.

Incluyen una marquesina en la cual se ubican seis islas, con un dispensador electrónico cada una además áreas destinadas a: oficinas de administración, baterías sanitarias para el público, cuarto de máquinas, bodega, market, lavandería y vestidores.

Los tanques de combustibles enterrados y protegidos bajo una loseta de hormigón y reposan en el piso de hormigón armado, estructura metálica de la marquesina, áreas de ingreso vehicular, abastecimiento de combustible y salida vehicular, parqueadero, áreas verdes.

En cuanto a los equipos, se encuentran con dispensadores, tanques de almacenamiento, generador de emergencia, tablero eléctrico, dispensadores de agua – aire, compresor y regulador todos estos equipos con sus respectivos accesorios y protecciones.

Las instalaciones eléctricas, de combustibles, de descarga, de venteo y contra incendios se ajustan a las normas establecidas para el efecto.



ECUA SUPERVISIONS S.A

2.1 ÁREA DE DESCARGA

a. Distancias de seguridad respecto a otras áreas.

DETALLAR TODAS LAS ÁREAS QUE POSEE LA E/S	DISTANCIA
PARQUEADERO	17 metros
ÁREA DE ALMACENAMIENTO	5 metros
ÁREA DE DESPACHO	10 metros
BATERÍAS SANITARIAS	16 metros
ZONA DE ACCESO	25 metros
ZONA DE SALIDA	19 metros
PANEL DE CONTROL	18 metros
CUARTO DE MÁQUINAS	20 metros
OFICINAS	20 metros
TRAMPA DE GRASAS Y ACEITE	12 Metros
MICROMERCADO	25 metros
RED HÍDRICA	23 metros
TUBOS DE VENTEO	4 metros

b. Detalles de equipos que conforman el área con sus respectivas especificaciones técnicas.



ECUA SUPERVISIONES S.A.

- Contenedores de OPW con tapa Descarga 4" ISO II
- Señalética de seguridad en la zona de descarga
- Extintores de 150 lb en descarga
- Iluminación en el área de descarga
- Caleta perimetral para prevención de derrames en la zona de descarga.

c. Sistema de seguridad en el área



- Dos extintores tipo CO2 de 20 lb,
- Un Extintor tipo C de 150 lb
- Toma de agua de un caudal de ½ hp
- Señalética de seguridad en la zona de descarga

d. Sistema de descarga a tierra.

- varilla de cobre de ½ pulgada hexagonal de 1.80m
- cable de cobre número 4 con su respectivo chicote para conectar al tanquero.

ECUA SUPERVISIONS S.A.

e. Caracteristica del piso del área.



- Piso de hormigón armado de un espesor aproximado de 20cmLinea de descarga alrededor de la canaleta perimetral de color amarilla.

f. Rótulos de identificación del área y señalización de seguridad.



- Señalética adecuada según normas para descarga
- Señalética de peligro
- Señalética de identificación de los contenedores de producto
- Identificación de color por producto.

ECUA SUPERVISIONS S.A.

g. Red de tuberias



- Universal de 4"x 4" roscado, en tubos de descarga de los tanques.
- Tubería de venteo HG de 2", válvula de venteo de 2" en corona de tubería, dirigiendo los vapores hacia arriba.
- Tubería de hierro galvanizado de 4", ISO II, para llenado. Incluye accesorios.
- Tubos de venteo de 2", de alto de 6m, pintado de color de acuerdo a producto con sus respectivas válvulas de venteo.

h. Sistemas para contención de derrames.



- Contenedores OPW de 4"
- Canaleta perimetral de 5cm por 7cm

ECUA SUPERVISIONES S.A.

2.2 ÁREA DE ALMACENAMIENTO



- Áreas de almacenamiento,
- Cuatro Tanques.

a. Distancias de seguridad respecto a otras áreas.

DETALLAR TODAS LAS ÁREAS QUE POSEE LA E/S	DISTANCIA
PARQUEADERO	17 metros
ÁREA DE DESCARGA	5 metros
ÁREA DE DESPACHO	10 metros
BATERÍAS SANITARIAS	12 metros
ZONA DE ACCESO	22 metros
ZONA DE SALIDA	21 metros
PANEL DE CONTROL	14 metros
CUARTO DE MÁQUINAS	15 metros
OFICINAS	11 metros
TRAMPA DE GRASAS Y ACEITE	10 metros
MICROMERCADO	----------
RED HÍDRICA	8 metros
TUBOS DE VENTEO	4 metros

ECUA SUPERVISIONS S.A

b. Detalles de equipos que conforman el área con sus respectivas especificaciones técnicas.

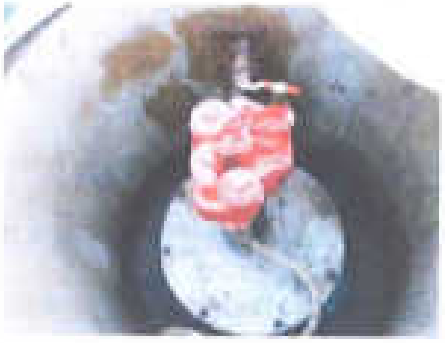



EQUIPOS	ESPECIFICACIONES
BOMBAS SUMERGIBLE RED JACKET	2 Bombas de Alto caudal 1.5 HP

c. Tanques.

DISTRIBUCIÓN DE TANQUES						
Nro. De tanques	Producto	Capacidad Nominal (galones)	Tipo de Instalación	Vida útil	Año de Fabricación	Material tanque
1	Diésel Premium	5000	Enterrado	15 años	2000	Acero al carbón
2	Gasolina Ecopais	1500	Enterrado	15 años	2000	Acero al carbón

d. Ubicación y distancia entre tanques.

- Tanque de Diesel Premium a 30cm de la pared del cubeto, enterrado, a 1m aproximadamente del tanque de Gasolina Ecopais, visible en la parte superior donde se identifica el Manhole y la bomba sumergible con sus accesorios.

ECUA SUPERVISIONS S.A.

- Tanque de Gasolina Ecopais a 30cm de la pared del cubeto, enterrado, a 1m aproximadamente del tanque de Diesel Premium visible en la parte superior donde se identifica el Manhole y la bomba sumergible con sus accesorios.

e. Red de tubería

- Tubería desde tanques hasta equipo.
- Tubería Hg de 2" en ASTM 150 psi, roscado para el abastecimiento de surtidores.
- Universal de 4"x 4" roscado, en tubos de descarga de los tanques.
- Tubería de venteo HG de 2", válvula de venteo de 2" en corona de tubería, dirigiendo los vapores hacia arriba.
- Tubería de hierro galvanizado de 4", ISO II, roscable, para llenado. Incluye accesorios.
- Conectores de 1 1/2" x 24 cm en equipos, de tubería flexible a válvula de impacto

f. Red de ventilación.

- Tubo de venteo de 2" con su respectiva válvula de venteo de color azul para Gasolina Extra.
- Tubo de venteo de 2" con su respectiva válvula de venteo de color blanco para Gasolina Súper.
- Tubo de venteo de 2" con su respectiva válvula de venteo de color amarillo para Diésel Premium.
- Los tanques son de tipo enterrados, se encuentra en un cubeto de hormigón armado con sin techo, con protección individual, con los identificativos de seguridad es decir rotulación.

g. Sistema de seguridad en el área



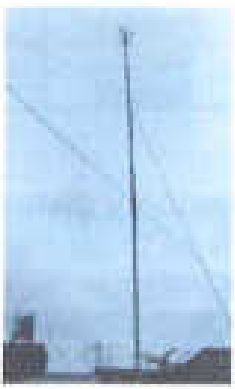

ECUA SUPERVISIONS S.A.

- Señalética de área de tanques peligro no fume
- Extintor tipo C de 150 lb
- Pararrayos disponible tipo franklin de 50 m de radio.
- Los tanques o cámaras de depósito construidos de tal manera que resultan herméticos, pruebas de presión hidrostáticas (hermeticidad).
- Válvulas de seguridad instalados al pie de los surtidores de combustibles, garantizan el cierre hermético en el evento de suceder un IMPACTO, así como, en el caso de TEMPERATURA provocada por incendio
- Válvulas de venteo, colocados en los tanques de almacenamiento, cuya función es restablecer o liberar presión de acuerdo a la necesidad, garantizando el equilibrio en el sistema presurizado tanques – línea, evitando la contaminación ambiental por evaporación de combustibles.

h. Para segmento industrial, dispositivo electrónico, medidor de nivel por cada tanque de almacenamiento de combustible.

No dispone de medidor electrónico, para el nivel de producto dispone de varillas de aluminio negro señalada

i. Sistemas de protección anticorrosión

- Tanques pintados con pintura anticorrosiva según producto a almacenar
- Piso de hormigón seco para evitar corrosión
- Cada tanque dispone de una base para que no esté en contacto con piso directamente
- Suficiente aireación
- Techo en buen estado

j. Sistema para contención de derrames

- Los tanques se encuentran en un cubeto de hormigón armado de un espesor 20 cm aproximadamente, tipo enterrados

ECUA SUPERVISIONS S.A

k. Sistema de bombeo

- Sistema de bombeo a presión mediante bombas sumergibles, a prueba de explosión, usado en todos los sistemas de bombeo de productos inflamables.
- Cada tanque dispone de una bomba de succión marca Red Jack, con sus respectivas conexiones eléctricas
- Tubería de 2" galvanizado hacia los dispensadores

l. Sistema de descarga a tierra.

- Varillas Cooperwel de 1/2" x1.80 m.
- Conector para varillas Cooperwel de 1/2".
- Cable de cobre entubado, suave, No. 2 AWG.
- Conector de cobre tipo perno partido para 2 cables No. 2 AWG.
- Varilla Cooperwel con cable de cobre y pinza para conexión de auto tanque (descarga de combustible).

m. Características del piso del área.

Piso de hormigón armado de un espesor aproximado de 28 cm

n. Rótulos de identificación del área y señalización de seguridad.

- Señalética de zona de descarga
- Señalética de peligro
- Señalética de no fumar

ECUA SUPERVISIONS S.A.

2.3 AREA DE DESPACHO

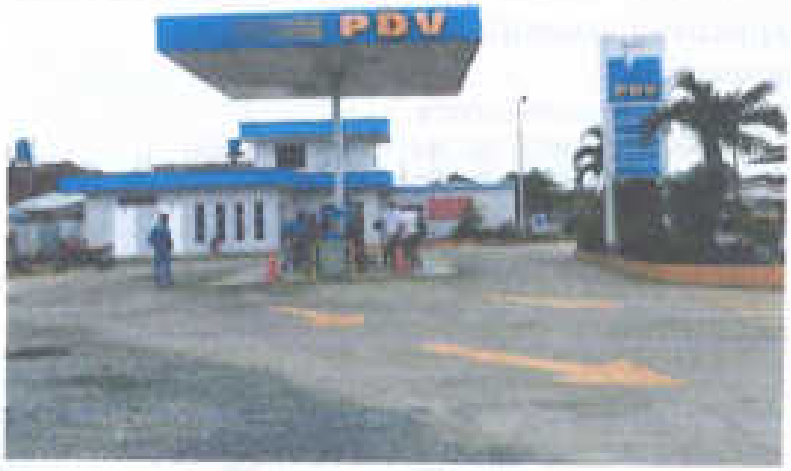

a. Distancias de seguridad respecto a otras áreas.

AREA DE DESPACHO

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES
PARQUEADERO	12 metros
ZONA DE DESCARGA	10 metros
ZONA DE ALMACENAMIENTO	11 metros
BATERIAS SANITARIAS	15 metros
ZONA DE ACCESO	15 metros
ZONA DE SALIDA	12 metros
PANEL DE CONTROL	16 metros
CUARTO DE MAQUINAS	18 metros
OFICINAS E/S	13 metros
TRAMPA DE GRASAS	5 metros
MARKET	----------
RED HIDRICA	13 metros
TUBOS DE VENTEO	13 metros

ECUA SUPERVISIONS S.A.

b. Detalles de equipos que conforman el área con sus respectivas especificaciones técnicas.

- Computadoras
- Equipo de facturación electrónica.
- Surtidor marca TOKHEIM 457354 1P/2M Ecopais
- Surtidor marca TOKHEIM 457353 1P/2M Diesel Premium

c. Número, tipo y características de surtidor, dispensador o contómetro.



MARCA DEL SURTIDOR Y/O DISPENSADOR	SERIE DEL SURTIDOR Y/O DISPENSADOR No.	o. DE MANGUERAS	PRODUCTO
TOKHEIM	457354	1P/2M	Ecopais
TOKHEIM	457353	1P/2M	Diésel Premium

- Total 2 dispensadores

ECUA SUPERVISIONS S.A.

d. Sistema para contención de derrames.



- Canaleta perimetral
- Tres trampas de grasa, con su respectivo cuello de ganso

e. Marquesina.



ECUA SUPERVISIONS S.A.

- Excavación manual, altura variable para plintos, cadena de amarre y relleno compactado.
- Replantillo, plintos, cadenas de hormigón armado en su dosificación adecuada.
- Columnas de 5.45 m de altura
- Estructura metálica, steel panel estilox de 0.45 mm, vigas y celosías perimetrales de canto máximo 80cm para friso, la estructura recubierta con pintura anticorrosiva. Entechados sujetos con los adecuados accesorios de montaje, como son: pernos, sellos de caucho, cumbreros y piezas especiales con costura mecánica.
- Bajantes para agua lluvia con tubería de PVC de 4" de diámetro, con todos los accesorios de conexión y fijación (1 bajante por isla), se encuentra opuesta a los bajantes de instalaciones eléctricas.
- Iluminación led con protección antichispa
- Cable de cobre No. 10 THHN del panel
- Cable de cobre No. 12 THHN del panel.
- Tubo rígido de acero galvanizado de 3 m de longitud con interior esmaltado, sin costura de 1" de diámetro, desde caja de interconexión hasta columna de eje y al circuito principal de marquesina.
- luminarias antiexplosivas de 80 watts c/u en cielo raso, luz blanca.
- Caja condulet de interconexión de ¾".

f. Red de tuberías.

- Tubería de 2" galvanizada hasta llegar al surtidor, conectada a manguera flexible
- Manguera de despacho para Gasolina Extra de ¾ de pulgada
- Manguera de despacho para Gasolina Súper de ¾ de pulgada
- Manguera de despacho para Diésel Premium de ¾ de pulgada
- Válvulas de impacto por cada producto

ECUA SUPERVISIONES S.A.

g. Sistema de seguridad en el área.





Red Hidrica	Extintor 10lbs PQS	Extintor 20lbs CO2	Extintor 50lbs PQS	Extintor 150lbs PQS
Llave de agua de unudal de ½ hp	Dos	Dos	Dos	Uno

- Descripción de la Red Hidrica: Dispone de 1 Red Hidrica con una capacidad de 5 HP, y presión de
- Número de Mangueras: 1
- Longitud de Mangueras: 15 metros
- Presión de Mangueras: 150 psi

h. Sistema de descarga a tierra.

ECUA SUPERVISIONS S.A.







- Cada surtidor dispone de una conexión a tierra de cable de cobre pelado con su respectiva varilla de cobre de ½ pulgada
- Válvulas de impacto con su respectivo anclaje

i. Caracteristicas del piso del área.

ECUA SUPERVISIONS S.A.



- Hormigón armado de 20 cm

j. Rótulos de identificación del área y señalización de seguridad.

Señalética de prohibido fumar
- Señalética de apague el motor
- Señalética de uso del celular
- Señalética de ECU 911
- Señalética de cada producto a despachar
- Placa identificativa de cada manguera

2.4 ZONA DE ACCESO Y SALIDA



ECUA SUPERVISIONS S.A



a. Distancias de seguridad respecto a otras áreas.

ZONA DE ACCESO

DESCRIPCION	DIMENSIONES
PARQUEADERO	10 metros
AREA DE DESCARGA	23 metros
AREA DE ALMACENAMIENTO	22 metros
AREA DE DESPACHO	18 metros
BATERIAS SANITARIAS	17 metros
ZONA DE SALIDA	23 metros
PANEL DE CONTROL	17 metros
CUARTO DE MAQUINAS	14 metros
OFICINAS E/S	12 metros
TRAMPA DE GRASAS	12 metros
MARKET	----------
RED HIDRICA	20 metros
TUBOS DE VENTEO	25 metros

ECUA SUPERVISIONS S.A.

ZONA DE SALIDA

DESCRIPCION	DIMENSIONES
PARQUEADERO	20 metros
AREA DE DESCARGA	20 metros
AREA DE ALMACENAMIENTO	24 metros
AREA DE DESPACHO	11 metros
BATERIAS SANITARIAS	26 metros
ZONA DE ENTRADA	23 metros
PANEL DE CONTROL	26 metros
CUARTO DE MAQUINAS	26 metros
OFICINAS E/S	23 metros
TRAMPA DE GRASAS	16 metros
MARKET	
RED HIDRICA	29 metros
TUBOS DE VENTEO	23 metros

b. Características del piso del área.



- El piso de la estación de servicios es de adoquín resistente de 15cm.
- Señalética tipo cebra en el piso y flechas de sentido de dirección.

ECUA SUPERVISIONS S.A.

c. Señalización de seguridad.



- Señalética tipo cebra en piso.
- Señalética de tótem.
- Señalética de entrada y salida tipo flecha
- Señalética de entrada y salida con respectiva iluminación para las noches

2.5 AREA ADMINISTRATIVA.



- Las oficinas se encuentran junto a la bodega en sentido de la entrada a los baños.

ECUA SUPERVISIONS S.A.

a. Distancias de seguridad respecto a otras áreas.

DESCRIPCION	DIMENSIONES
PARQUEADERO	6 metros
AREA DE DESCARGA	17 metros
AREA DE ALMACENAMIENTO	14 metros
AREA DE DESPACHO	14 metros
BATERIAS SANITARIAS	45 metros
ZONA DE SALIDA	26 metros
PANEL DE CONTROL	3 metros
CUARTO DE MAQUINAS	4 metros
TRAMPA DE GRASAS	10 metros
MARKET	----------
RED HIDRICA	7 metros
TUBOS DE VENTEO	17 metros

b. Sistema de seguridad.

- Extintos CO2 de 20 lb
- Puerta de ingreso solo personal autorizado, mantenido siempre con llave
- Caja fuerte
- Línea telefónica de celular

c. Rotulo de identificación del área y señalización de seguridad.



- Rotulo de Oficina
- Rotulo de salida de emergencia
- Rotulo de ECU 911

ECUA SUPERVISIONS S.A.

2.6 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

a. Distancias de seguridad respecto a otras áreas.

DESCRIPCION	DIMENSIONES
PARQUEADERO	11 metros
AREA DE DESCARGA	17 metros
AREA DE ALMACENAMIENTO	14 metros
AREA DE DESPACHO	16 metros
ZONA DE ENTRADA	17 metros
ZONA DE SALIDA	29 metros
PANEL DE CONTROL	2 metros
CUARTO DE MAQUINAS	5 metros
OFICINAS E/S	6 metros
TRAMPA DE GRASAS	13 metros
MARKET	----------
RED HIDRICA	5 metros
TUBOS DE VENTEO	17 metros

b. Detalle de equipos que conforman el área con sus respectivas especificaciones técnicas.



- Dispensador de Papel Higiénico
- Dispensador de jabón liquido
- Energía eléctrica
- Iluminación con luz normal

ECUA SUPERVISIONS S.A.

c. Baterías sanitarias



- Para caballeros un urinario una batería sanitaria, un lavamanos
- Para Damas una batería sanitaria, un lavamanos
- Para Discapacitados, batería sanitaria, lavamanos, dispensador de papel, dispensador de jabón líquido, barras de seguridad y acceso a discapacitados.

ECUA SUPERVISIONS S.A.

d. Servicios adicionales.

- Comedor
- Aire comprimido.

e. Rótulos de identificación y señalización de seguridad.



- Rótulos para baños
- Rótulos para discapacitados, damas y caballeros tipo dibujo
- Rotulo de Minimarket

f. Cuarto de máquinas.



ECUA SUPERVISIONS S.A



- Rótulos de identificación
- Malla de protección
- Puerta de ingreso con llave
- Bombas de agua ½ hp
- Bomba Cajetin contra incendios de 10hp
- Bomba sumergible de pozo
- Cisterna.
- Cubículo contenedor para el área de desechos contaminados y generador.

g. Instalaciones para aire comprimido y agua.

- Tubería de diámetro exterior de 1/2" flexible, para servicio de aire.
- Compresor Campbell de 2hp, incluye accesorios.
- Tubería de diámetro exterior de 1/2" flexible, para servicio de agua;
- Bomba de ½ Hp para cisterna.

3 SISTEMA DE CONTROL DE CANTIDAD Y CALIDAD DEL COMBUSTIBLE.

- Para el control de cantidad, se varillará al tanquero que arribe con el producto y se comparará con lo despachado en terminal de despacho respectivo
- Para la cantidad en los tanques de almacenamiento se dispone de tablas de calibración emitidas por un Organismo Acreditado
- Para la cantidad en cuanto al despacho al cliente final, la autoridad a colocado los sellos respectivos
- Para la calidad se basará en la comercializadora

ECUA SUPERVISIONS S.A.

4 PLANO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS.

ANEXO

5 RESPONSABLES DE LA MEMORIA TÉCNICA (NOMBRE, FIRMAS Y SELLOS).

Realizado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	Luis Macías Mendoza
FIRMA	
SELLO	

ECUA SUPERVISIONS S.A.

6 FECHA DE ELABORACIÓN DE MEMORIA TÉCNICA.

FECHA	15-06-2017

No. 8.

PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE LOS BASUREROS Y SITIOS DE MANTENIMIENTO TEMPORAL / REGISTRO DE MANTENIMIENTO DE BASUREROS Y SITIOS DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL / REGISTRO INTERNO DE PESAJE DE DESECHOS COMUNES / ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN - CLAVE DE MANIFIESTO - CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS PELIGROSOS / REGISTRO INTERNO DE INGRESO DE DESECHOS PELIGROSOS AL SITIO DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL

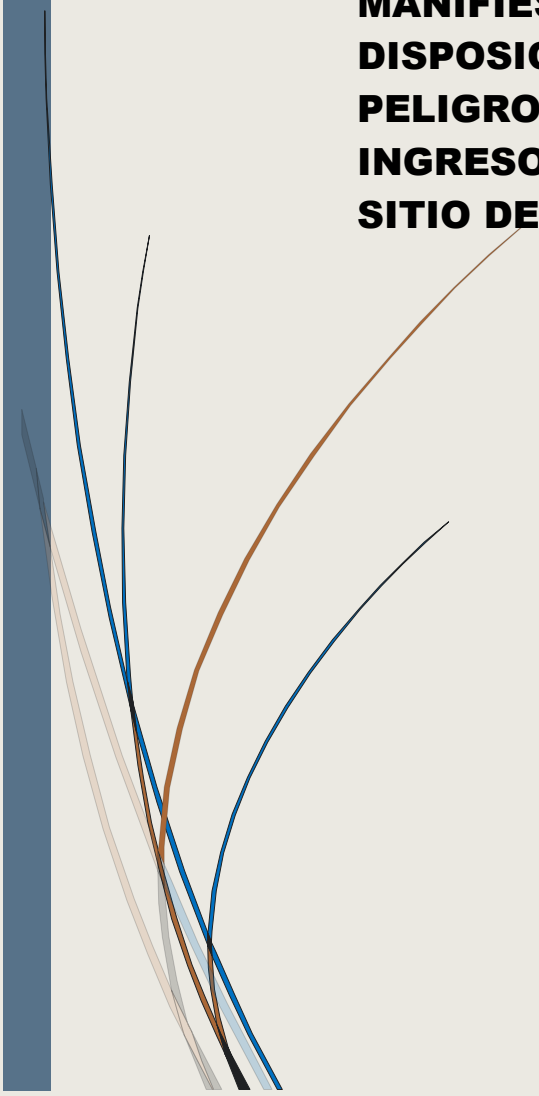

PROCEDIMIENTO:

MANTENIMIENTO DE LOS BASUREROS Y SITIOS DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL







Estación de servicio responsable con el medio ambiente

PROCEDIMIENTO

MANTENIMIENTO DE LOS BASURREROS Y SITIOS DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL

Código	Requerimiento	No. Revisión	Fecha de emisión	No. Hoja
PMBSAL-01	PMD -01	0	02-01-2018	1 de 4

I OBJETIVO:

Establecer un procedimiento de mantenimiento de los basureros y sitios de almacenamiento temporal de desechos comunes y peligrosos.
Verificar que el cumplimiento del mantenimiento de los basureros y sitios de almacenamiento temporal de desechos comunes y peligrosos.
Proporcionar instrucciones apropiadas para ejecutar el mantenimiento de los basureros y sitios de almacenamiento temporal de desechos comunes y peligrosos.

II ALCANCE:

Es aplicable al mantenimiento de los basureros y sitios de almacenamiento temporal de desechos comunes y peligrosos.
El personal responsable de estas actividades es personal adscrito a la estación de servicio

III DIAGRAMA:

	Mantenimiento de basureros y sitios de almacenamiento temporal	Servicios generales internos E/s	Servicios externos de la E/s
1	Inicio	Herramientas, personal.	
2		En los sitios de almacenamiento temporal de desechos comunes y peligrosos deben realizarse actividades de mantenimiento mensual y anual respectivamente, actividad que se registra en la bitácora (Registro de mantenimiento de los basureros y sitios de almacenamiento temporal. Plan de manejo de desechos comunes y desechos peligrosos)	
3		Se procede a realizar limpieza manual de los basureros y sitios de almacenamiento temporal, utilizando las herramientas adecuadas. Actividades que se ejecuta en forma mensual para desechos comunes y anual para desechos peligrosos.	
4		Las basuras y desechos deben encasarse en contenedores de basura común o desechos peligrosos existentes en la estación de servicio.	
5		Se almacena en el área de almacenamiento temporal para su disposición final	Empresa Municipal de Aseo de Cañas. / ECORESA
6			Termino

PROCEDIMIENTO

MANTENIMIENTO DE LOS BASUREROS Y SITIOS DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL

Código	Requerimiento	No. Revisión	Fecha de emisión	No. Hoja
PMBSAL-01	PMD -01	0	02-01-2018	2 de 4

IV. POLÍTICAS Y NORMATIVA APLICABLE AL PRESENTE PROCEDIMIENTO

El Ministerio del Ambiente del Ecuador o el Organismo Acreditado, junto con la administración de la estación de servicio son los responsables del seguimiento y control de las actividades de mantenimiento de los basureros y sitios de almacenamiento temporal de desechos comunes y peligrosos.

Las políticas son las siguientes:

- Supervisión del correcto mantenimiento de los basureros y sitios de almacenamiento temporal de desechos comunes y peligrosos.
- El personal asignado será el responsable del mantenimiento de los basureros y sitios de almacenamiento temporal de desechos comunes y peligrosos.
- El personal asignado por la estación de servicio es el que realiza el mantenimiento de los basureros y sitios de almacenamiento temporal de desechos comunes y peligrosos.
- Los desechos generados se colocaran en los respectivos recipientes para la entrega de acuerdo a los horarios de recolección de desechos, establecidos por la Municipalidad o en los plazos convenidos con el gestor ambiental

La normativa aplicable es la siguiente:

- PMA vigente. Plan de Manejo de Desechos. Programa de mantenimiento de basureros y sitios de almacenamiento temporal
- Reglamento Sustitutivo del Reglamento Ambiental de Operaciones Hidrocarburíferas en el Ecuador

V. RESPONSABILIDADES

Servicios Generales y Mantenimiento	Responsables	Actividades (qué)/ (cómo)(dónde)
1. Se procede a realizar la limpieza de los recipientes de basura común y desechos peligrosos	Personal de la Estación de Servicios asignado	La limpieza se realiza manualmente con herramientas que permitan remover las basuras y desechos de las zonas de almacenamiento temporal de desechos comunes y desechos peligrosos.
2. Los desechos (basuras y desechos) generados por la limpieza deben envasarse en recipientes de desechos comunes o desechos peligrosos según el caso	Personal de la Estación de Servicios asignado	Confinar los desechos comunes o peligrosos generados por la actividad de limpieza en los respectivos envases en áreas para su disposición final.
3. Los recipientes deben estar concentrados en una zona de almacenamiento temporal de desechos comunes o desechos peligrosos, con señalización y techada.	Servicio de la empresa municipal de aseo	El servicio de tratamiento y disposición final de los desechos comunes realiza con la empresa municipal de aseo / o ECORESA en caso de desechos peligrosos.

VI. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS A UTILIZARSE EN LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD CITADA.

Los equipos y herramientas a utilizarse en la ejecución de la actividad de mantenimiento de los basureros y sitios de almacenamiento temporal son las siguientes:

- Escobas
- Recogedores de basura
- Recipientes para recoger, almacenar y transportar las basuras y polvo hasta el sitio de almacenamiento temporal de desechos comunes o peligrosos.

PROCEDIMIENTO

MANTENIMIENTO DE LOS BASUREROS Y SITIOS DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL

Código	Requerimiento	No. Revisión	Fecha de emisión	No. Hoja
PMBSAL-01	PMD -01	0	02-01-2018	3 de 4

VII. EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL OBLIGATORIOS PARA EJECUTAR LA ACTIVIDAD CITADA.

Los equipos de protección personal que debe utilizar el personal responsable de la actividad de mantenimiento de los basureros y sitios de almacenamiento temporal de desechos comunes y desechos peligrosos son los siguientes:

- Guantes de nitrilo
- Mascarilla
- Ropa de trabajo (EPP)
- Botas de seguridad antideslizantes

VIII. PROCEDIMIENTO

El mantenimiento de los basureros y sitios de almacenamiento temporal la realizará únicamente el personal designado para esta actividad, Cuando el personal responsable de la actividad de mantenimiento de los basureros y sitios de almacenamiento temporal llegue a las instalaciones de los sitios de almacenamiento de desechos comunes y desechos peligrosos actuará de la siguiente manera:

Los pasos a seguir serán los siguientes:

Mantenimiento de basureros de desechos comunes y peligrosos:

- Utilizar los equipos de protección personal
- Efectuar la limpieza del exterior e interior de cada uno de los recipientes de almacenamiento temporal de desechos comunes y desechos peligrosos utilizando la franela, brochas o escoba pequeña. La limpieza de los recipientes de desechos comunes se efectuara cada mes, mientras que la limpieza de los recipientes que contienen desechos peligrosos se efectuara en forma anual (debido a que anualmente se entregan los desechos al gestor)
- Retirar las basuras generadas por la limpieza con el recogedor
- Colocar dichas basuras en los recipientes temporales de recolección de desechos comunes o peligrosos.
- Revisión de las uniones o soldaduras de los recipientes y el acople hermético de las tapas.
- Revisión de las etiquetas de identificación de cada recipiente
- Efectuar las actividades de registro de la actividad ejecutada

Mantenimiento de los sitios de almacenamiento de desechos comunes y peligrosos:

- Utilizar los equipos de protección personal
- Efectuar la limpieza del exterior e interior de cada uno de los sitios de almacenamiento temporal de desechos comunes y desechos peligrosos utilizando la escoba, franelas y brochas.
- Retirar las basuras generadas por la limpieza de los sitios de almacenamiento de desechos comunes y peligrosos con el recogedor
- Colocar dichas basuras en los recipientes temporales de recolección de desechos comunes o peligrosos.
- Revisión de la señalización del área de almacenamiento de desechos comunes y peligrosos
- Efectuar las actividades de registro de la actividad ejecutada

PROCEDIMIENTO

MANTENIMIENTO DE LOS BASURREROS Y SITIOS DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL

Código	Requerimiento	No. Revisión	Fecha de emisión	No. Hoja
PMBSAL-01	PMD -01	0	02-01-2018	4 de 4

IX. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Código	Documentos
PMA-PMD-02a	Plan de Manejo Ambiental vigente, Plan de Manejo de Desechos, Programa de mantenimiento de basureros y sitios de almacenamiento temporal
RAOHE-2001	Reglamento Sustitutivo del Reglamento Ambiental de Operaciones Hidrocarburíferas en el Ecuador RAOHE
ISO 14001:2004	Sistema de gestión ambiental
CD-001	Control de documentos

X. REGISTROS

Código	Registros	Tiempo de conservación	Responsable	Lugar de almacenamiento
	Registro de mantenimiento de los basureros y sitios de almacenamiento temporal	1 año	Administrador	Oficina
	Plan de manejo de desechos comunes y desechos peligrosos	1 año	Administrador	Oficina
	Registro interno de ingreso de desechos peligrosos al sitio de almacenamiento temporal	1 año	Administrador	Oficina
	Registro interno de pesaje de generación de desechos comunes	1 año	Administrador	Oficina
	Instructivo de mantenimiento de los basureros y sitios de almacenamiento temporal	1 año	Administrador	Oficina

XI. RIESGOS INHERENTES A LA ACTIVIDAD DE LIMPIEZA DE LAS CANALETAS PERIMETRALES DE LA ZONA DE DESPACHO Y DESCARGA DE COMBUSTIBLES.

Los riesgos a los cuales está expuesto el personal responsable de la actividad de mantenimiento de los basureros y sitios de almacenamiento temporal, son los siguientes:

- Caídas o resbalones
- Cortes
- Infecciones

Ante estos riesgos debe hacer lo siguiente:

- Acudir al botiquín
- Acudir al botiquín
- Acudir al botiquín

Puesto	Elaboró: Asesor Técnico Ing. Patricia Bustillos	Revisó: Administrador E/S	Autorizó: Propietario/ Operador
Fecha	02/01/2018	02/01/2018	02/01/2018
Firma			

REGISTRO DE MANTENIMIENTO DE BASUREROS Y SITIO ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE DESECHOS — **AÑO: 2018**

ESTACION DE SERVICIO: LA PETROPA

Meses	Actividades realizadas en el mantenimiento del sitio de almacenamiento	Actividades de mantenimiento en los recipientes para desechos	Actividades de mantenimiento Correctivo realizadas	Responsable del mantenimiento
Enero	Limpieza	Limpieza - Pintado	—	R. Cortés
Febrero	Limpieza	Limpieza - Pintado	—	R. Cortés
Marzo	Limpieza	Limpieza - Pintado	—	R. Cortés
Abril	Limpieza	Limpieza - Pintado	—	R. Cortés
Mayo	Limpieza	Limpieza - Pintado	—	R. Cortés
Junio	Limpieza	Limpieza - Pintado	—	R. Cortés
Julio	Limpieza	Limpieza - Pintado	—	R. Cortés
Agosto	Limpieza	Limpieza - Pintado	—	R. Cortés
Septiembre	Limpieza	Limpieza - Pintado	—	R. Cortés
Octubre	Limpieza	Limpieza - Pintado	—	R. Cortés
Noviembre	Limpieza	Limpieza - Pintado	—	R. Cortés
Diciembre			—	

f). Responsable del centro

REGISTRO INTERNO DE PESAJE DE DESECHOS COMUNES

AÑO: 2019

ESTACION DE SERVICIO: LA VICTORIA

Fecha	Peso desechos generados (kg)					Responsable
	Plásticos	Papel, cartón	Orgánicos	Vidrio	Otros	
ENERO	—	2 kg.	—	—	—	[illegible]
FEBRERO	—	1 kg.	—	—	—	[illegible]
MARZO	—	2 kg.	—	—	—	[illegible]
ABRIL	—	2 kg.	—	—	—	[illegible]
MAYO	—	1 kg.	—	—	—	[illegible]
JUNIO	—	2 kg.	—	—	—	[illegible]
JULIO	—	2 kg.	—	—	—	[illegible]
AGOSTO	—	2 kg.	—	—	—	[illegible]
SEPTIEMBRE	—	2 kg.	—	—	—	[illegible]
OCTUBRE	—	2 kg.	—	—	—	[illegible]
NOVIEMBRE	—	2 kg.	—	—	—	[illegible]
DICIEMBRE	—	2 kg.	—	—	—	[illegible]
TOTAL		22 kg.				

f).- Responsable del centro

MINISTERIO DEL AMBIENTE
SUBSECRETARIA DE CALIDAD AMBIENTAL
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL COSTERA

Ministerio del Ambiente

CLAVE DEL MANIFIESTO

MANIFIESTO UNICO DE ENTREGA, TRANSPORTE Y RECEPCION DE DESECHOS PELIGROSOS

1.-NÚM. DE REGISTRO COMO GENERADOR DE DESECHOS: En trámite	2. NUM. DE LICENCIA AMBIENTAL: En trámite	3.-No. DE MANIFIESTO: 3180-2018	4.- PAGINA: 1 de 2

5.- NOMBRE DE LA EMPRESA GENERADORA:	ESTACION DE SERVICIO LA VICTORIA
6.- REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES	[illegible]
7.-NOMBRE DE LA INSTALACION GENERADORA:	PETROLEOS DE VENEZUELA
DOMICILIO:	AV. PRINCIPAL SN
CANTON:	Bolívar
No. ONU:	N/D
PROV.:	Guayas
PARROQUIA:	La Victoria
TEL.:	0939[illegible]8

8.- DESCRIPCION (Nombre del desecho de acuerdo al listado Nacional e Indicar CRTI	Código del desecho	CONTENEDOR Tipo	CONTENEDOR Capacidad	Cantidad Total del desecho	Unidad
1 • Filtros usados de aceite mineral	NE 02	9	2m³ Bloc	4.0	S
2 • Material absorbente contaminado con hidrocarburos (trapos, pieles, papel, aserrín, bentonita adsorbentes.	NE 42	9	25 Kilos	3.0	S
3 • Lodos de la separación primaria (lodos tipo petrolíferos)	B.06.05	9	25 Kilos	3.8	S
4 • Lubricantes, filtros para tubo fluorescentes, fresas hermeticas cartón que contengan mercurio	NE 40	9	55 Kilos	1.7	S
5 • Residuos y envases de desechos de aceite y material contaminado hidrocarburos y aguas	B.09.05	9	25 Kilos	3.0	S
			TOTAL	17.8	S

9.- INSTRUCCIONES ESPECIALES DE EMERGENCIA/ACCIDENTE PARA EL CONDUCTOR Y PERSONAL AUTORIZADO: EVITAR CONTACTO CON ACIDOS, BASES, HALOGENADOS, NITRATO DE POTASIO, PERMANGANATO, PEROXIDOS, HIDROCARBUROS Y ACEITES REDUCTORES. EVITAR EL CONTACTO CON COMBUSTIBLES Y DOCUMENTOS ORGANICOS.

10.- CERTIFICACION DEL GENERADOR:

DECLARO QUE EL CONTENIDO DE ESTE LOTE ESTA TOTAL Y CORRECTAMENTE DESCRITO MEDIANTE EL NOMBRE DEL DESECHO, CLASE Y CRITERIA CRTI, BIEN EMPACADO, ENVASADO, ALMACENADO Y ROTULADO, NO ESTA ASOCIADO CON DESECHOS O MATERIALES INCOMPATIBLES, SE HAN PREVISTO LAS PRECAUCIONES DE SEGURIDAD PARA SU TRANSPORTE Y POR LA PRESENTE DECLARACION ESTA DE ACUERDO A LA LEGISLACION NACIONAL VIGENTE.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE ENTREGA:	Bernardo Israel Roman Pinto	FIRMA
NO. DE RESOLUTIVO DE NO RESURRECCIONAR LA INSTALACIÓN:	FECHA:	20 de septiembre de 2018

11.- NOMBRE DE LA EMPRESA TRANSPORTISTA: ECOECUA ECOLOGIA Y RECICLAJE S.A.

DOMICILIO:	KM 7 VIA GUACAMAYO PUNO-PROVINCIA DE ORELLANA	
TELF.: 0958538747	NO. DE LICENCIA AMBIENTAL DEL MAE: Resolución 040	NO. DE LICENCIA DE POLICIA NACIONAL: 8

12.- DESCRITOS DESECHOS DESCRITOS EN EL MANIFIESTO PARA SU TRANSPORTE

NOMBRE:	DARWIN SANTOS	FECHA DE ENTREGA:	DIA: 28	MES: 09
CARGO:	CONDUCTOR			AÑO: 2018

13.- RUTA DE LA EMPRESA EN TERRITORIO HASTA SU DESTINO FINAL

PROVINCIA, CANTON Y PARROQUIAS INTERVENIDAS:	ORELLANA, NAPO, TUNGURAHUA, CHIMBORAZO, CAÑAR, AZUAY	CARRETERAS Y CAMINOS UTILIZADOS:	Vía a Lago Agrio km 7, E 20, Troncal Amazónica S 45, Panamericana E 35
14. TIPO DE VEHICULO:	FURGON COLOR BLANCO	No. de placa:	GPM-430

Ministerio del Ambiente

MINISTERIO DEL AMBIENTE
SUBSECRETARÍA DE CALIDAD AMBIENTAL
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL COSTERA

CLAVE DEL MANIFIESTO

15.- NOMBRE DE LA EMPRESA OPERADORA: ECORECA

15.1 NÚMERO DE LICENCIA AMBIENTAL: 888

DOMICILIO: KM 7 VIA LAGO AGRIO

15.2 En caso de existir diferencias en la Verificación de entrega (Marcar con una X) :

☐ Cantidad ☐ Tipo ☐ Derecho ☐ Recibido parcial ☐ Rechazo total

15.3 Destinatario alterno: Nombre: No Aplica

Teléfono: No Aplica No. de Licencia Ambiental: No Aplica

15.4 Nombre y Firma del responsable del destinatario alterno.

Fecha:

15.5 MANEJO QUE RECIBIRÁ AL DESECHO (Indicar con X y especificar)	RECICLAJE	TRATAMIENTO	DISPOSICIÓN	ALMACENAMIENTO TEMPORAL	DIA	MES	AÑO
			X		28	08	2018

15.6.- CERTIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE LOS DESECHOS DESCRITOS EN EL MANIFIESTO INDICADOS EN EL MANIFIESTO EXCEPTO LO INDICADO EN EL PUNTO 15.2

OBSERVACIONES:

NOMBRE:	ING. CRISTIAN ABARCA	FIRMA:	
CARGO:	COORDINADOR TÉCNICO OPERATIVO	FECHA DE RECEPCIÓN:	DIA 28 / MES 08 / AÑO 2018

CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS

No: 1040
Fecha: 23 de octubre de 2019

RECIBE:

4.8 kg de Filtros usados de aceite mineral, 1.2 kg de Luminarias, lámparas, tubo fluorescentes, focos ahorradores usados que contengan mercurio, 5.0 kg de Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua, 3.8 kg de Lodos de la separación primaria (aceite/agua/sólidos) y 3.0 kg de Material absorbente contaminado con hidrocarburos: waipes, paños, trapos, aserrín, barreras absorbentes

DATOS GENERADOR, AMBIENTALES:

Se extiende la presente como comprobante de que Recibí 4.8 kg de Filtros usados de aceite mineral para tratamiento físico y reciclaje, 1.2 kg de Luminarias, lámparas, tubo fluorescentes, focos ahorradores usados que contengan mercurio, para tratamiento físico, 5.0 kg de Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua para tratamiento térmico de incineración, 3.8 kg de Lodos de la separación primaria (aceite/agua/sólidos) para tratamiento térmico de incineración y 3.0 kg de Material absorbente contaminado con hidrocarburos: waipes, paños, trapos, aserrín, barreras absorbentes para tratamiento térmico de incineración. Las modalidades de manejo se encuentran en conformidad a la Licencia ambiental No 880 del 1 de Agosto de 2011. Los residuos catalogados como desechos peligrosos fueron transportados por ECOCLASA ECOLOGIA Y RECICLAJE S.A. a la planta de ECORESA ubicada en el Km 7 de la Vía Lago Agrio, Comuna común del Cantón de Francisco de Orellana.

GENERADOR

Razón Social	Número de Registro	Responsable	Teléfono	Cantidad
ESTACIONES DE SERVICIO LA VICTORIA	En Lasso	Fernando Ismael Romero Pinto	0483483945	23.8 kg

TRANSPORTISTA

Nombre o Razón Social	ECOCLASA "ECOLOGIA Y RECICLAJE S.A"
Número de Licencia Ambiental	060
Dirección y teléfono	KM 7 VIA LAGO AGRIO, ORELLANA
Nombre del Conductor	DARWIN SANTOS

DISPOSICIÓN FINAL

Fecha de Recepción:	23 de septiembre de 2019
Recibido por:	ECOLOGIA
Nombre y Firma del responsable	Ing. Christian Abarca

ACTA ENTREGA RECEPCION No. [illegible]

EMPRESA GENERADORA:	ESTACIÓN DE SERVICIO LA VICTORIA
DOMICILIO/PROVINCIA/CANTON:	La Victoria
TELEFONOS:	4244[illegible]
FECHA RECEPCION:	23/05/2019
RESPONSABLE:	Bernardo Israel Romero Pinto

DETALLES

N°	RESIDUOS		CANTIDAD UNITARIA		CANTIDAD TOTAL (B)	TIPO DE ENVASE
			Kg	Unidad		
1	DESECHOS PELIGROSOS Y ESPECIALES	DESECHOS PELIGROSOS	17.8	0	17.8	FP
2	DESECHOS COMUNES	DESECHOS COMUNES	0	0	0	FP
3	PLASTICO	PET	0	0	0	FP
4	METAL	METAL	0	0	0	FP
5	PAPEL/CARTÓN	CARTÓN	0	0	0	FP
		CARTÓN MIXTO	0	0		FP
		PAPEL MIXTO	0	0		FP
TOTAL			17.8	0	17.8	

Bernardo Israel Romero Pinto
ENTREGUE CONFORME

Ing. Catalina Aguirre
RECIBI CONFORME

REGISTRO INTERNO DE INGRESO DE DESECHOS PELIGROSOS AL SITIO DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL — AÑO: 2019

ESTACION DE SERVICIO: LA VICTORIA

PESO DESECHOS PELIGROSOS GENERADOS (EN TONELADAS)

Fecha de ingreso / egreso	Fabricación de pintura mineral NE-42	Material absorbente contaminado con hidrocarburos: waipes, trapos, aserrín, barreras absorbentes NE-42	Lodos de la separación primaria (aceite/agua/sólidos) B.03.05	Luminarias, lámparas, tubos fluorescentes, tubos absorbentes usados que contengan mercurio NE-40	Mezclas y emulsiones de desechos de aceites y agua o de hidrocarburos y agua B.09.05	Lodos de tanques de almacenamiento de hidrocarburos NE-48 *	Responsable
ENERO 2019		0.3 kg			0.5 kg	—	A. Coello
FEBRERO 2019		0.3 kg		0.6 kg	0.5 kg	—	A. Coello
MARZO 2019	2.4 kg	0.3 kg	2.0 kg		0.5 kg	—	A. Coello
ABRIL 2019		0.3 kg			0.5 kg	—	A. Coello
MAYO 2019		0.3 kg				—	A. Coello
JUNIO 2019				0.6 kg	0.5 kg	—	A. Coello
JULIO 2019	1.2 kg	0.3 kg	1.8 kg		0.5 kg	—	A. Coello
AGOSTO 2019		0.3 kg			0.5 kg	—	A. Coello
SEPTIEMBRE 2019		0.3 kg			0.5 kg	—	A. Coello
OCTUBRE 2019	1.2 kg	0.3 kg			0.5 kg	—	A. Coello
NOVIEMBRE 2019		0.3 kg			0.5 kg	—	A. Coello
DICIEMBRE 2019		[illegible]				—	A. Coello
TOTAL	4.8 kg	3.0 kg	3.8 kg	1.2 kg	5.0 kg	—	

* No se generó este desecho dentro del periodo del presente informe

h - Responsable del control

REGISTRO DE MANTENIMIENTO DE BASUREROS Y SITIO ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE DESCEHOS				AÑO: 2020
ESTACION DE SERVICIO: LA VICTORIA				
Meses	Actividades realizadas en el mantenimiento del sitio de almacenamiento	Actividades de mantenimiento en los recipientes para desechos	Actividades de mantenimiento Correctivo realizadas	Responsable del mantenimiento
Enero	Limpieza	Revisión	—	
Febrero	Limpieza	Revisión	—	
Marzo	Limpieza	Revisión	—	
Abril	Limpieza	Revisión	—	
Mayo	Limpieza	Revisión	—	
Junio	Limpieza	Revisión	—	
Julio	Limpieza	Revisión	—	
Agosto	Limpieza	Revisión	—	
Septiembre	Limpieza	Revisión	—	
Octubre	Limpieza	Revisión	—	
Noviembre	Limpieza	Revisión	—	
Diciembre	Limpieza	Revisión	—	

f).- Responsable del control

0000000037

REGISTRO INTERNO DE PESAJE DE DESECHOS COMUNES						AÑO: 2020
ESTACION DE SERVICIO: LA VICTORIA						
Fecha	Peso desechos generados (kg)					Responsable
	Plásticos	Papel, cartón	Orgánicos	Vidrio	Otros	
ENERO	14 kg	33 kg	10 kg	8 kg	—	Despachador
FEBRERO	11 kg	30 kg	11 kg	10 kg	—	"
MARZO	9 kg	31 kg	7 kg	6 kg	—	"
ABRIL	10 kg	22 kg	9 kg	4 kg	—	"
MAYO	7 kg	18 kg	5 kg	5 kg	—	"
JUNIO	8 kg	18 kg	5 kg	3 kg	—	"
JULIO	4 kg	10 kg	2 kg	1 kg	—	"
AGOSTO	6 kg	10 kg	2 kg	1 kg	—	"
SEPTIEMBRE	8 kg	15 kg	2 kg	2 kg	—	"
OCTUBRE	8 kg	16 kg	2 kg	2 kg	—	"
NOVIEMBRE	10 kg	20 kg	2 kg	4 kg	—	"
DICIEMBRE	16 kg	28 kg	10 kg	10 kg	—	"
TOTAL	111 kg	237 kg	67 kg	57 kg		"

f).- Responsable del control

0000000038

REGISTRO INTERNO DE INGRESO DE DESECHOS PELIGROSOS AL SITIO DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL							AÑO: 2020
ESTACION DE SERVICIO: LA VICTORIA							
Fecha de ingreso / egreso	PESO DESECHOS PELIGROSOS GENERADOS (EN TONELADAS)						Responsable
	Filtros usados de material mineral NE-32	Material absorbente contaminado con hidrocarburos: wipes, trapos, aserrín, barreras absorbentes NE-42	Lodos de la separación primaria (aceite/agua/solidos) B.06.03	Luminarias, lámparas, tubos fluorescentes, focos ahorradores usados que contengan mercurio NE-40	Mezclas y emulsiones de desechos de aceites y agua o de hidrocarburos y agua B.06.05	Lodos de tanques de almacenamiento de hidrocarburos NE 38 *	
SEPTIEMBRE 2019	1.0Kg						Todo el personal
OCTUBRE 2019							"
NOVIEMBRE 2019							"
DICIEMBRE 2019							"
ENERO 2020							"
FEBRERO 2020							"
MARZO 2020	3.Kg			0.6Kg			"
ABRIL 2020							"
MAYO 2020							"
JUNIO 2020							"
JULIO 2020							"
AGOSTO 2020	1.0Kg						"
TOTAL	4.0Kg	2.7Kg	2.6Kg	0.6Kg	0.4Kg	—	

* No se generó este desecho dentro del periodo del presente informe

f).- Responsable del control

0000000029

0000000041

Ministerio del Ambiente

MINISTERIO DEL AMBIENTE
SUBSECRETARIA DE CALIDAD AMBIENTAL
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL COSTERA

CLAVE DEL MANIFIESTO

MANIFIESTO UNICO DE ENTREGA, TRANSPORTE Y RECEPCION DE DESECHOS PELIGROSOS

GENERADOR

1.-NÚM. DE REGISTRO COMO GENERADOR DE DESECHOS.	2. NUM. DE LICENCIA AMBIENTAL	3.-No. DE MANIFIESTO	4.- PAGINA
EN TRAMITE	EN TRAMITE	635-2020	1 de 2

5.-NOMBRE DE LA EMPRESA GENERADORA:	ESTACION DE SERVICIO LA VICTORIA		
6. REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES	0923143839001		
7.NOMBRE DE LA INSTALACION GENERADORA:	PETROLEOS DE VENEZUELA		
DOMICILIO:	AV. PRINCIPAL S/N	PROV.	Guayas
CANTON	SALITRE	PARROQUIA:	La Victoria
No ONU	ND	TEL	042448345

	8.- DESCRIPCION (Nombre del desecho de acuerdo al listado Nacional e indicar CRTI	Código del desecho	CONTENEDOR		Cantidad Total del desecho	Unidad
			Tipo	Capacidad		
1	• Filtros usados de aceite mineral	NE-32	9	25 kilos	4.0	5
2	• Material absorbente contaminado con hidrocarburos: waipes, paños, trapos, aserrín, barreras absorbentes.	NE-42	9	25 kilos	2.7	5
3	• Lodos de la separación primaria (aceite/agua/sólidos)	B.06.03	9	25 kilos	2.8	5
4	• Luminarias, lámparas, tubo fluorescentes, focos ahorradores usados que contengan mercurio	NE-40	9	25 kilos	0.6	5
5	• Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua	B.06.05	9	25 kilos	0.4	5
				TOTAL	10.3	8

9.- INSTRUCCIONES ESPECIALES E INFORMACION ADICIONAL PARA EL MANEJO SEGURO (INDICAR INCOMPATIBILIDAD):

EVITAR CONTACTO CON ÁCIDOS FUERTES, BASES, HÁLIDOS, HALOGENADOS, NITRATO DE POTASIO, PERMANGANATO, PERÓXIDOS, HIDRÓGENO NACIENTE Y AGENTES REDUCTORES. EVITAR EL CONTACTO CON EL COMBUSTIBLE Y LOS MATERIALES ORGÁNICOS.

10.- CERTIFICACION DEL GENERADOR:

DECLARO QUE EL CONTENIDO DE ESTE LOTE ESTA TOTAL Y CORRECTAMENTE DESCRITO MEDIANTE EL NOMBRE DEL DESECHO, CARACTERISTICAS CRTI, BIEN EMPACADO, ENVASADO MARCADO Y ROTULADO, NO ESTÁ MEZCLADO CON DESECHOS O MATERIALES INCOMPATIBLES, SE HAN PREVISTO LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA SU TRANSPORTE POR VIA TERRESTRE DE ACUERDO A LA LEGISLACION NACIONAL VIGENTE.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE ENTREGA:	Bomardo Israel Romero Pinto	FIRMA
NO. DE RESOLUTIVO DE NO REUSO/RECICLAJE EN LA INSTALACIÓN.	FECHA:	15 de septiembre de 2020

TRANSPORTE

11.- NOMBRE DE LA EMPRESA TRANSPORTISTA: ECORESA ECOLOGIA Y RECICLAJE S.A

DOMICILIO: KM 7 VIA COCA-LAGO AGRIO-PROVINCIA DE ORELLANA

TELF.	NO. DE LICENCIA AMBIENTAL DEL MAE:	NO. DE LICENCIA DE [illegible] NACIONAL	PLAN DE CONTINGENCIA APROBADO
063088782	Resolución 069	E	SI

ECORESA S.A. TRANSPORTE DE RESIDUOS

12.- RECIBI LOS DESECHOS DESCRITOS EN EL MANIFIESTO PARA SU TRANSPORTE.

NOMBRE:	DARWIN SANTOS	FIRMA	TRANSPORTISTA		
CARGO:	CONDUCTOR	FECHA DE EMBARQUE	15 (DIA)	09 (MES)	2020 (AÑO)

13.- RUTA DE LA EMPRESA GENERADORA HASTA SU ENTREGA.

PROVINCIA, CANTON Y PARROQUIAS INTERMEDIAS:	ORELLANA, NAPO, TUNGURAHUA, CHIMBORAZO, CAÑAR, AZUAY	CARRETERAS O CAMINOS UTILIZADOS	Via a Lago Agrio km 7, E 20, Troncal Amazónica E 45, Panamericana E 35
14.- TIPO DE VEHICULO:	FURGON COLOR BLANCO	No. de placa	: GRU-499

0000000042

Ministerio del Ambiente

MINISTERIO DEL AMBIENTE
SUBSECRETARIA DE CALIDAD AMBIENTAL
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL COSTERA

CLAVE DEL MANIFIESTO

DESTINATARIO

15.- NOMBRE DE LA EMPRESA DESTINATARIA: **ECORESA**

15.1 NÚMERO DE LICENCIA AMBIENTAL: **089**

DOMICILIO **KM 7 VIA LAGO AGRIO**

15.2 En caso de existir diferencias en la Verificación de entrega (Marcar con una X) :

☐ Cantidad ☐ Tipo ☐ Desecho ☐ Rechazo parcial ☐ Rechazo total

15.3 Destinatario alterno. Nombre: **No Aplica**

Teléfono: **No Aplica** No. de Licencia Ambiental: **No Aplica**

15.4 Nombre y Firma del responsable del destinatario alterno.	Fecha	DIA	MES	AÑO

15.5 MANEJO QUE SE DARÁ AL DESECHO (Indicar con X y o especificar)	REUSO/RECICLAJE	TRATAMIENTO	CO-PROCESAMIENTO	INCINERACIÓN	RELLENO DE SEGURIDAD	OTROS
		X		X		

15.6.- CERTIFICACION DE LA RECEPCION DE LOS DESECHOS DESCRITOS EN EL MANIFIESTO INDICADOS EN EL MANIFIESTO EXCEPTO LO INDICADO EN EL PUNTO 15.2

OBSERVACIONES:					
NOMBRE:	ING. CRISTIAN ABARCA	FIRMA:	ECORESA Ecología y Reciclaje S.A. RUC: 0992486650001 FIRMA AUTORIZADA		
CARGO:	COORDINADOR TÉCNICO OPERATIVO	FECHA DE RECEPCIÓN:	16 DIA	09 MES	2020 AÑO

ecoresa

ACTA ENTREGA RECEPCION No 635

EMPRESA GENERADORA: ESTACIÓN DE SERVICIO LA VICTORIA

DOMICILIO/PROVINCIA/CANTON: GUAYAS / SALITRE / LA VICTORIA (ÑAUZA) / AV. PRINCIPAL S/N

TELEFONOS: 42445346

FECHA RECEPCION: 15/09/2020

RESPONSABLE: Bernardo Israel Romero Pinto

DETALLES						
Nº	RESIDUOS		CANTIDAD UNITARIA		CANTIDAD TOTAL Kg	TIPO DE ENVASE
			kg	Unidad		
1	DESECHOS PELIGROSOS Y ESPECIALES	DESECHOS PELIGROSOS	10.3	0	10.3	FP
2	DESECHOS COMUNES	DESECHOS COMUNES	0	0	0	FP
3	PLASTICO	PET	0	0	0	FP
4	METAL	METAL	0	0	0	FP
5	PAPEL/CARTÓN	CARTÓN	0	0	0	FP
		CARTÓN MIXTO	0	0		FP
		PAPEL MIXTO	0	0		FP
TOTAL			10.3	0	10.3	

Bernardo Israel Romero Pinto
ENTREGUE CONFORME

ECORESA
Ecología y Reciclaje S.A.
RUC. 0992686650001

Ing. Cristian Alvarez
RECIBI CONFORME

2700000000

0000000044

ecoresa

CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS

Nro: 635
Fecha: 09 de noviembre de 2020

RECIBÍ:

4.0 kg de Filtros usados de aceite mineral, **0.6 kg** de Luminarias, lámparas, tubo fluorescentes, focos ahorradores usados que contengan mercurio, **0.4 kg** de Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua, **2.6 kg** de Lodos de la separación primaria (aceite/agua/sólidos) y **2.7 kg** de Material adsorbente contaminado con hidrocarburos: waipes, paños, trapos, aserrín, barreras adsorbentes.

MINISTERIO DEL AMBIENTE:
Se extiende la presente como comprobante de que Recibí: **4.0 kg** de Filtros usados de aceite mineral para tratamiento físico y reciclaje, **0.6 kg** de Luminarias, lámparas, tubo fluorescentes, focos ahorradores usados que contengan mercurio, para tratamiento físico, **0.4 kg** de Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua para tratamiento térmico de incineración, **2.6 kg** de Lodos de la separación primaria (aceite/agua/sólidos) para tratamiento térmico de incineración y **2.7 kg** de Material adsorbente contaminado con hidrocarburos: waipes, paños, trapos, aserrín, barreras adsorbentes para tratamiento térmico de incineración. Las modalidades de manejo se aplicaran en conformidad a la Licencia ambiental No 889 del 1 de Agosto de 2011. Los residuos catalogados como desechos peligrosos fueron transportados por **ECORESA ECOLOGIA Y RECICLAJE S.A.** a la planta de **ECORESA** ubicada en el Km 7 de la Vía Lago Agrio, Comuna corazón del Oriente en Francisco de Orellana.

GENERADOR				
Razón Social	**Número de Registro**	**Responsable**	**Teléfono**	**Cantidad**
ESTACIÓN DE SERVICIO LA VICTORIA	En tramite	Bernardo Ismel Romero Pinto	042445345	**10.3 kg**

TRANSPORTISTA	
Nombre o Razón Social	**ECORESA "ECOLOGIA Y RECICLAJE S.A"**
Numero de Licencia Ambiental	**060**
Dirección y Teléfono	**KM 7 VIA LAGO AGRIO, ORELLANA**
Nombre del Conductor	**DARWIN SANTOS**

DISPOSICIÓN FINAL	
Fecha de Recepción:	**15 de septiembre de 2020**
Recibido por:	**ECORESA**
Nombre y Firma del responsable:	**Ing. Cristian Abarca**

ECORESA
Ecología y Reciclaje S.A.
RUC. 0992688650001
FIRMA AUTORIZADA

REGISTRO DE MANTENIMIENTO DE BASUREROS Y SITIO ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE DESCENOS — **AÑO: 2021**

ESTACION DE SERVICIO: LA VICTORIA

Meses	Actividades realizadas en el mantenimiento del sitio de almacenamiento	Actividades de mantenimiento en los recipientes para desechos	Actividades de mantenimiento Correctivo realizadas	Responsable del mantenimiento
Enero	LIMPIEZA	LAVADO	—	Steven Muñoz P.
Febrero	LIMPIEZA	LAVADO	—	Steven Muñoz P.
Marzo	LIMPIEZA	LAVADO	—	Steven Muñoz P.
Abril	LIMPIEZA	LAVADO	—	Steven Muñoz P.
Mayo	LIMPIEZA	LAVADO	—	Steven Muñoz P.
Junio	LIMPIEZA	LAVADO	—	Steven Muñoz P.
Julio	LIMPIEZA	LAVADO	—	Steven Muñoz P.
Agosto	LIMPIEZA	LAVADO	—	Steven Muñoz P.
Septiembre	Limpieza	Lavado	—	Steven Muñoz P.
Octubre	Limpieza	Lavado	—	Steven Muñoz P.
Noviembre	Limpieza	Lavado	—	Steven Muñoz P.
Diciembre	Limpieza	Lavado	—	Steven Muñoz P.

Horacio Sánchez
Responsable del control

000041

REGISTRO INTERNO DE INGRESO DE DESECHOS PELIGROSOS AL SITIO DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL **AÑO: 2021**

ESTACION DE SERVICIO: LA VICTORIA

PESO DESECHOS PELIGROSOS GENERADOS (EN TONELADAS)

Fecha de ingreso / egreso	Filtros usados de material mineral NE-32	Material absorbente contaminado con hidrocarburos: waipes, trapos, aserrín, barreras absorbentes NE-42	Lodos de la separación primaria (aceite/agua/solidos) B.05.03	Luminarias, lámparas, tubos fluorescentes, focos ahorradores usados que contengan mercurio NE-40	Mezclas y emulsiones de desechos de aceites y agua o de hidrocarburos y agua B.08.05	Lodos de tanques de almacenamiento de hidrocarburos NE 35 *	Responsable
SEPTIEMBRE 2020						—	
OCTUBRE 2020	2 kg					—	Despachado
NOVIEMBRE 2020				0.3 kg	0.2 kg	—	Despachado
DICIEMBRE 2020						—	
ENERO 2021						—	
FEBRERO 2021	2 kg					—	Despachado
MARZO 2021						—	
ABRIL 2021		2.4 kg	2.6 kg			—	Despachado
MAYO 2021						—	
JUNIO 2021				0.3 kg	0.2 kg	—	Despachado
JULIO 2021	2 kg					—	Despachado
AGOSTO 2021						—	
TOTAL	6 kg	2.4 kg	2.6 kg	0.6 kg	0.4 kg	—	

* No se generó este desecho dentro del periodo del presente informe

Marisol Sánchez

Fj.- Responsable del control

0000000042

REGISTRO INTERNO DE PESAJE DE DESECHOS COMUNES

AÑO: 2021

ESTACION DE SERVICIO: LA VICTORIA

Fecha	Peso desechos generados (kg)					Responsable
	Plásticos	Papel, cartón	Orgánicos	Vidrio	Otros	
ENERO	10 kg	18 kg	8 kg	2 kg	—	Despachador
FEBRERO	11 kg	18 kg	7 kg	3 kg	—	Despachador
MARZO	14 kg	16 kg	8 kg	3 kg	—	Despachador
ABRIL	12 kg	17 kg	7 kg	3 kg	—	Despachador
MAYO	20 kg	16 kg	7 kg	3 kg	—	Despachador
JUNIO	16 kg	17 kg	8 kg	3 kg	—	Despachador
JULIO	15 kg	16 kg	7 kg	2 kg	—	Despachador
AGOSTO	15 kg	16 kg	7 kg	2 kg	—	Despachador
SEPTIEMBRE	10 kg	10 kg	6 kg	2 kg	—	Despachador
OCTUBRE	12 kg	16 kg	7 kg	2 kg	—	Despachador
NOVIEMBRE	14 kg	17 kg	8 kg	3 kg	—	Despachador
DICIEMBRE	11 kg	18 kg	7 kg	2 kg		Despachador
TOTAL						

[illegible]

No. 9.

COPIA REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

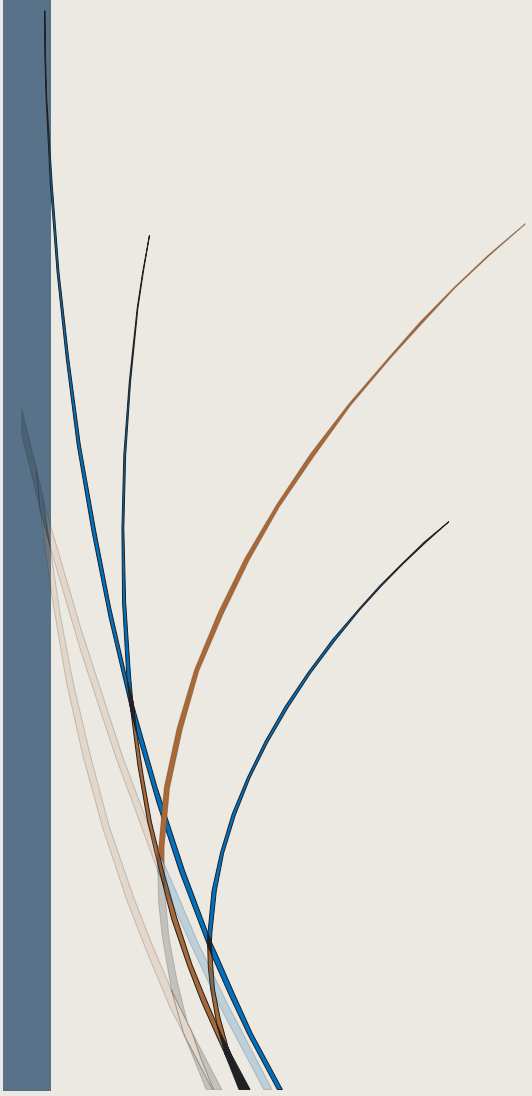

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE LA ESTACION DE SERVICIO LA VICTORIA

TITULO I CAMPO DE ACCION DEL REGLAMENTO INTERNO

Art.1. REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

PROPOSITO

El presente reglamento Interno de trabajo, tienen el objeto de establecer un adecuado sistema de administración del recurso humano de la estación de servicio (e/s 19 de Julio", con el fin de alcanzar el grado más de alto eficiencia en el trabajo, optimizar la utilización de su personal y establecer las normas que regulen las relaciones entre la estación de servicio y el personal sujeto al código de trabajo.

En cumplimiento a lo dispuesto en el art 64 , del código de trabajo y para los fines previstos en el numeral 12 del art .42, del literal e)del art 45 del mismo código y en, general para al mejor cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia laboral, la estación de servicio con domicilio principal en la ciudad de La Victoria (Ñauza), provincia de Guayas dicta el presente reglamento interno de trabajo.

Art. 2. AMBITO DE APLICACACION:

La presente reglamento interno de trabajo es de aplicación obligatoria en las oficinas administrativas e Instalaciones de la estación de servicio en la ciudad de La Victoria (Ñauza).

Como consecuencia de lo expuesto en el párrafo que antecede, todo trabajador de la compañía queda sujeto al cumplimiento de la disposiciones prescritas en este reglamento, no siendo su desconocimiento causa de eximente de responsabilidad para ninguno de los trabajadores.

El presente reglamento se aplicara obligatoriamente para todo el personal de la estación de servicio que este sujeto al código del trabajo.

Art 3. SUJECION

Tanto la estación de servicio como sus trabajadores quedan sujetos a estricto cumplimiento de las disposiciones del presente reglamento y a las normas del código del trabajo tas cuales se entenderia incorporadas a todos los contratos individuales de trabajo celebrados entre la estación de servicio y los trabajadores.

Se presume su conocimiento, y por tanto, su desconocimiento no podrá ser alegado y no será excusa para ningún trabajador. Para el efecto se

exhibirá permanentemente un ejemplar de este reglamento, una vez aprobado

Art. 4 DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION DEL RECURSO HUMANO

La administración del recurso humano de la estación de servicio, es función del gerente; la ejercerá a través de recursos humanos y sus organismos correspondientes con sujeción a las leyes laborales y a las normas contenidas en el presente reglamento.

TITULO II CONTRATOS DE TRABAJO Art. 5 TIPOS DE CONTRATOS
La estación de servicio podrá celebrar válidamente tipo de contrato de trabajo con sus empleados utilizado cualquiera de las modalidades permitidas por la ley.

ART 6 condiciones de los contratos
Todos los trabajadores de la estación de servicio serán contratados por escrito, todos los contratos serán sujetos a las condiciones establecidas en el código del trabajo.

Los contratos individuales que la estación de servicio celebra por primera vez, tendrán necesariamente un periodo de prueba de noventa días.
En este periodo o al termino del mismo, cualquiera de las partes podrá dar por terminado el contrato sin indemnización alguna, mediante simple notificación.

La estación de servicio podrá celebrar contratos a plazo fijo, Indefinido, ocasionales, eventuales o cualquier otro determinado por la ley, en la medida que considere necesario y estipulando las condiciones particulares en cada caso.

Art. 6 CONDICIONES DE LOS CONTRATOS:

Todos los trabajadores de la estación de servicio serán contratados por escrito, Todos los contratos serán sujetos a las condiciones establecidas en el Código de Trabajo.

Los contratos individuales que la estación de servicio celebra por primera vez, tendrán necesariamente un periodo de prueba de noventa días.

En este periodo o al termino del mismo, cualquiera de las parte podrá dar por terminado el contrato sin indemnización alguna, mediante simple notificación.

La estación de servicio podrá celebrar contratos a plazo fijo, por tiempo Indefinido, ocasionales, eventuales o cualquier otro determinado por la ley, en la medida que considera necesario y estipulando las condiciones particulares en cada caso.

Art. 7 VACANTES:

Cuando se produzca vacantes o nuevas necesidades de personal, la estación de servicio buscara la persona más idónea para llenar la vacante. La selección de candidatos será efectuada por el departamento de selección y reclutamiento, a través de un proceso técnico de selección diseñado para el efecto.

Los resultados de las pruebas tendrán el carácter de confidencial y serán evaluadas también por et gerente de área que lo requiere.

Los mecanismos, procesos y procedimientos para dicha selección serán bajo el diseño y formato de la estación de servicio según su conveniencia y funcionalidad.

TITULO III DE LA ADMISION

Art. 8. La etapa previa a la contratación de un trabajador juega un Importante papel dentro de la selección del personal. La estación de servicio puede requerir del aspirante lo siguiente:

Ser mayor de edad; poseer requisitos académicos mínimos necesarios para el cabal cumplimiento de sus responsabilidades; comprobación de las calidades profesionales mediante exámenes técnicos; demostrar antecedentes personales satisfactorios y de buena conducta; presentar una solicitud de empleo en los formularlos que la estación de servicio estime conveniente y llenar las hojas de Información respectiva.

Art. 9. El solicitante declara que todos los datos son verdaderos y que no ha omitido u ocultado ninguna información que pueda ser relevante para la decisión de su contratación de la estación de servicio.

La inexactitud de los datos o Información consignados por el trabajador al solicitar empleo, la presentación de documentos falsos o alterados, el ocultamiento de su contratación por parte de la estación de servicio.

La inexactitud de los datos o información consignados por el trabajador al solicitar empleo, la presentación de documentos falsos o alterados, el ocultamiento de información importante tales como antecedentes penales, etc., constituyen faltas graves a este reglamento y son causa para la terminación del contrato de trabajo de acuerdo al art 316, No 2; del código de trabajo.

La estación de servicio se reserva el derecho de realizar las investigaciones necesarias para establecer la veracidad de los antecedentes e historial del aspirante a ocupar una vacante. Después de verificar los datos, la estación de servicio se reserva también la potestad de contratar o no al aspirante, sin que esto le otorgue ningún derecho a ocupar está vacante.

Adicionalmente para el ingreso se requiere presentar los siguientes documentos:
Cédula de ciudadanía certificado del último sufragio
Cedula militar (para hombres)
Carné del IESS
Certificado actualizado del último trabajo
Dos certificados actualizados de honorabilidad y honradez
Partida de nacimiento de los hijos (de existir)
4 fotografías tamaño carne
Certificado de tipo de sangre
Ficha medica de la estación de servicio, en caso de requerirse
Certificado del lugar de domicilio
Record policial

Art. 10 REFERENCIAS

La estación de servicio podrá solicitar las referencias que estime necesarias sobre el aspirante, y se reserva la libertad de verificar la información antes Y/o después de su contratación, así como los demás datos presentados. Después de verificar los datos obtenidos, la estación de servicio se reserva el derecho de contratar o no al aspirante, sin que esto implique derecho alguno a ocupar está vacante.

TITULO IV. JORNADAS Y HORARIOS LABORALES

Art .11. JORNADAS DE TRABAJO

Cada trabajo en la estación de servicio es crítico en alcanzar las necesidades de nuestros clientes.

Es Importante para usted el estar presente y listo a tiempo para empezar a trabajar. Esto incluye el empezar su trabajo y también el retomo de descansos y almuerzos.

Los horarios serán establecidos por el gerente de acuerdo de acuerdo a la conveniencia de la estación de servicio y previa la autorización de la Dirección Regional de Trabajo de s Ríos.

Art. 12. Previo acuerdo del titular de recursos humanos con los trabajadores , siempre que las necesidades de trabajo así lo requieran , los empleados deberán laborar un horario extraordinario de trabajo los trabajos que excedan la jornada ordinaria se pagara conforme a lo que establece los arts. 50 y 55 del código de trabajo.

Art. 13 NO LLAMAR I NO PRESENTARSE

En caso de ausencia y en la medida delo posible, comuniquese antes de que su horario de trabajo empiece, tal Inobservancia daria como resultado una acción d diilsclplinaria.

Consulte a su inmediato superior en cuanto a cuando y como se debe comunicar a tiempo.

Art.14. PUNTUALIDAD

Todos los trabajadores se presentaran a desempeñar sus funciones con absoluta puntualidad. En razón de la actividad de la estación de servicio, la puntualidad es Indispensable, por lo que existirá un margen de tolerancia de 10 minutos en caso de producirse un atraso, se procederá a tomar una acción disciplinaria.

Art. 15 la estación de servicio podrá establecer tos métodos que mejor estime conveniente para el control de asistencia y puntualidad de sus trabajadores.

Art. 16 Sin embargo de lo establecido anteriormente, si un trabajador de atrasare o faltare a un tumo sin previo aviso, quien estuviese

cumpliendo el turno inmediato anterior, dará aviso del hecho al responsable del área, pero será su responsabilidad cubrir dicha función hasta ser relevado, ante lo cual se le pagara de acuerdo a la ley.
Art. 17 en los casos en que la compañía disponga, las tarjetas de asistencia deberán ser timbradas con el debido cuidado de manera que queden impresas con absoluta claridad las marcas defectuosas, confusas, engañosas, manchadas, extrañas, etc., que no se deban a desperfectos de los relojes marcadores, se tendrán por no hechas y se tomaran como faltas graves.

La omisión de una marcación en la tarjeta o en el sistema informático a la hora de entrada o salida, hará presumir ausencia ala correspondiente jornada. Las tarjetas serán timbradas en los relojes marcadores por sus titulares de manera personal e indelegable.

El Incumplimiento de estas disposiciones reglamentarlas serán sancionadas como falta grave de indisciplina, tanto por quien marque o ingrese una tarjeta ajena cuanto por el titilar que lo permita y dará lugar a la imposición de una multa o a la terminación de las relaciones laborales de acuerdo con el ART 172 del código de trabajo en el caso de los empleados que estén ausentes de la oficina por comisión de servicios o por enfermedad , la no marcación de la tarjeta deberá ser justificada debidamente por el jefe inmediato.

Art. 18. JORNADA EXTRAORDINARIA Y SUPLEMENTE TARIA

Cuando fuere necesario y previa autorización del gerente y/o administración de la estación de servicio, o demds funcionarios autorizados para el efecto y aceptación del trabajador, tos trabajadores deberán laborar en jornadas suplementarias o extraordinarias, según fuere acordado, acogiéndose a las normas y procedimientos establecidos para el efecto .

ART 19. AUTORIZACION DE TRABAJO DURANTE HORAS SUPLEMENTARIAS O EXTRAORDINARIAS.

Salvo casos de emergencia previo acuerdo expreso entre las partes se laborara horas suplementarias o extraordinarias. Consecuentemente ninguna declaración de trabajo suplementario o extraordinario será aceptada por la estación de servicio, si no ha existido el acuerdo correspondiente con la gerencia y/o administrador.

Art. 20. HORAS DE COMPENSACION

No se consideran horas suplementarias, los trabajos desempeñados luego de la jornada ordinaria o en dias de descanso, con el objetivo de compensar el tiempo perdido ya sea por los dias feriados no obligatorios cunado de tas disponga la autoridad competente, o por errores cometidos en el desempeño delas funciones por cualquier causa Imputable al trabajador.

TITULO V REMUNERACIONES Y REEMBOLSOS

Art 21. PAGO DE REMUNERACIONES

La estación de servicio liquidara mensualmente tos valores correspondientes a Ingresos y deducciones que tengan lugar de conformidad con la ley con respecto a las remuneraciones, la misma que será cancelada por mes vencido incluyendo todos los beneficios que determina la ley el pago se lo realizara atreves de pago directo mediante cheque de la estación de servicio.

Las horas nocturnas y/o extraordinarias se pagaran una vez se encuentren registradas en los formularios respectivos y debidamente autorizadas por la gerencia general.

TITULO VI AUSENCIAS

Art. 22 ABANDONO DEL TRABAJO

El abandono del trabajo por más de tres dias consecutivos en un mes sin justa causa debidamente comprobada, constituirá falta grave y será sancionada de acuerdo a lo estipulo en el código de trabajo y dará lugar a la terminación de su relación laboral.

Art. 23 PERMISO PARA SALIR DEL TRABAJO

Ningún trabajador podrá abandonar su sitio de trabajo durante las horas de labor sin cumplir con las siguientes disposiciones:

Son permisos las autorizaciones concedidas por el gerente y/o administrador de la estación de servicio administrativo para que puedan ausentarse temporalmente del lugar de trabajo. Los permisos remunerados serán concedidos únicamente por calamidad doméstica, requerimiento por escrito de autoridad competente, ejercicio

del derecho a voto, enfermedad orden médica, y en los demás casos previstos en la ley y en este reglamento.

Los empleados están obligados a pedir personalmente permiso por to menos con 48 horas de anticipación y no podrán ausentarse del lugar de trabajo sin haber recibido la correspondiente autorización.

En caso de calamidad doméstica, el funcionario o empleado por cualquier medio en forma inmediata de acontecida esta situación, deberá informar de la misma a su inmediato superior.

La ausencia por enfermedad deberá ser justificada mediante certificado médico en plazo máximo de 72 horas.
Si después de vencido el plazo de permiso el empleado no se reintegra sin causa justificada, se sujetara a las sanciones disciplinarias correspondientes e inclusive pueda ser causa para 1a terminación del contrato.

Art. 24. Ningún permiso podrá exceder de 8 horas diarias. En el caso de que un trabajador se ausentara de su lugar de trabajo con permiso dentro de su horario de inmediato , el mismo deberá disponer de cualquier medio para ser contacto urgente e celular, radio, beeper, teléfono, razón, etc.

Art. 25. Se entenderá por calamidad doméstica, los siguientes hechos:

La muerte de los parientes comprendidos dentro del segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

Accidentes o enfermedades graves que requieran de la hospitalización de tos parientes comprendidos dentro del segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

Todo hecho que requiera la presencia urgente y necesaria del trabajador en su domlcllio a fin de evitar un desastre. Enfermedades graves del cónyuge, conviviente o hijos que requieran de la compañía del trabajador.

Todos los permisos otorgados por cualquier índole o naturaleza por la estación de servicio a través de las personas autorizadas deberán ser justificados y respaldados con los documentos pertinentes para cada caso a satisfacción total de la estación de servicio. Caso contrario se tomaran las medidas pertinentes.

Art. 26. LICENCIA SIN SUELDO

Es la situación en que se encuentra un empleado autorizado por el gerente general, a quien se le permite ausentarse temporalmente del desempaño del cargo asignado · sin remuneración ni beneficio de ninguna clase. En el presente caso, el empleado deberá consignar en la gerencia administrativa el valor correspondiente al pago de sus aportaciones personales al IESS. a fin de depositar estos valores en dicho Instituto.

Art. 27. LICENCIA SON SUELDO

El presidente y el apoderado general de la estación de servicio podrán autorizar licencia con sueldo en los siguientes casos:

En aquellos contemplados por el reglamento especifico del IESS en caso de Enfermedad del trabajador.

Por maternidad durante 12 semanas, de la cuales 2 deben tomarse antes del parto.

Por lactancia 2 horas diarias, al principio o final de cada jornada diaria de labor, durante 9 meses posteriores al parto.
Por calamidad domestica debidamente

TITULO VII LUGAR DE TRABAJO ART. 28. LUGAR DE TRABAJO LIBRE DE ACOSO

La estación de servicio se compromete en proveer un lugar de trabajo Ubre de discriminación y acoso. Cualquier empleado que cometa alguno de estos hechos será sancionado de acuerdo al presente reglamento.

Discriminación incluye uso de una conducta tanto verbal como fisica que muestre nacionalidad, edad · discapacidad y que se trate de:

1. Tener el propósito de crear un lugar de trabajo ofensivo;

2. Tener el propósito de interferir con las funciones de trabajo de uno o verlos Individuos;

3. Afectar el desempeño laboral; y,

4 afectar en les oportunidades de crecimiento del trabajador.

Art. 29 los siguientes son ejemplos de comportamientos no aceptados por la estación de servicio. Estas descripciones no son las únicas pero son usadas como una guía.
Hacer comentarios fuera de lugar ya sean estos escritos o verbales también demostrar un comportamiento en contra de un Individuo ya sea por su color, raza, región, sexo, nacionalidad, edad y discapacidad.

Demostrar estereotipos, tratos y hechos negativos relacionados a color, raza, religión, sexo, nacionalidad, edad y discapacidad.

No se permite hacer comentarios verbales o escritos ofensivos.

No se permitirá el uso de rótulos colocados sobre paredes, posters y cualquier tipo de circular que atente a la identidad de una persona.

Art. 30. ACOSO SEXUAL:

La estación de servicio estrictamente prohibe cualquier tipo de acoso en el lugar de trabajo. Acoso sexual no se refiere a cumplidos ocasionales o comentarios que son socialmente aceptados se entenderá acoso sexual a lo siguiente:

Comportamiento sexual Inadecuado

Pedido de favores sexuales cuando se refiere a una conducta implícita es decir con el fin de ser promovido Pedido de favores sexuales cuando se intenta conseguir una decisión de cualquier tipo.

Cuando se intenta interferir en el desempeño de labores de un individuo.

El acoso sexual puede incluir una variedad de comportamientos y hechos que se presentan en varios niveles:
Contacto físico inapropiado como innecesarias caricias, rasguños, toques y palmadas. El forzar a un individuo a tener relaciones sexuales o favores sexuales, verbal en donde hay un abuso de la naturaleza sexual donde se usa un vocabulario de doble sentido que ofende a una persona.

Usar términos o gestos sexuales sugestivos para describir el cuerpo de una persona, vestimenta o actividad sexual o inclinación sexual.

El colgar rótulos, hojas email volantes sexualmente ofensivos en el lugar de trabajo.
Si alguien ha incurrido en uno de los tipos de acoso sexual ya mencionados , usted tiene la responsabilidad de llevar este reclamo a la persona encargada de recursos humanos de la estación de servicio.

Los inmediatos superiores o managers deben reportar todo tipo de acoso sexual a sus superiores o personas encargadas del departamento de recursos humanos para que los mismos Inicien las investigaciones pertinentes . en caso de no ser reportado, la gerencia tomaría una acción disciplinaria.

La estación de servicio no tolerara ninguna forma de reprimenda o acción negativa en contra de un empleado que haya hecho un reclamo de buena fe, de acoso y discriminación todo reclamo será investigado, y será tratado confidencialmente y se llevara un reporte del mismo.

Art. 31. USO DE INTERNET

Los empleados solo pueden hacer uso de internet para tareas oficiales de la estación
de servicio.

Esta estrictamente prohibido el uso de intemet para conversar, leer, navegar, bajar música y otros en horas de oficina ya que esto interfiere en el desempeño de labores. Si un empleado fuese encontrado haciendo mal uso del intemet en horas de trabajo, este será sancionado bajo la política de acciones disciplinarias de la estación de servicio. De Igual manera los compañeros de trabajo que denuncien anomalías de mal uso de Internet será sancionados por encubrir estos hechos el uso de internet para labores que no son de oficina se emitirá, previa la autorización correspondiente, únicamente en horas de almuerzo, antes o después de horas de oficina o feriados, con un máximo de 1 hora en cada periodo autorizado por la estación de servicio, caso contrario la estación de servicio se reserva el derecho de cobrar o descontar los costos de conexión a intemet.

Art. 32. POLITICA DE DROGAS, ALCOHOL Y TABACO:

La estación de servicio reconoce que su futuro depende de la salud física y mental de sus trabajadores. El uso y comercialización de drogas afecta la imagen de la que no demuestre juicio empleados que se encuentren involucrados en accidentes dentro de horas de trabajo , o que tengan problemas con el desempeño laboral. La compañía se hará responsable de los costos del examen de drogas y alcohol si es necesario.

Un resultado positivo post accidente de drogas y/o alcohol dará como consecuencia la terminación de la relación laboral. El rehusar tomar esta prueba, será considerado como resultado positivo.

TITULO VIII VACACIONES ANUALES

A partir del primer año cumplido de trabajo en la estación de servicio, el trabajador tiene derecho a quince días ininterrumpidos de vacaciones anuales pagadas , las que no podrán ser compensados con dinero a excepción de los días adicionales que a partir del quinto año le corresponde al trabajador según el Art. 69 del Código del Trabajo.

La estación de servicio determinara la época en que cada trabajador gozara de sus vacaciones, estableciendo un cronograma anual del mismo que será publicado con tres meses de anticipación.

En caso de funciones técnicas o de confianza pude negarse al trabajador las vacaciones de un año, para que las goce necesariamente el año próximo.

El trabajador tiene el derecho de acumular sus vacaciones hasta por tres años a fin de Gozarlas en el cuarto año.

TÍTULO IX RECLAMOS Y CONSULTAS

Art. 33. Los trabajadores tienen derecho a ser escuchados en sus reclamos o consultas provenientes de las reclamaciones de trabajo.

Art. 34. Las reclamaciones y consultas deben presentar al jefe de recursos humanos Y/o administrador quien solucionara en cada de acuerdo a la ley y ciñéndose estrictamente a las disposiciones del presente regla memento interno.

TITULO X SANCIONES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL

Art. 35. De acuerdo a la gravedad de la falta cometida por el trabajador , se aplicara una de las sanciones aquí detalladas; la inobservancia de las prohibiciones y el Incumplimiento de las obligaciones aquí previstas se consideraran como faltas sancionadas de acuerdo a su gravedad y/o al perjuicio que hubiera ocasionado a la compañía en caso de haberlo hecho:

1. Amonestación verbal:
2. Amonestación escrita;
3. Multa de hasta el 10% de la remuneración diaria que percibe el trabajador; y ,
4. Terminación del contrato de trabajo previo visto bueno.

Art. 36. La aplicación de las sanciones enumeradas en el artículo anterior siempre que se verifique transgresiones de cualquiera de las disposiciones del presente reglamento, obedecerán al más alto criterio de justicia, tolerancia y equidad, salvaguardando el respeto jerárquico y la disciplina interna de la estación de servicio.

Art. 37. El jefe de recursos humanos y/o administrador puede imponer cualquiera de las tres primeras sanciones establecidas en el Art. 33 de este reglamento, previa notificación escrita al trabajador.

Art. 38. El representante legal de la compañía es la única persona en capacidad para dar por terminada la relación laboral con cualquier trabajador.

Art 39. Serán responsables directa y personalmente todos aquellos que en abuso de su autoridad causen daño a la estación de servicio por la aplicación de las sanciones anotadas.

Art. 40. La estación de servicio tiene el derecho y podrá solicitar el visto bueno necesario para dar por terminadas las relaciones laborales con el trabajador que ha incurrido en cualquier falta grave señalada en este reglamento Interno y a lo dispuesto en el art . 172 del código del trabajo.

Art. 41. En caso de renuncia voluntaria, el trabajador no podrá abandonar su puesto de trabajo hasta que no haya sido aceptada su renuncia por la estación de servicio.

TITULO XI GASTOS DE VIAJE. ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION

Art. 42. El trabajador que por orden de la estación de servicio tuviere que movilizarse fuera del lugar habitual de su trabajo · tendrá derecho a recibir viáticos para cubrir los gastos de viaje.

Art. 43. dicho trabajador está obligado a elaborar una cuenta de gastos , adjuntando los respectivos recibos , liquidando los viáticos solicitando el reembolso por la diferencia.

Art. 44. Si dicho trabajador suspendiese el viaje por calamidad doméstica, fuerza mayor o imposibilidad física está obligado a comunicar a la estación de servicio la razón alegada

SI faltase esta comunicación la estación de servicio podrá considerar como falta injustificada de asistencia al trabajo.
TITULO XII LAS OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE LOS TRABAJADORES Art. 45. Son obligaciones de los trabajadores, a más de las constantes en el art.45 del código del trabajo , y las determinadas por la ley , el contrato de trabajo, y el presente reglamento Interno, las que a continuación se enumeran y cuyo incumplimiento serán consideradas como faltas leves , cuando no haya reincidencia.

a) Cumplir con eficacia buena voluntad y espíritu de colaboración la lobar encomendada siguiendo obediente y cumplidamente las ordenes emanadas por la estación de servicio a través de su representante o de la persona encargada de su departamento.
b) Respetar a sus superiores y cultivar la más sana armonía con sus compañeros de trabajo durante las horas de labor o fuera de ellas , respetando la dignidad ajena y evitando disgustos, discordias e Intrigas entre compañeros.
e) Observar buena conducta en el trabajo guardando las normas de buena
Educación y ética entre sí y con sus superiores.
d) Sujetarse y cumplir fielmente las leyes laborales · el contrato, el reglamento, el horario y las instrucciones verbales o escritas que reciban de sus superiores inmediatos.
e) Presentarse al trabajo cuidando de su arreglo personal y usar la ropa de trabajo y uniformes suministrados por la estación de servicio, en forma permanente mientras preste sus servicios.

f) Defender los Intereses morales y materiales de la estación de servicio de los clientes, proveedores y público en general, evitando toda clase de daños y perjuicios y poniendo siempre adelante el prestigio de la estación de servicio
g) Realizar inventarios de los equipos, útiles de trabajo y más Implementos o
Pertenencias de la estación de servicio que estén a su cargo, cuando lo ordene Un superior jerárquico.
h) Mantener limpio y ordenado el sitio de trabajo o sala e donde realiza su labor, observando las medidas de higiene y cuidado, precautela torios de la salud señalados por la estación de servicio y las que naturalmente influyen en la conservación de la salud.
i) Cuidar todos los enseres de la estación de servicio que estén a su cargo así como las pertenencias de los clientes que les sean confiadas y responder por ellos en caso de pérdida, destrucción o daño, que provenga de negligencia comprobada y no como casos fortuitos o de fuerza mayor.
j) Someterse a las medidas usuales de higiene, de seguridad y de prevención de accidentes y riesgos del trabajo prescritas por las autoridades del ramo y las que ordene o estación de servicio.
k) Ejecutar las labores que le correspondan no debiendo encargar a otra persona la realización del trabajo que le ha sido encomendado ni cambiar de puesto de trabajo, ni alterar las horas de labor o reducirlas o suspender el servicio sin sujetarse a la reglamentación respectiva de turnos y horarios asignados.
l) Permanecer dentro del área del trabajo durante las horas laborables, salvo el caso de los trabajadores que por su función tengan que concurrir a otras áreas o instalaciones.
m) Realizar otras tareas que sus superiores les encomienden.
n) Proporcionar a la gerencia de recursos humanos los datos requeridos sobre su cambio de domicilio, estado civil · nacimiento de hijos, etc., con la correspondiente justificación cuando fuere del caso
o) Utilizar el teléfono de la estación de servicio para asuntos de trabajo y no abusar de su empleo con fines particulares.
p) Tratar al público en general y en especial a los clientes de la estación de servicio, con la cortesía del caso, bridándoles además un trato delicado y amable en todo momento, fomentando el progreso de la estación de servicio y de todos los trabajadores de la misma; si por cualquier circunstancia se suscitare algún incidente con un cliente o proveedor; el trabajador o empleado antes de contradecir llevara el caso a su inmediato superior a fin de que lo resuelva.
q) Exponer sus quejas o reclamos en forma comedida al superior jerárquico.
r) Reportar a sus superiores jerárquicos los hechos o circunstancias que causen daño a la estación de servicio o que afecten o impidan el cumplimiento de sus labores.
s) Cuidar del mantenimiento de los equipos, maquinarias y herramientas con las cuales labora e I trabajador y en caso de pérdida, desperfecto o daño, dar aviso inmediato al superior.
t) Asistir a os eventos de capacitación programados por la compañía dentro de los horarios establecidos para los mismo.

u) No intervenir sin dirigir actividades políticas, religiosas o de proselitismo dentro de las dependencias de la estación de servicio.
v) No emplear, sin autorización de la estación de servicio, útiles herramientas, equipos y otros bienes de propiedad de la misma: o destinarlos a usos distintos de los que les son naturales; ni disponer de setos implementos o de materiales o de bienes dela estación de servicio, en cualquier forma, sin perjuicio de que pudiere ser catalogada como una falta grave dependiendo del perjuicio que causare a la compañía.

Art. 46. A más de las prohibiciones establecidas para los trabajadores en el art. 46 del código del trabajo, se suman aquellas contravenciones al presente reglamento interno de trabajo cuyas violaciones constituirán indisciplina, desobediencia o falta grave al mismo y darán derecho a la estación de servicio a solicitar el visto bueno del trabajador de conformidad con lo que establece el numeral segundo del art .172 del código del trabajo.

a) Concurrir al lugar de trabajo bajo efectos de bebidas alcohólicas aun cuando no se encuentre en estado de embriaguez, o bajo los efectos de estupefacientes o drogas.
b) Introducir o ingerir bebidas alcohólicas estupefacientes o drogas durante la jornada de trabajo en los vehículos o en los o predios de la estación de servicio.
e) Promover algazaras, reyertas o escándalos en los lugares de trabajo.
d) Portar armas de cualquier clase en el centro de trabajo, salvo el caso del personal de guardiania o vigilancia y aquel que esté autorizado por escrito.
e) Agredir o injuriar de manera verbal o escrita a los clientes, proveedores, compañeros de trabajo o superiores jerárquicos.
f) Causar grave daño a los bienes o pertenencias de la estación de servicio, de los compañeros de trabajo o de los clientes; o ponerlos en grave riesgo.
g) Hacer afirmaciones o propagar rumores falsos que vayan en detrimento de la estación de servicio o de alguno de sus personeros o que creen inquietud y malestar en el personal o entre la estación de servicio y sus clientes.
h) Desatender o suspender la ejecución de las labores, promover o participar en dichas suspensiones o abandonar el sitio de trabajo sin fundamento legal.
i) Boicotear o limitar maliciosamente su trabajo o el de los demás con el objeto de reducir los volúmenes de producción de la estación de servicio.
j) Exigir a los clientes de la estación de servicio la entrega de dinero, propinas o beneficios por los servicios prestados a ellos.

k) Tomar o usar arbitrariamente cualquier objeto de propiedad de los clientes, proveedores o compañeros o usar en provecho propio los bienes y servicios destinados exclusivamente al uso de los clientes.
l) Disponer del dinero recibió de los clientes por la venta de mercaderías o por el pago de los servicios prestados.

TITULO XIII OBLIGACIONES DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO

Art. 47. Son obligaciones de la estación de servicio, aparte de las establecidas en las leyes, las siguientes:
a) Mantener las instalaciones en adecuado estado de funcionamiento, desde el punto de vista higiénico y de salud.
b) Llevar el registro actualizado en el que consten los nombres, edades, datos personales, estado civil, cargas familiares, antigüedad en el servicio y en general todo hecho que se relacione con la prestación d elabores y actividades de los trabajadores de la estación de servicio.
e) Proporcionar a todos los trabajadores los Implementos e instrumentos necesarios para el desempeño de sus funciones, así como la ropa de trabajo apropiada, uniformes e Implementos de seguridad Industrial.
d) Tratar a los empleados o trabajadores con el natural respeto y la consideración que se merecen
e) Atender, dentro de las previsiones de la Ley y de este Reglamento los reclamos de los trabajadores
f) Facilitar a las autoridades de Trabajo las inspecciones que sean del caso para que constaten et fiel cumplimiento del Código de Trabajo y del presente Reglamento.
g) Disponer del dinero recibió de los clientes por la venta de mercaderías o por el pago de los servicios prestados.
h) Difundir y proporcionar un ejemplar del presente Reglamento Interno de Trabajo a sus trabajadores para asegurar el conocimiento y cumplimiento del mismo.

TITULO XIV DE LA SEGURIDAD

Art. 48. Observar las medidas de seguridad Industrial y aquellas otras indicaciones y precauciones que se establezcan en las respectivas normas de seguridad, para el buen manejo de máquinas o instrumentos de trabajo, así como acatar las medidas de previsión e higiene requeridas por la estación de servicio y la comercializadora.

No. 10.

PLAN DE CAPACITACIÓN ANUAL / COPIA CERTIFICADOS DE CAPACITACIÓN Y REGISTRO DE ASISTENCIA / REGISTRO DE ASISTENCIA A LA CHARLA DE INDUCCIÓN / COPIA INFORME Y REGISTRO DE ASISTENCIA AL SIMULACRO

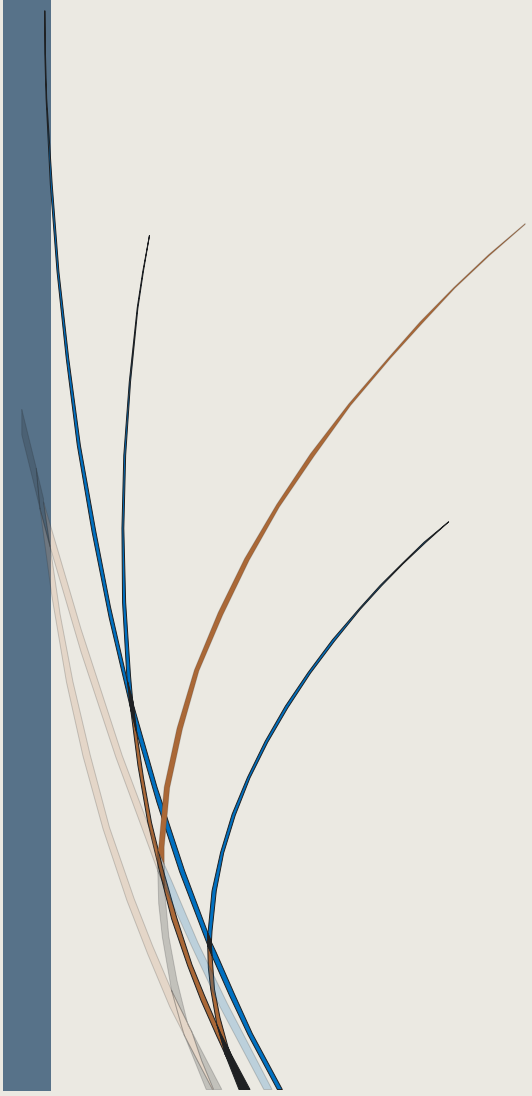

CAPACITACIONES

AÑO: 2019

ESTACION Dª SERVICIO: LA VICTORIA

Tema	Curso teórico o práctico	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Temas ambientales													
Plan de Manejo Ambiental	Teorico					X							
	Práctico												
Impactos generados por las actividades de la estación de servicio	Teorico					X							
	Práctico												
Manejo de desechos	Teorico					X							
	Práctico												
Temas de seguridad industrial													
Uso correcto de equipo de protección personal	Teorico					X							
	Práctico												
Significado e interpretación de la señalización	Teórico					X							
	Práctico												
Plan de emergencia	Teórico					X							
	Práctico												
Procedimiento de descargue y despacho de combustibles.	Teórico					X							
	Práctico												
Temas de salud ocupacional													
Primeros auxilios	Teórico												
	Práctico					X							
Simulacro Objetivos / Hipótesis / Participantes / Descripción del simulacro / Cronología / Lecciones aprendidas / Cumplimiento de objetivos planteados / Conclusiones / Evaluación del simulacro	Teórico												
	Práctico								X				
Charlas de inducción Charlas al personal nuevo que ingresa a la estación de servicio		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

CERTIFICADO DE ADIESTRAMIENTO

OTORGADO A:

Sr. Israel Bernardo Romero

Por haber asistido al curso de adiestramiento realizado en la estación de servicio La Victoria; el día 16 de mayo de 2019, adiestramiento que ha sido dictado en forma teórica y práctica, con una duración de 4 horas.

Los temas tratados son los siguientes: Responsabilidades de las estaciones de servicio con la autoridad de control; Plan de Manejo Ambiental, Impactos generados por las actividades, Manejo de desechos; Análisis de riesgos, Seguridad, Salud ocupacional, Manejo de extintores, Evacuación, Señalización, Uso correcto de equipos de protección personal. Primeros auxilios; Técnicas de rescate.

Loja, 27 de mayo de 2019

Sra. Jenny Elizabeth Ochoa Llina
Expositor

Ing. Marcelo Espejo Jaramillo
Expositor

CERTIFICADO DE ADIESTRAMIENTO

OTORGADO A:

Sr. Alejandro Coello

Por haber asistido al curso de adiestramiento realizado en la estación de servicio La Victoria; el día 16 de mayo de 2019, adiestramiento que ha sido dictado en forma teórica y práctica, con una duración de 4 horas.

Los temas tratados son los siguientes: Responsabilidades de las estaciones de servicio con la autoridad de control; Plan de Manejo Ambiental, Impactos generados por las actividades, Manejo de desechos; Análisis de riesgos, Seguridad, Salud ocupacional, Manejo de extintores, Evacuación, Señalización, Uso correcto de equipos de protección personal, Primeros auxilios, Técnicas de rescate.

Loja, 27 de mayo de 2019

Sra. Jenny Elizabeth Ochoa Lima
Expositor

Ing. Marcelo Espejo Jaramillo
Expositor

CERTIFICADO DE ADIESTRAMIENTO

OTORGADO A:

Sr. Noemí Pinto

Por haber asistido al curso de adiestramiento realizado en la estación de servicio La Victoria; el día 16 de mayo de 2019, adiestramiento que ha sido dictado en forma teórica y práctica, con una duración de 4 horas.

Los temas tratados son los siguientes: Responsabilidades de las estaciones de servicio con la autoridad de control; Plan de Manejo Ambiental, Impactos generados por las actividades, Manejo de desechos; Análisis de riesgos, Seguridad, Salud ocupacional; Manejo de extintores, Evacuación, Señalización, Uso correcto de equipos de protección personal. Primeros auxilios, Técnicas de rescate.

Loja, 27 de mayo de 2019

Sra. Jenny Elizabeth Ochoa Lima
Expositor

Ing. Marcelo Espejo Jaramillo
Expositor

REGISTRO DE ASISTENCIA A LAS CAPACITACIONES

AÑO: 2019

ESTACION DE SERVICIO: LA VICTORIA

Lugar, fecha y número de horas del proceso de capacitación: [illegible] La Victoria 16 [illegible] 2019 4 horas

No. asistente	Nombres y apellidos	Función que cumple en la estación de servicio	Firma
1	[illegible]	Propietario	[illegible]
2	[illegible]	Propietario	[illegible]
3	[illegible]	Despachador	[illegible]
4	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

MARCO ANTONIO COELLO CAMPUZANO
0921062413001
Dir. Coop. Divino Niño y Av. Principal
Telfs.052 752-094 0939673472 / 0967375965
Quevedo - Los Ríos - Ecuador

Quevedo, Septiembre 02 del 2019

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN

El suscrito Sr. Marco Antonio Coello Campuzano, Gerente propietario de "PROCORN".

CERTIFICA:

Que en la Estación de Servicio "LA VICTORIA". Se realizo la capacitación y simulacro de uso y manejo de los extintores al personal. La misma que se encuentra ubicada en Zamborondón Parroquia La Victoria.

A continuación detallo el personal que fue capacitado.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	Coello Gonzales Alejandro	DESPACHADOR
2	Sánchez Pinto Alicia Mariuxi	SECRETARIA
3	Muñoz Pinto Steven	DESPACHADOR
4	Romero Pinto Bonifacio	GERENTE PROPIETARIO

ATENTAMENTE

Marco Antonio Coello Campuzano
INSTRUCTOR

REGISTRO DE ASISTENCIA A LA CHARLA DE INDUCCIÓN

AÑO: 2019

ESTACION DE SERVICIO: LA VICTORIA

No. asistente	Fecha	Nombres y apellidos	Temas tratados	Función que cumplirá en la estación de servicio	Firma
1	16.01.2019	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

REGISTRO DE ASISTENCIA AL SIMULACRO

AÑO 2019

ESTACION DE SERVICIO: La Victoria

Lugar, fecha y número de horas del simulacro realizado: [illegible] 16 mayo 2019 [illegible]

No. asistente	Nombres y apellidos	Función que cumple en la estación de servicio	Firma
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

Certificado de simulacro

ESTACION DE SERVICIO: la Victoria (Nauza)

Año 2019.

En las instalaciones de la ESTACION DE SERVICIO LA VICTORIA; ubicada en el cantón Salitre (Urbina Jado), provincia de Guayas; cuyo propietario es el Sr. Bernardo Israel Romero Pinto, se realizó el simulacro de incendio en el sector de las islas de despacho; actividad que se realizó el 16 de Mayo de 2019, con la participación del personal del despachador y el personal administrativo; las actividades que se ejecutaron son las siguientes:

- Aviso de una emergencia, llamada por celular al 911, por parte de la auxiliar de administración de la estación de servicio.
- El propietario de la estación de servicio toma uno de los recipientes de arena existentes en la zona de descarga y lo utiliza para contener el liquido producido por la rotura de la manguera de trasvase de combustible desde el auto tanque a los tanques estacionarios.
- El despachador conjuntamente con el chofer del auto tanque cierran las válvulas e impiden que haya mayor cantidad de combustible derramado.
- El personal del 911 llega al sitio del siniestro y utilizando técnicas, personal y equipos adecuados hasta efectuar la recolección y la remediación total del área afectada.
- El despachador, personal administrativo y propietario vuelven a las actividades normales de trabajo
- Reunión de evaluación con el despachador, personal administrativo y propietario.



ING. MARCELO ESPEJO

RESPONSABLE

INFORME DE SIMULACRO

ESTACION DE SERVICIO LA VICTORIA

2019

TABLA DE CONTENIDO

1.	Antecedentes	1
2.	Objetivos	1
2.1.	Objetivos generales	1
2.2.	Objetivos específicos	1
3.	Hipótesis	1
4.	Participantes	1
5.	Descripción del simulacro	1
6.	Cronología	2
7.	Lecciones aprendidas	2
8.	Cumplimiento de los objetivos	2
9.	Conclusiones	2

1. ANTECEDENTES

La estación de servicio realiza la actividad de simulacro en cumplimiento con la normativa ambiental vigente y para capacitar al personal en caso que se presente un evento no deseado, tenga el adiestramiento y la capacidad de responder en forma efectiva a un acontecimiento no deseado.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL.

- Verificar la capacidad de respuesta de los despachadores y personal administrativo de la estación de servicio ante una emergencia.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Medir el tiempo de reacción de los despachadores; personal administrativo y clientes de la estación de servicio.
- Constatar que el sonido de la alarma se escuche en todas las zonas de la estación de servicio.

3. HIPÓTESIS

La hipótesis planteada para la realización del simulacro es un movimiento telúrico en la ciudad.

4. PARTICIPANTES

Despachadores y personal administrativo de la estación de servicio.

5. DESCRIPCIÓN DEL SIMULACRO

Antes de efectuar el simulacro el personal recibió capacitación teórica sobre el evento.

El simulacro se realizó el 03 de diciembre de 2019 a las 14 horas con 30 minutos.

El evento tuvo una duración de 1 minuto 47 segundos, se evacuó a un total de 3 personas; 2 [illegible] personal administrativo ubicados en el área de administración y 1 despachador ubicado en la isla de despacho de combustibles, 0 clientes que ese momento cargaban combustible.

Este ejercicio se realizó con previo aviso de la fecha de realización a los coordinadores de cada brigada y a los trabajadores en general.

6. CRONOLOGÍA

Aviso de la emergencia a través del sonido de la alarma.

Se establece comunicación con el 911.

- El administrador procede a evacuar a todo el personal de la estación de servicio, indicando que debe ir al punto de encuentro.
- Se revisa las instalaciones sanitarias para constatar que no haya usuarios de estas instalaciones.
- Reunión y conteo del personal de la estación de servicio.
- Se finaliza el simulacro
- Reinicio de actividades.
- Evaluación del simulacro.

7. LECCIONES APRENDIDAS

- No hubo una voz de mando que comande las actividades.

8. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS

- Cada persona de la estación de servicio desarrollo las actividades según la función que le correspondía.

- El tiempo de evacuación de toda la estación de servicio fue de 1 minuto 47 segundos con una duración total del ejercicio de 3 minutos 08 segundos.

- La alarma es audible en toda la estación de servicio

9. CONCLUSIONES

La realización del simulacro evidencio la capacidad de respuesta del personal de la estación de servicio, el cual respondió de la manera prevista. el personal necesita continuar capacitándose sobre técnicas de evacuación, voz de mando para guiar a los usuarios de la estación de servicio. la estación de servicio deberá realizar simulacros de manera periódica para que los trabajadores se encuentren preparados ante cualquier emergencia.

Se recomienda revisar periódicamente los equipos y medios de combate contra incendios.

Sr. Jaime Enrique Figueroa
TENIENTE (S)

UNIDAD TÉCNICA DE SEGURIDAD Y SALUD
Tnte. J. Enrique Figueroa V.
Mat. # 0910075

PROCOIN

PROTECCION CONTRA INCENDIO

QUEVEDO – LOS - RIOS

Quevedo, Septiembre 02 del 2019

Confiere el presente:

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN

Al Sr.

ROMERO PINTO BERNARDO

Por haber aprobado satisfactoriamente la capacitación teórica y práctica sobre el uso y manejo de extintores de seguridad contra incendios, evacuación y primeros auxilios dictado por instructor Marco Coello Campuzano por cuanto le faculta conformar la brigada de emergencia.

Marco Coello Campuzano

INSTRUCTOR

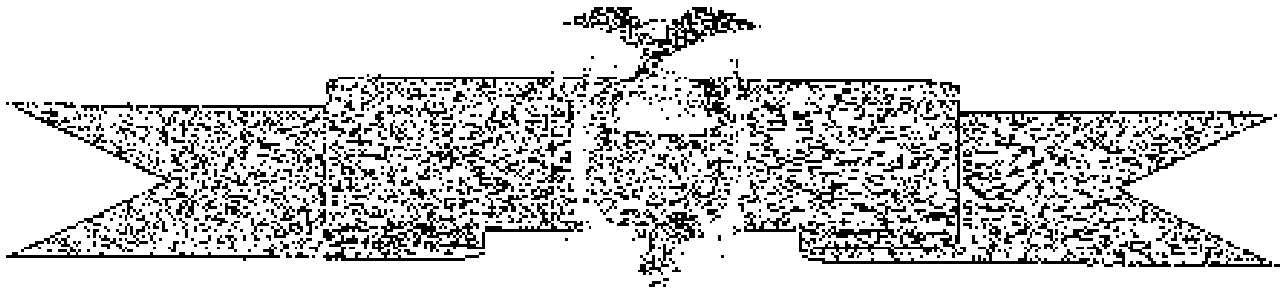

PROTECCION

PROTECCION CONTRA INCENDIO

QUEVEDO – LOS - RÍOS

Confiere el presente:

Quevedo, Septiembre 02 del 2019

CERTIFICADO DE CAPACITACION

Al Sr.

COELLO GONZALES ALEJANDRO

Por haber aprobado satisfactoriamente la capacitación teórica y práctica sobre el uso y manejo de extintores de seguridad contra incendios, evacuación y primeros auxilios dictado por instructor Marco Coello Campuzano por cuanto se faculta conformar la brigada de emergencia.

Marco Coello Campuzano

INSTRUCTOR

PROCOIN

PROTECCION CONTRA INCENDIO

QUEVEDO - LOS - RÍOS

Confiere el presente:

Quevedo, Septiembre 02 de 2015

CERTIFICADO DE CAPACITACION

Al Srta.

SANCHEZ PINTO ALICIA MARIUXI

Por haber aprobado satisfactoriamente la capacitación teorica y práctica sobre el uso y manejo de extintores de seguridad contra incendios, evacuación y primeros auxilios dictado por instructor Marco Coelio Campuzano por cuanto le faculta conformar la brigada de emergencia.

Marco Coelio Campuzano

INSTRUCTOR

PROCOIN

PROTECCION CONTRA INCENDIO

QUEVEDO – LOS - RÍOS

Confiere el presente:

Quevedo, Septiembre 02 del 2019

CERTIFICADO DE CAPACITACION

Al Sr.

MUÑOZ PINTO STEVEN

Por haber aprobado satisfactoriamente la capacitación teórica y práctica sobre el uso y manejo de extintores de seguridad contra incendios, evacuación y primeros auxilios dictado por instructor Marco Coello Campuzano por cuanto le faculta conformar la brigada de emergencia:

Marco Coello Campuzano

INSTRUCTOR

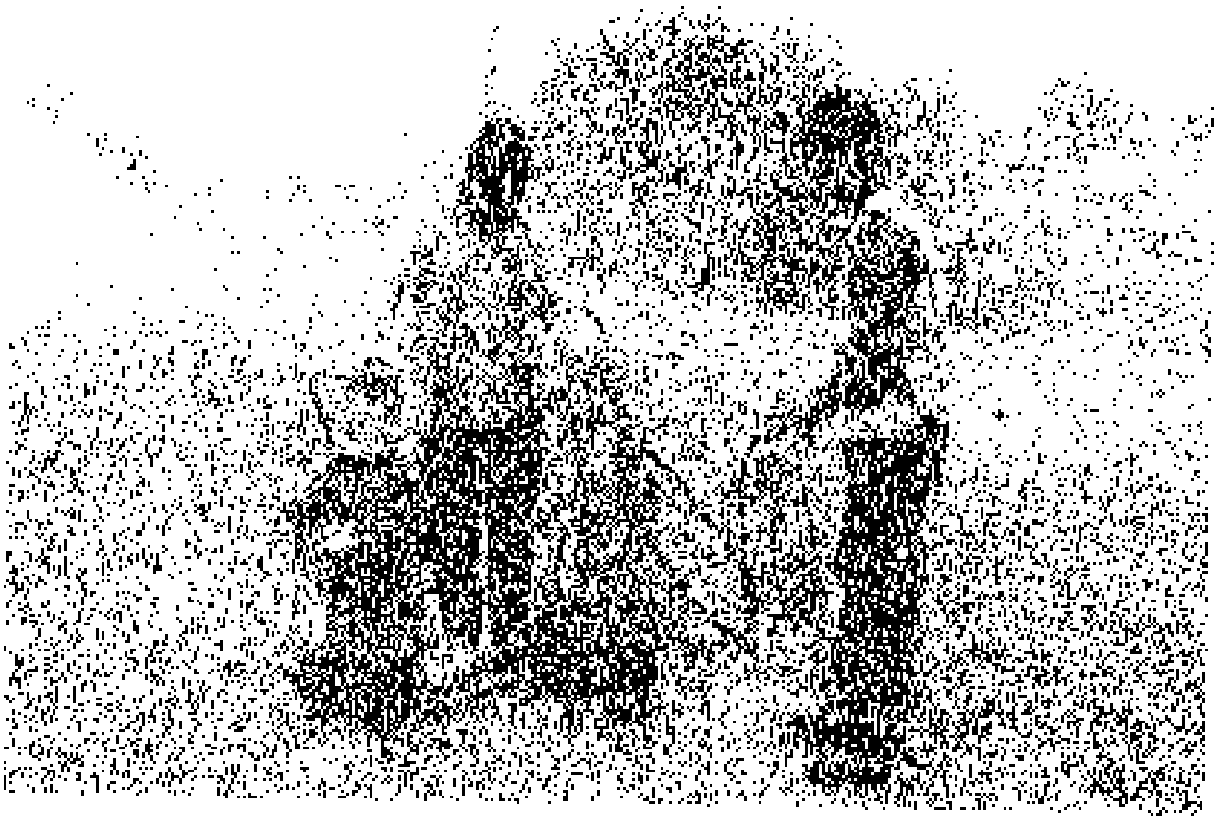



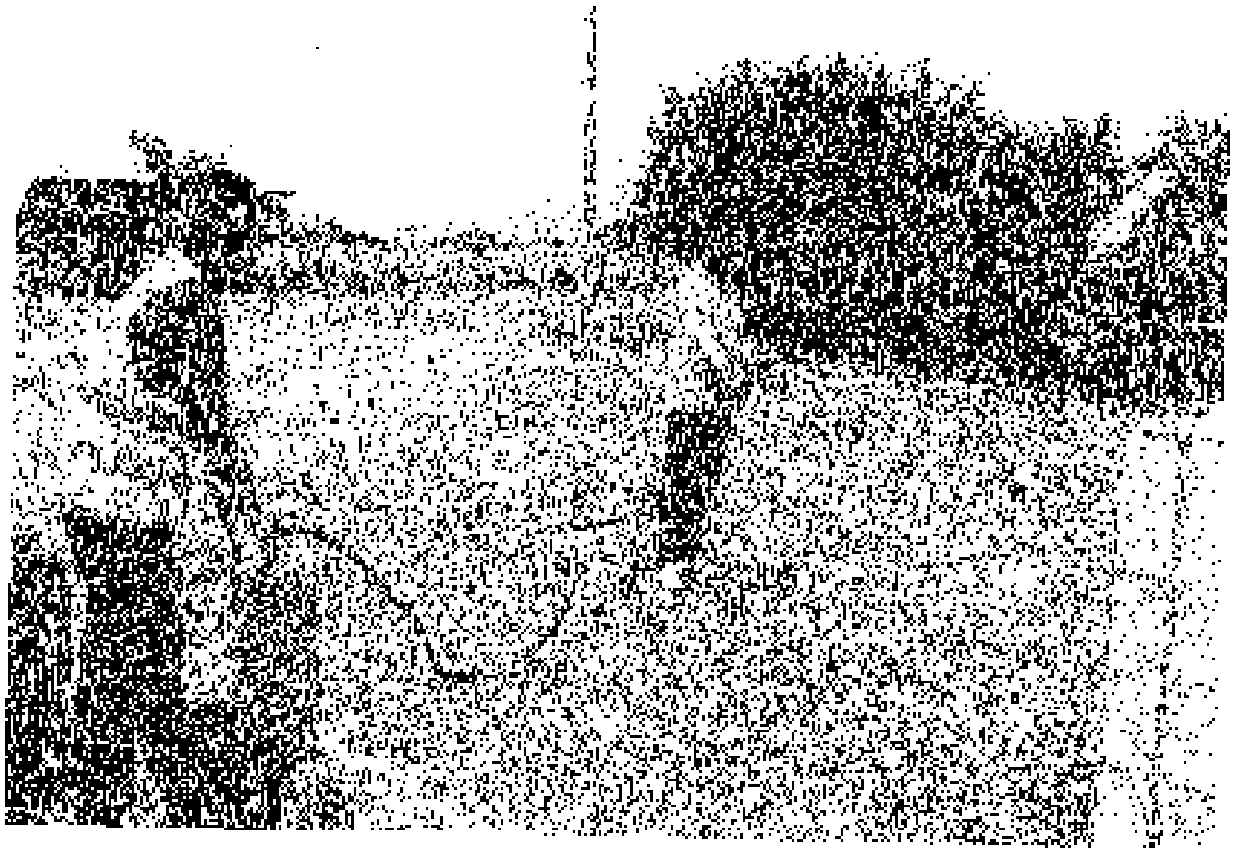

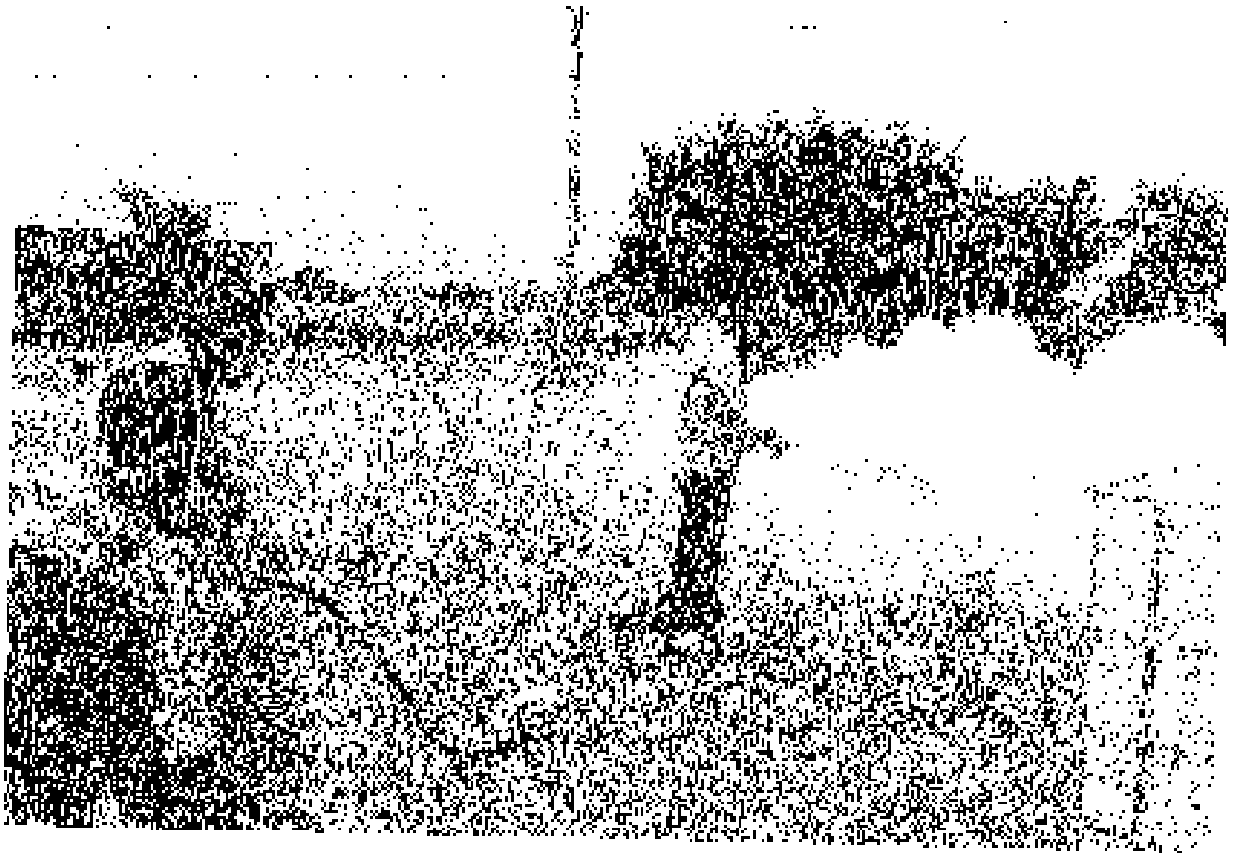

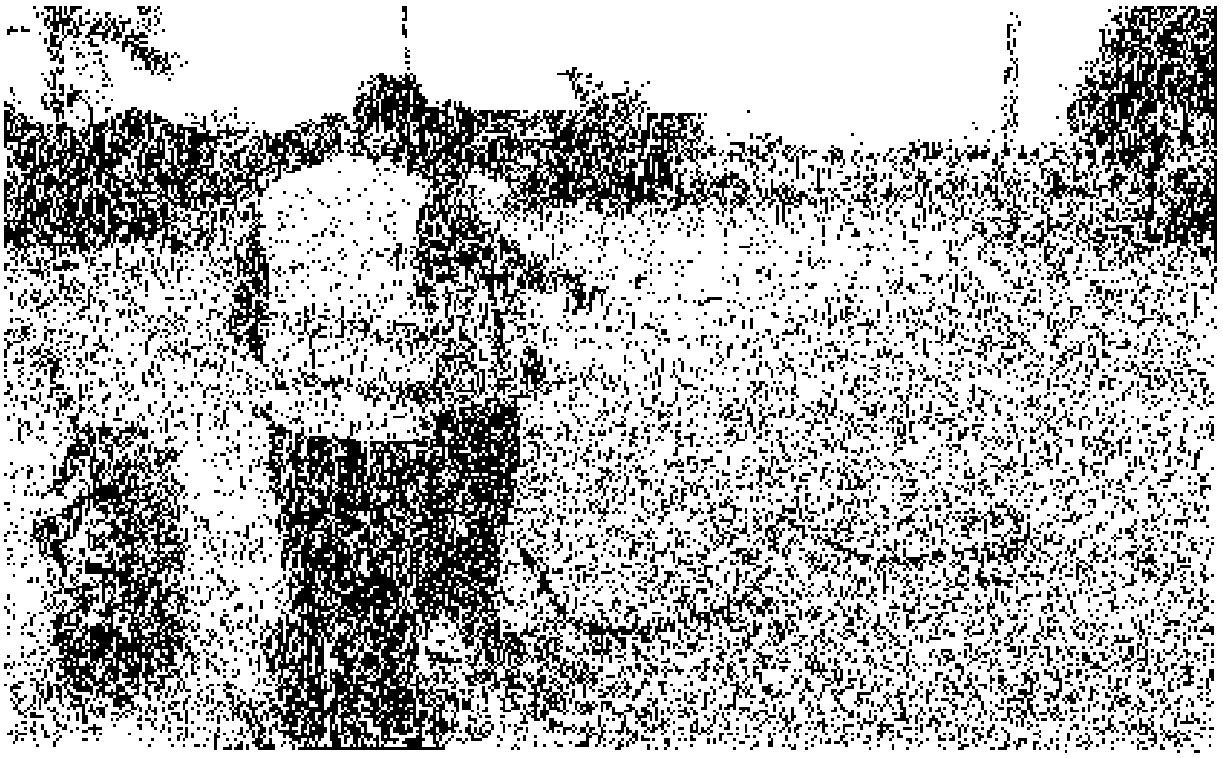

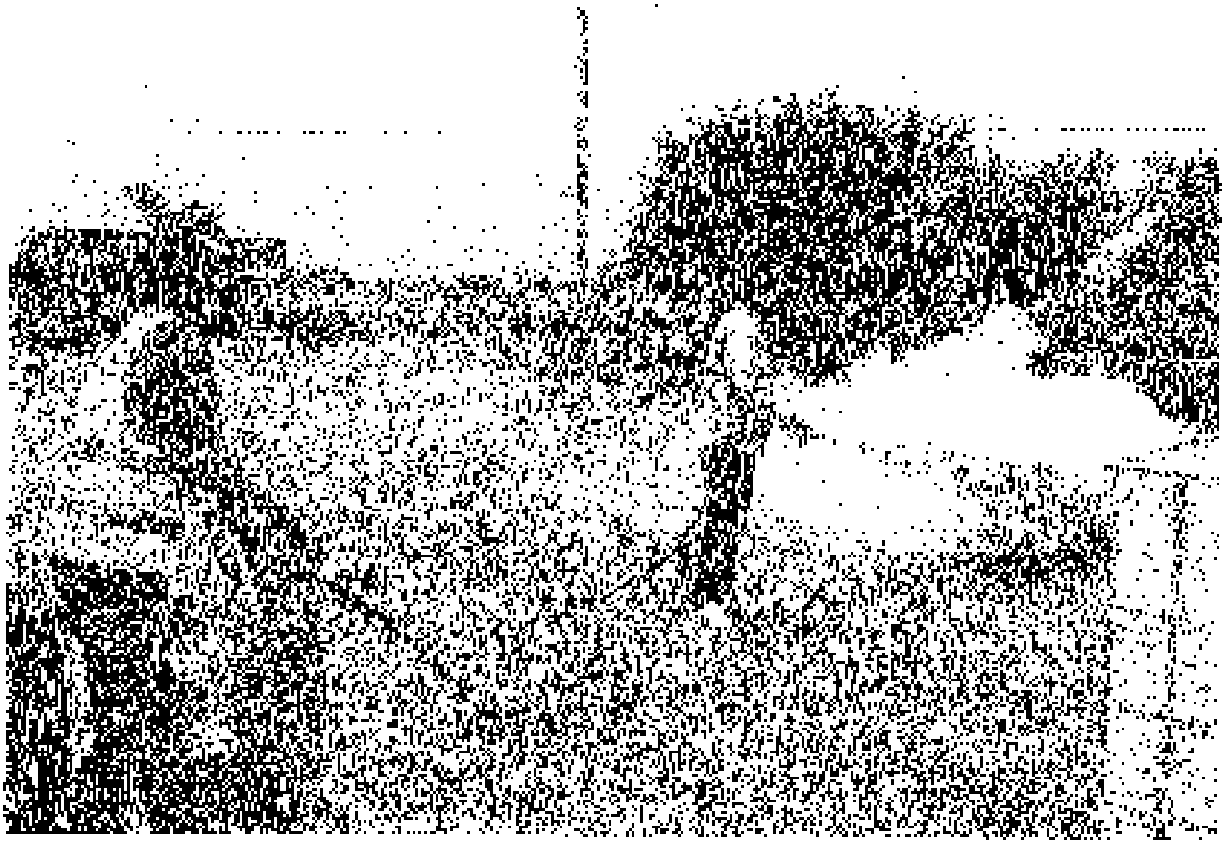

CAPACITACIONES													AÑO: 2020
ESTACION DE SERVICIO: LA VICTORIA													
Tema	Curso teórico o práctico	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Temas ambientales													
Plan de Manejo Ambiental	Teórico Práctico			x									
Manejo de desechos	Teórico Práctico			x									
Temas de seguridad industrial													
Uso correcto de equipo de protección personal	Teórico Práctico			x									
Procedimientos de descarga y despacho de combustibles.	Teórico Práctico			x									
Temas de salud ocupacional													
Primeros auxilios	Teórico Práctico			x									
Simulacro													
Objetivos / Hipótesis / Participantes / Descripción del simulacro / Cronología / Lecciones aprendidas / Cumplimiento de objetivos planteados / Conclusiones / Evaluación del simulacro	Teórico Práctico								x				
Charlas de inducción													
Charlas al personal nuevo que ingresa a la estación de servicio		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

0000000067

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN

CERTIFICAMOS QUE

BERNARDO ROMERO PINTO

Ha recibido el proceso de capacitación en línea con una duración de 4 horas, a través de la plataforma de CaPvirtual Group.

Los temas tratados fueron: Normativa Ambiental Vigente, Responsabilidades establecidas en el Plan de Manejo Ambiental, y Procedimientos de trabajo.

JUNIO, 2020

ING. MARÍA AGUSTA ROMERO
Responsable de la capacitación

0000000968

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN

CaPvirtual GROUP

CERTIFICAMOS QUE

STEVEN MUÑOZ PINTO

Ha recibido el proceso de capacitación en línea con una duración de 4 horas, a través de la plataforma de CaPvirtual Group.

Los temas tratados fueron: Normativa Ambiental Vigente, Responsabilidades establecidas en el Plan de Manejo Ambiental, y Procedimientos de trabajo.

JUNIO, 2020

ING. MARÍA ACOSTA ROMERO
Responsable de la capacitación

6900000000

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN

CaPvirtual GROUP

CERTIFICAMOS QUE

ALEJANDRO COELLO GONZALEZ

Ha recibido el proceso de capacitación en línea con una duración de 4 horas, a través de la plataforma de CaPvirtual Group.

Los temas tratados fueron: Normativa Ambiental Vigente, Responsabilidades establecidas en el Plan de Manejo Ambiental, y Procedimientos de trabajo.

JUNIO, 2020

ING. MARIA AGUSTA ROMERO
Responsable de la capacitación

0700000000

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN

CERTIFICAMOS QUE

MARIUXI SANCHEZ PINTO

Ha recibido el proceso de capacitación en línea con una duración de 4 horas, a través de la plataforma de CaPvirtual Group.

Los temas tratados fueron: Normativa Ambiental Vigente, Responsabilidades establecidas en el Plan de Manejo Ambiental, y Procedimientos de trabajo.

JUNIO, 2020

ING. MARIA AGUSTA ROMERO
Responsable de la capacitación

T2vvvvvvvv

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN

CERTIFICAMOS QUE

KELLY PINTO

Ha recibido el proceso de capacitación en línea con una duración de 4 horas, a través de la plataforma de CaPvirtual Group.

Los temas tratados fueron: Normativa Ambiental Vigente, Responsabilidades establecidas en el Plan de Manejo Ambiental, y Procedimientos de trabajo.

JUNIO, 2020

ING. MARIA AGUSTA ROMERO
Responsable de la capacitación

00000002

REGISTRO DE ASISTENCIA A LAS CAPACITACIONES

ESTACION DE SERVICIO: LA QUINTANA

AÑO: 2020

Fecha y número de horas de la capacitación: CAPACITACION VIRTUAL

No. asistente	Nombres y apellidos	Función que cumple en la estación de servicio	Firma
1	NOEMI PINTO	VICEPRESIDENTA	
2	EDUARDO BONILLA	VICEPRESIDENTE	
3	ALEJANDRO CORTES	DESPACHADOR	
4	JASMIN SANCHEZ	ADMINISTRADOR	
5	SIRLEY PEREZ	DESPACHADOR	
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

0000000043

REGISTRO DE ASISTENCIA A LA CHARLA DE INDUCCIÓN					AÑO: 2020
ESTACION DE SERVICIO: LA VICTORIA					
No. asistente	Fecha	Nombres y apellidos	Temas tratados	Función que cumplirá en la estación de servicio	Firma
1	16.03.2020	Jazmin Sandoval	Responsabilidades	Administrador	
2	16-03-2020	Alejandro Coello	Responsabilidades	Despachador	
3	16.03.2020	Steven Nuñez	Responsabilidades	Despachador	
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

0000000074

0000000075

INFORME DE SIMULACRO

Estación de Servicio

LA VICTORIA



TABLA DE CONTENIDO

1.	Antecedentes	1
2.	Objetivos	1
2.1.	Objetivos generales	1
2.2.	Objetivos específicos	1
3.	Hipótesis	1
4.	Participantes	1
5.	Descripción del simulacro	1
6.	Cronología	2
7.	Lecciones aprendidas	2
8.	Cumplimiento de los objetivos	2
9.	Conclusiones	2

INFORME DEL SIMULACRO
ESTACIÓN DE SERVICIO LA VICTORIA
AÑO 2020

1. ANTECEDENTES

La estación de servicio ejecuta la realización del presente simulacro en cumplimiento con la normativa ambiental vigente y con la finalidad de efectuar un proceso de adiestramiento y capacitación al personal que labora en la estación de servicio, en caso que se presente un evento no deseado, y el personal que ejecuta el presente simulacro tenga el adiestramiento y la capacidad para responder en forma efectiva a un acontecimiento no deseado.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

- Verificar la capacidad de respuesta del personal de campo y administrativo de la estación de servicio ante un acontecimiento no deseado.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Medir el tiempo de respuesta del personal de campo: personal administrativo y clientes de la estación de servicio.
- Constatar que el sonido de la alarma se escuche en todas las áreas de trabajo de la estación de servicio.

3. HIPÓTESIS

La hipótesis planteada para la realización de un simulacro de incendio en la isla de despacho.

4. PARTICIPANTES

Personal de campo, clientes y personal administrativo de la estación de servicio.

5. DESCRIPCIÓN DEL SIMULACRO

Antes de efectuar el simulacro el personal recibió capacitación teórica sobre el evento.

El simulacro se realizó el 22 de septiembre de 2020 a las 9 horas con 45 minutos.

El evento tuvo una duración de 1 minuto 55 segundos, se evacuó a un total de 3 personas: 1 personal administrativo ubicado en las oficinas de la estación de servicio (zona de administración) 1 cliente ubicado en la isla de despacho de combustibles (personal externo) y 1 despachador ubicado en la zona de despacho de combustibles (zona de trabajo diario).

6. CRONOLOGÍA

Aviso de la emergencia a través del sonido de la alarma.

Se establece comunicación con el 911 a través del celular del administrador.

- El administrador procede con voz de mando a evacuar a toda el personal de la estación de servicio, incluyendo a los clientes presente en el momento del simulacro, ordenando su traslado al punto de encuentro.
- Utilización de extintores por parte del personal de despachadores antes de trasladarse al punto de encuentro. (su misión enfocar el fuego)
- Reunión y conteo del personal de la estación de servicio en el punto de encuentro.
- Se finaliza el simulacro
- Reinicio de actividades.
- Evaluación del simulacro.

7. LECCIONES APRENDIDAS

- Hubo una voz de mando por parte del administrador de la estación de servicio.

8. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS

- Cada empleado de la estación de servicio desarrollo las actividades según la función que le correspondía.

- El tiempo de evacuación de toda la estación de servicio fue de 1 minuto 55 segundos con una duración total del ejercicio de 2 minutos 30 segundos.

9. CONCLUSIONES

La realización del simulacro evidencio la capacidad de respuesta del personal de la estación de servicio, el cual respondió de la manera prevista, el personal necesita continuar capacitándose sobre técnicas de evacuación en forma anual.

Se recomienda revisar periódicamente los equipos y medios de combate contra incendios.

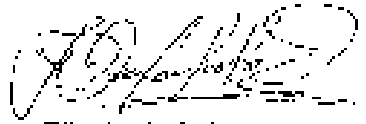

Jenny Elizabeth Ochoa
RESPONSABLE DEL SIMULACRO

REGISTRO DE ASISTENCIA AL SIMULACRO			AÑO: 2020
ESTACION DE SERVICIO: LA VICTORIA			
Fecha de ejecución del simulacro realizado 4-02-2020			
No. asistente	Nombres y apellidos	Función que cumple en la estación de servicio	Firma
1	Alejandro Coello	Despachador	Alejandro Coello
2	Jazmín Sánchez	Administración	[illegible]
3	Bernardo Romero	Propietario	B. [illegible]
4	Steven Muñoz	Despachador	S. Muñoz
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

0000000079

CAPACITACIONES													AÑO: 2021
ESTACION DE SERVICIO: LA VICTORIA													
Tema	Curso teórico o práctico	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Temas ambientales													
Plan de Manejo Ambiental	Teórico Práctico			x									
Manejo de desechos	Teórico Práctico			x									
Temas de seguridad industrial													
Uso correcto de equipo de protección personal	Teórico Práctico			x									
Procedimientos de descarga y despacho de combustibles.	Teórico Práctico			x									
Temas de salud ocupacional													
Primeros auxilios	Teórico Práctico			x									
Simulacro													
Objetivos / Hipótesis / Participantes / Descripción del simulacro / Cronología / Lecciones aprendidas / Cumplimiento de objetivos planteados / Conclusiones / Evaluación del simulacro	Teórico Práctico								x				
Charlas de inducción													
Charlas al personal nuevo que ingresa a la estación de servicio		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	

Responsable del control

REGISTRO DE ASISTENCIA A LAS CAPACITACIONES

AÑO: 2021

ESTACION DE SERVICIO: LA VICTORIA

No. asistente	Nombres y apellidos	Función que cumple en la estación de servicio	Firma
1	Ecuador Romero	PROPIETARIO	[illegible]
2	Sterin Muñoz Pinto	DESPACHADOR	[illegible]
3	Noemí Pinto	PROPIETARIA	[illegible]
4	Mariuxi Sánchez	ADMINISTRACION	[illegible]
5	Nazali Vera	ADMINISTRACION	
6	Diego Coello	DESPACHADOR	
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

- Responsable del control

0000000059

COLIBRÍ CONSULTING

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN

Se otorga el presente certificado a:

Bernardo Romero

POR HABER RECIBIDO EL PROCESO DE CAPACITACIÓN VIRTUAL CON UNA DURACIÓN DE 2 HORAS, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM.

Los temas tratados: plan de manejo ambiental, impactos generados en la estación de servicio, manejo de desechos comunes y peligrosos, procedimiento de descarga de combustibles, seguridad, señalización, y primeros auxilios.

JULIO, 2021

Sra. Elizabeth Ochoa Lima
CAPACITADORA

Ing. Luciano Galán Montero
RESPONSABLE DE LA CAPACITACIÓN

0000000000

COLIBRÍ CONSULTING

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN

Se otorga el presente certificado a:

Jazmany Sánchez

POR HABER RECIBIDO EL PROCESO DE CAPACITACIÓN VIRTUAL CON UNA DURACIÓN DE 2 HORAS, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM.

Los temas tratados: plan de manejo ambiental, impactos generados en la estación de servicio, manejo de desechos comunes y peligrosos, procedimiento de descarga de combustibles, seguridad, señalización, y primeros auxilios.

JULIO, 2021

Sra. Elizabeth Ochoa Lima
CAPACITADORA

Ing. Luciano Galán Montero
RESPONSABLE DE LA CAPACITACIÓN

T0000000001

COLIBRÍ CONSULTING

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN

Se otorga el presente certificado a:

Stevin Muñoz

POR HABER RECIBIDO EL PROCESO DE CAPACITACIÓN VIRTUAL CON UNA DURACIÓN DE 2 HORAS, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM.

Los temas tratados: plan de manejo ambiental, impactos generados en la estación de servicio, manejo de desechos comunes y peligrosos, procedimiento de descarga de combustibles, seguridad, señalización, y primeros auxilios.

JULIO, 2021

Sra. Elizabeth Ochoa Lima
CAPACITADORA

Ing. Luciano Galán Montero
RESPONSABLE DE LA CAPACITACIÓN

0000000062

COLIBRÍ CONSULTING

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN

Se otorga el presente certificado a:

Noemi Pinto

POR HABER RECIBIDO EL PROCESO DE CAPACITACIÓN VIRTUAL CON UNA DURACIÓN DE 2 HORAS, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM.

Los temas tratados: plan de manejo ambiental, impactos generados en la estación de servicio, manejo de desechos comunes y peligrosos, procedimiento de descarga de combustibles, seguridad, señalización, y primeros auxilios.

JULIO, 2021

Sra. Elizabeth Ochoa Lima
CAPACITADORA

Ing. Luciano Galán Montero
RESPONSABLE DE LA CAPACITACIÓN

000000008

REGISTRO DE ASISTENCIA A LA CHARLA DE INDUCCIÓN

AÑO 2021

ESTACION DE SERVICIO: CA VICTORIA

No. asistente	Fecha	Nombres y apellidos	Temas tratados	Función que cumplirá en la estación de servicio	Firma
1	06.01.2021	Nazeli Vera	Atención cliente, Responsabilidad	Dominio Tracción	Carmen Vera S.
2	06.01.2021	Diego Coello	Responsabilidad, Atención cliente	Despachador	Diego Coello
3	06.01.2021	Stevin Muñoz	Atención cliente, Responsabilidad	Despachador	Stevin Muñoz
4	06/01/2021	Maritza Sánchez		Administración	Alicia Sánchez P.
5					
6					
7					
8					
9					
10					
14					
15					

Maritza Sánchez
- Responsable del control

5900000004

REGISTRO DE ASISTENCIA AL SIMULACRO

AÑO: 2021

ESTACION DE SERVICIO: LA VICTORIA

No. asistente	Nombres y apellidos	Función que cumple en la estación de servicio	Firma
1	Bernardo Romero	Propietario	Bernardo Romero
2	Stefan Muñoz	Despachador	Stefan Muñoz P.
3	Noemi Pinto	Propietaria	Noemi Pinto
4	Diego Coello	Despachador	
5	Nayla Vera	Despachador - Cadete	
6	Manaxi Sánchez	Administrador	Alicia Sánchez Pinto
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

Manaxi Sánchez

0000000065

SIMULACRO

2021

Estación de servicio:
LA VICTORIA

TABLA DE CONTENIDO

1.	Antecedentes	1
2.	Objetivos	1
2.1.	Objetivos generales	1
2.2.	Objetivos específicos	1
3.	Hipótesis	1
4.	Participantes	1
5.	Descripción del simulacro	1
6.	Cronología	2
7.	Lecciones aprendidas	2
8.	Cumplimiento de los objetivos	2
9.	Conclusiones	2

INFORME DEL SIMULACRO
ESTACIÓN DE SERVICIO LA VICTORIA (Ñauza)
2021

1. ANTECEDENTES

La estación de servicio La Victoria (Ñauza), propietaria de la estación de servicio; ejecuta la realización del presente simulacro en cumplimiento con la normativa ambiental vigente y con la finalidad de efectuar un proceso de adiestramiento y capacitación al personal que conduce el auto tanque antes mencionado, en caso que se presente un evento no deseado, y el personal que ejecuta el presente simulacro tenga el adiestramiento y la capacidad para responder en forma efectiva a un acontecimiento no deseado.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

- Verificar la capacidad de respuesta del personal de despachadores y del personal administrativo, ante un acontecimiento no deseado.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Medir el tiempo de respuesta del personal de despachadores y del personal administrativo.

3. HIPÓTESIS

La hipótesis planteada para la realización de un simulacro de incendio en la zona de descarga de combustibles de la estación de servicio

4. PARTICIPANTES

Despachadores de la estación de servicio, personal administrativo, conductor del auto tanque.

5. DESCRIPCIÓN DEL SIMULACRO

Antes de efectuar el simulacro el personal recibió capacitación teórica sobre el evento.

El simulacro se realizó el

14 de diciembre de 2021 a las 10.00 horas.

El evento tuvo una duración de 2 minutos 33 segundos, se evacuó a un total de 4 personas: 1 personal administrativo ubicado en las oficinas de la estación de servicio (zona de administración), 1 despachador en el área de despacho de combustibles, 1 cliente y el conductor del auto tanque (1) ubicado en la zona de descarga de combustibles (zona de trabajo diario).

6. CRONOLOGÍA

Aviso de la emergencia a través del sonido de la alarma.

Se establece comunicación con el 911 a través del celular del administrador.

- El administrador procede con voz de mando a evacuar a todo el personal de la estación de servicio, incluyendo a los clientes presente en el momento del simulacro, ordenando su traslado al punto de encuentro.
- Utilización de extintores por parte del chofer y personal de despachadores antes de trasladarse al punto de encuentro. (su misión sofocar el fuego)
- Reunión y conteo del personal de la estación de servicio en el punto de encuentro.
- Se finaliza el simulacro
- Reinicio de actividades.
- Evaluación del simulacro.

7. LECCIONES APRENDIDAS

- Hubo una voz de mando por parte del administrador de la estación de servicio.

8. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS

- El conductor del vehículo desarrolló las actividades según la función que le correspondía.

- El tiempo de evacuación fue de 2 minutos 33 segundos con una duración total del ejercicio de 3 minutos 45 segundos.

9. CONCLUSIONES

La realización del simulacro evidencio la capacidad de respuesta del personal de despachadores y administrativo que labora en la estación de servicio, el cual respondió de la manera prevista.

Se recomienda revisar periódicamente los equipos y medios de combate contra incendios.

Eugenio Espejo Jirón
RESPONSABLE DEL SIMULACRO

No. 11.

COPIA BOLETÍN INFORMATIVO AMBIENTAL / COPIA DE REGISTRO DE ENTREGA DEL FOLLETO INFORMATIVO A LA COMUNIDAD / COPIA SOLICITUDES DE AYUDA SOCIAL A LA COMUNIDAD

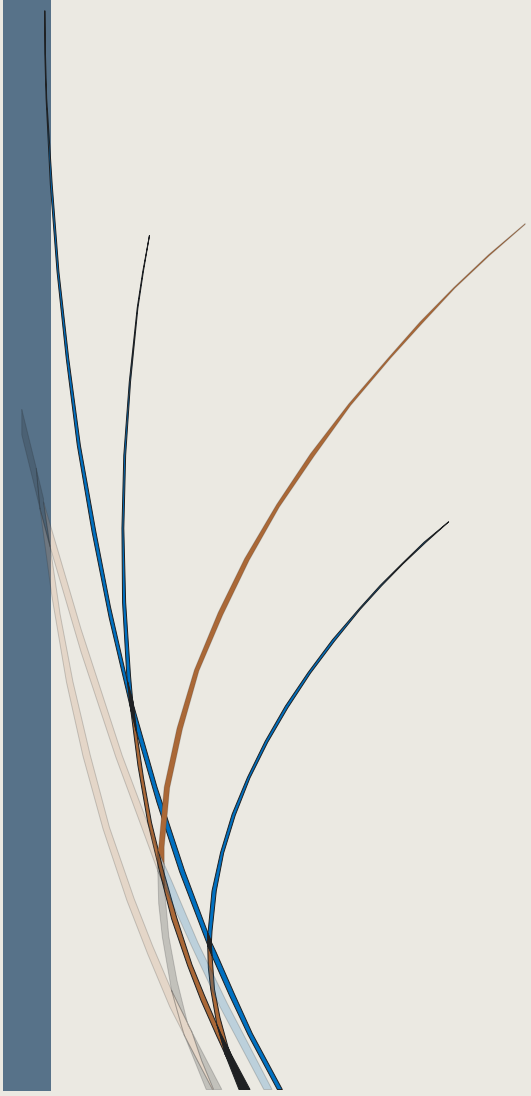

BOLETIN INFORMATIVO AMBIENTAL 2008

TRABAJAMOS PARA QUE LA COMUNIDAD SE SIENTA SEGURA

Para garantizar la seguridad del personal que labora en la estación de servicio, el patrimonio del propietario de la estación de servicio, y el patrimonio de los vecinos que habitan la zona de influencia directa de la estación de servicio, hacemos conocer a usted que en la estación de servicio se cuenta con la siguiente plan de manejo ambiental y procedimientos para prevenir riesgos ambientales.

PROTECCION CONTRA INCENDIOS Y DERRAMES

- La estación de servicio cuenta con un plan de emergencia
- Los despachadores reciben anualmente procesos de capacitacion
- En la estación de servicio en forma anual se hacen simulacros
- El sitio de almacenamiento temporal de combustibles sitio que cuenta con cubeto para evitar derrames y hay equipos e implementos asi como personal capacitado para sofocar un incendio.
- La estación de servicio cuenta con extintores móviles en varios sitios.

PROCEDIMIENTO DE TRABAJO SEGURO

- Existe señalización vertical y horizontal
- Los operadores y despachadores anualmente se capacitan sobre manejo de combustibles, manejo de desechos y uso de equipos de protección personal

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

La ESTACIÓN DER SERVICIO aplica el siguiente plan de manejo ambiental anual para proteger el medio ambiente

PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS

Programa de prevención y reducción de emisiones volátiles y gaseosas
Programa de prevención de derrames
Programa de prevención de la contaminación del agua y suelo
Programa de mantenimiento preventivo de equipos

PLAN DE MANEJO DE DESECHOS

Programa de manejo de desechos comunes y desechos peligrosos

PLAN DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

Programa de capacitación anual y realización de simulacros

PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS

Programa de socialización del proyecto y apoyo comunitario

PLAN DE CONTINGENCIAS

Programa de contingencias y emergencias

PLAN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD EN EL TRABAJO

Programa de entrega de equipos de protección personal a los trabajadores
Programa de salud ocupacional
Programa de mantenimiento de equipos contra incendios

PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO

Programa de monitoreo de aguas residuales en forma semestral y seguimiento de cumplimiento del plan de manejo ambiental

PLAN DE REHABILITACIÓN DE ÁREAS AFECTADAS

Programa de rehabilitación de áreas afectadas en caso de accidentes o incidentes (derrames, incendios)

TRABAJAMOS PARA VIVIR EN UN AMBIENTE SANO Y SALUDABLE

REGISTRO DE ENTREGA DEL BOLETIN INFORMATIVO A LA COMUNIDAD			AÑO: 2019
ESTACION DE SERVICIO: LA VICTORIA			
Fecha de entrega Dell boletin informativo	Nombres y apellidos de quien recibe el boletin informativo	Relación de la persona que recibe el boletin informativo con la Estación de servicio	Firma
16 - junio - 2019	Julio Alvarado	Vecino	
16 - junio - 2019	Karolina Zambrano	Vecino	
16 - junio - 2019	Jessica Montes	Vecino	
16 - junio - 2019	Diana Pinto	Vecino	
16 - junio - 2019	Rocio Zambrano	Vecino	

0000



IGLESIA SANTA ROSA DE LIMA

La Victoria 5 Agosto 2019

SR

Bernardo Romero Pinto

Reciba un cordial saludo de parte del grupo Legión de María de la Iglesia Santa Rosa de Lima.

El motivo del presente es para solicitar de manera muy atenta nos colabore con una **ALFOMBRA,** para nuestra capilla.

De antemano quedamos muy agradecido deseándole éxitos en sus labores diarias.

Atte.

Grupo Legión de María de la Iglesia Santa Rosa de Lima.

Mercy Alvarado

Presidente

María Auxiliadora Coello

secretaria

0033

BRAVO REQUELME LAUTARO ISRRAEL

R.U.C.: 1102165014001

FACTURA 8-003-001-00

[illegible]

Autorizado: ISRR 1124132435

Fecha de Autorización: 02/[illegible]/2016

[illegible]

Sr. (es): [illegible]

Dirección: [illegible] CIUDAD: [illegible]

Fecha: [illegible] Teléfono:

CANT.	DESCRIPCION	V. UNIT.	V. TOTAL
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

SUBTOTAL	[illegible]
I.V.A. 0%	
I.V.A. 12 %	[illegible]
TOTAL	[illegible]

Firma Autorizada

Recibí Conforme

[illegible]

Oficio Nro. MDI-TPLAVIC-2019-016
Junio, 18 del 2019

Señor: Bernardo Ramiro Pinto

Ciudad.

De mis consideraciones.-

Por medio de la presente me permito saludarle, mi misiva dirigida a usted para solicitarle de la manera más comedida apadrine con el valor de la cedula de identidad a los niños que por los escasos recursos económicos de su familia no pueden acceder a su cedula de ciudadanía lo mismo que les impide disfrutar de los servicios fundamentales para el bienestar de todo ser humano por ejemplo la salud.

Por la atencion que le de a la presente le quedo muy agradecido.

Atentamente,

Robinson Barcos
TENIENTE POLITICO

RECIBIDO 2 3 JUN. 2019

Ing. Santiago Acosta
VOCAL GAD LA VICTORIA

Brigith Mosquera
COORDINADORA TERRITORAL MIES

BOLETIN INFORMATIVO AMBIENTAL
AÑO 2020

El presente boletín informativo tiene como objetivo fundamental informar a la comunidad de la zona de influencia directa de la estación de servicio de las actividades que se realizan dentro del programa gestión ambiental, durante el año 2020 en la estación de servicio.

ACTIVIDADES A EJECUTARSE DURANTE EL AÑO 2020

- La estación cuenta con un programa de manejo de desechos comunes y peligrosos, que permite realizar su recolección, clasificación y almacenamiento temporal adecuado, para luego los desechos comunes sean entregados a la empresa municipal (en horarios establecidos) y los desechos peligrosos son entregados a un Gestor Calificado por el MAE (en forma anual)

- Frecuentemente se realiza el mantenimiento de los extintores y en forma anual la recarga extintores de la estación con la finalidad de mantener en óptimas condiciones el equipo contra incendios en caso de contingencias.

- En caso que haya pequeños liquidos en la zona de descarga de combustibles o en la zona de despacho de combustibles, se procede inmediatamente a efectuar la limpieza utilizando arena o aserrín y biodegradable, las aguas van a la trampa de grasas para su tratamiento correspondiente y las arenas contaminadas van al recipiente existente en la zona de almacenamiento de desechos peligrosos

- Debido a la pandemia, todo el personal de la estación de servicio ha recibido las prendas de seguridad necesarias, para proteger la integridad de los empleados y de la comunidad. Se han realizado todos los procesos establecidos en la norma a fin de cumplir con lo establecido por la autoridad.

- El personal en forma virtual ha sido capacitador sobre temas relacionados con mantenimiento, manejo de desechos, seguridad, salud ocupacional y cumplimiento de responsabilidades con los clientes y la comunidad.

- Anualmente se efectúa un simulacro en la estación de servicio con la participación de todo el personal de la E/S, para adiestrar a los empleados en caso de una emergencia.

REGISTRO DE ENTREGA DEL BOLETIN INFORMATIVO A LA COMUNIDAD			AÑO: 2020
ESTACION DE SERVICIO:			
Fecha de entrega del boletín informativo	**Nombres y apellidos de quien recibe el boletín informativo**	**Relación de la persona que recibe el boletín informativo con la Estación de servicio**	**Firma**
20-03-2020	Gloria Remache	Vecina	
-03-2020	Veronica Colleri	Vecina	
20-03-2020	Jorge Ayora	Vecino	

0000000082

0000000083

La Victoria, 25 de noviembre del 2020

Señor Bernardo Ramos
Estanco de Sucesión "La Victoria"

De mis consideraciones

Por medio de la presente yo Lady Edith Burgos Moncada Reina del Arroz de la Parroquia La Victoria del Cantón Salitre lo saludo esperando que se encuentre bien de salud en unión a toda su familia, y al mismo tiempo sabiendo su espíritu colaborador solicitamos una donación económica que será para la compra de juguetes dar a los niños de nuestra querida parroquia.

Su donación que las recibirá hasta el 5 de diciembre del presente año.

Quedando de Uds. muy agradecida, y deseándoles que Dios los bendiga, dándole salud en unión a toda su familia.

Atentamente

Lady Burgos M.

Lady Edith Burgos Moncada
Reina del Arroz de la Parroquia La Victoria del Cantón Salitre

DISTRIBUIDORA ECO-AC S.A
ECO-AC S.A

R.U.C.:
Factura:
Fecha:
Cliente:
Dirección:

Cant.	Descripción	P.Unit.	Total
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

SUBTOTAL
IVA 12%
VALOR TOTAL
Clave de Acceso

JAVI - FIESTA
TRIVIÑO ORTEGA PAOLA MARIBEL
Todo para eventos y fiestas infantiles
Matriz: Manabí 412 entre Chile y Chimborazo
Sur: Manabí 416 entre Chile y Chimborazo
Telf.: 3411061 - Guayaquil - Ecuador
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

R.U.C.: 0918888052001
AUT. SRI: 1126052063
Fecha de Autorización: 06/11/2020

FACTURA
002-001- 00021865
Fecha: 22/12/20

Cliente: Bernardo Romero
Dirección:
Guía de Remisión:
R.U.C./C.I.: 0923143838 Telf.:

CANT.	DESCRIPCION	V. UNITARIO	TOTAL
	Surtido juguet		34.50
6	[illegible]		5.00

Subtotal	35.27
Descto.	
IVA 12 %	4.23
IVA 0 %	
TOTAL $	39.50

FIRMA AUTORIZADA
RECIBÍ CONFORME

ORIGINAL: CLIENTE / COPIA: EMISOR

REDMI NOTE 4
AI QUAD CAMERA

0000000084

[illegible]

DESCRIPCION	Cant.	P. Unit.	P.Total
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Subtotal	[illegible]
Subtotal IVA 0%	[illegible]
Subtotal IVA 12%	[illegible]
IVA 12%	[illegible]
TOTAL	[illegible]

FORMA DE PAGO	Valor
EFECTIVO	[illegible]

DOCUMENTO
FACTURA: 002-007-000029041
FECHA EMISION dd/mm/aaaa: 22/12/2020
AUTORIZACION SRI No.: 1127053542
FECHA AUTORIZACION : 11/09/2020
FECHA CADUCIDAD : 11/09/2021

CLIENTE
CLIENTE: BERNARDO ROMERO
CID/RUC: 0923143838

TICKET
NUMERO : 2020-12-10207
CAJA : 002-007 / KFARMES
TURNO : 2020-12-00074
HORA : 14:02:18

FIRMA

SALIDA LA MERCADERIA NO SE ACEPTAN
CAMBIOS NI DEVOLUCIONES

Original - Cliente Copia - Emisor

JESUCRISTO ES EL SEÑOR

REGISTRO DE INFORME DE SOLUCION IMPLEMENTADA A LA DENUNCIA RECIBIDA			AÑO: 2020
ESTACION DE SERVICIO: LA VICTORIA			
Fecha de la reunión efectuada para acordar acerca de la denuncia efectuada	Nombres y apellidos de la persona con la que se efectúa el acuerdo acerca de la denuncia efectuada	Acuerdo al que llegan las partes	Firma
			NO APLICA

0000000085

BOLETIN INFORMATIVO AMBIENTAL 2021 000000071

TRABAJAMOS PARA QUE LA COMUNIDAD SE SIENTA SEGURA

Para garantizar la seguridad del personal que labora en la estación de servicio, el patrimonio del propietario de la estación de servicio, y el patrimonio de los vecinos que habitan la zona de influencia directa de la estación de servicio, hacemos conocer a usted que en la estación de servicio se cuenta con un plan de manejo ambiental y procedimientos para prevenir riesgos ambientales.

PROTECCION CONTRA INCENDIOS Y DERRAMES

- La estación de servicio cuenta con un plan de emergencia
- El personal de despachadores y administrativo recibe anualmente procedimiento capacitación
- En la estación de servicio en forma anual se realizan simulacros
- El sitio de almacenamiento temporal de combustibles, cuenta con cubeta para evitar derrames; hay equipos e implementos para sofocar un incendio.
- La estación de servicio cuenta con extintores móviles de varias sitios.

PROCEDIMIENTO DE TRABAJO SEGURO

- Existe señalización vertical y horizontal
- Los operadores y despachadores anualmente se capacitan sobre manejo de combustibles, manejo de desechos comunes y peligrosos y uso de equipos de protección personal

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.

La estación de servicio aplica el siguiente plan de manejo ambiental anual para proteger el medio ambiente:

PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS

Se efectúan actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos e instalaciones

PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS

Se procede a la recolección almacenamiento o temporal y entrega a los organismos responsables de la disposición final los desechos comunes y desechos peligrosos generados en la estación de servicio

PLAN DE CAPACITACIÓN Y EDUCACION AMBIENTAL.

Al personal de despachadores y personal administrativo se le capacita en forma anual en forma teórica y práctica, al personal nuevo se realizan procesos de capacitación de inducción y anualmente se realiza un simulacro.

PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS

Se mantienen buenas relaciones con la comunidad

PLAN DE CONTINGENCIAS

Se posee un plan de emergencia y se capacita al personal para que tengan una capacidad de respuesta efectiva y rápida ante una situación anormal.

PLAN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD EN EL TRABAJO

Se entregan de equipos de protección personal a los trabajadores y se realiza en forma permanente un mantenimiento de equipos contra incendios

PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO

Se efectúan procesos de monitoreo de las aguas residuales, y pruebas fugitivas en tanques y líneas.

PLAN DE REHABILITACIÓN DE ÁREAS AFECTADAS

En caso que haya algún incidente que afecte al medio ambiente la estación de servicio posee un plan de rehabilitación de áreas afectadas.

TRABAJAMOS PARA VIVIR EN UN AMBIENTE SANO Y SALUDABLE

REGISTRO DE ENTREGA DEL BOLETIN INFORMATIVO A LA COMUNIDAD — **AÑO: 2021**

ESTACION DE SERVICIO: LA VICTORIA

Fecha de entrega del boletín informativo	Nombres y apellidos de quien recibe el boletín informativo	Relación de la persona que recibe el boletín informativo con la Estación de servicio	Firma
6/01/2022	NELSON ZULETA	Cliente	NELSON ZULETA
7/01/2022	Domingo Sanchez	Cliente	Domingo
7/01/2022	Andres Coello Gonzalez	Cliente	Andres Coello
7/01/2022	Alexander Navarrete Muñoz	Cliente	Alexander Navarrete M
7/01/2022	Pablo Mendoza Torres	Cliente	Pablo Mendoza
7/01/2022	Alfredo Rodriguez	Cliente	[illegible]
7/01/2022	Wellington Baldo S.	Cliente	Wellington Baldo S.
7/01/2022	Wilson Vega	Cliente	[illegible]
7/01/2022	Carlos Alemo Sacks	Cliente	Carlos Alemo S.
7/01/2022	Daniel Sandoya Ruiz	Cliente	[illegible]
7/01/2022	Pedro Mayorga	Cliente	Pedro Mayorga
7/01/2022	MANUEL [illegible]	Cliente	[illegible]

Maria Sánchez

0.- Responsable del control

0000000072

REGISTRO DE INFORME DE SOLUCION IMPLEMENTADA A LA DENUNCIA RECIBIDA

AÑO: 2021

ESTACION DE SERVICIO: C.A. VICTORIA

Fecha de la reunión efectuada para acordar acerca de la denuncia efectuada	Nombres y apellidos de la persona con la que se efectúe el acuerdo acerca de la denuncia efectuada	Acuerdo al que llegan las partes	Firma
		NO APLICA	

0000000074



«Que esta Navidad te llene de felicidad a ti y a toda tu familia. ¡Felices fiestas!»

La Victoria, Diciembre del 2021

Sr. Bernardo Romero

De nuestras consideraciones:

Reciba un cordial saludo del comité barrial 16 de agosto a la vez que le deseamos éxitos en sus labores diarios por medio del presente nos dirigimos a usted para pedirle una **pequeña colaboración para un pequeño agasajo** que cada año le hacemos a los niños de nuestro barrio en navidad.

Esperando que nuestra petición tenga la acogida que esperamos de usted muy agradecidos

PRESIDENTA

SECRETARIA

0000000975

LA VICTORIA, LUNES 22 DE NOVIEMBRE DEL 2021

Sr: Bernardo Ramirez Pinto

PRESENTE

POR ESTE CONDUCTO RECIBA UN AFECTUOSO Y CORDIAL SALUDO, ESPERANDO QUE EL ESPÍRITU NAVIDEÑO DEL MES DE DICIEMBRE EMBARGUE SUS CORAZONES EN COMPAÑÍA DE LOS SUYOS Y DISFRUTEN ESTA NAVIDAD, ASÍ MISMO, QUE EL AÑO 2022 QUE SE AVECINA SEA DE ÉXITOS Y PROSPERIDAD.

SIRVASE LA PRESENTE COMO UNA SOLICITUD DE APOYO PARA NUESTRO AGASAJO NAVIDEÑO DEL BARRIO NUEVA ESPERANZA RECURRIENDO A SU RECONOCIDA GENEROSIDAD LE SOLICITAMOS UNA DONACIÓN DE: 5 Juguetes de niñas QUE SERÁN ENTREGADOS A LOS NIÑOS DE DICHO SECTOR EL CUAL ALEGRARÁ MUCHO SUS CORAZONES.

EN LA SEGURIDAD DE QUE NUESTRO PEDIDO TENDRÁ FAVORABLE ACOGIDA, NO DUDANDO DE SU SENSIBILIDAD SOCIAL Y A LA ESPERA DE SU PRONTA RESPUESTA, NOS DESPEDIMOS DE UD. NO SIN ANTES REITERANDOLE LAS MUESTRAS DE NUESTRA ESPECIAL CONSIDERACIÓN Y ESTIMA PERSONAL.

Atentamente:

Mayra Alvarado L.

MAYRA ALVARADO LEÓN

PRESIDENTA

Jazmani Sanchez S.

JAZMANI SÁNCHEZ SÁNCHEZ

ORGANIZADOR

0000000076

VICARÍA DAULE - BALZAR
PARROQUIA "SANTA ROSA"

La Victoria 13 de julio del 2021

Señora:
Kelly Pinto y familia.

Presente. -

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos el Consejo económico y pastoral de la Parroquia Santa Rosa de Lima.

Estamos preparándonos para las ***Fiestas Patronales de "Santa Rosa"***, es por eso que le hacemos la cordial invitación a vivir estas Fiestas, participando como Priostes, y siendo auspiciante de la Carrera 5K que hemos organizado nuevamente para este año, el nombre y logo de su negocio ***Gasolinera La Victoria*** estará estampado en la camiseta de los participantes en la carrera.
Su aporte a esta actividad parroquial por las fiestas Patronales sería de $40 los mismos que contaran como su ofrenda como Prioste el 30 de agosto ***día que celebramos la Fiesta de nuestra patrona "Santa Rosa"*** en la Santa Misa Solemne de las 12:H00 y de 19H00.

Seguros de contar con su valiosa colaboración y apoyo a la Parroquia, le anticipamos nuestra gratitud. Que el Señor Jesús bendiga su persona, su trabajo y toda su familia.

PD. Estaremos retirando su colaboración a partir del 31 de julio dios mediante.

Santa Rosa de Lima. Ruega por nosotros

Atentamente,

P. Darwin Navia Aray.
Párroco

IGLESIA SANTA ROSA
LA VICTORIA SALITRE

Dir.: Calle Enrique Décker
Tel.: 0961639207 – Email: victoriasantarosadelima@hotmail.com
LA VICTORIA – SALITRE - ECUADOR

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0992723041001 0000000077

FACTURA

No. 002-002-000066212

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2312202101099272304100120020020000662121876543211O

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 23/12/2021 15:56:10

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2312202101099272304100120020020000662121876543211O

COMATICO S.A.

Dirección Matriz: PIO MONTUFAR Y COLON

Dirección Sucursal: SUCRE #921 Y 9 DE MARZO

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: BENARDO ROMERO

Identificación 0923143639

Fecha 23/12/2021 Placa / Matrícula: null Guía

Dirección:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
W2269		35.00	SET DE COCINA C/ GALLETAS #Q165		1.52	0.00	0.00	0.00	53.13

Información Adicional	
=	"Agente de Retención Resolución NAC-DNERRSC20-00000001"
=	"Contribuyente Régimen Microempresa"
CORREO:	-
FORMA DE PAGO:	CONTADO
SEC INTERNO:	63447

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	59.63

SUBTOTAL 12%	53.13
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	53.13
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	6.38
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	59.50

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0907764583001 0000000078

FACTURA

No. 002-025-000014290

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2112202101090776458300120020250000142900000000014

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 21/12/2021 12:01:23

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

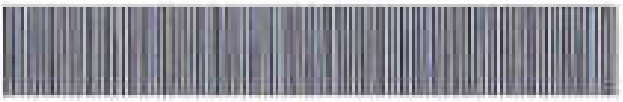

2112202101090776458300120020250000142900000000014

Klever Daniel Moreno Vicente

COMERCIAL CHILE

Dirección Matriz: ELOY ALFARO 900 Y CALLE CUENCA

Dirección Sucursal: ELOY ALFARO 900 Y CALLE CUENCA

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Agente de Retención Resolución No. 1

Razón Social / Nombres y Apellidos: BERNARDO ROMERO

Identificación 0923143838

Fecha 21/12/2021 Placa / Matrícula: null Guía

Dirección:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
002253	002253	2.00	CIRCUS GLLTA.RELLENA SRTDA GRNL X *144 UND*X* 3312 GR*X		6.70	0.00	0.00	0.00	13.39
786100853 4969	786100853 4969	4.00	YELLIES UNICORNIO MARSHMALLOWS FRESA 24 FDAS X 24 UND X 288 GR X CONFITECA		2.63	0.00	0.00	0.00	10.54
20171123	20171123	1.00	MONEDAS SABOR CHOCOLATE X 218 UND. X 1100 GR UNIVERSAL		6.70	0.00	0.00	0.00	6.70
304040	304040	6.00	MAQUILLAJE MARIPOSA LOL X UNID DM		2.01	0.00	0.00	0.00	12.05
770201127 2317	770201127 2317	6.00	ARBOLITO NAVIDAD GALLETAS X 12 DISP X 200 GRS COLOMBINA		1.52	0.00	0.00	0.00	9.11
3000550	3000550	2.00	CIRCUS BOLITAS DULCES X 42 UNID X 12 GR.C/U SUPERIOR		3.21	0.00	0.00	0.00	6.43

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0190072002001 0006000079

FACTURA

No. 029-911-000012500

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2112202101019007200200120029911000012500145376791 6

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 21/12/2021 09:58:21

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

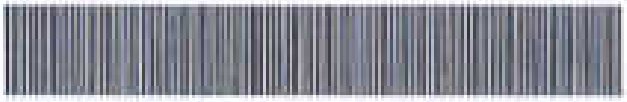

2112202101019007200200120029911000012500145376791 6

GERARDO ORTIZ E HIJOS CIA LTDA

GERARDO ORTIZ E HIJOS CIA LTDA

Dirección Matriz: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA S/N

Dirección Sucursal: AV FRANCISCO DE ORELLANA

Contribuyente Especial 3917

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Agente de Retención Resolución No. 1

Razón Social / Nombres y Apellidos: BERNARDO ROMERO

Identificación 0923143838

Fecha 21/12/2021 Placa / Matrícula: null Guía

Dirección: LA VICTORIA

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
5JCH173		1.00	SET DE COCINA PC-30209A	UNIDAD	2.27	0.00	0.00	0.07	2.20
5JCH13X		2.00	SET DE DOCTOR PY-5085A	UNIDAD	2.07	0.00	0.00	0.12	4.02
5JCH178		3.00	SET DE TE PCC-1864A	UNIDAD	1.60	0.00	0.00	0.11	3.00
5JCH10Y		2.00	SET DE TE PCC-1721A	UNIDAD	1.28	0.00	0.00	0.08	2.48
5JCH154		5.00	MUNECA JJ-6328A	UNIDAD	2.20	0.00	0.00	0.33	10.67
5JCH132		5.00	SET DE BELLEZA PS-20445A	UNIDAD	1.79	0.00	0.00	0.26	8.49
5JCH13M		3.00	SET DE BELLEZA PSH-8435A	UNIDAD	2.07	0.00	0.00	0.19	6.04
5JCOFYA		4.00	SET DE BELLEZA OC0197035	UNIDAD	2.25	0.00	0.00	0.27	8.73
5JCH13R		1.00	SET DE BELLEZA PSH-5066A	UNIDAD	2.32	0.00	0.00	0.07	2.25
5BPA045		4.00	ATRAPA PELOTA TENIS 19.5CM CIRCULAR CB-001	SET	2.97	0.00	0.00	0.36	11.51
5JCO022		1.00	TORRE DE JUGUETE OC0480074	UNIDAD	2.49	0.00	0.00	0.07	2.41
5JCO000		1.00	DINOSAURIO OC0404838	UNIDAD	20.11	0.00	0.00	0.00	19.89

No. 12.

COPIA DEL PLAN DE EMERGENCIA / COPIA DEL PERMISO DE FUNCIONAMIENTO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS CANTÓN SALITRE / MAPA DE EVACUACIÓN

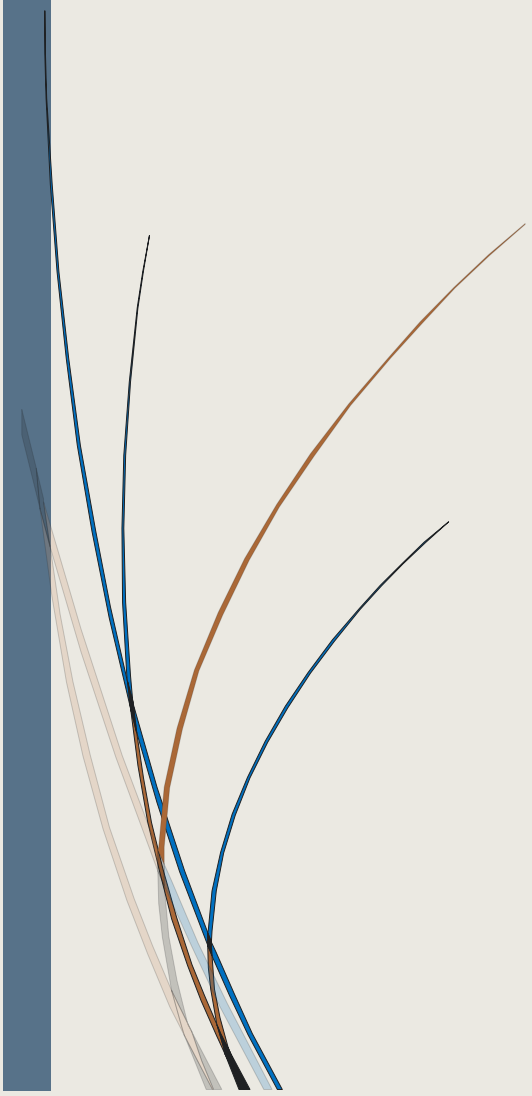

PLAN DE EMERGENCIA ESTACION

DE SERVICIO PDV S.A.

[illegible] Estación de Servicio la Victoria
[illegible] REPRESENTANTE LEGAL: Bernardo Isaac Romero Pinto CI:
[illegible] 0901549052
[illegible] Jacinto Y Vía A Samborondon
[illegible] Cuello González CEL: 0980953565

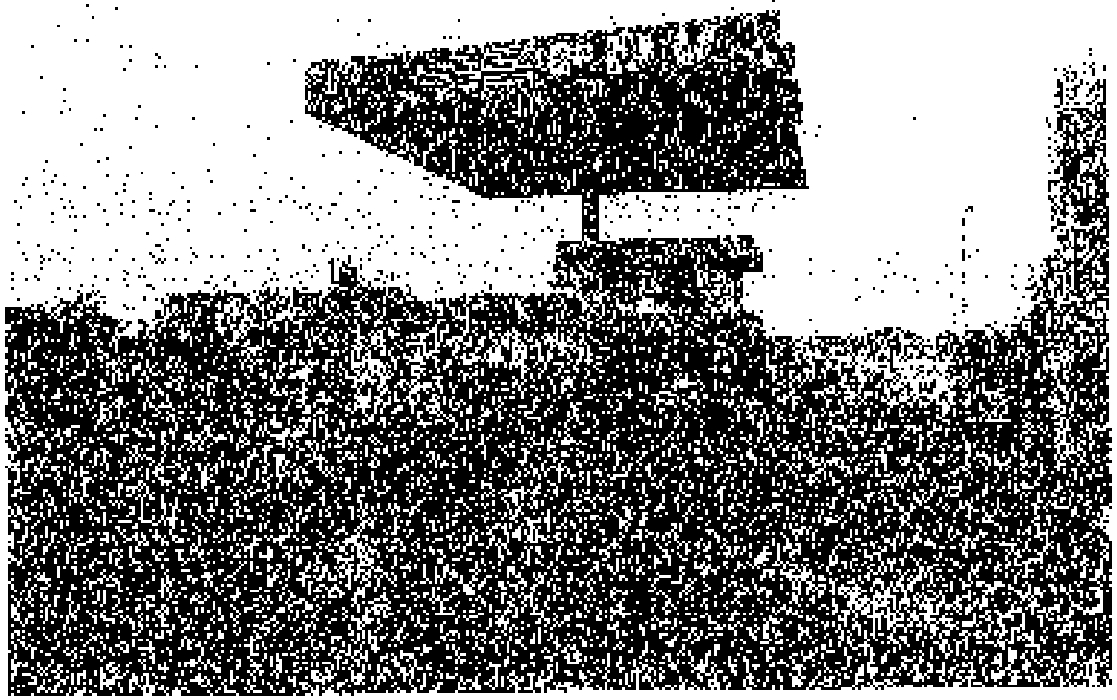



Una emergencia es una situación que ocurre rápida e inesperadamente y demanda acción inmediata. Puede poner en peligro la salud y además resultar en un daño grave a la propiedad.

Los incidentes por lo general pueden involucrar cierto grado de lesiones personales y daños a la propiedad. Si bien los accidentes, por definición, ocurren inesperadamente, en la mayoría de los casos se pueden prevenir.

Los incidentes son menos graves que las emergencias en términos de su impacto potencial y lo inmediato de la respuesta. Sin embargo, los accidentes generalmente son precursores o indicadores de que podrían ocurrir situaciones más serias en caso de ignorarse el incidente. Por lo tanto, los incidentes deben observarse atentamente pues pueden estar indicando que algo anda mal con una determinada situación y se requiere atención inmediata.

El entrenamiento de todo su personal en materias de seguridad es clave en la prevención de incidentes. Hay que efectuar reuniones regulares con el fin de que el personal se mantenga al día. El propósito del entrenamiento debe ser orientado a enseñar a los empleados a trabajar con seguridad.



EMERGENCIAS

Desarrolle un plan de Respuesta a la Emergencia y entrene a sus empleados en cómo usarlo. Ya que las emergencias son impredecibles, se debe preparar un Plan de Respuesta a la Emergencia que refleje las condiciones de su Estación de Servicio.

Al desarrollar dicho plan de Respuesta a la Emergencia, considere lo siguiente:

- Limite las acciones centralizando las actividades alrededor de la empresa.
- El plan debe hacerse en un número mínimo de empleados presentes en la Estación de Servicio.
- El plan debe estar expuesto y claramente visible.
- El entrenamiento de su personal en la ejecución del plan le asegura un alto grado de éxito en el manejo de emergencias, de manera que ampare y entrene a su personal.

Las emergencias más serias que pueden ocurrir en las Estaciones de Servicio son los derrames e incendios de productos.



TIPOS DE DERRAMES

Todo derrame de combustible presenta riesgos inminentes de incendio y contaminación del Medio Ambiente, por lo tanto se debe hacer lo posible para controlar las posibles fuentes de ignición hasta una distancia de al menos 30 metros del lugar del derrame, y evitar que el combustible fluya hacia el alcantarillado público.

En la Estación de Servicio se puede presentar un posible derrame de combustible por reabastecimiento del tanque, durante la operación de recibo de un camión tanque. Para controlar tara posible situación, se ha preparado un Plan de Emergencia.

A continuación se relacionan las acciones básicas que se deben poner en práctica, para un control efectivo de las posibles emergencias por derrame de producto, en el recibo en carro-tanque.

DERRAME CAUSADO POR EXCESO DE PRODUCTO DEL CARRO-TANQUE.

Antes de descargar, asegúrese que hay suficiente cupo en el tanque en el cual se va a recibir el producto. Si ocurre un derrame por exceso de producto o rebosamiento proceda así:

- La primera persona que observe el derrame, deberá dar la voz de alarma.
- Ordenar suspender inmediatamente el flujo del producto, operando la válvula de emergencia de la cisterna. No desconecte la manguera de descargue.
- Mientras persista la emergencia, no permita encender los motores de los vehículos localizados en el área bajo control.
- Suspenda toda operación en la Estación de Servicio.
- No aplique agua sobre el producto derramado.



- Evalúe la magnitud del derrame, defina el área que se debe controlar, suspenda el tránsito de personal no autorizado por dicha área y
- sitúe extintores del polvo químico seco alrededor del área del derrame.
- Trate que el producto derramado quede confinado dentro de la Estación de Servicio, construyendo diques en arena, tierra o sorbentes sintéticos, para evitar que el producto derramado fluya hacia la calle o penetre en las alcantarillas.
- Si el derrame es mayor, descargue el contenido del extinguidor de espuma sobre la superficie del producto derramado.
- Alisto un tambor vacío en la isla donde esté el surtidor que se abastece del tanque en emergencia.
- Descargue producto por este surtidor al tambor, hasta que el tanque en emergencia, regrese a su nivel máximo de llenado.



- Intente recoger el combustible derramado con baldes o latas de aluminio o plástico o material sorbentes. Use guantes de Nitrilo-látex.

- Intente secar el combustible restante con arena, trapos, aserrín, esponjas o sorbentes sintéticos.

- Llame a los Bomberos y a la Policía, si no puede controlar la emergencia.

- Avise del peligro a los clientes y a los espectadores.

- Alerte a los vecinos sobre el peligro, especialmente si existen sótanos donde se puedan acumular los gases.

- Cuando el riesgo de incendio esté controlado, cierre el tambor herméticamente y sitúelo en un lugar al aire libre, retirado de fuentes de ignición, hasta que el cupo en el tanque permita recibir este producto.

- Solamente reanude la operación normal en la Estación de Servicio, cuando el área esté libre de vapores combustibles.



SOBRELLENADO DEL TANQUE SIN DERRAME

Si se presenta un Sobrellenado del tanque de la Estación o sea, se le introduce combustible por encima de su capacidad máxima de llenado, de tal manera que llene la tubería de desfogue del tanque, tubería y manguera de descargue del carro-tanque, pero sin producir un derrame de combustible, se debe proceder así:

a) Ordene suspender inmediatamente el flujo del producto, operando la válvula de emergencia de la cisterna. No desconecte la manguera de descargue.

b) Suspenda toda operación en la Dispensa de Servicio.

c) Ubique un tambor vacío en la isla donde está el surtidor que se alimenta del tanque sobrellenado.

d) Descargue producto por este surtidor al tambor, hasta que el tanque sobrellenado regrese a su nivel máximo de llenado.

e) Cierre el tambor herméticamente y sitúelo en un lugar al aire libre, retirado de fuentes de ignición, hasta que el cupo en el tanque permita recibir este producto.



establecimiento reanude la operación en la Estación, si no se ha presentado derrame o filtración de producto.

MEZCLA DE PRODUCTOS

La mezcla de producto debe ser evitada en todo momento. Antes de comenzar el descargue del carro tanque, asegúrese que la manguera de suministro esté conectada al tanque de la Estación que contiene el mismo producto que va a recibir. Si por error ocurre una mezcla, proceda de la siguiente manera:

- Ordene suspender inmediatamente el flujo del producto, operando su válvula de cierre rápido del múltiple de descargue de la cisterna.
- Suspenda de inmediato las ventas del producto contaminado.
- Notifique inmediatamente al Administrador de la Estación.
- Suspenda el suministro de la energía en el tablero del control, al surtido abastecido de producto del tanque con combustible contaminado.
- Si se ha vendido a cualquier cliente de la Estación alguna cantidad de tal mezcla, se deberá hacer el máximo de esfuerzo para recoger dicha mezcla de producto, antes de ser revendida o usada.

0097

QUE SE HACE EN CASO DE DERRAMES PEQUEÑOS

Si Usted derrama, gasolina mientras da servicio a un Automóvil, siga los siguientes pasos:

1. Vuelva a colocar la tapa del tanque del vehículo

2. Limpie la gasolina derramada en el auto con un trapo hûmedo

3. Limpie la gasolina derramada en el piso con un trapo absorbente.

4. Si no tiene esto a la mano, lave el derrame debajo del auto con agua.

5. Una vez haya salido el auto, limpie la mezcla de gasolina y agua con un trapo hasta que quede seco.

3. Limpie la gasolina derramada en el piso con un absorbente comercial



QUE SE DEBE HACER EN CASO DE DERRAMES GRANDES

1	A. [illegible] que el derrame fluya hacia la calle o [illegible]	B. Nunca haga correr el derrame forzándolo con agua hacia los sitios mencionados anteriormente	C. Si es necesario cierre la entrada a su Estación y la calle si el derrame se hace peligros
2	A. llamar a los bomberos inmediatamente e informe el derrame	B. Si la gasolina se esparce en la calle, llame a la policía para que ellos hagan desviar el tráfico automotor.	
3	A. Avise el peligro a los clientes y a los espectadores	B. Alerte a los vecinos sobre el peligro, especialmente si existen sótanos donde se puedan acumular los gases.	
4	A. No fume. Mantenga alejado a la gente que esté fumando.	B. revise y elimine cualquier fuente de llamas y chispas que se hallen cercanas, como basura que esté quemando en lotes vacíos, etc. .	



QUE SE DEBE HACER EN CASO DE DERRAMES GRANDES

5

Llame al derrame. Si ocurre un dique de arena o tierra para evitar que se propague el área del derrame.

6

A. Intente recoger la gasolina derramada con recipientes plásticos.

B. Intente secar la gasolina restante con cualquier material que tenga a mano.

C. Use arena, tierra, papel, aserrín o absorbentes comerciales

INCENDIO

Se sabido que muchos de los productos que allí se venden y almacena son altamente inflamables y en ciertas condiciones explosivos. Por lo tanto actuar en forma rapida y apropiada es critico.

Una de las obligaciones más importantes es asegurar que todos sus empleados estén entrenados para combatir incendios. No existe mejor condición que estar bien preparado.

Reúnase con los Bomberos locales de manera que puedan ayudarle a estar preparado para combatir incendios. Tenga presente las guias a continuación para la prevención de incendios y preparación para la emergencia.

PREVENCIÓN

- Asegúrese que los circuitos eléctricos no estén sobrecargados.
- Mantenga los materiales inflamables en envases aprobados y cerrados lejos del calor.
- Limpie inmediatamente los derrames de productos inflamables.
- Cerciórese que todos sus empleados saben dónde están y cómo funcionan el interruptor o corte eléctrico de emergencia.



- Recuerde que los combustibles para motores NO SON para limpiar nada.
- Los combustibles no se deben recoger ni guardar en envases abiertos.
- Asegúrese de tener contacto metal con metal entre el caño y el envase cuando haga pruebas de calibración del medidor o cuando despache combustible.
- Los combustibles se pueden vender o almacenar únicamente en envases aprobados.
- Asegúrese de que nadie fume cuando despache combustible.

PREPARACIÓN PARA LA EMERGENCIA

- Entrene a su personal, vale decir capacítelos a saber.
- Mantenga los equipos limpios y en buenas condiciones de trabajo.
- Hable con el jefe de bomberos y sepa como deshacerse del material inflamable de una forma segura y reglamentaria.
- Asegúrese de tener la clasificación debida de los extintores de fuego en caso de combate incendios de derivados del petróleo u otros productos



- Revise los extintores de fuego en forma regular para asegurarse que estén cargados y cerciórese que sus empleados estén entrenados para usarlos.
- Ventanas expuestas en sitios claramente visibles todos los números telefónicos para llamadas de emergencia.

De producirse el incendio siga los pasos y aplique su Plan de Respuesta a la Emergencia:

1. Apague los aparatos, corte energía eléctrica y el gas.

2. Pida ayuda.

3. Use los extintores de fuego y combata el foco si fuese seguro hacerlo.

4. Evacue a las personas.

5. Preste los primeros auxilios que sean necesarios.

NOTA. No combata el fuego a menos que pueda hacerlo desde una posición segura. Si tiene alguna duda, evacue y llame a la brigada de bomberos.

-Proceda a apagarlo solo o con la ayuda de sus empleados, únicamente si está convencido que el fuego, por su magnitud, no representa una amenaza seria.

- Si su ropa se prende fuego, NO ENTRE EN PÁNICO NI CORRA. DETÉNGASE, TÍRESE AL PISO Y RUEDE, hasta que se apaguen las llamas.

INFORME DE INCIDENTES PERSONALES

Para ayudar en la prevención de incidentes, mantenga un registro de incidentes Por medio de la recopilación e investigación de incidentes podemos aprender de los errores del pasado. De la misma manera, esté prevenido contra posibles demandas en su contra. Es siempre buena práctica mantener informes escritos de incidentes que posteriormente puedan resultar en quejas e incluso demandas. Debe recopilar la información relacionada con el incidente en forma completa, según los hechos ocurridos

Debe utilizar algún sistema para informar y recopilar todos los incidentes. Cuando recopile los hechos que involucren un incidente del personal tomar nota, como mínimo, de los siguientes datos:



- Lesión del empleado o enfermedad relacionada con el trabajo.
- Cualquier persona herida o lesionada en su Estación de servicio.
- Robos.
- Daños a su propiedad o a la de sus clientes.
- Daños a la propiedad de la Compañía.
- Pérdidas o pérdidas.
- Mezcla por error de combustibles.
- Robo, intento de robo, asalto, hurto y vandalismo.

Informe de Incidente. Después de cada incidente, complete un Informe de Incidente. Archive una copia.

Registro de Incidentes. Tome nota de la fecha y haga una breve descripción del incidente conjuntamente con el número del informe y archívelo.

INFORME DE INCIDENTES AMBIENTALES

Es necesario que informe los incidentes que afecten al Medio Ambiente. El no hacerlo puede resultar en sanciones o demandas. Además, un informe rápido tiene una buena razón de ser. Permite a los expertos averiguar lo que ocurrió y comenzar en forma inmediata con las operaciones de Limpieza para prevenir los daños al Medio Ambiente (suelo y/o agua).



Las reglamentaciones requieren que los informes se hagan cuando:

- Una conciliación diaria de inventario de combustibles indica falta o ganancia mayor de lo normal o fuera de tolerancia.
- Un sistema de monitoreo de tanque o cañería indica una pérdida.
- Un sistema de monitoreo ambiental, como ser un pozo en observación indica una pérdida.
- Una prueba de hermeticidad o estanqueidad de tanque y/o cañería detecta pérdidas.
- Un producto se ha derramado o se escurrió hacia la tierra, el agua subterráneo y/o de superficie o hacia cloacas, desagües pluviales o a sótanos.
- Todos los derrames superficiales mayores de una cierta monto definido por las leyes locales.
- La presencia de vapores o olores sugieren la existencia de combustibles en el medio ambiente.

Averigüe cuáles son los datos a informar respecto a estos incidentes ambientales en su jurisdicción.

Tan pronto sospeche de algún problema de contaminación en su Estación de Servicio, informe inmediatamente.



TOXICIDAD DE HIDROCARBUROS

Cuando se inhalan altas concentraciones de hidrocarburos, pueden resultar síntomas de intoxicación: pesadez, excitación, inconciencia u otros similares a aquellos producidos por el alcohol o gases anestésicos. Si tales síntomas se manifiestan, el individuo afectado debe ser sacado, al aire fresco. Cuando hay síntomas menores debido a la exposición, basta con respirar aire fresco o inhalar oxígeno para obtener una recuperación rápida. Si se interrumpe la respiración (paro respiratorio) debe aplicarse respiración artificial rápidamente. Se debe obtener atención médica cuando sea posible.

Todas las personas deben minimizar la exposición a productos derivados del petróleo. Sugerimos lo siguiente:

a. Minimizar los contactos con la piel y la inhalación de vapores.

b. Permanecer al lado contrario del viento que arrastra los vapores.

c. Mantener los líquidos alejados de los ojos, la piel y la boca; los líquidos pueden ser dañinos o fatales si son ingeridos.

d. Mantenga las áreas de trabajo lo más limpias posible y ventiladas.

e. Limpie los derrames rápidamente.



f.Use agua y jabón o un producto limpiador para remover cualquier producción de petróleo que haya hecho contacto con la piel. No use gasolina o solvente similar para remover el aceite o grasa de la piel.

g.Rápidamente lave la ropa impregnada de producto. Evite usar artículos de cuero impregnados. Deshágase apropiadamente de trapos impregnados de producto.



PLAN DE CONTIGENCIA

INVOLUCRADOS	RESPONSABILIDADES
Vendedores Islas	•Den la voz de alarma. •Suspenda recibo producto carro tanque, operando válvula emergencia de la cisterna. •Inmovilicen carro tanque en área de recibo del producto. •Retiren fuentes de ignición del área del derrame. •Suspendan toda operación en las islas. •Contraen producto derramado dentro de la Estación de Servicio, con diques de arena, tierra o sorbentes sintéticos, evitando que el producto derramado fluya hacia la calle o penetre en las alcantarillas. •Si el derrame es mayor, descarguen extintor de espuma sobre superficie producto derramado. •Evacuen producto a tambor vacío por surtidor abastecido del tanque rebosado. •Recojan producto derramado y limpien el área del derrame.
Administrador	-Dirijan y coordine operación de limpieza control derrame. -Coordine operación confinamiento producto derramado dentro de la Estación de Servicio, con diques de arena, tierra o sorbentes sintéticos. -Alerten del peligro a vecinos, clientes y espectadores. -Coordine operación evacuación producto por surtidor a tambor vacío. -Dirijan operación recogida producto derramado y limpieza del área. -Controlen contaminación del Medio Ambiente.



Lavadores	- Suspendan toda operación de lavado. - Ayuden a confinar producto derramado dentro de la Estación de Servicio, con diques de arena, tierra o sorbentes sintéticos, evitando que el producto derramado fluya hacia la calle o penetre en las alcantarillas. - Controlen tráfico - Ayuden a recoger producto derramado y a limpiar el área del derrame.
Cajera/Secretaria	•Llame a los Bomberos. •Cierre caja y guarde valores y documentos •Realice llamadas emergencia: CAI, Policía, Circulación y Tránsito, etc.
Lubricador	-Controlen área derramada. -Suspendan energía en el tablero de control. -Suspendan todas las operaciones en el área de servicio. -Coordine evacuación clientes Estación de Servicio. -Primeros auxilios.
Monta llantas - Secadores	•Suspendan toda operación en el área de trabajo. •Ayuden a confinar producto derramado dentro de la Estación de Servicio, con diques de arena, tierra o sorbentes sintéticos, evitando que el producto derramado fluya hacia la calle o penetre en las alcantarillas. •Ayuden a recoger producto derramado y a limpiar el área del derrame.
Tender	•Relaciones públicas. •Comunicaciones externas.

CHEQUEOS PARA DETECCIÓN DE FUGAS

Solicitado por: _____ Fecha: ___/___/___

Dealer: _____

Dirección: _____

Ciudad: _____

CHEQUEO	COMENTARIOS
1. Inspeccione todas las bocas de llenado para verificar empaques, sellado y signos de derrames.	
2. Mide la cantidad de agua en el tanque. Anote los resultados. Verifique que se utilizan las tablas de aforo correctas.	
3. Inspeccione cada bomba sumergible y la caja de la bomba sumergible. Revise signos de derrame en los empaques. Unión "Swing" y conexiones.	
4. En sistemas sumergibles, efectúe pruebas volumétricas de cada producto y pruebe cada detector de fugas de acuerdo con las instrucciones del fabricante.	
5. Inspeccione las tuberías en cada surtidor o bomba. Revise signos de derrame en los acoples, uniones, unidad medidora, "strainers" y válvulas de impacto. Revise si el funcionamiento de la bomba indicada fugas en las tuberías.	
6. Inspeccione la superficie por si hay evidencia de derrames o excavaciones. Revise si hay presencia de producto en los pozos de monitoreo y en rededor de las estructuras enterradas.	
7. Cubre cada bomba (surtidor) y apunte los resultados. Apunte las lecturas de la unidad medidora antes y después de la calibración. Indique la cantidad de producto usado en la calibración y retórnelo a los tanques de almacenamiento.	
8. Resultados de la inspección reportados a:	

Nombre de quien hace la inspección: _____ Fecha: _____

EQUIPAMIENTO.

Métodos de Protección

El establecimiento cuenta con los siguientes equipos como medida de seguridad:

En el área de descarga un (1) extintor PQS de 150 lbs. Con agente extintor múltiple propósito ABC, con cartucho externo de impulsión.
Además cuenta con dos puntos con arena.
Área de despacho un (1) extintor PQS de 50 lbs. De capacidad, con agente extintor múltiple propósito ABC, con cartucho externo de impulsión.
Un (1) extintor PQS de 50 Lbs.
Un (1) extintor PQS de 20 Lbs.
Un (1) extintor CO2 de 15 lbs.
Dos (2) extintores PQS de 10 Lbs.
Un (1) gabinete contra incendio.
Ubicados en diferentes área de la estación de servicio.
Anexo fotos

Adicionalmente contamos con:
Detector de humo, Alarma, Sirena, Silbatos, Luces de emergencia, Grupo electrógeno de emergencia, Uniformes aluminizados, Máscaras, Palas y picos de material antichispa, Señalización de rutas de evacuación y de zonas de seguridad en casos de sismos, Conos de seguridad, Linternas antiexplosivas, etc. y Botiquín de primeros auxilios, Cámaras ubicadas en sitios estratégicos.
Anexo fotos

Planos del establecimiento/ croquis / diagrama

Como complemento, se cuenta con planos del establecimiento en los cuales se representa gráficamente la localización de los medios de protección y vías de evacuación existentes en el establecimiento.
Anexo planos

Listado de elementos básicos de dotación para el Botiquín de primeros auxilios.

A continuación se relata, a modo referencial, los elementos básicos de dotación para el botiquín de primeros auxilios, teniendo en consideración que en ellos existen medicamentos, pues éstos solo se deben suministrar con la autorización del médico:

Ungüentos para quemaduras, Vendas especiales para quemaduras, Aplicadores, Depósitos de diferentes tamaños, Bajalenguas, Bolsas de plástico, Esparadrapo de Papel, Esparadrapo de tela, Férulas para el cuello, Gasa en paquetes independientes, Juegos de inmovilizadores para extremidades, Pinza para cortar anillos, Solución salina o suero fisiológico en bolsa (únicamente para curaciones),



Tijeras de material, Vendas adhesivas, Vendas de rollos de diferentes tamaños, Vendas triangulares, Linterna de uso médico, Elementos de protección personal del auxiliador, Guantes quirúrgicos, Monogafas, Tapabocas, etc.

SISTEMA DE COMUNICACIÓN DE EMERGENCIA

Se han definido los tipos de Señal de Alerta y de Alarma a utilizar en cada caso según los medios disponibles:
Si se oyen sirenas, timbres o silbatos de duración continua y prolongada indica que se trata de Señal de Alerta y si oyen sirenas, timbres o silbatos de duración breve e intermitente indica que se trata de Señal de Alarma.
Cuando se usa la megafonía, se propularán mensajes claros y concisos a emitirse sin provocar pánico en los ocupantes.
Para las señales de origen eléctrico, se ha tenido en cuenta alternativas para el caso de apagón (uso de baterías, silbatos, etc.).
Para evitar el pánico, se ha planificado la evacuación para que la salida se realice de la misma forma que se hace habitualmente para las actividades comunes.

ACCIONES DE RESPUESTA FRENTE A:

INCENDIOS

En caso de que el incendio se produzca se debe evitar que el fuego se extienda rápido y libremente, es decir solamente deberá causar el menor daño posible.
En caso de incendios, estas son las indicaciones mínimas que se deben considerar:
Todas las personas que detecten fuego intentarán extinguirlo, o contener las llamas para que no se expandan, con los medios disponibles (extintores, mantas, agua, etc.).
El personal que se encuentre en el área de ocurrencia del incendio, notificará de inmediato al Comité de Emergencia, para coordinar las acciones a seguir en la extinción del fuego.
Se solicitará la presencia de Bomberos en áreas próximas a centros urbanos, para ello se dispondrá en lugares visibles los números telefónicos de emergencias, a efectos de obtener una pronta respuesta al acontecimiento.
La Supervisión del área deberá evacuar a todo el personal ajeno a la emergencia, destinándolo a lugares seguros preestablecidos (Puntos de reunión).
• La brigada de emergencia realizará, instruirá e implementará el plan de respuestas ante emergencias de fuego acorde a las características del área comprometida.



Después del incendio

Mantener la calma y cerciorarse que se haya solicitado todo tipo de ayuda asegurándose que no existan focos de peligro de llamas o fuego.
- Prestar labores de rescate de personas si las hubiese brindándoles los primeros auxilios de ser el caso e inmediatamente trasportándolas al centro médico más cercano.
- Acordonar o restringir el acceso de personas no autorizadas al establecimiento.
- Realizar los trabajos de remoción o retiro de escombros y limpieza.
- Evaluar los daños ocasionados al entorno, vecindad y medio ambiente así como evaluar las pérdidas sufridas a nivel humano, de infraestructuras y patrimonial.
- La disposición final de materiales contaminados o impregnados de combustibles deberá ser realizada a través de empresas autorizadas para dicho fin, para lo cual serán contratadas por el propietario o operador del establecimiento.
- Informar a otras autoridades locales o centrales según corresponda.

FUGAS

Estas indicaciones son las más generales que existen para el caso de fugas, especificando que para cada sustancia en particular el procedimiento de actuación depende de las hojas de seguridad. Estas indicaciones son:
- Detener la fuga si esta operación no implica un riesgo.
- Cerrar las alcantarillas y registros, evacuar los sótanos y las zonas en las que haya trabajadores. El vapor puede proporcionar una atmósfera explosiva.
- Advertir a todas las personas del peligro ocasionado.

LLUVIAS INTENSAS

1. Cuando se inicien lluvias intensas el personal dejará de operar de inmediato y, de ser necesario, se apagarán las máquinas que están siendo utilizadas y se dirigirá en primera instancia a los puntos de concentración o reunión preestablecidos para estos casos.

SISMOS

La probabilidad de ocurrencia de este evento adverso significa un riesgo para la vida y la integridad de las personas, su patrimonio y el medio ambiente; además garantiza la interrupción de los servicios públicos esenciales y de las actividades normales de la población.

1. Si se hace frente a una situación de asalto o terremoto, el personal deberá ser instruido a mantener la calma en todo momento. Pensar con claridad es lo más importante en esos momentos.

2. Cuando comiencen los temblores el personal dejará de operar de inmediato, apagando rápidamente las máquinas que estén siendo utilizadas y se dirigirá en primera instancia a los puntos de concentración o reunión preestablecidos.



3. En caso de no lograrse tal cometido se desplazarán para protegerse en áreas seguras (marcos de puertas, debajo de mesas o escritorios fuertes si se está dentro de oficinas, de no existir muebles con esas características, deberán desplazarse hacia una esquina del recinto o pasillo; son válidas también aquellas zonas abiertas, libres de cables eléctricos u escombros, etc.).
4. En el interior de la edificación colocarse en cuclillas o sentado, agarrado del mueble, cubriéndose la cabeza y el rostro. Protegerse de los objetos que puedan caer.
5. El mobiliario de las oficinas se dispondrá de manera tal que permanezca estable durante un terremoto.
6. Luego del primer temblor las personas deberán estar preparados para recibir más sacudidas debido a las ondas de choque que siguen al primero. La intensidad puede ser moderada, pero aun así causará daños.
7 La brigada de emergencia, verificarán la existencia de heridos. No se moverán las personas con heridas graves a menos que estén en peligro. Se realizarán los primeros auxilios y se dará atención a las reacciones emocionales consecuencia del hecho.
8. Si las condiciones lo ameritan, se solicitará asistencia a los Bomberos, Policía, en aquellos lugares previamente definidos.
9 Se verificará si hay escape de gas, de detectarse pérdidas se procederá a cerrar las llaves de paso correspondientes, de igual de forma se hará con los servicios de agua y electricidad.
10. Se tendrá precaución con la posible existencia de cristales rotos, evitando el contacto con cables eléctricos dañados e instalaciones dañadas.
11. No se generará chispas y llama en las áreas afectadas por el terremoto.
12 En caso de producirse incendios como consecuencias del temblor, se implementará la respuesta.
13 Se limpiarán posibles derrames de líquidos combustibles, inflamables, tóxicos, oxidantes, etc.
14. Se inspeccionarán con precaución y los mobiliarios, estando atentos a objetos que puedan caer súbitamente de los estantes.



INUNDACIONES

Un derrame puede ser causado por condiciones naturales, como inundaciones, fuertes lluvias intensas (fuerte aguacero), derrumbes etc.
Cuando se produzcan inundaciones el personal dejará de operar de inmediato, apagando rápidamente las máquinas que estén siendo utilizadas y se dirigirá en primera instancia a los puntos de concentración o reunión preestablecidos para estos casos.
En caso se produzca fugas ó derrames como consecuencias de inundaciones, se implementará la respuesta
Así mismo comunicar el evento a las autoridades locales.

En caso se produzca fugas o derrames como consecuencias de inundaciones, se implementará la respuesta.

VIENTOS FUERTES

Un derrame, producto de caídas de máquinas de despacho de combustible, podría también ser causado por condiciones naturales, como vientos fuertes, lluvias intensas (fuerte aguacero), inundaciones, etc.
Cuando se produzcan vientos fuertes el personal dejará de operar de inmediato, apagando rápidamente las máquinas que están siendo utilizadas y se dirigirá en primera instancia a los puntos de concentración o reunión preestablecidos para estos casos.
En caso se produzca fugas o derrames como consecuencias de vientos fuertes, se implementará la respuesta. Así mismo comunicar el evento a las autoridades locales.



Directorio telefónico de emergencia

Entidad de Emergencia	Ubicación / Dependencia	Teléfono de Emergencia
BOMBEROS	Central de alarma BOMBA	BOMBA
POLICIA	Parroquia la Victoria	ECU 911

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO

Se ha elaborado un programa anual de actividades que comprende las siguientes:

- Charlas periódicas de formación y adiestramiento del personal para mantenimiento
- Mantenimiento de las instalaciones que presente riesgo personal
- Mantenimiento de las instalaciones de detección, alarma y extinción
- Inspección de seguridad
- Simulacros de emergencia

ANEXOS

FOTOS DE LA ESTACION DE SERVICIO

CAMARAS



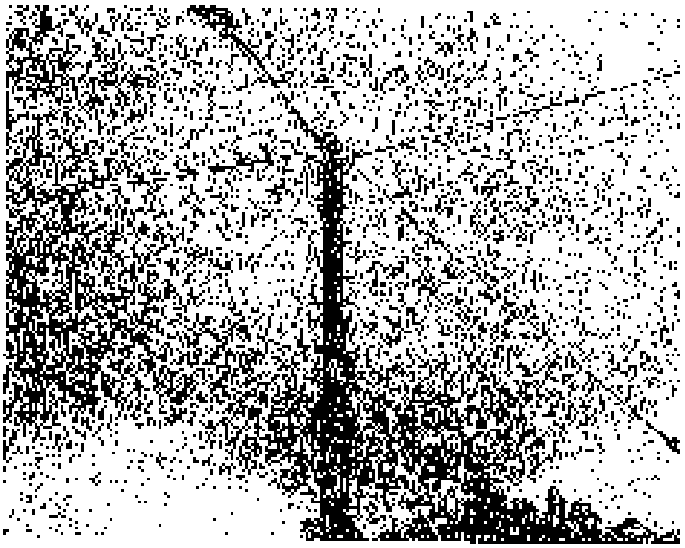



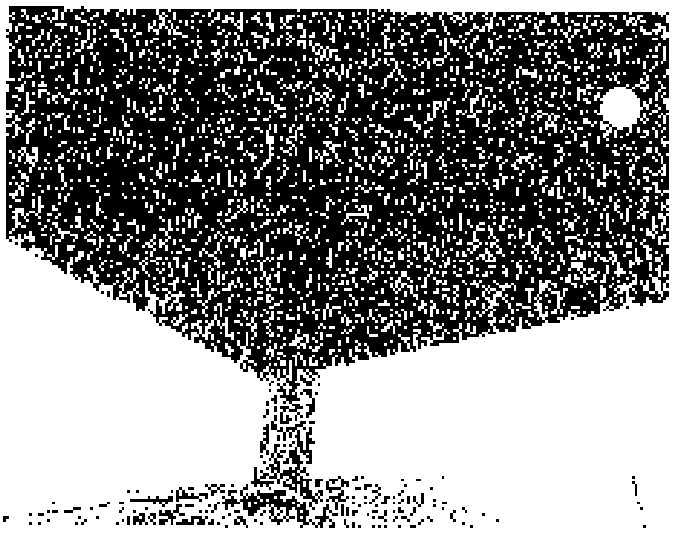

SISTEMA CONTRA INCENDIOS

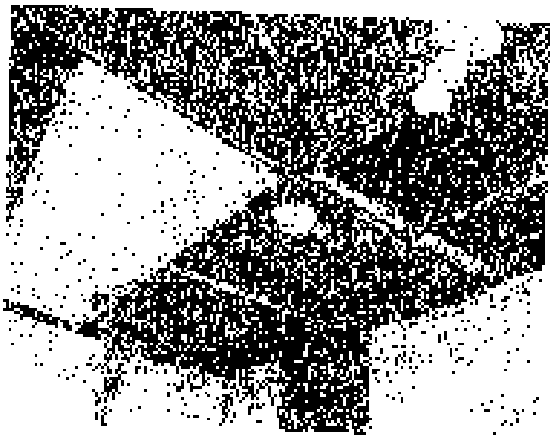



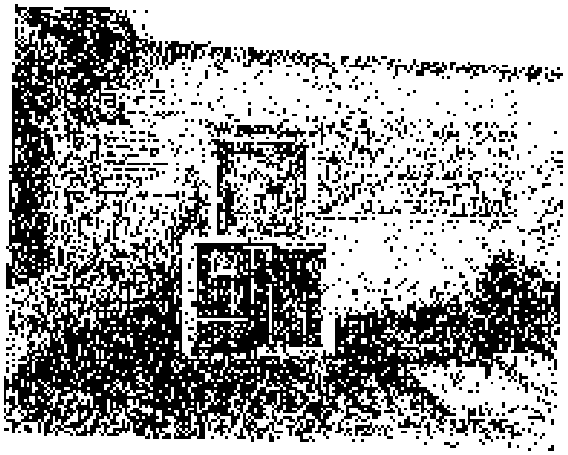





DIFERENTAS AREAS

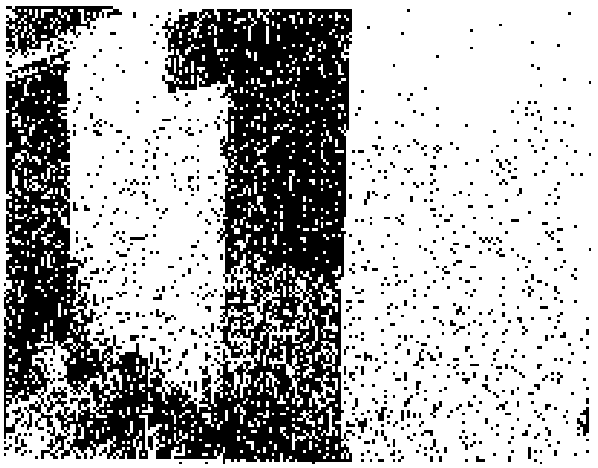

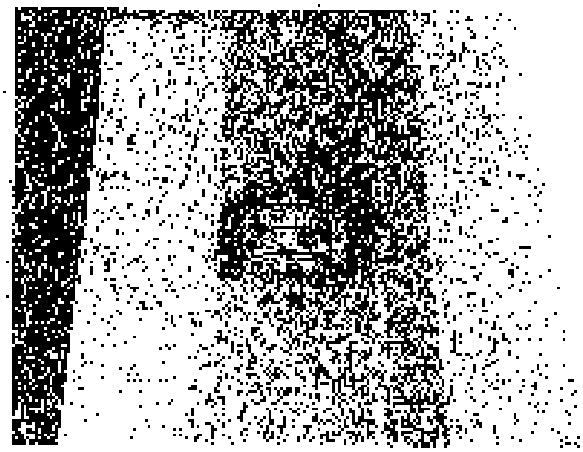

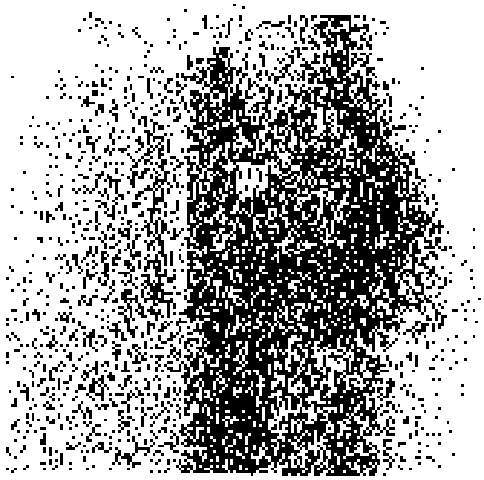





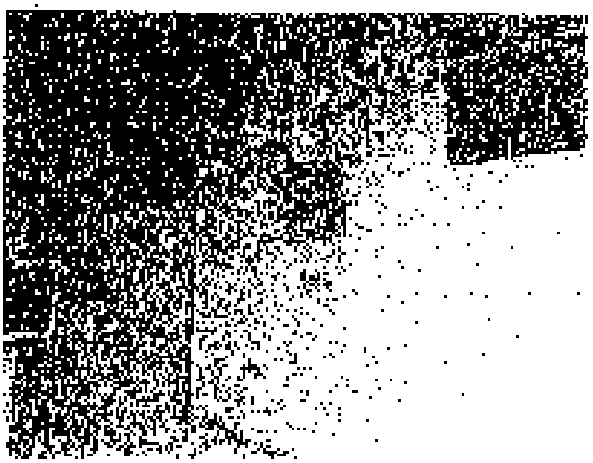





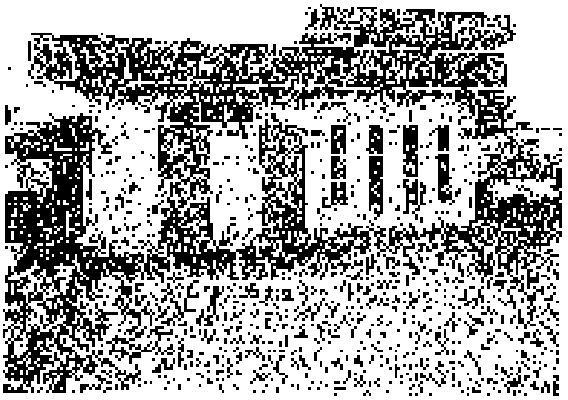

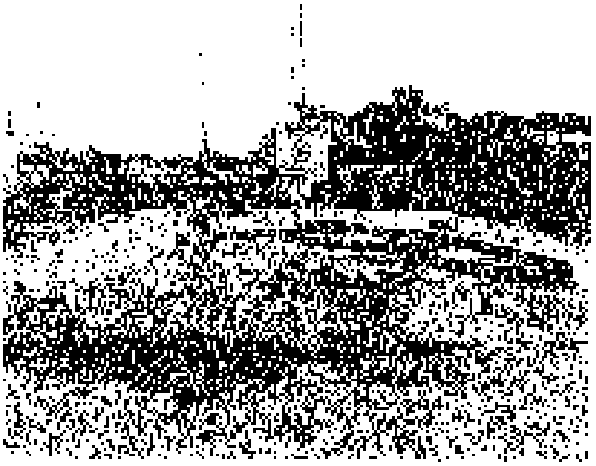

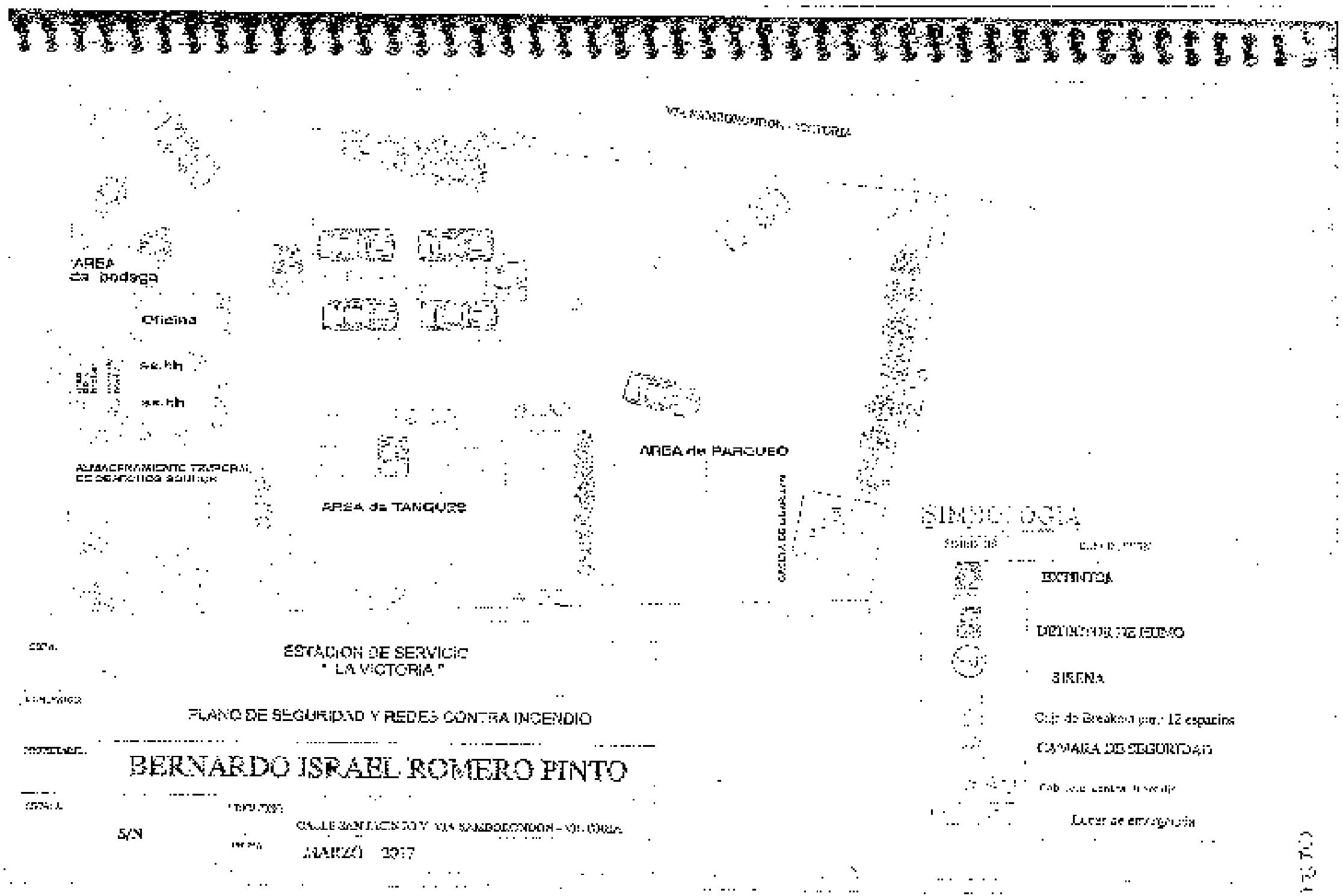

ESTACION DE SERVICIO
" LA VICTORIA "

PLANO DE SEGURIDAD Y REDES CONTRA INCENDIO

BERNARDO ISRAEL ROMERO PINTO

S/N

CALLE SANTA ROSA Y VIA SAMBORONDON - VICTORIA

MARZO 2017

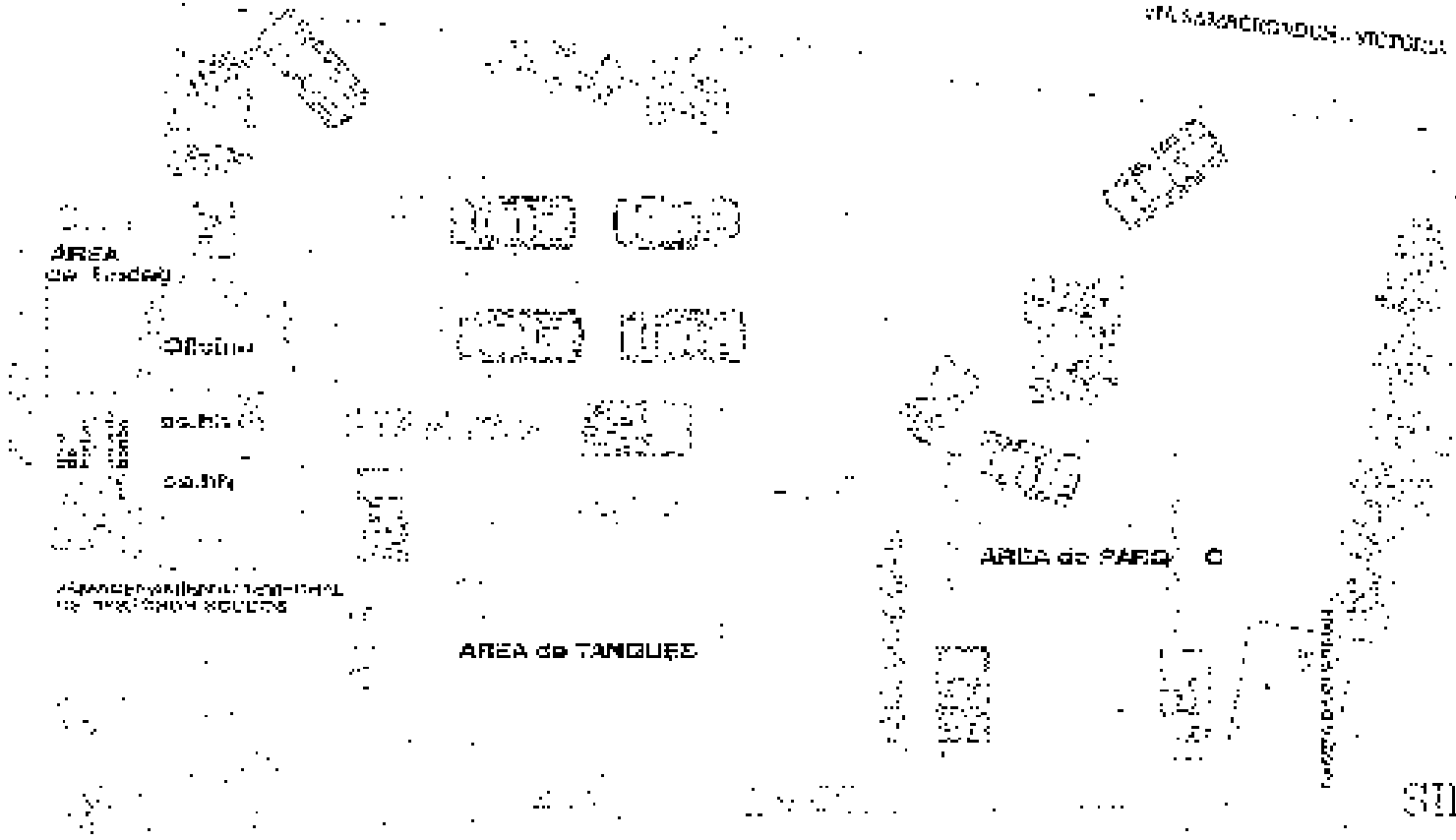

ESTACION DE SERVICIO
" LA VICTORIA "

PLANO DE RUTAS DE EVACUACION

BERNARDO ISRAEL ROMERO PINTO

S/N

MARZO - 2017

SIMBOLOGIA

RUTA DE EVACUACION

SALIDA DE EMERGENCIA

PUNTO DE ENCUENTRO

ELABORADO POR: ESTACION DE SERVICIO LA VICTORIA	
REVISADO Y APROBADO POR:	UNIDAD CANTONAL DE GESTIÓN DE RIESGO GAD ITPE

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
CANTÓN SALITRE

Dirección: [illegible] José de [illegible] y [illegible]
Fono: [illegible] R.U.C.: [illegible]

Permiso de funcionamiento

Contribuyente
ROMERO PINTO BERNARDO ISRAEL
0923143838001

Valor emitido	133,00
Recargos (+)	0,00
Rebajas (-)	0,00
Total (=)	**133,00**

Año de emision 2019
No. Comprobante 114589
Codigo Gasolinera " Estación de Servicios la Victoria" - P. la Victoria vía km 1 vía Samborondon

Son: Ciento treinta y tres dolares

Com.: CERTIFICADO VALIDO HASTA DICIEMBRE DE 2019. Esta comandancia, en atención a la solicitud presentada y considerando que en el local se cumple las disposiciones relativas a la Defensa Contra Incendios, tanto en sus instalaciones electricas como en sus seguridades, concede el presente PERMISO DE FUNCIONAMIENTO

Firma y sello de Recaudación

Jose - 08/02/2019 15:28:33

Original: Contribuyente
Copia 1: Emisor/ Copia 2: Registro

[illegible]

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
CANTÓN SALITRE

Dirección: Av. Antonio José de Sucre y Juan Montalvo
Fono: 042792102 R.U.C. 0968559230001

Permiso de funcionamiento

Contribuyente
ROMERO PINTO BERNARDO ISRAEL
0923143838001

Año de emision	2020
No. Comprobante	116757
Codigo	Gasolinera " Estación de Servicios la Victoria" - P la Victoria vía km 1 vía Samborondon

Valor emitido	133,00
Recargos (+)	0,00
Rebajas (-)	0,00
Total (=)	133,00

Son: Ciento treinta y tres dolares

Com.: CERTIFICADO VALIDO HASTA DICIEMBRE DE 2020. Esta comandancia, en atención a la solicitud presentada y considerando que en el local se cumple las disposiciones relativas a la Defensa Contra Incendios, tanto en sus instalaciones electricas como en sus seguridades, concede el presente PERMISO DE FUNCIONAMIENTO

01/07/2020 11:32:03

Original: Contribuyente / Copia 1: Emisor/ Copia 2: Registro

Firma y sello de Recaudacion

SERIE A Nº 029989
002019

0000000088

0000000087

CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL
CANTÒN SALITRE

Dirección: Av. Antonio José de Sucre y Juan Montalvo
Fono: 044697167 R.U.C: 0968559230001

Permiso de funcionamiento

Contribuyente
ROMERO PINTO BERNARDO ISRAEL
0923143838001

Valor emitido	133,00
Recargos (+)	0,00
Rebajas (-)	0,00
Total (=)	**133,00**

Año de emision 2021
No. Comprobante 116695
Codigo Gasolinera " Estación de Servicios la Victoria" - P. la Victoria via lom 1 via Samborondon

Son: Ciento treinta y tres dolares

Com.: CERTIFICADO VALIDO HASTA DICIEMBRE DE 2021. Esta comandancia, en atencion a la solicitud presentada y considerando que en el local se cumple las disposiciones relativas a la Defensa Contra Incendios, tanto en sus instalaciones electricas como en sus seguridades, concede el presente PERMISO DE FUNCIONAMIENTO

CUERPO DE BOMBEROS DE SALITRE

Firma y sello de Recaudacion

Original: Contribuyente
Copia 1: Emisor/Copia 2: Registro

SERIE A
002020 - 0031197

MAPA DE EVACUACIÓN

ESTACIÓN DE SERVICIO "LA VICTORIA"

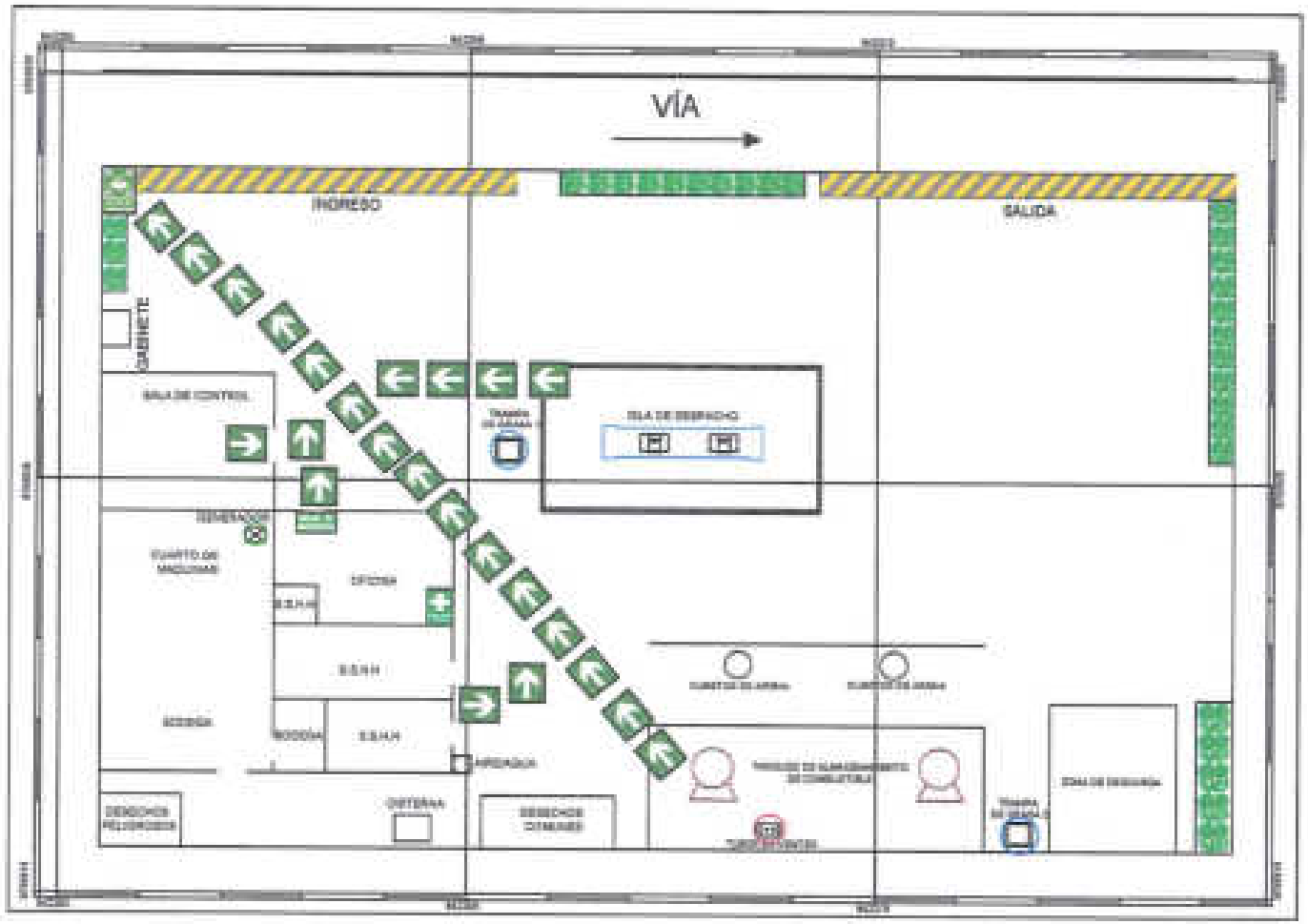

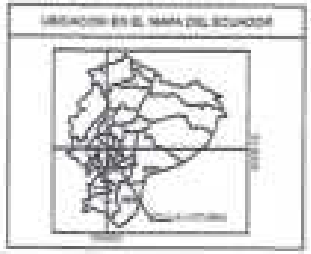

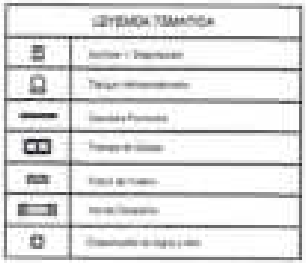



No. 13.

REGISTRO DE ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

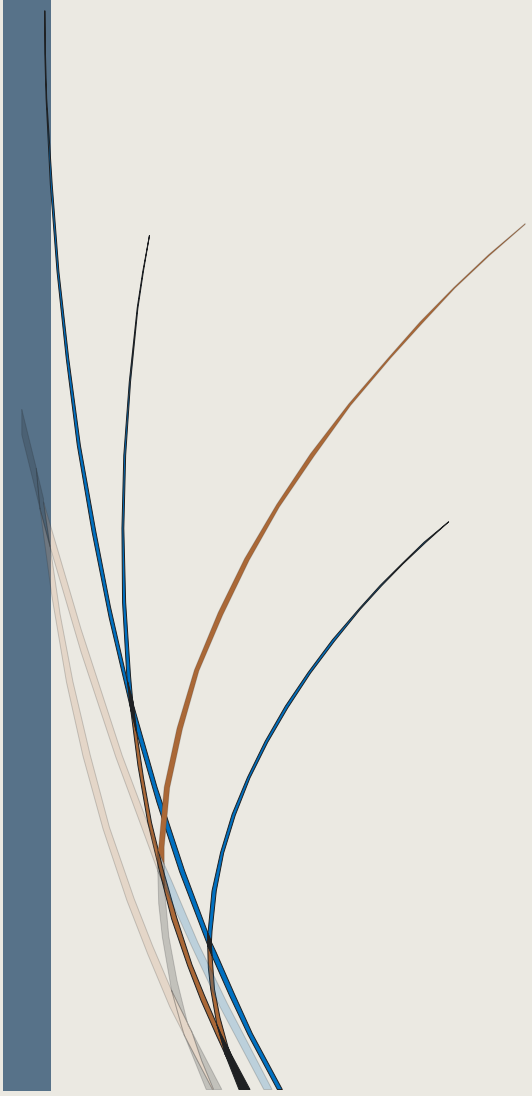

REGISTRO DE ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

AÑO: 2018

ESTACION DE SERVICIO: LA VICTORIA

Nombre del personal de la estación de servicio	Uniforme						EPP					Firma
	Casaca	Gorra	Camisola	Camisa	Overol	Pantalón	Zapatos	Mascarilla	Guantes	Arnés	Casco	
[illegible]			x			x	x	x	x	x	x	[signature]
[illegible]			x			x						[signature]

REGISTRO DE ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)												AÑO: 2020
ESTACION DE SERVICIO: LA VICTORIA												
Nombre del personal de la estación de servicio	Uniforme					Equipos de protección personal						Firma
	Casaca	Camiseta	Camisa	Overol	Pantalón	Casco	Arnés	Mascarilla	Guantes	Protector auditivo	Zapatos	
Alejandro Cotto		X			X	X	X	X	X	X	X	

0600000000

REGISTRO DE ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

AÑO: 2021

ESTACIÓN DE SERVICIO: LA VICTORIA

Nombre del personal de la estación de servicio	Uniforme					Equipos de protección personal						Firma
	Casaca	Camiseta	Camisa	Overol	Pantalón	Casco	Arnés	Mascarilla	Guantes	Protector auditivo	Zapatos	
Steven Muñoz	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	Steven Muñoz
Diego Coello	X		X	X	X						X	

Mariana Sánchez

f).- Responsable de la elaboración del registro

0000000089

No. 14.

COPIA DEL MSDS DE LOS PRODUCTOS QUE SE EXPENDEN (GASOLINAS – DIÉSEL)

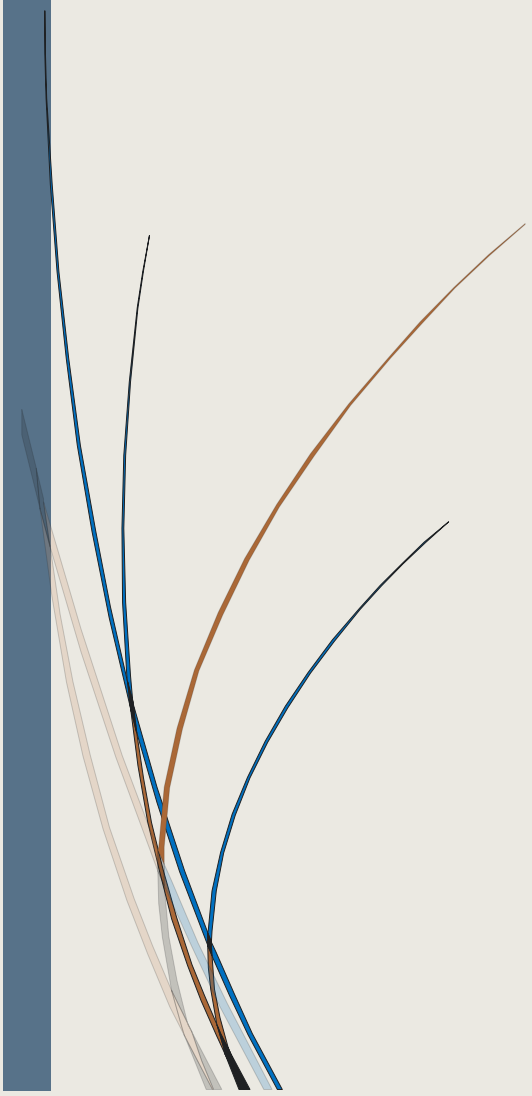

MSDS

GASOLINA EXTRA / SÚPER

Rótulo NFPA



Rótulos UN



SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Nombre comercial: gasolina súper /extra
Nombre Químico: gasolina
Uso: Combustible para motores de combustión interna por ignición

SECCIÓN 2: COMPOSICIÓN E INFORMACIÓN

Mezcla compleja de hidrocarburos con número de átomos de carbono entre 4 y 11. Los principales componentes (99,8%) son hidrocarburos parafínicos nafténicos y aromático, procedentes de los procesos de refino. Puede contener componentes fraccionados térmica y catalíticamente. Puede haber presencia de benceno en concentraciones de hasta un 5% en volumen. Existen pequeñas cantidades de aditivos tales como antioxidantes Igualmente puede existir la presencia de detergentes.

Nombre	Concentración	Riesgos	CPP	CMP
Olefina	3%	Fuego	4000 ppm	500 ppm
Benceno	<1%	Fuego, Tóxico	10 ppm	25 ppm
N-hexano	<5%	Fuego, Nocivo	500 ppm	510 ppm
Tolueno	25%	Fuego, Nocivo	100 ppm	150 ppm
Xileno	25%	Nocivo	100ppm	150 ppm

Cpp/twa concentración media ponderada para una jornada normal de ocho horas diarias.
Cmp/Stel: concentración máxima a la cual pueden estar expuestos los trabajadores durante un período continuo de hasta 15 minutos sin sufrir efectos severos.

SECCIÓN 3: PROPIEDADES FÍSICOS

Estado físico:	Líquido
Apariencia y color:	Azul claro (gasolina extra) Amarillo claro (gasolina súper)
Temperatura de ebullición:	37˚C
Solubilidad en agua:	Insoluble
Olor:	Característico
Densidad vapor (aire = 1)	3-4 (más pesado que el aire)
Presión del vapor REID (kg/cm²):	0,44(gasolina extra), 0,43 (gasolina súper)
Densidad relativa 15,6/15,6:	0,7428(gasolina extra), 0,7412 8 (gasolina súper)
Punto de inflamación:	menor a 22.7˚C

SECCIÓN 4: RIESGOS PARA LA SALUD

Ojos: Puede causar pequeñas irritaciones al contacto con los ojos por salpicaduras, produciendo irritaciones y escozores a corto plazo.

Piel: Puede causar irritaciones en contactos breves esporádicos; el contacto prolongado, repetido y directo y fuerte con la piel durante un periodo largo de tiempo puede causar una deshidratación de la piel, eritema, dermatitis y acné de petróleo.

Inhalación: Ausencia de peligros asociados en operaciones normales. La inhalación de gases puede provocar dolores de cabeza, náuseas, somnolencia e irritaciones en las vías de respiratorias y los pulmones con posibles efectos al sistema nervioso central. Debido a que la gasolina contiene benceno (cancerígeno conocido), la exposición continuada a altos niveles de gases puede ser tóxica, y en casos extremos puede ocasionar leucemia.

Ingestión: Puede causar náuseas y diarrea si se tragan pequeñas cantidades; cantidades mayores pueden afectar al sistema nervioso central. Entre los signos y síntomas de efectos al sistema nervioso pueden encontrarse uno o varios de los siguientes: dolores de cabeza, vértigo, pérdida de apetito, debilidad y pérdida de concentración. El producto puede ser peligroso a consecuencia de una aspiración de líquido a los pulmones, después de su ingestión, que puede causar una neumonía química la cual puede ser fatal.

SECCION 5: PRIMEROS AUXILIOS

Ojos: Lavar los ojos inmediatamente con agua durante 15 minutos. Buscar ayuda médica en caso que se produzcan efectos adversos a los ojos.

Piel: Lavar la piel inmediatamente con agua durante 15 minutos. No utilizar disolventes o diluyentes. Retirar inmediatamente las prendas fuertemente contaminadas a un área segura debido al peligro de incendio; asegurarse de eliminar la contaminación. Obtener ayuda médica en caso que persista la irritación.

Inhalación: Si la inhalación de gases irrita la nariz, la garganta o causa tos, salir al aire fresco. Obtener ayuda médica. Si es preciso, administrar respiración artificial (boca a boca) o aplicar oxígeno y obtener ayuda médica inmediatamente.

Ingestión: No provocar vómitos debido al peligro de aspiración. Lavar la boca con agua. Buscar ayuda médica inmediatamente. Administrar agua o leche (1/2 l.) para beber.

Nota para los médicos : Después de proporcionar los primeros auxilios es indispensable la comunicación directa con un médico especialista en toxicología, que brinde información para el manejo médico de la persona afectada, con base en su estado, los síntomas existentes y las características de la sustancia química con la cual se tuvo contacto.

Sección 6: RIESGOS DE FUEGO Y EXPLOSION

Producto extremamente inflamable. El vapor más pesado que el aire se propaga por el suelo, siendo posible su ignición en un lugar alejado del punto de emisión.

Medios de extinción recomendados: Espuma, polvo químico seco, CO2, agua pulverizada.

Equipo de Protección Personal: Traje resistente a altas temperaturas.

Precauciones para evitar incendio y o explosión: Mantener alejado de toda fuente de ignición y calor. Asegurar buena ventilación en espacios confinados y zonas bajas. Conectar a tierra los contenedores para evitar descargas electrostáticas. No almacenar recipientes vacíos puede contener mezclas explosivas. Los equipos eléctricos, de iluminación y ventilación deben ser a prueba de explosión.

Instrucciones para combatir el fuego: Evacuar o aislar el área de peligro. Restringir el acceso a personas innecesarias y sin la debida protección. Ubicarse a favor del viento. Usar equipo de protección personal Retirar los contenedores expuestos si puede hacerlo sin riesgo contario, enfriarlos |aplicando agua en forma de rocío desde una distancia segura. No introducir agua en los tanques

SECCION 7: PROCEDIMIENTOS EN CASO DE ESCAPE ACCIDENTAL

- Evacuar o aislar el área de peligro.
- Eliminar toda fuente de ignición y calor. Restringir el acceso a personas innecesarias y sin la debida protección.
- Ubicarse a favor del viento.
- Usar equipo de protección personal.
- Ventilar el área .no permitir que caigan en fuentes de agua y alcantarillas.
- Detener el derrame si puede hacerlo sin riesgo.
- Absorber el remanente o los derrames pequeños con arena tierra u otro material no combustible Recoger herramientas que produzcan chispas y depositar en tanques limpios y secos con cierre hermético para su posterior disposición.

SECCION 8: METODOS DE ELIMINACION DE DESECHOS

No eliminar al medio ambiente, drenajes o cursos de agua. Considerar el reciclaje la bio remediación u otro método determinado por la legislación vigente (gestor autorizado).

SECCION 9: RIESGOS AMBIENTALES

- El producto no es biodegradable.
- Es persistente y toxico para el medio ambiente aunque por su rápida evaporación no presenta un riesgo significativo.
- De todos modos algunos componentes de la gasolina son solubles en agua y pueden resultar perjudiciales para los organismos acuáticos, pudiendo causar efectos adversos a largo plazo para en entorno acuático.

SECCION 10: INFORMACION TOXICOLOGICA

- Contiene compuestos cancerígenos y compuestos tóxicos de plomo
- Afecta el sistema nervioso central .La ingestión puede causar neumonía
- CLLo (inhalación, humano) = 900 ppm (1 hora exposición)
- DL50 (oral, ratas) = 12750 mg/kg
- CL50 (inhalación, ratón) = 30000 ppm (5 minutos exposición)

SECCION 11: ESTABILIDAD

El producto es estable. Se debe evitar calentamiento, chispas y exposición a llamas. Incompatible con oxidantes fuertes. Por descomposición química puede producir hidrocarburos no combustionados y aromáticos.

Incompatibilidad con otros productos de materiales: Halógenos ácidos fuertes, peróxidos, álcalis y agentes oxidantes.

Productos de descomposición peligrosos: Cuando este material se calienta puede liberar óxidos de carbono y óxidos de azufre en caso de combustión incompleta.

Polimerización peligrosa: No ocurrirá polimerización.

SECCION 12: CONTROLES DE EXPOSICIÓN Y PROTECCION PERSONAL

No comer, no beber, no fumar durante la manipulación del producto.

Protección respiratoria: Mascarillas con filtros adecuados para vapores orgánicos.

Protección de los ojos: Gafas de seguridad.

Protección de las manos: Guantes impermeables de material resistente a los hidrocarburos (nitrilo, neopreno).

Otros equipos de protección: Zapatos de material resistente a hidrocarburos y planta antideslizante; overol para reducir al mínimo el contacto con la piel.

SECCION 13: INFORMACION ECOLOGICA
Perjudicial para la vida acuática. DB05= 8%. Toxicidad peces: TLm = 90 ppm / 24h / juvenile american shad / agua fresca 91mg/l / juvenile american shad / agua salada 5-40 ppm / 96h / trucha / agua fresca
SECCION 14: INFORMACION SOBRE EL TRANSPORTE
Etiqueta roja de líquido inflamable. No transportar con substancias explosivas, gases inflamables o venenosos, sólidos de combustión espontánea, sustancias comburentes, peróxidos orgánicos,. materiales radiactivos ni sustancias con riesgo de incendio. Grupo de empaque: II (IMO).

MSDS

DIESEL

Rótulo NFPA



Rótulos UN



SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Nombre comercial: diesel
Nombre Químico: diesel - oil
Uso: Combustible para motores de combustión interna por ignición

SECCIÓN 2: COMPOSICIÓN E INFORMACIÓN

Mezcla de hidrocarburos, compuesto en su mayor parte por moléculas de 12 – 20 átomos de carbono (diesel) .Contiene aceites de cracking catalítico en los que están presentes compuestos aromático poli cíclicos, principalmente de 3 anillos, aunque también pueden estar presentes compuestos de 4 a 6 anillos. Puede contener uno o más de los siguientes aditivos: antioxidantes, inhibidores, de la corrosión, desactivadores de metales, compuestos anti hielo para carburadores, colorantes y preparados para mejoramiento del rendimiento.

Nombre	Concentración	Riesgos	CPP / TWA	CMP / STEL
D2: poliaromáticos	2%	Nocivo	2.2 mg/m^3	-
D2D1: Dernaftaleno	0.3 – 0.6%	Nocivo	10 ppm	15 ppm

CPP/TWA: concentración media ponderada para una jornada normal de ocho horas diarias.
CPM/STEL: Concentración máxima a la cual pueden estar expuestos los trabajadores durante un periodo continuo de hasta 15 minutos sin sufrir efectos severos.

SECCIÓN 3: PROPIEDADES FÍSICAS

Estado físico:	líquido
Apariencia y color:	café claro
Temperatura de ebullición:	180° C
Solubilidad en agua:	insoluble
Olor:	característico
Densidad vapor (aire = 1) :	4.5 más pesado que el aire
Presión de vapor REID (mm/hg):	0.1
Densidad Relativa 15.6/15,6:	0.8514
Puto de inflamación:	mínimo 51° C

SECCIÓN 4: RIESGOS PARA LA SALUD

Ojos. Prolongada exposición a concentraciones de vapores sobre las normales, pueden causar irritación e inflamación en los párpados.

Piel: Contacto prolongado y repetido puede causar dermatitis, bajo condiciones de mala higiene personal. La excesiva exposición puede conducir problemas en la piel, tales como acné, foliculítis y desarrollo de verrugas, las cuales pueden tener consecuencias malignas.

Inhalación: Efectos irritantes en las vías respiratorias, mareo, dolor de cabeza y daño en los pulmones (neumonitis química).

Ingestión: Nauseas e irritación del sistema digestivo. Prolongada exposición a altas concentraciones de vapores pueden ocasionar dolor de cabeza, náuseas, inconciencia, irregularidades cardiacas, convulsiones, asfixia, muerte.

SECCIÓN 5: PRIMEROS AUXILIOS

Ojos: Lavar los ojos inmediatamente con abundante agua durante varios minutos. Si persiste la irritación obtenga asistencia médica.

Piel: Lavar la piel inmediatamente con agua y jabón. Si hay ropa y calzado contaminado, retirar inmediatamente las prendas fuertemente contaminadas a un área segura debido al peligro de incendio; asegurarse de sumergirlas en agua antes de retirarlas del cuerpo.

Inhalación: Mueva la persona hacia donde tome aire fresco. Si esta inconsciente, colóquelo en posición de recuperación. Si la respiración se ha detenido, aplique respiración artificial. Si hay ausencia de latidos del corazón, otorgue comprensión externa cardiaca. Monitoree la respiración y el pulso. Obtenga atención médica inmediata.

Ingestión: No provocar vómitos debido al peligro de aspiración. Lavar la boca con agua. Buscar ayuda médica inmediatamente.

Nota para los médicos: Tratar con sintomatología. La ingestión del producto se puede diagnosticar por el olor característico del aliento del paciente. Si esto ocurre, tener en cuenta el lavado gástrico previo aislamiento de vías respiratorias con intubación traqueal. El aceite de parafina puede reducir la absorción. En caso de neumonía química, considerar la posibilidad de administrar corticosteroides.

SECCIÓN 6: RIESGOS DE FUEGO Y EXPLOSIÓN

Producto inflamable. El vapor más pesado que el aire se propaga por el suelo siendo posible su ignición en un lugar alejado del punto de emisión.

Medios de extinción recomendados: Polvo químico seco, espuma, dióxido de carbono, agua en forma de neblina, tierra y arena, pueden ser usados en fuegos pequeños. Uso de extintores de halon debe ser evitado por razones ambientales.

Equipo de protección personal: Guantes de nitrilo o PVC, calzado de seguridad resistente a químicos, gafas (anteojos) protectoras. Utilizar ropa impermeable.

Instrucciones para combatir el fuego: Aplique el polvo químico seco en forma de abanico, procurando cubrir toda el área de la llama. Colóquese en posición favorable al viento y no de la espalada al fuego. En caso de utilizar espuma, esta actúa formando una manta sobre el fuego y enfriándolo; se recomienda utilizarlo en fuegos donde se necesita cubrir una superficie con el producto.

SECCIÓN 7: PROCEDIMIENTOS EN CASO DE ESCAPE ACCIDENTAL

- Eliminar toda fuente de ignición de los alrededores y evacuar al personal.
- Cuidado con la respiración, posible inhalación de vapores.
- Evitar contacto con ojos, piel y ropa.
- Detectar la fuga y detenerla si es posible utilizando protección adecuada.
- Construir un dique por delante del derrame, si este es grande.
- Evitar siempre la entrada a cursos de agua y centros poblados.

SECCIÓN 8: MÉTODO DE ELIMINACIÓN DE DESECHOS

- Los desecho derivado de un derrame o limpieza de tanques deben eliminarse de acuerdo con la legislación vigente, con un gestor calificado ante la Autoridad.
- La capacidad de la empresa recolectora o contratista deberá determinarse con antelación. No eliminar los residuos enviándolos a través de drenajes o fuentes de agua.
- Barriles de 200 litros deberán vaciarse y devolverlos al proveedor o a un contratista dedicado a reacondicionar los barriles sin eliminar etiquetas.
- Los barriles no deberán ser usados nuevamente sin antes haber eliminado cualquier clase de marca o etiquetas de los productos previos.
- El método de eliminación final estará de acuerdo con la legislación vigente.

SECCIÓN 9: RIESGOS AMBIENTALES

- El producto no es biodegradable.
- Es persistente y tóxico para el medio ambiente.
- Se oxida rápidamente en contacto con el aire por reacción fotoquímica.
- Grandes volúmenes de productos pueden penetrar en el suelo y contaminar las aguas subterráneas.

SECCIÓN 10: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Información toxicológica no ha sido determinada específicamente para éste producto.
La información dada está basada en datos toxicológicos obtenidos de productos similares.
Toxicidad agua oral: LD50 5000 mg/kg
Toxicidad aguda cutánea: LD50 2000 mg/kg
Toxicidad aguda- por inhalación: LD505 mg/l

SECCIÓN 11: ESTABILIDAD

- El producto es estable.
- Se debe evitar calentamiento, chispas y exposición a llamas. Incompatible con oxidantes fuertes. Por descomposición química puede producir CO2, CO y gases tóxicos.

SECCIÓN 12: CONTROLES DE EXPOSICIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL

No comer, beber y fumar durante la manipulación del producto.

Protección respiratoria: Mascarillas con filtros adecuados para vapores inorgánicos.

Protección de ojos: Gafas protectoras bien ajustadas.

Protección de las manos: Guantes impermeables de material resistente a los hidrocarburos (nitrilo, neopreno),

Otros equipos de protección: Zapatos de material resistente a hidrocarburos y planta antideslizante. Usar overol para reducir al mínimo el contacto con la piel.

SECCIÓN 13: INFORMACIÓN ECOLÓGICA

La información está basada en los conocimientos eco toxicológicos de productos similares.
Se evapora y disuelve parcialmente, pero después de un día permanecerá una parte importante. Puede causar infección en peces crustáceos, mezcla poco soluble. Nocivo. $10 < LC/EC50 \leq 100mg/l$ para los organismos acuáticos.

SECCIÓN 14: INFORMACIÓN SOBRE EL TRANSPORTE

Etiqueta roja de líquido inflamable.

EMPRESA PUBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR

EP PETROECUADOR

HOJA DE SEGURIDAD DE MATERIALES PELIGROSOS

PRODUCTO: GASOLINA ECOPAIS

IMPORTANTE: Lea esta MSDS antes de manejar y desechar este producto y haga llegar esta información a sus empleados y usuarios.

1. IDENTIFICACIÓN DEL MATERIAL Y DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	Gasolina Ecopais
Nombre químico:	Gasolina
Sinónimos:	Combustible, bencina, nafta, carburante,
Uso recomendado del producto químico y restricciones de uso:	Combustible para motores de combustión interna por ignición, diseñados para carburantes sin plomo con un RON mayor a 85 octanos.
Nombre fabricante:	EP PETROECUADOR
Nombre de Distribuidor	GERENCIA TRANSPORTE
Dirección distribuidor:	Km 14 1/2 Vía a DAULE
Teléfonos distribuidor:	3803000 EXT. 41000
Nombre de Comercializador	EP PETROECUADOR GERENCIA DE COMERCIALIZACION NACIONAL
Teléfonos de Comercializador	2884200 EXT 14401- 14405
Fórmula Química:	C_4H_{10} a C_9H_{18}
Número CAS*:	86290-81-5
*CAS(Chemical Abstracts Service) CÓDIGO DEL PRODUCTO	
Número NU	1203

Teléfono de emergencia
3803000 EXT. 44120 – 44130 SUBGERENCIA DE SEGURIDAD SALUD Y AMBIENTE

2. IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

2.1. Clasificación de la sustancia / mezcla (de acuerdo al SGA):

Clase / categorías del peligro:	Líquidos inflamables, categoría 1
Indicaciones de peligro:	H224: Líquidos y vapores extremadamente inflamables H225: Líquido y vapores muy inflamables H315: Causa irritación cutánea H340: Puede causar defectos genéticos H350: Puede causar cáncer H336: Puede causar somnolencia y mareo H304: Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.

H411:Tóxico para los organismos acuáticos con efectos nocivos duraderos de larga duración.

2.2. Elementos de la etiqueta (clasificación SGA)
Palabra advertencia: Peligro
Pictogramas:

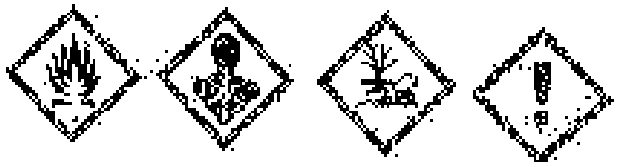

Consejos de prudencia:
Prevención:

P201: Procurarse las instrucciones antes del uso.
P210: Mantener alejado del calor, superficies calientes, chispas, llamas al descubierto y otras fuentes de ignición. No fumar.
P233: Mantener el recipiente herméticamente cerrado.
P240: Toma de tierra y enlace equipotencial del recipiente y del equipo receptor.
P241: Utilizar material antideflagrante
P242: No utilizar herramientas que produzcan chispas
P243 Tomar medidas de precaución contra las descargas electrostáticas
P260: Usar guantes/ropa de protección y/o equipo de protección para los ojos y la cara.
P273: No dispersar en el medio ambiente

Intervención:

P303 + P361 + P353:
En caso de contacto con la piel o el cabello, quitar inmediatamente toda la ropa contaminada. Enjuagar la piel con agua o ducharse
P370 + P378:
En caso de incendio utilizar para la extinción los medios recomendados por el proveedor.
P362 + P364:
Quitar la ropa contaminada y lavarla antes de volver a usar.
P391: Recoger los vertidos

Almacenamiento:

P403 + P235:
Almacenar en lugar bien ventilado. Mantener fresco

Eliminación

P501: Eliminar el contenido / recipiente conforme la reglamentación local/nacional vigente.

3. COMPOSICIÓN E INFORMACIÓN DE LOS INGREDIENTES PELIGROSOS

3.1. Descripción del Compuesto

Es una mezcla de hidrocarburos aromáticos, olefínicos y oxigenados compuestos en su mayor parte por isoalcanos que van de C4 hasta C9 átomos por molécula. Esta sustancia está considerada como VOC'S por la EPA (Environmental Protection Agency). Puede contener benceno en una concentración de 1% (V/V).

3.2. Componentes Peligrosos

Sustancia	Concentración %	NUM CAS	Límites de exposición ocupacional (ACGIH) TLV-TWA	TLV-STEL
Olefinas	3 - 5%	142-82-5	400 ppm	500 ppm
Tolueno	20 -25%	108-88-3	20 ppm	150 ppm
Xileno	20 -25%	1330-20-7	100 ppm	150 ppm
Benceno	< 1% (V/V)	71-43-2	0,5 ppm	2,5 ppm
Etanol	0,1-0,10%	64-17-5	1000 ppm	

TLV *(Threshold Limit Values) Valor Umbral límite

TLV-TWA*(Time Weigh Average) Valor límite promedio permisible ponderado en el tiempo para una jornada normal de 8 horas diarias o 40 horas semanales.

TLV_STEL (Short Time Exposure Limit) Valor Límite de Concentración Permisible en un tiempo corto de exposición o la máxima exposición para una exposición continua en un periodo de 15 minutos a la cual pueden estar expuestos los trabajadores sin sufrir efectos severos,(con un máximo de 4 de tales periodos por día, con al menos 60 minutos entre periodos de exposición a condición que el valor diario de TLV-TWA no sea excedido)

4. PRIMEROS AUXILIOS

4.1Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

Inhalación:	Puede causar depresión del sistema nervioso central, Puede causar somnolencia y mareos.
Contacto con la piel:	Puede causar irritación en la piel en contactos breves o esporádicos. El contacto prolongado repetido y directo con la piel puede causar eritema, dermatitis, ardor y quemar la piel.
Contacto con los ojos:	Puede causar ligera irritación transitoria.
Ingestión:	Puede afectar al sistema nervioso central. Puede ser fatal si se ingiere e ingresa a las vías aéreas. Irritante para la boca, garganta y estómago.
Carcinogénesis:	Puede causar cáncer, Depende la duración y el nivel de exposición. La ACGIH, la enlista a la gasolina como cancerígeno (A3).
Otros (mutagénesis, teratogénesis, Neurotoxicidad, etc.) :	Puede reducir el paso del feto, Daño al feto, puede causar defectos genéticos.
Sobreexposición repetida:	Los síntomas por sobreexposición repetida pueden incluir:

Irritación y enrojecimiento de la piel. Dolor, enrojecimiento y lagrimeo en los ojos.
La sobreexposición por inhalación puede conducir al vómito, náuseas, dolor de cabeza, fatiga, somnolencia, inconsciencia, retracción del paso del feto, incremento del riesgo de muerte fetal o malformaciones a nivel esquelético.

4.2. Procedimientos de primeros auxilios

En caso de inhalación:

Trasladar a la víctima a un sitio con aire fresco y mantenerla en reposo en una posición adecuada para respirar. Si la víctima no respira o la respiración es irregular o dificultosa, proveerla respiración artificial y oxígeno 100 % humidificado por personal entrenado. Si los latidos del corazón desaparecen aplicar masaje cardíaco, controlar la respiración y el pulso.
Busque atención médica.
Mantener las vías respiratorias abiertas. Afloje prendas ajustadas tales como collares, corbatas, prótesis.

Contacto con la piel:

Lave la piel contaminada con abundante agua corriente. Remueva la ropa y zapatos contaminados. Lavar exhaustivamente la ropa con agua antes de quitársela o utilizar guantes.
Continuar enjuagando por al menos 10 minutos.
Busque atención médica. Limpie los zapatos exhaustivamente antes de volver a usarlos.

Contacto con los ojos:

Inmediatamente lave los ojos con abundante agua corriente, ocasionalmente levantando los párpados superior e inferior. Chequee y remueva cualquier lente de contacto. Continuar enjuagando durante al menos 10 Minutos. Solicite asistencia médica

Ingestión:

Traslade a la víctima a un sitio con aire fresco y mantengala recostada en posición cómoda para respirar. Si es posible enjuague la boca con agua. Quite dentaduras de ser portada. No induzca el vómito. Si el vómito es espontáneo o está a punto de ocurrir, coloque la cabeza de la víctima debajo de las rodillas. Si la víctima está somnolienta o inconsciente, coloque la cabeza hacia la izquierda y hacia abajo. Peligro de aspiración si es ingerida. Puede ingresar residuos a los pulmones y causar daño.
Nunca se debe suministrar nada por vía oral a una persona que no esté completamente consciente. No deje la víctima desatendida. Busque atención médica inmediatamente.

Información para el médico:

Tratar sintomáticamente. Contactar inmediatamente a un especialista en tratamientos por envenenamiento si grandes cantidades han sido ingeridas o inhaladas.

5. MEDIDAS DE LUCHA CONTRAINCENDIOS

Es inflamable?	Punto de inflamación (°C):	Temperatura de auto ignición (°C):
Si	>42°C	>250°C

Límite superior inflamabilidad (%):	Límite inferior inflamabilidad (%):
6-8 % (v/v)	1 % (v/v)

Medios de extinción recomendados:

CO2 Polvo Químico Seco Agua pulverizada Espuma Hidrocarburos y Solventes Polares

Medios de extinción no recomendados:
No usar agua a chorro. Por razones de medio ambiente evitar el uso de extinguidores Halon.

Procedimientos especiales para combatir incendios:

Si hay fuego, aislar rápidamente la escena incluyendo a todo el personal de los alrededores del incidente. No se tomará ninguna medida que implique algún riesgo personal o sin una formación o entrenamiento adecuados. Mover los contenedores del área de fuego si existe posibilidad de hacerlo sin riesgo.

Use agua pulverizada para enfriar los contenedores expuestos al fuego.
Apague todas las fuentes de ignición. Si el fuego no puede ser extinguido, retírese del área y permita el fuego que arda.

Recomendaciones adicionales:

Líquido y vapores extremadamente inflamables. En presencia de fuego o si se calienta, ocurrirá un incremento de presión y el contenedor puede abrirse con el riesgo de una posterior explosión. El vapor / gas es más pesado que el aire y se expandirá a lo largo del suelo. Los vapores pueden acumularse en áreas bajas o confinadas o viajar distancias considerables de una fuente de ignición y regresar en un fogonazo. La escorrentía desde extinción puede ocasionar fuego o peligro de explosión. Este material es tóxico para la vida acuática con efectos de larga duración. El agua contraincendios contaminada con este material debe ser contenida e impedir su descarga a cualquier vía fluvial, alcantarilla o drenaje.

Equipo de protección personal recomendado:

Los bomberos deben llevar equipo de protección apropiado y un equipo de respiración autónomo con una máscara full face, que opere en modo de presión positiva. La ropa de bomberos incluyendo cascos, botas y guantes de protección, deben brindar un nivel básico de protección para incidentes en los que se encuentren involucrados químicos. Por especificaciones del equipo de protección, consultar normas internacionales aplicables.

Productos peligrosos por descomposición térmica:

Bióxido de Carbono, monóxido de carbono, humo,

gases, hidrocarburos no quemados y trazas de óxidos de azufre y de nitrógeno.

6. MEDIDAS QUE DEBEN TOMARSE EN CASO DE DERRAME ACCIDENTAL

Procedimiento de emergencia:

Detenga la fuga en caso de poder hacerlo sin riesgo. Elimine todas las fuentes de ignición (no fumar, no usar herramientas, chispas o llamas en el área de peligro). Todo el equipo que se use durante el manejo del producto, deberá estar conectado eléctricamente a tierra. No tocar ni caminar sobre el material derramado. Use herramientas limpias a prueba de chispa para recoger el material absorbido

Equipo de protección personal que debe usarse:

Revise la sección 8 de la hoja de seguridad del producto, para mayor detalle sobre la selección del equipo de protección personal.

Precauciones medioambientales:

Prevenir la entrada en tanques, canales o ríos, usando de ser necesario, arena, tierra, u otras barreras apropiadas.

Agua contaminada con el material, puede ser dañino para el ambiente si se libera en grandes cantidades. Usar contención apropiado para evitar la contaminación del medio ambiente.

Métodos y materiales de Aislamiento y limpieza:

Derrames pequeños:
Detener la fuga si no hay riesgo. Absorber con tierra seca, arena u otro material absorbente que controle el derrame y transferirlo a contenedores. Permitir su evaporación o recoger en cilindro que permanezca cerrado y etiquetado hasta posterior eliminación bajo medidas de seguridad. No dispersar con agua.
Derrames grandes:
Detener la fuga si no hay riesgo. Construir un dique más adelante del derrame líquido para su recuperación posterior. El rocío de agua puede reducir el vapor, pero no prevenir la ignición en espacios cerrados.
El material empleado en la contención y limpieza, debe ser cargado a un recipiente adecuado, claramente identificado, para su eliminación o recuperación de conformidad con las leyes vigentes.
Si se produce un derrame importante que no puede contenerse, avisar a las autoridades locales.

7. MANEJO Y ALMACENAMIENTO

Precauciones para el manejo:

Precauciones generales:
Evitar la respiración del material o el contacto del mismo con ojos, piel o ropa. Usar solamente en áreas bien ventiladas. Lavarse bien después del manejo. Utilizar un respirador adecuado cuando la ventilación en el sitio sea inadecuada. Mantener en el contenedor original o en uno fabricado con materiales compatibles. Mantener los contenedores bien cerrados cuando no se esté usando.

Condiciones específicas:
Este producto es un combustible líquido. Una carga eléctrica estática puede acumularse cuando este producto está fluyendo por o a través de tuberías inyectores o filtros y cuando se agita. Una descarga estática de la chispa puede encender los vapores acumulados particularmente durante condiciones atmosféricas secas.
Durante las operaciones de carga y descarga conecte siempre los recipientes que están recibiendo el producto. Mantenga siempre el inyector en contacto con el recipiente durante el proceso de carga. No llene ningún envase portátil, en o sobre un vehículo
Cuidados especiales, tales como reducción de la velocidad en la cual se carga el producto o incremento de la supervisión, se deben observar durante "las operaciones de cambio de cargamento" (es decir, cargando este material en tanques o en los compartimientos que contuvieron previamente gasolina o productos similares con un punto de inflamación bajo). El riesgo de incendios aumenta cuando la temperatura del producto se acerca a su punto de inflamación. Utilice herramientas anti-chispas. Mantenga el contenedor cerrado y el tapón en su lugar. Limpie o elimine inmediatamente el o los derrames en áreas peatonales. No manipule ni almacene cerca de fuentes de calor o chispas, o de otras potenciales fuentes de ignición. No manipule ni almacene junto con agentes oxidantes. No seque con aire usando la boca. No pruebe ni trague. Utilice los guantes construidos de materiales impermeables y la ropa protectora si se anticipa el contacto directo. Provea ventilación adecuada para mantener el potencial de exposición por debajo de los niveles de exposición permisibles. Evite la contaminación del agua. Lávese generalmente después del manejo. Evite el contacto con productos alimenticios y productos derivados del tabaco.
El corte o la soldadura de envases vacíos pueden encender residuos con fuerza explosiva. No presurice ni exponga los envases vacíos a las llamas, a las chispas o al calor. Todas las etiquetas de advertencias y las precauciones deben ser observadas.

Condiciones de almacenamiento Seguro:

Almacene en un lugar separado, fresco, seco y bien ventilado. Mantenga los recipientes fuertemente cerrados. No almacene este producto cerca de calor, llama u otras fuentes de ignición potenciales. No almacene con oxidantes. No almacenar en recipientes sin etiquetar. No perforar, ni soldar los envases.
Los depósitos de almacenamiento al granel deben rodearse con un cubeto.
Todos los equipos que contengan este material deben estar claramente identificados. Todo equipo eléctrico en áreas donde se almacena o se maneja este material, debe cumplir con todos los requisitos del Código Eléctrico Nacional de la NFPA (NEC). Almacene y transporte de acuerdo con toda la normativa aplicable y vigente.

Incompatibilidades:

Ácidos fuertes, álcalis y oxidantes tales como clorina

líquida, otros alógenos, peróxidos de hidrógeno y oxígeno.

Otras precauciones: Los recipientes, incluso los que se han vaciado, pueden contener vapores explosivos. No realizar operaciones de corte, soldadura, taladro, esmerilado, o similares, en los recipientes o cerca de ellos.

8. CONTROL DE EXPOSICIÓN / PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Controles de ingeniería Apropiados: Proporcione la ventilación adecuada u otros controles de ingeniería para mantener las concentraciones de vapor o de niebla dentro de los límites aplicables de la exposición del lugar de trabajo indicados abajo. Todo el equipo eléctrico debe cumplir con lo indicado en el Código Eléctrico Nacional. Use equipo de ventilación a prueba de explosiones.

Equipo de protección individual: El equipo de protección individual de seguridad debe seleccionarse con base a las condiciones en que será utilizado este producto.

Protección respiratoria: La concentración aerotransportada determinará el nivel de la protección respiratoria requerido. La protección respiratoria no se requiere normalmente a menos que se caliente el producto, se generen vapores o exista el riesgo de exceder cualquier límite de exposición. Para las concentraciones de vapores por encima de los correspondientes a los indicados por los límites de exposición ocupacionales (véase abajo), utilice un respirador aprobado por NIOSH que esté dotado de un filtro para mezclar vapores orgánicos que brindan protección adecuada. Para las concentraciones desconocidas de vapores o las concentraciones que excedan los factores de la protección del respirador, utilice un equipo respiratorio de presión positiva (SCBA). Debido a peligros de incendio y explosión, no entre en almacenes que contengan concentraciones mayores al 20% del límite inferior de inflamabilidad bajo ninguna circunstancia. Los factores de protección varían dependiendo del tipo de respirador usado. Los respiradores deben utilizarse de acuerdo a los requisitos de OSHA (29 CFR 1910.134).

Protección de los ojos y rostro: Use gafas de seguridad equipadas con pantallas laterales se recomiendan como protección mínima en localizaciones industriales. Las gafas deben ser usadas durante las operaciones de la transferencia o cuando hay una probabilidad de salpicar.

Protección de las manos: Para contacto prolongado, frecuente o repetido se sugiere el uso de guantes de nitrilo. Para protección

frente a salpicaduras/ contacto imprevistos, pueden ser adecuados los guantes de neopreno, o PVC.

Otros equipos de protección individual:

Evite el contacto con la piel. Use la ropa de trabajo retardante al fuego, de mangas largas, si existen condiciones de derrame use mandil/overol para reducir al mínimo la contaminación de la ropa interior y reducir al mínimo la contaminación de la ropa interior y prevenir la tapa de la piel con el combustible así como calzado de seguridad resistente a hidrocarburos.Si el producto entra en contacto con la ropa/ calzado, retírelo inmediatamente y dúchese, lávese y desinfecte, lo antes posible, todo material contaminado.

Prácticas higiénicas en el trabajo:

Lavarse las manos y otras partes expuestas de la piel con jabón suave, después de manipular el producto, antes de comer, beber, fumar, usar el baño o al culminar la jornada de trabajo. Garantice que la estación de lavado de ojos y duchas de seguridad estén cerca del lugar de trabajo.
No debe utilizarse gasolina, kerosene, solventes o abrasivos severos como limpiadores de piel. Lavar la ropa contaminada antes de reutilizar. No comer, beber, ni fumar durante su utilización ni en áreas donde se manipula, almacena o procesa.
Separe la ropa de trabajo de la demás ropa y lávela independientemente.

Parámetros de control: Valores Límites de Exposición Ocupacional ACGIH-2016

Sustancia	TLV-TWA	TLV-STEL	OBSERVACIONES
Gasolina	300 ppm	500ppm	A3
Benceno	0.5ppm	2.5ppm	SKIN A1, Puede ser absorbido a través de la piel
n-Hexano	20ppm	No Determinado	SKIN Puede ser absorbido a través de la piel
Tolueno	20ppm	No Determinado	R (Efecto Adverso a la reproducción) Puede ser Absorvido a través de la Piel
Xileno	100ppm	150 ppm	
Etanol	1000ppm	No determinado	

9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

Estado físico:	Líquido a temperatura ambiente
Color y apariencia:	Verde azulado brillante
Olor:	Característico
% de volátiles por volumen:	N.D.
Punto inicial de ebullición	Inicial:32 °C
Punto final de ebullición	Final: 210°C
Punto de inflamación	- 42°C

Temperatura de fusión:	N.D.
Presión de vapor:	8 a 12 kPa a 20 °C
Densidad de vapor:	3 – 4 (aire =1)
	Más pesado que el aire
Tasa de evaporación:	N.D.
Densidad relativa a 15 °C	0,7843
pH:	N/A.
Solubilidad:	En presencia de agua forma dos fases claramente definidas. Completamente soluble en solventes orgánicos.
Coeficiente de reparto N-Octano /Agua:	log Pow: 2-7
Temperatura de autoinflamación:	>250°C
Temperatura de descomposición:	N. D.

10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Reactividad:	Líquido extremadamente inflamable y combustible reacciona con agentes oxidantes fuertes
Estabilidad química:	Estable en condiciones normales de almacenamiento y manipulación
Posibilidad de Reacciones peligrosas:	Sustancias oxidantes fuertes
Materiales incompatibles:	Sustancias oxidantes fuertes
Productos peligrosos por descomposición química:	Puede formar gases tóxicos como el monoxido de carbono, dioxodo de carbono e hidrocarburos no quemados cuando se da combustión incompleta. Bajo condiciones normales de uso y almacenamiento, se espera que no produzca productos peligrosos por descomposición.
Polimerización peligrosa:	No ocurre polimerización.
Condiciones que se debe evitar:	Calentamiento, chispas y exposición a llama y otras fuentes de ignición potenciales, descargas eléctricas. Mantenerse alejado de oxidantes fuertes tales como ácido nítrico o crómico. No permitir la acumulación de vapor en áreas bajas o confinadas.

11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

11.1. Efectos sobre la salud:	
Criterios de valoración:	Los datos toxicológicos están basados en información obtenida de productos similares.
Vías probables de exposición:	A través de inhalación, ingestión y contacto con los ojos y / o la piel.

Síntomas relacionados con las características físicas, químicas y toxicológicas:

Contacto con los ojos y la piel:	En caso de salpicaduras puede ocasionar irritación transitoria. El contacto prolongado y repetido puede resecar la piel originando dermatitis

Inhalación:	La inhalación de vapores en alta concentración puede causar irritación del sistema respiratorio, depresión del sistema nervioso central con somnolencia, mareo atontamiento, dolor de cabeza, vertigo, nauseas, irritación de los ojos, anormalías cardiacas, convulsiones, asfixia, inconciencia, incluso la muerte.
Ingestión:	La aspiración por los pulmones como consecuencia de la ingestión del producto puede causar neumonía y consecuencias fatales, puede causar depresión del sistema nervioso central, irritación de la boca, garganta y estómago.

11.2. Efectos inmediatos, retardados y crónicos producidos por una exposición a corto y largo plazo:

Criterios de valoración:	Los datos toxicológicos están basados en información obtenida de productos similares.
Lesiones o irritación cutáneas:	El contacto prolongado/repetitivo puede causar la pérdida de la capa superficial de grasa de la piel, lo que puede conducir a dermatitis y puede hacer que su piel sea más susceptible a irritación y a penetración de otras materias.
Lesiones o irritación ocular:	Se espera que sea irritante débil.
Peligro de inhalación	Una prolongada exposición a vapores por encima de los valores límites recomendados por la legislación vigente puede producir dolor de cabeza, mareos, nauseas, irritación de ojos y tracto respiratorio superior, alteración del ritmo cardiaco, convulsiones, asfixia, inconsciencia, y en algunos casos de prolongarse la permanencia a exposiciones muy severas puede ocasionar la muerte (irreversible). En general evitar inhalar cualquier hidrocarburo.
Peligro de aspiración	La aspiración en los pulmones cuando se ingiere o vomita puede causar neumonitis química, que puede ser mortal.
Sensibilización /irritación del aparato respiratorio:	Puede causar sensación de quemazón temporal a la nariz, garganta y pulmones.
Sensibilización cutánea :	No se espera que sea sensibilizante.
Mutagénesis / Teratogénesis:	Puede causar defectos genéticos. Sospecha de daño al feto.
Carcinogénesis:	Puede causar cáncer. El riesgo de cáncer depende de la duración y el nivel de exposición.
Toxicidad reproductora:	Sospecha de ser perjudicial para la fertilidad.

Toxicidad en órganos diana- exposición

Otros:	Estudios de exposición aguda no evidencian muestras de toxicidad sistémica, que no sea una potencial acción de narcosis o depresión del sistema nervioso central a exposiciones a concentraciones más altas.
Toxicidad en órganos diana- exposición repetidas:	No disponible
Toxicidad aguda inhalatoria:	LDso>5000 ppm, 4h en ratas
Toxicidad aguda oral:	LDso>500 mg/kg en ratas
Toxicidad aguda cutánea:	LDso>2000 mg/kg en conejos

12. INFORMACIÓN ECOTOXICOLOGICA

Biodegradabilidad/ persistencia:	Se espera que sea inherentemente biodegradable. Se oxida por reacciones fotoquímicas en el ambiente.
Ecotoxicidad:	Tóxico para la vida acuática con efectos nocivos de larga duración.
Potencial de bioacumulación:	Contiene componentes con potencial de bioacumulación.
Movilidad en el suelo:	Flota en el agua. Contiene componentes volátiles. Se evapora desde el agua o desde el suelo. Cantidades grandes pueden penetrar el suelo y uno o más constituyentes serán movibles y contaminar las aguas subterráneas(acuíferos)
Otros efectos adversos:	Las películas que se forman sobre el agua pueda afectar la transferencia de oxígeno y perjudicar a los organismos.

13. INFORMACIÓN RELATIVA A LA ELIMINACIÓN DE PRODUCTOS

Descripción de los desechos:	Las condiciones de uso pueden ocasionar que este material se convierta en un "desecho peligroso", tal como lo definen los reglamentos. Los residuos originados por derrames o limpieza de tanques deben eliminarse de acuerdo con la legislación vigente. Es responsabilidad del usuario el determinar si el material es un "desecho peligroso" al momento de su disposición final.
Procedimientos de manejo y métodos de eliminación:	Disponer acorde a las regulaciones locales. Los residuos del producto no deben ser dispuestos en canales de aguas residuales, si no enviados a sistemas de tratamiento de efluentes. La empresa responsable de los materiales peligrosos debe establecer el procesop de tratamiento de transporte y disposición final, considerando las tecnologías apropiadas, el objetivo, alcance, referencia de normas, instructivos de trabajo y registro de los mismos que deberán a disposición de la autoridad competente.
Procedimientos de eliminación de recipientes contaminados:	Cuando se utilicen envases, diversos y aplicar tratamiento especial para su disposición final, encontrados en las leyes vigentes en la materia.

14. INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas:	Gasolina
Número de identificación NU:	1203
Clases de peligro en el transporte:	3
Rotulo de peligro	
Grupo de embalaje / envase, si se aplica:	II
Peligros para el medio ambiente:	Si, contaminante marino
Precauciones particulares para los usuarios:	Lea las instrucciones de seguridad, hoja de seguridad y procedimientos de emergencia antes del uso.
Precauciones especiales durante el transporte:	Apague el motor cuando cargue y descargue. No fume en el vehículo ni a menos de 7,6 metros. Conecte a tierra el carro tanque antes de transferir el producto o desde el contenedor. Asegure todos los contenedores en el vehículo contra movimiento. Cierre y asegure manholes y válvulas, y verifique que estas no tengan fugas.

Clasificación de Riesgos según NFPA*

Salud:	1
Inflamabilidad:	3
Reactividad:	0
Especial:	

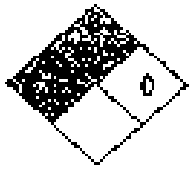

*De acuerdo a la norma INEN 2266:2013, la simbología NFPA solo se debe usar en tanques fijos de almacenamiento al granel.

15. INFORMACIÓN SOBRE LA REGLAMENTACIÓN

Reglamentaciones y leyes ambientales, de salud y de seguridad específicas para la sustancia o mezcla:
Reglamento Ambiental para las Operaciones Hidrocarburíferas en el Ecuador
Norma INEN 2266:2013. Transporte, Almacenamiento y Manejo de Materiales Peligrosos.

16. OTRA INFORMACIÓN

Información sobre revisiones:	Primera revisión
Versión del documento:	
Abreviaciones y otros significados:	
NA:	No aplica
NP:	No procede
ND:	Información no disponible
ACGIH:	Conferencia Americana de Higienistas Industriales Gubernamentales
NIOSH:	Instituto Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional.
NFPA:	Asociación Nacional de Protección Contra Incendios.
EPA:	Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos.
Restricciones de uso recomendadas	

(Usos no sugeridos):	Este producto no ha de usarse en aplicaciones distintas a las recomendadas en el apartado 1 sin seguir primero las recomendaciones del proveedor o un especialista calificado.
Distribución de las MSDS:	Este documento contiene información importante para garantizar el almacenamiento seguro, la manipulación y el uso de este producto. Este documento debe ser reconocido por el personal de EP PETROECUADOR, que labora en las áreas operativas, de comercialización transportistas y conductores que almacenan, distribuyen y transportan este producto.
Referencias:	Hoja de seguridad, Gasolina No Oxigenada. Producto CEPSA 23126. Versión 3. Fecha: 01 de Febrero del 2017. Disposiciones de la Dirección Nacional de Hidrocarburos -Acuerdo Ministerial No. 194 "Reglamento de Operación y Seguridad del Transporte Terrestre de combustibles (excepto el GLP) en auto tanques. Norma INEN 2266:2013. Transporte, almacenamiento y manejo de materiales peligrosos. Requisitos. Guía de respuesta en caso de emergencia. Ministerio del Ambiente del Ecuador. 2013 Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y etiquetado de productos químicos. Quinta edición.

La información y recomendaciones proporcionadas en esta ficha fueron investigadas y compiladas a partir de fuentes existentes y de acuerdo con los últimos conocimientos disponibles y con los requerimientos legales vigentes sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas.
Esto no implica que la información sea exhaustiva en todos los casos. Corresponde al usuario bajo su exclusiva responsabilidad, decidir si estas informaciones son apropiadas y útiles.

No. 15.

REGISTRO DE MANTENIMIENTO DEL BOTIQUÍN / REGISTRO DE DOTACIÓN (ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS) / COPIA REGISTRO DE ACCIDENTES / LISTADO DE INSUMOS MÉDICOS EXISTENTES EN EL BOTIQUÍN

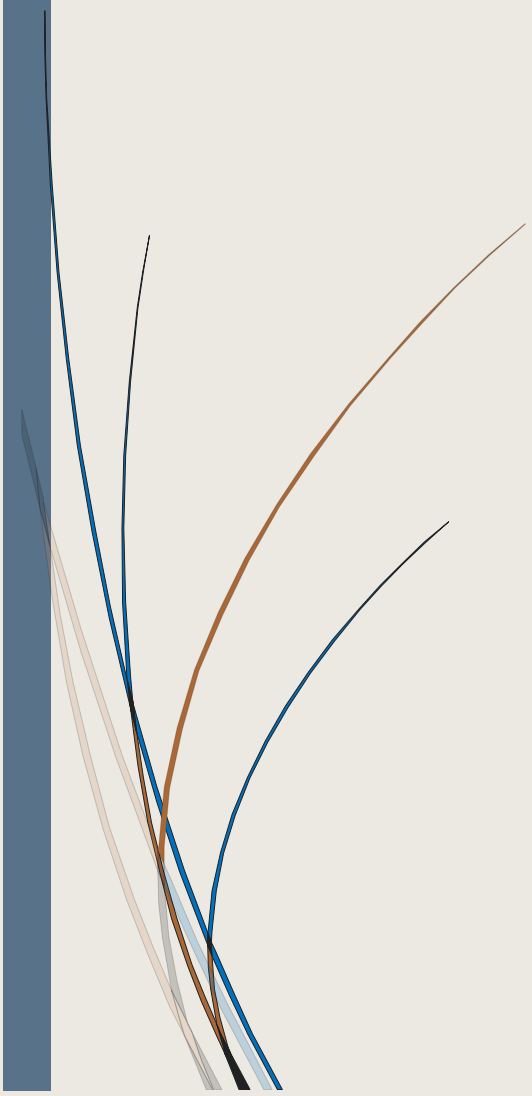

REGISTRO DE MANTENIMIENTO DEL BOTIQUIN

2017

ESTACION DE SERVICIO:

Fecha	Actividades de mantenimiento del botiquin	Revisión de la vigencia de los insumos del botiquin	Responsable	Observaciones
ENERO				
FEBRERO				
MARZO				
ABRIL				
MAYO				
JUNIO				
JULIO				
AGOSTO				
SEPTIEMBRE				
OCTUBRE				
NOVIEMBRE				
DICIEMBRE				

Firma Referente SST del centro

REGISTRO DE DOTACIÓN (ADQUISICIÓN) Y ENTREGA DE INSUMOS MÉDICOS

AÑO: 2019

ESTACION DE SERVICIO: CAYAMBE

Nombre de los insumos	Fecha de adquisición de insumos	Cantidad de insumos adquiridos	Fecha de entrega de insumos	Cantidad de insumos entregados	Persona que recibe los insumos entregados
Vendajes adhesivos (curitas)					
Agua oxigenada					
Desinfectante (merthiolate)					
Vendas para torniquetes					
Vendas de 5 cm de ancho					
Vendas de 10 cm de ancho					
Tijeras					
Algodón absorbente estéril					

Nota: Adjuntar registro de compra

REGISTRO DE ACCIDENTES OCURRIDOS		AÑO: 2019
ESTACION DE SERVICIO:	LA VICTORIA	
Fecha y hora del accidente		
Ubicación / sitio del accidente (detallado)		
Descripción del evento		
Materiales peligrosos involucrados		
Descripción de las medidas contingentes / emergentes adoptadas		
Organismos de socorro presentes		
Observaciones	Sin accidentes este año	

f).- Responsable de la elaboración del registro

0130

REGISTRO DE MANTENIMIENTO DEL BOTIQUÍN				AÑO: 2020
ESTACION DE SERVICIO: LA VICTORIA				
Fecha	Actividades de mantenimiento del botiquín	Revisión de la vigencia de los insumos del botiquín	Responsable	Observaciones
ENERO	Limpieza	Revisión	Administración	
FEBRERO	Limpieza	Revisión	Administración	
MARZO	Limpieza	Revisión	Administración	
ABRIL	Limpieza	Revisión	Administración	
MAYO	Limpieza	Revisión	Administración	
JUNIO	Limpieza	Revisión	Administración	
JULIO	Limpieza	Revisión	Administración	
AGOSTO	Limpieza	Revisión	Administración	
SEPTIEMBRE	Limpieza	Revisión	Administración	
OCTUBRE	Limpieza	Revisión	Administración	
NOVIEMBRE	Limpieza	Revisión	Administración	
DICIEMBRE	Limpieza	Revisión	Administración	

f).- Responsable del control

2600000092

REGISTRO DE DOTACIÓN (ADQUISICIÓN) Y ENTREGA DE INSUMOS MÉDICOS					AÑO: 2020
ESTACION DE SERVICIO: LA VICTORIA					
Nombre de los insumos	**Fecha de adquisición de insumos**	**Cantidad de insumos adquiridos**	**Fecha de entrega de insumos**	**Cantidad de insumos entregados**	**Beneficiario**
Vendajes adhesivos (curitas)					
Agua oxigenada					
Desinfectante (merthiolate)					
Vendas para torniquetes					
Vendas de 5 cm de ancho					
Vendas de 10 cm de ancho					
Tijeras					NO APLICA
Algodón absorbente estéril					

Nota: Adjuntar facturas de compra

2600000093

0000000094

[illegible]

[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]

[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]

	Descripción	Cantidad	Total
[illegible]	JABON PROGRAMADO POR GL	6,07	12,14
[illegible]	SACA SABRO POR GL	6,94	12,98
[illegible]	ACIDO MURIATICO ANTISARRO POR GL	6,07	12,14
[illegible]	ALCOHOL GEL TOCLOSAN NEUTRO POR 3.0 G	13,28	13,28
[illegible]	DESINFECTANTE LAVANDA FRESCA POR GL	2,63	14,12
[illegible]	ALCOHOL ANTISEPTICO DE 60 POR LT	2,60	2,60
[illegible]	HIPOCLORITO DE SODIO AL 10% POR GL	2,90	5,80
[illegible]	SILICONA ABRILLANTADORA POR LT	1,30	3,30
[illegible]	DETERGENTE PARA PISOS POR KL	1,27	17,70
[illegible]	DESENGRASANTE INDUSTRIAL GL-ROS	10,26	20,52

10		SubTotal1	113,97
[illegible]		Subtotal2	0,00
130,00 Vuelto	2,47	SubTotal3	113,97
[illegible]		12% IVA	13,66
[illegible]	EFECTIVO VENTAS	TOTAL	127,53

[illegible]

23 SEP 2020

0000000045

REGISTRO DE ACCIDENTES OCURRIDOS		AÑO: 2020
ESTACION DE SERVICIO:	LA VICTORIA	
Fecha y hora del accidente		
Ubicación / sitio del accidente (detallado)		
Descripción del evento		
Materiales peligrosos involucrados		
Descripción de las medidas contingentes / emergentes adoptadas		
Organismos de socorro presentes		
Observaciones	NO HUBO ACCIDENTES OCURRIDOS	

f).- Responsable de la elaboración del registro

960000000

REGISTRO DE MANTENIMIENTO DEL BOTIQUÍN

AÑO: 2021

STACION DE SERVICIO: LA VICTORIA

Fecha	Actividades de mantenimiento del botiquín	Revisión de la vigencia de los insumos del botiquín	Responsable	Observaciones
NERO	LIMPIEZA	LAVADO	DESPACHADOR	Steven Muñoz P.
EBRERO	LIMPIEZA	LAVADO	"	Steven Muñoz P.
ARZO	LIMPIEZA	LAVADO	"	Steven Muñoz P.
BRIL	LIMPIEZA	LAVADO	"	Steven Muñoz P.
AYO	LIMPIEZA	LAVADO	"	Steven Muñoz P.
UNIO	LIMPIEZA	LAVADO	"	Steven Muñoz P.
ULIO	LIMPIEZA	LAVADO	"	Steven Muñoz P.
GOSTO	LIMPIEZA	LAVADO	"	Steven Muñoz P.
EPTIEMBRE	LIMPIEZA	LAVADO	X	Steven Muñoz P.
CTUBRE	Limpieza	Lavado	✓	Steven Muñoz P.
OVIEMBRE	limpieza	lavado	✓	Steven Muñoz P.
ICIEMBRE	limpieza	lavado	✓	Steven Muñoz P.

f.- Responsable del control

000000113

REGISTRO DE DOTACIÓN (ADQUISICIÓN) Y ENTREGA DE INSUMOS MÉDICOS

ESTACION DE SERVICIO: LA VICTORIA

AÑO: 2021

Nombre de los insumos	Fecha de adquisición de insumos	Cantidad de insumos adquiridos	Fecha de entrega de insumos	Cantidad de insumos entregados	Beneficiario
Vendajes adhesivos (curitas)					
Agua oxigenada					
Desinfectante (merthiolate)					
Vendas para torniquetes					
Vendas de 5 cm de ancho					
Vendas de 10 cm de ancho					
Tijeras					
Algodón absorbente estéril					

Nota: Adjuntar facturas de compra

000001114

REGISTRO DE ACCIDENTES OCURRIDOS

ESTACION DE SERVICIO: LA VICTORIA

AÑO: 2021

Fecha y hora del accidente	
Ubicación / sitio del accidente (detallado)	
Descripción del evento	
Materiales peligrosos involucrados	
Descripción de las medidas contingentes / emergentes adoptadas	
Organismos de socorro presentes	
Observaciones	AÑO 2021 SIN ACCIDENTES

0.- Responsable de la elaboración del registro

Listado de insumos existentes en el botiquín Estación de servicio La Victoria (Guayas)

BOTIQUIN UBICADO EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA

1 Caja de Vendajes adhesivos translucidos (curitas)

1 Frasco de agua oxigenada

1 Frasco de alcohol antibacterial

1 Frasco de Merthiolate

1 Frasco de Violeta

1 Frasco de pomada pastos

1 Venda de 5 cm. de ancho

2 Venda de 10 cm. de ancho

1 Tijera mediana

1 funda de algodón absorbente estéril

Varios paquetes de gasa

No. 16.

REGISTRO DE MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, DETECTORES DE HUMO Y CABINAS CONTRA INCENDIOS / REGISTRO DE DERRAMES / REGISTRO DE STOCK DE MATERIALES Y EQUIPOS CONTRA DERRAMES / REGISTRO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

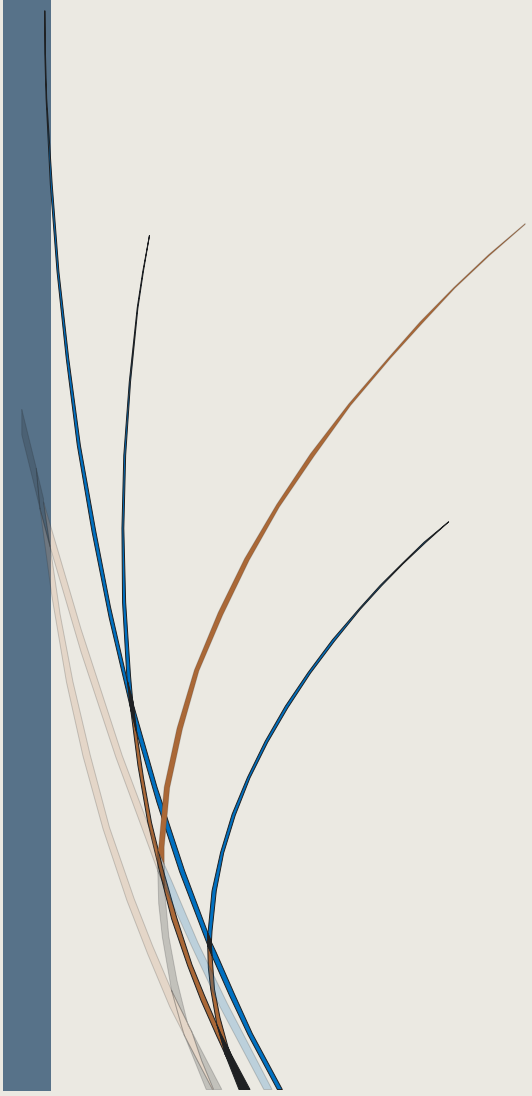

REGISTRO DE MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, DETECTORES DE HUMO Y CAMARAS CONTRAINCENDIOS — AÑO: 2019

ESTACION DE SERVICIO: [illegible]

Actividad de mantenimiento ejecutada				Mantenimiento preventivo		Mantenimiento correctivo
No. Extintor	Ubicación Extintor	Tipo Extintor	Capacidad (lb)	Fecha última recarga	Fecha Vencimiento	Actividad de mantenimiento realizada
1	[illegible]	PQS	150	Sep 2019	Sep 2020	Recarga
2	[illegible]	PQS	10	Sep 2019	Sep 2020	Recarga
3	[illegible]	CO2	10	Sep 2019	Sep 2020	Recarga
4	[illegible]	CO2	50	Sep 2019	Sep 2020	Recarga
5	[illegible]	PQS	20	Sep 2019	Sep 2020	Recarga
6	[illegible]	PQS	20	Sep 2019	Sep 2020	Recarga
7	[illegible]	PQS	20	Sep 2019	Sep 2020	Recarga
8	[illegible]	PQS	20	Sep 2019	Sep 2020	Recarga
9	[illegible]	PQS	20	Sep 2019	Sep 2020	Recarga
10	[illegible]	PQS	10	Sep 2019	Sep 2020	Recarga
11						
12						
13						
14						
15						

[illegible]

MARCO ANTONIO COELLO CAMPUZANO
0921382410001
Dir. Coop. Divino Niño y Av. Principal
Telfs.052 752 094 0990673472 / 0987375065
Quevedo - Los Ríos - Ecuador

Quevedo, Septiembre 02 del 2019

CERTIFICADO DE RECARGA DE EXTINTORES

El suscrito Sr. Marco Antonio Coello Campuzano. Gerente propietario de "PROCOIN".

CERTIFICA:

Que bajo mi responsabilidad se han recargado los extintores pertenecientes a la Estación de Servicio. "LA VICTORIA". La misma que se encuentra ubicada en Zamborondón Parroquia La Victoria.

A continuación detallamino la recarga de los extintores:

Cant	Clase	Capacidad	Material Extintor	Fecha de Recarga	Fecha vence Recarga
1	ABC	150Libras	Polvo Quimico Seco	Septiembre 2019	Septiembre 2020
3	ABC	50 Libras	Polvo Quimico Seco	Septiembre 2019	Septiembre 2020
3	ABC	20 Libras	Polvo Químico Seco	Septiembre 2019	Septiembre 2020
2	ABC	10 Libras	Polvo Quimico Seco	Septiembre 2019	Septiembre 2020
2	BC	20 Libras	Dióxido de Carbono Co2	Septiembre 2019	Septiembre 2020
1	BC	5 Libras	Dióxido de Carbono Co2	Septiembre 2019	Septiembre 2020

Es todo cuanto puedo certificar para lo cual hago extensivo el presente certificado para su apropiado uso que así lo considere.

ATENTAMENTE

Ing. Marco Antonio Coello Campuzano
Gerente



REGISTRO DE DERRAMES OCURRIDOS

AÑO: 2019

ESTACION DE SERVICIO: Gas Victoria

Fecha de ocurrido el derrame	Sitio que ocurrido el derrame	Tipo y cantidad (gal) de producto derramado	Acciones implementadas para combatir derrame	Tipo y cantidad (kg) de desechos generados	Responsable de la limpieza	Observaciones

En el año 2019 no hubo ningún derrame

f).- Responsable de la elaboración del registro

REGISTRO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

ESTACION DE SERVICIO: LA VICTORIA — AÑO: 2017

Medida No.	Ejecución del PMA / Actividades específicas	Cumple	No Conformidad	No Aplica
1	Registrar las horas de funcionamiento del generador eléctrico de emergencia	C		
2	Efectuar el mantenimiento del generador eléctrico	C		
3	Registrar y controlar la ejecución de las actividades de limpieza y mantenimiento de la Sumpe de grasas	C		
4	Contar con un Plan de Emergencia – Contingencia	C		
5	Efectuar un simulacro en forma anual con el personal de la Estación de servicio	C		
6	Mantener un stock de materiales y equipos para el control de incendios y derrames	C		
7	Capacitación al personal de la estación de servicio en forma anual sobre temas de seguridad y salud ocupacional, ambiente, Plan de manejo ambiental.	C		
8	Realizarles pruebas de hermeticidad de las cubetas y líneas	C		
9	Controlar el registro de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones generales, equipos e instalaciones eléctricas en la estación de servicio	C		
12	Registrar y controlar las actividades de limpieza de las canaletas perimetrales con los drenajes de descarga y abastecimiento de combustibles	C		
13	Registrar, coordinar con la comercializadora y controlar la realización del mantenimiento de la cubierta horizontal y vertical dentro de la estación de servicio.	C		
14	Revisión y recarga de extintores	C		
15	Coordinar con la comercializadora la entrega de uniformes y equipos de protección personal a los trabajadores	C		
16	Ordenar el certificado de aptitud anual para cada uno de los trabajadores de la estación de servicio	C		
17	Registrar las actividades de mantenimiento de los recipientes de recolección de desechos comunes y peligrosos, registro de generación de desechos generados en la estación de servicio	C		
18	Entregar los desechos peligrosos a un gestor aprobado por el MAE y los desechos comunes a la empresa responsable del manejo de los mismos	C		
19	Fijación de un boletín divulgativo e informativo a la comunidad, en donde registrar las actividades de entrega	C		
20	Mantener un registro de todos los residuales de la trampa de grasas e informe correspondiente entregados a la autoridad competente.	C		

R. Responsable del seguimiento y control

REGISTRO DE MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, DETECTORES DE HUMO Y CABINAS CONTRAINCENDIOS						AÑO: 2020
ESTACION DE SERVICIO: LA VICTORIA						
No. Extintor	Ubicación Extintor	Tipo Extintor	Capacidad (lb)	Fecha última recarga	Fecha Vencimiento	Actividad de mantenimiento realizada
1	Zona despacho	PQS	150 lb	Sep 2020	Sep 2021	Recarga
2	Isla	PQS	10 lb	Sep 2020	Sep 2021	Recarga
3	Isla	CO_2	20 lb	Sep 2020	Sep 2021	Recarga
4	Isla	PQS	50 lb	Sep 2020	Sep 2021	Recarga
5	Cabinete	PQS	10 lb	Sep 2020	Sep 2021	Recarga
6	Compresor	PQS	20 lb	Sep 2020	Sep 2021	Recarga
7	Bomba 1	PQS	20 lb	Sep 2020	Sep 2021	Recarga
8	Tablero electrico	PQS	20 lb	Sep 2020	Sep 2021	Recarga
9	Oficina	PQS	20 lb	Sep 2020	Sep 2021	Recarga
10	Area Oficina	CO_2	20 lb	Sep 2020	Sep 2021	Recarga
11						
12						
13						
14						
15						

f).- Responsable del control

66000000099

0000000100

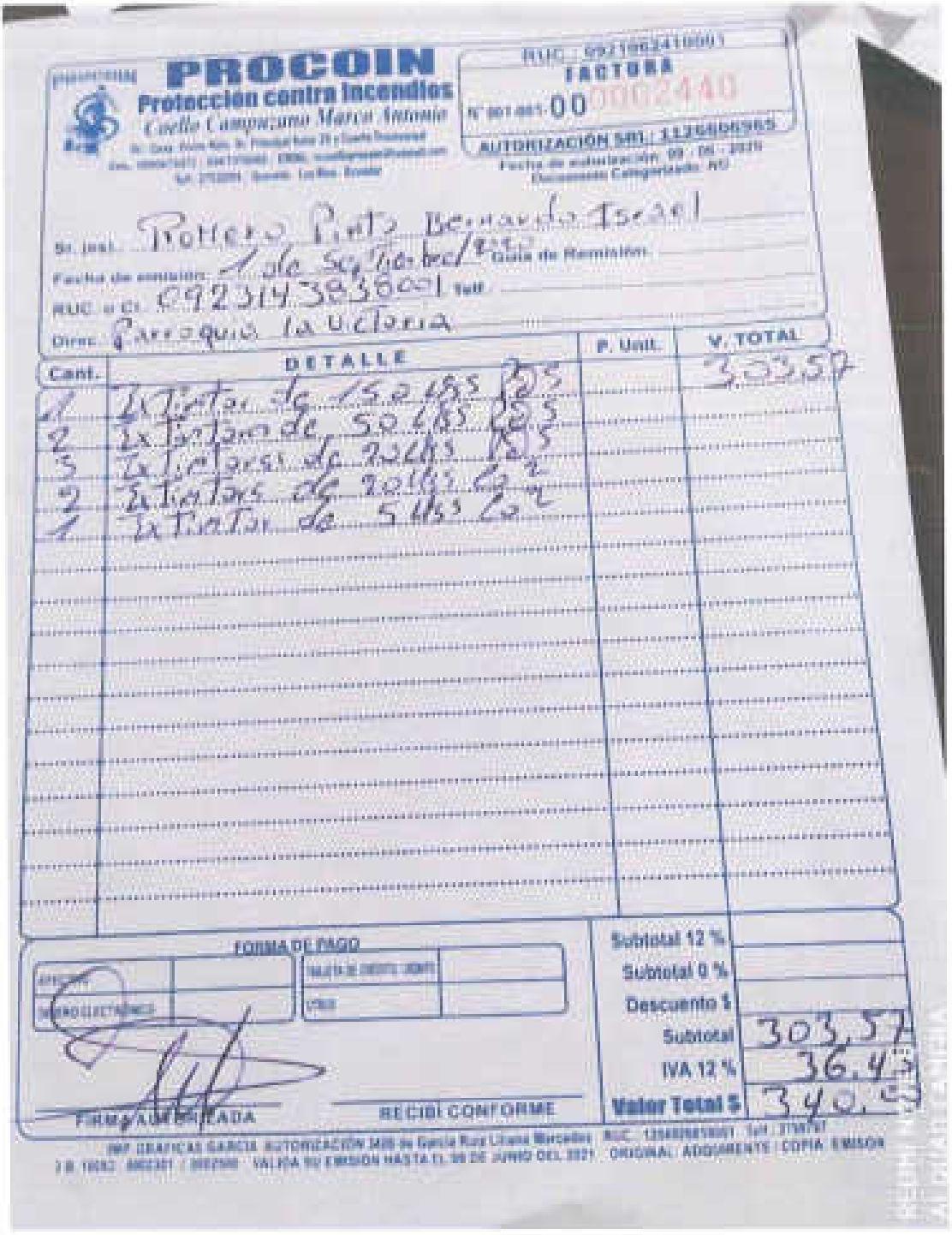

PROCOIN
Protección contra Incendios
Coello Campuzano Marco Antonio

RUC: 0921962410001
FACTURA
N° 001-001-000002440
AUTORIZACIÓN SRI: 1126606965
Fecha de autorización: 09 - 06 - 2020
Documento Categorizado: NO

Sr. (es): Romero Pinto Bernardo Israel
Fecha de emisión: 1 de Septiembre/2020 Guía de Remisión:
RUC o CI: 0923143838001 Telf.
Direc: Parroquia la Victoria

Cant.	DETALLE	P. Unit.	V. TOTAL
1	Extintor de 150 Lbs PQS		303,57
2	Extintores de 50 Lbs PQS		
3	Extintores de 20 Lbs PQS		
2	Extintores de 20 Lbs CO2		
1	Extintor de 5 Lbs CO2		

FORMA DE PAGO

EFECTIVO		TARJETA DE CREDITO / DEBITO	
DINERO ELECTRONICO		UTILIZ	

Subtotal 12 %	
Subtotal 0 %	
Descuento $	
Subtotal	303,57
IVA 12 %	36,43
Valor Total $	340,00

FIRMA AUTORIZADA

RECIBÍ CONFORME

IMP. GRAFICAS GARCIA AUTORIZACIÓN 3400 de García Ruiz Liliana Mercedes RUC: 1204026858001 Telf.: 2758787
J.B. 10082 - 0002301 / 0002500 VALIDA SU EMISION HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2021 ORIGINAL: ADQUIRENTE / COPIA: EMISOR

REGISTRO DE DERRAMES OCURRIDOS						AÑO: 2020
ESTACION DE SERVICIO: LA VICTORIA						
Fecha de ocurrido el derrame	Sitio que ocurrido el derrame	Tipo y cantidad (gal) de producto derramado	Acciones implementadas para combatir derrame	Tipo y cantidad (kg) de desechos generados	Responsable de la limpieza	Observaciones
NO REGISTRA ACCIDENTES OCURRIDOS						

f).- Responsable de la elaboración del registro

0000001v1

REGISTRO DE STOCK DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA CONTROL DE DERRAMES				AÑO: 2020
ESTACION DE SERVICIO: LA VICTORIA				
Stock de materiales	Ubicación	Cantidad	Estado	Firma del responsable de la adquisición
Adquisición de arena o aserrin	Bodega	1/2 m³	Bueno	B. [illegible]
Adquisición de desengrasante	Bodega	3 gal	Bueno	B. [illegible]

Adjuntar facturas

f).- Responsable de la elaboración del registro

0000000102

0000000103

REGISTRO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL				
ESTACION DE SERVICIO: LA VICTORIA			**AÑO: 2020**	
Medida No.	**Ejecución del PMA / Actividades especificas**	**Cumple**	**No Cumple**	**No Aplica**
1	Registrar las horas de funcionamiento del generador eléctrico de emergencia	✓		
2	Registrar mantenimiento del generador eléctrico	✓		
3	Registrar la ejecución de las actividades de limpieza y mantenimiento de la trampa de grasas	✓		
4	Contar con un Plan de Emergencia – Contingencia	✓		
5	Realizar un simulacro en forma anual	✓		
6	Capacitación al personal de la estación de servicio en forma anual	✓		
7	Realizarlas pruebas de hermeticidad de tanques y líneas	✓		
8	Registro de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones generales, equipos e instalaciones eléctricas en la estación de servicio	✓		
9	Registrar y controlar las actividades de limpieza de las canaletas perimetrales en las áreas de descarga y abastecimiento de combustibles	✓		
12	Registra la realización del mantenimiento de la señalización horizontal y vertical	✓		
13	Revisión y recarga de extintores	✓		
14	Registro de la entrega de uniformes y equipos de protección personal a los trabajadores	✓		
15	Obtener el certificado de aptitud laboral para cada uno de los trabajadores	✓		
16	Registrar las actividades de mantenimiento de los recipientes de recolección de desechos comunes y peligrosos.	✓		
17	Registrar la generación de desechos comunes y desechos peligrosos generados en la estación de servicio	✓		
18	Entregar los desechos peligrosos a un gestor aprobado por el MAE y los desechos comunes a la entidad responsable	✓		
19	Entrega de un folleto divulgativo e informativo a la comunidad, se debe registrar las actividades de entrega	✓		
20	Monitoreo semestral de aguas residuales de la trampa de grasas e informe correspondiente entregado a la autoridad de control.	✓		

f).- Responsable del seguimiento y control

Listado de insumos existentes en el botiquín
Estación de Servicio

BOTIQUÍN

1 Caja de Vendajes adhesivos translucida (curitas)

1 Frasco de agua oxigenada

1 Frasco de alcohol anti bacterial

1 Frasco de Merthiolate

1 Frasco de Visina

1 Frasco de pomada

1 Venda de 6 cm. de ancho

2 Venda de 10 cm. de ancho

1 Tijera mediana

1 funda de algodón absorbente estéril

Varios paquetes de gasa

REGISTRO DE MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, DETECTORES DE HUMO Y CABINAS CONTRAINCENDIOS | **AÑO: 2020**

ESTACIÓN DE SERVICIO: CA VICTORIA

No. Extintor	Ubicación Extintor	Tipo Extintor	Capacidad (lb)	Fecha última recarga	Fecha Vencimiento	Actividad de mantenimiento realizada
1	Zona de descarga	PBS	150 lb	Sep. 2021	Sep. 2022	Recargado
2	Isla	CO_2	10 lb	Sep. 2021	Sep. 2022	Recargado
3	Isla	PB2	20 lb	Sep. 2021	Sep. 2022	Recargado
4	O Fian	PB3	20 lb	Sep. 2021	Sep. 2022	Recargado
5	Tablero Electrónico	PBS	20 lb	Sep. 2021	Sep. 2022	Recargado
6	Generador	PBS	20 lb	Sep. 2021	Sep. 2022	Recargado
7	Compresor	PBS	20 lb	Sep. 2021	Sep. 2022	Recargado
8	Pura Oficina	CO_2	20 lb	Sep. 2021	Sep. 2022	Recargado
9	Isla	PBS	50 lb	Sep. 2021	Sep. 2022	Recargado
10	Gabinete	PBS	10 lb	Sep. 2021	Sep. 2022	Recargado
11						
12						
13						
14						
15						

Marini Sandoval
1.- Responsable del control

00500001'9

0000000120

SERVIFUEGO 2

Barrionuevo Intriago Beatriz Valeria

Abastecedor de Extintores y Puertas Extintoras de Fuego Pasivas con Capacidad Aprobada
Extintores, Instalación de Sistemas de Extinción, Sistemas de Alarma contra
Incendio, Señalización y Rotulación

Dirección: Barrio Ciudadela Universitaria - Calle Pasaje B S/N y Y

Cel.: 0959583678 / 0997748801 Email: servifuego2@gmail.com

BABAHOYO - LOS RÍOS - ECUADOR

R.U.C.: 1207224181001

FACTURA

000000120

N°. Aut. SRI. 1128373013

Fecha de Autorización 28-06-2021

CONTRIBUYENTE RÉGIMEN MICROEMPRESAS

Sr(es): BETANCOURT PONCE

RUC/CI: 0923143835001 Fecha de Emisión: 1 SEPTIEMBRE 2021

Dirección: LA VICTORIA

G. de Remisión: Teléfono:

Placa: Marca: Tipo

Cant.	DESCRIPCION	V.Unit.	Valor de Total
1	RECARGA EXTINTOR DE	120,00	120,00
	150 LBS POLVO QUIMICO SECO		
2	RECARGAS EXTINTORES DE	40,00	80,00
	50 LBS POLVO QUIMICO SECO		
2	RECARGAS EXTINTORES DE	16,00	32,00
	20 LBS POLVO QUIMICO DE CARBONO		
1	MANGUERA 1 1/2 CORNETA	13,00	13,00
2	RECARGAS EXTINTORES DE	8,00	16,00
	10 LBS POLVO QUIMICO SECO		
1	RECARGA EXTINTOR 5 LBS CO2	4,00	4,00
1	RECARGA EXTINTOR	16,00	16,00
	20 LBS POLVO QUIMICO SECO		

Válido para su Emisión hasta 28-06-2022

FORMA DE PAGO

EFECTIVO	
TARJETA DE CRÉDITO	
CHEQUE ELECTRÓNICO	
OTROS	

Entregué Conforme

Recibí Conforme

SUBTOTAL 12%	$.	
SUBTOTAL 0%	$.	
SUBTOTAL	$.	280,00
I.V.A. 12 %	$.	33,73
TOTAL	$.	314,73

IMPRESO MARMOL BRAVO LAVIN / Imprenta y Encuadernación "MGC PRINT" / R.U. 7324
Telf.: 2711435 / R.U.C. 1203131960001 / A.E.1-1 / 0000000101 - 0000000300 / Babahoyo - Los Ríos

ORIGINAL = ADQUIRIENTE **COPIA = EMISOR**

REGISTRO DE DERRAMES OCURRIDOS

AÑO: 2021

ESTACIÓN DE SERVICIO: LA VICTORIA

Fecha de ocurrido el derrame	Sitio que ocurrió el derrame	Tipo y cantidad (gal) de producto derramado	Acciones implementadas para combatir derrame	Tipo y cantidad (kg) de desechos generados	Responsable de la limpieza	Observaciones

REGISTRO DE STOCK DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA CONTROL DE DERRAMES

AÑO: 2021

ESTACION DE SERVICIO: C.A VICTORIA

Stock de materiales	Ubicación	Cantidad	Estado	Firma del responsable de la adquisición
Adquisición de arena o aserrín	BODEGA	1/4 M^3	BUENO	
Adquisición de desengrasante	BODEGA	5 GL	BUENO	

Adjuntar facturas

1).- Responsable de la adquisición del registro

22100000003

REGISTRO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

ESTACION DE SERVICIO: CA VICTORIA

AÑO: 2021

Medida No.	Ejecución del PMA / Actividades específicas	Cumple	No Cumple	No Aplica
1	Registrar las horas de funcionamiento del generador eléctrico de emergencia	✓		
2	Registrar mantenimiento del generador eléctrico	✓		
3	Registrar la ejecución de las actividades de limpieza y mantenimiento de la trampa de grasas	✓		
4	Contar con un Plan de Emergencia – Contingencia	✓		
5	Realizar un simulacro en forma anual	✓		
6	Capacitación al personal de la estación de servicio en forma anual	✓		
7	Realizar las pruebas de hermeticidad de tanques y líneas	✓		
8	Registro de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones generales, equipos e instalaciones eléctricas en la estación de servicio	✓		
9	Registrar y controlar las actividades de limpieza de las canaletas perimetrales en las áreas de descarga y abastecimiento de combustibles	✓		
12	Registra la realización del mantenimiento de la señalización horizontal y vertical	✓		
13	Revisión y recarga de extintores.	✓		
14	Registro de la entrega de uniformes y equipos de protección personal a los trabajadores	✓		
15	Obtener el certificado de aptitud laboral para cada uno de los trabajadores	✓		
16	Registrar las actividades de mantenimiento de los recipientes de recolección de desechos comunes y peligrosos.	✓		
17	Registrar la generación de desechos comunes y desechos peligrosos generados en la estación de servicio	✓		
18	Entregar los desechos peligrosos a un gestor aprobado por el MAE y los desechos comunes a la entidad responsable	✓		
19	Entrega de un folleto divulgativo e informativo a la comunidad, se debe registrar las actividades de entrega	✓		
20	Monitoreo semestral de aguas residuales de la trampa de grasas e informe correspondiente entregado a la autoridad de control.	✓		

n.- Responsable del seguimiento y control

No. 17.

COPIA DE LOS MONITOREOS DE AGUAS RESIDUALES/ COPIA FE DE PRESENTACIÓN MONITOREO DE DESCARGAS LÍQUIDAS

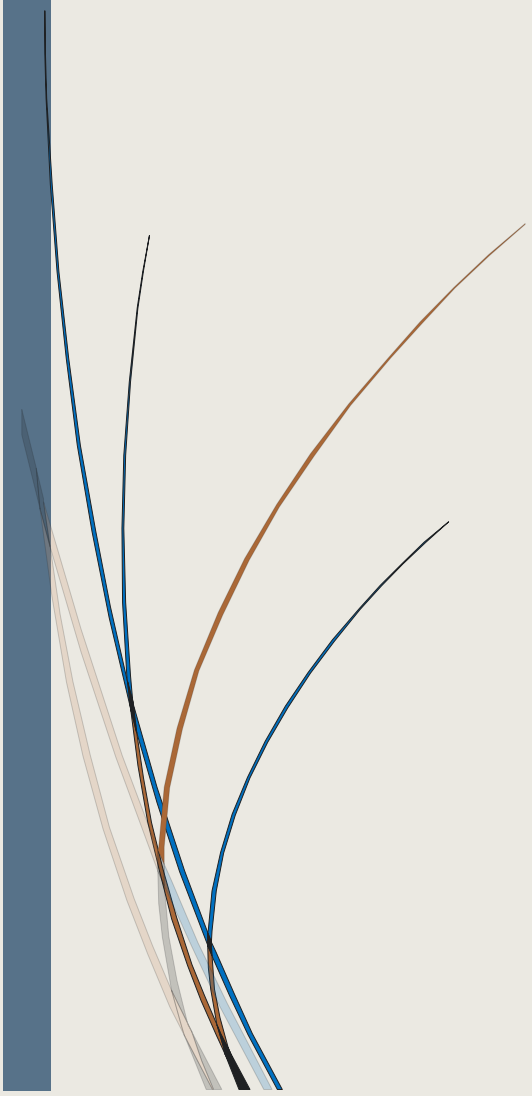

0139

ALS Ecuador
Rigoberto Heredia Oe6-157 y Huachi
Quito, Ecuador
T: +59 3 2381 4080

PROTOCOLO: 336408/2019-1.0	RQ1-08
	Revisión: 12
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Página 1 de 2

NOMBRE DEL CLIENTE:	ESTACIÓN DE SERVICIO LA VICTORIA
DIRIGIDO EN ATENCIÓN A:	INGENIERO MARCELO ESPEJO
NOMBRE DEL PROYECTO:	ANALISIS DE AGUA, PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2019
DIRECCIÓN DEL PROYECTO:	LA VICTORIA - URBINA JADO - GUAYAS
MUESTREO REALIZADO POR:	EL CLIENTE / MARCELO CAJAS
PROCEDIMIENTO MUESTREO:	POE-04.00 "MUESTREO DE AGUAS", SM 1060 A, B y C (*)
FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS:	JUNIO 18 DEL 2019 / 12:15 / Nº CADENA DE CUSTODIA: 0003180 / Nº ESPECIFICACIÓN PLAN DE MUESTREO: NO APLICA
LUGAR DE ANÁLISIS:	CORPLABEC S.A. / QUITO - RIGOBERTO HEREDIA OE6-157 Y HUACHI
FECHA DE ANÁLISIS:	JUNIO 18 AL 09 DE JULIO DEL 2019
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	09 DE JULIO DEL 2019

INFORMACIÓN DE LA MUESTRA

MATRIZ	AGUA RESIDUAL					
CÓDIGO DE LABORATORIO	CÓDIGO DE MUESTREO	REFERENCIA	FECHA DE MUESTREO	HORA DE MUESTREO	COORDENADAS	OBSERVACIONES
40598	MC-04	G-04	17/06/2019	14:30	642.513 9.799.919	Ninguna Observación

REFERENCIAS Y OBSERVACIONES

Los datos relacionados al Proyecto e Información de la Muestra a excepción del Código de Laboratorio fueron proporcionados por el cliente.

Laboratorio de Ensayo ALS acreditado por el SAE con Acreditación Nº SAE LEN 05-009.
Los ensayos marcados con (*) no están incluidos en el alcance de acreditación del SAE.
SM - Standard Methods. La versión utilizada para la realización de los análisis corresponde a la Ed. 23. 2017. La actualización a la Ed. 23. 2017, se encuentra en proceso.
EPA - Environmental Protection Agency.
Los resultados solo se refieren a las muestras analizadas, los mismos que fueron entregados al laboratorio bajo condiciones propias del cliente. ALS declina toda responsabilidad por el uso de los resultados aquí presentados.
"Si las condiciones de muestreo fueron controladas según los Procedimientos Correspondientes subdelegados por ALS, estas no influyen en los resultados que se describen en el presente informe".
Este informe no podrá ser reproducido parcialmente, sin la autorización escrita de ALS.
Sin la firma electrónica del Responsable Técnico, este informe no es válido.

Firmado digitalmente por MIGUEL ELIAS MALLEA RODRIGUEZ
Fecha: 2019.07.09 13:54:08 -05'00'

SERVICIO DE ACREDITACIÓN ECUATORIANO
Acreditación Nº SAE LEN 05-009
LABORATORIO DE ENSAYOS

0140

ALS Ecuador
Rigoberto Heredia De6-157 y Duaela
Quito, Ecuador
T: +59 3 2341 4080

PROTOCOLO: 336408/2019-1.0	RU-49
	Revisión: 12
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Página 2 de 2

RESULTADOS OBTENIDOS

PARÁMETROS ANALIZADOS	METODOLOGÍA DE REFERENCIA	MÉTODO INTERNO ALS	UNIDAD	40399 MC-04	INCERTIDUMBRE (R=2)	[1] LÍMITE MÁXIMO PERMISIBLE	[2] CRITERIO DE RESULTADOS
POTENCIAL HIDRÓGENO	Standard Methods Ed. 22, 2012, 4500-H+ A y 4500-H+ B	PA - 05.00	U pH	7,18	± 0,11 U pH	5<pH<9	CUMPLE
CONDUCTIVIDAD ELÉCTRICA	Standard Methods Ed. 22, 2012, 2510 A y 2510 B	PA - 08.00	uS/cm	116,0	± 1,8 uS/cm	<2500	CUMPLE
HIDROCARBUROS TOTALES DE PETRÓLEO	TNRCC, Method 1005, Rev. 03, Junio 2001	PA - 10.00	mg/l	0,08	± 0,09 mg/l	<20	CUMPLE
DEMANDA QUÍMICA DE OXÍGENO	Standard Methods Ed. 22, 2012, 5220 D	PA - 01.00	mg/l	16,7	± 2,3 mg/l	<120	CUMPLE
SÓLIDOS TOTALES	Standard Methods Ed. 22, 2012, 2540 A y 2540 B	PA - 14.00	mg/l	220,0	± 3,2 mg/l	<1700	CUMPLE
BARIO	EPA 3010 A, Rev. 01, 1992 Standard Methods Ed. 22, 2012, 3111 D	PA - 22.00	mg/l	<0,50	± 0,14 mg/l	<5	CUMPLE
CROMO TOTAL	EPA 3010 A, Rev. 01, 1992 Standard Methods Ed. 22, 2012, 3111 B	PA - 18.00	mg/l	<0,05	± 0,01 mg/l	<0,5	CUMPLE
PLOMO	EPA 3010 A, Rev. 01, 1992 Standard Methods Ed. 22, 2012, 3111 B	PA - 09.00	mg/l	<0,10	± 0,01 mg/l	<0,5	CUMPLE
VANADIO	Standard Methods Ed. 22, 2012, 3111 D	PA - 21.00	mg/l	<0,50	± 0,06 mg/l	<1	CUMPLE

REFERENCIAS Y OBSERVACIONES

La información (1), (2) que se indican a continuación, están FUERA del alcance de acreditación del SAE.

[1] Decreto No. 1215, RAOHE, Reglamento Sustitutivo del Reglamento Ambiental para las Operaciones Hidrocarburíferas en el Ecuador, Tabla 4. Límites permisibles para el monitoreo ambiental permanente de aguas y descargas líquidas en la exploración, producción, industrialización, transporte, almacenamiento y comercialización de hidrocarburos y sus derivados, incluidos lavado y mantenimiento de tanques y vehículos. a) Efluente (punto de descarga). Continuado.

[2] Criterio de resultados.

ALS Laboratorio
Ripalda Oe6-157 y Urquiza
Quito, Ecuador
T: (+593 2) 2734 [illegible]

PROTOCOLO: 561348/2018-1.0	Fecha: 19/12/2018
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Página 1 de 2

[illegible]	ESTACIÓN DE SERVICIO - A VICTORIA
CONTACTO EN ATENCIÓN A:	INGENIERO MARCELO CEPEDA
[illegible]	ANÁLISIS DE AGUA, SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2018
DIRECCIÓN DEL PROYECTO:	LA VICTORIA - JURISDICCIÓN - QUINTAS
[illegible]	SIN COMENTARIOS EN LA DATA
PROCEDIMIENTO MUESTREO:	PO-CM-001 MUESTREO DE AGUAS, SUPERFICIAL Y pH (*)
[illegible]	NO APLICA
FECHA DE RECEPCIÓN:	12 DE DICIEMBRE DE 2018
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	19 DE DICIEMBRE DE 2018

INFORMACIÓN DE LA MUESTRA

[illegible]	AGUA RESIDUAL					
CÓDIGO DE LABORATORIO	CÓDIGO DE MUESTRA	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MUESTREO	HORA DE MUESTREO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

REFERENCIAS Y OBSERVACIONES

Los datos proporcionados por el Cliente a partir de los cuales se realiza la selección del Código de Laboratorio fueron proporcionados por el cliente.

Laboratorio de Ensayo ALS acreditado por el SAE con Acreditación OE 1C17-2018-001

Los ensayos marcados con (*) no están incluidos en el alcance de acreditación del SAE

S/C - Sin Color No Olor

PZM - Polvo, Piedra y Pavimento Asfalto

Los resultados aquí presentados corresponden exclusivamente a los ítems ensayados, los mismos que fueron entregados al laboratorio por el cliente. ALS no se hace responsable por el uso de los resultados aquí presentados.

Prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización escrita de ALS. Cualquier alteración de los datos aquí presentados constituye falsificación y está sujeto a acciones legales.

Este informe no podrá ser reproducido parcialmente, sin la autorización escrita de ALS.

Sin la firma electrónica del Responsable Técnico, este informe no es válido.

[illegible]

[illegible]

ALS Ecuador
Rigoberto Herrería Oe5-[illegible] y [illegible]
Quito, Pichincha
T: +593 2 2345 [illegible]

PROTOCOLO: 661348/2019-1.0	[illegible]
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	[illegible]

RESULTADOS OBTENIDOS

PARÁMETROS CALIFICADOS	METODOLOGÍA DE REFERENCIA	MÉTODO INTERNO A,B	LC/LD	Result-21 / MDL	INCERTIDUMBRE (k=2)	LÍMITE MÁXIMO PERMISIBLE	CRITERIO DE RESULTADOS
POTENCIAL HIDRÓGENO	Standard Methods Ed. 23, 2017, 4500-[illegible] A y 4500H+ B	PA - 0500	Upd	X,X	± 0,[illegible] ud pH	5<pH<9	CUMPLE
CONDUCTIVIDAD ELECTRICA	Standard Methods Ed. 23, 2017, 2510 A y 2510 B	PA - 0600	1uS/cm	89,2	± [illegible] uS/cm	<2500	CUMPLE
HIDROCARBUROS TOTALES DE PETRÓLEO	EPA, Method 1664, Rev. A, Feb-99*	PA - 1000	mg/l	0,45	± 0,04 mg/l	<20	CUMPLE
DEMANDA QUÍMICA DE OXÍGENO	Standard Methods Ed. 23, 2017, 5220 D	PA - 0100	mg/l	16,0	± 3,2 mg/l	<120	CUMPLE
SÓLIDOS TOTALES	Standard Methods Ed. 23, 2017, 2540 A y 2540 B	PA - 1400	mg/l	660	± 7,7 mg/l	<1600	CUMPLE
BARIO	EPA, 3010A, Rev. 01, 1992 Standard Methods Ed. 23, 2017, 3111 D	PA - 2200	mg/l	<0,50	± 0,14 mg/l	<5	CUMPLE
CROMO TOTAL	EPA, 3010A, Rev. 01, 1992 Standard Methods Ed. 23, 2017, 3111 D	PA - 1150	mg/l	<0,05	± 0,01 mg/l	<0,5	CUMPLE
PLOMO	EPA, 3010A, Rev. 01, 1992 Standard Methods Ed. 23, 2017, 3111 D	PA - 0950	mg/l	<0,10	± 0,01 mg/l	<0,5	CUMPLE
VANADIO	Standard Methods Ed. 23, 2017, 3111 D	PA - 2100	mg/l	<0,50	± 0,00 mg/l	<1	CUMPLE

REFERENCIAS Y OBSERVACIONES

La incertidumbre (U) (k=2) que se indica corresponde solo a [illegible]

(**) Decreto No. 1215, 26/04/12, Registro Oficial Suplemento 907, 27/04/12, Reglamento Ambiental para las Operaciones Hidrocarburíferas en el Ecuador. Tabla 4 límites permisibles para la descarga ambiental permanente de aguas y descargas líquidas con características provenientes de la actividad hidrocarburífera para cuerpos de agua y sistemas de alcantarillado y [illegible]

(*) Determinación subcontratada

MONITOREO AMBIENTAL INTERNO



INFORME DE DESCARGAS LÍQUIDAS DEL PRIMER SEMESTRE AÑO 2019

ESTACION DE SERVICIO :
LA VICTORIA

PROPIETARIO :
Sr. Israel Bernardo Romero Pinto.

REPRESENTANTE LEGAL :
Sr. Israel Bernardo Romero Pinto

Guayas - 2019

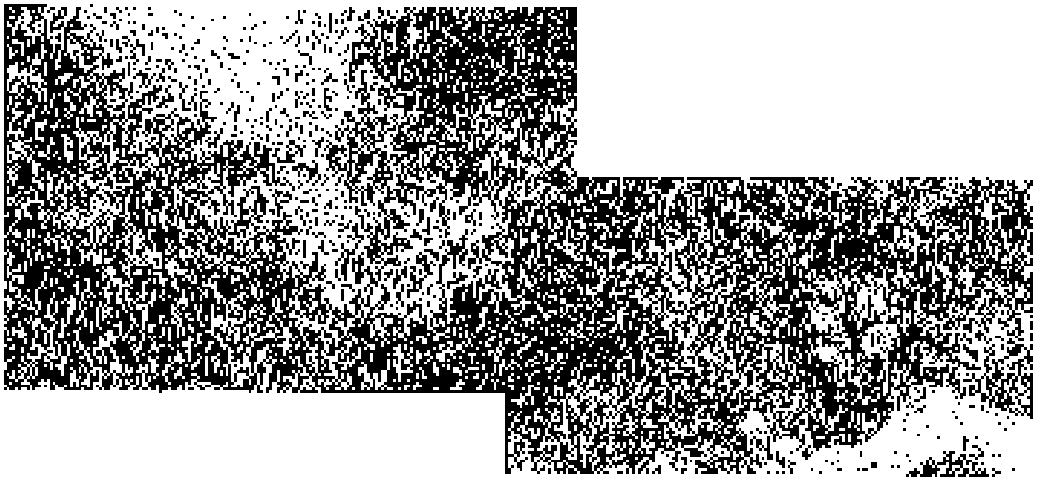

0000000105

LABORATORIO LASA

Servicio de Acreditación Ecuatoriano

Acreditación Nº SAE LEN 06-002
LABORATORIO DE ENSAYOS

ilac-MRA

A2LA ACCREDITED
CERT #5554.01
CERT #5554.02

INFORME DE RESULTADOS

INF.LASA-07-01-21-4481
ORDEN DE TRABAJO No. 20-4788

INFORMACIÓN DEL CLIENTE		
SOLICITADO POR: ESTACION DE SERVICIO LA VICTORIA	**DIRECCIÓN:** LA VICTORIA - URBINA- GUAYAS	
TELÉFONO/FAX: 042445345	**TIPO DE MUESTRA:** AGUA	**PROCEDENCIA:** *ESTACION DE AFORO (TRAMPA DE GRASA)*
IDENTIFICACIÓN: *AGUA RESIDUAL - ESTACIÓN DE AFORO (TRAMPA DE GRASA) C1 (09:00)*	**CODIGO INICIAL:** M1 - *FECHA DE TOMA DE MUESTRA: 17/12/2020 - COORDENADAS: 642113-9789919*	

Información suministrada por el cliente

INFORMACIÓN DEL LABORATORIO		
MUESTREO POR: SOLICITANTE	**FECHA DE MUESTREO:** --	**INGRESO AL LABORATORIO:** 18/12/2020
FECHA DE ANÁLISIS: 18/12/2020-07/01/2021	**FECHA DE ENTREGA:** 07/01/2021	**NÚMERO DE MUESTRAS:** Una (1)
CÓDIGO DE MUESTRA: 20-14595	**REALIZACIÓN DE ENSAYOS:** LABORATORIO	

ANÁLISIS FÍSICO - QUÍMICO

ITEM	PARÁMETROS	UNIDADES	RESULTADOS	[1] VALORES DE REFERENCIA	INCERTIDUMBRE U (k=2)	MÉTODO DE ENSAYO
1	BARIO	mg/l	<0,50	<5	± 8%	[a] PEE-LASA-FQ-52 APHA 3111 D
2	CONDUCTIVIDAD	uS/cm	88,44	<2500	± 6%	[b] PEE-LASA-FQ-02 APHA 2510 B
3	CROMO TOTAL	mg/l	<0,10	<0,5	± 23%	[b] PEE-LASA-FQ-20b APHA 3111 B
4	D.B.O5 DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXÍGENO	mg/l	<6,5	-	± 18%	[b] PEE-LASA-FQ-07 APHA 5210 B
5	D.Q.O. DEMANDA QUÍMICA DE OXÍGENO	mg/l	<20	<120	± 25%	[b] PEE-LASA-FQ-04 APHA 5220 C
6	pH	Unidades de pH	7,11	5- 9	± 0,17 Unid. De pH	[a] PEE-LASA-FQ-03 APHA 4500 H+ B
7	PLOMO	mg/l	<0,40	<0,50	± 28%	[b] PEE-LASA-FQ-20b APHA 3111 B
8	SÓLIDOS TOTALES	mg/l	56,0	<1700	± 3,2 mg/l	[a] PA - 14.00 APHA 2540 A, 2540 B (2) Y (3)
9	TPH	mg/l	0,32	<20	± 30%	[b] PEE-LASA-FQ-40 EPA 8015 C
10	VANADIO	mg/l	<0,70	<1	± 25%	[b] PEE-LASA-FQ-20b APHA 3111 D

Los ensayos marcados con (b) NO están incluidos en el alcance de acreditación de A2LA.
Los ensayos marcados con (a) ESTÁN incluidos en el alcance de acreditación de A2LA.

[1] Valores de referencia tomado de Decreto Ejecutivo 1215 - RAHOE Tabla 4a: Límites permisibles en el punto de descarga de efluentes (descargas líquidas).

[2] Este resultado fue proporcionado por el laboratorio CORPLAB que está acreditado por el SAE con No. OAE LE 2C 05-005 según lo establecido en el CR GA 04 Criterios de Símbolo y su referencia a la condición de acreditado.

[3] Este resultado fue proporcionado por el Laboratorio CORPLAB que está acreditado por el SAE con No.OAE LE 2C 05-005 según lo establecido en el alcance de acreditación A2LA.

Dr. Marco Guijarro Ruales.
GERENTE DE LABORATORIO

Prohibida la reproducción parcial por cualquier medio sin permiso por escrito del laboratorio.
LASA es responsable exclusivamente del resultado correspondiente a los ensayos en la muestra recibida en el laboratorio
Los criterios de conformidad están emitidos solamente si el cliente lo solicita por escrito.
El laboratorio se compromete con la Imparcialidad y Confidencialidad de la información y los resultados (la aceptación de este informe implica la aceptación de la política relativa al tema y declarada en www.laboratoriolasa.com)

Juan Ignacio Pareja Oe5-97 y Simón Cárdenas lclientes@laboratoriolasa.com
(02) 2269012 | (02) 2468659 | 0995707705

0000000106

INFORME DE MONITOREO DE ASPECTOS AMBIENTALES 2019



ESTACIÓN DE SERVICIO: LA VICTORIA

PROPIETARIO:

Sr. Bernardo Israel Romero Pinto

REPRESENTANTE LEGAL:

Sr. Bernardo Israel Romero Pinto

PROVINCIA: GUAYAS

Enero 2020

0000000125

LABORATORIO LASA

Servicio de Acreditación Ecuatoriano

Acreditación N° SAE LEN 06-002
LABORATORIO DE ENSAYOS

ilac-MRA

A2LA ACCREDITED
CERT #5224.01
CERT #5224.02

INFORME DE RESULTADOS

INF.LASA-12-07-21-2911
ORDEN DE TRABAJO No. 21-3078

INFORMACIÓN DEL CLIENTE		
SOLICITADO POR: ESTACION DE SERVICIO LA VICTORIA		**DIRECCIÓN:** LA VICTORIA - URBINA- GUAYAS
TELÉFONO/FAX: 042445345	**TIPO DE MUESTRA:** AGUA	**PROCEDENCIA:** *TRAMPA DE GRASA*
IDENTIFICACIÓN: *AGUA RESIDUAL -VB1 (11:00)*	**CODIGO INICIAL:** M1 - *FECHA DE TOMA DE MUESTRA: 28/06/2021 - COORDENADAS: 642313 – 9789919*	

Información suministrada por el cliente

INFORMACIÓN DEL LABORATORIO		
MUESTREO POR: SOLICITANTE	**FECHA DE MUESTREO:** --	**INGRESO AL LABORATORIO:** 29/06/2021
FECHA DE ANÁLISIS: 29/06-12/07/2021	**FECHA DE ENTREGA:** 12/07/2021	**NÚMERO DE MUESTRAS:** Una (1)
CÓDIGO DE MUESTRA: 21-8057	**REALIZACIÓN DE ENSAYOS:** LABORATORIO	

ANÁLISIS FÍSICO - QUÍMICO

ITEM	PARÁMETROS	UNIDADES	RESULTADOS	[1] VALORES DE REFERENCIA	INCERTIDUMBRE U (k=2)	MÉTODO DE ENSAYO
1	D.Q.O. DEMANDA QUÍMICA DE OXÍGENO	mg/l	22,5	<120	± 25%	[a] PEE.LASA.FQ.04 APHA 5220 C
2	pH	Unidades de pH	7,30	5- 9	± 0,17 Unid. De pH	[a] PEE.LASA.FQ.03 APHA 4500 H+ B
3	PLOMO	mg/l	<0,40	<0,50	± 28%	[a] PEE.LASA.FQ.20b APHA 3111 B
4	SÓLIDOS TOTALES	mg/l	124,0	<1700	± 3,2 mg/l	[a] PA - 14.00 APHA 2540 A, 2540 B (x y z)
5	TPH	mg/l	<0,30	<20	± 30%	[a] PEE.LASA.FQ.40 EPA 8015 C

Los ensayos marcados con (b) NO están incluidos en el alcance de acreditación de A2LA.

Los ensayos marcados con (a) ESTÁN incluidos en el alcance de acreditación de A2LA.

[1] Valores de referencia tomado de Decreto Ejecutivo 1215 - RAHOE Tabla 4a: Límites permisibles en el punto de descarga de efluentes (descargas líquidas).

[2] Este resultado fue proporcionado por el laboratorio ALS que está acreditado por el SAE con No. OAE LE 2C 05-005 según lo establecido en el CR.GA 04 Criterios de Símbolo y su referencia a la condición de acreditado.

[3] Este resultado fue proporcionado por el Laboratorio ALS que está acreditado por el SAE con No OAE LE 2C 05-005 según lo establecido en el alcance de acreditación A2LA.

NOTA: Los resultados obtenidos de: D.Q.O, pH, plomo, sólidos totales y TPH CUMPLEN con el Decreto Ejecutivo 1215 - RAHOE Tabla 4a, sin tener en cuenta la incertidumbre asociada a la medida.

QUIM. PABLO SAAVEDRA
JEFE DE DEPARTAMENTO

Prohibida la reproducción parcial por cualquier medio sin permiso por escrito del laboratorio.
LASA se responsabiliza exclusivamente del resultado correspondiente a los ensayos en la muestra recibida en el laboratorio.
Los criterios de conformidad serán emitidos solamente si el cliente lo solicita por escrito.
El laboratorio se compromete con la Imparcialidad y Confidencialidad de la información y los resultados (la aceptación de este informe implica la aceptación de la política relativa al tema y declarada en www.laboratoriolasa.com)

Juan Ignacio Pareja Oe5-97 y Simón Cárdenas |clientes@laboratoriolasa.com
(02) 2269012 | (02) 2468659 | 0995707705

LABORATORIO LASA

SERVICIO DE ACREDITACIÓN ECUATORIANO
Acreditación N° SAE LEN 06-002
LABORATORIO DE ENSAYOS

ilac-MRA

ACCREDITED
CERT #1234.01
CERT #1234.02

INFORME DE RESULTADOS

INF.LASA-11-01-22-0707
ORDEN DE TRABAJO No. 21-0600

INFORMACIÓN DEL CLIENTE		
SOLICITADO POR: ESTACIÓN DE SERVICIO LA VICTORIA	**DIRECCIÓN:** : LA VICTORIA - URBINA - GUAYAS	
TELÉFONO/FAX: 042445345	**TIPO DE MUESTRA:** AGUA	**PROCEDENCIA:** *TRAMPA DE GRASA*
IDENTIFICACIÓN: *V0604 AGUA RESIDUAL (09:30)*	**CODIGO INICIAL:** M1 - *FECHA DE TOMA DE MUESTRA: 27/12/2021 COORDENADAS: 17M X:642313 – Y:9789919*	

Información suministrada por el cliente

INFORMACIÓN DEL LABORATORIO		
MUESTREO POR: SOLICITANTE	**FECHA DE MUESTREO:** --	**INGRESO AL LABORATORIO:** 28/12/2021
FECHA DE ANÁLISIS: 28/12/2021 - 11/01/2022	**FECHA DE ENTREGA:** 11/01/2022	**NÚMERO DE MUESTRAS:** Uno (1)
CÓDIGO DE MUESTRA: 21-18600	**REALIZACIÓN DE ENSAYOS:** LABORATORIO	

ANÁLISIS FÍSICO - QUÍMICO

ITEM	PARÁMETROS	UNIDADES	RESULTADOS	[1] VALORES DE REFERENCIA	INCERTIDUMBRE U (k=2)	MÉTODO DE ENSAYO
1	BARIO	mg/l	0,0434	<5	± 7,37%	* PEE.LASA.INS.09 EPA 6020, 6020A, APHA 3125
2	CONDUCTIVIDAD	µS/cm	132,9	<2500	± 6%	$ PEE.LASA.FQ.02 APHA 2510 B
3	CROMO TOTAL	mg/l	0,0024	<0,5	± 8,56%	* PEE.LASA.INS.09 EPA 6020, 6020A, APHA 3125
4	D.Q.O. DEMANDA QUÍMICA DE OXÍGENO	mg/l	39	<120	± 25%	$ PEE.LASA.FQ.04 B APHA 5220 D
5	pH	Unidades de pH	7,16	5- 9	± 0,17 Unid. De pH	$ PEE.LASA.FQ.03 APHA 4500 H+ B
6	PLOMO	mg/l	0,0091	<0,50	± 14,26%	* PEE.LASA.INS.09 EPA 6020, 6020A, APHA 3125
7	SÓLIDOS TOTALES	mg/l	114	<1600	± 18%	$ PEE.LASA.FQ.19 APHA 2540 B
8	TPH	mg/l	<0,3	<20	± 30%	$ PEE.LASA.FQ.40 EPA 8015 C
9	VANADIO	mg/l	<0,028	<1	± 9,37%	* PEE.LASA.INS.09 EPA 6020, 6020A, APHA 3125

Los ensayos marcados con (&) NO están incluidos en el alcance de acreditación de A2LA.
Los ensayos marcados con (±) ESTÁN incluidos en el alcance de acreditación de A2LA.
[1] Valores de referencia tomado de Decreto Ejecutivo 1215 - RAHOE Tabla 4a: Límites permisibles en el punto de descarga de efluentes (descargas líquidas).
NOTA: Los resultados obtenidos de: bario, conductividad, cromo total, DQO, pH, plomo, sólidos totales, TPH y vanadio CUMPLEN con el Decreto Ejecutivo 1215 - RAHOE Tabla 4a, sin tener en cuenta la incertidumbre asociada a la medida.

QUIM. PABLO SAAVEDRA
JEFE DE DEPARTAMENTO

Prohibida la reproducción parcial por cualquier medio sin permiso por escrito del laboratorio.
LASA se responsabiliza exclusivamente del resultado correspondiente a los ensayos en la muestra recibida en el laboratorio, por el contrario no se responsabiliza de la información proporcionada por el cliente asociada a la muestra así como sus datos descriptivos.
Los criterios de conformidad serán emitidos solamente si el cliente lo solicita por escrito.
El laboratorio se compromete con la Imparcialidad y Confidencialidad de la información y los resultados (la excepción de este informe implica la aceptación de la política relativa al tema y declarada en www.laboratoriolasa.com)

Juan Ignacio Pareja Oe5-97 y Simón Cárdenas lclientes@laboratoriolasa.com
(02) 2269012 | (02) 2468659 | 0995707705

0000000127

INFORME DE MONITOREO DE ASPECTOS AMBIENTALES 2020

ESTACIÓN DE SERVICIO:

LA VICTORIA

Representante Legal:

Sr. Israel Bernardo Romero Pinto

2021

No. 18.

COPIA FE DE PRESENTACIÓN DEL INFORME AMBIENTAL ANUAL

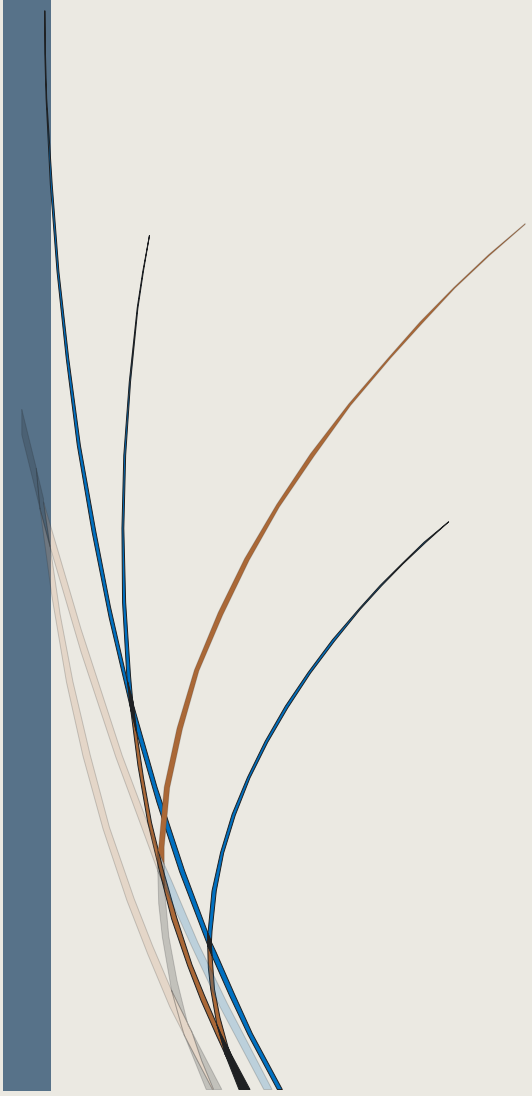

0143

INFORME ANUAL AMBIENTAL 2018

ESTACIÓN DE SERVICIO:
LA VICTORIA

Propietario:
Sr. Israel Bernardo Romero Pinto

PDVSA

0000009111

INFORME AMBIENTAL ANUAL 2019



ESTACIÓN DE SERVICIO: LA VICTORIA

PROPONENTE:

SR. BERNARDO ROMERO PINTO

PROVINCIA: GUAYAS

Enero - 2020

0000000112

PROGRAMA Y PRESUPUESTO ANUAL AMBIENTAL 2020



ESTACION DE SERVICIO: LA VICTORIA

PROPIETARIO:

Sr. Bernardo Israel Romero Pinto.

REPRESENTANTE LEGAL:

Sr. BERNARDO ISRAEL ROMERO PINTO

PROVINCIA: GUAYAS

Nov. 2019

0000000113

Guayaquil, 27 de noviembre de 2019

Ing. MSc.
Cecilia Herrera Villao
DIRECTORA MEDIO AMBIENTE
GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
En su despacho

De mis especiales consideraciones:

Adjunto a la presente comunicación encontrará Usted el original y versión magnética del PROGRAMA Y PRESUPUESTO AMBIENTAL ANUAL 2020, de la estación de servicio LA VICTORIA, que pertenece a la comercializadora PETROLEOS DE VENEZUELA PDVSA, ubicada en la parroquia Victoria (Ñauza), cantón Victoria, provincia Guayas y cuyo representante legal es el Sr. Israel Bernardo Romero Pinto.

Atentamente,

NARCISA DAZA DEMERA
Repres. Estaciones de Servicio
C.I. N.o. 0912381423
PDV ECUADOR S.A.
Cel. 0984261910
Correo dazan@pdvsaecuador.com.ec

Gobierno Provincial de Guayas
Dirección de Gestión Ambiental
28 NOV 2019
10:18
RECEPCIÓN C.D.

Ficha t.
1 pago

00000017 9

INFORME DE GESTIÓN AMBIENTAL 2020

ESTACIÓN DE SERVICIO:

LA VICTORIA

2021

No. 19.

COPIA CONSOLIDADO PLANILLAS DEL IESS

Periodo de Pagos

Periodo	Código	Nombre	No. Trabajo	Sueldo	Días	Horas	Día(s) Extra	Aporte Adic	Descuento	% ISR	Valor ISR	Total Recibir
2019-10	0927300747	CORELLA GONZALEZ OCTAVIO ALEJANDRO	06-CHOFER DEL TRABAJO - CI	298.61	30	44,47	37,35	0,00	0,00	1,00	3,99	82,35
2019-9	0927300747	CORELLA GONZALEZ OCTAVIO ALEJANDRO	06-CHOFER DEL TRABAJO - CI	298.61	30	44,47	37,35	0,00	0,00	1,00	3,99	82,35
2019-8	0927300747	CORELLA GONZALEZ OCTAVIO ALEJANDRO	06-CHOFER DEL TRABAJO - CI	298.61	30	44,47	37,35	0,00	0,00	1,00	3,99	82,35
2019-7	0927300747	CORELLA GONZALEZ OCTAVIO ALEJANDRO	06-CHOFER DEL TRABAJO - CI	298.61	30	44,47	37,35	0,00	0,00	1,00	3,99	82,35
2019-6	0927300747	CORELLA GONZALEZ OCTAVIO ALEJANDRO	06-CHOFER DEL TRABAJO - CI	298.61	30	44,47	37,35	0,00	0,00	1,00	3,99	82,35
2019-5	0927300747	CORELLA GONZALEZ OCTAVIO ALEJANDRO	06-CHOFER DEL TRABAJO - CI	298.61	30	44,47	37,35	0,00	0,00	1,00	3,99	82,35
2019-4	0927300747	CORELLA GONZALEZ OCTAVIO ALEJANDRO	06-CHOFER DEL TRABAJO - CI	298.61	30	44,47	37,35	0,00	0,00	1,00	3,99	82,35
2019-3	0927300747	CORELLA GONZALEZ OCTAVIO ALEJANDRO	06-CHOFER DEL TRABAJO - CI	298.61	30	44,47	37,35	0,00	0,00	1,00	3,99	82,35
2019-2	0927300747	CORELLA GONZALEZ OCTAVIO ALEJANDRO	06-CHOFER DEL TRABAJO - CI	298.61	30	44,47	37,35	0,00	0,00	1,00	3,99	82,35
2019-1	0927300747	CORELLA GONZALEZ OCTAVIO ALEJANDRO	06-CHOFER DEL TRABAJO - CI	298.61	30	44,47	37,35	0,00	0,00	1,00	3,99	82,35
2019-12	0923143946	ROMERO PINTO BERNARDA TIBERIA	08-CHOFER DE TRABAJO - CI	298.61	30	44,47	37,35	0,00	0,00	1,00	3,99	82,35
2019-11	0923143946	ROMERO PINTO BERNARDA TIBERIA	08-CHOFER DE TRABAJO - CI	298.61	30	44,47	37,35	0,00	0,00	1,00	3,99	82,35
2019-10	0923143946	ROMERO PINTO BERNARDA TIBERIA	08-CHOFER DE TRABAJO - CI	298.61	30	44,47	37,35	0,00	0,00	1,00	3,99	82,35
2019-9	0923143946	ROMERO PINTO BERNARDA TIBERIA	08-CHOFER DE TRABAJO - CI	298.61	30	44,47	37,35	0,00	0,00	1,00	3,99	82,35
2019-8	0923143946	ROMERO PINTO BERNARDA TIBERIA	08-CHOFER DE TRABAJO - CI	298.61	30	44,47	37,35	0,00	0,00	1,00	3,99	82,35
2019-7	0923143946	ROMERO PINTO BERNARDA TIBERIA	08-CHOFER DE TRABAJO - CI	298.61	30	44,47	37,35	0,00	0,00	1,00	3,99	82,35
2019-6	0923143946	ROMERO PINTO BERNARDA TIBERIA	08-CHOFER DE TRABAJO - CI	298.61	30	44,47	37,35	0,00	0,00	1,00	3,99	82,35
2019-5	0923143946	ROMERO PINTO BERNARDA TIBERIA	08-CHOFER DE TRABAJO - CI	298.61	30	44,47	37,35	0,00	0,00	1,00	3,99	82,35
2019-4	0923143946	ROMERO PINTO BERNARDA TIBERIA	08-CHOFER DE TRABAJO - CI	298.61	30	44,47	37,35	0,00	0,00	1,00	3,99	82,35
2019-3	0923143946	ROMERO PINTO BERNARDA TIBERIA	08-CHOFER DE TRABAJO - CI	298.61	30	44,47	37,35	0,00	0,00	1,00	3,99	82,35
2019-2	0923143946	ROMERO PINTO BERNARDA TIBERIA	08-CHOFER DE TRABAJO - CI	298.61	30	44,47	37,35	0,00	0,00	1,00	3,99	82,35
2019-1

2019-7	[illegible]	ROMERO PINTO BERNARDO ISRAEL	26-CODIGO DEL TRABAJO - CT	409,27	30	45,62	38,68	0,00	0,00	1,00	4,00	84,31
2019-6	[illegible]	ROMERO PINTO BERNARDO ISRAEL	26-CODIGO DEL TRABAJO - CT	409,27	30	45,62	38,68	0,00	0,00	1,00	4,00	84,31
2019-5	[illegible]	ROMERO PINTO BERNARDO ISRAEL	26-CODIGO DEL TRABAJO - CT	409,27	30	45,62	38,68	0,00	0,00	1,00	4,00	84,31
2019-4	[illegible]	ROMERO PINTO BERNARDO ISRAEL	26-CODIGO DEL TRABAJO - CT	409,27	30	45,62	38,68	0,00	0,00	1,00	4,00	84,31
2019-3	[illegible]	ROMERO PINTO BERNARDO ISRAEL	26-CODIGO DEL TRABAJO - CT	409,27	30	45,62	38,68	0,00	0,00	1,00	4,00	84,31
2019-2	[illegible]	ROMERO PINTO BERNARDO ISRAEL	26-CODIGO DEL TRABAJO - CT	409,27	30	45,62	38,68	0,00	0,00	1,00	4,00	84,31
2019-1	[illegible]	ROMERO PINTO BERNARDO ISRAEL	26-CODIGO DEL TRABAJO - CT	409,27	30	45,62	38,68	0,00	0,00	1,00	4,00	84,31
Totales :				[illegible]		1.348,70	1.140,40	0,00	0,00		120,75	2.409,10

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Consulta Consolidada de Planillas

Fecha : 13/01/2021

CCC:"Contribución Fomento de Capacidades y Conocimientos Ciudadanos (Ley: Código Orgánico Monetario y Financiero)"

Consolidado de Planillas

Periodo	Cédula	Nombre	Rel. Trabajo	Sueldo	Dias	Patronal	Individual	Aporte Adic	Cesantia	% CCC	Valor CCC	Total Aporte
2020-12	0927606947	COELLO GONZALEZ OCTAVIO ALEJANDRO	04-CODIGO DEL TRABAJO - CT	404.88	30	45.14	38.27	0.00	0.00	1.00	4.05	83.41
2020-11	0927606947	COELLO GONZALEZ OCTAVIO ALEJANDRO	04-CODIGO DEL TRABAJO - CT	404.88	30	45.14	38.27	0.00	0.00	1.00	4.05	83.41
2020-10	0927606947	COELLO GONZALEZ OCTAVIO ALEJANDRO	04-CODIGO DEL TRABAJO - CT	404.88	30	45.14	38.27	0.00	0.00	1.00	4.05	83.41
2020-9	0927606947	COELLO GONZALEZ OCTAVIO ALEJANDRO	04-CODIGO DEL TRABAJO - CT	404.88	30	45.14	38.27	0.00	0.00	1.00	4.05	83.41
2020-8	0927606947	COELLO GONZALEZ OCTAVIO ALEJANDRO	04-CODIGO DEL TRABAJO - CT	404.88	30	45.14	38.27	0.00	0.00	1.00	4.05	83.41
2020-7	0927606947	COELLO GONZALEZ OCTAVIO ALEJANDRO	04-CODIGO DEL TRABAJO - CT	404.88	30	45.14	38.27	0.00	0.00	1.00	4.05	83.41
2020-6	0927606947	COELLO GONZALEZ OCTAVIO ALEJANDRO	04-CODIGO DEL TRABAJO - CT	404.88	30	45.14	38.27	0.00	0.00	1.00	4.05	83.41
2020-5	0927606947	COELLO GONZALEZ OCTAVIO ALEJANDRO	04-CODIGO DEL TRABAJO - CT	404.88	30	45.14	38.27	0.00	0.00	1.00	4.05	83.41
2020-4	0927606947	COELLO GONZALEZ OCTAVIO ALEJANDRO	04-CODIGO DEL TRABAJO - CT	404.88	30	45.14	38.27	0.00	0.00	1.00	4.05	83.41
2020-3	0927606947	COELLO GONZALEZ OCTAVIO ALEJANDRO	04-CODIGO DEL TRABAJO - CT	404.88	30	45.14	38.27	0.00	0.00	1.00	4.05	83.41
2020-2	0927606947	COELLO GONZALEZ OCTAVIO ALEJANDRO	04-CODIGO DEL TRABAJO - CT	404.88	30	45.14	38.27	0.00	0.00	1.00	4.05	83.41
2020-1	0927606947	COELLO GONZALEZ OCTAVIO ALEJANDRO	04-CODIGO DEL TRABAJO - CT	404.88	30	45.14	38.27	0.00	0.00	1.00	4.05	83.41
2020-12	0923143846	ROMERO PINTO BERNARDA TIBISAY	04-CODIGO DEL TRABAJO - CT	404.88	30	45.14	38.27	0.00	0.00	1.00	4.05	83.41
2020-11	0923143846	ROMERO PINTO BERNARDA TIBISAY	04-CODIGO DEL TRABAJO - CT	404.88	30	45.14	38.27	0.00	0.00	1.00	4.05	83.41
2020-10	0923143846	ROMERO PINTO BERNARDA TIBISAY	04-CODIGO DEL TRABAJO - CT	404.88	30	45.14	38.27	0.00	0.00	1.00	4.05	83.41
2020-9	0923143846	ROMERO PINTO BERNARDA TIBISAY	04-CODIGO DEL TRABAJO - CT	404.88	30	45.14	38.27	0.00	0.00	1.00	4.05	83.41
2020-8	0923143846	ROMERO PINTO BERNARDA TIBISAY	04-CODIGO DEL TRABAJO - CT	404.88	30	45.14	38.27	0.00	0.00	1.00	4.05	83.41
2020-7	0923143846	ROMERO PINTO BERNARDA TIBISAY	04-CODIGO DEL TRABAJO - CT	404.88	30	45.14	38.27	0.00	0.00	1.00	4.05	83.41
2020-6	0923143846	ROMERO PINTO BERNARDA TIBISAY	04-CODIGO DEL TRABAJO - CT	404.88	30	45.14	38.27	0.00	0.00	1.00	4.05	83.41
2020-5	0923143846	ROMERO PINTO BERNARDA TIBISAY	04-CODIGO DEL TRABAJO - CT	404.88	30	45.14	38.27	0.00	0.00	1.00	4.05	83.41
2020-4	0923143846	ROMERO PINTO BERNARDA TIBISAY	04-CODIGO DEL TRABAJO - CT	404.88	30	45.14	38.27	0.00	0.00	1.00	4.05	83.41
2020-3	0923143846	ROMERO PINTO BERNARDA TIBISAY	04-CODIGO DEL TRABAJO - CT	404.88	30	45.14	38.27	0.00	0.00	1.00	4.05	83.41

0000001198

CCC:"Contribución Fomento de Capacidades y Conocimientos Ciudadanos (Ley: Código Orgánico Monetario y Financiero)"

Consolidado de Planillas

Periodo	Cédula	Nombre	Rel. Trabajo	Sueldo	Dias	Patronal	Individual	Aporte Adic	Cesantia	% CCC	Valor CCC	Total Aporte
2020-2	0923143846	ROMERO PINTO BERNARDA TIBSAY	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	404.88	30	45.14	38.27	0.00	0.00	1.00	4.05	83.41
2020-1	0923143846	ROMERO PINTO BERNARDA TIBSAY	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	404.88	30	45.14	38.27	0.00	0.00	1.00	4.05	83.41
2020-12	0923143838	ROMERO PINTO BERNARDO ISRRAEL	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	415.50	30	46.33	39.26	0.00	0.00	1.00	4.16	85.59
2020-11	0923143838	ROMERO PINTO BERNARDO ISRRAEL	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	415.50	30	46.33	39.26	0.00	0.00	1.00	4.16	85.59
2020-10	0923143838	ROMERO PINTO BERNARDO ISRRAEL	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	415.50	30	46.33	39.26	0.00	0.00	1.00	4.16	85.59
2020-9	0923143838	ROMERO PINTO BERNARDO ISRRAEL	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	415.50	30	46.33	39.26	0.00	0.00	1.00	4.16	85.59
2020-8	0923143838	ROMERO PINTO BERNARDO ISRRAEL	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	415.50	30	46.33	39.26	0.00	0.00	1.00	4.16	85.59
2020-7	0923143838	ROMERO PINTO BERNARDO ISRRAEL	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	415.50	30	46.33	39.26	0.00	0.00	1.00	4.16	85.59
2020-6	0923143838	ROMERO PINTO BERNARDO ISRRAEL	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	415.50	30	46.33	39.26	0.00	0.00	1.00	4.16	85.59
2020-5	0923143838	ROMERO PINTO BERNARDO ISRRAEL	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	415.50	30	46.33	39.26	0.00	0.00	1.00	4.16	85.59
2020-4	0923143838	ROMERO PINTO BERNARDO ISRRAEL	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	415.50	30	46.33	39.26	0.00	0.00	1.00	4.16	85.59
2020-3	0923143838	ROMERO PINTO BERNARDO ISRRAEL	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	415.50	30	46.33	39.26	0.00	0.00	1.00	4.16	85.59
2020-2	0923143838	ROMERO PINTO BERNARDO ISRRAEL	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	415.50	30	46.33	39.26	0.00	0.00	1.00	4.16	85.59
2020-1	0923143838	ROMERO PINTO BERNARDO ISRRAEL	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	415.50	30	46.33	39.26	0.00	0.00	1.00	4.16	85.59
2020-12	0919963074	SANCHEZ PINTO ALICIA MARIUXI	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	400.03	30	44.60	37.81	0.00	0.00	1.00	4.00	82.41
2020-11	0919963074	SANCHEZ PINTO ALICIA MARIUXI	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	400.03	30	44.60	37.81	0.00	0.00	1.00	4.00	82.41
2020-10	0919963074	SANCHEZ PINTO ALICIA MARIUXI	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	400.03	30	44.60	37.81	0.00	0.00	1.00	4.00	82.41
2020-9	0919963074	SANCHEZ PINTO ALICIA MARIUXI	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	400.03	30	44.60	37.81	0.00	0.00	1.00	4.00	82.41
2020-8	0919963074	SANCHEZ PINTO ALICIA MARIUXI	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	400.03	30	44.60	37.81	0.00	0.00	1.00	4.00	82.41
2020-7	0919963074	SANCHEZ PINTO ALICIA MARIUXI	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	400.03	30	44.60	37.81	0.00	0.00	1.00	4.00	82.41
2020-6	0919963074	SANCHEZ PINTO ALICIA MARIUXI	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	400.03	30	44.60	37.81	0.00	0.00	1.00	4.00	82.41
2020-5	0919963074	SANCHEZ PINTO ALICIA MARIUXI	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	400.03	30	44.60	37.81	0.00	0.00	1.00	4.00	82.41
2020-4	0919963074	SANCHEZ PINTO ALICIA MARIUXI	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	400.03	30	44.60	37.81	0.00	0.00	1.00	4.00	82.41
2020-3	0919963074	SANCHEZ PINTO ALICIA MARIUXI	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	400.03	30	44.60	37.81	0.00	0.00	1.00	4.00	82.41
2020-2	0919963074	SANCHEZ PINTO ALICIA MARIUXI	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	400.03	30	44.60	37.81	0.00	0.00	1.00	4.00	82.41
2020-1	0919963074	SANCHEZ PINTO ALICIA MARIUXI	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	400.03	30	44.60	37.81	0.00	0.00	1.00	4.00	82.41
Totales :				19,503.48		2,174.52	1,843.32	0.00	0.00		195.12	4,017.84

0000000109

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Consulta Consolidada de Planillas

Fecha : 24/01/2022

COOT"Contribución Fomento de Capacidades y Conocimientos Ciudadanos (Ley: Código Orgánico Monetario y Financiero)"

Consolidado de Planillas

Período	Cédula	Nombre	Rel. Trabajo	Sueldo	Días	Patronal	Individual	Aporte Adic	Cesantía	% CCC	Valor CCC	Total Aporte
2021-2	0927606647	CORELLO GONZALEZ OCTAVIO ALEJANDRO	09-CODIGO DEL TRABAJO - CT	404.88	30	45.14	38.27	0.00	0.00	1.00	4.05	83.41
2021-1	0927606647	CORELLO GONZALEZ OCTAVIO ALEJANDRO	09-CODIGO DEL TRABAJO - CT	404.88	30	45.14	38.27	0.00	0.00	1.00	4.05	83.41
2021-12	0950110544	MUÑOZ PINTO ERIK STEVEN	09-CODIGO DEL TRABAJO - CT	404.88	30	45.14	38.27	0.00	0.00	1.00	4.05	83.41
2021-11	0950110544	MUÑOZ PINTO ERIK STEVEN	09-CODIGO DEL TRABAJO - CT	404.88	30	45.14	38.27	0.00	0.00	1.00	4.05	83.41
2021-10	0950110544	MUÑOZ PINTO ERIK STEVEN	09-CODIGO DEL TRABAJO - CT	404.88	30	45.14	38.27	0.00	0.00	1.00	4.05	83.41
2021-9	0950110544	MUÑOZ PINTO ERIK STEVEN	09-CODIGO DEL TRABAJO - CT	404.88	30	45.14	38.27	0.00	0.00	1.00	4.05	83.41
2021-8	0950110544	MUÑOZ PINTO ERIK STEVEN	09-CODIGO DEL TRABAJO - CT	404.88	30	45.14	38.27	0.00	0.00	1.00	4.05	83.41
2021-7	0950110544	MUÑOZ PINTO ERIK STEVEN	09-CODIGO DEL TRABAJO - CT	404.88	30	45.14	38.27	0.00	0.00	1.00	4.05	83.41
2021-6	0950110544	MUÑOZ PINTO ERIK STEVEN	09-CODIGO DEL TRABAJO - CT	404.88	30	45.14	38.27	0.00	0.00	1.00	4.05	83.41
2021-5	0950110544	MUÑOZ PINTO ERIK STEVEN	09-CODIGO DEL TRABAJO - CT	404.88	30	45.14	38.27	0.00	0.00	1.00	4.05	83.41
2021-4	0950110544	MUÑOZ PINTO ERIK STEVEN	09-CODIGO DEL TRABAJO - CT	404.88	30	45.14	38.27	0.00	0.00	1.00	4.05	83.41
2021-3	0950110544	MUÑOZ PINTO ERIK STEVEN	09-CODIGO DEL TRABAJO - CT	404.88	30	45.14	38.27	0.00	0.00	1.00	4.05	83.41
2021-12	0923143848	ROMERO PINTO BERNARDA TRISAY	09-CODIGO DEL TRABAJO - CT	404.88	30	45.14	38.27	0.00	0.00	1.00	4.05	83.41
2021-11	0923143848	ROMERO PINTO BERNARDA TRISAY	09-CODIGO DEL TRABAJO - CT	404.88	30	45.14	38.27	0.00	0.00	1.00	4.05	83.41
2021-10	0923143848	ROMERO PINTO BERNARDA TRISAY	09-CODIGO DEL TRABAJO - CT	404.88	30	45.14	38.27	0.00	0.00	1.00	4.05	83.41
2021-9	0923143848	ROMERO PINTO BERNARDA TRISAY	09-CODIGO DEL TRABAJO - CT	404.88	30	45.14	38.27	0.00	0.00	1.00	4.05	83.41
2021-8	0923143848	ROMERO PINTO BERNARDA TRISAY	09-CODIGO DEL TRABAJO - CT	404.88	30	45.14	38.27	0.00	0.00	1.00	4.05	83.41
2021-7	0923143848	ROMERO PINTO BERNARDA TRISAY	09-CODIGO DEL TRABAJO - CT	404.88	30	45.14	38.27	0.00	0.00	1.00	4.05	83.41
2021-6	0923143848	ROMERO PINTO BERNARDA TRISAY	09-CODIGO DEL TRABAJO - CT	404.88	30	45.14	38.27	0.00	0.00	1.00	4.05	83.41
2021-5	0923143848	ROMERO PINTO BERNARDA TRISAY	09-CODIGO DEL TRABAJO - CT	404.88	30	45.14	38.27	0.00	0.00	1.00	4.05	83.41
2021-4	0923143848	ROMERO PINTO BERNARDA TRISAY	09-CODIGO DEL TRABAJO - CT	404.88	30	45.14	38.27	0.00	0.00	1.00	4.05	83.41
2021-3	0923143848	ROMERO PINTO BERNARDA TRISAY	09-CODIGO DEL TRABAJO - CT	404.88	30	45.14	38.27	0.00	0.00	1.00	4.05	83.41

0000000131

Consolidado de Planillas

Periodo	Cédula	Nombre	Rel. Trabajo	Sueldo	Días	Patronal	Individual	Aporte Adic	Cesantía	% CCC	Valor CCC	Total Aporte
2021-13	0923143848	ROMERO PINTO BERNARDA TIBISAY	09-CODIGO DEL TRABAJO - CT	404.88	30	45.14	36.07	0.00	0.00	1.00	4.05	85.41
2021-12	0923143848	ROMERO PINTO BERNARDA TIBISAY	09-CODIGO DEL TRABAJO - CT	404.88	30	45.14	36.07	0.00	0.00	1.00	4.05	85.41
2021-12	0923143838	ROMERO PINTO BERNARDO ISRRAEL	09-CODIGO DEL TRABAJO - CT	415.50	30	46.33	37.03	0.00	0.00	1.00	4.16	87.52
2021-11	0923143838	ROMERO PINTO BERNARDO ISRRAEL	09-CODIGO DEL TRABAJO - CT	415.50	30	46.33	37.03	0.00	0.00	1.00	4.16	87.52
2021-10	0923143838	ROMERO PINTO BERNARDO ISRRAEL	09-CODIGO DEL TRABAJO - CT	415.50	30	46.33	37.03	0.00	0.00	1.00	4.16	87.52
2021-9	0923143838	ROMERO PINTO BERNARDO ISRRAEL	09-CODIGO DEL TRABAJO - CT	415.50	30	46.33	37.03	0.00	0.00	1.00	4.16	87.52
2021-8	0923143838	ROMERO PINTO BERNARDO ISRRAEL	09-CODIGO DEL TRABAJO - CT	415.50	30	46.33	37.03	0.00	0.00	1.00	4.16	87.52
2021-7	0923143838	ROMERO PINTO BERNARDO ISRRAEL	09-CODIGO DEL TRABAJO - CT	415.50	30	46.33	37.03	0.00	0.00	1.00	4.16	87.52
2021-6	0923143838	ROMERO PINTO BERNARDO ISRRAEL	09-CODIGO DEL TRABAJO - CT	415.50	30	46.33	37.03	0.00	0.00	1.00	4.16	87.52
2021-5	0923143838	ROMERO PINTO BERNARDO ISRRAEL	09-CODIGO DEL TRABAJO - CT	416.00	30	46.39	37.08	0.00	0.00	1.00	4.16	87.63
2021-4	0923143838	ROMERO PINTO BERNARDO ISRRAEL	09-CODIGO DEL TRABAJO - CT	415.50	30	46.33	37.03	0.00	0.00	1.00	4.16	87.52
2021-3	0923143838	ROMERO PINTO BERNARDO ISRRAEL	09-CODIGO DEL TRABAJO - CT	415.50	30	46.33	37.03	0.00	0.00	1.00	4.16	87.52
2021-2	0923143838	ROMERO PINTO BERNARDO ISRRAEL	09-CODIGO DEL TRABAJO - CT	415.50	30	46.33	37.03	0.00	0.00	1.00	4.16	87.52
2021-1	0923143838	ROMERO PINTO BERNARDO ISRRAEL	09-CODIGO DEL TRABAJO - CT	415.50	30	46.33	37.03	0.00	0.00	1.00	4.16	87.52
2021-12	0919963074	SANCHEZ PINTO ALICIA MARIUXI	09-CODIGO DEL TRABAJO - CT	400.00	30	44.60	37.01	0.00	0.00	1.00	4.00	82.41
2021-11	0919963074	SANCHEZ PINTO ALICIA MARIUXI	09-CODIGO DEL TRABAJO - CT	400.00	30	44.60	37.01	0.00	0.00	1.00	4.00	82.41
2021-10	0919963074	SANCHEZ PINTO ALICIA MARIUXI	09-CODIGO DEL TRABAJO - CT	400.00	30	44.60	37.01	0.00	0.00	1.00	4.00	82.41
2021-9	0919963074	SANCHEZ PINTO ALICIA MARIUXI	09-CODIGO DEL TRABAJO - CT	400.00	30	44.60	37.01	0.00	0.00	1.00	4.00	82.41
2021-8	0919963074	SANCHEZ PINTO ALICIA MARIUXI	09-CODIGO DEL TRABAJO - CT	400.00	30	44.60	37.01	0.00	0.00	1.00	4.00	82.41
2021-7	0919963074	SANCHEZ PINTO ALICIA MARIUXI	09-CODIGO DEL TRABAJO - CT	400.00	30	44.60	37.01	0.00	0.00	1.00	4.00	82.41
2021-6	0919963074	SANCHEZ PINTO ALICIA MARIUXI	09-CODIGO DEL TRABAJO - CT	400.00	30	44.60	37.01	0.00	0.00	1.00	4.00	82.41
2021-5	0919963074	SANCHEZ PINTO ALICIA MARIUXI	09-CODIGO DEL TRABAJO - CT	400.00	30	44.60	37.01	0.00	0.00	1.00	4.00	82.41
2021-4	0919963074	SANCHEZ PINTO ALICIA MARIUXI	09-CODIGO DEL TRABAJO - CT	400.00	30	44.60	37.01	0.00	0.00	1.00	4.00	82.41
2021-3	0919963074	SANCHEZ PINTO ALICIA MARIUXI	09-CODIGO DEL TRABAJO - CT	400.00	30	44.60	37.01	0.00	0.00	1.00	4.00	82.41
2021-2	0919963074	SANCHEZ PINTO ALICIA MARIUXI	09-CODIGO DEL TRABAJO - CT	400.00	30	44.60	37.01	0.00	0.00	1.00	4.00	82.41
2021-1	0919963074	SANCHEZ PINTO ALICIA MARIUXI	09-CODIGO DEL TRABAJO - CT	400.00	30	44.60	37.01	0.00	0.00	1.00	4.00	82.41
Totales :				19,902.48		2,174.52	1,843.33	0.00	0.00		195.12	4,017.84

No. 20.

COPIA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO / COPIA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

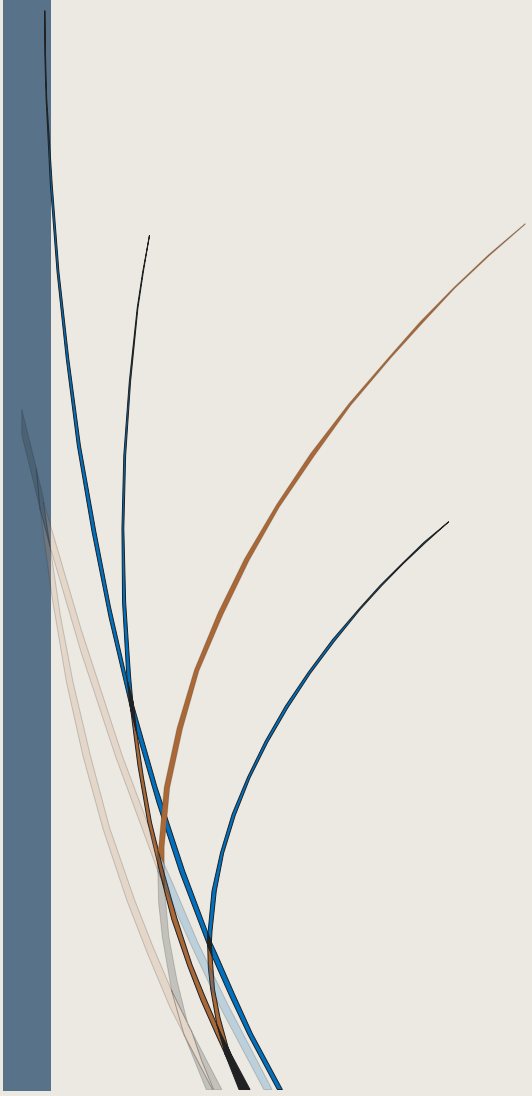

CHUBB

Matriz Quito: Centro Corporativo Ekopark, Torre 4, Pisos 4 y 5
Av. Simón Bolívar y Vía a Mayorí
Teléfono: (593 2) 5 [illegible]

Sucursal Guayaquil: C.I. Edificio World Trade Center, Torre A, Piso 15
Teléfono: (2014) [illegible]

Sucursal Cuenca: Edificio Atlantis, Alfonso Cordero 3-77, Piso 1
Teléfono: (593 7) 373 [illegible]

RUC: 17905 [illegible]
www.chubb.com/ec

CONDICIONES PARTICULARES

RAMO:	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
CONTRATANTE:	PDV ECUADOR S.A.
R.U.C.:	0992204206001
DIRECCIÓN:	CALLE NOVENA NO. SOLAR 2 Y AV. DOMINGO COMÍN
TELÉFONO:	04-2445-345
CIUDAD:	GUAYAQUIL

ASEGURADO:	ROMERO PINTO BERNARDO ISRRAEL
ESTACION DE SERVICIO:	LA VICTORIA
R.U.C.:	0923143838001
DIRECCIÓN:	SALITRE, PARROQUIA LA VICTORIA, CALLE AV. PRINCIPAL S/N CINCO CUADRAS DEL COLEGIO VICTORIA.
TELÉFONO:	0424[illegible]036
CIUDAD:	SALITRE, PROV. DEL GUAYAS
PÓLIZA:	362.[illegible]
VIGENCIA:	DESDE: 12:00H DEL 08 DE JULIO DE 2018 HASTA: 12:00H DEL 08 DE JULIO DE 2019

INFORMACIÓN DEL RIESGO

OPERACIONES DEL ASEGURADO

Venta al por menor de combustible, lubricantes, refrigerantes y productos de limpieza, para todo tipo de vehículo automotores.

UBICACIÓN DE LOS PREDIOS ASEGURADOS

SALITRE, PARROQUIA LA VICTORIA, CALLE AV. PRINCIPAL S/N CINCO CUADRAS DEL COLEGIO VICTORIA.

BASE DE LA EXPOSICIÓN:	100,001 - 150,000 galones mensuales
FORMATO DE LA PÓLIZA:	Ocurrencia
TERRITORIO:	República del Ecuador
JURISDICCIÓN:	República del Ecuador

COBERTURAS

La presente póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual cubre los daños a terceros a sus bienes, daños al medio ambiente cuyo origen sea súbito y accidental, que pudieran ocurrir en las instalaciones de los centros de distribución (estaciones de servicio) y por la manipulación de combustibles u otros productos derivados de los hidrocarburos. En sujeción a las Condiciones Generales, Anexo de Responsabilidad Civil, Anexo de Contaminación Súbita y Accidental, incluido en el límite asegurado y demás términos, exclusiones y Condiciones de la presente Póliza.

RIESGOS ASEGURADOS ADICIONALES:

Cafetería, restaurantes, comedores y bares:	Incluido en límite asegurado
Carga y Descarga:	Incluido en límite asegurado
Vigilantes Guardias y Celadores:	Incluido en límite asegurado
Responsabilidad Civil Patronal:	US$ 10.000,00 por evento

LIMITES ASEGURADOS

Límite por evento:	US$ 400.000,00
Límite Agregado Anual:	US$ 400.000,00

PRIMA Y DEDUCIBLES

Prima Neta por el Período:	US$ 650,00

Deducibles:

General: 10% valor del siniestro, mínimo	US$ 500,00

Incendio, explosión y contaminación: 10% valor del siniestro, mínimo US$ 4.000,00

NOTAS ACLARATORIAS

1. Se considerará como "alteración del riesgo" según se estipula en el artículo 5, de la Sección V de las condiciones generales, si los valores declarados como "Base de la Exposición" varían de los valores reales en más de un 20%.
2. Según descripción en las condiciones generales, se excluye:
   - Contaminación ocultativa y sus consecuencias.
   - Responsabilidad civil de vehículos.
   - Aeronaves y embarcaciones acuáticas.
   - Bienes bajo cuidado, custodia y control.
   - Daño financiero puro.
   - Daños ocasionados por asbestos, sílice, moho, hongos.
   - Eventos de la naturaleza.
   - Terrorismo.
   - Transmisión electrónica de virus.
   - Campos electromagnéticos, responsabilidad civil profesional.
   - Daños provenientes de operaciones diferentes a las señaladas en la sección "Operaciones del Asegurado".
   - Daños causados por:
     a. plomo,
     b. organismos genéticamente modificados,
     c. alteración maliciosa del producto,
     d. incumplimiento de contrato,
     e. daños punitivos o ejemplares,
     f. culpa grave e inexcusable de la víctima,
     g. acoso sexual.

CLAUSULAS ADICIONALES

- Pago de primas 10 días calendario
- Cancelación de la póliza 30 días calendario
- Notificación de siniestros, 10 días calendario
- Exclusión OFAC

- Cláusula de Cafeterías, Restaurantes, Comedores y Bares
- Cláusula de Carga y Descarga
- Cláusula de Vigilantes Guardias y Celadores
- Cláusula de Contaminación súbita y accidental
- Cláusula de Responsabilidad Civil Patronal

NOTAS:
Chubb Seguros Ecuador S.A. es una subsidiaria de una empresa de casa matriz en los Estados Unidos de Norteamérica y Chubb Corporation es una empresa que cotiza en la bolsa de Nueva York. Por consiguiente, Chubb Seguros Ecuador S.A. está sujeta a ciertas leyes o regulaciones de los Estados Unidos de Norteamérica además de las restricciones y sanciones de la Unión Europea, las Naciones Unidas y naciones que puedan prohibirle la prestación de cobertura o el pago de reclamaciones a determinadas personas o entidades o asegurar ciertos tipos de actividades relacionadas con determinados países.

Este seguro no se aplica en la medida en que las sanciones económicas o comerciales u otras leyes o regulaciones nos prohíban proporcionar el seguro, incluido, entre otros, el pago de reclamaciones, todos los demás términos y condiciones de la póliza no se modifican.

EXCLUSION CYBER
Se excluye cualquier responsabilidad o reclamación derivada de modificación, deterioro, destrucción, robo, uso indebido, acceso ilegal o revelación no autorizada de datos o de un cobro o robo de equipos informáticos que contengan datos. No se cubren responsabilidades derivadas de virus o ataques informáticos que afectan o se origen desde cualquier equipo informático de propiedad u operado, vendido, reparado o instalado por o en nombre del Asegurado. El término datos incluye cualquier información personal o corporativa.

CLAUSULA DE PAGO DE PRIMAS
No obstante lo estipulado en las Condiciones Generales de la presente Póliza y siempre y cuando no se contraponga con lo dispuesto respecto al pago de primas en las Condiciones Particulares, queda entendido y convenido que el Asegurado dispone de un plazo de 90 (diez) días calendario para el pago de las primas correspondientes a documentos pagaderos de contado. Las cuotas o facturas emitidas en el evento de financiación, se pagarán hasta la fecha de su vencimiento.

De producirse mora en el pago por 30 (treinta) o más días calendario, la Aseguradora se reserva el derecho de cancelar la Póliza y la correspondiente cobertura.

CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA: 30 DÍAS CALENDARIO
Queda acordado, convenido y aceptado, que se amplía el plazo estipulado en las Condiciones Generales de la Póliza a 30 días calendario, para la notificación de cancelación por parte de la Aseguradora.

CLAUSULA DE AMPLIACION DE NOTIFICACIÓN DE SINIESTROS
Se acuerda mediante la presente cláusula que el asegurado dispone del número de días adicionales, establecido en las condiciones particulares, para la notificación de un siniestro. Este plazo adicional se cuenta a partir de aquel día en que la oficina principal del asegurado tenga conocimiento del hecho.

CLAUSULA DE CAFETERIAS, RESTAURANTES, COMEDORES Y BARES
Se conviene que la Póliza arriba citada, a la cual se adhiere esta cláusula, se extiende para amparar lesiones corporales o daños materiales resultantes de la utilización de cafeterías, restaurantes, comedores y bares

ubicados dentro de los predios cubiertos por la Póliza, aunque sean administrados por personas naturales o jurídicas distintas al Asegurado asegurado y cuando tengan conocimiento de ello por cuenta de este.

Las demás términos y condiciones de la Póliza a la que se adhiere esta cláusula quedan sin modificación alguna.

CLAUSULA DE CARGA Y DESCARGA

En consideración al pago de la prima adicional, queda entendido que la Póliza emitida, a la cual se adhiere la presente cláusula, ampara el Asegurado por su responsabilidad civil extracontractual, proveniente de las lesiones personales y/o daños materiales a la propiedad de terceros, ocasionados como consecuencia de la carga y descarga de materias primas, productos y cualquier mercancía del giro del negocio, pero excluyendo daños a la mercancía y al medio transportador.

Las demás términos y condiciones de la Póliza a la cual se adhiere esta cláusula, quedan sin modificación alguna.

CLAUSULA DE VIGILANTES, GUARDIANES Y CELADORES

No obstante cualquier disposición en contrario que esté contenida en la Póliza a la que se adhiere la presente cláusula, queda entendido y convenido que la misma no excluirá ni limitará la responsabilidad en que el Asegurado se viere legalmente obligado a pagar por lesiones corporales o daños a la propiedad de terceros, ocurridos en los predios asegurados y que sean ocasionados por los vigilantes, guardianes o celadores a su servicio del Asegurado, siempre no empleados del Asegurado, durante el ejercicio de sus funciones.

Este amparo no aplica a los daños que vigilantes, guardianes o celadores puedan causar a los bienes confiados a su cuidado, custodia y control.

Para que las lesiones amparadas y daños a la propiedad de terceros causados por dichos vigilantes, guardianes o celadores, sean amparados bajo la Póliza, estos deben estar legalmente autorizados a portar armas, y de hacerlo, hacerlo bajo las normas que rigen este tipo de actividades.

Las demás términos y condiciones de la Póliza a la cual se adhiere esta cláusula, quedan sin modificación alguna.

CLAUSULA DE CONTAMINACION SUBITA Y ACCIDENTAL

Queda acordado y convenido que la Póliza arriba citada a la cual se adhiere esta cláusula, no ampara cualquier responsabilidad por daños corporales o daños materiales que provengan de la descarga, dispersión, liberación o escape del humo, vapores, hollín, gases, ácidos, álcalis, químicos tóxicos, líquidos o gaseosos desperdicios, irritantes, contaminantes, o en o sobre la tierra, la atmósfera o cualquier curso o cuerpo de agua, pero estas coberturas serán aplicables a dicha descarga, dispersión, liberación o escape cumpla con todas las siguientes condiciones:

1. La descarga, dispersión, liberación o escape no deberá ser conocida o intencional por el Asegurado,
2. El comienzo de la descarga, dispersión, liberación o escape debe tener lugar durante la vigencia de la Póliza,
3. La descarga, dispersión, liberación o escape debe ser fácilmente evidente al Asegurado y a otros, dentro de setenta y dos (72) horas de inicio de la descarga, dispersión, liberación o escape,
4. Las lesiones corporales o el daño a la propiedad iniciales causados por la descarga, dispersión, liberación o escape deben ocurrir dentro de setenta y dos (72) horas de su inicio.
5. No obstante cualquier provisión en contrario en la condición cuarta (4), las obligaciones del Asegurado en el evento de una ocurrencia, notificación, o cualquier condición de otra póliza todas las

ASEGURADO: ROMERO PUNTO DECORATIVO SIN MARCA.
POLIZA: 661.199

Reclamos hechos contra el Asegurado bajo esta cobertura deberán ser reportados a la Compañía tan pronto como sea practicable pero no más tarde de treinta (30) días luego de la expiración de la Póliza.

El término Ocupación incluye, pero no está limitado a cualquier evento de los siguientes: derramamiento, riego, burbuja, corriente, emisión, vaciado, hundimiento, vaciamiento, descarga. Si el Asegurado y la Compañía estuvieren en desacuerdo con relación a cuando la descarga, dispersión, filtración, escape, polución, contaminación, irritación o exposición, el peso de la prueba de que todas las condiciones anteriormente estén cumplidas, corresponderá al Asegurado a su propio costo. A menos que dicha prueba sea aceptada por la Compañía, la misma puede, pero no estará obligada a defender cualquier reclamo.

La presente Póliza cumplirá con cualesquier costo o gasto que se derive de alguna investigación relacionada con alguna instrucción, demanda, orden o petición gubernamental solicitando que el Asegurado evalúe, vigile, limpie, remueva, contenga, trate, elimine o neutralice sustancias para determinar la presencia de toxinas o neutralizar los efectos irritantes, contaminantes o agentes contaminantes. La Compañía no tendrá la obligación de defender cualquier acción judicial, reclamo o juicio, demanda o cualquier otra acción que busque reponer o indemnizar cualquier gasto o costos.

Los demás términos y condiciones de la Póliza a la cual se adhiere esta cláusula, quedan sin modificación alguna.

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

En consideración al pago de la prima adicional, la Póliza arriba citada, a la cual se adhiere esta cláusula, se extiende para cubrir:

A. A los Asegurados, sus representantes, apoderados, o cualquier otra persona que estuviere con ellos en la dirección o administración de la empresa, los cuales para estos efectos tendrán la calidad de Asegurados, por:

1. Las indemnizaciones en dinero que se vean obligadas a pagar por la responsabilidad civil extracontractual que sea declarada por sentencia judicial ejecutoriada o mediante un reclamo interpuesto por el trabajador, sus sucesores o beneficiarios, a causa de un accidente de trabajo del cual un trabajador del contratante haya resultado con lesiones corporales o haya sido causa de la muerte.

La presente cobertura no se aplicará a toda otra indemnización que pueda ser pagada por aplicación de la normativa sobre accidentes del trabajo.

2. Los gastos por la defensa de las reclamaciones de tipo descritas en el numeral anterior, aún cuando dichas reclamaciones sean infundadas.

B. Sólo estará cubierta la responsabilidad de la Compañía si:

1. La lesión corporal es causada directamente por el desarrollo de las actividades descritas bajo "Operaciones del Asegurado" en las condiciones particulares, y el trabajador contratado estuviese trabajando directamente en dichas actividades y siempre y cuando durante la vigencia del seguro.

2. La lesión corporal es resultado de un acto o omisión negligente de los Asegurados.

Esta cláusula adicional no cubrirá:

1. Reclamaciones presentadas por accidentes que no hayan sido a la vez cubiertos por un seguro de accidentes del trabajo.

2. Reclamaciones por el incumplimiento de las obligaciones legales contraídas en el seguro de accidentes de trabajo en el pago de salarios y demás prestaciones fundadas en cualquier relación laboral.

3. Reclamaciones por daños a pertenencias personales del personal asegurado.

CHUBB

4. Reclamaciones por accidentes que sufran los propios asegurados o sus representantes o apoderados o cualquier otra persona que colabore con ellos en la dirección o administración de la empresa, o los familiares de cualquiera de los anteriores, entendiéndose como familiares el cónyuge, y ascendientes y descendientes consanguíneos y hermanos, hijos adoptivos e hijastros que con ellos convivan.

5. Reclamaciones en virtud de responsabilidades distintas a las específicamente definidas en el literal A. de las presentes condiciones.

6. Cualquier suma de dinero a que se vieran obligados a pagar los Asegurados, por cualquier recurso que interpusiera y obtuviera en su favor alguna entidad aseguradora de accidentes del trabajo, que haya cubierto y satisfecho indemnizaciones por estos riesgos, de acuerdo a la legislación vigente.

7. Reclamaciones por enfermedades del trabajador que hayan sido originadas directa o indirectamente por el trabajo desempeñado.

8. Lesiones corporales o muerte de trabajadores sin contrato de trabajo.

Los demás términos y condiciones de la Póliza a la cual se adhieren esta cláusula, quedan sin modificación alguna.

EXCLUSIÓN OFICINA DE CONTROL DE ACTIVOS EXTRANJEROS.

La presente cobertura no ampara ninguna exposición proveniente de, o relacionada con ningún país, organización o persona que se encuentre actualmente sancionado, embargado o con el o la cual haya limitaciones comerciales impuestas por la "Oficina de Control de Activos Extranjeros" del Departamento de Tesorería de Estados Unidos (U.S. Treasury Department: Office of Foreign Assets Control).

Guayaquil, 14 de agosto de 2018

Chubb Seguros Ecuador S.A.

ASEGURADO

LA COMPAÑÍA

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL.
CONDICIONES GENERALES
COBERTURAS

SECCION I: COBERTURAS

Cobertura "A" - Responsabilidad por lesiones corporales: La Compañía indemnizará por cuenta del Asegurado toda suma que éste se vea legalmente obligado a pagar por ser civilmente responsable de lesiones corporales sufridas por terceras personas, siempre y cuando, tales lesiones sean consecuencia de un evento y estén relacionadas con los riesgos designados en las condiciones particulares.

Cobertura "B" - Responsabilidad por daños materiales: La Compañía indemnizará por cuenta del Asegurado toda suma que éste se vea legalmente obligado a pagar por ser civilmente responsable de daños materiales causados por terceras personas, siempre y cuando tales daños sean consecuencia de un evento y estén relacionados con los riesgos designados en las condiciones particulares.

Cobertura "C" - Gastos médicos: La Compañía indemnizará por cuenta del Asegurado los gastos correspondientes a los gastos médicos incurridos en la prestación de primeros auxilios a terceras personas que hayan sufrido lesiones corporales, provenientes de un evento cubierto, según la Cobertura A, y, que hayan tenido lugar dentro de las veinte y cuatro (24) horas inmediatas al evento.

Cobertura "D" - Defensa, liquidación a ajustes y pagos suplementarios: Además, la Compañía se obligará a lo siguiente en relación con el seguro que ofrece esta Póliza:

1. A defender al Asegurado en cualquier litigio que surja al momento en el inicio y en el cual se alegue la existencia de tales lesiones, enfermedad, muerte, daño o destrucción y se pretenda el cobro de daños y perjuicios por esos conceptos aun cuando se estime que tal litigio es infundado, falso o fraudulento, pero la Compañía se reserva el derecho de realizar cualquier investigación, negociación y ajuste de cualquier reclamo o litigio que estime conveniente. La Compañía no pagará sino los honorarios de abogados y procuradores no cubiertos por ella o con su consentimiento escrito.

2. A pagar todas las primas sobre fianzas para librar embargos o las por una suma que no exceda el límite de responsabilidad correspondiente a este Póliza y todas las primas sobre fianzas requeridas en conexión con la defensa de tales litigios pero sin estar la Compañía obligada a solicitar o prestar tales fianzas.

3. A pagar los gastos por todas las costas impuestas al Asegurado en tales litigios y todos los intereses que se devenguen o acumulen desde el momento en que se dicte la sentencia, hasta que la Compañía haya pagado, ofrecido pagar o depositado en el juzgado competente la suma que por dicha sentencia se crea está obligado a pagar el Asegurado, pero sin exceder del límite de la responsabilidad de la Compañía que se determine en la carátula de esta Póliza por ese concepto.

SECCION II: EXCLUSIONES

La cobertura de este seguro no aplica a:

1. Las lesiones corporales o daños materiales esperados o intencionales por parte del Asegurado. Sin embargo esta exclusión no aplica a lesiones corporales resultantes del uso razonable de la fuerza para proteger a personas o bienes.

CHUBB

2. Daños materiales causados a bienes de propiedad del Asegurado, su cónyuge o su pariente dentro del cuarto (4to) grado de consanguinidad o segundo (2do) de afinidad, empleados y en general personas al servicio del Asegurado. Además, las lesiones corporales a las personas mencionadas en este párrafo, están excluidas de la cobertura de esta Póliza.

3. Responsabilidad asumida por el Asegurado mediante contrato o convenio, salvo que se trate de daños o lesiones por las cuales el Asegurado sería responsable en la ausencia de dicho contrato o acuerdo.

4. Toda obligación de la cual resulte responsable el Asegurado, en virtud de la ley de seguro laboral o indemnización a trabajadores o indemnización por desempleo o incapacidad o cualquier otra ley de índole similar.

5. Lesiones corporales, enfermedad o muerte de cualquier empleado del Asegurado, que surgieren en el desempeño de su empleo con el mismo.

6. Lesiones corporales o daños materiales que provengan de la descarga, dispersión, liberación o escape de humo, vapores, hollín, gases, ácidos, álcalis, químicos tóxicos, líquidos o gaseosos, desperdicios, irritantes, contaminantes, en o sobre la tierra, la atmósfera o cualquier curso o cuerpo de agua.

La presente Póliza tampoco cubre cualquier costo o gasto que se derive o de alguna manera esté relacionado con alguna instrucción, demanda, orden o petición gubernamental solicitando que el Asegurado evalúe, vigile, limpie, remueva, contenga, trate, elimine o realice pruebas para determinar presencia de tóxicos o neutralice cualesquier irritantes, contaminantes o agentes contaminantes. Esta Compañía no tendrá la obligación de defender cualquier acción judicial, reclamación, demanda o cualquier otra acción que busque reponer o indemnizar dichos gastos o costos.

7. Lesiones corporales o daños materiales provenientes de la posesión, mantenimiento o uso de cualquier aeronave, vehículo o embarcación marítima o fluvial, perteneciente a, alquilada a, u operada por el Asegurado. El uso incluye operaciones de carga y descarga.

8. Lesiones corporales o daños materiales provenientes de:
   a. El transporte de equipos móviles por un vehículo perteneciente a, alquilado a, u operado por el Asegurado.

   b. El uso de equipos móviles en o durante la práctica de, o mientras se prepara para cualquier actividad de competencia de velocidad, demolición o prueba.

9. Toda responsabilidad derivada directa o indirectamente de guerra, guerra civil, invasión, acto de enemigo o poder extranjero o hostilidades o acciones bélicas (exista o no declaración de guerra), rebelión, insurrección, revolución, levantamiento militar, naval o aéreo, golpe de estado o usurpación de poder, o cualquier otro acto, circunstancia o estado de cosas afín o inherente a las anteriores causas o derivadas de ellas.

10. Daños materiales a:
    a. Propiedades pertenecientes a, rentadas o u ocupadas por el Asegurado.

C H U B B

b. Predios que el Asegurado venda, entregue o abandone, si el daño material se previene de cualquier causa de dichos predios.

c. Bienes o propiedades bajo el cuidado, custodia o control del Asegurado.

d. Aquella especifica parte de una propiedad, en la cual el Asegurado, sus contratistas o subcontratistas trabajando en nombre del Asegurado, están efectuando operaciones, si el daño material previene de dichas operaciones.

e. Cualesquiera mercancías, productos o envases de los mismos, fabricados, ensamblados, vendidos, manipulados o distribuidos por el Asegurado.

f. Deberes o responsabilidades contraídos por el, o para el Asegurado.

11. Lesiones corporales o daños materiales causados por productos fabricados, entregados y suministrados por el Asegurado, o por trabajos o servicios efectuados por el Asegurado, fuera de los predios asegurados sobre los cuales el Asegurado definitivamente ha perdido el control físico después de la entrega, suministro o ejecución, haya sido o no sabedores dichos productos o trabajos por el dueño.

12. Perjuicios puramente patrimoniales que no sean consecuencia directa de una lesión corporal o daño material cubierto por esta Póliza.

13. Gastos de prevención de siniestros.

14. Responsabilidad penal.

15. Robo, hurto, la utilización abusiva de confianza y en general cualquier acto de apropiación indebida de bienes de terceros.

16. Toda responsabilidad actual, futura o sumarial, que directa o indirectamente se produzca por cualquiera de las siguientes causas, o como consecuencia de las mismas o a que el suscrito crea o haya contribuido directa o indirectamente las susodichas causas, a saber:

a. La acción de una pandemia.

b. Radiaciones ionizantes, o contaminación por radioactividad proveniente de cualquier combustible nuclear o por cualquier residuo nuclear producido de la combustión de cualquier material nuclear.

c. La radioactividad, toxicidad o cualquier propiedad peligrosa de cualquier artefacto nuclear explosivo o componentes nucleares de los mismos.

17. Lesiones corporales, daños a la propiedad, o pérdidas, costos, gastos u obligaciones pagaderos de, o de cualquier forma relacionadas a la presencia de o exposición a asbestos, o a productos y/o materiales que contengan asbestos, ya sea que dicha presencia sea por exposición real, alegada o amenazante. Asbestos significa el mineral o cualquier forma proveniente de él, asbestosis o polvo con cualquier tipo elevado por el mismo como fibra, partículas o polvo contenido en el

la misma parte de un producto, edificación, bienes raíces, o cualquier propiedad personal llevado en la aeronave incluido o ingerido; o transmitido por cualquier otro medio.

18. Lesiones corporales o daños materiales causados por eventos de la naturaleza.

19. Lesiones corporales o daños materiales causados por actos de sabotaje o terrorismo, que para propósitos de esta exclusión, un acto de sabotaje o terrorismo significa un acto, incluyendo pero no limitándose al uso de la fuerza o violencia y/o la amenaza de ésta, realizado por cualquier persona o grupo de personas, sea que actúen por cuenta propia o en conexión con cualquier organización o gobierno, comprometido con propósitos políticos, religiosos, ideológicos o similares, incluyendo la intención de influenciar a cualquier gobierno y/o de poner al público o a cualquier sección de éste en estado de temor. También están excluidas las pérdidas, daños, costos o gastos de cualquier naturaleza causados directa o indirectamente por, resultante de, o en conexión con cualquier acción tomada para controlar, prevenir, suprimir o de cualquier manera relacionada con cualquier acto de sabotaje o terrorismo.

20. Lesiones corporales o daños materiales causados por la transmisión electrónica de virus.

21. Lesiones corporales o daños materiales causados por la exposición casual o permanente a campos electromagnéticos.

22. Lesiones corporales o daños a la propiedad, que sean consecuencia directa o indirecta de cualquier falla, mal funcionamiento o insuficiencia de computadoras, incluyendo microprocesadores, programas de aplicación, sistemas operativos y programas relacionados, redes de computadoras, microprocesadores ("chips") que no formen parte de un computador o cualquier otro equipo o componente electrónico o computarizado debido a su falibilidad o falla en procesar, incluyendo pero no limitado a calcular, comparar, registrar, recuperar, leer, almacenar, manipular, determinar, distinguir, convertir, transferir o ejercitar fechas, horas o datos de cualquier manera incluye dependencia, derivada, o incapacidad en cualquier fecha o período de tiempo con independencia de la causa o resultado de almacenamiento o registro.

23. La responsabilidad imputada al Asegurado o a cualquier persona natural o jurídica con del cual o la indemnización, relacionada al negocio de manufactura, elaboración, venta o distribución de bebidas alcohólicas o usar o propiedad o arrendamiento de predios destinados para tales fines, por razón de cualquier ley o ordenanza relacionada con la venta, obsequio, distribución o consumo de cualquier bebida alcohólica.

24. La responsabilidad profesional del Asegurado, es decir, errores u omisiones durante la ejecución de tareas exclusivas de su profesión o actividad, que no resulten en lesiones corporales o daños físicos a la propiedad de terceros.

25. Lesiones corporales o daños materiales provenientes de actividades inherentemente peligrosas, esto incluye, pero no se limita a, manejo, uso de maquinaria, transporte o disposición de sustancias o productos con propiedades reactivas, tóxicas o explosivas.

26. Lesiones corporales o daños a la propiedad, o pérdidas, costos, gastos u obligaciones de cualquier forma relacionadas a la producción, uso o disposición de productos y/o

CHUBB

materiales que contengan sílice, ya sea que dicha presencia sea por exposición real, alegada o amenazante.

27. Lesiones corporales o daños a la propiedad o pérdidas, costos, gastos u obligaciones provenientes de, o de cualquier forma relacionadas a la presencia de o exposición a moho, hongos, esporas o cualquier organismo similar.

SECCION III: LIMITES DE RESPONSABILIDAD

La Compañía será responsable únicamente hasta por los siguientes límites:

1. Límite por evento
   a. La Compañía pagará hasta el límite estipulado en las condiciones particulares, por las lesiones corporales (Cobertura A), los daños materiales (Cobertura B) y los gastos de defensa (Cobertura D), ocasionados por un solo evento.

   b. La Compañía pagará hasta el porcentaje establecido en las condiciones particulares de esta Póliza, del límite por evento estipulado para el inciso "a" en dichas condiciones particulares, o hasta la suma indicada en las mismas condiciones particulares, lo que sea menor, por concepto de gastos médicos (Cobertura C).

2. Límite agregado anual

Ya sea que ocurran uno o varios siniestros en el curso de un mismo año de seguro, la totalidad de las indemnizaciones y gastos asumidos por la Compañía por concepto de cualquiera de las coberturas establecidas en la sección I de estas condiciones, no excederá el monto previsto en las condiciones particulares como límite agregado anual.

SECCION IV: DEFINICIONES

Los términos enumerados abajo, cualquiera que se usen en esta Póliza, se sujetarán a las definiciones establecidas a continuación:

1. "Asegurado"

Aplica a la(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) designada(s) como "Asegurado" en las condiciones particulares, e incluye también a su cónyuge, funcionarios ejecutivos, gerentes, directores, accionistas y empleados en general; pero únicamente mientras obren dentro de sus funciones y obligaciones y con respecto a la conducción de las operaciones declaradas en las condiciones particulares.

2. "Lesiones corporales"

Lesión o herida corporal, enfermedad o incapacidad sufridas por una persona, incluyendo la muerte resultante de cualquiera de éstas en cualquier tiempo, y que sean resultado de un evento.

3. "Daños materiales"

Significa:

   a. Daño a, o desafección de bienes tangibles, causados por cualquier evento, incluyendo la pérdida de uso de los mismos como resultado de dicho evento.
   b. Pérdida de uso de bienes tangibles que no hayan sido físicamente dañados o destruidos siempre y cuando tal pérdida de uso sea causada por un evento.

4. "Evento"

Accidente, resultante de un acto u omisión negligente del Asegurado, en la conducción normal de sus operaciones, descritas en las condiciones particulares, incluyendo la continua o repetida exposición a

condiciones que no tenga independencia y multifuncional, cuando se lesiones corporales o daños materiales: Coberturas durante la vigencia de este Poliza.

Se considera un solo evento todas las lesiones corporales y daños materiales, provenientes de una misma causa, sin importar el número de personas o bienes afectados.

5. "Vehículo"

Cualquier aparato de tracción mecánica de autopropulsión diseñado para el transporte de personas, bienes o cualquier tipo de cargas en vías públicas. Incluyendo maquinarias o equipos adheridos al mismo. "Vehículo" incluye, pero no se limita a automóviles, camiones, buses, furgones y semi-furgones; sin embargo, "vehículo" no incluye equipos móviles.

6. "Equipos móviles"

Cualquiera de los siguientes tipos de vehículos terrestres, incluyendo cualquier maquinaria o equipo adherido al mismo:

a. Tractores excavadores, maquinaria agrícola, motoniveladoras y otros aparatos de autopropulsión diseñados para ser usados fuera de carreteras o vías públicas.

b. Vehículos cuyo único uso sea dentro de predios asegurados.

c. Aparatos, ya sea de autopropulsión o no, cuyo uso sea proveer movilidad a grúas, palas mecánicas, cargadores, excavadoras, taladros o equipos de construcción de cualquier tipo que se encuentren permanentemente montados.

d. Aparatos no descritos en a., b. o c., que no sean autopropulsados y cuyo uso sea proveer movilidad a cualquiera de los siguientes fines, que estén permanentemente adheridos a dichos aparatos: taladros compresores, bombas y generadores, incluyendo equipos montados, como duchas, limpieza de edificios, exploración geológica o minera no propios y/o para otros, mantenimiento de parques y/o para otros.

Sin embargo, "equipos móviles" no incluye aparatos de autopropulsión que:

a. Sean utilizados para el transporte de personas, bienes o cualquier tipo de carga.

b. Mantengan permanentemente adherido cualquiera de los siguientes equipos: compresores de aire, bombas y generadores, incluyendo equipos montados, de soldadura, limpieza de edificios, exploración geológica o minera no propios y/o para otros, mantenimiento de parques, y limpieza de calles.

7. "Asegurado"

Persona que mantiene una relación contractual de trabajo con la(s) persona(s) natural(es) y jurídica(s) designada(s) como "Asegurado" en las condiciones particulares; incluyendo a personal contratado a través de agencias de empleo o comercializadoras y que realiza labores relacionadas con la conducción del negocio del Asegurado.

8. "Litigio"

Procedimiento judicial que se siga en contra del Asegurado por daños corporales o daños materiales cubiertos por esta Póliza. "Litigio" incluye procedimientos de arbitraje, o cualquier otro procedimiento alternativo de resolución de conflictos.

SECCION V: CONDICIONES

1. Vigencia de esta Póliza y territorio: Esta Póliza ampara solamente los eventos ocurridos dentro del territorio señalado en las condiciones particulares, y que hayan tenido lugar:

a. Durante la vigencia de esta Póliza o a su vez

b. Cuando en las condiciones particulares se declare que la forma de esta Póliza es "reclamo presentado", los eventos ocurridos a partir de la fecha señalada como "fecha retroactiva" y que sean reportados y presentados por primera vez durante la vigencia de esta Póliza.

2. Designación de más de un Asegurado: La designación en esta Póliza de más de un Asegurado de ninguna manera aumentará los límites de la responsabilidad de la Compañía.

3. Inspección y ajuste: La Compañía podrá inspeccionar los predios, labores y operaciones que se aseguran bajo esta Póliza, así como podrá practicar examen o inspección de los libros y registros del Asegurado en cualquier tiempo durante la vigencia de esta Póliza o de cualquiera de sus prórrogas o renovaciones, en todo aquello que tenga relación con las bases de cálculo de las primas o la materia objeto del seguro.

4. Causas que invalidan este seguro: El seguro previsto por la presente Póliza se considerará nulo o inválido cuando:

a. Se comprobare que el Asegurado o sus representantes disimularon o declararon inexactamente datos que, conocidos por la Compañía, la hubieran retraído de celebrar este contrato o inducido a estipular condiciones más gravosas.

b. Sin consentimiento escrito de la Compañía, el Asegurado reconozca o niegue el alcance o lo bien fundado de una reclamación, o cuando se abre cualquier arreglo extrajudicial asumiendo cualquier obligación, o cuando incurra en cualquier gasto o pago o entable una acción judicial. Esta condición no aplica a gastos incurridos en la provisión de primeros auxilios conforme cobertura "C".

5. Alteraciones del riesgo: Habiendo sido fijada la prima de acuerdo con las declaraciones hechas por el Asegurado referentes a la clase de actividad que realiza, las características de su profesión y las del objeto del seguro, el Asegurado deberá comunicar a la Compañía las disminuciones y agravaciones esenciales del riesgo, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al momento en que las conocieren. Una vez en conocimiento, la Compañía se reserva el derecho a modificar las condiciones de esta Póliza o de rechazar el asegurar el nuevo riesgo.

De no aceptar el Asegurado las nuevas condiciones o si la Compañía decide no asegurar el nuevo riesgo, se procederá a la cancelación de esta Póliza, a partir del momento en que cambiaron las características del riesgo y la Compañía devolverá al Asegurado el importe de la prima no devengada.

6. Pago de primas: Las primas son pagaderas al contado y por anticipado contra recibo oficial de la Compañía, cancelado por la persona autorizada para la cobranza. A falta de cobro directo o por medio de agentes o corresponsales banqueros, es obligatorio pagar la prima en la oficina principal de la Compañía.

En caso de que la Compañía acepte dar facilidades de pago al Asegurado para cobrar la prima, la demora de treinta (30) días o más en el pago de cualquiera de las cuotas, producirá la terminación automática del

CNSO

contrato de seguro y dará derecho a la Compañía para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos incurridos en la expedición del contrato, o, estará obligada a devolver al Asegurado la prima no devengada, si fuere el caso.
El plazo de gracia de treinta (30) días, mencionado en el inciso anterior, no es aplicable al pago de la cuota inicial de la prima, ya que el contrato de seguro no se considerará vigente mientras dicha cuota no haya sido pagada en efectivo.

El pago que se haga mediante la entrega de un cheque no se reputa válido sino cuando este se haya hecho efectivo, pero su efecto se retrotrae al momento de la entrega.

7. Otros seguros: Si el Asegurado posee otros seguros que amparan una pérdida cubierta por esta Póliza, la Compañía no estará obligada sino al pago de una proporción de tal pérdida que la que guarde el límite de responsabilidad aplicable, señalado en las condiciones particulares, con el límite total de responsabilidad de todos los seguros válidos y cobrables que amparen la misma pérdida.

8. Vencimiento, renovación o cancelación anticipada: El seguro amparado por esta Póliza terminará automáticamente al medio día de la fecha de vencimiento estipulada en las condiciones particulares de la misma. Sin embargo, podrá prorrogarse previa aceptación de la Compañía, siempre y cuando, tal prórroga conste en un documento firmado por ella y se regirá por las condiciones especificadas en el mismo.

No obstante lo especificado en esta cláusula, cualquiera de las partes tiene la facultad para cancelar anticipadamente esta Póliza o alguna de sus cláusulas, en cualquier tiempo.

Si la cancelación la solicita el Asegurado, deberá dar aviso escrito a la Compañía devolviendo el original de esta Póliza, surtiendo efecto la cancelación desde la fecha en que la Compañía reciba el aviso, salvo que el Asegurado fije una fecha posterior. En tal caso, la Compañía liquidará la prima aplicando la tarifa de corto plazo.

Si la cancelación la realiza la Compañía, deberá notificarla por escrito al Asegurado en su domicilio, dentro de un plazo de quince (15) días. Si no se pudiere determinar el domicilio del Asegurado, le notificará la resolución mediante tres (3) avisos que se publicarán en un periódico de mayor circulación del domicilio de la Compañía, con intervalo de tres (3) días entre cada publicación. En tal caso, la Compañía está obligada a devolver la proporción de la prima que la separa el vencimiento de esta Póliza, liquidada a prorrata.

9. Obligaciones del Asegurado. Es obligación del Asegurado:

a. Notificar a la Compañía la ocurrencia de un evento que pudiera resultar en un reclamo, dentro de los tres (3) días siguientes al día aquel en que tuvo conocimiento del mismo. Dicha notificación deberá incluir toda la información que razonablemente se pueda obtener con respecto al tiempo, lugar y circunstancia del evento, nombres y direcciones de los heridos y de los testigos; y, la naturaleza y ubicación de cualquier lesión o daño proveniente del evento.

b. Si se formula algún reclamo o se entabla un litigio en su contra:
   i. Registrar inmediatamente los detalles del reclamo o litigio y la fecha de recepción y notificar a la Compañía tan pronto como sea posible.
   ii. Trasladar a la Compañía toda demanda, aviso, requerimiento, citación, notificación u otro instrumento que reciba directamente o por medio de apoderados o representantes.

iii. Autorizar a la Compañía para obtener registros e información.
iv. Cooperar con la Compañía en la investigación o conducción del reclamo o defensa del litigio.
v. Asistir a la Compañía por requerimiento de esta, y acudir a las audiencias y juicios a que haya lugar y prestar su ayuda en lo de llevar a cabo arreglos y transacciones, obteniendo y suministrando pruebas y testimonios, consiguiendo la existencia de testigos y prestando su ayuda en el curso de los juicios.

c. Documentos necesarios para el pago de reclamos: A solicitud de la Compañía, el Asegurado presentará todos los documentos pertinentes enumerados a continuación, para la reclamación de un siniestro, dentro del término razonable y en los lugares que designe la Compañía. El incumplimiento de una o algunas de las obligaciones a que se refiere este artículo le libera a la Compañía de toda responsabilidad:

- Carta de presentación formal y explicativa del reclamo
- Informe técnico de daños
- Informe médico
- Valoración de pérdida
- Facturas definitivas
- Documentos de preexistencia
- Informe de las autoridades competentes
- Protocolo de autopsia
- Poderes originales de legítimos interesados
- Partida de defunción
- Documento de reclamación o carta de presentación por el beneficiario/tenedor
- Sentencia ejecutoriada o arreglo escrito firmado por el reclamante, la Compañía y el Asegurado

10. Acción legal contra la Compañía: Ninguna persona u organización tiene el derecho de incluir en una acción alguna contra la Compañía, a menos que como condición previa indispensable, el Asegurado haya cumplido todas y cada una de las condiciones de esta Póliza, y se haya determinado de manera definitiva, por sentencia ejecutoriada, o mediante arreglo escrito entre el reclamante, la Compañía y el Asegurado, la cuantía de la suma que este último está obligado a pagar.

b. Imponer acción alguna contra la Compañía para cobrar por daños o lesiones no cubiertos por esta Póliza, o que sean en exceso de los límites aquí establecidos.

c. Hacerse parte o intervenir en el pago de la Compañía en acción contra el Asegurado, para determinar la responsabilidad de este.

11. Autorización: Ninguno de los funcionarios, empleados o agentes autorizados por la Compañía, los comisionistas, subagentes, corresponsales o asesores productores de seguros, son simples intermediarios para la contratación de seguros y sus actos no comprometen a la Compañía, a menos que alguno de dichos agentes, subagentes, corresponsales o asesores productores de seguros, o el corredor haya sido autorizado por escrito para proceder, en cuyo caso tendrá la facultad de incluir en la Póliza o en sus anexos, o imponer a la Compañía hacer valer cualquier derecho con miras de los términos de esta Póliza. Ninguna renuncia o reforma de los términos de la presente Póliza, salvo

mediante anexo que se adhiera e incorporará a esta Póliza firmado por un funcionario autorizado por la Compañía.

12. Cumplimiento de las disposiciones de esta Póliza: La falta de cumplimiento de las condiciones contenidas en esta Póliza invalidará toda reclamación bajo la misma.

13. Pago de la Indemnización: Si la Compañía rechaza una reclamación en caso de un siniestro amparado por esta Póliza, tendrá la obligación de pagar al Asegurado o beneficiario, según corresponda, la indemnización correspondiente a la pérdida debidamente comprobada, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a su recibo, previa aceptación por escrito o aprobación de la reclamación y después de los documentos que sean necesarios. En caso que el reclamo sea rechazado por la Compañía, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías de Seguros.

14. Subrogación: En caso de efectuarse cualquier pago conforme a los términos de esta Póliza, la Compañía quedará subrogada en todos los derechos del Asegurado para accionar de cualquier persona u organización la suma pagada. El Asegurado deberá suscribir y cumplimentar todos los instrumentos y documentos requeridos y hacer todo lo que sea necesario para garantizar y hacer efectivos esos derechos. El Asegurado se abstendrá de todo acto, después de ocurrida la pérdida, que pueda perjudicar tales derechos.

15. Traspaso o cesión: El traspaso o cesión de intereses por esta Póliza no obligará a la Compañía mientras esta no haya manifestado su consentimiento al respecto por medio de anexo emitido; sin embargo, si el Asegurado fallaciere durante la vigencia de la presente Póliza, esta amparará al sucesor legal del Asegurado mientras se notifique de dicho fallecimiento, entendiéndose que la notificación fehaciente al Asegurado, contenida en las condiciones particulares, constituirá suficiente aviso para cancelar o cambiar el nombre de esta Póliza.

16. Arbitraje: Cuando entre la Compañía y el Asegurado o beneficiario se suscitare alguna diferencia sobre el monto de la indemnización, entre ellos acordada, se podrá recurrir al arbitraje. Los árbitros juzgarán más bien desde el punto de vista de la práctica del seguro que de derecho estricto. El laudo arbitral será de fuerza obligatoria para las partes.

17. Jurisdicción: Cualquier litigio que se suscitare con motivo de la presente contratación de seguro, quedará sometido a la jurisdicción ordinaria.

Cualquier acción contra la Compañía debe ser presentada en el domicilio de esta. Las acciones contra el Asegurado o beneficiario, en el domicilio de este.

18. Prescripción: Todos los derechos, acciones y beneficios que se deriven de esta Póliza prescribirán en dos (2) años a partir del acontecimiento que les dio origen.

El Contratante y/o Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Bancos y Seguros la verificación de este texto.

CHUBB

NOTA: La presente Póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con resolución No. SBS-INSP-2007-095, registro No. 28833, del 23 de marzo del 2007.

Matriz Quito: Centro Corporativo Empresarial Torre 1, Piso 4
Av. Simón Bolívar y Vía a Nayón
Teléfono (593 2) 397 1810

Sucursal Cuenca: Edificio Atlantis, Alfonso Cordero e 77, Piso 5
Teléfono (593 7) 288 9011

Sucursal Guayaquil: CC World Trade Center, Torre A, Piso 15
Teléfono (593 4) 373 1810

RUC: 1790156639001

CARÁTULA ÚNICA DE PÓLIZA

CHUBB SEGUROS ECUADOR S. A., en adelante "La Compañía" y quien(es) más adelante se designe(n) con el nombre de "Asegurado" convienen en celebrar el presente contrato de seguro, sujeto a las condiciones Generales, aprobadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros las particulares y especiales, teniendo preferencia las últimas sobre las primeras.

Póliza: 363.862
Anexo Referencia:
Póliza Renovada: 357.399

RESPONSABILIDAD CIVIL | RENOVACION | 363.862

Desde las 12h del Hasta las 12h del | PAIS | DOLAR AMERICANO $ 4.000.000
08/07/2009 08/07/2010

INFORMACIÓN GENERAL:

Factura/ Nota de Crédito:	002-006-000084029		
SOLICITANTE:	ROMERO PINTO BERNARDO ISRAEL		
Dirección:	AV. PRINCIPAL LA VICTORIA SALITRE	Provincia:	GUAYAS
Cédula de Identidad/RUC:	0903438820001		
Teléfono / Correo Electrónico:	0995159807 / NAREDOZE@GMAIL.COM		
ASEGURADO:	ROMERO PINTO BERNARDO ISRAEL		
Dirección:	AV. PRINCIPAL LA VICTORIA SALITRE	Provincia:	GUAYAS
Cédula de Identidad/RUC:	0903438820001		
Teléfono / Correo Electrónico:	0995159807 / NAREDOZE@GMAIL.COM		

OBJETO ASEGURADO O CAUSA DE LA MODIFICACIÓN:

OBJETO:AV. PRINCIPAL LA VICTORIA
SALITRE Provincia:GUAYAS
A SOLICITUD DEL ASEGURADO SE PROCEDE A RENOVAR
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL 363.862, SEGUN
CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES ADJUNTAS.

COBERTURAS CONTRATADAS:

Ver Detalle en Condiciones Particulares

COSTO DEL SEGURO:

Prima	Contribución Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros	Derechos de Emisión	Seguro Campesino
$ 650,00	$ 22,75	$ 3,00	$ 3,25
Base Imponible	IVA 12%	Aporte Campesino No Recaudado	
$ 679,00	$ 81,45	$ 0,00	

Total $ 780,45

[illegible]

Forma de Pago:
AVA.

Póliza: [illegible]

Anexo Referencia:

En testimonio de lo acordado, se firma el presente contrato en Ciudad de GUAYAQUIL el 19 de JULIO de 2018

La Compañía
CHUBB SEGUROS ECUADOR S. A.



Solicitante/Asegurado

Apoderado

Código Corredor: [illegible] Intermedio: RISSUS S A AGENCIA
AS PRO DE SEGUROS

Contraloyente: Especial Resolución No 0058

El contratante y/o asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros la verificación de este texto.
Nota: La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para efectos de control asignó a la presente carátula el número de registro 51477 con oficio No. SCVS-IRQ-DRS-SCTSR-2018-[illegible] de 18 de marzo del 2018.

ASEGURADO

Matriz Quito — Centro Corporativo Eloy Alfaro, Torre 5, Piso 4 y 5, Av. Eloy Alfaro y Naciones Unidas, Tel: 5-en(593-2) 396-1800
Sucursal Guayaquil — C.C. World Trade Center, Torre A, Piso 11, Teléfono: (593-4) 370-1410
Sucursal Cuenca — Edificio Atlantis, Gil Ramírez Dávalos 1-77 y Pasaje 1, Teléfono: (593-7) 409-7810
Apartado Postal 17-01-3863
www.chubb.com/ec

CONDICIONES PARTICULARES

ASEGURADO:	ROMERO PINTO BERNARDO GERARDO.
UBICACIÓN DE RIESGO:	LA VICTORIA
R.U.C.:	0923933332001
DIRECCIÓN:	SALITRE, PARROQUIA LA VICTORIA, CALLE AV. PRINCIPAL S/N CINCO CUADRAS DEL COLEGIO VICTORIA.
TELÉFONO:	042-525036
CIUDAD:	SALITRE, PROV. DEL GUAYAS
RAMO:	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
PÓLIZA:	362199
RENOVACIÓN:	363862
VIGENCIA:	DESDE: 12:00H DEL 08 DE JULIO DE 2019 HASTA: 12:00H DEL 08 DE JULIO DE 2020

INFORMACIÓN DEL RIESGO

OPERACIONES DEL ASEGURADO
Venta al por mayor de combustible, lubricantes, refrigerantes y productos de limpieza, para todo tipo de vehículo automotores.

UBICACIÓN DE LOS PREDIOS ASEGURADOS
Salitre, Parroquia La Victoria, Calle Av. Principal S/N Cinco Cuadras del Colegio Victoria.

BASE DE LA EXPOSICIÓN:	100,001 - 150,000 galones mensuales
FORMATO DE LA PÓLIZA:	Ocurrencia
TERRITORIO:	República del Ecuador
JURISDICCIÓN:	República del Ecuador

COBERTURAS

La presente póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual cubre los daños a terceros, a sus bienes, daños al medio ambiente cuyo origen sea súbito y accidental, que pudieran ocurrir en las instalaciones de los centros de distribución (estaciones de servicio) y por la manipulación de combustibles u otros productos derivados de los hidrocarburos. Sin sujeción a las Condiciones Generales, Anexo de Responsabilidad Civil, Anexo de Contaminación Súbita y Accidental incluido en el límite asegurado y demás términos, exclusiones y Condiciones de la presente Póliza.

RIESGOS ASEGURADOS ADICIONALES:

Cafeteria, restaurantes, comedores y bares:	Incluido en límite asegurado
Carga y Descarga:	Incluido en límite asegurado
Vigilantes Nocturnos y Celadores:	Incluido en límite asegurado
Responsabilidad Civil Patronal:	US$ 50 000,00 por evento
LIMITES ASEGURADOS	
Límite por evento:	US$ 400.000,00
Límite Agregado Anual:	US$ 400.000,00

PRIMA Y DEDUCIBLES

Prima Neta por el Periodo: US$ 650,00

Deducibles:

General: 10% valor del siniestro, mínimo US$ 600.00

Incendio, explosión y contaminación: 10% valor del siniestro, mínimo US$ 4.000,00

NOTAS ACLARATORIAS

1. Se considerará como 'alteración del riesgo', según se estipula en el artículo 5. de la Sección V de las condiciones generales, si los valores declarados como "base de la exposición" varían de los valores reales en más de un 20%

2. Según descripción en las condiciones generales, se excluye:
   - Contaminación paulatina y sus consecuencias.
   - Responsabilidad civil de vehículos,
   - Aeronaves y embarcaciones acuáticas.
   - Bienes bajo cuidado, custodia y control,
   - Daño financiero puro,
   - Daños ocasionados por asbestos, sílice, moho, hongos,
   - Eventos de la naturaleza,
   - Terrorismo,
   - Transmisión electrónica de virus,
   - Campos electromagnéticos, responsabilidad civil profesional.
   - Daños provenientes de operaciones diferentes a las señaladas en la sección "Operaciones del Asegurado";
   - Daños causados por:
     a. plomo,
     b. organismos genéticamente modificados,
     c. alteración maliciosa del producto;
     d. incumplimiento de contrato,
     e. daños punitivos o ejemplares,
     f. culpa grave e inexcusable de la víctima;
     g. acoso sexual.

CLAUSULAS ADICIONALES

- Pago de primas 10 días calendario
- Cancelación de la póliza 30 días calendario
- Notificación de siniestros, 10 días calendario
- Exclusión OFAC
- Cláusula de Cafeterías, Restaurantes, Comedores y Bares
- Cláusula de Carga y Descarga
- Cláusula de Vigilantes Guardias y Celadores
- Cláusula de Contaminación súbita y accidental
- Cláusula de Responsabilidad Civil Patronal

NOTAS:

Chubb Seguros Ecuador S.A es una subsidiaria de una empresa de casa matriz en los Estados Unidos de Norteamérica y Chubb Corporation es una empresa que cotiza en la bolsa de Nueva York. Por consiguiente, Chubb Seguros Ecuador S.A. está sujeta a ciertas leyes o regulaciones de los Estados Unidos de Norteamérica además de las restricciones y sanciones de la Unión Europea, las Naciones Unidas y naciones que puedan prohibir la prestación de coberturas o el pago de reclamaciones a determinadas personas o entidades o asegurar ciertos tipos de actividades relacionadas con determinados países.

Este seguro no se aplica en la medida en que las sanciones económicas o comerciales u otras leyes o regulaciones que prohiban proporcionar el seguro, incluido, entre otros, el pago de reclamaciones. Todos los demás términos y condiciones de la póliza no se modifican.

EXCLUSIÓN CYBER

Se excluye cualquier responsabilidad o reclamación derivada de modificación, detención, destrucción, robo, uso indebido, acceso ilegal o revelación no autorizada de datos, o destrucción o robo de equipos informáticos que corresponden datos. No se cubren responsabilidades derivados de virus o ataques informáticos que afecten a o se origen desde cualquier equipo informático de propiedad o operado, vendido, arrendado o instalado por o en nombre del Asegurado. El término datos incluye cualquier información personal o corporativa.

CLAUSULA DE PAGO DE PRIMAS

No obstante lo estipulado en las Condiciones Generales de la presente Póliza, y siempre y cuando no se contraponga con lo dispuesto respecto al pago de primas en las Condiciones Particulares, queda entendido y convenido que el Asegurado dispone de un plazo de 30 (diez) días calendario para el pago de las primas correspondientes a documentos pagaderos de contado. Las letras o facturas emitidas en el evento de financiación se pagarán hasta la fecha de su vencimiento.

De producirse mora en el pago por 30 (treinta) o más días calendario, la Aseguradora se reserva el derecho de cancelar la Póliza y la correspondiente cobertura.

[illegible]

CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA: 30 DÍAS CALENDARIO

Queda acordado, convenido y aceptado, que se amplía el plazo estipulado en las Condiciones Generales de la Póliza a 30 días calendarios, para la notificación de cancelación por parte de la Aseguradora.

CLAUSULA DE AMPLIACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE SINIESTROS

Se acuerda mediante la presente cláusula que el asegurado dispone del número de días adicionales, establecido en las condiciones particulares, para la notificación de un siniestro. Este plazo adicional se cuenta a partir de aquel día en que la oficina principal del asegurado tenga conocimiento del hecho.

CLAUSULA DE CAFETERIAS, RESTAURANTES, COMEDORES Y BARES

Se conviene que la Póliza arriba citada, a la cual se adhiere esta cláusula, se extiende para amparar lesiones corporales o daños materiales resultantes de la utilización de cafeterías, restaurantes, comedores y bares ubicados dentro de los predios cubiertos por la Póliza, aunque sean administrados por personas naturales o jurídicas distintas al Asegurado, siempre y cuando exista consentimiento por escrito de este.

Los demás términos y condiciones de la Póliza a la cual se adhieren esta cláusula, quedan sin modificación alguna

CLAUSULA DE CARGA Y DESCARGA

En consideración al pago de la prima adicional, queda aclarado que la Póliza arriba citada, a la cual se adhiere la presente cláusula, ampara al Asegurado por su responsabilidad civil extracontractual, proveniente de las lesiones personales y/o daños materiales a la propiedad de terceros, causados como consecuencia de la carga y descarga de materias primas, productos y cualquier mercancía del giro del negocio, pero excluyendo daños a la mercadería y al medio transportador.

Los demás términos y condiciones de la Póliza a la cual se adhieren esta cláusula, quedan sin modificación alguna

CLAUSULA DE VIGILANTES, GUARDIANES Y CELADORES

No obstante cualquier disposición en contrario que esté contenida en la Póliza arriba citada, a la cual se adhiere esta cláusula, queda entendido y convenido que la misma responderá por las sumas que el Asegurado se viere legalmente obligado a pagar por lesiones corporales o daños a la propiedad de terceros, ocurridos en los predios asegurados y que sean ocasionados por los vigilantes, guardianes o celadores a servicio del Asegurado, sean o no empleados del Asegurado; durante el ejercicio de sus funciones.

Este amparo no aplica a los daños que vigilantes, guardianes o celadores pudieren causar a los bienes confiados a su cuidado, custodia y control.
Para que las lesiones corporales y daños a la propiedad de terceros causados por dichos vigilantes, guardianes o celadores, estén amparados bajo la Póliza, estos deberán estar legalmente autorizados a portar armas, si es que así fuese requerido por las normas que rigen este tipo de actividades.

Las demás términos y condiciones de la Póliza a la cual se adhieren esta cláusula, quedan sin modificación alguna.

CLAUSULA DE CONTAMINACION SUBITA Y ACCIDENTAL

Queda acordado y convenido que la Póliza arriba citada, a la cual se adhiere esta cláusula, no ampara cualquier responsabilidad por daños corporales o daños materiales que provengan de la descarga, dispersión, liberación o escape de humo, vapores, hollín, gases, ácidos, álcalis, químicos tóxicos, líquidos o gaseosos, desperdicios, irritantes, contaminantes, en o sobre la tierra, la atmósfera o cualquier curso o cuerpo de agua; pero esta exclusión no aplicará si tal descarga, dispersión, liberación o escape cumple con todas las siguientes condiciones:

1. La descarga, dispersión, liberación o escape no debe ser esperada o intencionada por el Asegurado,
2. El comienzo de la descarga, dispersión, liberación o escape debe tener lugar durante la vigencia de la Póliza,
3. La descarga, dispersión, liberación o escape debe ser fácilmente evidente al Asegurado y a otros, dentro de setenta y dos (72) horas del inicio de la descarga, dispersión, liberación o escape,
4. Las lesiones corporales o el daño a la propiedad fueron causados por la descarga, dispersión, liberación o escape deben sobrevenir dentro de setenta y dos (72) horas de su inicio.
5. No obstante cualquier provisión en contrario en la condición número (6), las obligaciones del Asegurado en el evento de una ocurrencia, reclamo o juicio, o cualquier condición de esta póliza, todos los reclamos hechos contra el Asegurado bajo esta cobertura deberán ser reportados a la Compañía tan pronto como sea practicable, pero no más tarde de treinta (30) días luego de la expiración de la Póliza.

El término liberación, incluye, pero no está limitado a cualquier evento de los siguientes: derramamiento, fuga, humos, derrame, emisión, vaciado, inyección, vaciamiento, descarga. Si el Asegurado y la Compañía, estuvieren en desacuerdo con relación a cuando la descarga, dispersión, liberación o escape comienza o es evidente, el peso de la prueba de que todas las cinco (5) condiciones enumeradas están cumplidas, corresponde al Asegurado a su propio costo. A menos que dicha prueba sea aceptada por la Compañía, la misma puede, pero no estará obligada a defender cualquier reclamo.

La presente Póliza tampoco cubre cualesquier costo o gasto que se derive o de alguna manera esté relacionado con alguna instrucción, demanda, orden o petición gubernamental solicitando que el Asegurado evalúe, vigile, limpie, remueva, contenga, trate, elimine o neutralice pruebas para determinar presencia de tóxicos o neutralice cualesquier irritantes, contaminantes o agentes contaminantes. Esta Compañía no tendrá la obligación de defender cualquier acción judicial, reclamación, demanda o cualquier otra acción que busque reponer o indemnizar dichos gastos o costas.

Los demás términos y condiciones de la Póliza a la cual se adhieren esta cláusula, quedan sin modificación alguna.

CLÁUSULA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.

En consideración al pago de la prima adicional, la Póliza arriba citada, a la cual se adhiere esta cláusula, se extiende para cubrir:

A. A los Asegurados, sus representantes, apoderados, o cualquier otra persona que colabore con ellos en la dirección o administración de la empresa, los cuales para estos efectos tienen la calidad de Asegurados, por:

1. Las indemnizaciones en dinero que se vean obligados a pagar por la responsabilidad civil extracontractual que sea declarada por sentencia judicial ejecutoriada, motivada por reclamo interpuesto por el trabajador, sus sucesores o beneficiarios, a raíz de un accidente del trabajo del cual un trabajador del contratante ha resultado con lesiones corporales o le ha causado la muerte.

La presente cobertura es en exceso de toda otra indemnización que pudiera existir, por aplicación de la normativa sobre accidentes del trabajo.

2. Los gastos por la defensa de las reclamaciones del tipo de las indicadas en el número anterior, aún cuando ellas sean infundadas.

B. Sólo existirá responsabilidad de la Compañía si:

1. La lesión corporal es causada directamente por el desarrollo de las actividades descritas como "Operaciones del Asegurado" en las condiciones particulares, y el trabajador accidentado estuviere trabajando directamente en dichas actividades y siempre que ocurran durante la vigencia del seguro.

2. La lesión corporal es resultado de un acto u omisión negligente de los Asegurados.

Esta cláusula adicional no cubrirá:

1. Reclamaciones presentadas por accidentes que no hayan sido a la vez cubiertos por un seguro de accidentes de trabajo.

2. Reclamaciones por el incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales en el seguro de accidentes del trabajo o en el pago de salarios y en general, o reclamaciones fundadas en cualquier relación laboral.

3. Reclamaciones por daños o pérdidas materiales del personal asalariado.

4. Reclamaciones por accidentes que sufran los propios asegurados o sus representantes o apoderados o cualquier otra persona que colabore con ellos en la dirección o administración de la empresa, o los familiares de cualquiera de los anteriores, entendiéndose como familiares el cónyuge, y ascendientes y descendientes consanguíneos y hermanos, hijos adoptivos o hijastros que con ellos convivan.

5. Reclamaciones en virtud de responsabilidades distintas a las específicamente definidas en el literal A. de las presentes condiciones.

6. Cualquier suma de dinero a que se vieren obligados a pagar los Asegurados, por cualquier recurso que interpusiera y obtuviera en su favor alguna entidad aseguradora de accidentes del trabajo, que haya cubierto y satisfecho indemnizaciones por esos riesgos, de acuerdo a la legislación vigente.

7. Reclamaciones por enfermedades del trabajador que hayan sido originadas directa o indirectamente por el trabajo desempeñado.

ASEGURADO: ROMERO PINTO BERNARDO ENRIQUE
PÓLIZA: 365.662

8. Lesiones corporales o muerte de trabajadores sin contrato de trabajo.

Los demás términos y condiciones de la Póliza a la cual se adhieren esta cláusula, quedan sin modificación alguna.

EXCLUSIÓN OFICINA DE CONTROL DE ACTIVOS EXTRANJEROS.

La presente cobertura no ampara ninguna exposición proveniente de, o relacionada con, ningún país, organización o persona que se encuentre actualmente sancionado, embargado o con el o la cual haya limitaciones comerciales impuestas por la "Oficina de Control de Activos Extranjeros" del Departamento de Tesorería de Estados Unidos (U.S. Treasury Department Office of Foreign Assets Control).

Guayaquil, 19 de julio de 2019.

ASEGURADO

LA COMPAÑÍA

COMPLEJO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL
CONDICIONES GENERALES
COBERTURAS

SECCION I - COBERTURAS

Cobertura "A" - Responsabilidad por lesiones corporales: La Compañía indemnizará por cuenta del Asegurado toda suma que éste se viere legalmente obligado a pagar por ser civilmente responsable de lesiones corporales sufridas por terceras personas; siempre y cuando, tales lesiones sean consecuencia de un evento y estén relacionadas con los riesgos designados en las condiciones particulares.

Cobertura "B" - Responsabilidad por daños materiales: La Compañía indemnizará por cuenta del Asegurado toda suma que éste se viere legalmente obligado a pagar por ser civilmente responsable de daños materiales a bienes pertenecientes a terceras personas; siempre y cuando tales daños sean consecuencia de un evento y estén relacionados con los riesgos designados en las condiciones particulares.

Cobertura "C" - Gastos médicos: La Compañía indemnizará por cuenta del Asegurado la suma correspondiente a los gastos médicos incurridos en la prestación de primeros auxilios a terceras personas que hayan sufrido lesiones corporales, provenientes de un evento amparado, según la Cobertura A, y, que hayan tenido lugar dentro de las veinte y cuatro (24) horas inmediatas al evento.

Cobertura "D" - Defensa, liquidación o ajuste y pagos suplementarios: Asimismo, la Compañía se obliga a lo siguiente en relación con el seguro que ofrece esta Póliza:

1. A defender al Asegurado en cualquier litigio que contra él se promueva o inicie y en el cual se alegue la existencia de tales lesiones, enfermedad, avería, daño o destrucción y se pretenda el cobro de daños y perjuicios por esos conceptos aun cuando se estimase que tal litigio es infundado, falso o fraudulento, pero la Compañía se reserva el derecho de realizar cualquier investigación, negociación y ajuste de cualquier reclamo o litigio que estimare conveniente. La Compañía no pagará sino los honorarios de abogados y procuradores nombrados por ella o con su consentimiento escrito.

2. A pagar todas las primas sobre fianzas para liberar embargos hasta por una suma que no exceda el límite de responsabilidad correspondiente que se estipula en esta Póliza y todas las primas sobre fianzas requeridas en conexión con la defensa de tales litigios, pero sin estar la Compañía obligada a solicitar o suministrar tales fianzas.

3. A pagar los gastos por todas las costas impuestas al Asegurado en tales litigios y todos los intereses que se devenguen o acumulen desde el momento en que se dicte la sentencia, hasta que la Compañía haya pagado u ofrecido pagar, o depositado en el juzgado respectivo, la suma que por dicha sentencia o fallo esté obligado a pagar el Asegurado, pero sin exceder del límite de la responsabilidad de la Compañía que se determina en la sección III de esta Póliza por ese concepto.

SECCION II: EXCLUSIONES

La cobertura del presente seguro no aplica a:

1. Lesiones corporales o daños materiales esperados o intencionales por parte del Asegurado. Sin embargo, esta exclusión no aplica a lesiones corporales resultantes del uso razonable de la fuerza para proteger a personas o bienes.

2. Daños materiales causados a bienes de propiedad del Asegurado, su cónyuge, o su pariente dentro del cuarto (4to) grado de consanguinidad, o segundo (2do) de afinidad, empleados y en general personas al servicio del Asegurado. Además, las lesiones corporales a las personas mencionadas en este párrafo, están excluídas de la cobertura de esta Póliza.

3. Responsabilidad asumida por el Asegurado mediante contrato o convenio, salvo que se trate de daños o lesiones por los cuales el Asegurado sería responsable en la ausencia de dicho contrato o convenio.

4. Toda obligación de la cual resulte responsable el Asegurado, en virtud de la ley de seguro laboral o indemnización a trabajadores o indemnización por desempleo o incapacidad o cualquier otra ley de índole similar.

5. Lesiones corporales, enfermedad o muerte de cualquier empleado del Asegurado, que surgieren en el desempeño de su empleo con el mismo.

6. Lesiones corporales o daños materiales que provengan de la descarga, dispersión, filtración o escape de humo, vapores, hollín, gases, ácidos, álcalis, químicos tóxicos, líquidos o gaseosos, desperdicios, irritantes, contaminantes, en o sobre la tierra, la atmósfera o cualquier curso o cuerpo de agua.

La presente Póliza tampoco cubre cualesquier costo o gasto que se derive o de alguna manera esté relacionado con alguna instrucción, demanda, orden o petición gubernamental solicitando que el Asegurado evalúe, vigile, limpie, remueva, contenga, trate, elimine o realice pruebas para determinar presencia de riesgos o peligros cualesquiera humanos, contaminantes o agentes contaminantes. La Compañía no tendrá la obligación de defender cualquier acción judicial, reclamación, demanda o cualquier otra acción que busque reponer o indemnizar dichos gastos o costos.

7. Lesiones corporales o daños materiales provenientes de la posesión, mantenimiento o uso de cualquier aeronave, vehículo o embarcación marítima o fluvial, perteneciente a, alquilado a, u operada por el Asegurado. El uso incluye operaciones de carga y descarga.

8. Lesiones corporales o daños materiales provenientes de:
   a. El transporte de equipos móviles por un vehículo perteneciente a, alquilado a, u operado por el Asegurado.

   b. El uso de equipos móviles en, o durante la práctica de, o mientras se prepara para cualquier actividad de competencia de velocidad, demolición o prueba.

9. Toda responsabilidad derivada directa o indirectamente de guerra, guerra civil, invasión, acto de enemigo o poder extranjero u hostilidades o acciones bélicas (exista o no declaración de guerra), rebelión, insurrección, revolución, levantamiento militar, naval o aéreo, golpe de estado o usurpación de poder, o cualquier otro acto, circunstancia o estado de cosas afín o inherente a las antedichas causas o derivadas de ellas.

10. Daños materiales a:
    a. Propiedades pertenecientes a, rentadas a, u ocupadas por el Asegurado

    b. Predios que el Asegurado venda, entregue o abandone, si el daño material proviene de cualquier parte de dichos predios.

    c. Bienes o propiedades bajo el cuidado, custodia o control del Asegurado

    d. Aquella específica parte de una propiedad, en la cual el Asegurado, sus contratistas o subcontratistas trabajando directa o indirectamente a nombre del Asegurado, estén efectuando operaciones, si el daño material proviene de dichas operaciones.

    e. Cualesquiera mercancías, productos o envases de los mismos, fabricados, elaborados, vendidos, manipulados o distribuidos por el Asegurado.

    f. Labores u operaciones terminadas por él, o para el Asegurado.

11. Lesiones corporales o daños materiales causados por: productos fabricados, entregados y suministrados por el Asegurado, o por trabajos o servicios efectuados por el Asegurado, fuera de los predios asegurados, sobre los cuales el Asegurado definitivamente ha perdido el control físico después de la entrega, suministro o ejecución, hayan sido o no aceptados dichos productos o trabajos por su dueño.

12. Perjuicios meramente patrimoniales que no sean consecuencia directa de una lesión corporal o daño material cubierto por esta Póliza.

13. Gastos de prevención de siniestros.

14. Responsabilidad penal.

15. Robo, hurto, falsificación, abuso de confianza y en general, cualquier acto de apropiación indebida de bienes de terceros.

16. Toda responsabilidad sea cual fuere su naturaleza, que directa o indirectamente se produzca por cualquiera de las siguientes causas, o como consecuencia de las mismas o a cuya existencia o creación hayan contribuido directa o indirectamente las susodichas causas, o saber:
    a. La acción de energía atómica.

b. Radiaciones ionizantes, o contaminación por radioactividad producida por cualquier combustible nuclear o por cualquier residuo nuclear producto de la combustión de materia nuclear.

c. La radioactividad, toxicidad u otras propiedades peligrosas de cualquier artefacto nuclear explosivo o componentes nucleares de los mismos.

17. Lesiones corporales o daños a la propiedad, o pérdidas, costos, gastos u obligaciones provenientes de, o de cualquier forma relacionadas a la presencia de o exposición a asbestos, o a productos y/o materiales que contengan asbestos, ya sea que dicha presencia sea por exposición real, alegada o amenazante. Asbestos significa el mineral en cualquier forma prescindiendo de si el asbesto ha sido o no en cualquier tiempo llevado por el aire como una fibra, partícula u polvo; contenido en, o formado parte de un producto, estructura, bienes raíces, u otra propiedad personal; llevado en la ropa, inhalado o ingerido; o, transmitido por cualquier otro medio.

18. Lesiones corporales o daños materiales causados por eventos de la naturaleza

19. Lesiones corporales o daños materiales causados por actos de sabotaje o terrorismo, que para propósitos de esta exclusión, un acto de sabotaje o terrorismo significa un acto, incluyendo pero no limitándose al uso de la fuerza o violencia y/o la amenaza de ésta, realizado por cualquier persona o grupos de personas, sea que actúen por cuenta propia o en conexión con cualquier organización o gobierno, comprometido con propósitos políticos, religiosos, ideológicos o similares, incluyendo la intención de influenciar a cualquier gobierno y/o de poner al público o a cualquier sección de éste en estado de temor. También están excluidos las pérdidas, daños, costos o gastos de cualquier naturaleza causado directa o indirectamente por, resultante de, o en conexión con cualquier acción tomada para controlar, prevenir, suprimir lo que se relacione de cualquier manera con un acto de sabotaje o terrorismo

20. Lesiones corporales o daños materiales causados por la transmisión electrónica de virus.

21. Lesiones corporales o daños materiales causados por la exposición casual o permanente a campos electromagnéticos.

22. Lesiones corporales o daños a la propiedad, que sean consecuencia directa o indirecta de cualquier falla, mal funcionamiento o insuficiencia de computadores, incluyendo microprocesadores, programas de aplicación, sistemas operativos y programas relacionados, redes de computadores, microprocesadores ("chips") que no formen parte de un computador o cualquier otro equipo o componente electrónico o computarizado; debido a su inhabilidad o falta en procesar, incluyendo pero no limitado a calcular, comparar, registrar, recuperar, leer, almacenar, manipular, determinar, distinguir, convenir, transferir o ejecutar fechas, períodos de tiempo, datos o información que de cualquier manera incluye, depende, es derivada de, o incorpora cualquier fecha o período de tiempo con independencia de la manera o medio de almacenamiento o registro.

CHUBB

23. La responsabilidad impuesta al Asegurado o a cualquier persona natural o jurídica con derecho a indemnización, relacionada al negocio de manufactura, elaboración, venta o distribución de bebidas alcohólicas o como propietario o arrendatario de predios utilizados para tales fines, por razón de cualquier ley u ordenanza relacionada con la venta, obsequio, distribución o consumo de cualquier bebida alcohólica.

24. La responsabilidad civil profesional del Asegurado, es decir, errores u omisiones durante la ejecución de tareas exclusivas de su profesión o actividad, que no resulten en lesiones corporales o daños físicos a la propiedad de terceros.

25. Lesiones corporales o daños materiales provenientes de actividades incuestionablemente peligrosas, esto incluye, pero no se limita, al manejo, uso, almacenaje, transporte o disposición de sustancias o productos con propiedades radioactivas, tóxicas o explosivas.

26. Lesiones corporales o daños a la propiedad, o pérdidas, costos, gastos u obligaciones provenientes de, o de cualquier forma relacionadas a la presencia de o exposición a silice, o a productos y/o materiales que contengan silice, ya sea que dicha presencia sea por exposición real, alegada o amenazante.

27. Lesiones corporales o daños a la propiedad, o pérdidas, costos, gastos u obligaciones provenientes de, o de cualquier forma relacionadas a la presencia de o exposición a moho, hongos, esporas, o cualesquier organismo similar.

SECCION III: LIMITES DE RESPONSABILIDAD

La Compañía será responsable únicamente hasta por los siguientes límites:

1. Límite por evento
   a. La Compañía pagará hasta el límite estipulado en las condiciones particulares, por las lesiones corporales (Cobertura A), los daños materiales (Cobertura B) y los gastos de defensa (Cobertura D), ocasionados por un solo evento.

   b. La Compañía pagará hasta el porcentaje establecido en las condiciones particulares de esta Póliza, del límite por evento estipulado para el inciso "a" en dichas condiciones particulares, o hasta la suma indicada en las mismas condiciones particulares, lo que sea menor, por concepto de gastos médicos (Cobertura C).

2. Límite agregado anual

Ya sea que ocurran uno o varios siniestros en el curso de un mismo año de seguro, la totalidad de las indemnizaciones y gastos asumidos por la Compañía por concepto de cualquiera de las coberturas establecidas en la sección I de estas condiciones, no excederá el monto previsto en las condiciones particulares como límite agregado anual.

SECCION IV: DEFINICIONES

Los términos enumerados abajo, dondequiera que se usen en esta Póliza, se sujetarán a las definiciones establecidas a continuación:

1. "Asegurado"

Aplica a la(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) designada(s) como "Asegurado" en las condiciones particulares, e incluye también a su cónyuge, funcionarios ejecutivos, gerentes, directores, accionistas y empleados en general; pero únicamente mientras obren dentro de sus funciones y obligaciones y con respecto a la conducción de las operaciones declaradas en las condiciones particulares.

2. **"Lesiones corporales"**

Lesión o herida corporal, enfermedad o incapacidad sufridas por una persona, incluyendo la muerte resultante de cualquiera de estos en cualquier tiempo, y que sean resultado de un evento.

3. **"Daños materiales"**

Significa:

a. Daño a, o destrucción de bienes tangibles, ocurridos por cualquier evento, incluyendo la pérdida de uso de los mismos como resultado de dicho evento.
b. Pérdida de uso de bienes tangibles que no hayan sido físicamente dañados o destruidos, siempre y cuando tal pérdida de uso sea causada por un evento.

4. **"Evento"**

Accidente, resultante de un acto u omisión negligente del Asegurado, en la conducción normal de sus operaciones, descritas en las condiciones particulares, incluyendo la constante o repetida exposición a condiciones que de forma inesperada y no intencional, ocasione lesiones corporales o daños materiales; únicamente durante la vigencia de esta Póliza.

Se considera un solo evento todas las lesiones corporales y daños materiales, provenientes de una misma causa, sin importar el número de personas o bienes afectados.

5. **"Vehículo"**

Cualquier aparato de tracción mecánica de autopropulsión diseñado para el transporte de personas, bienes o cualquier tipo de carga, en caminos o vías públicas; incluyendo maquinarias o equipos adheridos al mismo. "Vehículo" incluye, pero no se limita a automóviles, camiones, tractores, furgones y semi-furgones; sin embargo, "vehículo" no incluye equipos móviles.

6. **"Equipos móviles"**

Cualquiera de los siguientes tipos de aparatos terrestres, incluyendo cualquier maquinaria o equipo adherido al mismo:

a. Retroexcavadoras, maquinaria agrícola, montacargas y otros aparatos de autopropulsión diseñados para ser usados fuera de caminos o vías públicas.

b. Vehículos cuyo único uso se limite a los predios asegurados.

c. Aparatos, ya sean de autopropulsión o no, cuyo uso sea proveer movilidad a: grúas, palas mecánicas, cargadores, excavadores, taladros o equipos de construcción de caminos, que se encuentren permanentemente montados.

d. Aparatos no descritos en a., b., o c., que no sean autopropulsados y cuyo uso sea proveer movilidad a equipos de los siguientes tipos, que estén permanentemente

adheridos a dichos aparatos, a saber: compresores de aire, bombas y generadores, incluyendo equipos rociadores, de soldadura, limpieza de edificios, exploración geofísica o mantenimiento de pozos y/o pararrayos.

Sin embargo, "equipos móviles" no incluye aparatos de autopropulsión que:

a. Sean utilizados para el transporte de personas, bienes o cualquier tipo de carga

b. Mantenga permanentemente adherido cualquiera de los siguientes equipos: compresores de aire, bombas y generadores, incluyendo equipos rociadores, de soldadura, limpieza edificios, exploración geofísica o mantenimiento pozos y/o pararrayos, de mantenimiento de caminos, y limpieza de calles

7. **"Empleado"**

Persona que mantiene una relación contractual de trabajo con la(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) designada(s) como "Asegurado" en las condiciones particulares; incluyendo a personal contratado a través de agencias de empleo o temporadoras; y que realiza tareas relacionadas con la conducción del negocio del Asegurado

8. **"Litigio"**

Procedimiento civil en el que se alegan daños debido a lesiones corporales o daños materiales cubiertos por esta Póliza. "Litigio" incluye: procedimientos de arbitraje, o cualquier otro procedimiento alternativo de resolución de conflictos.

SECCION V: CONDICIONES

1. **Vigencia de esta Póliza y territorio:** Esta Póliza ampara solamente los eventos ocurridos dentro del territorio señalado en las condiciones particulares, y que hayan tenido lugar:

a. Durante la vigencia de esta Póliza; o a su vez,

b. Cuando en las condiciones particulares se declare que la forma de esta Póliza es "reclamo reservado", los eventos ocurridos a partir de la fecha señalada como "fecha retroactiva" y que sean reportados y presentados por primera vez durante la vigencia de esta Póliza

2. **Designación de más de un Asegurado:** La designación en esta Póliza de más de un Asegurado de ninguna manera aumentará los límites de la responsabilidad de la Compañía.

3. **Inspección y ajustes:** La Compañía podrá inspeccionar los predios, labores y operaciones que se aseguran bajo esta Póliza, así como podrá practicar examen e intervención de los libros y registros del Asegurado en cualquier tiempo durante la vigencia de esta Póliza o de cualquiera de sus prórrogas o renovaciones, en todo aquello que tenga relación con las bases de cálculo de las primas o la materia objeto del seguro.

4. **Causas que invalidan este seguro:** El seguro previsto por la presente Póliza se considerará nulo e inválido cuando:

a. Se comprobare que el Asegurado o sus representantes, disimularon o declararon fraudulentamente datos que, conocidos por la Compañía, la hubieren retraído de celebrar este contrato o inducido a estipular condiciones más gravosas.

b. Sin consentimiento escrito de la Compañía, el Asegurado reconozca o niegue el alcance o lo bien fundado de una reclamación, o cuando celebre cualquier arreglo extrajudicial asumiendo cualquier obligación, o cuando incurra en cualquier gasto o pago o cualquier una acción judicial. Esta condición no aplica a gastos incurridos en la prestación de primeros auxilios conforme cobertura "G"

5. **Alteraciones del riesgo:** Habiendo sido fijada la prima de acuerdo con las declaraciones hechas por el Asegurado, referentes a la clase de actividad que realiza, las características de su profesión y las del objeto del seguro, el Asegurado deberá comunicar a la Compañía las disminuciones y agravaciones esenciales del riesgo, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al momento en que las conociera. Una vez en conocimiento, la Compañía se reserva el derecho a modificar las condiciones de esta Póliza o de rescindir el asegurar el nuevo riesgo.

De no aceptar el Asegurado las nuevas condiciones o si la Compañía decide no asegurar el nuevo riesgo, se procederá a la cancelación de esta Póliza, a partir del momento en que cambiaron las características del riesgo y la Compañía devolverá al Asegurado el importe de la prima no devengada.

6. **Pago de primas:** Las primas son pagaderas al contado y por anticipado contra recibo oficial de la Compañía, cancelado por la persona autorizada para la cobranza. A falta de cobro directo o por medio de agentes o corresponsales bancarios, es obligatorio pagar la prima en la oficina principal de la Compañía.

En caso de que la Compañía acepte dar facilidades de pago al Asegurado para cubrir la prima, la demora de treinta (30) días o más en el pago de cualquiera de las cuotas, producirá la terminación automática del contrato de seguro y dará derecho a la Compañía para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos incurridos en la expedición del contrato, o estará obligada a devolver al Asegurado la prima no devengada, si fuere el caso.
El plazo de gracia de treinta (30) días, mencionado en el párrafo anterior, no es aplicable al pago de la cuota inicial de la prima, ya que el contrato de seguro no se considerará vigente mientras dicha cuota no haya sido pagada en efectivo.

El pago que se haga mediante la entrega de un cheque no se acepta válido sino cuando este se haya hecho efectivo, pero su efecto se retrotraerá al momento de la entrega.

7. **Otros seguros:** Si el Asegurado posee otros seguros que amparen una pérdida cubierta por esta Póliza, la Compañía no estará obligada sino al pago de una proporción de tal pérdida que sea igual al límite de responsabilidad aplicable, señalado en las condiciones particulares, con el límite total de responsabilidad de todos los seguros válidos y cobrables que amparen la misma pérdida.

8. **Vencimiento, renovación o cancelación anticipada:** El seguro amparado por esta Póliza terminará automáticamente al medio día de la fecha de vencimiento estipulada en las condiciones particulares de la misma. Sin embargo, podrá prorrogarse previa aceptación de la Compañía, siempre y cuando, tal prórroga conste en un documento firmado por ésta y se regirá por las condiciones especificadas en el mismo.

No obstante lo especificado en esta cláusula, cualquiera de las partes tiene la facultad para cancelar unilateralmente esta Póliza o alguno de sus anexos, en cualquier tiempo.

Si la cancelación la solicita el Asegurado, deberá dar aviso escrito a la Compañía, devolviendo el original de esta Póliza, surtiendo efecto la cancelación desde la fecha en la que la Compañía reciba el aviso, salvo que el Asegurado fije una fecha posterior. En tal caso, la Compañía liquidará la prima aplicando la tarifa de corto plazo.

Si la cancelación la realiza la Compañía, deberá notificarla por escrito al Asegurado en su domicilio, dentro de un plazo de quince (15) días. Si no se pudiere determinar el domicilio del Asegurado, le notificará la cancelación mediante tres (3) avisos que se publicarán en un periódico de mayor circulación del domicilio de la Compañía, con intervalo de tres (3) días entre cada publicación. En tal caso, la Compañía está obligada a devolver la proporción de la prima que haya pagado para el vencimiento de esta Póliza, liquidada a prorrata.

9. **Obligaciones del Asegurado:** Es obligación del Asegurado:

a. Notificar a la Compañía la ocurrencia de un evento que pudiera resultar en un reclamo, dentro de los tres (3) días siguientes al día en que tuvo conocimiento del mismo. Dicha notificación debe incluir todo la información que razonablemente se pueda obtener con respecto al tiempo, lugar y circunstancia del evento; nombres y direcciones de los heridos y de los testigos; y, la naturaleza y ubicación de cualquier lesión o daño proveniente del evento.

b. Si se formula algún reclamo o se entabla un litigio en su contra:

i. Registrar inmediatamente los detalles del reclamo o litigio y la fecha de recepción y notificar a la Compañía tan pronto como sea posible.

ii. Trasladar a la Compañía toda demanda, aviso, requerimiento, citación, notificación u otro instrumento que reciba directamente o por medio de apoderados o representantes.

iii. Autorizar a la Compañía para obtener registros e información.

iv. Cooperar con la Compañía en la investigación o constitución del reclamo o defensa del litigio.

v. Asistir a la Compañía, por requerimiento de ésta, y acudir a las audiencias y juicios a que haya lugar y prestar su ayuda a fin de llevar a cabo arreglos y transacciones, obteniendo y suministrando pruebas y testimonios, consiguiendo la asistencia de testigos y prestando su ayuda en el curso de los juicios.

c. Documentos necesarios para el pago de reclamos: A solicitud de la Compañía, el Asegurado presentará todos los documentos pertinentes enumerados a continuación, para la reclamación de un siniestro, dentro del tiempo razonable y en los lugares que designe la Compañía. El

incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones a que se refiere esta cláusula liberará a la Compañía de toda responsabilidad:

- Carta de presentación formal y explicativa del reclamo
- Informe técnico de daños
- Informe médico
- Valorización de pérdida
- Facturas definitivas
- Documentos de preexistencia
- Informe de las autoridades competentes
- Protocolo de autopsia
- Posesión efectiva de legitimarios / herederos
- Partida de defunción
- Documento de reclamación o demanda presentado por el tercero afectado
- Sentencia ejecutoriada o arreglo escrito firmado por el reclamante, la Compañía y el Asegurado.

10. **Acción legal contra la Compañía:** Ninguna persona u organización tiene el derecho de:

a. Interponer acción alguna contra la Compañía, a menos que como condición previa indispensable, el Asegurado haya cumplido todas y cada una de las condiciones de esta Póliza, y se haya determinado de manera definitiva, por sentencia ejecutoriada, o mediante arreglo escrito entre el reclamante, la Compañía y el Asegurado, la cuantía de la suma que este último esté obligado a pagar.

b. Interponer acción alguna contra la Compañía para cobrar por daños u lesiones no cubiertos por esta Póliza, o que estén en exceso de los límites aquí establecidos.

c. Hacerse parte o intervenir al lado de la Compañía en acción contra el Asegurado, para determinar la responsabilidad de éste.

11. **Autorización:** Con excepción de los funcionarios expresamente autorizados por la Compañía, los demás agentes, sub-agentes, corresponsales o asesores productores de seguros, son simples intermediarios para la contratación de seguros y sus actos no comprometen a la Compañía. El aviso dado a cualquiera de dichos agentes, sub-agentes, corresponsales o asesores productores de seguros, o el conocimiento que éste o cualquier otra persona pueda poseer, no causará renuncia o reforma de esta Póliza o de sus anexos, ni impedirá a la Compañía hacer valer cualquier derecho derivado de los términos de esta Póliza. Asimismo, no habrá renuncia ni reforma de los términos de la presente Póliza, salvo mediante endoso que se adherirá e incorporará a esta Póliza firmado por un funcionario autorizado por la Compañía.

12. **Cumplimiento de las disposiciones de esta Póliza:** la falta de cumplimiento de las condiciones contenidas en esta Póliza invalidará toda la reclamación bajo la misma.

13. **Pago de la indemnización:** Si la Compañía acepta una reclamación en caso de un siniestro amparado por esta Póliza, tendrá la obligación de pagar al Asegurado o

beneficiarios, según corresponda, la indemnización correspondiente a la pérdida debidamente comprobada, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a aquel en que lo presenten por escrito la correspondiente reclamación aparejada de los documentos que, según este contrato sean indispensables. En caso que el reclamo sea rechazado por la Compañía, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías de Seguros.

14. **Subrogación:** En caso de efectuarse cualquier pago conforme a los términos de esta Póliza, la Compañía quedará subrogada en todos los derechos del Asegurado para recobrar de cualquier persona u organización la suma pagada. El Asegurado deberá suscribir y suministrar todos los instrumentos y documentos requeridos y hacer todo lo que sea necesario para garantizar y hacer efectivos esos derechos. El Asegurado se abstendrá de todo acto, después de ocurrida la pérdida, que pueda perjudicar tales derechos.
15. **Traspaso o cesión:** El traspaso o cesión de intereses por esta Póliza no obligará a la Compañía mientras ésta no haya manifestado su consentimiento al respecto por medio de anexo válido; sin embargo, si el Asegurado falleciere durante la vigencia de la presente Póliza, ésta amparará al sucesor legal del Asegurado como si se tratara de él mismo, entendiéndose que la notificación de cancelación hecha al Asegurado nombrado en las condiciones particulares, constituirá suficiente aviso para causar la cancelación de esta Póliza.
16. **Arbitraje:** Cuando entre la Compañía y el Asegurado o beneficiario, se suscitare alguna diferencia sobre el monto de la indemnización, entonces, de común acuerdo, se podrá recurrir al arbitraje. Los árbitros juzgarán más bien desde el punto de vista de la práctica del seguro que de derecho estricto. El laudo arbitral tendrá fuerza obligatoria para las partes.
17. **Jurisdicción:** Cualquier litigio que se suscitare con motivo del presente contrato de seguro, queda sometido a la jurisdicción ecuatoriana.

Cualquier acción contra la Compañía debe ser presentada en el domicilio de ésta, las acciones contra el Asegurado o beneficiario, en el domicilio del demandado.

18. **Prescripción liberatoria:** Los derechos, acciones y beneficios que se deriven de esta Póliza prescriben en dos (2) años a partir del acontecimiento que les dio origen.

El Contratante y/o Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Bancos y Seguros la verificación de este texto.

NOTA: La presente Póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con resolución No. SBS INSP 2007 090, registro No. 28000, del 23 de marzo del 2007.

Chubb. Insured.

beneficiarios, según corresponda, la indemnización correspondiente a la pérdida debidamente comprobada, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a aquel en que le presenten por escrito la correspondiente reclamación aparejada de los documentos que, según este contrato sean indispensables. En caso que el reclamo sea rechazado por la Compañía, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías de Seguros.

14. **Subrogación:** En caso de efectuarse cualquier pago conforme a los términos de esta Póliza, la Compañía quedará subrogada en todos los derechos del Asegurado para recobrar de cualquier persona u organización la suma pagada. El Asegurado deberá suscribir y suministrar todos los instrumentos y documentos requeridos y hacer todo lo que sea necesario para garantizar y hacer efectivos esos derechos. El Asegurado se abstendrá de todo acto, después de ocurrida la pérdida, que pueda perjudicar tales derechos.
15. **Traspaso o cesión:** El traspaso o cesión de intereses por esta Póliza no obligará a la Compañía, mientras ésta no haya manifestado su consentimiento al respecto por medio de anexo válido; sin embargo, si el Asegurado falleciere durante la vigencia de la presente Póliza, ésta amparará al sucesor legal del Asegurado como si se tratara de él mismo, entendiéndose que la notificación de cancelación hecha al Asegurado nombrado en las condiciones particulares, constituirá suficiente aviso para causar la cancelación de esta Póliza.
16. **Arbitraje:** Cuando entre la Compañía y el Asegurado o beneficiario, se suscitare alguna diferencia sobre el monto de la indemnización, entonces, de común acuerdo, se podrá recurrir al arbitraje. Los árbitros juzgarán más bien desde el punto de vista de la práctica del seguro que de derecho estricto. El laudo arbitral tendrá fuerza obligatoria para las partes.
17. **Jurisdicción:** Cualquier litigio que se suscitare con motivo del presente contrato de seguro, queda sometido a la jurisdicción ecuatoriana.

Cualquier acción contra la Compañía debe ser presentada en el domicilio de ésta, las acciones contra el Asegurado o beneficiario, en el domicilio del demandado.

18. **Prescripción liberatoria:** Los derechos, acciones y beneficios que se deriven de esta Póliza prescriben en dos (2) años a partir del acontecimiento que les dio origen.

El Contratante y/o Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Bancos y Seguros la verificación de este texto.

NOTA: La presente Póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con resolución No. SBS-INSP-2007-098, registro No. 28333, del 23 de marzo del 2007.

Chubb. Insured.

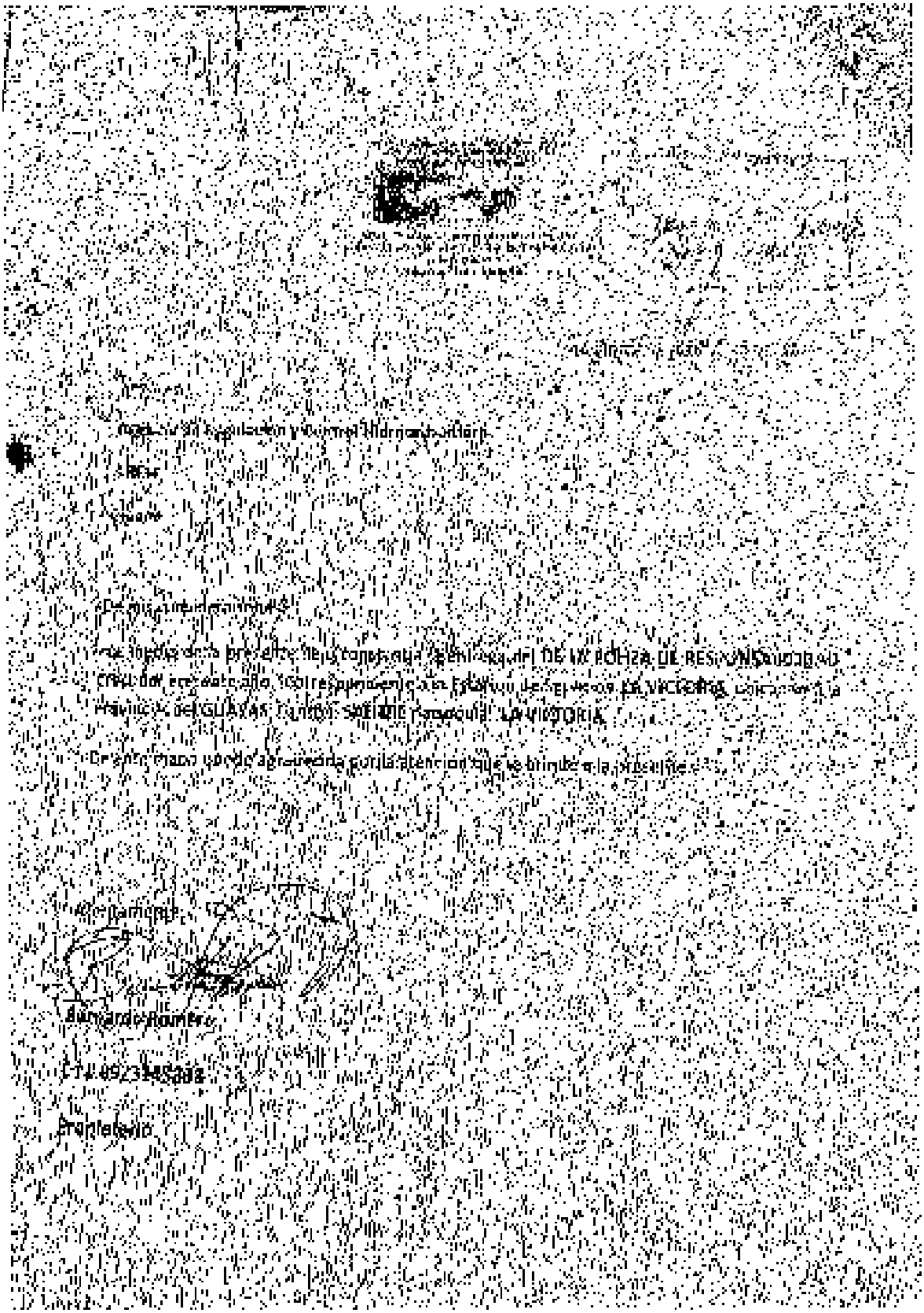

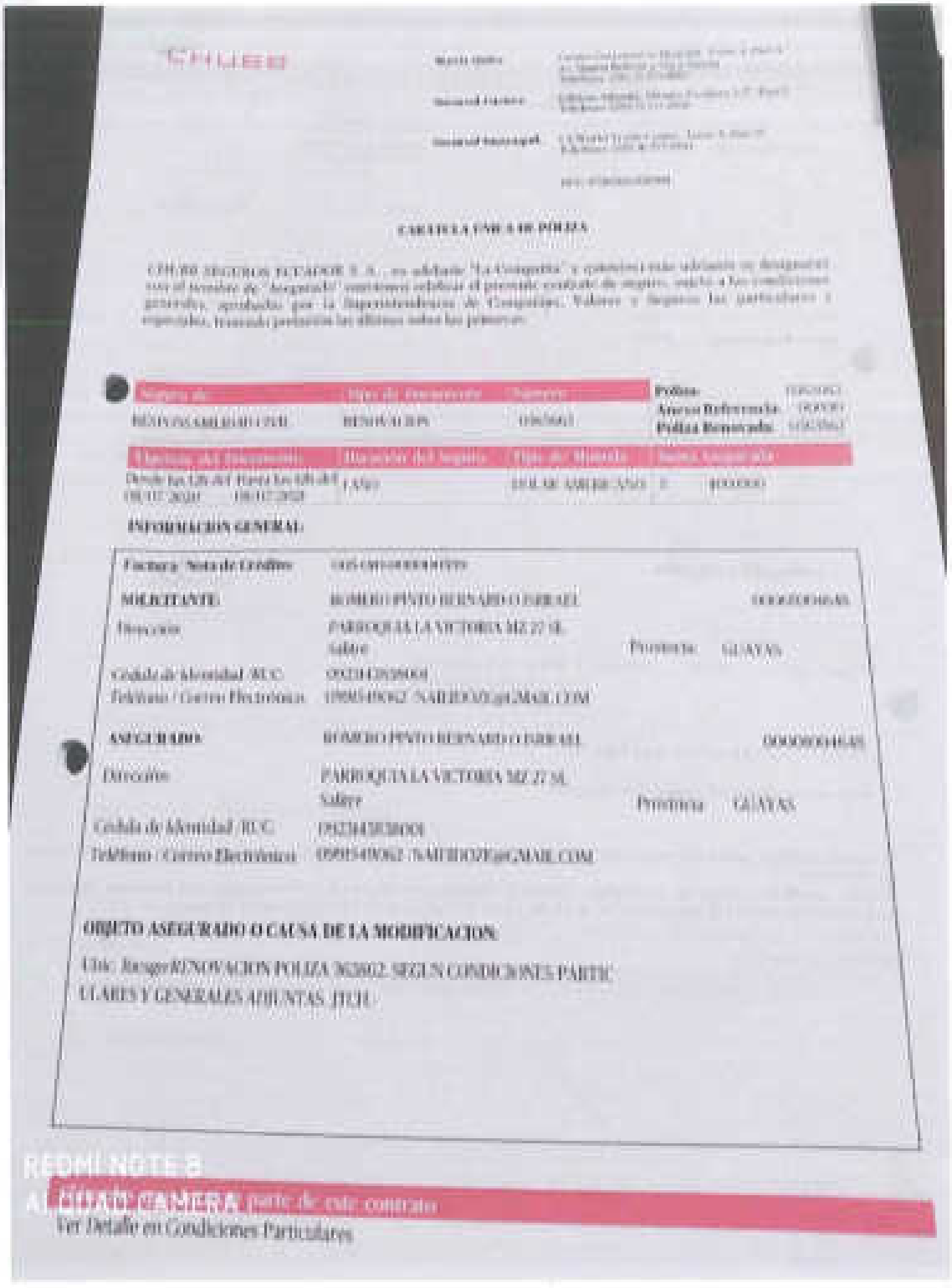

CHUBB

Matriz Oficina	[illegible]
Sucursal Factura	[illegible]
Sucursal Emisora	[illegible]

[illegible]

CARATULA UNICA DE POLIZA

CHUBB SEGUROS ECUADOR S. A., en adelante "La Compañía" y quien(es) más adelante se designará con el nombre de "Asegurado" convienen celebrar el presente contrato de seguro, sujeto a las condiciones generales, aprobadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros las particulares y especiales, tomando prelación las últimas sobre las primeras.

Número de	Tipo de Documento	Número		
RENOVACIONES	RENOVACION	[illegible]	Póliza:	[illegible]
			Anexo Referencia:	[illegible]
			Póliza Renovada:	[illegible]

Vigencia del Documento	Duración del Seguro	Tipo de Moneda	Suma Asegurada
Desde las 12h del 08/07/2020 Hasta las 12h del 08/07/2021	1 AÑO	DOLAR AMERICANO	1 [illegible]

INFORMACION GENERAL:

Factura/ Nota de Crédito	[illegible]		
SOLICITANTE:	ROMERO PINTO BERNARDO ISRRAEL		[illegible]
Dirección	PARROQUIA LA VICTORIA MZ 27 SL Salitre	Provincia	GUAYAS
Cédula de Identidad /RUC	[illegible]		
Teléfono / Correo Electrónico	[illegible]		
ASEGURADO:	ROMERO PINTO BERNARDO ISRRAEL		[illegible]
Dirección	PARROQUIA LA VICTORIA MZ 27 SL Salitre	Provincia	GUAYAS
Cédula de Identidad /RUC	[illegible]		
Teléfono / Correo Electrónico	[illegible]		

OBJETO ASEGURADO O CAUSA DE LA MODIFICACION:

Unic. Riesgo RENOVACION POLIZA 363602. SEGUN CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES ADJUNTAS. JTCH.

REDMI NOTE 8
AI QUAD CAMERA parte de este contrato
Ver Detalle en Condiciones Particulares

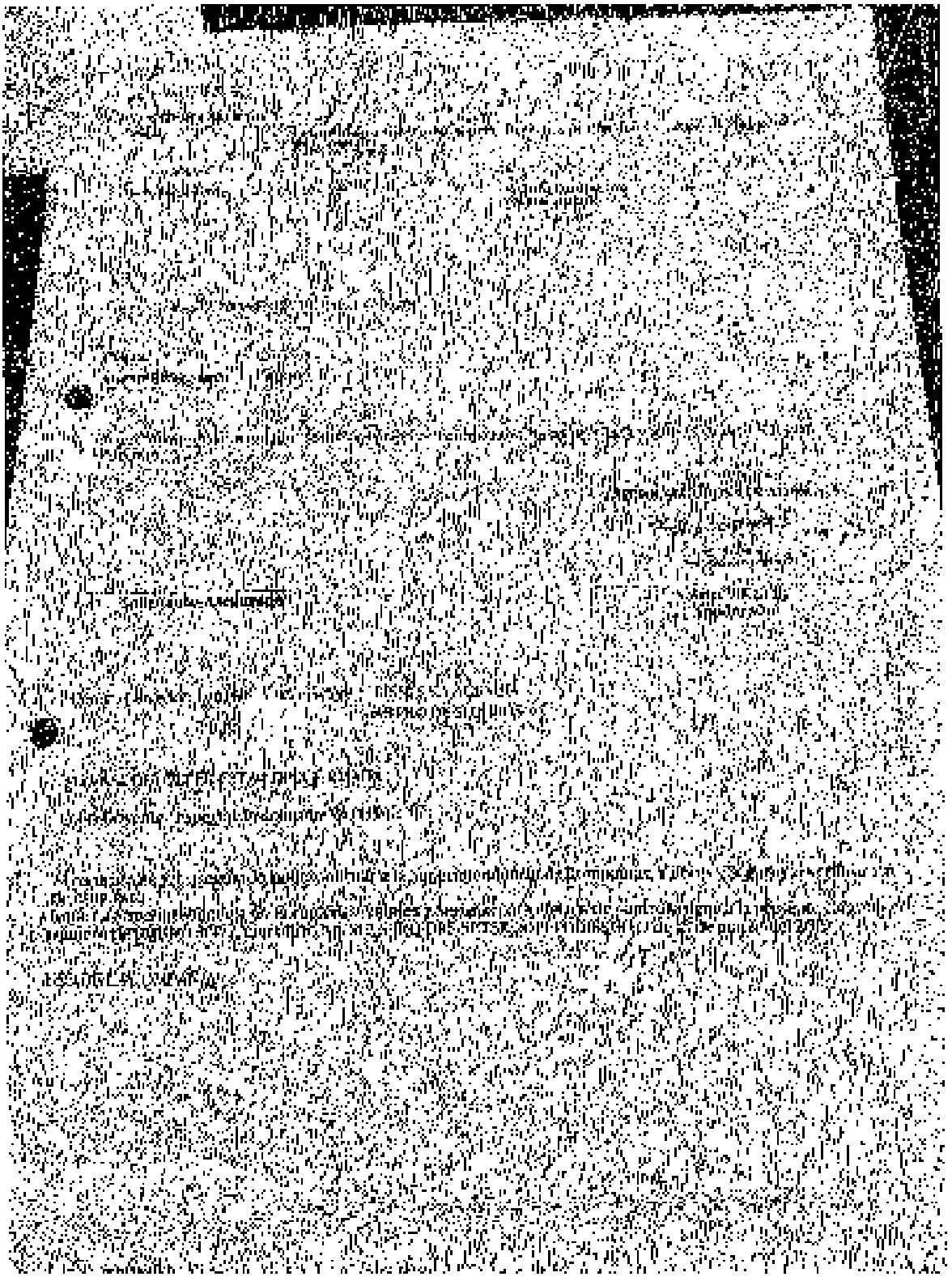

0.00000000

0000000049

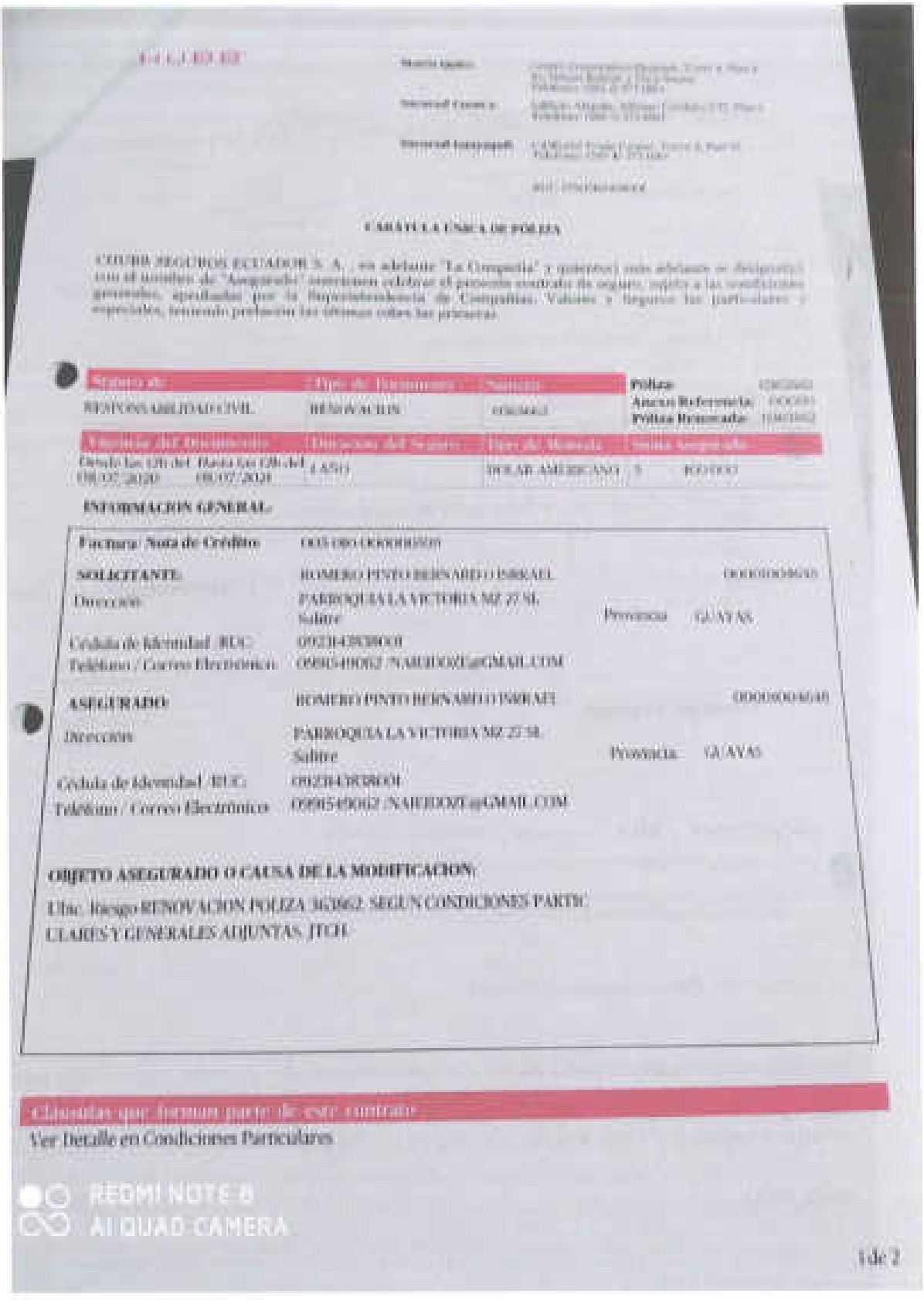

CARATULA UNICA DE POLIZA

COLVIDA SEGUROS ECUADOR S. A., en adelante "La Compañía" y quien(es) más adelante se designe(n) con el nombre de "Asegurado" convienen celebrar el presente contrato de seguro, sujeto a las condiciones generales, aprobadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros las particulares y especiales, teniendo prelación las últimas sobre las primeras.

Ramo de:	Tipo de Documento:	Numero:	Póliza:
RESPONSABILIDAD CIVIL	RENOVACION	0303662	Anexo Referencia:
			Póliza Renovada:

Vigencia del Documento:		Ubicación del Vehículo:	Tipo de Moneda:	Suma Asegurada:
Desde las 00:00 del	Hasta las 00:00 del			
09/07/2020	09/07/2021	LASO	DOLAR AMERICANO	10.000,00

INFORMACION GENERAL:

Factura/ Nota de Crédito:	001-001-000008920		
SOLICITANTE:	ROMERO PINTO BERNARDO ISRAEL		0000000049
Dirección:	PARROQUIA LA VICTORIA MZ 27 SL Salitre	Provincia:	GUAYAS
Cédula de Identidad / RUC:	0923483938001		
Teléfono / Correo Electrónico:	0989549062 /NARERO2Z@GMAIL.COM		
ASEGURADO:	ROMERO PINTO BERNARDO ISRAEL		0000000049
Dirección:	PARROQUIA LA VICTORIA MZ 27 SL Salitre	Provincia:	GUAYAS
Cédula de Identidad / RUC:	0923483938001		
Teléfono / Correo Electrónico:	0989549062 /NARERO2Z@GMAIL.COM		

OBJETO ASEGURADO O CAUSA DE LA MODIFICACION:

Ubic. Riesgo:RENOVACION POLIZA 303662 SEGUN CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES ADJUNTAS. JTCH

Clausulas que forman parte de este contrato:

Ver Detalle en Condiciones Particulares

REDMI NOTE 8
AI QUAD CAMERA

1 de 2

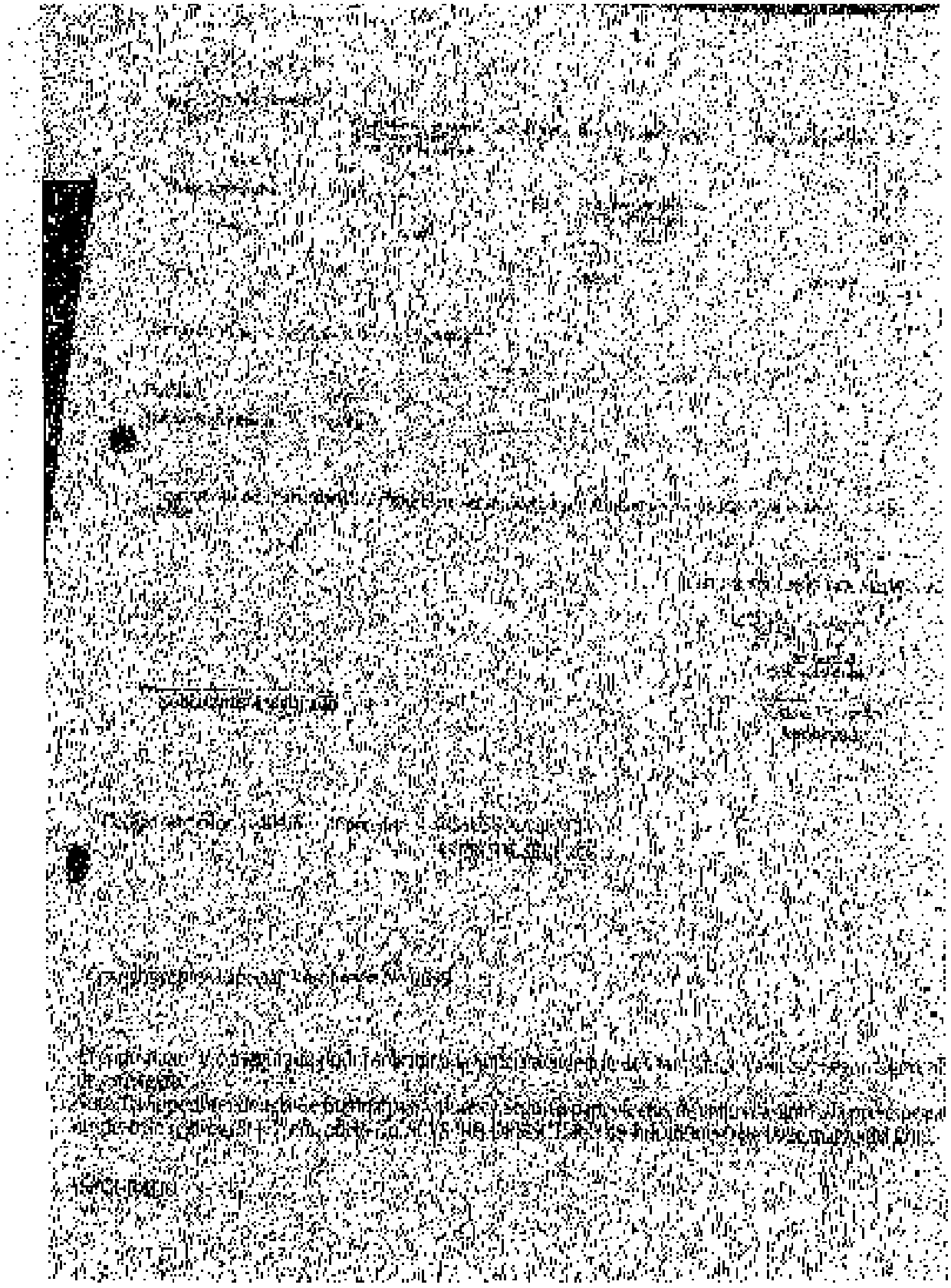

[illegible]

CHUBB

desde 10.000 en adelante 600.000 dólares

LIMITES ASEGURADOS
Límite por evento: US$ 400.000.00
Límite Agregado Anual: US$ 400.000.00

RIESGOS ASEGURADOS ADICIONALES

Cafetería, restaurantes, comedores y bares: Incluido en límite asegurado
Carga y Descarga: Incluido en límite asegurado
Vigilantes Guardias y Celadores: Incluido en límite asegurado
Responsabilidad Civil Patronal: US$ 10.000.00 por evento

PRIMA Y DEDUCIBLES
Prima Neta por el Periodo: US$ 650.00

PRIMA NETA		650.00
SUPER BANCOS	2.50%	22.75
DERECHO EMISION		3.00
SEGURO CAMPESINO	0.50%	3.25
BASE IMPONIBLE		679.00
I.V.A.	12.00%	81.48
PRIMA TOTAL		760.48

Deducibles:
General: 10% valor del siniestro, mínimo US$ 600.00
Incendio, explosión y contaminación: 10% valor del siniestro, mínimo US$ 4.000.00

NOTAS ACLARATORIAS

1. Se considerará como "alteración del riesgo", según se estipula en el artículo 5. de la Sección V de las condiciones generales, si los valores declarados como "Base de la Exposición" varían de los valores reale más de un 20%.

2. Según descripción en las condiciones generales, se excluye:
   - Contaminación paulatina y sus consecuencias.
   - Responsabilidad civil de vehículos.
   - Aeronaves y embarcaciones acuáticas.
   - Bienes bajo cuidado, custodia y control.
   - Daño financiero puro.
   - Daños ocasionados por asbestos, sílice, moho, hongos.
   - Eventos de la naturaleza.
   - Terrorismo.
   - Transmisión electrónica de virus.
   - Campos electromagnéticos, responsabilidad civil profesional.
   - Daños provenientes de operaciones diferentes a las señaladas en la sección "Operaciones del A
   - Daños causados por:
     a. plomo,
     b. organismos genéticamente modificados,
     c. alteración maliciosa del producto.

REDMI NOTE 8
AI QUAD CAMERA

ASEGURADO: ROMERO PINTO BERNARDO ISRRAEL
 # PÓLIZA: 365.663

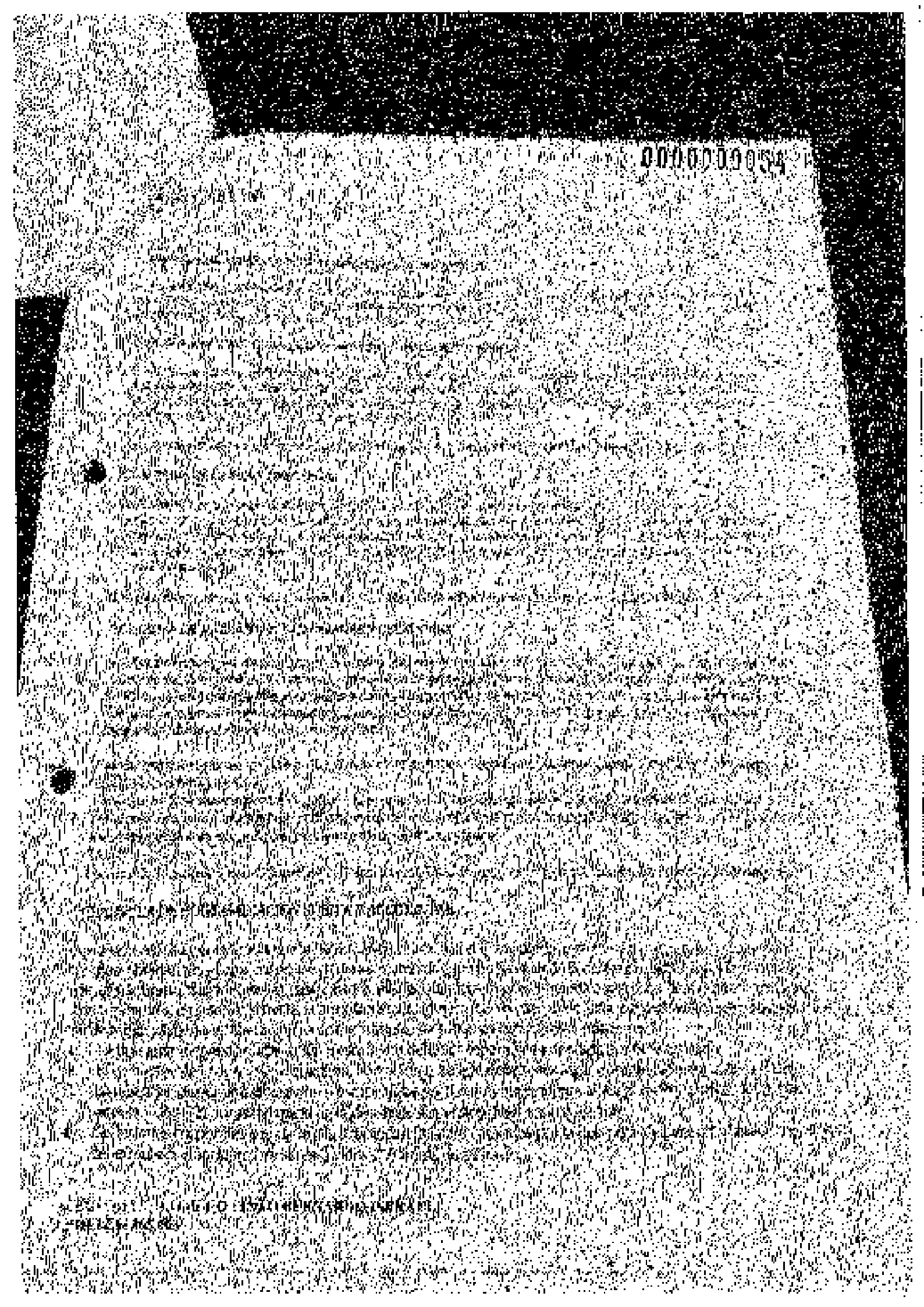

REDMI NOTE 8
AI QUAD CAMERA

0000000056

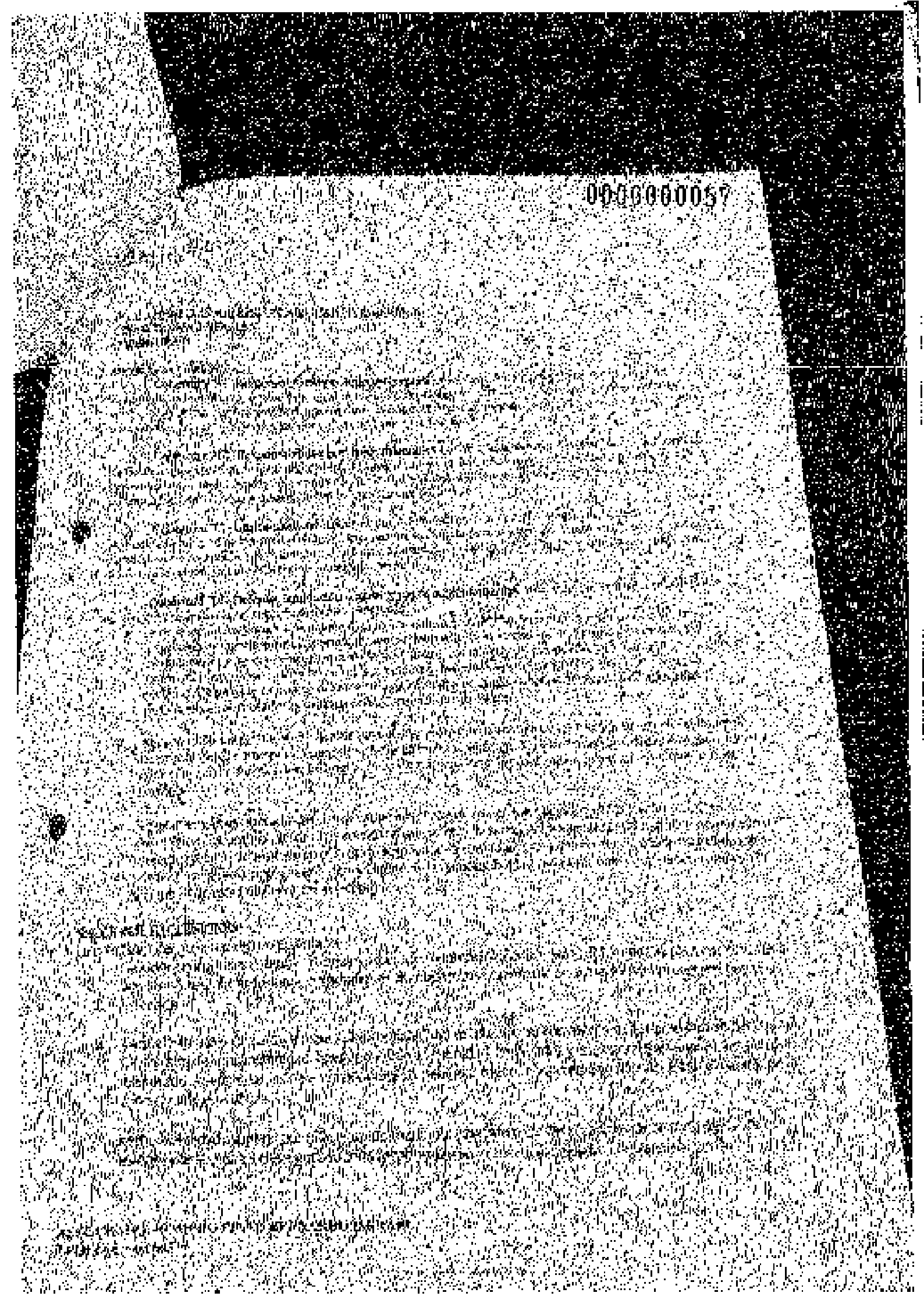
0000000057

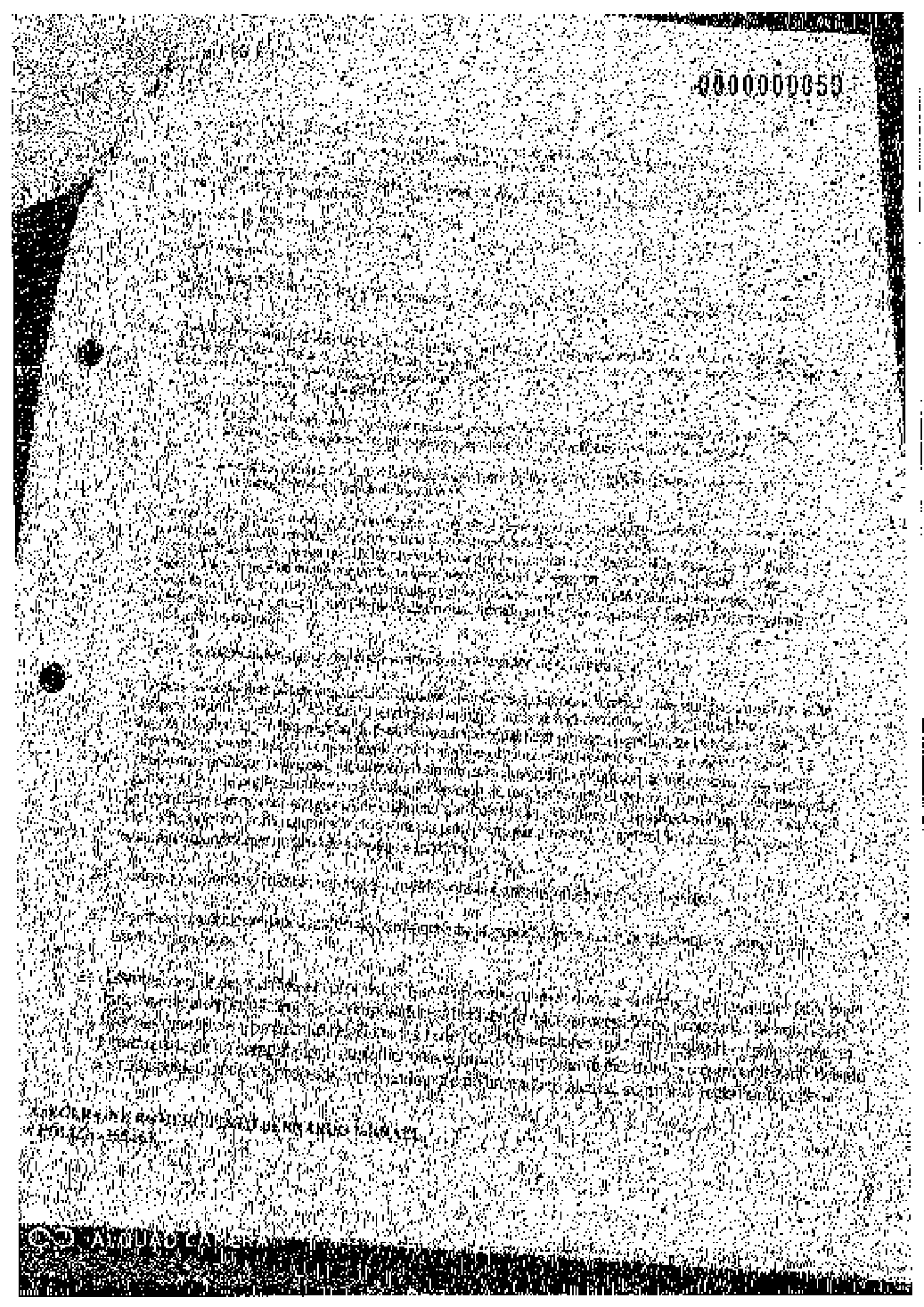
000000059

0010000

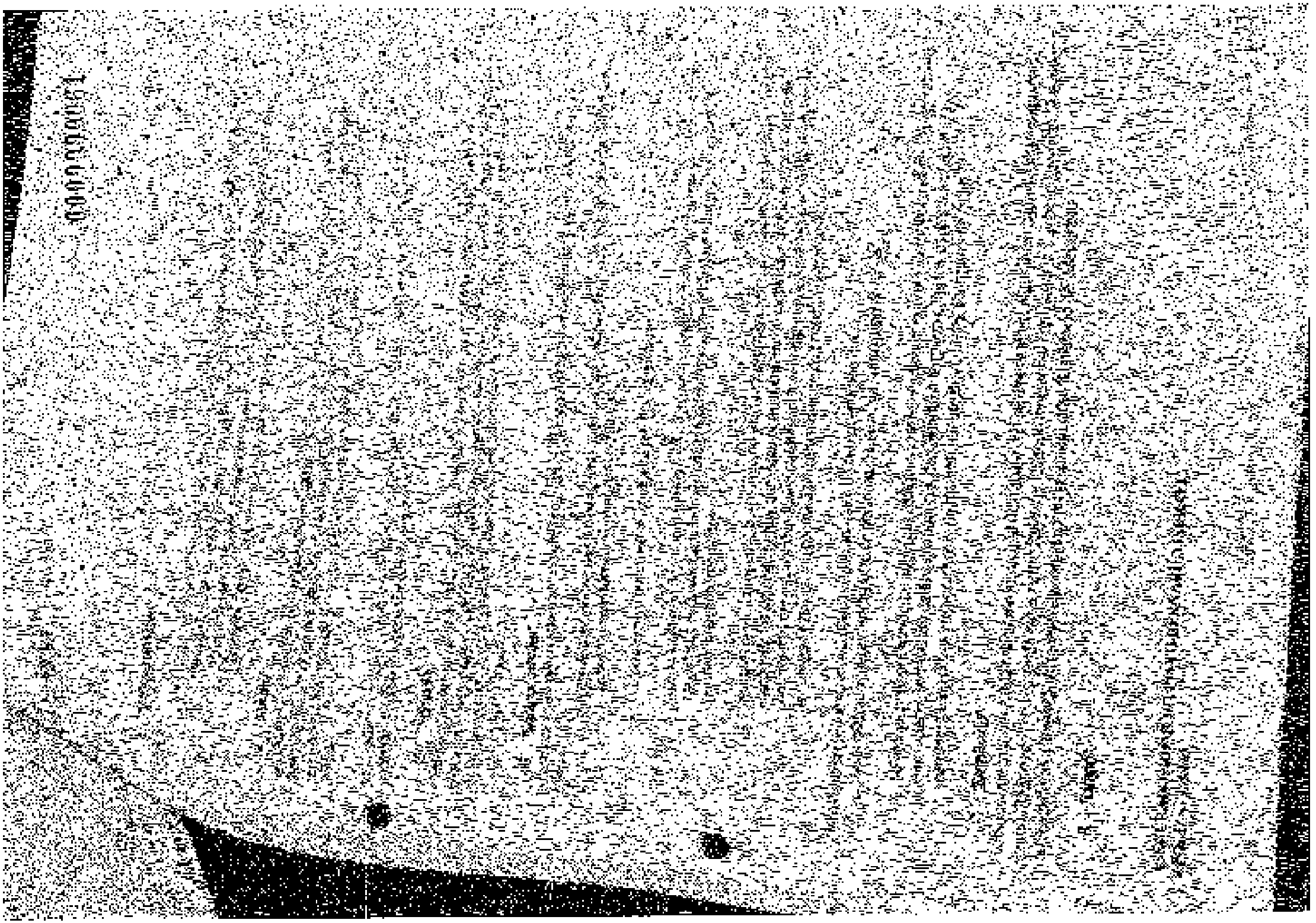

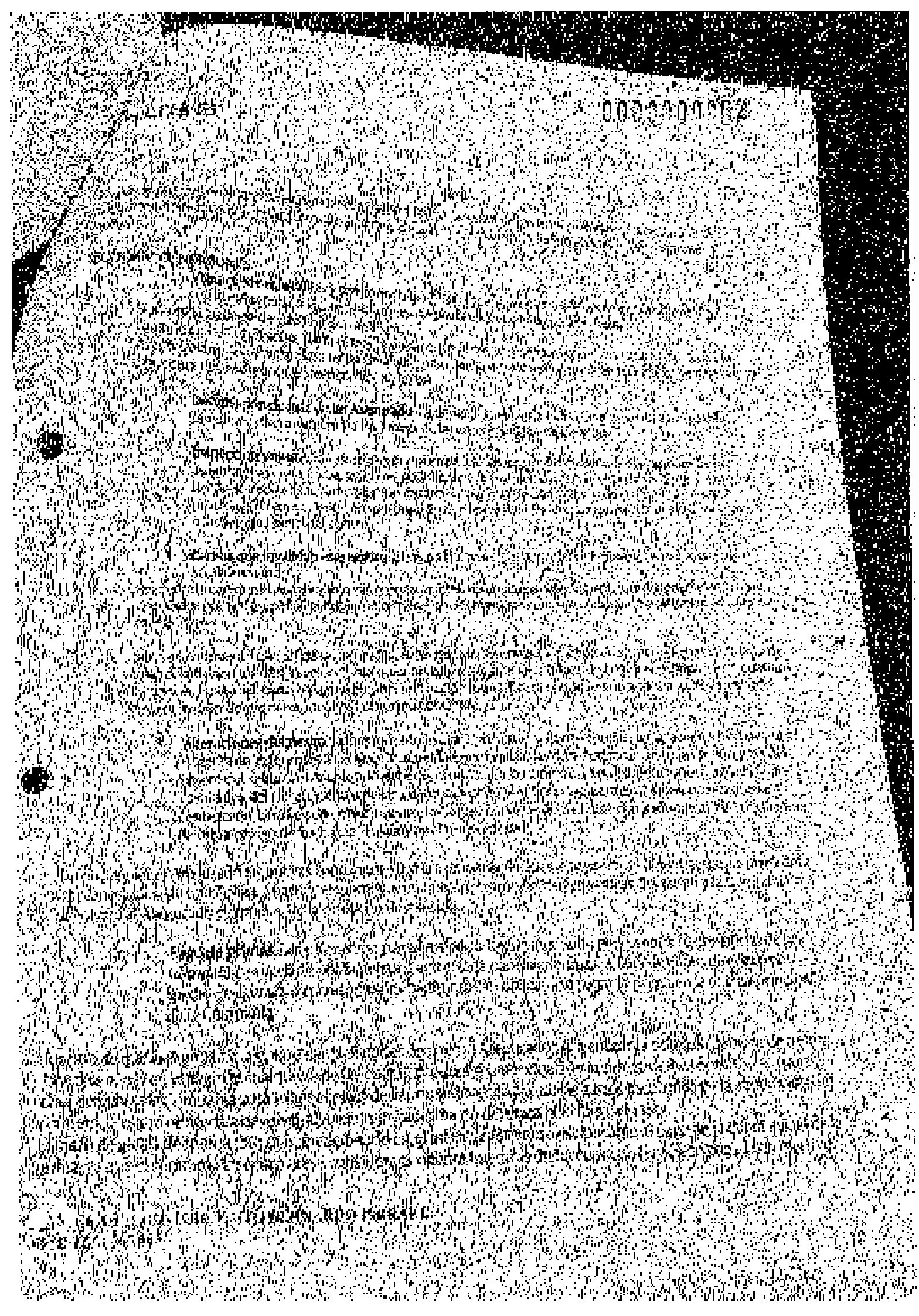

0000000053

00000054

ATQUAO CAMERA

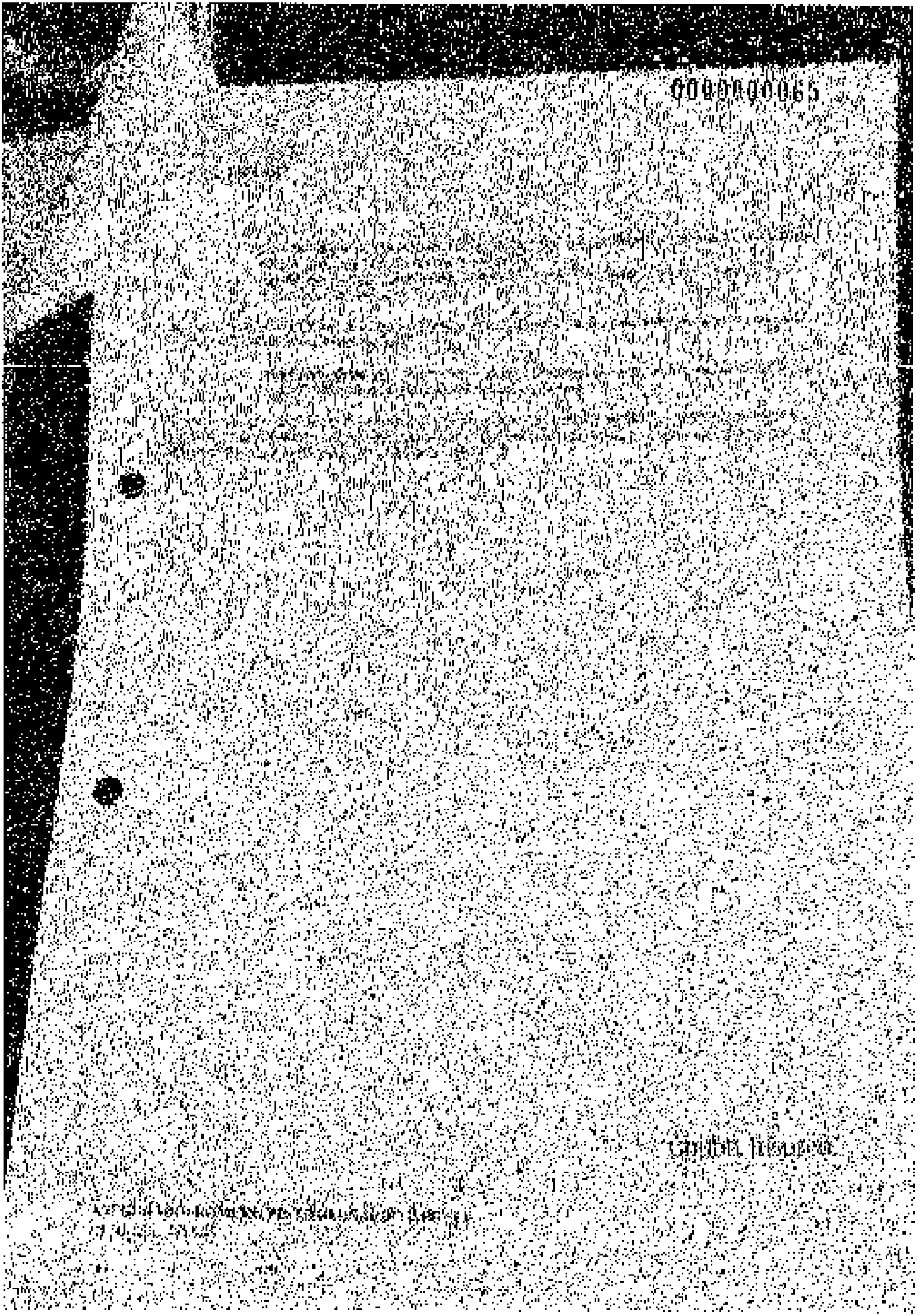

Matriz Quito: Centro Corporativo Ekopark, Torre A, Piso 4
Av. Simón Bolívar y Vía a Nayón
Teléfono: (593 2) 373 1810

Sucursal Cuenca: Edificio Atlantis, Alfonso Cordero 3-77, Piso 4
Teléfono: (593 7) 421 1810

Sucursal Guayaquil: C.C. World Trade Center, Torre A, Piso 15
Teléfono: (593 4) 215 1810

RUC: 0790508008001

0000300045

CARÁTULA UNICA DE PÓLIZA

CHUBB SEGUROS ECUADOR S. A., en adelante "La Compañía" y quien(es) más adelante se designa(n) con el nombre de "Asegurado" convienen celebrar el presente contrato de seguro, sujeto a las condiciones generales, aprobadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros las particulares y especiales, teniendo preferencia las últimas sobre las primeras.

			Póliza:	0307530
RESPONSABILIDAD CIVIL	RENOVACION	0307530	Anexo Referencia:	000000
			Póliza Renovada:	0063603

Desde: 5a 12h del 08/07/2021	Hasta las 12h del 08/07/2022	1 AÑO	DOLAR AMERICANO $ 400,0000

INFORMACION GENERAL:

Factura/ Nota de Crédito:	018-003-000008964		
SOLICITANTE:	ROMERO PINTO BERNARDO ISRRAEL		0000000016438
Dirección:	PARROQUIA LA VICTORIA MZ 27 SL SAUTER	Provincia:	GUAYAS
Cédula de Identidad /RUC:	0923142838001		
Teléfono / Correo Electrónico:	0939540002 /NARUDOZE@GMAIL.COM		
ASEGURADO:	ROMERO PINTO BERNARDO ISRRAEL		0000000016438
Dirección:	PARROQUIA LA VICTORIA MZ 27 SL SAUTER	Provincia:	GUAYAS
Cédula de Identidad /RUC:	0923142838001		
Teléfono / Correo Electrónico:	0939540002 /NARUDOZE@GMAIL.COM		
	Referenciado: ROMERO PINTO BERNARDO ISRRAEL		

OBJETO ASEGURADO O CAUSA DE LA MODIFICACION:

Ubic. Riesgo:PARROQUIA LA VICTORIA MZ 27 SL
CLARIS Y GONZALES ADJUNTAS [H2H:

Ver Detalle en Condiciones Particulares

CHUBB

COSTO DEL SEGURO:

Prima	Contribución Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros	Derechos de Emisión	Seguro Campesino
$ 600,00	$ 21,00	$ 3,00	$ 3,00
Base Imponible	**I V A 12%**	**Seguro Campesino No Recaudado**	
$ 627,00	$ 75,24	$ 0,00	
		Total	$ 702,24

Forma de Pago: CONTADO A 30 DIAS, EFECTIVO

Póliza: 0367530

Anexo Referencia: 00000

En testimonio de lo acordado, se firma el presente contrato en Ciudad de GUAYAQUIL el 17 de JUNIO de 2021

La Compañía
CHUBB SEGUROS ECUADOR S. A.

CHUBB
Chubb Seguros Ecuador S.A.

Solicitante/Asegurado

Natalia Villagrán
Apoderado

Código Corredor: 10418 Corredor: NISSUS S.A. AGENCIA
AS PRO DE SEGUROS

Contribuyente Especial Resolución No 0059

El contratante y/o asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros la verificación de este texto.
Nota: La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para efectos de control asignó a la presente carátula el número de registro 51477; con oficio No. SCVS-IRQ-DRS-SGTSR-2019-00016900-0 de 18 de marzo del 2019.

ASEGURADO

CHUBB

Matriz Quito — Centro Corporativo Ekopark, [illegible]
Av. Simón Bolívar y Vía a Nayón
Teléfono: (593 2) 373 1810

Sucursal Guayaquil — C.I. Edificio World Trade Center, Torre A, Piso 6
Teléfono: (593 4) 373 1810

Sucursal Cuenca — Edificio Arlantis, Alfonso Cordero 3-77, Piso 5
Teléfono: (593 7) 373 1810

RUC: 1790516708001
www.chubb.com/ec

6006300047

CONDICIONES PARTICULARES

SOLICITANTE: ROMERO PINTO BERNARDO ISRRAEL
RUC/CÉDULA: 0923143838001
ASEGURADO: ROMERO PINTO BERNARDO ISRRAEL
RUC/CÉDULA: 0923143838001
RAMO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VIGENCIA: DESDE: 12:00H 08 DE JULIO DE 2021
HASTA: 12:00H 08 DE JULIO DE 2022

INFORMACIÓN DEL RIESGO

OBJETO DEL SEGURO
La presente póliza cubre los daños a terceros, a sus bienes, daños al medio ambiente que pudieran ocurrir en las instalaciones que operen y por la manipulación de combustibles u otros productos derivados de los hidrocarburos, en sujeción a las Condiciones Generales, cláusula de Contaminación Súbita y Accidental y demás términos, exclusiones y Condiciones Particulares de la presente póliza, emitida por Chubb Seguros Ecuador S.A.

OPERACIONES DEL ASEGURADO
Operación de la Estación de Servicio para vehículos terrestres denominada **"La Victoria"**

UBICACIÓN DE LOS PREDIOS ASEGURADOS
Parroquia la victoria mz 27 s1 ,Salitre ,Guayas , Ecuador.

BASE DE LA EXPOSICIÓN	:	Estimado de ingresos anuales US$ 1,412,946.15
FORMATO DE LA PÓLIZA	:	Ocurrencia
TERRITORIO	:	República del Ecuador
JURISDICCIÓN	:	República del Ecuador

COBERTURAS

De acuerdo con las condiciones generales:
Cobertura A: Responsabilidad civil por lesiones corporales
Cobertura B: Responsabilidad civil por daños materiales
Cobertura C: Gastos médicos por primeros auxilios, hasta US$ 5.000,00
Cobertura D: Gastos de Defensa, incluidos en límites asegurados y sujeto a aplicación de deducibles.

CHUBB

Acuerdo Ministerial 86, Registro Oficial 53 de 2 de abril el 2003.

Art. 2.- Fijar las cuantías mínimas de las pólizas de seguro de responsabilidad civil extracontractual, que cubra los daños a terceros, a sus bienes y daños al medio ambiente que pudieren ocurrir en las instalaciones de los centros de distribución (estaciones de servicio, depósitos pesqueros, depósitos industriales, navieros y aéreos) y por la manipulación de derivados de los hidrocarburos, según el siguiente detalle:

Volumen de venta mensual	Valor mínimo asegurado
Desde 001 hasta 25.000 galones	US$ 100.000,00
Desde 25.001hasta 50.000 galones	US$ 150.000,00
Desde 50.001 hasta 200.000 galones	US$ 250.000,00
Desde 100.001 hasta 150.000 galones	US$ 400.000,00
Desde 150.001 en adelante	US$ 600.000,00

LIMITES ASEGURADOS:
Límite por evento y agregado anual: US$ 400,000.00

RIESGOS ASEGURADOS

Predios, Labores y Operaciones del asegurado, coberturas A, B y D: Hasta el límite por evento y agregado de la Sección de Servicio.
Errores en despacho de combustible: Incluido en límite de operaciones del asegurado cobertura A, B y D.
Cafeterías, restaurantes, comedores y bares: Incluido en límite de operaciones del asegurado cobertura A, B y D.
Carga y Descarga: Incluido en límite de operaciones del asegurado cobertura A, B y D.
Vigilantes Guardias y Celadores: Incluido en límite de Operaciones del Asegurado cobertura A, B y D.
Contaminación súbita y accidental (opera con la condición de que debe ser descubierta en 72 horas) Incluido en límite de Operaciones del Asegurado cobertura A, B y D.
Responsabilidad Civil Patronal: En exceso de la legal y/o en exceso de cualquier otra protección que beneficie a los empleados del Asegurado, hasta US$ 10.000,00 por evento.

PRIMA Y DEDUCIBLES

Prima neta mínima sin impuestos: US$ 600.00

Deducibles:
General: 10% valor del siniestro, mínimo US$ 500,00
Incendio, explosión y contaminación: 10% valor del siniestro, mínimo US$ 5.000,00

NOTAS ACLARATORIAS

CHUBB

1. Se considerará como "alteración del riesgo", según se estipula en el artículo 5, de la Sección V de las condiciones generales, si los valores declarados como "Base de la Exposición" varían de los valores reales en más de un 20%

2. Según descripción en las condiciones generales, se excluye:

- Contaminación paulatina y sus consecuencias.
- Responsabilidad civil de vehículos (coberturas primarias),
- Aeronaves y embarcaciones acuáticas,
- Se excluyen los daños ocasionados a buques, naves, aeronaves o aparatos de sustentación aérea o acuática, tripulados o no.
- Se excluyen los daños causados por la posesión, uso, tenencia, manejo u operación, o cualquier título, de buques, naves, aeronaves o aparatos de sustentación aérea o acuática, tripulados o no
- Bienes bajo cuidado, custodia y control,
- Daño financiero puro,
- Restitución de suma asegurada
- Responsabilidad Civil Productos y operaciones terminadas
- Daños ocasionados por asbestos, sílice, moho, hongos,
- Eventos de la naturaleza,
- Terrorismo,
- Transmisión electrónica de virus,
- Daños a recursos naturales subterráneos
- Campos electromagnéticos, responsabilidad civil profesional.
- Daños provenientes de operaciones diferentes a las señaladas en la sección "Operaciones del Asegurado";
- Daños causados por:
  a. plomo,
  b. organismos genéticamente modificados,
  c. alteración maliciosa del producto;
  d. incumplimiento de contrato;
  e. daños punitivos o ejemplarizantes,
  f. culpa grave e inexcusable de la víctima;
  g. acoso sexual.

3. Todos los costos y gastos cubiertos por la póliza están incluidos en el límite de indemnización y están sujetos a la aplicación de deducible.

NOTAS:
Chubb Seguros Ecuador S.A es una subsidiaria de una empresa de casa matriz en los Estados Unidos de Norteamérica y Chubb Corporation es una empresa que cotiza en la bolsa de Nueva York. Por consiguiente, Chubb Seguros Ecuador S.A. está sujeta a ciertas leyes o regulaciones de los Estados Unidos de Norteamérica además de las restricciones y sanciones de la Unión Europea, las Naciones Unidas y naciones que puedan prohibirle la prestación de cobertura o el pago de reclamaciones a

CHUBB

determinadas personas o entidades o asegurar ciertos tipos de actividades relacionadas con determinados países.

Este seguro no se aplica en la medida en que las sanciones económicas o comerciales u otras leyes o regulaciones nos prohíban proporcionar el seguro, incluido, entre otros, el pago de reclamaciones. Todos los demás términos y condiciones de la póliza no se modifican.

CLAUSULAS ADICIONALES

- Pago de primas 15 días calendario
- Cancelación de la póliza 30 días calendario
- Notificación de siniestros, 10 días calendario
- Exclusión OFAC
- Exclusión RC Cyber
- Cláusula de Cafeterías, Restaurantes, Comedores y Bares
- Cláusula de Carga y Descarga
- Cláusula de Vigilantes Guardias y Celadores
- Cláusula de Contaminación súbita y accidental
- Cláusula de Responsabilidad Civil Patronal

ACLARATORIO EXCLUSION DE PERDIDA DE DATOS Y RC CYBER

Esta póliza excluye cualquier responsabilidad, reclamación, pérdida, daño o gasto derivado directa o indirectamente de acceso no autorizado, uso, impedimento de uso, error o fallo de programación, uso malicioso, infección por programas maliciosos o virus, extorsión, destrucción, interferencia o impedimento de acceso a datos o sistemas informáticos de propiedad o no del Asegurado. Se excluyen también pérdidas, daños, responsabilidades o reclamaciones derivadas directa o indirectamente de modificación, corrupción, pérdida, destrucción, robo, uso indebido, acceso no autorizado, procesamiento ilegal o no autorizado o revelación de datos, destrucción o robo de cualquier computadora o aparato electrónico o accesorio que contenga datos. Datos significa cualquier tipo de información personal o corporativa en cualquier formato o soporte.

CLÁUSULA DE COBERTURA DE CAFETERIAS, RESTAURANTES, COMEDORES Y BARES

Queda entendido y convenido que, con sujeción a los términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidos en la Póliza arriba citada o a ella endosados, a la cual se adhiere esta Cláusula, este seguro se extenderá a cubrir al Asegurado por su responsabilidad civil extracontractual, proveniente lesiones corporales o daños materiales resultantes de la utilización de cafeterías, restaurantes, comedores y bares ubicados dentro de los predios cubiertos por la Póliza, aun que sean administrados por personas naturales o jurídicas distintas al Asegurado, siempre y cuando tengan consentimiento por escrito de éste.

Todos los demás términos y condiciones de la Póliza, con excepción de lo establecido en esta Cláusula, quedan en pleno vigor y sin modificación alguna.

El Contratante y/o Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros la verificación de este texto.

CHUBB

NOTA: La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para efectos de control asignó a la presente Cláusula de cafeterías, restaurantes, comedores y bares el número de registro 48977; con oficio No SCVS-IRQ-DRS-SCVSR-2018-0100184254-0 del 14 de marzo de 2018. En sustitución de la aprobada con Resolución No. SBS-INSP-2007-090 de 23 de marzo de 2007, Registro No. 28342.

CLÁUSULA DE COBERTURA POR CARGA Y DESCARGA

Queda entendido y convenido que, con sujeción a los términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidos en la Póliza arriba citada o a ella endosados, a la cual se adhiere esta Cláusula, este seguro se extenderá a cubrir al Asegurado por su responsabilidad civil extracontractual, proveniente de los lesiones personales y/o daños materiales a la propiedad de terceros, causados como consecuencia de la carga y descarga de materias primas, productos y cualquier mercadería del giro del negocio, pero excluyendo daños a la mercadería y al medio transportador.

Todas las demás términos y condiciones de la Póliza, con excepción de lo establecido en esta Cláusula, quedan en pleno vigor y sin modificación alguna.

El Contratante y/o Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros la verificación de este texto.

NOTA: La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para efectos de control asignó a la presente Cláusula de cobertura por carga y descarga, el número de registro 48064; con oficio No SCVS-IRQ-DRS-SCVSR-2018-0100184254-0 del 14 de marzo de 2018. En sustitución de la aprobada con Resolución No. SBS-INSP-2007-088 de 23 de marzo del 2007, Registro No. 28347.

CLÁUSULA DE COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE VIGILANTES, GUARDIANES Y CELADORES

Queda entendido y convenido que, con sujeción a los términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidos en la Póliza arriba citada o a ella endosados, a la cual se adhiere esta Cláusula, este seguro responderá por las sumas que el Asegurado se viere legalmente obligado a pagar por lesiones corporales o daños a la propiedad de terceros, ocurridos en los predios asegurados y que sean ocasionados por los vigilantes, guardianes o celadores a servicio del Asegurado, sean o no empleados del Asegurado; durante el ejercicio de sus funciones.

Este amparo no aplica a los daños que vigilantes, guardianes o celadores pudieren causar a los bienes confiados a su cuidado, custodia y control.

Para que las lesiones corporales y daños a la propiedad de terceros causados por dichos vigilantes, guardianes o celadores, estén amparados bajo la Póliza, estos deberán estar legalmente autorizados a portar armas, si es que así fuese requerido por las normas que rigen este tipo de actividades.

Todos los demás términos y condiciones de la Póliza, con excepción de lo establecido en esta Cláusula, quedan en pleno vigor y sin modificación alguna.

El Contratante y/o Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros la verificación de este texto.

ASEGURADO: ROMERO PINTO BERNARDO ISRAEL.
APÓLIZA: 0367510

CHUBB

NOTA: La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para efectos de control asignó a la presente Cláusula de cobertura de responsabilidad civil de vigilantes, guardias y celadores, el número de registro 48085; con oficio No SCVS-INSJ-DIRS-SGJ-SR-2018-0000182540 del 14 de marzo de 2018. En sustitución de la aprobada con Resolución No. SIS-DNSP-2007-098 de 21 de marzo del 2007, Registro No. 28339.

CLÁUSULA DE COBERTURA DE CONTAMINACIÓN SÚBITA Y ACCIDENTAL

Queda entendido y convenido que, con sujeción a los demás términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidas en la Póliza antes citada o a ella endosados, a la cual se adhiere esta Cláusula, la Compañía indemnizará al Asegurado cualquier responsabilidad por daños corporales o daños materiales que provengan de la descarga, dispersión, liberación o escape de humo, vapores, hollín, gases, ácidos, álcalis, químicos básicos, líquidos o gaseosos, desperdicios, irritantes, contaminantes, en o sobre la tierra, la atmósfera o cualquier curso o cuerpo de agua; siempre y cuando el Asegurado cumpla con todas las siguientes condiciones:

a. La descarga, dispersión, liberación o escape no debe ser esperado o intentado por el Asegurado,

b. El contacto de la descarga, dispersión, liberación o escape debe tener lugar durante la vigencia de la Póliza,

c. La descarga, dispersión, liberación o escape debe ser físicamente evidente al Asegurado y a otros, dentro de setenta y dos (72) horas del inicio de la descarga, dispersión, liberación o escape,

d. Las lesiones corporales o el daño a la propiedad iniciales causados por la descarga, dispersión, liberación o escape deben sobrevenir dentro de setenta y dos (72) horas de su inicio.

e. No obstante, cualquier provisión en contrario, las obligaciones del Asegurado en el evento de una ocurrencia, reclamo o juicio, o cualquier condición de esta póliza, todos los reclamos hechos contra el Asegurado bajo esta cobertura deberán ser reportados a la Compañía tan pronto como sea practicable, pero no más tarde de treinta (30) días luego de la expiración de la Póliza.

El término liberación, incluye, pero no está limitado a cualquier evento de los siguientes: derramamiento, fuga, bombeo, derrame, emisión, vaciado, inyección, escurrimiento, descarga. Si el Asegurado y la Compañía, estuvieren en desacuerdo con relación a cuando la descarga, dispersión, liberación o escape comienza o es evidente, el peso de la prueba de que todas las cinco (5) condiciones enumeradas están cumplidas, corresponde al Asegurado a su propio costo. A menos que dicha prueba sea aceptada por la Compañía, la misma puede, pero no está obligada a defender cualquier reclamo.

La Compañía no cubrirá cualquier costo o gasto que se derive o de alguna manera esté relacionado con alguna instrucción, demanda, orden o petición gubernamental solicitando que el Asegurado evalúe, vigile, limpie, remueva, contenga, trate, elimine o realice pruebas para determinar presencia de

CHUBB

tóxicos o neutralice cualesquier irritantes, contaminantes o agentes contaminantes. Esta Compañía no tendrá la obligación de defender cualquier acción judicial, reclamación, demanda o cualquier otra acción que busque reponer o indemnizar dichos gastos o costos.

Todos los demás términos y condiciones de la Póliza, con excepción de lo establecido en esta Cláusula, quedan en pleno vigor y sin modificación alguna.

El Contratante y/o Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros la verificación de este texto.

NOTA: La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para efectos de control asignó a la presente Cláusula de cobertura de contaminación súbita y accidental, el número de registro 43972; con oficio No SCVS-IRQ-DSS-SGTSR-2018-0001842S-O del 14 de marzo de 2018. En sustitución de la aprobada con Resolución No. SBS-INSP-2007-022 de 23 de marzo del 2007, Registro No. 28343.

CLÁUSULA DE COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL
Queda entendido y convenido que, con sujeción a los términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidos en la Póliza antes citada a ella aplicables, a la cual se adhiere esta Cláusula, este seguro se extenderá a cubrir:

A. COBERTURAS

A los Asegurados, sus representantes, apoderados, o cualquier otra persona que colabore con ellos en la dirección o administración de la empresa, los cuales para estos efectos tienen la calidad de Asegurados, por:

1. Las indemnizaciones en dinero que se vean obligados a pagar por la responsabilidad civil extracontractual que sea declarada por sentencia judicial ejecutoriada, motivada por reclamo interpuesto por el trabajador, sus sucesores o beneficiarios, a causa de un accidente del trabajo del cual un trabajador del contratante ha resultado con lesiones corporales o le ha causado la muerte.

   La presente cobertura es en exceso de toda otra indemnización que pudiere existir, por aplicación de la normativa sobre accidentes del trabajo.

2. Los gastos por la defensa de las reclamaciones del tipo de las indicadas en el número anterior, aun cuando ellas sean infundadas.

Sólo existirá responsabilidad de la Compañía si:

1. La lesión corporal es causada directamente por el desarrollo de las actividades descritas como "Operaciones del Asegurado" en las condiciones particulares, y el trabajador accidentado estuviere trabajando directamente en dichas actividades y siempre que ocurran durante la vigencia del seguro.

CHUBB

2. La lesión corporal es resultado de un acto u omisión negligente de los Asegurados.

B. **EXCLUSIONES**

La Póliza a la cual se adiciona la presente Cláusula no cubrirá:

1. Reclamaciones presentadas por accidentes que no hayan sido a la vez cubiertos por un seguro de accidentes del trabajo.

2. Reclamaciones por el incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales en el seguro de accidentes del trabajo o en el pago de salarios y en general, o reclamaciones fundadas en cualquier relación laboral.

3. Reclamaciones por daños o pérdidas materiales del personal asegurado.

4. Reclamaciones por accidentes que sufran los propios asegurados o sus representantes o apoderados o cualquier otra persona que se relacione con ellos en la dirección o administración de la empresa, o los familiares de cualquiera de los anteriores, entendiéndose como familiares el cónyuge, y ascendientes y descendientes consanguíneos y hermanos, hijos adoptivos o hijastros que con ellos convivan.

5. Reclamaciones en virtud de responsabilidades distintas a las específicamente definidas en el literal A. de las presentes condiciones.

6. Cualquier suma de dinero a que se vieren obligados a pagar los Asegurados, por cualquier recurso que interpusiere y obtuviera en su favor alguna entidad aseguradora de accidentes del trabajo, que haya cubierto y satisfecho indemnizaciones por estos riesgos, de acuerdo a la legislación vigente.

7. Reclamaciones por enfermedades del trabajador que hayan sido originadas directa o indirectamente por el trabajo desempeñado.

8. Lesiones corporales o muerte de trabajadores sin contrato de trabajo.

Todos los demás términos y condiciones de la Póliza, con excepción de lo establecido en esta Cláusula, quedan en pleno vigor y sin modificación alguna.

El Contratante y/o Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros la verificación de este texto.

NOTA: La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para efectos de control asignó a la presente Cláusula de cobertura de responsabilidad civil patronal el número de registro 48903; con oficio No SCVS-INSJ-DNIOS-SCVS-INSJ-2018-0001425-O del 11 de marzo de 2018. La anteriormente aprobada con Resolución No. SIS-INSP-2011-048 de 15 de junio de 2011, Registro No. 2016U7.

CHUBB

CLÁUSULA DE PAGO DE PRIMAS

No obstante lo estipulado en las Condiciones Generales de la presente Póliza, y siempre y cuando no se contraponga con lo dispuesto respecto al pago de primas en las Condiciones Particulares, queda entendido y convenido que el Asegurado dispone de un plazo de 10 (diez) días calendario, a partir de la fecha de emisión, para el pago de las primas correspondientes a documentos pagaderos de contado. Las facturas o cuotas diferidas, en el evento de financiación, se pagarán hasta la fecha de su vencimiento.

De producirse mora en el pago por 30 (treinta) días calendario, la Aseguradora se reserva el derecho de cancelar la Póliza y la correspondiente cobertura.

CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA: 30 DÍAS CALENDARIO

Queda acordado, convenido y aceptado, que se amplía el plazo estipulado en las Condiciones Generales de la Póliza a 30 días calendario, para la notificación de cancelación por parte de la Aseguradora.

CLAUSULA DE AMPLIACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE SINIESTROS

Se acuerda, mediante la presente Cláusula que el Asegurado disponga del número de días calendario adicional, establecido en las Condiciones Particulares, para la notificación de un siniestro. Este plazo adicional se cuenta a partir de aquel día en el que el Asegurado o cualquiera de sus empleados tenga conocimiento del hecho.

CLÁSULA DE EXCLUSIÓN DE ASBESTO

La presente Póliza no ampara cualquier daño o lesión corporal, daño a la propiedad, ofensa personal, ofensa publicitaria, o pérdida, costo, gasto u obligación proveniente de, o de cualquier forma relacionada a la presencia de o exposición a asbestos, o a productos y/o materiales que contengan asbestos, ya sea dicha presencia o exposición real, alegada o amenazante. Asbestos significa el mineral en cualquier forma prescindiendo de si el asbesto ha sido o no en cualquier tiempo:

1. llevado por el aire como una fibra, partícula o polvo;
2. contenido en, o formando parte de un producto, estructura, bienes raíces, u otra propiedad personal;
3. llevado en la ropa
4. inhalado o ingerido; o
5. transmitido por cualesquiera otros medios

La Compañía no tendrá obligación de ninguna clase, con respecto a cualquiera de tales pérdidas, demandas, reclamos o juicios.

Todos los demás términos y condiciones permanecen sin modificación alguna

ENDOSO EXCLUSION PARA HONGOS Y MOHO

Esta póliza no cubre ninguna pérdida, daño, costo, reclamo o gasto de cualquier naturaleza directa o indirectamente causada por, el resultante de, o de cualquier manera relacionado con moho, hongos, esporas, o cualquier organismo similar. Esta exclusión se aplicará prescindiendo de cualquier otra

CHUBB

causa o evento que contribuya concurrentemente o en secuencia a la pérdida, daño, costo, reclamo o gasto.

EXCLUSIÓN OFAC

La cobertura otorgada bajo la presente póliza no ampara ninguna exposición proveniente de, o relacionada con, ningún país, organización o persona que se encuentre actualmente sancionado, embargado o con el o la cual haya limitaciones comerciales impuestas por la "Oficina de Control de Activos Extranjeros" del Departamento de Tesorería de Estados Unidos (U.S. Treasury Department: Office of Foreign Assets Control).

Guayaquil, 17 de Junio de 2021

LA COMPAÑÍA
CHUBB SEGUROS ECUADOR S.A.

CHUBB
Chubb Seguros Ecuador S.A.

Solicitante / Asegurado

Natalia Villagrán
Apoderado

No. 21.

INFORME DE MONITOREO DE RUIDO

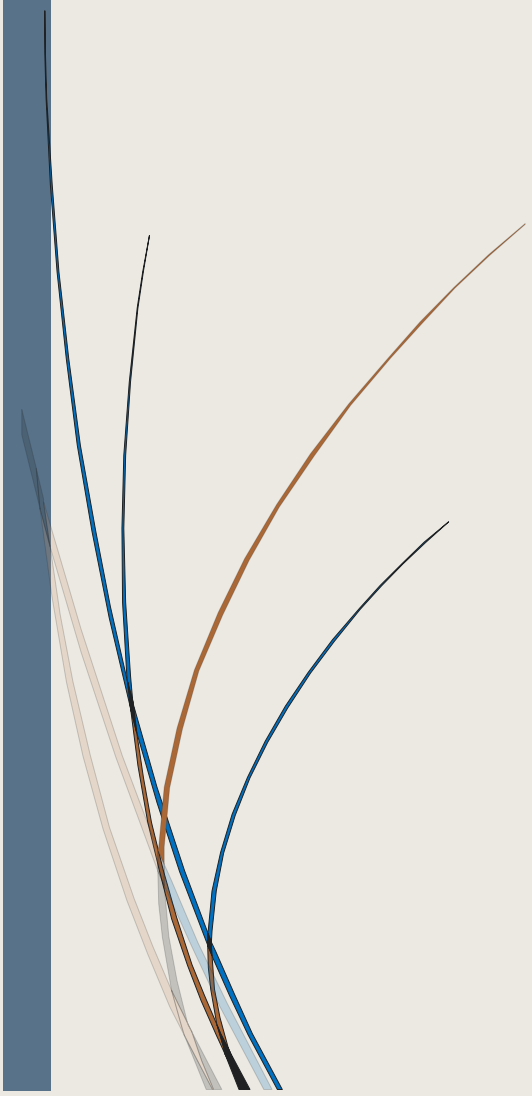

INFORME DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RUIDO LABORAL

ESTACIÓN DE SERVICIO:
LA VICTORIA

COMERCIALIZADORA: PETROLEOS DE VENEZUELA.

REPRESENTANTE LEGAL:
Sr. Bernardo Israel Romero

LA VICTORIA
URBINA JADO
GUAYAS

Abril 2018

INFORME DE RESULTADOS
IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DE RUIDO LABORAL

1. INTRODUCCION

El presente informe contiene el resultado del monitoreo de ruido laboral, realizado en las instalaciones de la estación de servicio LA VICTORIA

2. OBJETIVOS

- Realizar mediciones de ruido en 4 puntos seleccionados previamente, con la finalidad de conocer los Niveles de Presión Sonora equivalentes (NPSeq), en los escenarios donde se desarrollan las actividades de la estación de servicio denominada LA VICTORIA.

- Determinar las fuentes de ruido predominantes en cada área y los niveles de ruido a los que están expuestos los trabajadores.

- Comparar los resultados obtenidos con la normativa laboral.

3. DATOS DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO

Tabla No. 1 Identificación de la estación de servicio

Estación de servicio	LA VICTORIA
Propietario:	BERNARDO ISRAEL ROMERO
Representante legal:	BERNARDO ISRAEL ROMERO
Provincia	GUAYAS
Cantón:	URBINA JADO
Parroquia:	LA VICTORIA
Dirección	Vía zamborondón – Ñauza, ingreso a la ciudad de La Victoria

4. METODOLOGIA UTILIZADA

4.1. EQUIPO DE MEDICIÓN

Se empleó un sonómetro Modelo SL 834, con las siguientes características:

Tabla No. 2 Características del sonómetro

Pantalla	LCD de 4 dígitos
Tasa de actualización de la pantalla	0,5 segundos
Micrófono	Tipo condensador 0.5"
Amplitud de banda de medición	31.5 Hz a 8 kHz
Alcance dinámico	55dB/100dB

Escala de medición	30 a 130dB rangos de (30-80) (40-90) (50-100) (60-110) (70-120) (80-130) (30-130)
Compensación de frecuencia	A y C
Precisión / Resolución	+-1.5dB / 0.1dB
Tiempo máximo retención amortiguamiento	<1dB / 3min
Tiempo de respuesta	Rápido: 125 ms / Lento: 1 s
Revisión integral de calibración	1 KHz onda sinosoidal interna @ 94dB
Salida analógica de CA	0.707 VAC rms (escala completa). 600 impedancia de salida
Salida analógica de DA	10 mV/DC / dB:100 impedancia de salida (aprox.)
Energía	Batería de 9 V(006 P ó 6F22)
Vida útil de la batería	20 horas continuas
Temperatura de operación	32 a 104° F (0 a 40° C)
Humedad de operación	≤80% RH

4.2. MEDICIÓN DE RUIDO

Para la realización de las mediciones de ruido, se siguió el siguiente procedimiento:

- Previo a la salida al campo, el sonómetro fue calibrado, utilizando para ello el Procedimiento de calibración de calibradores acústicos, empleando el método de medición por comparación.
- Utilizar el filtro de ponderación A y la respuesta lenta del equipo.
- Ubicar el equipo sobre un trípode, a 1.2 metros del suelo y lejos de paredes, obstáculos y fuentes emisoras ocasionales.
- Medir en cada punto, durante 10 minutos en forma continua (ruido estable), el Nivel de Presión Sonora (NPS), anotando la lectura del equipo en un registro de datos.
- Calcular el nivel de presión sonora equivalente mediante la siguiente ecuación:

$$NPSeq = 10 * \log * \sum (Pi) 10^{\frac{NPSi}{10}}$$

4.3. MEDICIÓN DE RUIDO DE FONDO

Para la realización de las mediciones de ruido de fondo en los puntos receptores, se siguió el siguiente procedimiento:

- Previo a la salida al campo, el sonómetro fue calibrado, utilizando para ello el Procedimiento de calibración de calibradores acústicos, empleando el método de medición por comparación.
- Utilizar el filtro de ponderación A y la respuesta lenta del equipo.
- Ubicar el equipo sobre un trípode, a 1.2 metros del suelo y lejos de paredes, obstáculos y fuentes emisoras ocasionales.
- Medir en cada punto, durante 10 minutos en forma continua, el Nivel de Presión Sonora (NPS), anotando la lectura del equipo en un registro de datos.
- Detener la medición, cuando la diferencia entre dos lecturas consecutivas es menor a 2 dB(A).
- Utilizar los NPS obtenidos, como ruido de fondo del monitoreo.

Tabla No. 3 Corrección por Nivel de Ruido de Fondo

Diferencia aritmética entre NPSeq de la fuente fija y NPSeq de ruido de fondo (dB (A))	Corrección
10 ó mayor	0
De 6 a 9	- 1
De 4 a 5	- 2
3	- 3
Menor a 3	Medición nula

- En el caso de que la diferencia aritmética entre los NPSeq de la fuente y de ruido de fondo sea menor a 3 (tres), será necesario efectuar medición bajo las condiciones de menor ruido de fondo.

4.4. UBICACIÓN DE LOS PUNTOS DE MONITOREO

Tabla No.4 Ubicación de los puntos de monitoreo

Punto de monitoreo	Lugar de medición	Hora monitoreo	Equipos operativos	Fuentes de ruido
1	Isla de despacho No. 1	17.05	Surtidores de combustible	Entrada y salida de vehículos que se abastecen de combustible
2	Cuarto de máquinas	17.15	Generador y compresor	Funcionamiento del generador de emergencia y del compresor de aire
3	Oficinas administrativas	17.25	Equipos de oficina	Impresoras, computadoras
4	Área de descarga	15.40	Auto tanque	Entrada y salida del auto tanque, y descarga de combustible
Fecha de la medición: 20 de abril de 2018				

En cada punto de monitoreo se realizó lecturas por un lapso de 10 minutos.

4.5. NORMATIVA APLICABLE

- Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo). Art. 55. Ruidos y vibraciones. Literal 6: "Se fija como límite máximo de presión sonora el de 85 dB escala A del sonómetro, medidos en el lugar en donde el trabajador mantiene habitualmente la cabeza., para el caso de ruido continuo con 8 horas de trabajo...".

- Anexo 5. Límites permisibles de niveles de ruido ambiente para fuentes fijas y fuentes móviles, y para vibraciones, del Anexo 5, Libro VI del TULAS. Art. 4.1.1.1: "Los niveles de presión sonora equivalente, NPSeq, expresados en decibeles, en ponderación con escala A, que se obtengan de la emisión de una fuente fija emisora de ruido, no podrán exceder los valores que se fijan en la Tabla 1".

5. RESULTADOS Y CONCLUSIONES

5.1. RESULTADOS

Tabla No.5 Resultados de la medición de ruido

Lugar de medición	Punto monitoreo	NPSeq dB (A)	NPSeq Fondo dB (A)
Islas de despacho	1	72,6	74,0
Cuarto de máquinas	2	73,4	73,9
Oficinas administrativas	3	71,3	70,1
Área de descarga	4	72,6	73,6

- Para el análisis del monitoreo de ruido laboral, los resultados se compararon con lo establecido en el Art. 55, Núm. 6 del Reglamento de Seguridad y Salud de Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo. Las mediciones obtenidas reflejan valores que no superan los 85 dB, límite máximo de presión sonora para 8 horas de trabajo continuo. Esto se debe a que no hay ningún tipo de maquinaria o equipo en la estación de servicio que funcione de manera permanente, siendo la única fuente de ruido fluctuante la que proviene de los vehículos que llegan para abastecerse del combustible.

Tabla No. 6. Niveles sonoros y tiempos de exposición permitidos

Nivel Sonoro dB (A-lento)	Tiempo de exposición por jornada/hora
85	8
90	4
95	2
100	1
110	0,25
115	0,125

- Para el análisis del monitoreo de ruido ambiente, los resultados se compararon con la Tabla 1. Niveles máximos de ruido permisibles según uso del suelo, del Anexo 5 del TULSMA; considerando la categoría de zona comercial mixta, establecida en la norma mencionada. Se concluye que, los valores obtenidos en los 4 puntos de monitoreo se encuentran sobre los límites permisibles para esta categoría de uso del suelo. La justificación para los valores obtenidos sobre los límites permisibles, no se debe a la operación de la estación de servicio en sí, sino a los factores externos circundantes, como la circulación vehicular permanente; lo cual se ve corroborado con los valores de fondo obtenidos, los mismos que incluso son mayores a los registrados al interior de la estación de servicio. Únicamente el valor de ruido registrado en el área administrativa de la estación de servicio, se encuentra dentro de los límites permisibles, para el uso del suelo comercial mixto.

Tabla No. 7 Niveles máximos de ruido permisibles según uso del suelo*

Tipo de zona según uso de suelo	Nivel de Presión Sonora equivalente NPS eq [dB(A)]	
	De 06H00 a 20H00	De 20H00 a 06H00
Zona hospitalaria y educativa	45	35
Zona Residencial	50	40
Zona Residencial mixta	55	45
Zona Comercial	60	50
Zona Comercial mixta	65	55
Zona Industrial	70	65

*Tabla 1. Niveles máximos de ruido permisibles según uso del suelo, del Anexo 5 del TULSMA

5.2. CONCLUSIONES

- Los despachadores de la estación de servicio, no están expuestos a niveles altos de ruido ocupacional (laboral), lo que les permite que el personal que atiende los surtidores y ejecuta actividades de venta de combustibles pueda laborar en jornadas laborales de 8 horas continuas.

- Por las condiciones laborales descritas, el personal que trabaja en las áreas de descarga y despacho de combustibles no está obligado a utilizar protectores auditivos.

- Se sugiere que la persona encargada de operar el generador de emergencia con fines de mantenimiento o por la necesidad de utilizar energía alternativa, cuando se haya ido la energía proveniente del sistema nacional interconectado; al realizar las actividades de encendido, operación y apagado, utilice protectores auditivos externos como orejeras.

- Los niveles de ruido ambiente dependen directamente de la circulación vehicular permanente (efecto acumulativo), registrada en las vías circundantes a la estación de servicio; este ruido ambiente no es una responsabilidad de generación de la estación de servicio depende de la congestión vehicular que existe en las vías de circulación adyacentes a la estación de servicio y que varían de acuerdo a los niveles pico existente en esta zona.

ING. PATRICIA BUSTILLOS
RESPONSABLE

No. 22.

OFICIO DE PRONUNCIAMIENTO Y REGISTRO COMO GENERADOR DE DESECHOS PELIGROSOS

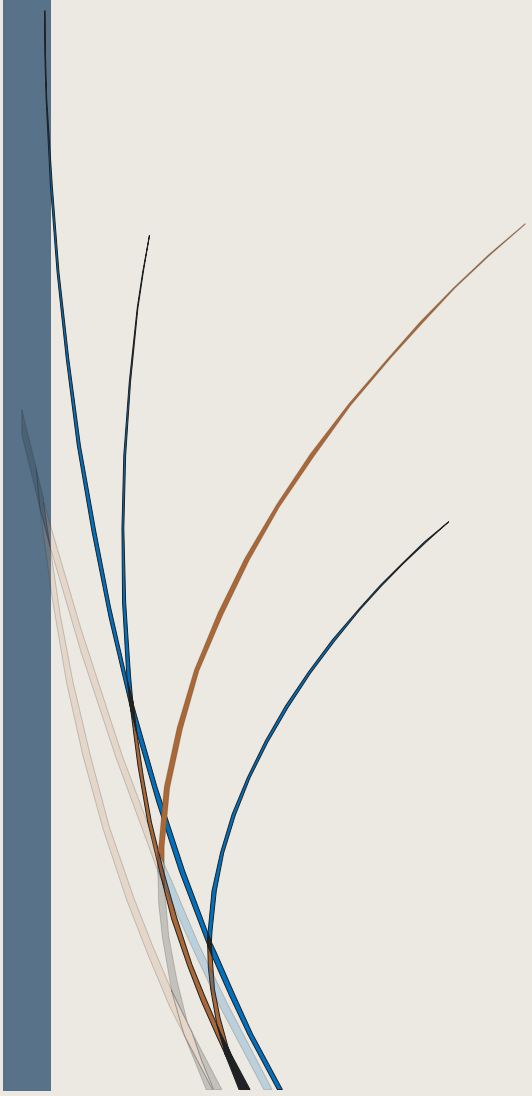

Oficio No. MAATE-2022-DZDG-0297
Fecha: lunes, 25 de julio 2022
Señor (a)
ROMERO PINTO BERNARDO ISRRAEL
Proponente

Asunto: Emisión del Registro de Generador PROVISIONAL de Residuos y Desechos Peligrosos y/o Especiales, para el proyecto OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, CIERRE Y ABANDONO DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO LA VICTORIA.

Mediante trámite No. MAATE-SOL-RGD-2022-4375 del miércoles, 20 de julio 2022, el Señor(a) ROMERO PINTO BERNARDO ISRRAEL, solicita la emisión del Registro de Generador de Residuos o Desechos Peligrosos y/o Especiales para la actividad de Venta al por menor de combustibles para vehículos automotores y motocicletas en establecimientos especializados., con código CIIU G4730.01.01, conforme a lo establecido en el Código Orgánico del Ambiente, su Reglamento, el Acuerdo Ministerial No. 026 publicado en el R. O. 334 del 12 de mayo de 2008 o el que lo reemplace, y demás normativa ambiental aplicable.

Una vez cumplidos los requisitos y el pago por servicios administrativos conforme a lo establecido en la normativa ambiental aplicable y en la plataforma del Sistema Único de Información Ambiental, esta Cartera de Estado otorga el Registro de Generador PROVISIONAL de Residuos y Desechos Peligrosos y/o Especiales No. SUIA-07-2022-MAATE-OTGU-DZDG-RGD-0197-PROVISIONAL para la actividad de Venta al por menor de combustibles para vehículos automotores y motocicletas en establecimientos especializados., con código CIIU G4730.01.01, en proceso de regularización ambiental, en la provincia de GUAYAS, cantón SALITRE.

Finalmente, esta Cartera de Estado reitera al generador de los residuos y desechos peligrosos y/o especiales registrados, la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el documento de Registro, sin perjuicio del cumplimiento de las demás disposiciones establecidas en la normativa ambiental aplicable.

Adicionalmente, considerando que se trata de un Registro de Generador PROVISIONAL, se recuerda al operador su obligación de finalizar el proceso de regularización ambiental para

obtener el documento definitivo del Registro Generador de Residuos y Desechos Peligrosos y/o Especiales, caso contrario, se procederá a la anulación del Registro de Generador Provisional, sin perjuicio de las acciones a las que haya lugar.

Atentamente,

TAMARIZ MATA ISABEL CRISTINA
DIRECCIÓN ZONAL
Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

ISABEL CRISTINA TAMARIZ MATA

REGISTRO DE GENERADOR DE RESIDUOS Y DESECHOS PELIGROSOS Y/O ESPECIALES PROVISIONAL

A. INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha de emisión del Registro Generador:	25-07-22
Nombre del operador:	ROMERO PINTO BERNARDO ISRRAEL
Responsable o representante de la empresa:	ROMERO PINTO BERNARDO ISRRAEL
Código del proyecto, obra o actividad regularizado:	MAAE-RA-2022-526153
Actividad CIIU del proyecto, obra o actividad:	Venta al por menor de combustibles para vehículos automotores y motocicletas en establecimientos especializados
Dirección del operador:	Av. Principal s/n, a cinco cuadras del Colegio Victoria

B. INFORMACIÓN ESPECIFICA DE LA GENERACIÓN	
Con fundamento en el artículo 237 del Código Orgánico del Ambiente publicado en el R. O. 983 del 12 de abril de 2017, y artículo 606 de su Reglamento publicado en el R.O. 507 del 12 de junio del 2019, esta Cartera de Estado otorga al proyecto, obra o actividad: OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, CIERRE Y ABANDONO DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO LA VICTORIA Lo siguiente:	
Código del Registro como Generador de residuos o desechos peligrosos y/o especiales No.	SUIA-07-2022-MAATE-OYDJ-DZSG-RGD-0157-PROVISIONAL
El registro cubre los siguientes residuos y desechos peligrosos y/o especiales generados de la ejecución del proyecto, obra o actividad sujeta a regularización:	Código del residuo o desecho: / Nombre del residuo o desecho peligroso y/o especial NE-42: Material absorbente contaminado con hidrocarburos: aceites, pieles, trapos, aserrín, barreras absorbentes y otros materiales sólidos absorbentes NE-48: Luminarias, lámparas, tubos fluorescentes, focos ahorradores usados que contengan mercurio NE-39: Cubos de tanques de almacenamiento de hidrocarburos

Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

	NE-32 — Filtros usados de aceite mineral G.48.01 — Lodos de las plantas de tratamiento de aguas residuales industriales que contienen sustancias peligrosas.
Dirección del proyecto, obra o actividad al cual está vinculado el Registro de Generador:	Provincia de Guayas, cantón Salitre, parroquia La Victoria (Sauce), ubicada en la calle Principal s/n a cinco cuadras del colegio La Victoria.
Ubicación de puntos de generación:	**NOMBRE**: ESTACION DE SERVICIO LA VICTORIA **DIRECCION**: AV. PRINCIPAL A CINCO CUADRAS DEL COLEGIO VICTORIA N°: X — Y 1: 642285 — 9789815

C. OBLIGACIONES AMBIENTALES

El generador, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, Registro Oficial No. 507 del 12 de junio del 2019, el Acuerdo Ministerial No. 026 publicado en el Registro Oficial No. 334 del 12 de mayo de 2008 y demás normativa aplicable, se tiene las siguientes obligaciones:

a) Si existieran nuevos residuos o desechos peligrosos generados, que no consten en el o los Listado(s) Nacional(es) de residuos y desechos peligrosos y/o especiales, procederá a identificarlos y caracterizarlos, de acuerdo a la norma técnica correspondiente;
b) Proceder a la actualización del presente Registro de Generador obtenido, en caso de modificaciones en la información, conforme a la norma técnica emitida para el efecto. Previo a realizar la actualización, el generador debe haber obtenido la aprobación del plan de manejo ambiental o estudio complementario, o haber realizado la notificación correspondiente, según corresponda, de acuerdo al origen de la modificación de la información que se requiere realizar.
c) Ser responsable de los residuos o desechos peligrosos y/o especiales generados en sus instalaciones, incluso si éstos son generados por otros operadores que legalmente desarrollen actividades en sus instalaciones;
d) Presentar en la primera declaración anual de gestión de residuos y desechos peligrosos y/o especiales, según corresponda, las medidas o estrategias con el fin de prevenir, reducir o minimizar la generación de residuos o desechos peligrosos y/o especiales conforme la normativa que se emita para el efecto. El reporte de resultados del cumplimiento e implementación de las medidas o estrategias serán presentadas anualmente a partir de la segunda declaración;
e) Manejar adecuadamente residuos o desechos peligrosos y/o especiales originados de la ejecución del proyecto, obra o actividad sujeta a regularización, sea por gestión propia autorizada (infraestructura propia autorizada) o a través de gestores o prestadores de servicio autorizados, tomando en cuenta el principio de jerarquización, y en el marco del Plan de Manejo Ambiental correspondiente a su actividad sujeta a regularización ambiental. La entrega o transferencia de residuos o desechos peligrosos y/o especiales se realizará únicamente a gestores o prestadores de servicio autorizados, es decir, a personas naturales o jurídicas que cuenten con la autorización administrativa ambiental correspondiente, emitida por la Autoridad Ambiental Nacional;
f) Almacenar y realizar la gestión (manejo) interno de residuos y desechos peligrosos y/o especiales dentro de sus instalaciones en condiciones técnicas de seguridad, evitando su contacto con los recursos agua y suelo, liberación de emisiones peligrosas, y vigilando el cumplimiento de criterios de compatibilidad química, conforme la norma técnica emitida para el efecto. El operador deberá dar cumplimiento a la Guía Referencial para el manejo de residuos y desechos peligrosos durante el almacenamiento temporal, en lo que sea aplicable. El operador debe utilizar las etiquetas provistas por el Ministerio del Ambiente por cada residuo o desecho generado, de ahí que

es de su responsabilidad el cumplimiento de los lineamientos establecidos en cada una de las etapas.
g) Mantener actualizada la bitácora de residuos y desechos peligrosos y/o especiales.
h) Completar, firmar/sellar y emitir el manifiesto único, cada que se realice la entrega o transferencia de los residuos o desechos a gestores o prestadores de servicio autorizados, o se realice el movimiento fuera de las instalaciones del generador.
i) Custodiar el manifiesto único una vez formalizada la entrega al destinatario final; y,
j) Custodiar los certificados o actas de eliminación o disposición final emitidas por los gestores o prestadores de servicios autorizados.
k) Finalizar el proceso de regularización ambiental para obtener el documento definitivo del Registro Generador de Residuos y Desechos Peligrosos y/o Especiales. En caso de no cumplir el proceso de regularización ambiental en los plazos establecidos en la normativa ambiental, se procederá a la cancelación del Registro de Generador Provisional, sin perjuicio de las acciones a las que haya lugar.

D. AUTORIDAD EMISORA

Firma:
Nombres y Apellidos: TAMARIZ MATA ISABEL CRISTINA
DIRECCIÓN ZONAL
MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA

ISABEL CRISTINA TAMARIZ MATA

No. 23.

PLAN DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS / REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS

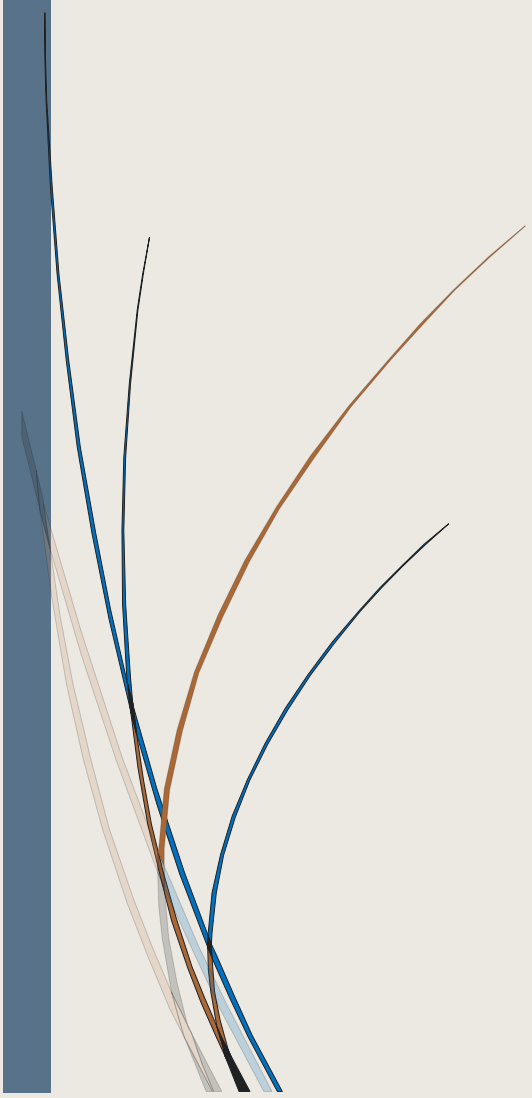

PLAN DE MANTENIMIENTO ANUAL DE EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTRICAS

AÑO: 2019

ESTACIÓN DE SERVICIO: [illegible] VICTORIA

Actividades a ejecutarse	Enero	Feb	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agost	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Revisión Tablero eléctrico	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Revisión. Luminarias de la marquesina	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Revisión luminarias de la estación de servicio	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Revisión Instalaciones de puesta a tierra en áreas de descarga y surtidores	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Revisión instalaciones eléctricas generales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

D.- Responsable del centro

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS

ESTACIÓN DE SERVICIO: LA VICTORIA **AÑO 2019**

Actividades de mantenimiento	Enero	Feb.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Revisión Tablero eléctrico	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP	
Revisión Luminarias de la marquesina	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP	
Revisión luminarias de la estación de servicio	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP	
Revisión instalaciones eléctricas en áreas de descargas y surtidores	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP	
Revisión instalaciones eléctricas generales	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP	

MP mantenimiento preventivo

MC mantenimiento correctivo

f).- Responsable de turno

PLAN DE MANTENIMIENTO ANUAL DE EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTRICAS

ESTACIÓN DE SERVICIO: LA VICTORIA

AÑO: 2020

Actividades a ejecutarse	Enero	Feb	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Revisión Tablero eléctrico	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Revisión Luminarias de la marquesina	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Revisión luminarias de la estación de servicio	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Revisión Instalaciones de puesta a tierra en áreas de descarga y surtidores	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Revisión instalaciones eléctricas generales	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

f).- Responsable del control

0000000013

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS

ESTACIÓN DE SERVICIO: LA VICTORIA

AÑO 2020

Actividades de mantenimiento	Enero	Feb.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Revisión Tablero eléctrico	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP
Revisión Luminarias de la marquesina	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP
Revisión luminarias de la estación de servicio	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP
Revisión Instalaciones de puesta a tierra en áreas de descarga y surtidores	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP
Revisión instalaciones eléctricas generales	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP

MP mantenimiento preventivo
MC mantenimiento correctivo

5.- Responsable del control

00000001.4

PLAN DE MANTENIMIENTO ANUAL DE EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTRICAS

AÑO: 2021

ESTACIÓN DE SERVICIO: LA VICTORIA

Actividades a ejecutarse	Enero	Feb	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Revisión Tablero eléctrico	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Revisión Luminarias de la marquesina	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Revisión luminarias de la estación de servicio	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Revisión Instalaciones de puesta a tierra en áreas de descarga y surtidores	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Revisión instalaciones eléctricas generales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Marivel Sandoval
- Responsable del control

0000000015

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS

AÑO 2021

ESTACIÓN DE SERVICIO: LA VICTORIA

Actividades de mantenimiento	Enero	Feb.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Revisión Tablero eléctrico	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP
Revisión Luminarias de la marquesina	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP
Revisión luminarias de la estación de servicio	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP
Revisión instalaciones de puesta a tierra en áreas de descarga y surtidores	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP
Revisión instalaciones eléctricas generales	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP

MP mantenimiento preventivo
MC mantenimiento correctivo

[illegible]
Ó.- Responsable del control

0000000016